

Montevideo, Lunes 1º de Agosto de 1988

Tomo 332 Año LXXXII Número 22672

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

1

Decreto 472/988. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de junio de 1988, y se determina el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de julio de 1988.

2

Resolución. — Se fijan Precios de Referencia de carácter definitivo para la importación de calzados deportivos tipo "champions" incluidos en los items que se determinan.

3

Dirección General Impositiva. Resolución 213/988. — Se le aplicará el régimen establecido en el decreto 666/979 a los contribuyentes del Impuesto a las Rentas Agropecuarias que produzcan raciones balanceadas para su propio consumo.

Ministerio de Educación y Cultura

4

Resolución 240|988. — Se declara Monumento Histórico el edificio ubicado en la calle Don Bosco, Padrón 4122 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, denominado "Cuartel General Luna".

5

Resolución 274/988. — Se declara de Interés Nacional las "II Jornadas Uruguayas de Patología Clínica", que se llevarán a cabo en la Intendencia Municipal de Montevideo.

6

Resolución 276|988. — Se declara de Interés Nacional la realización de la Exposición Filatélica Internacional "Uruguay 92" en el marco de actos conmemorativos del V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

7

Decreto 473/988. — Se establece el Monto del Salario Mínimo Nacional de acuerdo a las bases fijadas para el aumento salarial de las actividades públicas y privadas.

8

Decreto 475/988. — Se establecen incrementos salariales para los trabajadores del Grupo 41 "Actividades Educativas y Culturales" subgrupos que se determinan.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 472/988. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de junio de 1988, y se determina el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de julio de 1988.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de julio de 1988.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el decreto ley 14.219 de 4 de julio de 1974.

Considerando: I) Que el artículo 14 del citado decreto ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del decreto ley 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho decreto ley, se aplicará:

a) La Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, inciso 2º de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968;
b) La Unidad Rejaustable Alquileres (U.R.A.) definida en el propio texto legal modificativo; y
c) Indice de los Precios del Consumo elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

II) Que el artículo 15 del decreto ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del decreto ley 15.154, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamintos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente, será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término;

III) Que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) y del Indice

de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial" conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

Atento: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) de junio de 1988 y por la Dirección General de Estadística y Censos sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por las Asesorías Económico-Financiera, Jurídica, en Política de Vivienda y Arrendamientos y Técnico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los decretos leyes 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la ley 15.799 de 30 de diciembre de 1985,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de junio de 1988, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el decreto ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos, en N$ 2.198,16 (nuevos pesos dos mil ciento noventa y ocho con 16/100).

Art. 2º Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) del mes de junio de 1988 en N$ 2.176,89 (nuevos pesos dos mil ciento setenta y seis con 89/100).

Art. 3º El número índice correspondiente al Indice de los Precios del Consumo asciende en el mes de junio de 1988 a 341,24 (trescientos cuarenta y uno con 24/100) sobre base diciembre de 1985.

Art. 4º El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de julio de 1988 es 1,5909 (uno con cinco mil novecientos nueve milésimos).

Art. 5º Comuníquese, publíquese y archívese. — **SANGUINETTI. —** LUIS MOSCA.

2

Resolución. — Se fijan Precios de Referencia de carácter definitivo para la importación de calzados deportivos tipo "champions" incluidos en los items que se determinan.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de junio de 1988.

Visto: los Precios de Referencia, de carácter definitivo fijados por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 29 de diciembre de 1987, para la importación de calzados deportivos tipo "champions" y botas.

Considerando: conveniente fijar Precios de Referencia para la importación de dichos productos a partir del vencimiento de los precios actualmente vigentes.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984 y a lo informado por la Comisión Asesora creada por el primero de los citados decretos,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Fíjase por un período de 1 (un) año a partir del vencimiento de los Precios de Referencia a que alude el Visto, los siguientes Precios de Referencia, de carácter definitivo, para la importación de calzados deportivos tipo "champions" incluidos en los items NADI 64.01.89.00 y 64.02.89.99:

—Hasta el Nº 32 inclusive (medida francesa) U$S 4,50 el par.
—Mayor al Nº 32 (medida francesa) U$S 5,62 el par.

2º Fíjase por un período de 4 (cuatro) meses a partir del vencimiento de los Precios de Referencia a que alude el Visto, los siguientes Precios de Referencia, de carácter provisional, para la importación de botas incluidas en los items NADI 64.01.89.00 y 64.02.89.99.

—Hasta el Nº 32 inclusive (medida francesa) U$S 4,50 el par.
—Mayor al Nº 32 (medida francesa) U$S 5,62 el par.

3º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital, etc. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

3

Dirección General Impositiva. Resolución 213/988. — Se le aplicará el régimen establecido en el decreto 666/979 a los contribuyentes del Impuesto a las Rentas Agropecuarias que produzcan raciones balanceadas para su propio consumo.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 10 de junio de 1988.

Visto: los incisos 1º literal n) y 3º del artículo 13 del decreto 666/979, de 19 de noviembre de 1979.

Resultando: I) Que el artículo 422 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987 dispone que los contribuyentes titulares de actividades de avicultura, apicultura y cunicultura liquidarán obligatoriamente el Impuesto a las Rentas Agropecuarias a partir del 1º de julio de 1987;

II) Que la Resolución de la Dirección General Impositiva 277/987, de 3 de setiembre de 1987 prevé el mecanismo de devolución de crédito del Impuesto al Valor Agregado a los sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas Agropecuarias, el que comprende a todas las ventas realizadas por los referidos contribuyentes tanto las de plaza como las de exportación;

III) Que no está prevista la aplicación del referido régimen a los contribuyentes del Impuesto a las Rentas Agropecuarias que producen raciones balanceadas para su propio consumo.

Considerando: conveniente precisar el régimen de devolución de los créditos por Impuesto al Valor Agregado para los contribuyentes mencionados en el Resultando III).

Atento: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º A los contribuyentes del Impuesto a las Rentas Agropecuarias cuyo balance fijado por ley será el 30 de junio de cada año, que produzcan raciones balanceadas para su propio consumo les será aplicable el régimen establecido en el artículo 40 del decreto 665/979, de 19 de noviembre de 1979 para la devolución del crédito por Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de materias primas que integren el costo de las raciones autoconsumidas.

2º Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. — Roberto Cobelli, Director General de Rentas.

4

Resolución 240/988. — Se declara Monumento Histórico el edificio ubicado en la calle Don Bosco. Padrón 4122 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, denominado "Cuartel General Luna".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de junio de 1988.

Visto: la propuesta formulada por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación en el sentido de declarar Monumento Histórico al edificio del "Cuartel General Luna", sito en la calle Don Bosco (entre Cristóbal Colón y General Artigas); manzana 323 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, padrón unificado número 4122, incluyendo el volúmen edificado con frente a la Plaza Artigas en toda su extensión sobre calle Don Bosco y su continuación por calle General Artigas en una longitud de 50,50 metros y el espacio interior (sector noreste del predio) correspondiente a la Plaza de Armas.

Resultando: I) Que el Cuartel General Luna es una vieja y tradicional edificación de la ciudad de Mercedes, situado en una ubicación geográfica excepcional frente a la Plaza Artigas y marcando un eje urbano que se genera con Plaza Independencia y con Plaza Pascheff sobre la rambla que bordea el Río Negro;

II) Que cuenta con más de un siglo de existencia, estando de frente del mismo importantes jefes militares, de los cuales se destaca el General Pablo Galarza;

III) Que del punto de vista arquitectónico, el edificio mantiene las características fundamentales de la construcción original de fines del siglo XIX, siendo la fachada norte fiel reflejo de su organización interna;

IV) Que, internamente el edificio se orienta hacia el espacio central que oficia de Plaza de Armas, típica solución de un programa arquitectónico para albergue militar.

Considerando: I) Que es convicción de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, que al asegurar la preservación de este bien se contribuye al mantenimiento de ejemplos testimoniales de carácter histórico, arquitectónico y cultural así como a garantizar la permanencia de obras relevantes para el conocimiento y fricción de la comunidad;

II) Que en el caso específico del Cuartel General Luna, si bien ha sufrido algunas modificaciones en el transcurso de más de un siglo, posee un gran valor testimonial para la población como marco tradicional de la "plaza nueva", en torno a la cual se fue generando una densa barriada;

III) Que el Poder Ejecutivo, animado del depósito de preservar la integridad de aquellos bienes que forman parte del quehacer histórico, artístico y cultural del país, estima pertinente acoger la propuesta formulada por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación y declarar monumento histórico al Cuartel General Luna, incluyendo el volumen edificado con frente a la Plaza de Armas, de la ciudad de Mercedes (Soriano).

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo propuesto por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, y a lo dispuesto por la ley 14.040 de fecha 20 de octubre de 1971 y decreto reglamentario 536/972, de fecha 1º de agosto de 1972,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase Monumento Histórico, el edificio ubicado en la calle Don Bosco (entre Cristóbal Colón y General Artigas), manzana número 323, padrón unificado número 4122, de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, denominado "Cuartel General Luna", incluyéndose el volumen edificado con frente a la Plaza Artigas en toda su extensión sobre la calle Don Bosco y su continuación por calle Artigas en una longitud de 50.50 metros y el espacio interior (sector noreste del predio) correspondiente a la Plaza de Armas.

2º Dicho inmueble queda afectado por las siguientes servidumbres:

a) Prohibición de realizar modificaciones arquitectónicas que alteren las líneas, el carácter o la finalidad del edificio sin previo consentimiento de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación;
b) Podrán ser objeto de reestructuración total o parcial, previa autorización de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, las fachadas que limitan el patio interno correspondiente a la Plaza de Armas, en todo su perímetro;
c) Deberán escalonar las alturas a partir del antiguo edificio, estableciendo una buena relación con el mismo y manteniendo adecuada escala urbana, las nuevas construcciones que se estimen pertinentes en el resto del predio;
d) Prohibición de destinar el bien a usos incompatibles con las finalidades de la ley 14.040, de 20 de octubre de 1971;
e) Obligación de proveer a la conservación del inmueble y de efectuar las reparaciones necesarias para ese fin;
f) Obligación de permitir las inspecciones que disponga la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, a los fines de la comprobación del estado de conservación del bien, y del fiel cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones dispuestas.

3º Comuníquese al Registro General de Inhibiciones (Sección Reivindicaciones); a la Dirección Departamental de Catastro; a la Intendencia Municipal de Soriano; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Defensa Nacional y a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

4º Publíquese en el "Diario Oficial"; cumplido archívese. — SANGUINETTI. — ADELA RETA.

5

Resolución 274/988. — Se declara de Interés Nacional las "II Jornadas Uruguayas de Patología Clínica", que se llevarán a cabo en la Intendencia Municipal de Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de julio de 1988.

Visto: la nota del Comité Ejecutivo de las "II Jornadas Uruguayas Patología Clínica", por la cual comunica la realización de las mismas, los días 17 al 19 de noviembre de 1988.

Resultando: que se abordarán temas que serán tratados por destacadas personalidades nacionales y extranjeras.

Considerando: la importancia y alta capacitación técnica que ofrecerá dicho evento.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de interés nacional las "II Jornadas Uruguayas de Patología Clínica", que organizadas por la Sociedad Uruguaya de Patología Clínica se llevarán a cabo los días 17, 18 y 19 de noviembre del año en curso en la Intendencia Municipal de Montevideo.

2º Comuníquese a los interesados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud Pública y Dirección de Difusión. Cumplido, archívese. — SANGUINETTI. — ADELA RETA. — OPE PASQUET IRIBARNE. — RAUL UGARTE ARTOLA.

6

Resolución 276/988. — Se declara de Interés Nacional la realización de la Exposición Filatélica Internacional "Uruguay 92" en el marco de actos conmemorativos del V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de julio de 1988.

Visto: la iniciativa de la Federación Uruguaya de Filatelia (FUF) de realizar una exposición internacional de filatelia en octubre de 1992, en el marco de los actos conmemorativos del V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA.

Resultando: I) Que la Comisión Nacional del V Centenario del Descubrimiento de América, ha aprobado la referida iniciativa;

II) Que el evento cuenta además con la aprobación del Congreso Mundial de la Federación Internacional de Filatelia, celebrado en Filadelfia (EE.UU.) en 1976, que resolvió conceder a Uruguay el patrocinio de la misma.

Considerando: que la realización de dicha exposición, por su alto contenido histórico y cultural, se adecua a las circunstancias, al tiempo que, al convertir a nuestro país en el centro de la atención de la comunidad filatélica mundial, aparejará su promoción tirística.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 475, 481, concordantes de la ley 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de interés nacional la realización de la Exposición Filatélica Internacional "Uruguay 92", prevista para el mes de octubre de 1992, que organizará la Federación Uruguaya de Filatelia, en el marco de los actos conmemorativos del V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA.

2º Autorízase a la Dirección Nacional de Correos la realización de ocho emisiones postales conmemorativas del Descubrimiento de América, en los meses de octubre de 1988 a 1992, y en los meses de abril de 1989, 1990 y 1992, debiendo el Ministerio de Educación y Cultura aprobar los motivos y diseños de las mismas.

3º Créase la Comisión Administradora de la Exposición Filatélica Internacional "Uruguay 92" que funcionará en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura y estará integrada por: el Director Nacional de Correos que la presidirá y otro representante del referido organismo; un representante de la Comisión Nacional del "V Centenario del Descubrimiento de América"; un representante del Ministerio de Economía y Finanzas y dos representantes de la Federación Uruguaya de Filatelia.

4º Cométese a la misma la administración de los fondos que se destinen para el financiamiento de la Exposición Filatélica Internacional "Uruguay 92".

5º Delégase en la Comsión Administradora de la Exposición Filatélica Internacional "Uruguay 92", la facultad de ordenar gastos inversiones y pagos, hasta el límite máximo establecido para las licitaciones restringidas, dentro del ámbito de su competencia, debiendo rendir cuentas mensualmente a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura.

6º La Comisión Administradora, una vez integrada, designará al Secretario y Tesorero, quienes conjuntamente con el Presidente podrán disponer de los fondos asignados, mediante dos firmas indistintas.

7º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI. — ADELA RETA.** — LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Decreto 473/988. — Se establece el Monto del Salario Mínimo Nacional de acuerdo a las bases fijadas para el aumento salarial de las actividades públicas y privadas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de julio de 1988.

Visto: la necesidad de fijar el Salario Mínimo Nacional a todos sus efectos.

Resultando: que la última adecuación de dicho salario se adoptó a partir del 1º de marzo de 1988 por decreto de fecha 18 de febrero de 1988.

Considerando: I) Que corresponde actualizar el monto del Salario Mínimo Nacional de acuerdo a las bases fijadas para el aumento salarial de las actividades públicas y privadas;

II) Que es conveniente que dicho ajuste se efectúe en forma cuatrimestral, como se viene haciendo respecto a la fijación de los salarios del sector público y privado.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo dispuesto en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese el monto del Salario Mínimo Nacional a todos sus efectos en N$ 29.000,00 (nuevos pesos veintinueve mil) mensuales o sus equivalentes resultantes de dividir dicho importe entre veinticinco para determinar el jornal diario o entre doscientos para determinar el jornal horario.

Art. 2º Lo dispuesto en el artículo 1º regirá a partir del 1º de julio de 1988 y no será aplicable a los salarios de los trabajadores domésticos, rurales y de la esquila.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — LUIS MOSCA.

8

Decreto 475/988. — Se establecen incrementos salariales para los trabajadores del Grupo 41 "Actividades Educativas y Culturales" subgrupos que se determinan.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de junio de 1988.

Visto: la necesidad de fijar salarios para la actividad privada a partir del 1º de febrero de 1988.

Resultando: que el Gobierno ha fijado los criterios de establecer ajustes salariales cuatrimestrales.

Considerando: la importancia de compatibilizar los ajustes salariales con la evolución de los precios y los objetivos fijados para otras variables determinados por la política económica.

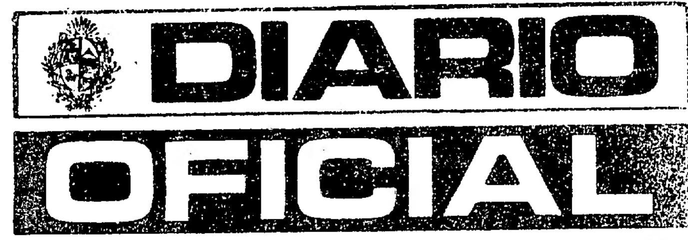
Atento: a lo dispuesto en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y el decreto reglamentario 371 del 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que se extienden a partir del 1º de febrero de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1988 los incrementos salariales dispuestos en el decreto 380/988 de fecha 20 de mayo de 1988, para los trabajadores comprendidos en el Grupo 41 "Actividades Educativas y Culturales, Subgrupos "Enseñanza Industrial, Jardines de Infante y Guardería, Universidad Católica, Escuelas Especializadas, Enseñanza Comercial y de Idiomas y Asociaciones Culturales para la Enseñanza de Idiomas".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — LUIS MOSCA.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


Montevideo, Lunes 1º de Agosto de 1988

Tomo 332 Año LXXXII Número 22672

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85.00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina: Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio: Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo: Por semestre	7.200,00
Exterior por correo: Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

SEÑORES SUSCRIPTORES:
EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA SEGUNDA LIMAS de ANTOGNAZZA (F 291/1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de mayo de 1988. — Esc. Fernando L. Capote López. Actuario.
1) N$ 2 000 00 10|pub. 18821 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de UMPIERREZ DE BAEZ PRAXEDES (Ficha 81|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 25 de marzo de 1988. — Lilián Corbo Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16373 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZIVA o CRUZ CACERES, (Ficha 79|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16665 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILVA BRUNO (Ficha F. 703|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16494 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUBEN RAMOS DOMINGUEZ (Ficha F. 770/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18711 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA o BLANCA MARIA TERESA MAMONE CASTRO (Ficha F. Nº 509/88, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13672 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION COTELO ANTELO DE CONDE - (Ficha F. 721|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19153 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO DENIS MAYA o MAYO, (Ficha F. 727|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19264 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOGUEROL ARMENGOL (Ficha F. 651|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16711 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILISO o BASILICIO GUTIERREZ RODRIGUEZ (Ficha F. 737/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18314 Jul.19-v.agto.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GODOY OLIVA (Ficha F. 303|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16753 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BACHS de ESPOSTO (Ficha F. 893|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16713 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SHAFERSTEIN GREENBERG (Ficha F 487|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 13661 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR RICARDO SUAREZ ABAL (Ficha F. 743|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19062 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE TORNARELLI - (Ficha F. 769|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19393 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CELESTINO LABARRUETA o LAVARRUETA (Ficha 583|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14209 Jul.25-v.ag.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BIURRA (Ficha F. 609|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17026 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA TERESA RODRIGUEZ MENGOTTI (Ficha F. 701|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17019 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CAPANO DI BELLO de CARROZZINO (Ficha F. 647|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18380 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CELESTINO LABARRUETA o LAVARRUETA (Ficha: F. 583|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1948. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14269 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUBEN ORECCHIA MOZZON (Ficha D. 581|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19069 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLMAN NATALIO TOLEDANO ROMERO - (Ficha D|465|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 mayo 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19392 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: WALTER IRAZABAL LUZARDO y PEDRO IRAZABAL LEIVA (Ficha: D|639|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18588 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: MIGUEL o MIGUEL BERNARDO DOMINGUEZ DELELIS (Ficha: D|573|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18585 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MILANTA ONETO - (Ficha D|174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19231 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA DOLORES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE RAMA (Ficha D. 553/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18928 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ CALVETE (Ficha D. 421|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16837 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO JACINTO CAPELLI VICO (F. D. 225|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16857 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GARISTO MARINO (Ficha D. 625|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16853 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA MARIA SILVA ROBAINA (Ficha D. 637/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18712 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA o MARIA AMALIA ROMANA BRISSOLESE BARILARI DE CAYSSIALS (Ficha D. 235/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18735 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA PARRA HARO o DE HARO DE NIEVES (Ficha D. 221/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18734 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL o RAUL TEODORO ALONSO BERRONDO y MARIA ELENA DE MARCO o DE MARCO DEBELIS DE ALONSO (Ficha D. 623/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18733 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA DOLORES ARRIBIO BUSTAMANTE (Ficha D. 649/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18642 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSSEPPINA TONTORANELLI o TONTORANELLI PANELLA de BAFILE (Ficha: D|762|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 30|pub. 10028 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agos.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SARABIA CANOVAS (Ficha D 214/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18772 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: TERESA PERRONE o PERRONE BONIFACINO DE MERETTA (Ficha D. 587/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 15419 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA JOSEFA GONZALEZ BECEIRO (Ficha D. 531|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16749 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GLADYS SAUCEDO OLIVERA de SANT'ANA y EDUARDO SANT'ANA ACOSTA (Ficha D. 269|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17426 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA MEIJOME o MEIJOME SANTAMARINA de GRILLE (Ficha D. 555|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16855 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA CASTIGLIA CAGGIANO de TORRES (Ficha D. 208|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16648 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO BERRONE SOTTIMANO (Ficha D 1096|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18392 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS VARELA FREIRE (Ficha D 531|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18393 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ RODRIGUEZ (Ficha D 847|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18389 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIAN KOHN o KOHN HOCH de DELLA QUERCIA (Ficha D. 547|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19591 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AMICO SPIRITO, (Ficha F 1221|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19350 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORO ISIDORO PEÑA IGUINI o GUINIS (F. 341|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. -- Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19349 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIO GARRETA PAGANO, (Fa. F 613|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19372 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MIRANDA D'AMBROSIO, (Fa. F 623|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19427 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA o JULIA AMANDA ALDAMA CALVO (Ficha F. 387|88), citándose a herederos, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10 pub. 16748 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA INSAUSTI CRUBELLATI (Ficha F 123/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18724 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS ERHARD HAMM REGEHR (Ficha F. 897/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18714 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LIMA de PORTA (F. 693|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16647 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELO BENTAN.

COR de SIMONE (Fa. F. 585|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16716 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE ANGELELLI BELLINI, (Fa. F. 361|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17020 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER RAMOS SILVA (Fa. F. 363|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18378 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SARA AMALIA MARTINCORENA de DE VIDA y de RAFAEL SEBASTIAN DE VIDA OTHATZ (Ficha F. 649|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18377 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TUSET LAUREIRO de IGLESIAS, CARMEN JOSEFA, (Fa. F. 619|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18387 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EULALIO OMAR GUTIERREZ BERRIEL (Ficha: F. 205/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18553 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID JAIME BRAUN BRAUN, (Fa. F 597|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19120 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO BOCES RUIZ, (Fa. F 621|88), citándose a herederos, acreedores y tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19265 Jl.27-v.ag.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MAUVEZIN o MAUVEZIN REY "Herencia Yacente" (Ficha F. número 497/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 11131 Jun.17.v.jun.30. Jul.21-v.Ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FILOMENA MONTAGNA o ANA FILOMENA MONTAGNA de FERRETTI o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO de FERRETTI (Ficha F. 1151|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 1625 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ GIL (Ficha F. 445|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 16594 Jun.29.v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETA ISOLINA MOLINA DE GIMENEZ (Ficha F. 459/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 14010 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LASTENIA ESTER DIAZ ARNESTO AZULA (Ficha F. 1451|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15974 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LORENZO CALVETE (Ficha: F. 529|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15155 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LOPEZ NIETO (F. 651|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19503 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ECHEVARRIA GUERRA (Ficha F. 485|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19526 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MELINDA VILLANUEVA AVILA (Ficha F. 643|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19590 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO PATRON ABELLA (F. 281|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19589 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA REGUEIRA RON DE RODRIGUEZ. "Sucesión" (Ficha A. 509/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18891 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GOMEZ RIOS. "Sucesión" (Ficha A 235|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19232 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAYMUNDO DORREGO y MARIO DORREGO. "Sucesiones". (Ficha A 619|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988 — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19351 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN HERNANDEZ SANCHEZ y REGINA TEJERA BRITO, "Sucesión" (Ficha A 1014|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19375 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO PENCE, "Sucesión", (Ficha A 545|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19229 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA REVELLO DE DABO, "Sucesión" (Ficha A 573|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19266 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO NUÑEZ NEGREIRA, "Sucesión" (Ficha A. 785/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18638 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CELESTINO SUBELDIA PIEDRABUENA, "Sucesión" (Ficha A. 483/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18645 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA MARIA ANSELMA PETROCELLI ROSA DE CROSA. "Sucesión" (Ficha A 495|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos| — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16840 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GUZZETTI PUPPI "Sucesión" (Ficha A 537|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16897 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ADAN NERIS y MARIA CARMEN SABINI GOMEZ. "Sucesión" (Ficha A 477|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16745 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRYKA GLADSZTEJN BORMAN de SZWARC - "Sucesión" (Ficha A 513|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 18376 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VERES GARRIDO "Sucesión" (Ficha A. 455|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Marta M. Píriz Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17022 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMEDIOS ALMENDROS de MARTINEZ o REMEDIOS ALMENDRO o MARIA DE LOS REMEDIOS CELEDONIA ALMENDROS de MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A. 553|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17017 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ACOSTA DORREGO, MANUEL ISMAEL (Ficha S N.o 587|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000:00 10|pub. 18384 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AIDA RAFAELA CAPRIO CICCONE - "Sucesión" (Ficha: A. 533|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18562 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ADOLFO JUAN MORI ERCOLI - "Sucesión" (Ficha: A. 561|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel. Actuaria.
1) N$ 2.000,00 20|pub. 18580 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN OCTAVIO FRUGONI MANSILLA - "Sucesión" (Ficha: A. 595|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18572 Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE FERNANDEZ REY. "Sucesión" (Ficha A. 447/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18652 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR LEON CORDANO MINETTI, "Sucesión" (Ficha A. 587/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18649 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE MARGARITA MANINI RIOS, "Sucesión" (Ficha A. 487/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18728 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ROSSI, "Sucesión" (Ficha A. 569/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18718 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o ILONA SCHEFFER o SHEFFER MENYHERT de GROB "Sucesión" (Ficha A. 165|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19505 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO FERRARI QUERCIA "Sucesión" (Ficha A. 409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19529 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BATISTA o BAUTISTA DAMESTOY FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha A. 469|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19569 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN LACOSTE y CELIA GENOVESE ROJAS "Sucesiones" (Ficha A. 117|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19565 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARGARITA BARLOCCO SPOTURNO (Sucesión Ficha A. 435|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16043 Jl.29-v ag.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA BARCA de BELLATI (Ficha S. Nº 625|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19070 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ADOLFO BORDIN GONZALEZ (Ficha S. Nº 736/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18925 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MACHADO VILLALBA, JUAN PEDRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16513 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO MENDEZ SILVERA (Ficha: S|623|88), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Gloria Gorrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16710 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIANA FIGUEROA RAMIREZ de FERNANDEZ (Ficha S. 523/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18707 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROTO BARBIERI, JUAN BAUTISTA ROMEO (F S. 615 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18732 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBLEDO VIDAL RICARDO (Ficha S. 247|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18646 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MORARIU TAUCHAN (Ficha S. 181|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Juan A. da Misa [illegible], Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 13257 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SERE CAMPAÑA (Ficha T. 559|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1º de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16587 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANJURJO PEREZ, JOSEFA, "Sucesión" (F. 339/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 14566 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: TELMO ROMAN MASAGUEZ RUIZ (Ficha S. Nº 425. año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. - Gloria Corrales Goñi Ac. tuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 16477 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANALIA MOREIRA FL...ITAS y MAURICIO EVORA TOLEDO (Ficha 1057 año 1986), citándose a herederos, acr... y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 2 000 00 10|pub. 18665 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letdado de Familia de Quinto Turno dispusc la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELVEDERE FAMA (Ficha 635|88), citándose a her..., acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 18687 Jl.25-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CASSINELLI CUNEO (Ficha 22|85), citándose a herededos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16719 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO MAYER BOSSI (Ficha 1222|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparzcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16746 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA ACOSTA, (Ficha S|341|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16750 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS FRETES PEREZ (Ficha 515|88), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16842 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CUTTI (Ficha S. número 455|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16515 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BLANCO OUTEIRO (Ficha S. Nº 551/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 16221 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.agto.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GALLO AQUINO (Ficha S|619|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALVAREZ (Ficha S. Nº 549|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18651 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ESTHER ROUILLER CIRONE (Ficha S. Nº 573|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18639 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OSORIO DIBARBOURE, ZULEMA RUFINA (Ficha: S. 47|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18561 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ARDUINO o ARDUINO, ROMA o ROMA JOSEFINA (Ficha: S. 375|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18578 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ROSALIA MONTES DE OCA o MONTEDIOCA o MONTEDEOCA RODRIGUEZ (Ficha: S|685|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N 2.000,00 10|pub. 18589 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VICITACION PEREZ SCHOL (Ficha S. No. 977|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19449 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ADOLFO REVELLO MANFREDI (Expediente Ficha S. 317|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13099 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA ELISA LLOVET de EISNER o VIOLETA ELISA LLOVET MASSAT. (Ficha E|723|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19317 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA AGUSTINA GARCIA SIMONELLI de CALVO. (Ficha E|707|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19361 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU LOPEZ SEJAS. (Ficha E 34|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19371 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREGRINA SANTOME NOGUEIRA de ARGIBAY, (Ficha E|163|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19247 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOREIMA MOREIRA MOTTA de CORNELIO o MARIANA MOREIRA MOTTA de CORNELIO - (Ficha E. 1136|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para quec omparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19257 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MIGUEL CAUBARRERE ZUBIA (Ficha E|325|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16495 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA PETRONA o PETRONA DOMINGUEZ GOMEZ de AMARANTE (Ficha E|409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18661 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) RAMON SEGUNDO ALDECOA y de) ROMANA ALDECOA. (Ficha E|295|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19258 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JOSE ROSSI HERNANDEZ, (Ficha E|479|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19267 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO PEDRO NINO o NIÑO SICARDI (Sucesión Ficha E. 848|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18623 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CONSTANTINO BOHDANCZUK STECKA (Ficha E|135|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 12629 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ MANCINI o MANSINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30/pub. 14911 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ZAKHEIM BARENBAUM (Ficha E|873||87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a dducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16657. Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA PARDO BERRETA o FELICIA PARDO BERRETA DE MEDINA (Ficha E|655|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16751 Jn.29-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA PAULA PISTON o PISTONE FIRPO de OTTONELLO (Ficha E|497| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16640 Jn.29-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CADEMARTORI FRACHIA (Ficha E. 739/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 5 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10/pub. 18313 Jul.19-v.agto.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRITO o BRITOS STIFANO, WERTHER EDUARDO (Ficha E N.o 685 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16858 Jn.29-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN ANTONIO GHILINO GOSO o GOZZO - "Sucesión" - (Ficha E|691| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16872 Jn.29-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE REBELLA PRAT o JORGE o PEDRO MAXIMO JORGE o MAXIMO PEDRO JORGE REBELLA PRAT o PRATS. (Ficha E|571|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 16898 Jn.29-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALLI GRISETTI, LYDIA ANGELICA (F. E. 667|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16896 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE ALBERTO PAGLIARI o PAGLIARI GHIDONE (Ficha: E|599|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1985. — María Cristina Gatti. — Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18568 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ISABEL BILANCIA CASALASPRO de COLLAZO (Ficha E 375|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18379 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ REY (Ficha E. 749|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19448 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDMUNDO de CASTRO BACELLAR o DE CASTRO BACELLAR - "Sucesión" (Ficha: E.|749|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 16904 Jl.29-v set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO BOHDANCZUK STECKA (Ficha E|135|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 12629 My.23-v.jun.30. Jl.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIANTHE PEREZ AQUILES JOSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19446 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLIN PALACIOS ABAL (Ficha 647|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19502 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO JUAN ISAAC TOCHETTO GARGIULLO o GARGIULO (Ficha E. 649|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19530 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA BERON (Ficha E. 393|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19566 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RICARDO ORTELLI FERRERA, (S|742|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veintiséis de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19377 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA GALLI REY (Ficha S 407|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19373 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN MARIO EULALIO SPOSETTI ALONSO (Ficha: S. 984/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14882 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RECES SEOANE (Ficha S. Nº 465, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15783 Jun.22-v.jun.30. Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO GIUSTI MONTANO (Fa. S.|511|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16646 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ROSARIO RODRIGUEZ VALENZUELA (Ficha S. Nº 804, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16607 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA KIZNER o KIJNER NUDELMAN o NUDELMAR (Fa. 959|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16838 Jun.29-v.jun 30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO EDUARDO ALBERTO MUNK THOLKE (S.|527|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 16863 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA MARQUEZ MARTINEZ e ISIDORO HERNANDEZ CARBALHO (S.|469|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16871 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO FIGUEROLA (S.|767|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16870 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTHER ERWIN MARCUSE KRAUTWALD o KRANTWALD (Ficha S. 481 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16476 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO BORIS OJEDA GARCIA (Ficha S|Nº 916|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18725 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TOME ERRECART (Ficha S. Nº 457|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir n forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18727 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE SILVA (Ficha S. Nº 361|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15788 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORATO PEREZ PEREYRA (Ficha S.|459|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15731 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de LUISA PRIETO de AVILA y de SEVERIANO AVILA (S|405|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18722 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BERNASCONI (F. S. Nº 525|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18716 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CASTRO MUSI (S. número 503 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18640 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO ACEREDO NAVARRETE o NAVARRETTE (Ficha Nº S|223|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18660 Jl.25-v.ag.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA URSULA PAEZ HERNANDEZ (Ficha S. 541|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18655 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA BENTOS de NICOLETTI. (Ficha 523|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19202 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GERONIMA ZUNINO MORIS (Fa. S No. 293, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17424 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR REYES SEOANE (Ficha S No. 465, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15783 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLIVER MAROZZI CASANOVA - "Sucesión" (F. S.|475|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carardori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16740 Jun.29-v.jun.30. Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WYLDA ESOLK ROMERO (Ficha: S.|397|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15816 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMA CARBONE BATTAINI (S-73-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18563 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSEFA BEATRIZ DELASCIO ZACCARA o SACARA o IACARA (Ficha: S|447|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18558 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LUISA ANA GATTI BABOSI (Ficha: S|543|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18557 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SIMON AUSSERBAUER TRINKBERGER (S. 515|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18569 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORAZIO u HORACIO ROMANO ROMANO (Ficha S 487 año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18388 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POSTER ANTONIO DIP NESSAR (Ficha S 455|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19263 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: SECUNDINA BACCINO BELTRAME y VICENTE COSIO o VICENTE FARIÑA RIOLFO (Ficha: S. Nº 425, Año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18579 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE SUAREZ MELENDEZ (S-413-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18573 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO PECORA MACHITELLI, (S|417|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19208 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO OLIVEIRA RECKE - (Ficha S|449|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19246 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA ALBURQUERQUE LUCAS (Ficha S. No. 497, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19543 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o GIOVANNI BATTISTA DAMIANO BORREANI (Ficha S. 435|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19544 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINIA D'ALFONSO DI BIASE de SUELA (Ficha S. 451|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 500,00 30,pub. 15794 Jun.22-v.jun.30. Jul.22-v.ag.30.

[illegible] DE FAMILIA
DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO OCTAVIO ERRANDONEA CARVALLO - (Ficha F. 759|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19362 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODINA FABRA FABRA - (Ficha F. 780|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19353 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA LEONCIA MEDINA CARREÑO DE ZUNINO - (Ficha F. 702|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19352 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA EULOGIA PASCUAL DELORENZI DE BRUNO (Ficha F. 604|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15781 Jun.22-v.jun.30. Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HUGO CARLOS ADAMOLI ANSALDO (Ficha: F. 622/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 14981 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIRIA HADA SEMIGLIA GALBAN (Ficha F 718|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18150 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUVIA DUERA VILLAMIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 7 de julio de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18237 Jul.19-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de la sucesión de JOAQUIN BERGER GLINICKE (Ficha F. 674|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16752 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PREGLIASCO SCASSO (Ficha F. 580|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16717 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALILEO BELLETTI MARENCO (Ficha F. 664,88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10.pub. 16588 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA GONZALEZ ORTEGA (Ficha F. 130|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16589 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO IDEAL BURGANTE MARTINEZ (Ficha F. 566|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16873 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES SEBASTIAN GOMEZ TELIS y VICTORIA CONTRERAS IBARRA (Ficha F. 704|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16881 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA MARIA IRISARRI MEYER (Ficha F. 709|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 16833 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRETE o BERTA MARGARITA MARKES KETTLING (Ficha 700|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 18719 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO LANDEIRA LANDEIRA (Ficha F. 682|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18709 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS NELLY ROLANDO FIERRO (Ficha F. 756|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18775 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la suc. de [illegible] de CHIANO (F. F. 656/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1988 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500 00 10 pub 15151 Jul.25-v ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BOCCA BAUTE o BEAUTTE (Ficha F. 710/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18736 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO CURBELO, (F. F. 520|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.500.00 10|pub. 19248 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ERICA MARCUCCI o MARCUCHI CASTRO, (Ficha F. 724|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19230 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ CORTES (Ficha F. 706/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18901 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA MARTINEZ de CARABALLO (Ficha F 694|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17024 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA ZUNINO CANONIERO o MARIA ZUNINI CANONERO (Ficha F 482|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18391 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA LOPEZ de GOMEZ (Ficha F 128|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18390 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENARO JOSE DE VITA FERNANDEZ (Ficha F. 638|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18381 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA EULOGIA PASCUAL DELORENZI DE BRUNO (Ficha F. 604|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15781 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ADAD GOMEZ (Ficha: F. 738/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18554 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ADOLFA ABREU (Ficha F. 552/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988.— Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 10|pub. 18575 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL GOLDWASER o GOLWASR o GOLDWASR (Ficha: F. 734|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18582 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN GARCIA COEDO (Ficha F. 776/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19542 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO EDUARDO PEDRO SUPERCHI CROSA o CROSSA (Ficha F. 740|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19545 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MIRTHA GAMBORENA VIDAL (Ficha F. 688|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19567 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ONOFRE ALVAREZ ALONSO - "Sucesión" (Ficha A. 519|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15905 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA BALANCI MERJAS DE BENADERET - (Ficha D|502|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19378 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA BERTHA MENDIROZ CANTON y NELIDA BERTHA MENDIROZ CANTON (Ficha D. 506|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15817 Jun.22-v.jun.30. Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE ISAAC GARCIA CIVETTA (Ficha D. 540|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 19409 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ALBINA ALVITE RODRIGUEB de OTERO (Ficha D. 484/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14887 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME FERNANDO GARCIA BARTOLO (Ficha D. 552|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16718 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES SECUNDINO MAFFEI LUSONA (Ficha D. 324|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16856 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ANTONIA SANCHEZ DELMONTE DE CARVIDON (Ficha D. 422|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16874 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUELINA ZUNILDA BARRIOS RODRIGUEZ y BLANCA ROSA BARRIOS RODRIGUEZ (Ficha D. 596|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16894 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO ALBERTE REY (Ficha D|516|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16497 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EDWARD BARRIOS CHOUSAL (Ficha D. 500/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 13 de junio de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 18717 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SIMONE RUSSI MARIANI (Ficha D. 614/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 18643 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN PASCUAL RODRIGUEZ RIVERA (D 472/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10/pub. 18657 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YUDES o JULIA GILDE ARLUK (D 544/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 18654 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO GAZZO PATETTA (Ficha D|430|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15158 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO VICTORIANO FONTAN PEREZ. (Ficha D'560|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19117 Jl.27.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON JOSE MARIA PESSANO DEAMBROSI, (Ficha D|464|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19209 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO BARTOLOME VALLE MOLLE (Ficha D. 556|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19074 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUGO PALAZZO PEREYRA (Ficha D. 634|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo 8 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19059 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ARELLANO CONEJOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 14263 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PIER GIORGIO o PEDRO JORGE VAGGIOLI OLIVETTI o PIETRO VAGGIOLI (Ficha D. 442|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 14533 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ELVIRA CARDOZO PEREIRA o CARDOZO PEREIRA de ABOAL (Ficha D. 488|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988 — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10 pub. 17423 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEL CAVICCHIOLI (Ficha D. 522|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Crist... Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 18577 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA TURENNI. PUIG (Ficha: D|432|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 3 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 18587 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesoón de SOFIA o SZEJNA RUMANIEK SKURA o RUMIANCK SKURA (Ficha D.|570|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 8581 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SIENRA BONSI o BONZI (Ficha D.|598|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 18583 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA APOLONIA MORALES MORALES de HERNANDEZ (Ficha D 580|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 17025 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA HOSPITALEZ u OSPITALEZ o OSPITALE DE LEON (Ficha D. 604|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 17023 Jul.19-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA BERTHA MENDIOROZ CANTON y NELIDA BERTHA MENDIOROZ CANTON (Ficha D |506|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 15817 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión ds ROMANA o RAMONA PEREZ (Ficha D 564|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, *Actuaria* Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 18383 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesion de GRACIELA MIQUEO PERNIN (Ficha D 594|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10 pub. 18335 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA y JUAN BAUTISTA SAMPAIO CARABALLO (Ficha D. 566|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10 pub. 19504 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN DURAN PENA (Ficha F 532|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose a tales efectos la Feria Judicial Menor — Montevideo. 29 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 19081 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: ELIDA RAVECCA JUANDON de ALVAREZ GRAU (Ficha: F. 368|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10 pub. 14619 Jun.13-v.jun.30.
Jul.25-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA REGULES ARRASCAETA de GUE... (Ficha F 578|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 18560 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRIETO GONZALEZ "Sucesión" (F. 665|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 18556 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO PIGURINA VIVAS (Ficha F 460/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10/pub. 18721 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARIA FERNANDEZ PEREZ (Ficha F. 496/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10/pub. 18636 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO ZABALA SEGUI, ALEJANDRO ZABALA SEGUI y CESAR ALBERTO PEREZ ZABALA (Ficha F. 28/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 2.000,00 10/pub. 18664 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA OSTUNI (Ficha F. 250|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 18567 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ARRESTIVO MINARDI (Ficha F 572|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 2(de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria

1) N$ 1.500,00 10|pub. 18574 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Famimilia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA IRIS CASTELO ROSA de GIAILEVRA (Ficha F 536|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 18586 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KIPER de MOSCOVICH (Fa F 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 7 de junio de 1988 — Nini D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta

1) N$ 4.550,00 30|pub 18597 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERMINIA o HERMINIA GARCIA (Ficha F. 426|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|ppub. 16747 Jun.29-v.jun.30
Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER FITIPALDO MANCHINO (Ficha F 546/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10/pub. 18656 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO EZEQUIEL FYNN GARZON (Fa. F. 508|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 16591 Jun.29-v.jun.30
Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MAGGI ROMPANI de KOCH (Ficha F. 562|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 16724 Jun.29-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENTE LAUREIRO (Ficha F. 488|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 16720 Jun.29-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA BEATRIZ UMPIERRE SOSA (Ficha F. 524|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10 pub. 16841 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ROBERTO SECONDO DONDERO (Ficha F. 556|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 16496 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BERTUA QUEIJO (Ficha F. 558/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub 18890 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO MARIA ARAMBURU VEGA (Ficha F. 334/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18889 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CAMARDA GUARIGLIA (Ficha F. 370|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16781 Jun.29-v.jun.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFONSO OUTEDA MACCIAVELLO o MACCHIAVELLO o JOSE ALFONSO CELESTINO OUTEDA MACCHIAVELLO (F 424|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19068 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE ALEJANDRO GREGORIO DIAZ AZNAREZ (Fa. F. 520|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15009 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CAMARDA GUARIGLIA (Ficha F. 370|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16781 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEÑA MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A. 172|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19360 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EPIFANIO TOMAS RODRIGUEZ; MARIA CEFERINA RODRIGUEZ tiira de las sucesiones de EPIFANIO TOMAS ROLEANO; MARIA SALOME RODRIGUEZ GALEANO "Sucesiones" (Ficha A. 554|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19376 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A. 582|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19390 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEREZIJA o TERESA LUTHAR o LUTAR PONKER - Sucesión (Ficha A. 278|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15815 Jun.22-v.jun.30 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DAVID ROIBAL CAMBRE "Sucesión" (Ficha: A. 394|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, aa deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13523 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO BRUNO. "Sucesión", (Ficha A. 520|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Marta. M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19119 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICENTE o LUIGI VICENZO o VICENZO FERDINADO o FERDINANDO MAESTRI RUBIANI "Sucesión" (F. A. 16/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 1.500 00 10|pub. 16744 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEREZIJA o TERESA LUTHAR o LUTAR PONKER "Sucesión" (Ficha A 278|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1988 — Marta M Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15815 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISIDORO HELLBUSCH RIPKE - Sucesión (Ficha A. 488|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16843 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LONGUKI MELLO o LONGHI MELLO, MARIA ANGELICA - Sucesión (Ficha A. 501|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16839 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE ARAMBURU ARAMBURU - Sucesión (Ficha A. 494|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16854 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BELLINI PADULA - Sucesión (Ficha A. 549|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16895 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MARTIN CARBONE BISIO - Sucesión (Ficha A. 442|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10 pub. 16590 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NELSON DE AVILA - "Sucesión" (Ficha: A. 252|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16645 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELENA ISABEL MARTINEZ SUAREZ - "Sucesión" (Ficha: A. 406/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16712 Jun.29-v.jun.30. Jul 21-v.ag 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BALTAZAR EUGENIO o EUGENIO BERGERO ZINOLA y LUIS EUGENIO BERGERO MORALES, "Sucesión" (Ficha A. 322/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18662 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MASTRANGELO IANNOTTI o YANNOTTI. "Sucesión" (Ficha A. 164/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18658 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA CELESTINA VIZOSO MORETO o MORETTO, "Sucesión" (Ficha A. 504/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18644 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SUEIRO FOLGAR, "Sucesión" (Ficha A. 428/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. tevideo. 26 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18637 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD DE LEON. "Sucesión" (Ficha A. 496/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18713 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HEBER JULIO RIZZARDO LAFIRENZA. "Sucesión" (Ficha A. 478/88), citándose a herederos acreedore. y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18653 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO ACOSTA. "Sucesión" (Ficha A. 528 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18774 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos caratulados: CAIMADELOS de LOPEZ, BLANCA MARGARITA "Sucesión" (Ficha A 868/86), se emplaza a Gilberto López Caimadelos y Juan Carlos López Caimadelos a que comparezcan en el plazo de noventa días, a efectos de que acepten o repudien la herencia bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel. Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 9163 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO RODRIGUEZ DIAZ. "Sucesión" (Ficha A 464/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18927 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA CARDOZO o ROSALIA CARDOZO DE SOSA - Sucesión (Ficha A. 512|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19528 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SANTA TUFANO DI FRANCESCO o DI FRANCESCA o FRANCESCO (Ficha S. 180, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19343 Jul.28v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFFA SOMELLERA de ZAVALLA; JUAN ANGEL ZAVALLA o ZABALLA; PEDRO. LEON ZABALLA o ZAVALLA: SOFIA BARRUTTI de ZAVALLA y MARIA ALICIA ZAVALLA BARRUTTI o MARIA ALICIA ZAVALLA de ZAVALLA (Ficha: S. 504|1988). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; junio 3 de 1938. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub 15472. Jun.21-v.jun.30. Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de *Decimosegundo* Turno. dispuso la apertura de la sucesión de IMPERIAL AGUIRRE, FRANCISCO UMBERTO, (Ficha S. 522|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10 pub. 19228 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO JOSE SCHIVO BRUGNONI o BRUGNONE y de GIOCONDA TEODOLINDA SCHIVO BRUGNONI o BRUGNONE de MINETTI (F. 546 988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10 pub. 19258 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ROLANDO o ROLANDE INMEDIATO, ERNESTO (Ficha: S 292/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16604 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA AVELINA OXLEY ORREGO de CORREA (Ficha S 518|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17425 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA PEREIRA u ORFILIA PEREYRA u ORFELIA PEREIRA de BARNECH (Ficha 556|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17021 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SUSANA CORREA LUNA MARTORELL (Ficha: S. 260/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 14 de junio de 1938. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16844 Jun.29-v.jun.30. Jul 21-v.ag 1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HIGINIO o HINGINIO DOMINGO BORGES (Ficha: B 238/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988 — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16606 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOYCE MARY HERBERT NADAL (Ficha S. 1196|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 15097 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AIDEE SILVA de PREGO (Ficha: S|1024|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10pub. 16875 Jun 29-v.jun.30. Jul.21-v.ag 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LOPEZ FLEITAS. ZULEMA (Ficha: S. Nº 466/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10 pub. 16715 Jun.29-v.jun.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FELIX PISTONE REGALADO (Ficha 192|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10 pub. 16499 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES CRISTINA GONZALEZ SUAREZ y PEDRO DIAZ BOLON (Ficha S 510 88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14768 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de HEILBRUN de SCHLOSSER, ILSE SARA "Sucesión" (Ficha S Nº 1048'87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 500,00 30 pub. 12369 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.gos.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RUOCCO o RUOCO o RUCCO y de GIUSEPPE o JOSE LUIS JULIAN DRAGONE MARTINELLI o MARTILIANO (Ficha S. Nº 1092|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30.pub. 11178 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SCARPA LAVIANO (Ficha S. 600|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18731 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEAZAR CARBALLO PLA o PLAT (Ficha S. 428|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carrador. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16514 Jun.27-v.jun.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BARRETO NIEVES, DONATO SILVINO y JAVIELA o GABRIELA PRAXEDES PRIETO ACOSTA de BARRETO. "Sucesiones" (Ficha S. 358|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 18663 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CAAMAÑO RAPELA (Ficha S. 312'988), *citándose a herederos*, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19541 Jul.29-v.ag.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ CASTEDO DE CARUGATI (Ficha S. 514|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15092 Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MENENDEZ CUERVO o MENENDEZ y CUERVO, EMILIO "Sucesiones" (Ficha E. 458|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 19368 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO GADEA UZUCA (Ficha E. 580|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 19395 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MELITON MORALES FERNANDEZ (Ficha E. 662|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19394 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MONTI RODRIGUEZ (Ficha E. 600|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19391 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HERLICIO PICCARDO RUANO (Ficha E. 516|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19389 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON DENIS o DENIZ CERUZZI (Ficha E 562|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 18382 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) JUAN SIRI PIZZORNO; B) ELCIRA LITERAS de SIRI; C) RODOLFO RAUL SIRI LITERAS; D) EDITH FARIAS POPPE de SIRI, (Ficha E. 588|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 19260 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ PORTELA (Ficha E.|478|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18555 Jul.21-v ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CAROZZA o PEDRO CRECENCIO CAROZZA LARAI o LARAY (Ficha E.|648|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. S. López Morad. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18591 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDA SBURLATI TRIFONI o ARLEONSIA MARGARITA ORLANDA SBURLATTI TRIFONI (Ficha: E|476|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comperezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14883 Jul.21-v.ag 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIA SOSA GONZALEZ (Ficha: E|548|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 16780 Jun 29-v.jun.30. Jul.21-v.ag 1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GRACIARENA (Ficha E|436|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de mayo de 1988 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16498 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO ROMUALDO ANIDO VAZQUEZ (Ficha E|576|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16493 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EXEQUIEL DOMINGUEZ RONQUE (Ficha: E. 586|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16782 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO CATALA LOPEZ (Ficha E. 668|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial. Menor — Montevideo, 5 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18176 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS TOLENTINO MATTOS o MATOS LOPEZ (Ficha E. 656|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18149 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MANUELA SILVEIRA RECALDE DE MINETTI (Ficha E. 672/88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor — Montevideo, 29 de junio de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18315 Jul.19-v.agto.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO EGIDIO BIANCULLI OSTALAZA (Ficha E 596|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 19056 Jl.26-v.ag 8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA LISAUT de GUGLIUCCI (Ficha E. 10|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 18659 Jl.26-v.ag 8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LOPEZ QUINTELA (Ficha E 510|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 18541 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONTSERRAT BARENYS GIRONA (Ficha E. 642|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19447 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CARMEN QUIVEN VELO y MARIA DOMINA DA SILVA QUIVEN (Ficha E. 444|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19570 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CHELA ALVAREZ LOPEZ (Ficha S. 420|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19354 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO QUINTANA RODRIGUEZ (F. S. 484|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19374 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINA o DIGNA NUÑEZ RODRIGUEZ de RIVERO (Ficha S. 380|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19396 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ VARGAS (S 468|88) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que com-

parezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19932 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARTHA OTHON CAPURRO de ROISECCO (Ficha S Nº 568|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18773 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SANCHEZ VERA (Ficha S. 539|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18648 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAUL LO RUSSO (S 524|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18650 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIO ANDRES GORGOROSO SOPIS (Ficha S 978|1987) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Ma. del Pilar de Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18710 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO MASLINAUSKAS ARCHIBAITE (Ficha S.|128|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18559 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SALVATORE MARSIGLIA (Ficha S. Nº 382, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18576 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA HOLDINA PALAREA (S. 440|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18571 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER MARIO D'ANGELO SPOSITO (Ficha S. 540|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17018 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGFRIDO ADOLFO o SIEGFRIED ADOLF ZELLNER BOLDES o BOLDER (Ficha S. 542|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18590 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don TOMAS MENDEZ PEREYRA (Ficha S Nº 548, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de junio de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18386 Jul.22-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MEREZ MACHADO de MOREIRA (Ficha S 538|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 22 de junio de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18723 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE SOUSA RODRIGUEZ o JOSE RUBEN SOUSA RODRIGUEZ (Ficha 518|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19121 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL TRUJILLO ZOLLO o ZOYO, (Ficha S. 556|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19118 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLIS GREGORIO SILVA MAGALLANES (Ficha S. 442|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19278 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS MARIA MENDEZ (Ficha S. 488/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16586 Jun.29-v.jun.30. Jun.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MAXIMO CALDAS (Ficha Nº S. 234/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16644 Jun.29-v.jun.30. Jun.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE PIACENZA HARRIAGUE (S-504-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16714 Jun.29-v.jun.30. Jun.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ZERPA o ZERPA BILAT (S. 514|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19527 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELSA ALVAREZ de VALENCIA o CELSA ALVAREZ VELOSO de VALENCIA y de DOMINGO VALENCIA o DOMINGO VALENCIA FIDALGO (S. 494|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19568 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL PRESA BARRIOS (Ficha S. 336|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19564 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CARBAJAL ARENAS (Ficha 628|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19563 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: Juan Vicente Pellegrino Massullo, María Francisca Cervino Lasalvia María Josefa Pellegrino Cervino, Ernesto Mario Pellegrino Cervino, Teresa Herminia Pellegrino Cervino Rafael Pellegrino Cervino, Irene Felicia Machado María Isabel Pellegrino Cervino, Rosa Felicia Pellegrino Cervino (Ficha: S. Nº 496/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500,00 10|pub. 16906 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ARTIGAS NUÑEZ RODRIGUEZ (Ficha S. 476|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15564 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO VICHI PEDROZO (Ficha B. 116|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 19320 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILIA RIBEIRO LEITES DA SILVA (Ficha B. 123|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 19321 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALDA RODRIGUEZ RIOS o RODRIGUEZ DURAN RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 19322 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREIRA PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19191 Jl.27.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANNA o ANA LAVINIA DAL LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19192 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DA ROSA NUÑEZ (Ficha B. 118/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de junio de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16377 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MUÑOZ DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de octubre de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16379 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA NIEVES MORALES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub: 17100 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don: CARLOS ALBERTO CALAFI BAPTISTA (Ficha B. 107|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16958 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMBROSINA SILVEIRA DE LEITES da SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16957 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LEONARDO NOSTRANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 1º de junio de 1988. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16509 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de DORALIZA o DORALISIA o DORALISA LOPEZ BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 4 de mayo de 1988. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16511 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de GRICELDA o GRISELDA CARMEN SOCA PANIGHINI (F.C.V. 170|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19582 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GONZALEZ MORALES, (F. C. 89|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19112 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ MORALES, (F. C. V. 159|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19111 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CASTIGLIO GANDINI de CABALLERO, (F. C. V. 154|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19110 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ de BELLON, (F. C. V. 155|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Monelones, 28 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19109 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MEDERO DE REY (F. C. 118/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 16445 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don: VICTOR HUGO DA ROSA de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17101 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ALEJANDRO RABELO o RAVELO GONZALEZ (F. C. V. 110/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 16444 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de: CASILDO LARRAÑAGA MARTINEZ (F. C. V. 138/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16681 Jun 29-v.jun.30. Jun.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR WILKORYSKI o WILKORISKI o WILCORISQUI (F. C. V. 130/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 16443 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRIS BIAZZO o VIAZZO PUYOL (F. C. V. 215/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de julio de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 16442 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA AMALIA o LUCIA AMELIA GONZATTO ZANUTTI (F. C. V. 123/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 16441 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA EVA CABRERA PIÑEYRUA o PIÑEIRUA (F. C. 120/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 16440 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO SORIA FERREIRA (F. C. V. 109/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16439 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO NATALIO CURBELO (F. C. V. 131/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16438 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LARREGLE TARERNF (F. C. V. 468|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7742 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUEDO RIVERA ALVAREZ (F. C. 121/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16436 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LONGINO LEONGINO STELLARDI o ESTELARDE o STELARDI (F. C. V. 458/86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, especialmente y por el mismo plazo, al poseedor del testamento cerrado, otorgado por el causante, cuya carátula autorizó el Escribano Francisco Alonzo González, en Canelones, el 18 de abril de 1958, para que lo presente ante esta sede. — Canelones, 10 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 9.000.00 30/pub. 16452 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO JACINTO GONZALEZ MAYOBRE (F. C. V. 108|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16435 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO NATALIO PECHECO PEREZ (F. C. V. 62|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16433 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BRITOS GONZALEZ (F. C. V. 61|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16432 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA RENDO CACERES (F. C. V. 115|
rechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16431 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRIGNONI IGLESIAS (F. C. V. 141|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16430 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GARCIA COUSTE, (F C V 152|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19019 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MORALES MESA o MESSA (F.C.V. 127|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17337 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MARGARITA GALLO BOGGIO (F. C. 88|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17338 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVA MARTINEZ de GARCIA (F.C.V. 134|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17339 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de LUISA JULIA DE SIMONE (F.C.V. 143|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17340 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CASTRO VARALDO (F.C.V. 33|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17341 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ASTELLANO GRENI (F.C.V. 126|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17342 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ALEJO OLIVERO FALERO y de ISIDRA ANGELA BUSTTI o BUSTI NICOLETTI o NICOLETTO o NICOLETTA (F.C.V. 137|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17343 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GERALDA MALLARINI CROSA o CROSSA (F.C.V. 142|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17344 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA CABRERA HERNANDEZ, GRISELDA FELICIA CABRERA HERNANDEZ o GRISELDA CABRERA de GALLO y JULIA CABRERA HERNANDEZ de DE LEON (F.C.V. 132|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17345 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de ELSA RENEE CROVETTO PASSALACQUA PASALAQUA (F.C.V. 107 bis|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17346 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES MORANDO GALLO, ALBERTO SATURNINO o ALBERTO S. o ALBERTO MORANDO FERRERO y DELFINA FORTUNATA o DELFINA GALLO BUSCHIAZZO de MORANDO (F.C.V. 148|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17347 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA DELIA CABRERA RETTA de VALLA (F.C.V. 147|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de julio de 198[illegible] — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17329 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA ROSALIA PIGAZZINI DERDUQUEZ (F.C.V. 135|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17330 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA ARACELI o ZULMA ARACELY GILINO MURIALDO de PEREZ (F.C.V. 150|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17331 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BATISTA LANZ (F.C.V. 145|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17336 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE JACINTO TEJERA RODRIGUEZ (F.C.V. 129|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17977 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MINETTI BRIANO. (Ficha B 179|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17571 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO LORENZO ODRIOZOLA, (Ficha B. N° 621|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 18 de 1987. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17570 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SAEZ FRUTUOSO o FRUTOSO (Ficha B. N.o 519|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, mayo 5 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 17569 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO RUNO (Ficha B ?1|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de julio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18001 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SANTOS GONZALEZ, (Ficha B. N.o 571|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 21 de 1988. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17999 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GERONIMO PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17998 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SEJAS CLAVIJO (Ficha B. 523|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 13 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16434 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AGUIAR TRIGO (Ficha S. Nº 405|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 26 de octubre de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000 00 10|pub. 19058 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de: ERNESTO MARTINEZ BULEIN y ANA YOLANDA GRAÑA (Ficha: B. 159/88), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 16563 Jun.29-v.jun 30. Jun.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EVARISTO CAPPI FREITAS (Ficha B. 155|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16560 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDA DEL CARMEN RODRIGUEZ BONELLO (Ficha B. 145|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 23 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16558 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO BURASTERO BREGANTE (Ficha B. 141|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16557 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA FALERO de VEGA (Ficha B. No. 343|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 14 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16555 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANA OLANO PEÑA (Ficha B. No. 56|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Peidras, marzo 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16556 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARCELINO TEJERA PARODI (Ficha B. 180|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16559 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de CLAUDIO VARELA VILLAMARIN y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ VIERA, (Ficha B 490|87,) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18000 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ERNESTO MOLINARI DE LEON, (Ficha B 318|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 17568 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO GALOSO GARCIA, (Ficha B. N.o 124|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 2 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17332 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL AGUSTIN CABRERA de MASSIMI o MASSINI, (Ficha B|Nº 144|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 10 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17333 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA MARTINEZ CORUJO y CARMEN BERNABELA FERNANDEZ, (Ficha B 162|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17334 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARTINEZ PARIS (Ficha B. No. 150|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 19 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16561 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TRANSFIGURACION CLOFE HERNANDEZ ACOSTA (Ficha B. 314|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 13 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16562 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO PEDRO o PEDRO FORTUNATO SANGUINETTI CARDONA (Ficha B. No. 146|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 19 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16534 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EDVARD ERNESTAS DERZINSKAS HORSTAITE u HORSTARTE o EDUARDO ERNESTO DERZINSKAS, (Ficha B 84|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19057 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES CURBELO MEDINA y OLIVIA u OLIBIA SECUNDINA ASTI de CURBELO (Ficha B 60|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2 000.00 10|pub 19054 Jl 26-v ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SANTIAGO CABRAL SOSA (Ficha 177|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16673 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LUIS JOSE BUSTO (Ficha 179|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 6, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19156 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR CHURI o CHURY QUINTANA (Ficha B. 199/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando junio 6 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17027 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN FERRARE (Ficha 169|B |1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 20|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16414 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO DOMINGUEZ (Ficha 69|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 4 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16411 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GONZALEZ DEFUNCIO (Ficha 207|B.| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos. — Pando, 13|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15855 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PIRIZ RAMOS (Ficha 175|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 21 de junio de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18973 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCIAL AGUEDO HERNANDEZ GONZALEZ (Ficha 41 B 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, par que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, marzo 14 de 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10817 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO JOSE ZENOBIO PARADIZO BLIN (Ficha 200|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, mayo 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16410 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION PEREZ VILAPLANA o CONCEPCION PEREZ DE CORBI "Sucesión" (Ficha 198| B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16409 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA DE LEON UMPIERREZ (Ficha 180| B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 26 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16408 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL EMILIO OLALDE PALERMO (Ficha 203|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de junio de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18970 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA ANACLETO TECHERA BARRIOS (Ficha 606|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 15 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16670 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DIOSDEMES CLEMENTE ROJAS DELGADO (Ficha 178| B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, mayo 26 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16669 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DERMILIO OLIVERA (Ficha 174|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 23 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16675 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO BENITO PARODI LAJUNI (F. 150|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16674 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES MARGARITA VARELA CHINELLI (Ficha 168|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 23 de mayo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18972 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MOLAS o RAMON MOLAS VARELA (Ficha 132| B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 2 de mayo de 1988. — Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18971 Jl.26-v.ag.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVERA (Ficha B|272|988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial a estos efectos. — Melo, 15 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19163 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD CLEMENTINA o SANTA NATIVIDAD TAVAREZ o TAVARES o TABARES MELGARES y COSME DAMIAN o DAMIAN PIRIZ ALMEIDA o PIREZ ALMEIDA (Fa. B. Nº 204|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 19165 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PETRONA MORALES ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, ROMULO ETCHEVERRY MORALES y ALBERTO BELTRAN ETCHEVERRY JARA (Ficha B. 270|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en el plazo legal de treinta días. — Melo, 13 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 19166 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de GOMES DA COSTA, MARIA JOSEFA (Fa. 334/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor — Cerro Largo, 30 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18950 Jul.26-v.agto.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ELIECER o ELIESER o ELICER o ELLECER SEGADE ROLDAN (Ficha 107|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19161 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MIGUEL SANTOS BUZO (Fa. B. 88|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19162 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASIO o DAMACIO MEDEIROS (Ficha 128|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, junio 7 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19159 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de JUANA AURORA CAMMAROTA (Fa. 100|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, mayo 11 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19160 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASSAD NASSIFF GHANEM GHANEM o ASSAD NASSIF GANEN o ASSAD NASIFF GANNEN o ASSAD NASSIF GANEN o ASAAD NASIF GANEN o ASSAD NASIF GANNEN (Ficha B. No. 58, año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 7.500.00 30|pub. 15236 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Lertdao de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura

de la sucesión de HECTOR DE ARAUJO CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 14 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16869 Jun.29-v.jun.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VITALIS KIDD DE NABHEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treina días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 1º de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17201 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GUILLERMO COCCOLO JACOBSON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 1º de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 17202 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO LUIS GONZALEZ ARRIETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 1º de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17203 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ULPINA LARROSA LARRAÑAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 1º de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17204 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALTCHEFF MARTCHEFF o VALCHEFF MARCHEFF o MALTCHEFF, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 9 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scucteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17510 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO REYNAUD COSTABEL (Ficha B. 35|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 14 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17511 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO WALTER THUL DIAZ (Ficha B. 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 23 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17512 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA LISTA DE TEÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 17 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17513 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMITILA AMALIA BALAO DE MENDEZ y FRANCISCO ANGEL MENDEZ CORNU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 17 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17514 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER ANIBAL VIÑOLY DUCASSOU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 17 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17515 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA BEATRIZ FABRE DE MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 17 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17516 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA ARRIBILLAGA ANSORENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 1º de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17517 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CASAÑA TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 14 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17509 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER IRURUETA NIETO DE SIRITTO (Fa. 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17039 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ISIDRO FROGONI ETCHEBERRITO (Fa. 176|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17040 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA MARGARIT HELLBUSCH RIPKE (Fa. 172|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17041 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL HUMBERTO MANITTO IBALDI (Fa. 183|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17042 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LALANE SECCO (Fa. 195|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17043 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA CHINATTI SALVINI de NUSSPAUMER (Fa. 191|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17044 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA VITALIA GONZALEZ GODOY (Fa. 186|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17045 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO FERNANDO CASTRO UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Canelones, 28 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18302 Jul.19-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN WALTER ROJAS (Fa. 228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19004 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA LUCIANA DEBENEDETTI CAMBLONG, (Fa. 94|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de abril de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19005 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO IRIZAR DUFOUR y de HORFILIA IRIZAR DUFOUR (Fa. 206|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de junio de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16616 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de NILDA LANDABURU de MEYER y don AUGUSTO OSCAR MEYER GUBLER (Fa. 93|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Carmelo, 11 de abril de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19006 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA OLGA MOREIRA NATER de CAPELLINO - DOMINGO CLEMENTE CAPELLINO CHIVALERO o CIBALERO (Ficha C. Nº 108, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de junio de 1988. — Rodolfo Bozano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 16997 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCHEIDEGGER HUNZILLER (Ficha C. número 139 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Rosario, 28 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18110 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO FAUSTINO IMPERIAL GASCO (Ficha C. Nº 96|88 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18111 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de RAMON QUEVEDO LECUNA (Ficha 734|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub .11471 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ALFREDO CONSTANTIN MALAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 128|88). — Rosario, 14 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19419 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CAMEJO GOMEZ y SATURNINA LEMA de CAMEJO (Ficha C. Nº 107, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 16993 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO THORHAUER STEEB (Ficha 122|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16995 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER THORHAUER (Ficha 123|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16994 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OSVALDO GEYMONAT (Ficha C. Nº 112, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16993 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCOS PEREZ (Ficha C. Nº 111, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16973 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL NEMER YAPUR (Ficha 126|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 14 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16972 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GILOMEN de FUICA (Ficha C. N: 89, año 1988), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 16975 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ ALVAREZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. No. 83, año 1988). — Rosario, 16 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16575 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SALOMON GARROU (Ficha C. No. 109, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16697 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA MENENDEZ ALVAREZ de RUIZ (Ficha C. No. 93, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16701 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVA o REBECA o RIVA REBECA o REBECA RIVA HAIT de HOCHMAN (Ficha C. No. 85, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Rosario, 2 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.00.00 10|pub. 16702 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o DIONICIA BEATRIZ VIDAL MOREIRA de MEDIZA (Ficha C. Nº 45, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13494 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA MARIA o MARIA MAGDALENA COURDIN ALLIO y ANA CATALINA o CATALINA COURDIN ALLIO (Ficha C. No. 103, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1o. de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16700 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GEDEON VIGNA o VIGNE SOULIER o SOILLER (Ficha C. No 104, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1o. de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16699 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE UTHURBURU o UTURBURU o ITHURBURU, JUANA AROSTEGUI DE UTHURBURU o UTURBURU o ITHURBURU, ANGELA UTHURBURU o UTURBURU o ITHURBURU DE EIZAGA y ANDRES TRINIDAD EIZAGA (Ficha B. 53/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Dolores, 15 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) (R./20/4/55) 30/pub. 43516 Jul.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS ALFARO o MARCOS ALFARO HERNANDEZ (Ficha B. 100/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18866 Jul.26-v.agto.8.

hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BUZETTA (Ficha C. Nº 136, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18867 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO COLLAZO SOSA (Ficha C. Nº 523, año 1984, Archivo Nº 971/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18905 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA PAIZ de PEREIRA o FELICIA PAIZ BORDON de PEREIRA (Ficha 124/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18865 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIA REGINA ANDRADA FERRANDO (Ficha 125/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub 18864 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BERRIEL ALEXANDRE, (Ficha 120|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18720 Jl.26-v.ag.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMMARANO, CLEMENTE OSCAR (Ficha B. 127|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 27 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 16368 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ RIBERO, YERU CARLOS (Ficha B. 128|88), citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 27 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16367 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MACIEL PEREZ de GODOY, BLANCA PURA (Ficha B. 48|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 27 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16366 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CHARLO SAPPIA PULINO LIBORIO (Ficha B 119|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, 27 de mayo de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16365 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMARIA LABORDE de MANZIONE LERIDA LUZ (B. 111|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 27 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16363 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SILVEIRA (F. B. 72|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 11 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18094 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ARRIOLA ROJAS (F. B. 59|88 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18995 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de RIPOLL PATRONE, PEDRO ANDRES (Ficha B 108|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, 27 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16364 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BULA GREZZI (Ficha B. 82|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Habilítese la Feria Judicial Menor a los efectos de las presentes publicaciones). — Trinidad, 24 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19225 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL ILUNDAIN ALVAREZ (Ficha B. 85|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 21 de agosto de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19283 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA ALEJANDRINA CABRERA (Ficha B. 65|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 23 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17046 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA MARTINEZ DE CONTERA y JUAN RAMON CONTERA MARTINEZ (Ficha B. 38|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17047 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ESTEBAN VILLALBA SUAREZ (Ficha: B|71|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 6 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17048 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN ACOSTA LOPEZ (Ficha B. 47|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 29 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17019 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA CASTAÑO MARTINEZ (Ficha B. 87|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 20 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17969 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA LABEQUE NEGRON (Ficha B. 83/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad. 20 de junio de 1988. — Justo R Ortiz Viña. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub 18909 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de BISO o VICTOR ROBLEDO ROBLEDO (Ficha B. 24|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19557 Jul.29-v.ag.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primerra Instancia de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ADELA NORIA PETRUCCI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 27 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17989 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA CELICA PEÑA VAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 27 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16359 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA DEOGRACIA MOVACEL o MOBACEL BENTANCOR, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16473 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS TOMAS LEMBO GONZALES, citándose de LUIS TOMAS LEMBO GONdemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16472 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO VIRGINIO VIAZZI CHIAFFA o CHIAPPA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Florida, 4 de mayo de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16360 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA DELGADO BARCOS o BARCO, (F. B. 13|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 9 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19032 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER PREVE FONTAN y de JULIETA PREVE FONTAN de FERRAN o FERRAND citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 22 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19029 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ROSAS RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida. 22 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria
1) N$ 1 500.00 10|pub. 19028 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA YANES MARTINEZ de PATRON. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida. 4 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19027 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida. dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PABLO FAROLINI ROJO. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Florida. 27 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria
1) N$ 1 500 00 10|pub 19076 Jl.26-v ag 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida. dispuso la apertura de las sucesiones de BALBINO PERAZA DUARTE y ANGELA DUQUE VIERA de PERAZA (F. B. 847|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Florida. 25 de setiembre de 1987 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria
1) N$ 2 000 00 10|pub 19073 Jl 26-v ag 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS RAMON MURACCIOLE OLALQUIAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 16738 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA FLORINDA FASSIOLO RODRIGUEZ de GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida. 27 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

1) N$ 1 500 00 10|pub. 19077 Jl.26-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de las sucesiones de PETRONA OFELIA CRUZ de MARTINEZ y de PETRONA OFELIA LIGUERA de CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida. 17 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria

1) N$ 1.500 00 10|pub. 19031 Jl 26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA VILLAR SILVA de HERNANDEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida. 27 de mayo de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria

1) N$ 1 500 00 10|pub 19024 Jl 26-v ag 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HELIDA o ELIDA GONZALEZ de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Florida. 15 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria

1) N$ 1 500 00 10|pub. 19025 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TEJERA ALFONSO de RIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Florida. 28 de abril de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

1) N$ 1.500 00 10|pub. 19026 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA BENJAMINA o BENJASMINA AQUINO SANCHEZ. citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Florida. 7 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

1) N$ 1 500 00 10|pub. 19030 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA CARRERA de PATRON: DOROTEO DILAMAR PATRON CARRERA: DOMINGO PATRON RODRIGUEZ: WILSON MIGUEL PASSARELLA PATRON y CARMEN PATRON CABRERA de PASSARELLA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida. 17 de junio de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

1) N$ 2 000.00 10|pub. 19[illegible] Jl 26-v ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO HANSZ GRONROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 19426 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: EUSEBIO PASCUAL MORENO MARTINEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 21 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 12471 Jul.28-v.ag.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de MARTINA BERNARDA PEREIRA DE CABRAL y VICTORIO VENANCIO CABRAL TORRES, (Fa. 199|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub 17208 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS DEVITTA MARTINEZ, (Fa 190|88), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 13 de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 17209 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURICIO SIGIFREDO CABRAL GONZALEZ, (Fa. 68|85), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1985 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

1) N$ 2.000 00 10|pub 17210 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO JUAN PERDOMO CHOCHO. (Fa. 156|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 17211 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MARTINEZ DEL PUERTO (Fa. 177|88), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.

1) N$ 2 000 00 10|pub. 17212 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA TURNE DE MAIDANA. (Fa. 148|88). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 17213 Jl 21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDO JUAN FERRET ALVAREZ. (Fa. 151|88). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario

1) N$ 2.000,00 10|pub. 17214 Jl.21-v ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA MONDINA QUIRICI MAGNO de IBARGOYEN (Fa. 135|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 16621 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA ESTHER o MARIA ELISA DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS (Fa. 176|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 16622 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Lavalleja, se hace saber laa pertura judicial de las sucesiones de DOMINGO NICOLAS BERRUTTI y MARIA ALAYON (Fa. 150|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 16623 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMOS LORENZO (Fa. 118|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 16624 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA o PABLA PERDOMO ESPINO (Ficha 138|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 16625 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de COSME ALEJANDRO SILVA (Fa. 133|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 16626 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ODELIN u ODELINO GUTIERREZ SAY (Ficha 170|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 16627 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO SAENZ GOICOECHEA o GOICOCHEA (Ficha Letra B., Número 373, año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 19422 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SUREN o SUREN KASPAR PAPAZIAN (Ficha No. 69|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma

sus derechos — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500 00 30|pub. 16046 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IRRAHIM ALIZADE o IBRAHIM ALIZADE DE ZARA o IBRAHIM ALEZADE o HIDRAHIM ALEZADA o IBRAHIM ALIZADA o ABRAHAM ALIZADE o ABRAHAM ALIZADE ANTONIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13509 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de ACOSTA GARCIA WENCESLAA o WENCEALADA CARMEN y PIGOLA MONTEVERDE ANGEL (F 124|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18270 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CERIA REBUFFO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 18264 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA PARISE BIAGIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10614 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO JORGE SALGUERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10612 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DE ANTONI BULZANI, DIONISIO (Ficha 149|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de abril de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 16187 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FALCON ACHER (Ficha 96|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 18263 Jl.21-v.set.1º

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SCHULER GORING LILA o LILI (Fa. B. 501|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19604 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINI DE ARAMBURU, IDA IGNACIA (Fa. B. 509|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de junio de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19603 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA ALICE GUARDIA CHARPENTIER de LAUREIRO (Ficha B. 485|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18480 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de GODOY IBARRA de LAPETINA CLARA (Ficha B. 59| 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 19011 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANTUNEZ SOAREZ NETTO. CONCEPCION (Ficha B. 285| 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 26 de octubre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1.500.0 10|pub. 19008 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRERI DOLLI o DOLDI (Fa. B 467|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de mayo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 19012 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CHUCARRO MENDEZ, JULIAN SANTIAGO. (Ficha B| 93|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de mayo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 17093 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MASSA SILVA (B|469|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, mayo 27 de 1988. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17096 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ PIRIZ, JUANA, (Fa. B|491|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dddudir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17095 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PAGGI CASAZA JOSE MARIA, (Fa. B|119|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de mayo de 1988. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17222 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO ROMERO ARDANZ, (Ficha A. 158|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19015 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO SILVA BACCARO (Fa. A. 181|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19014 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MULLER KAUTZ de ILLENZEER, EVA (Fa. B. 504|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19602 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: RODRIGUEZ, ANGEL NICOLAS (Fa. B|462|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17097 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: AVELINO LUCIANO BURGOS o ABELINDO BURGOS RODRIGUEZ y ANTONIA DELLA CORTE GIANI (Fa. B|468|88), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17092 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandu, dispuso la apertura de las sucesiones de TORRES, FRANCISCO y MUÑOZ, BRUNA. "Sucesiones". (Fa. B|372|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17221 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DEGUGLIELMI RODRIGUEZ, NICOLAS LAVALLEJA, (Fa. B|242|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17223 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MOREIRA, LUIS CLINGER, (Fa. B|460|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17094 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ BIGLIERI, AMERICO MANUEL (Ficha B. 454|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos. — Paysandú. 2 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 18481 Jl.21-v ag 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de CASTELLI GRONDONA, HUMBERTO PRIMO y MARISTAN SANDERS o SANDES, GENOVEVA GLORENCIA (Ficha B 466|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18482 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DE LOS SANTOS, ANDRES CONSTANCIO (Fa. B. 386|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandu, 23 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 19009 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA o DOROTEA VENTURA FERNANDEZ de TENCHIO y JUAN LORENZO TENCHIO CAPORALE "Sucesiones" (Fa B. 80|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de mayo de 1988 — Esc. Alicia Damini, Actuaria. Adjunta
1) N$ 1.500 00 10|pub. 19010 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Let. [illegible] mera Instancia de Tercer Turno de [illegible] dú, dispuso la apertura de la sucesión de NERON SERGIO DANIEL (Fa B 23-1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de marzo de [illegible] — Esc Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500 00 10|pub 19012 Jl 26-v ag 8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de: ESTERLILA o ESTHERLILA COQUET BINNEWVIES o COQUET BINNEWIES de SCHULZE o ESTERLILA COQUET BINEWIES de SCHULZE, (Ficha B. No. 64|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 15 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17993 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO SALOMON GIMENEZ ALZAMENDI o LEONARDO SALOMON GIMENEZ (Ficha Letra B. No. 63|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 17 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18290 Jul.19-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA DONATA MALERVI GONZALEZ (Ficha letra B. No. 90| 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19478 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO BICHKOV (Ficha letra B. No. 60|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 6 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10.pub. 19479 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de: GREGORIO, JUAN y ALBRECHT o ALPRECH o ALPRECHT o ALPRICHT de GREGORIO, CATALINA - "Sucesiones" (F. B|29|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, mayo 17 de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17206 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de: FAUST STRIPPE, ENRIQUE "Sucesión" (F. B|212|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante esta Sede — Young, diciembre 15 de 1987. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 17365 Jul.21-v.ag.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINA SARA GUIMARAENS CORREA (Ficha B. 117| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19484 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES OLMOS COSTA (B. 122|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de junio de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19483 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARCOFF o MARKOFF BARBANOFF o VARVANOFF (Ficha B. 99|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de junio de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19481 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA NELIDA VAQUEIRO (Ficha: B|14|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de abril de 1988. — Esc O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17061 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: ARTURO GRAU ROSSELL y EUGENIA PORTO JAUREGUI (Ficha: B|72|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1988. — Esc. O. Madgadalena Melgar, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17059 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: ENRIQUE CELEDONIO COTTENS GONSALVO, o GOZALBO o GONZALBO o GONZALVO (B|115|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17057 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: ENOEMIA ANDRADE CUELLO o CUELHO de SILVEIRA (Ficha: B|92|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de junio de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17056 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: RAUL DE MELLO ESCOBAR (Ficha: B|67|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 25 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 17053 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: ISABEL VILLAGRAN (Ficha: B|87|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de mayo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17314 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN BAUTISTA CARDOZO (Ficha: B|92|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de agosto de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17315 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: NILDA MARIA RODRIGUEZ de PEDROZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 17536 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ALBERTA FALCON de FLEITAS (Ficha: B| 19|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17535 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE IDUVINO PROTTI (Ficha: B|176|1984). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17534 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: ELCI LEITES MENESES o MENEZES (Ficha: B|66| bis 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17062 Jul.21v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA CORPORALES de MULATTIERI (Ficha B|39|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera 31 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi: Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16383 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de

LUIS MARIA DE BARROS (Ficha B|100|1988), citandose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 16384 Jn.27-v.jn.30. Jl 21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ABILIO CASTRO CEBEY o ABILIO CASTRO SEBEY (Ficha B|38|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 16386 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARY GONCALVES MARTINS (Ficha B número 63|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de mayo de 1988. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16387 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO RODRIGUEZ (Ficha B|69|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de mayo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16388 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insta[illegible] de Primer Turno de Rivera, dispuso [illegible]ura de la sucesión de MIRTA PER[illegible]ONTEIRO o MIRTA MONTEIRO (Fic[illegible]|1988) citándose a herederos acreedore[illegible] y demás interesados, para que comparezcan [illegible]ntro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1988. — Esc Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16339 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARCULINA RODRIGUEZ o RODRIGUES de GONZALEZ o GONSALES (Ficha B.|46|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de mayo de 1988 — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16390 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO de ALMEIDA o ALMEIDA FERNANDEZ y MARIA JOSE de ALMEIDA o ALMEIDA FERNANDEZ (Ficha B.|51|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de mayo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16392 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA PEREIRA de de FREITAS y ATAHUALPA de FREITAS (Ficha B.|11|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16393 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMAO JOAO PLANELLA o RAMON JUAN PLANELLA ESPALTER y LINDORA LARRATEA PEDROSO PLANELLA (Ficha B.|48|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16391 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de la Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA SAMBARINO MULATIERI (B. 74|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19482 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ADIOMAR VIEIRA (B. 148|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de agosto de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17533 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CAMPS GARCIA, (B. 156|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de junio de 1988. — Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17313 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OLIRA TRINDADE u OLIRA TRINDADE GONZALEZ (B. 146|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de julio de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17316 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CORALDINA ASSANDRI MEDEROS (B. 163|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 17317 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MENDEZ de KISIOLAR (B. 124|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17054 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VAEZ (B. 158|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17055 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VALIENTE LONGINOTTI (B. 163|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17058 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VEGA de MENDEZ (B. 80|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17060 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA DE MELLO IZAGUIRRE o FILOMENA DE MELLO DE PAINES (B. 143|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16385 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO o UGO MAXIIMO ATILIO ESTEVEZ RODRIGUEZ (B. 108|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera 10 de mayo de 1988. — Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16735 Jn.28-v jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTER RODRIGUEZ MACEDO (B. 118|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de mayo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 16736 Jn.28-v.jn430. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA NUÑEZ SUAREZ DE BENOIT (B. 201|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Laserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19420 Jul.28-v.ag.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ERASMO MARCELINO FONSECA MATTOS - "Sucesión" (F. 39|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de junio de 1988. — Escribana Blanca E. Molina, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19262 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ABDALLAH KHALIL, MAHMUD ALI (Ficha Nº 119|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17111 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO ACEVEDO (Ficha 69|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. -- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17114 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO LOPEZ ROCHA (Ficha Nº 117|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17113 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la a[illegible]rtura de la sucesión de ROSALIA GLADYS o GLADYS CORBO OLIVAR (Ficha

131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17506 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IZAGUIRRE REVELEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17502 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA LASCANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17500 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, ha dispuesto la apertura de la sucesión de MARTHA LILIAN MORENO CHOCHO - Sucesión (Ficha 107|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, a los 23 días del mes de mayo de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17496 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GREGORIA RAMOS - Sucesión (Ficha 535|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de junio de 1987. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17495 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MACHADO RODRIGUEZ, BELL.. IRMA DEL PUERTO PEREZ y FLORES ATILIO DEL PUERTO PEREZ (Ficha 453|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. -- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17116 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIA HOLANDA DALMASO FUENTES de GABITO y HELVECIA HOLANDA GABITO DALMASO de PEREZ y HECTOR GUILLERMO GABITO GUERRA (Ficha 89|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18279 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: MANUELA o MANUELA MARIA SOSA o SOSA NUÑEZ de MENDEZ (Ficha Nº 1|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17108 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: HUSNI IBRAHIM MUSTAFA AHMED (Ficha Nº 125/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17110 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insancia de Primer Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de LAUDAMAS AUSTRALIO BALDUVINO MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16661 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de COLBERT JOSE FONSECA BORBA (Ficha 174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de junio de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Ectuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19435 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ROTULO CASELLA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, marzo 22 de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18278 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GABINA OLIVERA o GABINA OLIVERA ECHEVERRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19157 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de BRAÑAS BERGOUGNOUX, ROMAN MARCELINO (Ficha 102|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de mayo de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17494 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO TEOFILO ACOSTA DIAZ (Ficha número 132|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17112 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de WINISKI RING SIMON, - (Ficha N.o 70|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17497 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CEDRES DE ARMAS DE CABRERA. - (Ficha Nº 52|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17498 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: Don MARTIN MUÑIZ (Ficha: 46|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17499 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: WALTER ORESTE CARDOSO PEREYRA (Ficha: 162 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17501 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: FERMIN ALVERGISTO o ALVERGESTO o ELVERGESTO MARQUEZ (Ficha: 6|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17503 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: PEDRO BEORLEGUI (Ficha: 136/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17504 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: SANTIAGO BATISTA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17505 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN GUALBERTO CORREA de LEON (Ficha: 10/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17115 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: AMARO JOSE CORREA PEREYRA o PEREIRA (Ficha: Nº 124|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17109 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA GLORIA o FERNANDA MARIA GLORIA PIOLI LARROSA (Ficha: 456|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17106 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO LUCIANO MENDEZ PEREZ (Ficha Nº 42/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17107 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FLORISIO VIDAL REDIN de LOS SANTOS (Ficha 152|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15753 Jun.22-v.jun.3. Jl.21-v.jl.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MEDINA ALVES (B|46|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16970 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ROMULO SOUZA (B|98|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de mayo de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16969 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: ERNESTINA REYES SANGUINETTI de GONZALEZ (B|141|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17004 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: DOMINGO LEONARDO PAPAYANI o PAPAYANI LARRAYA (B|220|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de setiembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17001 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: OLINTA RENEE VIERA GUTIERREZ (B|137|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16998 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: ELIAS JURE (B|129|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16961 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FLEITAS o de FLEITAS. JOAQUIN da SILVA. IDALBINA (B 66?/988) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Salto 22 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague Actuario
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18946 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA ARCANGEL MORALES (B 637|988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de junio de 1988. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18994 Jl 26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de FIDELA LEITE o FIDELA PEREIRA LEITE; ALICIA PEREIRA LEITE DE ALVES; EDILIO PEREIRA LEITE - "Sucesión" (B.|320|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de setiembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19308 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ARASILDO FERREIRA (B. 647|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19305 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ARRALDE SIBILA (B.|645|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19303 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de PIO BRANCA GOMEZ (Ficha B|43|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16999 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMOS (Ficha B|61|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de mayo de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17000 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GIMENEZ SILVA DE ROTUNDO (Fa. B.|273|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de octubre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19307 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IVE ROTUNDO VILLAMAYOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19306 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PINTO FRANCISCO (Fa. B.|538|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19304 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA STAGNARO GONZALEZ (F.B. 73|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de agosto de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19302 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLFO AMBROSIO GALLINO (Fa. B.|416|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19301 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA ERRICALDE de ALBERNAZ o JUSTINA ERRICALDI o AGUSTINA ERRICALDE o JUSTINA RECALDE (Ficha B 304|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Salto. 10 de noviembre de 1983 — Esc. Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16971 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de CELMIRO ESCOBAR (Fa. B|522|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Salto. 3 de junio de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17003 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO ECHAGUE o ECHAGUEZ y de GUMERSINDO ECHAGUE (Fa. B. 524|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19517 Jul.19-v.ag.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AGOSTINC o AGUSTIN MESTRINES o MESTRINER MORO (F. 353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 30 de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19437 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de DOROTHEA AUGUSTA PAULINA ERIKA VOLKSTEDT citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17300 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO DE LEON FERREIRA (F. 875|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (La gestionante está auxiliada de pobreza). — San José, mayo 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 43555 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL BARCELO ALONSO (F. 243|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 9 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17301 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES DEL PINO VILA de MAROTTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 4 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17303 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ MARRERO DE PARRILLA (F. 311|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 2 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16454 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN BLAS VIÑA MORALES (F. A. 50|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José. 9 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16457 Jun.27-v.jun 30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ARROCHA VELAZQUEZ DE UMPIERREZ (F. 315|1988), citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500 00 10|pub. 16458 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MARTINEZ CABRERA (F. 237|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 27 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 16463 Jun.27-v.jun 30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GONZALEZ PANZARDI DE PERDOMO (F 827|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 9 de 1988. -- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pùb. 16465 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de San José. dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELENA FONTE o FONTES ESCORLO (F 175|1988) citándose a herederos. acreedores y demas interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San Jose, 13 de junio de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2 000 00 10|pub. 19041 Jl.26-v.ag 8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO BARCELO PEREZ (F. 325|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San Jose. 9 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

1) N$ 2 000 00 10|pub 19043 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARCELINO ROZZA HALLER (F 335|1988) citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — San José, 21 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

1) N$ 2 000 00 10|pub. 19045 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso a apertura de la sucesión de AROLDO o HAROLDO UMPIERREZ GARCIA, (F. 345|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

1) N$ 2 000 00 10|pub. 19049 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO o ALVERICO YUBERO BOGGIANO o BOGGIAN (F. 380|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 28 de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 19436 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA FARIAS BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 24 de 1987. — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 19252 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA GRACIELA PRIETO DIAZ DE VALENZUELA (F. 258|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1 500.00 10|pub. 16455 Jun.27-v.jun 30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de INGE HINZ DE ENSS (F. 206|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 16456 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CABAÑA o CABAÑAS ESTEIRA de VALERIO (F. 234|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 19 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 16459 Jun.27-v.jun 30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BEATRIZ GARCIA, DENIS DE GARCIA (F. 908|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 15 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 16460 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA FILOMENA CEDRES PEREZ DE MONTESANO (F. 326/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 14 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 16462 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTIN GASCO (F. 274/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 8 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 16461 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY MARGOT FERREIRA DENIS (F. 262/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 19 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 16466 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ANASTASIO CLARA MALLADA (F. 168/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 17 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pescuera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 16168 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de RENEE VICTORIA y HUMBERTO ARRIZABALAGA LINK (F. 850|1937) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 18 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 17302 Jl.21-v.ag.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DELFINO GANDINI o GANDIN CAMACHO (F. 136|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 7 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 17304 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS BONIFACIO PEREZ PORTAL (F. 356|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 19042 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO o MARTINIANO NORBERTO DIAZ o DIAZ RODRIGUEZ (F. 328|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José 8 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000 00 10|pub. 19044 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEÑA o PEÑA PEREZ (F. 374|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de junio de 1980. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 19046 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTA o ALBANA o ALBANA NORBERTA o NORBERTA ALBANA ORTIZ de ESPINOSA u ORTIZ RODRIGUEZ (F. 376|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000 00 10|pub. 19047 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José de dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CLOTILDE CASTELLO (F. 232|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 19048 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RODRIGUEZ PEREZ o ANGELA MARTINEZ PEREZ (F. 432|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 19050 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MARINA BRUNILDA BENZANO FUENTES (F. 358|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 13 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 19040 Jl.26-v.ag.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA AQUISTAPACCE o AQUISTAPACE o AQUISTAPACHE VIVAS de SCALA, (Ficha No. 306, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19523 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODOLFO CURBELO CARDOZO (Ficha No. 346, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.509.00 10|pub. 19522 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR VAZQUEZ RODRIGUEZ (Ficha No. 185, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de junio de 1988. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19521 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA FERNANDEZ PICART (Ficha No. 326, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19520 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA FUENTES ECHEVERRIA (Ficha Nº 349 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18104 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MENA MAÑAY MARTINEZ (Ficha Nº 327, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de julio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18105 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ALCIDES LECUNA JAIME, (Ficha Nº 841 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17524 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA RUDESINDA TROCHE DE AROCENA - (Ficha Nº 108 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17523 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE JAUREGUI PINTOS, (Ficha N.o 657 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de setiembre de 1987 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17522 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA o ADELAYDA MACHADO o MACHADO de ITURRIAGA, (Ficha Nº 333|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 15 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 16692 Jn 28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ (Ficha Nº 328, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 8 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18876 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA AGUSTINA CABRERA CABRERA (Ficha Nº 658, año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 3 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 18984 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ CHICO (Ficha Nº 297, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 30 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18875 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO ESTEBAN MENDEZ DELGADO (Ficha Nº 281, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18874 Jul.26-v.agto.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ISABEL PESSI OLIVER de MARTINEZ (Ficha B. 106|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17978 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de DINA ESTRELLA GOÑI ALBISTEGUI (Ficha B. 85|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16812 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA MARINA o MARINA DORILA VICCO BATTO DE MAZZA (Ficha B. 103|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de junio de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16311 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ROQUE GALLO VIGNOLO (Ficha B. 93/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 30 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16404 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA RAMOS RODRIGUEZ DE GOROSTIAGA (Ficha B. 86/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16403 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ANGEOLINA OSORES CANAVESE de BERMUDEZ (Ficha B. 98/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 2 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16402 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de GILDA GRACIANA GOMEZ DE SILVEIRA y LUIS ALBERTO SILVEIRA o SILVEYRA (Ficha B. 99/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 3 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16401 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA JUANA ROVETTA VICO (Ficha B. 73/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 9 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16400 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO FERRAZ CAMARGO (Ficha B N.o 148 año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó. 14 de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17069 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FERREIRA, ADELAIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 1º de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19175 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MOLA CAORSI VILAN (Ficha 1008|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 11 de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19174 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de LEITES DE DUARTE, LELIA y DUARTE RODRIGUEZ, MERINO MERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, julio 22 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19346 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ABEDON MARTINEZ PEREIRA (Ficha B 158|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17068 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de MADERA PEDROZO, OLIRA FRANCISCA (Ficha B 135|1988) citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17117 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN OLVEIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 17 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17118 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de PREBISTERIO OLIVERA o DA SILVEIRA OLIVERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17119 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de don CASIANAO PEREZ (Ficha 246|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17120 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de FERREIRA PINTOS, HEROINA y GONZALEZ LARREA, ENRIQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 1º de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17528 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de HUGO CESAR GRANADA RODRIGUEZ, CARLOS EUCLIDES GRANADA P..Z y MARIA PAZ REYLE de GRANADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 3 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17529 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PAZ JUAN MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17551 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MARGOT BRUM PORTO de PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17550 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESTELA BARBOZA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 1º de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17549 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MIRAZON SILVA ORESTE u ORESTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17961 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CANDIDO CUADRO ANDINA (Ficha 132|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16683 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ARCELIO FURTADO de SOUZA, citndose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de setiembre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16637 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ISAAC PEREIRA PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18945 Jul.26-v.agto.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERT LAURO LLANO LLANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 4 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17561 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO VILLIMAN PERUGORRIA MEDINA o GREGORIO V. PERUGORRIA MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, junio 10 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19421 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDEZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19417 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MODESTO SOSA BATALLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, junio 10 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19418 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDA GARCIA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, junio 1º de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19147 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANA PIMIENTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 27 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19148 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DECENA RODRIGUEZ SUIPERTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 27 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19149 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ RAMIREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 27 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19150 Jul.27-v.ag.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINO GARCIA FALCON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, junio 10 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19151 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de ALADINO RODRIGUEZ HUNDARTS y GRACIANA ESTELA IZMENDI OLASCUAGA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15281 Jul 26-v.ag.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DAR.. JOAQUIN PRAIS o PRAIZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de junio de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18804 Jl.26-v.ag.8.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a BLANCA LUZ DIAZ o sus sucesores a cualquier título, promitente compradora del solar Nº 36, Padrón en mayor área Nº 4.111 de la Primera Sección Judicial de San José, la caducidad de la promesa Nº 726, Fº 2492, Libro 138.
2) N$ 5.400.00 15/pub. 18416 Jul.19-v.agto.8.

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A. (en liquidación)
Conforme Ley 9.099, previene a interesados la caducidad de Promesas de Compraventa de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección Judicial de Canelones:
Solar: 9; Manzana: 153; Padrón: 3199; Titular: Silvia Jacqueline Alvarez Lualdi.
Solar: 2; Manzana: 152; Padrón: 6703 miá (actual 3166); Titular: Miguel García Passaro.
Solar: 1; Manzana: 141; Padrón: 3092; Titular: Miguel Angel Olivera Suárez.
Solar: 14; Manzana: 141; Padrón: 3105; Titular: Julio César Suárez Fernández.
Solar: 8; Manzana: 161; Padrón: 3236; Titular: María Carmen Sejas Fernández
Solar: 34; Manzana: 131; Padrón: 2974; Titular: Laura Graciela Miraballes.
Solar: 15; Manzana: 160; Padrón: 3221; Titular: Darío García Eguren.
2) N$ 10.800.00 15|pub. 17788 Jul 7-v.jul.28.

3—Convocatorias Comerciales

NELA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de Nela S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de agosto a las 13:00 horas, en el local de la calle Juncal 1195, Apto. 65 para tratar el siguiente orden del día:
— Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1987.
NOTA: Se advierte a los accionistas que deberán depositar sus acciones antes de las 48 horas fijadas para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 2.160.00 3|pub. 19277 Jul.27-v.Jul.29.

EXPRINTER CASA BANCARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de agosto de 1988, a la hora 18:00 en primera convocatoria o en su defecto a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en su local social de Sarandí 700 para tratar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico.
2) Integración parcial del Directorio.
3) Designación del Síndico Titular y Suplente.
4) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Registro de Acciones en el local social con tres días de anticipación (Art. 23 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
3) N$ 1.440.00 2|pub. 19525 Jul.29-v.ago.1º.

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Habiéndose presentado ante este servicio los señores Carlos Antonio Pablo, Pablo Francisco Román Juan José, Jorge Luis y María Beatriz Roure Beramendi, Carmen Vicenta, Olga Ofelia, Alfredo José y José Antonio Lapetina Roure, en sus calidades de herederos de José Antonio Roure Pérez, titular del Nicho Nº 2366 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Wáshington R. Balliva Bruno. Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 7.200,00 10|pub. 17359 Jul.25-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor José Korintan, en su calidad de heredero de la señora Gertrudis Fisch Wagner titular del Nicho No. 311 del Cementerio del Cerro, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director.
4) N$ 6.000.00 10|pub. 18776 Jun.25-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores CATALINA DUARTE ZOPPI, HECTOR DUARTE ZOPPI, CARLA DUARTE DONATTO, DANIEL DUARTE DONATTO y FRANCISCO DUARTE DONATTO, en su calidad de herederos de Teodoro Duarte, quien era titular del Nicho No. 166 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido, el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de julio de 1988.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 18686 Jul.25-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor IBRAIN JOSE BARAZA MANRUBIA, en su calidad de titular del Nicho No. 2875 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, julio 11 de 1988. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director.
4) N$ 3.000.00 10|pub. 18629 Jul.25-v.ag.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos No. 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores BARTOLO ROMAN, PEDRO ISIDORO, IRMA JULIA, MIRTA RENE y CATALINA GONZALEZ, solicitan título del Panteón No. 98 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Isidoro González y Flia., en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte J 6884|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200.00 5|pub. 18915 Jl.26-v.ag.1º

María Justina Campanella Lavaggi, Isabel Elena Ríos Parma, Elsa Esther Parma Valiente, Roberto Hugo Parma Valiente, Juan Andrés Vicente Parma Valiente, en su calidad de titulares del Sepulcro No. 603 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por terinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 30 de 1988 — Irma Díaz Carrasco, Subdirectora.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 18236 Jul.19-v.ag.1o.

EMPLAZAMIENTO
Habiéndose presentado ante este Servicio los señores: Ana Esther Berrutti Bulanti, Carlos Esteban Casarotti Berrutti, Estela Beatriz Casarotti Berrutti, Humberto Luis Casarotti Berrutti y Juan José Cassarotti Berrutti, en su calidad de titulares del nicho para urnas Nº 819 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, julio 7 de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director del Servicio de Necrópolis.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 18328 Jl.19-v.ag.2.

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentó Isabel Gladys Carozo Silvera solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro Nº 8 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Telmo Carozo.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. Elena Silva Carnelli, Escribana.
4) N$ 1.440.00 3|pub. 19227 Jul.27-v.Jul.29.

Se presentó: CARLOS O'BRIEN, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro No. 152 del Cementerio Central Segundo Cuerpo, cuyo primitivo titular era: Rafaela Grequis o GUEREQUIS de REBOLLO.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Beatriz Corbella, Escribana.
4) N$ 1.440.00 3|pub. 19540 Jul.29-v.ag.2.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: María Delfina Prando; Emilia Rosa, María Haydée, Mirta Francisca y Mario Angel Cabrera Prando; solicitan título de la Parcela para Urna Pedestal Nº 4, Grupo A, Sector C del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos, que figura en su lápida a nombre de Alejandro Cabrera Rodríguez y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. C. 9.379|85). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200,00 5|pub. 19114 Jul.27-v.ag.2.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA NORAH ROSA BORDIN RODRIGUEZ y HUGO BAUBETA COLFFIELD y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1216|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 19219 Jul.27-v.ago.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: COLOMBO CARLOS AMBROSIO con CURIEL SONIA EDITH (Ficha D 768|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ambrosio Colombo y Sonia Edith Curiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 18609 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Hurno, en autos: "INTHAMOUSSU, LUIS ANGEL con ACEVEDO, OLGA JUDITH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Angel Inthamoussu y Olga Judith Acevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18406 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NAGELI ROBERTO con DE CERINEO, ZULEMA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 505|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Juan Nageli y Zulema Clementina De Cerineo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a

deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 18615 Jl 21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BEGINO OSVALDO v COLOMBO MARGARITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 528|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Begino Sureda v Margarita Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 18604 Jl:21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARY GONZALEZ de SENA y OHVER SENA (Ficha E. 894/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary González y Ohver Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 16508 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BERMUDEZ, ILIANA SOLANGE c./SANTANA, RUBEN DANIEL (Ficha E. 848/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bermúdez, Iliana Solange y Ruben Daniel Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15473 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.agto.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ROCCHIETTI INFANTE, GONZALO y DARRE OTERO, ELENA" (Ficha E. 547|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Pedro Rocchietti Infante y Elena Ema Darré Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19369 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ARIEL BORIS NOSSAR LAFLUF y MARIA ANGELICA GOMEZ PISONI (Ficha E. 549/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Boris Nossar Lafluf y María Angélica Gómez Pisoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15484 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.agto.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BASAISTEGUI, MABEL y OLANO, ARIEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 583|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Basaistegui y Ariel Olano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16879 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JUAN CARLOS VIERA y GLORIA MARTINEZ "Disolución y Liquidación" (Ficha 1057|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Viera y Gloria Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18673 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FARRIOLS MARGARITA DELFINA c| RUIZ OROZCO OSCAR RICARDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 279|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Delfina Farriols Pereira y Oscar Ricardo Ruiz Orozco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15877 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JAVIER ANTONIO CARRAZZONE y ADRIANA PRONUNZIATO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. |1132|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Antonio Carrazzone y Adriana Mariela Pronunziato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14928 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CAMBON, ALBERTO ENRIQUE c.|DESSAU, VALERIE MINNA, (F. 269|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Enrique Cambón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18674 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "TOTORICA IRIBARREN, JULIO y CARTABBIA GOSSI, CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1068|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Tortorica Iribarren y Celia Cartabbia Gossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12665 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CUELHO, UNIVERSINDA c/GIORDANO, DOMINGO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (E. N. 555|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Universinda Cuelho y Domingo Giordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19518 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CARDOZO de SACCHET, ROSARIO contra SACCHET, LUCIANO JOSE LUIS - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 10|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosario Cardozo de Sacchet y Luciano José Luis Sacchet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 19552 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Tunro, en autos: "BROSSARD, MANUEL RUBEN y BISCARDI, ROSSANA MARIA CARMELA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 737|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Ruben Brossard y Rossana María Carmela Biscardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19587 Jul.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DA SILVA OSCAR y PAZ ELIZABETH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 475|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Da Silva Chucarro y Elizabeth Paz Cantos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18146 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARGOT T. PANZARDI ACOSTA c./TEODORO PESTANA DE GOUVEIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 709/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Pestana De Gouveia y Margot Panzardi Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15669 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JUAN OSVALDO BUÑUZANGARAY BOHIGAS y BERTA VIRGINIA BEGUE PICHININO - Disolución y liquidación de sociedad conyu-

gal" (Ficha E. 524|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Osvaldo Buruzangaray Bohigas y Berta Virginia Begué Pichinino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 19432 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: REYNOSA AVILA, IRENE ANA y CALDEIRO MARTINEZ, AUGUSTO FLAVIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Augusto Flavio Caldeiro Martínez e Irene Ana Reynosa Avila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18682 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CORREA RIVERO, HUMBERTO y SAPRIZA TORRES NEGREIRA, SILVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 605|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Correa Rivero y Silvia Sapriza Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16785 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GERALDO ALBA DE LUZ C|RAMOS GERMAN PASCUAL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 363|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Pascual Ramos Lagar y Alba De Luz Geraldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14082 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agos.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENEGHETTI, ARNALDO y SHEPPARD, MONICA MARIA "Dis. y Liq de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 341|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnaldo Meneghetti Martínez y Mónica María Sheppard Ponce De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 14929 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MESSANO, MIGUEL ANGEL c.|LUNA, NAIR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 473|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Messano González y Nair Luna Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, siete de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16253 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LOPEZ LOMBA, GLADYS SUSANA y AGUILERA, ARY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 201/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Susana López Lomba y Ary Amado Aguilera Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15100 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GRAÑA, CARLOS HUGO y MACHADO PEÑA, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 551/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hugo Graña Capdevila y María del Carmen Machado Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15808 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: WEISZ DE ARMAS, SERGIO GABRIEL y MUZIO MASSAFERRO, GABRIELA LILIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 491/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Gabriel Weisz De Armas y Gabriela Liliana Muzio Massaferro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15498 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MESA, OSVALDO ALVARO y RODRIGUEZ, MARISA VERONICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 459/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Alvaro Mesa Rodríguez y Marisa Verónica Rodríguez Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15513 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BRANDI, CARLOS MARIA c./IBARRA ESTEVEZ, ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 471/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Brandi Rodríguez e Isabel Ibarra Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15743 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: CARBONELL, CELIA c.|SILVEIRA, ABELARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 1236|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Carbonell y Abelardo Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16799 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DANILUK NICOLAS y ESPINO SILVIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 429|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Nelson Daniluk Milser y Silvia Beatriz Espino González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14788 Jun.14-v.jun.30. Jul.21.v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: YAÑEZ, OSCAR y PALLEIRO, ANA MARIA "Dis. y Liq. de la Soc Conyugal" (Ficha E. 435|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Yañez Rivero y Ana María Palleiro Migues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14932 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JUSTITZ MALASEWER MIRIAM GRACIELA y GALICO BUENAVIDA SAMUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 499|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad Conyugal" existente entre los esposos Samuel Galico Buenavida y Miriam Graciela Justitz Malasewer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de qu si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18672 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ARAMINDA PINTOS c/ANDRES JOSE BARREIRO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 697|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, al señor Andrés José Barreiro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 30|pub. 16878 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ MARIA ELENA c.|SENA PEDRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos

Pedro Sena Carabajal y María Elena González Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16655 Jun.28-v.jun.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FRANCO, GUSTAVO c/TORRES, HAYDEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 521|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Ismael Franco Anido y Haydée Torres Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16866 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: HERRERO, LUIS ALBERTO y MEDINA ARAMBILLETA, CLEDIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 185/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Herrera y Cledia Medina Arambilleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 8 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15479 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CUNIETTI, FRANCISCO RAMON c.|BACELO, NORMA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 595|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ramón Cunietti Charlo y Bacelo Pirotti, Norma María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18779 Jl.25-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DOTTI DOTTI, ANGEL FRANCISCO y GONZALEZ ECHENIQUE, MARIA INES - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 489|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Francisco Dotti Dotti y María Inés González Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19457 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos ALVAREZ DENIS VICTOR H. con DORA G. BRAZ ARIAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 1020|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Alvarez Denis y Dora Graciela Braz Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15878 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LONGONE DOLDAN, HUGO ROBERTO y CORREA GAZZOLA, ADRIANA MYRNA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 491|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Roberto Longone Doldán y Adriana Myrna Correa Gazzola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16769 Jun.28.v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DA SILVA SUAREZ, OSCAR y DELGADO, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 175, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Da Silva Suárez y Ana María Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19136 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VILLAR SILVA, LOURDES ESTHER y NUÑEZ CASTILLO, LUIS ABEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº E. Nº 557|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Villar Silva, Lourdes Esther y Núñez Castillo, Luis Abel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19414 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: FREDERICK COSTA, RICHARD FRANK y GARCIA AROCENA, GLORIA MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 77|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Frank Frederick Costa y Gloria Mercedes García Arocena o García de Lasala, por auto Nº 7232 del 17 de febrero de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13164 Jun.3.-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GANTES BARREIRO, VICTORIA c/RODRIGUEZ DIAZ, JUAN - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 669, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: VICTORIA GANTES BARREIRO y JUAN RODRIGUEZ DIAZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 15556 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MORALES, CARLOS y ZUCCOLI, RITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 22/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Morales y Rita Beatriz Zuccoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15576 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LARROSA LAIS, ZULLY ELENA y GONZALEZ BOASSO, HUBERT BERTIS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. Nº E. 319|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: ZULLY ELENA LARROSA LAIS y HUBERT BERTIS GONZALEZ BOASSO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 15741 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KAGANOVICIUS, SALOMON CHONE y CARDOZO, GRACIELA DOLORES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 192/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salomón Chone Kaganovicius y Graciela Dolores Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15488 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HERRERA, IRMA NELIDA c./ALVAREZ, CARMELO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares" (Ficha E. 1263/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Nélida Herrera y Carmelo Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15606 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DINOR VILLAVERDE y SUSANA CABO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 389|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinor Gustavo Villaverde Squintin y Susana Lilián Cabo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14790 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "REYES GARCIA, ARIEL y HACZEK BRYNDZA, MARIA ALICIA - Disolución de sociedad conyugal" (Ficha E. 507|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Reyes García y María Alicia Haczek Bryndza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16864 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VELAZQUEZ CANEPA, CARLOS y RODRIGUEZ BONOMI, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' '(Ficha E. 177|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Velázquez Cánepa, Carlos y Rodríguez Bonomi, María Isabel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16890 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORONEL URBIN, JOSE LUIS y CELIBERTI SOLDINI, MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 299|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Coronel Urbin y Marta Celiberti Soldini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18747 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: COLOSIMO, TERESA C|POSTIGLIONE, JORGE, "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E 396|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Colósimo Amor y Jorge José Postiglione Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18751 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GRECO, MARGARITA c|HAIMA, LEOPOLDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E|1052|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Margarita Greco Fernández y Nieves Leopoldo Haima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Asimismo se cita y emplaza al señor Nieves Leopoldo Haima por el plazo de noventa días a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 10.500,00 30|pub. 14283 Jn.7-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA GARCIA GARCIA y ALFREDO CARDOZO (Ficha E número 53|88), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de mayo de 1988. — Chediak — Gorreta. — Esc Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 15921 Jn.23-v jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REYES BERTUA, BILDA RENEE y CUSANO BETTINI, NICOLAS ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa E. 834|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bilda Renee Reyes Bertua y Nicolás Angel Cusano Bettini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14933 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RAZQUIN CORNELLI, ARIEL con STEMPHELET TORRES, NOEMI ETHEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 591, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Razquín Cornelli y Noemí Ethel Stemphelet Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 23 de setiembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15205 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASULO PIANA, BLANCA c.|DIAZ RAMOS, ANGEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1219|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Casulo Piana y Angel Díaz Ramos, por decreto número 15.639 de fecha 31 de diciembre de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15201 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: VERDIE GONZALEZ, SERGIO y CERIANI, MONICA (Ficha: E. Nº 415, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sergio Verdié González y Mónica Ceriani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 20 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 15553 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BOCCHIO, JUAN DOMINGO y LOTTI, NORMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 879|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Bocchio y Norma Lotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 8.880,00 20|pub. 16035 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTIEL ANTOLIN c.| SAN MARTIN, MARIA LIZETT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 30|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antolín Montiel y María Lizett San Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 15983 Jul.29-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GONZALEZ, MARIA LUISA c/MONETA, GUSTAVO FEDERICO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 491|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa González Comas y Gustavo Federico Monetá Tournier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19415 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MATONTTE RODRIGUEZ MAURO y ALONSO ROSA GLADYS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 475|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauro Matontte Rodríguez y Rosa Gladys Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19154 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FRADE PEGAZZANO DANIEL ELBIO y ANGEL MADRID ROSA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 377|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Elbio Frade Pegazzano y Rosa María Angel Madrid, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18605 Jl.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BOCCHIO, JUAN DOMINGO y LOTTI, NORMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 879|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Bocchio y Norma Lotti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 8.880.00 20|pub. 16035 Jn.23-v.jn.30. Jul 21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SAETTONE PERMUY, JULIO y TAGLIORETTI VOLONTE, MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 439|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga lexistente entre los esposos Julio César Saettone Permuy y María Agustina Taglioretti Volonté, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días,

bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16889 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ FERMIN WALTER c.|GARCIA JULIA CECILIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 501|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Walter Rodríguez y Julia Cecilia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16524 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GABBIANI WALTER y MESA MARIA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1118|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Gabbiani y María Esther Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16725 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTIEL ANTOLIN c| SAN MARTIN, MARIA LIZETT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 30|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antolín Montiel y María Lizett San Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15987 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: AUERBACH, LUDWIG ERNEST c.|RODRIGUEZ, SONIA LUISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 433|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ludwig Ernest Auerbach y Sonia Luisa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15577 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ECHEVARRIA PABLO y RODRIGUEZ MARIA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 503|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquida- Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los esposos Pablo María Echevarría y María Esther odríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18777 Jl.25-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NUÑEZ RICARDO C|BALBUENA MIRIAM, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E 181|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Núñez y Miriam Beatriz Balbuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18749 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARTINEZ PERI, PABLO y MARIA JOSE BASTON - "Dis. y Liq de Soc Cony." (Ficha E. 358/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pablo Martínez Peri y María José Bastón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 15670 Jun.21-v.jun 30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: IRES, ROBERTO y AREOSA, MIRTHA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 97/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Ires Silva y Mirtha Areosa Cazajous, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15482 Jun 21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RAGGIO, ALICIA c/JAUME, ANDRES - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 533/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alicia Raggio y Andrés Jaume, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 15742 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PRATO RICARDO y LANTES MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 127|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Prato Coutinho y Marta Teresa Lantes Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. [illegible] Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DUTRA, OMAR ROMAN y DE LA FUENTE, MARIA DEL ROSARIO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 259|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Román Dutra y María del Rosario De La Fuente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechs en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14654 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ARRECHE ANGEL LUIS y FIELITZ MARIA DE LOS ANGELES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 395|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Luis Arreche y María De Los Angeles Fielitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de asesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18671 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BENITEZ VERONICA SURAY C|BAS GUSTAVO ALFREDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E 597|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Verónica Suray Benítez y Gustavo Alfredo Bas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18678 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LATORRE MORAN, ENRIQUE y MARTINEZ LUSARDO, LAIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 509/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Claudio Latorre Morán y Lais Salome Martínez Lusardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 16482 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BARTALOTTA ELENA c.|SUCUNZA ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Bartalotta y Antonio Sucunza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15487 Jun.20-v.ag.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: STIC WALTER y QUINTEROS MARIA DE LOS ANGELES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 237|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Daniel Stic y María de los Angeles Quinteros Rosende, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15486 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MADERA ARTIGAS y MONCHER DELIA IRMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 462|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Madera y Delia Irma Moncher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no

comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15557 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BALLESTEROS BALDI, ANTONIO y BESSIO LOVERA, STELLA MARIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 541|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ballesteros Baldi y Stella Maris Bessio Lovera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16865 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GARCIA GONZALEZ, ROBERTO JOSE y PEREZ MARTINEZ, SALVADORA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 451|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedd conyugal existente entre lose esposos Roberto José García González y Salvadora Pérez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19386 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PAU BRUM, JORGE URPINA y CASAS SOMMA, MIRTA REINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|219|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Urpina Pau Brum y Mirta Reina Casas Somma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19244 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DELGADO BOSCA, MARIA ESTHER y RAVERA AGUSTA, DOMINGO HORACIO (Fa. D. 285| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Esther Delgado Bosca y Domingo Horacio Ravera Agusta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16449 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PAZOS GARCIA ENRIQUE c/ GIMENEZ CABALLERO, MARY GLADYS. "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha D 44/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pazos García y Mary Gladys Giménez Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 11647 Jun 17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRUNO VILLAGRAN, ROBERTO ARNALDO y SILVA CAMERA, CARMEN MARGOT "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D. 206|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Arnaldo Bruno Villagrán y Carmen Margot Silva Cámera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16229 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MATEOS CERRUDO, JULIO CESAR y PERAZZO GIMENEZ, RENEE GLADYS (Fa. D. 233|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julio César Mateos Cerrudo y Renée Gladys Perazzo Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15483 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BONINO PEREYRA NELLY YAMANDU y CALVO CARRIZO MARIA TERESA (Ficha D. número 905, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelly Yamandú Bonino Pereyra y María Teresa Calvo Carrizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15481 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VERA CASTRO, JUAN y QUINTANA IRAOLA, ELSA TERESA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 463|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vera Castro y Elsa Teresa Quintana Iraola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14651 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GILI BARBERO, LUCIANO y CERNADAS LEIS, YOLANDA ESTER" (Fº D. 1282|87), se hace saber que [illegible] ha decretado la disolución y liquidación de [illegible] dad conyugal existente entre los espo[illegible] [illegible] Gili Barbero y Yolanda Ester Ce[illegible] Leis, citándose y emplazándose a todo[illegible] los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14656 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LAVEGA CARRIL, MARTA ELENA y CUITIÑO SERVETTI, DIMAS" (Fº D. 990|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Elena Lavega Carril de Cuitiño y Dimas Cuitiño Servetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14653 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VARELA GIMENEZ GRACIELA y CES AQUINO, IGNACIO DANIEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|547|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Varela Giménez e Ignacio Daniel Ces Aquino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15716 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ORONOZ RODRIGUEZ, PAUL ANDRES c| CASTRO RODRIGUEZ, MYRIAM BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|389|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paul Andrés Oronoz Rodríguez y Myriam Beatriz Castro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14926 Jn.15.v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VIOLA FAILACCE, JUAN CARLOS y SILVEIRA BATALLA, JOSEFINA AMERICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|485|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Viola Failacce y Josefina América Silveira Batalla citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14831 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MARESCA DOMINICI, ADRIANA YANELLA c' CIBELLI RAMIS, CARLOS DANTE" (Ficha D|25|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Yanella Maresca Dominici y Carlos Dante Cibelli Ramis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14787 Jn.15-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PERGOLA GERARDO c|DE ESCARZA, LAURA ELENA (Ficha D. 502|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gerardo Pérgola y Laura Elena de Escarza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo,

10 de setiembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16523 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: EIROA CURES, MANUEL y FAGNANO PAEZ, DORA (Fa. D. 1222|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Eiroa Cures y Dora Fagnano Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16506 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GONZALEZ IBARRA, RAUL GUMERSINDO y LLORENS VOLART, LAURA (Fa. D. 1212|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Gumersindo González Ibarra y Laura Llorens Volart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16507 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GUARTECHEA GONZALEZ, DIACON ARAOZ y GALLO, GLORIA RAQUEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 549|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diacor Araoz Guartechea González y Gloria Raquel Gallo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18606 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: AGUILAR CARRION, RUBEN LINC y FORTE PALUMBO, EMILIA DOLORES (Fo. D 337|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Lino Aguilar Carrion y Emilia Dolores Forte Palumbo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18611 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GRACIAN BASSANI, MARIA CRISTINA c| GUILLEN RODRIGUEZ, ISIDRO ROBERTO. (Fo. D 899|87) "Dis. y Liq. sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Gracian Bassani e Isidro Roberto Guillén Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18613 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GALLI, PATRICIA ELENA c| GRAZIOLI, HUGO DANTE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 265|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Patricia Elena Galli y Hugo Dante Grazioli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18614 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MOMBRU WINSTON c|HECUY CRISTINA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|46|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Winston Jesús Mombrú Amenbual y Elida Cristina Heguy Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1986. Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18755 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MUÑOZ MACHIN, ISMAEL ANDRES y ETORENA OLASCOAGA, MARIA INES, "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D|611|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Andrés Muñoz Machín y María Inés Etorena Olascoaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18752 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FERREIRA DURE, MARIA DEL ROSARIO c|CORVO LAXALT, PABLO WILMAN, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|1168|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Del Rosario Ferreira Dure y Pablo Wilman Corvo Laxalt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18753 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: HIRIGOYEN LORENZETTI, DANIEL GUAZU y YELPO LAURA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D número 533|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Guazú Hirigoyen Lorenzetti y Laura Beatriz Yelpo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15881 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "REY FIGOLI, NORA LILIAN GRISEL y ANGEL LUIS ACUÑA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 99|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Luis Acuña Cifuentes y Nora Lilián Grisel Rey Figoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 19553 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SOUZA DOS SANTOS, DANIEL y NIBIA SAAVEDRA DUARTE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 567|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Souza Dos Santos y Nibia Saavedra Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19550 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CALVELO SARZABAL MANUEL, y ELESTER BARBOZA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.141|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Calvelo Sarzabal y Elester Barboza Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 19243 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PICCININNO MAROTTA, GILDA y CESAR NEY VIERA BALHEGO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.91|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Ney Viera Balhego y Gilda Piccininno Marotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19220 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: RAMIREZ GIRIBONI, EDGARDO RUBENS y GRACIELA DI RUSSO GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 185|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Rubens Ramírez Giriboni y Graciela Di Russo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de mayo de 1938. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 13163 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: RAMOS MANTERO NORBERTO CARLOS y PRESA NOGUEIRA LIRIA o LYRIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B|238|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ramos Mantero, Norberto Carlos y Presa Nogueira, Liria o Lyria, citándose y emplazándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge dweudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18680 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: SANGUINETTI PEREYRA, ADELA ELISA c|GUILLERMO RICARDO GIL PEREZ. "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (F. B: 399|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Ricardo Gil Pérez y Adela Elisa Sanguinetti Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo

de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18677 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: DIOTTI RIAGIOTTI, ALCIDES JOSE c|IRMA RENEE AGAZZI BRUZZONE - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B|número 149|Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Alcides José Diotti Riagiotti e Irma Renée Agazzi Bruzzone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18675 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: CELA VILA, CARLOS ERNESTO y COUCE HONTY, SILVANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B 251|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Cela Vila y Silvana Couce Honty, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero de 1987 — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16061 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARUSSO DUFFAU, ANTONIO NEWER c.| ANGELA TERESA WUILMAN SOSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 23|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Antonio Newer Caruso y Angela Teresa Wuilman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 17031 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CLOSAS y CLOSAS, JORGE y MONICA PUENTES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 213|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Guillermo Closas y Closas Jalikio y *Mónica Cristina Puentes* Santarsieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16347 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: IRAZOQUI SEITONE, ALVARO AGUSTIN y MARIA DEL ROSARIO TABAREZ ARTOLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No 229|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Agustín Irazoqui Seitone y María del Rosario Tabárez Artola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16348 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MARCHISIO LLADO, ELMA MABEL c.|VIOLA PELUFFO, JULIO CESAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 177| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Viola Peluffo y Elma Mabel Marchisio Lladó, por auto 4991 de fecha 29 de abril de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16291 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MONTENEGRO, ARTURO y MARIA PINTOS "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. B. 123|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Montenegro y María Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15206 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ DOS SANTOS MIRIAM y OSCAR JUAN PEREZ RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 63| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Oscar Juan Pérez Rodríguez y Miriam Rodríguez Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15204 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, UBER y ARLETTE GRISELDA MOREIRA VIERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 165 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uber Rodríguez Rodríguez y Arlette Griselda Moreira Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14652 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MORENO MARIN, RAMON y ANA MARIA HOBINCHET SUBELDIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 247|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Ramón Moreno Marín y Ana María Hobinchet Subeldía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, junio 9 de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15514 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GUERRA SASTRE, LUIS ALBERTO y ROSA NURIMAR GONZALEZ SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Guerra Sastre y Rosa Nurimar Gonzalvez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Olga Vaés Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14830 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARBONE ALFONSO MIGUEL y EVA ELEONORA MINERVA PEREIRA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 415 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carbone Alfonso Miguel y Eva Eleonora Minerva Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14784 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: AGRIELA MARTINOTTI, HUGO RUDEMAR y ANA MARIA MUSETTI DONATTI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 654|87), se hace sabre que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Rudemar Agriela Martinotti y Ana María Musetti Donatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15497 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: IGLESIAS ALMEIDA, JUAN JOSE y GRACIELA ISABEL VAZQUEZ CAMAÑO (Ficha B. 37| 1988), "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Iglesias Almeida y Graciela Isabel Vázquez Camaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15554 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: LLAMBIAS NAPOLI, ELBIO AGUSTIN c| IVONNE BEATRIZ RODRIGUEZ NUÑEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 476|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Agustín Llambías Napoli e Ivonne Beatriz Rodríguez Núñez citándose y emplazándose a todos losque tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 13055 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ARIAS MARIA ELENA y PONCE HUMBERTO (Ficha D. 624|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Humberto Ponce y María Elena Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo aper-

cibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Ada Noseis de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pyb. 19551 Jul.20-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SALAZAR EDUARDO y CASTRO BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.651|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Salazar y Beatriz Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19137 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GONZALEZ JUSTINO c/PEREZ, NELLY JUANITA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 689|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justino González y Nelly Juanita Pérez, citándose emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18754 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARMO, OSCAR WALTER c/RISSO, AMABELIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 531|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Walter Marmo y Amabelia Risso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18676 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARTINEZ LALUZ, OSCAR ALFONSO c/LATORRACA TASSISTO, BEATRIZ AMANDA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 693|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alfonso Martínez Laluz y Beatriz Amanda Latorraca Tassisto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18669 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: VALDES de GUTIERREZ, MARIA ESTHER c| GUTIERREZ, CLEVER CARLOS "Disolución y Liquidación" (Ficha D|301|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Valdés de Gutiérrez, María Esther y Clever Carlos Gutiérrez Mello o Mallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15879 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MERMELSTEIN GOLUBOFF, DANIEL c| COHEN KRITCHEVSKY, SUSANA LIZA "Disolución y liquidación" (Ficha D - 581|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alejandro Mermelstein Goluboff y Susana Liza Cohen Kritchevsky citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18608 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: LUCIANO ALEJANDRO MOTTA CAMESASCA y OLGA RENEE GODAN GONZALEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D 217|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luciano Alejandro Motta Camesasca y Olga Renée Godan González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 18619 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "OJEDA, ANGEL c| BENITEZ Ma. Del CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1059|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Nelson Ojeda y Ma. Del Carmen Benitez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de junio de 1988.— Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18403 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "COELHO, HUGO IGNACIO c| RODRIGUEZ, ANAIR - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1289|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ignacio Coelho y Anair Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18401 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VALDEZ, HORMINIO c/BAGNASCO CURBELO, ALBA LUZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 455|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horminio Valdez y Alba Luz Bagnasco Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16888 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEREZ PEREZ, MARIA del CARMEN c RODRIGUEZ PEREZ, MANUEL "Disolución y liquidación" (Ficha D.|381|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Pérez Pérez y Manuel Rodríguez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00.00 20|pub. 18893 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: AGEMIAN KARAKEOSIAN, MARIA CRISTINA c|GHAZARIAN, CARLOS ARAM. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D: 853|87), se hace saber que se ha decertado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Agemian y Carlos Ghazarian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de junio de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 15485 Jn.21-v.jn 30. Jl 21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARTINEZ, WILLIAN WISTON c|ESPINOSA, CLAUDIA. "Disolución y Liquidación" (Ficha D|567|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Willian Wiston Martínez y Claudia Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15512 Jn.21-v.jn.30. Jl 21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARTIN BRUNO, GRACIELA c|GALLARDO, ENRIQUE CECILIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 951 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Martín Bruno y Enrique Cecilio Gallardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15582 Jn.21-v.jn.30. Jl 21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: RAMON NERY ROJAS ROJAS y STELLA MARIS BORDAS VAAMONDE, (Ficha D|248|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Nery Rojas Rojas y Stella Maris Bordas Vaamonde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15555 Jn.21-v.jn.30. Jl 21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CATALINA KRANCEVIC c/ RONALD RIVERO (Ficha: D 1066|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Catalina Krancevic y Ronald Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1937 — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14239 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "TRAIBEL RAMIREZ, CARLOS MARIA c/ESPASANDIN GONZALEZ, GABRIELA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 435 bis|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Traibel Ramírez y Gabriela Espansadín González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de

sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16891 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FRANCA, CARLOS ANIBAL c.|NUÑEZ, ANA MARIA "Disolución y Liquidación" (D. 1298|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Aníbal Franca y Ana María Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16349 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LAGARDERA SERRA, ENRIQUE c.|ACEBO, MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 561|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Lagardera Serra y María del Carmen Acebo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16597 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: de LEON TRAVIESO, VILMA BETTY c|DOMINGUEZ RODA, DOMINGO "Disolución y liquidación" (Ficha D.|287|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilma Betty de León Travieso y Domingo Domínguez Roda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15988 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALVARADO GARRIDO, ORIBE BASILIO c| SUAREZ CHIRIFFE, MARTA IRENE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.| 521|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oribe Basilio Alvarado Garrido y Marta Irene Suárez Chiriffe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16036 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HUGO BOCCHIO y MARIA TERESA VIGNOLO "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D.|876|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Bocchio y María Teresa Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub 16034 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ CAMARGO, FERNANDO contra CEMERLLIAN PINO, OLGA MONICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D 463|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Martínez Camargo y Olga Mónica Cemerllian Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,300 20|pub. 13563 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "EMILIA VIDAL GARCIA c| EDUARDO SILVEIRA · Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|229|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilia Vidal García y Eduardo Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14931 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: 'ALMANSA FERNANDEZ, JULIO c| CARABALLO, GLADIS MARIA · Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|557|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Almansa Fernández y Gladis María Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14792 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: AYALA, NELDA RITA c|SELLANES TOBOGLIARE, LUIS PEDRO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelda Rita Ayala y Luis Pedro Sellanes Tobogliare, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 14539 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BARBERO BARRAGAN, GUSTAVO JORGE contra de AVILA MARTINEZ, ROSSANA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 637|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Jorge Barbero Barragán y Rossana Inés de Avila Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16596 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CANOVA, SANTIAGO AMERICO c|TRIAS, ADELA FRANCISCA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 583|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Américo Canova y Adela Francisca Trías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16595 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VIGNOLI, JOSE LUIS c.| PERETTI, MARIA ANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D. 1324|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Vignoli y María Ana Peretti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15339 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LABAT SANTANA, DIAMELA c./FAJARDO GALVEZ, ADOLFO (D. 1052/87). "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diamela Labat Santana y Adolfo Fajardo Galvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5). N$ 6.000.00 20/pub. 15045 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CURUTCHAGUE IDIART, JUAN GUILLERMO c/CARRIQUIRY ORTIZ, TERESITA - Dis. y Liq. Soc. Cony." (D. 487|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Guillermo Curutchague Idiart y Teresita Carriquiry Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14655 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GERARDO ANTONIO MINGUEZ c ANA Ma. VILLANUEVA ARRIETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 173|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Antonio Minguez y Ana Ma. Villanueva Arrieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18861 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: BARTESAGHI HERNANDEZ RICARDO c/ GRIOT DELGADO MARIA CAROLINA - "Dis. y Liq Soc. Cony." (D/571/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Bartesaghi Hernández y María Carolina Griot Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub 15667 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en au-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: PEREIRA SCOTTO, CARMEN BEATRIZ c/ LOPEZ MARTINEZ, JUAN EDUARDO - "Disolución y Liquidación" (D/1231/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carmen Beatriz Pereira Scotto y Juan Eduardo Lopez Martinez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren intereses en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cuatro de abril de 1988. — Maria del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 15666 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALONSO, ANA MARIA c| REYES, JOSE ENRIQUE. Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 297|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Alonso y José Enrique Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14789 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: EMILIA CARLOZZI c|EDGAR JORGE PEREIRA. "Disolución y Liquidación" (Ficha D| 612|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilia Carlozzi y Edgar Jorge Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15477 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: SILVERA, GERARDO WILSON c|GALVAN, MARTA NELLY - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|979|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Wilson Silvera y Marta Nelly Galván, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15499 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, BEATRIZ DORA c|PEREZ PEREZ, FELICIANO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D|199|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Dora González Rodríguez y Feliciano Pérez Péerez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15446 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "HORTENSIA LIA GABRIEL c RUBEN PAULINO VILLALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 85|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hortencia Lía Gabriel y Ruben Paulino Villalba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11090 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MAÑE LAMAS, JULIO CESAR c|NUÑEZ DUTRA, ANABELLA GRISELDA, "Disolución y Liquidación", (Ficha D|193|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mañe Lamas y Anabella Griselda Núñez Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14541 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ags.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SUCHCOV, SONIA c|BILAT, WALTER "Disolución y liquidación" (Ficha D.|461|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Suchcov y Walter Bilat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18870 Jul.26-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos :"MUNIZ, WASHINGTON c/DE LOS SANTOS, RINA ELECTRA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 684|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Muniz y Rina Electra de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19549 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "GHIGGIA, RUBENS con GONZALEZ DAY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 580|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubens Alfonso Ghiggia Pereyra y Day González Montano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18670 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "PANIZZA PALACIOS, BLANCA con FORMOSO PEREZ, JUAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (F. E. 356|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Irene Panizza Palacios y Juan Francisco Formoso Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18681 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "PEREZ, HECTOR ROMAN c.| CONCA, MARIA LUISA - Disolución y *Liquidación de Sociedad Conyugal*" (Ficha: 230|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Román Pérez y María Luisa Conca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15668 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RAIMUNDO MIGUEL CUMBRAO CAUCEGLIA y MARTA COSTAS REGUERA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 254| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raimundo Miguel Cumbrao Cauceglia y Marta Costas Reguera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respetcivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16726 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MORATORIO MARTINEZ, ADRIANA ELSA contra LORENZO MARTINEZ, FREDDY HUGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 240|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adriana Elsa Moratorio Martínez y Freddy Hugo Lorenzo Martínez, por decreto número 2458 del 26 de abril de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15200 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "OLIVERA, JUAN RAMON c/MENDOZA, ALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 432|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Olivera y Alba Yolanda Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14698 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "HEBERT ALDERETE ALBANO y GLADYS MARIANA DA SILVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.416|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Eduardo Alderete Albano y Gladys Mariana Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.000,00 20|pub. 19261 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: HAYDEE PEREZ PEDREYRA y HECTOR PATINO GARDONE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 620|1988), se hace saber que

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haydee Rosa del Huerto Pérez Pedreyra y Héctor Patricio Patiño Gardone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaria, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 18949 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: EMIN MARIO FERNANDEZ GARCIA y GLADYS CAMPBELL GIL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 504|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emin Mario Fernandez García y Gladys Campbell Gil. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 18402 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos ELIDA I BORONAT VARELA c.| MARCOS EMILIO DELAY DEWIT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|362|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elida I. Boronat Varela c.| Marcos Emilio Delay Dewit. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16724 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: VALEVICI HARRY y SCHWARTZMAN SOLANGE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 188|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Harry David Valevici y Solange Schwartzman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Pavsse de Tornaría. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 14543 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: CELESTINO MOURELLE SUAREZ y ELVIRA GOMEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E. 526|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celestino Mourelle Suárez y Elvira Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15338 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: LAGO CARZOLIO, SYLVIA c|JUAN CARLOS ANTONELLI MARTINEZ "Dis. y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha E 518|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Lago Carzolio y Juan Carlos Antonelli Martínez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 11770 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JUAN CARLOS AGUNDEZ y ANGELA NELLY FRANCO ZAPATA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 512/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Fagúndez y Angela Nelly Franco Zapata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 14927 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "AMOROSO, CARLOS ALBERTO y RIOS WALCH, GRISELDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 764|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Amoroso y Griselda Ríos Walch. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16852 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: FERRO, CARLOS ENRIQUE c.| DE SANCTIS GLORIA SELENE (Ficha E. 372|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ferro Carlos Enrique c.| De Sanctis, Gloria Selene. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 16786 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ADOLFO SAULIS TABARAITE y EURINDA MARYNA MAQUEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 248|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Saulis Tabaraite y Eurinda Maryna Maqueira Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 16481 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. en autos: NEVES SPOSITO, WALTER y NUÑEZ HERNANDEZ. ROSA MARIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 334/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Neves Spósito y Rosa María Núñez Hernández. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 19 de mayo de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 14779 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "PEREYRA CASTRO, CESAR DANIEL c.| CRESPO GIANNINO, SONIA ELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 418 bis|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cesar Daniel Pereyra Castro y Sonia Elia Crespo Giannino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 7 de junio de 1988. — Escribana Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15665 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "DOPAZO MATINOTE, HECTOR c.| AUDIFFRED DUTRA, ARIADNA o HARIAGNA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|358|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Dopazo Matinote y Hariagna o Ariadna Audiffred Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15834 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BENEDITKT, MIGUEL HERMAN y AGUERO CARMEN MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D |685|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Herman Beneditkt Herer y Carmen Mabel Aguero Toledo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial — Montevideo. 27 de junio de. 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000 00 20pub. 17383 Jul.4-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "PUNTIGNANO, MARIO c./SORRENTI, NELLY MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 342/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Puntignano y Nelly María Sorrenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13564 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ALONSO, CARMEN y ALVAREZ, MARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 218|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Graciela Alonso de Alvarez y Mario Martín Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 7 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 18679 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: GONZALEZ INES y VELEZ MIGUEL "Dis. y Liq. de sociedad conyugal"

(Ficha E 270|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés María González Sosa y Miguel Angel Vélez citándose y empplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18612 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "RIVERO, HECTOR MILTON c.| CAETANO, CELESTE AIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 480|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Milton Rivero y Celeste Aída Caetano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988.— Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18404 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "BARROS, JOSE y TABAKO, DIANORA - Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 588|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Barros Bonavota y Dianora Teresita Tabako Boerr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19138 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ZAGARZAZU, EDUARDO c.| GOMEZ, ANTOÑITA". (Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 989|986). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Zagarzazu y Antoñita Gómez Casteluccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16654 Jn 28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "GOYEN, RUBEN DARIO y RODRIGUEZ, ESTRELLA JANETH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 442|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Goyen y Estrella Janeth Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15744 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "KRELL MARIO y MELAMED, SARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 272|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Krell Herschkovich y Sara Melamed Amiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15832 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ECHEVERRI EMA LETICIA y PEDULLA ERNESTO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 360|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ema Leticia Echeverri y Ernesto Pedulla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16522 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ALBARENQUE NILSA CISORIA JULIAN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 314|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilsa Albarenque y Julián Roberto Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 14574 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por dispsición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: RODRIGUEZ, LEDUR y LIGUGNANA, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 320/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ledur Rodríguez y Graciela Ligugnana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14834 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PEREIRA, ELIZABETH y BECCO. FELIX, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 432/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Pereira y Félix Becco. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14930 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VAZQUEZ, JORGE y VALLEJO. GRACIELA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 646|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Carlos Vázquez Martínez y Graciela Vallejo Grau. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 14 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$. 6.000,00. 20|pub. 18942 Jul.26-v.ago.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: AIZEN. BOGORAD. ABEL VALENTIN o ABE VELVE y TUB MARDAR MARIA ESTER "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 430|bis 88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Valentín o Abe Velve Aizen Bogorad y María Ester Tub Mardar citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19061 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "AMORIN AGUERO, JORGE PABLO y FRACCHIA CALDARARO, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 590|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Pablo Amorín Aguero y María Cristina Fracchia Caldararo, citándose y emplazándose todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 18748 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ORIBE, SHIRLEY o SIRLEY c.| ACOSTA HERNANDEZ, COSME MIGUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|454|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Shirley o Sirley Oribe y Cosme Miguel Acosta Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18405 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: MARTINEZ GARRIDO JUDITH ITALA y CASTILLOS BATELLO. HUGO IVAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 440|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Judith Itala Martínez Garrido y Hugo Ivar Castillos Batello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 16 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 [illegible] Jl 21-v ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos BENITEZ ACOSTA MARGOT GENOVEVA c| CRUZ DELFINO ROBERTO ALCIDES (Fa. D 1130|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margot Genoveva Benítez Acosta y Roberto Alcides Cruz Delfino. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 18 de marzo de 1988. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub 13064 Jn 28-v.jn.30. Jl.21.v.ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: RUBIO RUBIO ROBERTO CELESTINO y OCRETICH AMBROSI. ELIDA MARIA "Disolución y Liq de Soc Conyugal" (Ficha D.1554|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Celéstino Rubio Rubio y Elida María Ocretich Ambrosi. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deduicr sus derechos en dichos autos, dentro

del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. —
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15924 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: DEVOTO ALMEIDA, ROBERTO y PORTELA MARESCA, MARIA SILVIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 482/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Devoto Almeida y María Silvia Portela Maresca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14782 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CUELLO MAURIÑO, LUIS ALBERTO y CASTELLANS SOLE, MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 480/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cuello Mauriño y María Teresa Castellans Sole, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14791 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, Turno en autos: "LAGARRETA, HECTOR MARIO y CASTRO, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 362|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Mario Lagarreta y María Isabel Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1988 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15717 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "SANCHEZ YAQUE, LUIS ALBERTO y SIBES LOPEZ, ELISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|428|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Sánchez Yaque y Elisa Sibes López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 12 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15715. Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MARTINEZ MANZANARES. DOMINGO y POSE URES, MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 372|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Martínez Manzanares y María Pose Ures. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13959 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "PEREZ PEZZANI, GERARDO WILSON c.| GONZALEZ PEREZ, MARIA ESTELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 452|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Wilson Pérez Pezzani y María Estela González Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13958 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "VIERA MORALES, OSCAR ALFREDO c/ELSA IRIS LOPETEGUI ROLANDE" (Ficha B. 172|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alfredo Viera Morales y Elsa Iris Lopetegui Rolande, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18778 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: CALFANI PEREDA, YAMANDU LUPES y GLORIA DEL ALBA RODRIGUEZ FERNANDEZ "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B N.o 240|88) se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal entre los esposos Yamandú Lupes Calfani Pereda y Gloria del Alba Rodríguez Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 18618 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "DELGADO PEREIRA, BOLIVAR y CRISTINA, ESPINOLA SUAREZ" (Ficha B|214|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar Delgado Pereira y Cristina Espinola. Suárez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 10|pub. 18407 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "NOVELLINO MANFREDELLI, FELIX c.| ANGELINA SANGIACOMO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 88|988), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Félix Novellino Manfredelli y Angelina Sangiacomo Pascale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que, si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15833 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos MARFURI CARBAJAL SAUL ADEMAR y RODRIGUEZ RODRIGUEZ. ANGELA DORIS". "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D|442|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Saúl Ademar Marfuri Carbajal y Angela Doris Rodríguez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 16 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16656 Jn.28-v.jn.3. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: INFANTE INFANTE JORGE y VERA RODRIGUEZ, LIDIA MARGARITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 530|988)) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Infante Infante y Lidia Margarita Vera Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16768 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "TANS SELUJA ó CELUJA, JORGE y MARIA AMALIA MACHADO BORAGNO o BORAGNIO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B.|130|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Tans Seluja o Celuja y María Amalia Machado Boragno o Boragnio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15199 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SANTANA CELAISI y AVELOCINDA PEREZ (Ficha B. 186/88), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celaisi Santana y Avelocinda Pérez Albarenque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14833 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MANCASSOLA SUAREZ, DOMINGO GUIDO y MARIA CRISTINA SOLER CASAL (Ficha B. 204/88), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Domingo Guido Mancassola Suárez y María Cristina Soler Casal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14829 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PESSANO PEREIRA, OSCAR ALEJANDRO y VERONICA ELIZABETH PEINADO ALONSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alejandro Pessano Pereira y Verónica Elizabeth Peinado Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de

sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 16033 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: AZNAREZ MORELLI de PEIRANO ADRIANA y MIGUEL PEIRANO PEIRANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 216|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Adriana Aznarez Morelli de Peirano y Miguel Peirano Peirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 16117 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "CONTI MANRIQUE, LUIS ALBERTO c| LEYS SANSHEZ, MARIA MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 200|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Conti Manrique y María Mabel Leys Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11314 May.17-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "LANGDON BAZZANO. MARIA LUISA CONCEPCION c/FRANCISCO AGUSTIN CAMPANELLA COMESAÑA - Disolución y liquidación" (D. 112|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Langdon Bazzano y Francisco Agustín Campanella Comesaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19511 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ORTIZ, ANA MARIA c/DOTTI, OSCAR - Disolución y liquidación" (Ficha D. 592|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Ortiz y Oscar Dotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19535 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DURAN MARTINEZ HUGO DANIEL c.| IROZ, MARIA CECILIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 412|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Durán Martínez y María Cecilia Iriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13956 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "VISCONTI, MARTA c/GANDINI, JORGE - Disolución y liquidación" (Ficha D. 266|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Visconti y Jorge Gandini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18756 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CONTI MANRIQUE, LUIS ALBERTO c/ LEYS SANCHEZ MARIA MABEL - "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|200|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Conti Manrique y María Mabel Leys Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11314 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: FARIELLO, ANGEL ORLANDO c| CORRADO BUONGIORNO, SUSANA "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (D|614|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Orlando Fariello y Susana Corrado Buongiorno citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18603 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "MUSSINI, LILIANA c/MENDARO, LEANDRO - Disolución y liquidación" (Ficha D. 652|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liliana Mussini y Leandro Mendaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 19245 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: UBILLA BRUSCHERA, MARIA DEL PILAR c| ADINOLFI FERNANDEZ, GERMANDO "Disolución y liquidación" (Ficha D 454| 88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Pilar Ubilla Bruschera y Germando Adinolfi Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18607 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: HATALA PEREYRA. RUBEN ANIBAL c| CUADRA LOBELCHO. INES YACIRA "Disolución y liquidación" (Ficha D 360|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Aníbal Hatala Pereyra e Inés Yacira Cuadra Lobelcho citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18610 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "BARBELA ITUARTE, RAUL c. OLIVERA, CELESTINA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|478|88), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raul Barbela Ituarte y Celestina Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. seis de junio de 198[illegible]. — Maris Rivoira Almenar de Rodriguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18400 Jul.21-v.ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "CURUTCHAGUE SANGUINETTI, LEONARDO JORGE c| PEREIRA LAVIÑA. ANA MAGDALENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.|508|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Jorge Curutchague Sanguinetti y Ana Magdalena Pereira Laviña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15202 Jun.17-v.jun 30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: ALBA MARIA SOTTER c| CIRIACO MATEO RODRIGUEZ "Cese de disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 256| 87) se hace saber que se ha decretado el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Alba María Sotter y Ciriaco Mateo Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días — Montevideo. 9 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5 000.00 20|pub. 14924 Jn 14-v jn 30. Jl.21-v.jl 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "PINTOS PEREIRA, SONIA c.| MUNDO CROSA, JUAN CARLOS - Disolución y Liquidación" (Ficha D|324|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Pintos Pereira y Juan Caros Mundo Crosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16867 Jun 29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "MARIA PIA BASIGALUZ c.| JOSE LA TERRA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.| 186|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Pía Basigaluz y José La Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — [illegible]

tevideo, 17 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
N$ N$ 6.000,00 20|pub. 16880 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: ALMEIDA VILLARON, ROSA ELENA c| SERGIO HORACIO LOPEZ CHAGAS "Disolución y liquidación" (Ficha D 36|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Elena Almeida Villaron y Sergio Horacio López Chagas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00.00 20|pub. 14934 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: CARBAJAL MONTEÑA, ANGEL ROMAN c|CARBALLO MORA, MARIA MAGDALENA, "Disolución y Liquidación" (Ficha D|436|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Román Carbajal Monteña y María Magdalena Carballo Mora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16483 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "CASAVIEJA DURAN, JULIO c/SANDIN PEREIRA, IRES - Disolución y li uidación de sociedad conyugal" (D. 568|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Casavieja Durán e Ires Sandín Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19416 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ALMADA CORREA, OSCAR c./GRUN GARCIA, MARGARITA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 248/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Almada Correa y Margarita Grun García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20/pub. 14783 Jun.15-v jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: PRAT ARAMBURU, ALDO c/SOLARES PEREZ, EMMA BEATRIZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D número 542 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Prat Aramburú y Emma Beatriz Solares Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15496 Jn.21-v jn 30 Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DIAZ COITO o COYTO, HONORIO c/QUINTEROS RIVERO, MARIA NIRIA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 330|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Honorio Díaz Coito o Coyto y María Niria Quinteros Rivero o María Niria Quintero Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire de Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 12611 Jul.14-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ADOLFO GONCALVEZ DIAZ y MYRIAM MARTINEZ ACOSTA 'Disolución y liquidación sociedad conyugal" (D. 780|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Goncalvez Díaz y Myriam Martínez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítese la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 18309 Jl.19-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "VALETA VALLENDOR, Ma. TERESA EMA o GUERRINA VAZQUEZ, ALFONSO ESTEBAN - "Disolución y Liquidación" (Ficha D|364 bis|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Ema Valeta Vallendor y Alfonso Esteban Guerrina Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 12151 Jl.26-v.ag.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO LUIS MARTIN BENTANCOR SERENA o LERENA o LUIS BENTANCOR SERENA o LERENA C| ANA MARIA CAZENAVE CASSANITI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|249|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 5.000,00 20|pub. 15511 Jl 23-v ag.26. Jul.21-v ag 12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 169'88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don CARLOS HUMBERTO AGUIRREGARAY y doña NURY PAULO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19493 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos (Ficha B 90'88) se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de bienes existentes entre don JUAN MARIA LIMA y doña IRIS MARGOT DE LOS SANTOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Escribana Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 16960 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 92/88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CATALINA LEMOS SARABIA y ARIEL VAZ MARTINS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de mayo de 1988. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 14971 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 103/72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE LAPORTE y PETRONA SORAVILLA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de mayo de 1988. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 15107 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos: DE LOS SANTOS FLORES, HIDA CELESTE y DE SOUZA DE LOS SANTOS HORACIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - (Fa. "B" N. 216|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hida Celeste De Los Santos Flores y Horacio de Souza De Los Santos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión 3[illegible] de julio de 1987 — Esc. Juan M Sarasúa Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16510 Jn.24-v.jn 30. Jl.21-v.ag 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: FERREIRO LARRAÑAGA OSCAR A. y FONTAINE GUTIERREZ HILDA M. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 52|988) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones 9 de mayo de 1988 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub 16682 Jn 28-v jn 30. Jl 21-v ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CERVIÑO o CERVIÑA, EDGARDO WALDEMAR y ROSINA IRENE DATTOLI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 185|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Canelones [illegible] de octubre de 1987 — Milton Machado Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 15447 Jn 24-v jn 30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "ALEJANDRO, CLELIO CESAR c/PRIETO DE ALEJANDRO, MARIA ELIDA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 16|98), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 3 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 19113 Jul.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "JHONNE A. PEREZ ALBANO y CATALINA DEVESSI ALMEIDA de PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 149|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jhonne Américo Pérez Albano y Catalina Devessi Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 17576 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MATTOS, CARLOS ALFREDO c.| ROSA DEL CARMEN SPERANZA" (Ficha B. Nº 475|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Mattos y Rosa del Carmen Speranza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 17575 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: ETCHEVERRY CHAMPON, NELLY S. y MASSONE SOSA, MANUEL A. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 167|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Alberto Massone Sosa y Nelly Susana Etcheverry Champón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1988. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16571 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lreado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: CABRERA PERDOMO MARTHA ISABEL c.| NELSON RODRIGUEZ ANDUEZA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha B. 131|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Rodríguez Andueza y Martha o Martha Isabel Cabrera Perdomo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 16573 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DE LOS SANTOS, ANGEL ALBERTO c.| MARTINEZ GLADYS RAQUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 42|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Alberto de los Santos y Gladys Raquel Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N $6.000,0 20|pub. 18003 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: FLEBUS SOCA LUIS A. y OREIRO MARIA T. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. 230|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Aníbal Flebus Soca y María Tomasa Oreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 27 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18004 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: STANLEY SIERRA EDWIN RUBEN y VICO TORRES MIRYAM LOURDES - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha B 30|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edwin Ruben Stanley Sierra y Miryam Lourdes Vico Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16425 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: PACHECO, WALTER ALBERTO y CASTRO, SONIA LEYLA - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha B|80|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alberto Pacheco y Sonia Leyla Castro Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16426 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: TORENA LUZARDO HUGO ALBERTO c|JUANA CATARDO PANUNZIO - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B|136|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Torena Luzardo y Juana Catardo Panunzio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16424 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: PEREZ CARABALLO FERNANDO y CABRERA PACHECO MARIA DEL HUERTO, - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B 166|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Pérez Caraballo y María del Huerto Cabrera Pacheco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tndrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, — Las Piedras, 9 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16423 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PALAVECINO, FRANCISCO HUGO y LEAL, ORIOLINA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha B. 168|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisco Hugo Palavecino Curbelo y Oriolina Leal Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 10 de junio d 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16572 Jn.28v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "MEDINA, ANA MARIA c.| LUIS ALBERTO NAZARIO HARREGUY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 384|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Nazario Harreguy y Ana María Medina Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16574 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NINA LILIAN SUAREZ c|EDUARDO FRANCISCO MATTOS. (Ficha 648|B|1987), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, marzo 22|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 16412 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALLAN WIEDEMANN y ROSSANA D'ABBISOGNO (Ficha 143 B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley N.o 10.783. — Pando, 19 de mayo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 18969 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISABEL DA COSTA c| JOSE RICARDO FARIAS (Ficha 139|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, junio 10 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 18968 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HORACIO JORGE BONELLO CAIMI y ALBA LUZ VIGO CEBALLOS (Ficha 209|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, junio 21 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 18967 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges REINA GLADYS CAMEJO c| ALBERTO ANGEL ESTEVEZ (Ficha 106|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, junio 13 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 18966 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges VICTOR EDGARDO GONZALEZ c| MARIA SILVIA BENTANCOR (Ficha 94|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, junio 15 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 18965 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "BABIO, PEDRO y RAMONA MOREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.|B.|360|1981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Babio y Ramona Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando. 24 de febrero de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16330 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA LIDIA FERNANDEZ y AGUSTIN RAMON SEBBEN (Ficha 166|B|1988). debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley número 10.783. — Pando. mayo 25. 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 14724 Jun 13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BARNEY MARTINEZ DIEZ y SUSANA ISABEL DOMINGUEZ VANOLI (Ficha B. 260|88). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Melo, junio 9 de 1988 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 19169 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL CASTRO SOSA e IRACEMA RIVERO SARAVIA (Ficha B 147|88). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivose autos dentro de sesenta días. — Melo. 9 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 19170 Jul.27-v.ag.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. en autos: "TERMEZANA. JUAN CARLOS y JULIA FEIJO, ADRHA KELLY" (F. 345|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Termezana Chafan y Adrha Kelly Julia Feijó, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Melo, 17 de mayo de 1988. — Fernando Torres Braver, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15795 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RUDY ZAPATER y MABEL JULIA GOMEZ (Fa. 274|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 19423 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "FEIJO, JOSE MARIA c.| CELIA CLOTILDE OJEDA FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 5|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Feijó y Celia Clotilde Ojeda Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —Melo, 9 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15235 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "CARDOZO, PAULO y FERRAZ LOURDES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 118|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulo Cardozo y Lourdes Ferraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo. 3 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15445 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "GONZALEZ, ELDA c/CARLOS OLIVERA SILVERA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 14|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elda González y Carlos Olivera Silvera. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Melo 16 de junio de 1988. — Fernando Torres Braver. Actuario Adjunto.
5) N$ 7 000.00 20|pub. 19171 Jul.27-v.ag.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia. en autos: ANDRES ANGEL SOBRERO BURZACO con MARTA OFELIA ASSANDRI ARRICAD "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 91|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Angel Sobrero Burzaco con Marta Ofelia Assandri Arricard. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de junio de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 17521 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: TOMAS GERMAN OLIVERA FERNANDEZ y GRACIELA BEATRIZ STARNINI URRICARRIET "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 79|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás German Olivera Fernandez y Graciela Beatriz Starnini Urricarriet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Hérguiz Actuario Adjunto.
5) Nº 6.000,00 20|pub 17205 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: BERON ESTHER M. c| PEREYRA JUAN ABEL "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Fa. 96|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Abel Pereyra y Esther Mercedes Berón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 18 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 14861 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BARIDON, BILMA c/FRIPP, ROBERTO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 809|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bilma Ester Baridón Gonnet y Roberto Fripp López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 1º de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18112 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BIRRIEL, YOLANDA MABEL c/SANCHEZ, JULIO CESAR - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 93|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Mabel Birriel Betancour y Julio César Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario. 28 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18113 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "PEÑA PINO, MARIO ANICETO c| FLORES, RITA RENEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A: Nº 66|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Aniceto Peña Pino y Rita Renée Flores. citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 10 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16521 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: NEVES RAVEL, RAUL VICTOR c| DAVILA ROMERO, ALEGRIA MANUELA "Diso-

lución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 89|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Víctor Neves Ravel y Alegría Manuela Dávil Romero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 28 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14856 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BEROIS ALVAREZ, FERNANDO F. y MARFURT MESTRALLET, SUSANA M. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 160|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Freddy Berois Alvarez y Susana María Marfurt Mestrallet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 1º de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15203 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MARTINEZ HERNANDEZ, ELIDA SILVERIA e IPARRAGUIRRE, ARIS NOEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.1348|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Silveria Martínez Hernández y Aris Noel Iparraguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 15193 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "FERNANDEZ DE VOLPE, GLADYS SUSANA contra ROBERTO HUGO VOLPE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 43|988), se hace saber que con fecha 4 de abril de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Gladys Susana Fernández Rodríguez y Roberto Hugo Volpe Barragán, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 13 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18101 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "BONFRINSCO, MIRTA ELENA contra RUBEN FRANCISCO GARCIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 49|988), se hace saber que con fecha 13 de abril de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Mirta Elena Bonfrisco y Ruben Francisco García, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 10 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16372 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "SIBRU CANTERO, HUGO ERNESTO y MIRIAM ESMERALDA CAMEJO DEL RIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 118|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Hugo Ernesto Sibru Cantero y Miriam Esmeralda Camejo del Río, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, 31 de mayo de 1988. —
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16371 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: GLADYS RAQUEL SOULE DIAZ y LUIS ALBERTO AGUILAR CHAVEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 94/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Raquel Soulé Díaz y Luis Alberto Aguilar Chavez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 28 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 17958 Jul.13-v.ag.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "DIAZ TISCORNIA, JUAN JOSE c.| IRMA ANGELA SILVEIRA MILAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.A.N. 141|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Díaz Tiscornia e Irma Angela Silveira Milán citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 7 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16361 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: "ASTENGO SANCHEZ, CIRIA - APOLINARIO ALCIDES CALZADA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 301|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciria Astengo Sánchez y Apolinario Alcides Calzada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 22 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 19038 Jul.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "BAPTISTA, ALBA c.| WALTER SOUZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A Nº 88|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Baptista y Walter Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 19 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19037 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: GARCIA LUENGO, NESTOR JUAN y MARIA JOSE CARDENAS PIRELLI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B. Nº 62|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Juan García Luengo y María José Cárdenas Pirelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 11 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 17991 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: ARRILLAGA ECHEVERRIA, LEONARDO MARTIN y ALBA ISABEL MONTI MARINONI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B. Nº 412|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Martín Arrillaga Echeverría y Alba Isabel Monti Marinoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 13 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 17992 Jl.21-v.ag.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CESAR RODRIGUEZ JUAN JOSE y GALLO ERRAZQUIN ELBA REINA, (Ficha 130, año 1988) se hace saber que por resolución de fecha 28 de abril de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan José César Rodríguez y Elba Reina Gallo Erazquin, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000 00 20|pub. 17219 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ESTEFAN OSCAR SERVANDO y HERNANDEZ GUMERSINDA" (Ficha 97, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Oscar Servando Estefan y Gumersinda Hernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 10 de mayo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub 16630 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LUGO TEJERIA IRMA c.| GIMENEZ ARRIOLA NESTOR ALCIDES" (Ficha 141, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 5 de mayo de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Irma Lugo Tejería y Néstor Alcides Giménez Arriola, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 16631 Jun 28-v.jun.30. Jul.21-v.ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos "DEL PUERTO OSCAR y SEMPERENA, MARTA YOLANDA" (Fa 111, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Oscar Mario del Puerto y Marta Yolanda Semperena Martínez, y se ha mandado

citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante ese Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 16632 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: COLMAN OSTEGO y PIMIENTA BONILLA, MARIA JULIA. (Fa. 20, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ostego Colman y María Julia Pimienta Bonilla, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 14591 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GARCIA SOSA AURELIO y TAÑO SOSA MARIA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 36, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 29 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Aurelio García Sosa y María Esther Taño Sosa, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro W. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 16130 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: RODRIGUEZ FONTANA, AMERICO y SRABONIAN CHIEZA, ALICIA VERTUHI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 11|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodríguez Fontana, Américo y Srabonian Chieza, Alicia Vartuhi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 25 de mayo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

5) N$ 6 000 00 20|pub. 18271 Jl.21-v ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: NIEVES AMORIN TABARE c| PAULETTE BONILLA ESTELA YRIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 576|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Nieves Amorín y Estela Yris Paulette Bonilla citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 27 de noviembre de 1987.

5) N$ 6.000 00 20|pub 18272 Jl 21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: PAULETTE VIRRIEL MARIA ELENA y TASSANO RAMOS MARGARITO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F 401|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Paulette Virriel y Margarito Tassano Ramos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos edntro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 18265 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: FURDEK, DANIEL LUIS c|MIERES, MARIA INES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha No. 98|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Luis Furdek y María Inés Mieres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 16047 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "DE LOS SANTOS GONZALEZ HEBERT c.| SILVA MARTINEZ SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 585|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert De Los Santos González y Susana Silva Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 10 de diciembre de 1987. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16579 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de octubre de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO JULIO SORIANO ORDOÑEZ y ELIZABETH RODRIGUEZ RIVERO (Ficha: 467|86), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de noviembre de 1986. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 3.200 00 20|pub. 35119 Jun.9-v.jun.30. Jul 21-v jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "HANNAY FREITAS, MARIO ALBERTO EUGENIO y RAMOS SACCO, NORMA SOLANGE" (Ficha 600|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Eugenio Hannay Freitas y Norma Solange Ramos Sacco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 8 de febrero de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 16578 Jun 28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: ROBAINA SENCION AROLDO FRANCISCO y ASENCIO GANDIN MARIA ELENA (Ficha B 56/88) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aroldo Francisco Robaina Sención y María Elena Asencio Gandín citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 22 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro Actuaria

5) N$ 6.000.00 20/pub. 14965 Jun 16-v jun 30. Jul.21-v.agto.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DORADO, ROBERT c.| BANEGA, DELICIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.| 89|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Cirilo Dorado y Delicia Beatriz Banega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de mayo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 19022 Jul 26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Paysandú, en autos: SEVEO LAURINO, NELLY DOLORES con ARAMBURO, ROSARIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 398|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Dolores Severo Laurino y Rosario Aramburo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6 000 00 20|pub. 17234 Jl.21-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: PEREIRA VILLANUEVA, HECTOR NEY y MACIEL, BERTA LEONOR "Dis y Liq. de la sociedad conyugal" (Fa. A 316|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ney Pereira Villanueva y Berta Leonor Maciel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de noviembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000 00 20|pub 18484 Jl.21-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: ERRAMUSPE BALDI, LUIS GERMAN y GORDIENKO SMEREKA de ERRAMUSPE, DORIS MABEL (Fa. A 266|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Germán Erramuspe Baldi y Doris Mabel Gordienko Smereka de Erramuspe citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000 00 20|pub 18485 Jl 21-v ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: ODINI, JOSE OLDEMAR y TRAVIESO, MARIA DEL HUERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Oldemar Odini y María del Huerto Travieso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 19 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 16139 Jun 23-v jun 30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

de Paysandú, en autos: "QUINTEROS, MIGUEL c| ALVAREZ, ADALFIDE BEATRIZ (Ficha: B.|354|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Quinteros y Adalfide Beatriz Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de junio de 1988 — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19023 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "DURAN RIVERO, ROGELIO c/ ROCHON BATISTA, MARIA JOSE" (Fa. A.|572|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Durán Rivero y María José Rochón Batista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de junio de 1988 — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub 19020 Jul.26-v.ag.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "RUBA GERMANO, OLGA MARGARITA y MACCHI APECETCHE, DUVAL JOSE" (Fa. A.|352|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Margarita Ruba Germano y Duval José Macchi Apecetche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 2 de junio de 1988 — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. [illegible] Jul.26-v.ag.22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ELIDA RODRIGUEZ ARREGUI con ELMER UBERFIL ROSTAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (F. Nº 59|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Rodríguez Arregui y Elmer Uberfil Rostán Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 16 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario

5) N$ 6 000 00 20|pub. 17964 Jl.21-v ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: FRANCISCO OLEGARIO FASSANI CASTRO y ROSA AMELIA MACHIN SEVERO de FASSANI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 68|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Olegario Fassani Castro y Rosa Amelia Machín Severo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 30 de junio de 1988. — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario

5) N$ 6.000 00 20|pub. 18907 Jul.26-v ago.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: CESAR AUGUSTO GEYRES MAZARINO y MARIA DEL CARMEN BERCIANOS ROMBYS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" - (Ficha letra A Nº 23|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Augusto Geyres Mazarino y María del Carmen Bercianos Rombys, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 25 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16679 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "URUGUAY NELSON MUÑOZ c/ELSA ESTHER ROCHA de MUÑOZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha letra A. Nº 4|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre lose esposos Uruguay y Nelson Muñoz Santos y Elsa Esther Rocha Yanni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 25 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19480 Jul.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "BANEGA ANTIVERO, CARLOS y PERALTA MIÑOS, MARIA ANGELICA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (F. A.|38|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Banega Antivero y María Angélica Peralta Miños citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Young, 20 de mayo de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub 16376 Jun 24-v.jun.30. Jul 21-v.ag 10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ADELIA del CARMEN GARCIA CUNHA con WALTER R. BENVENUTO RAVERA (Ficha A. 163|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rubens Agustín Benvenuto Ravera y Adelia del Carmen García Cunha o Cuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de mayo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 17539 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JOSE ARLES BRAVO MARTINEZ y HEDY MARTA BORDAGORRY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 96|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Arles Bravo Martínez y Hedy Marta Bordagorry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 17063 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: MARIA DEL CARMEN ESTEVES FREIRE con AMANTINO DE OLIVEIRA PIRES, "Disolución y liquidación de la sociedad (A. 81|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Esteves Freire y Amantino De Oliveira Pires, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 1º de junio de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 17320 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: MIRTA GRACIELA MELO y RUBEN DIAZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 63|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Díaz y Mirta Graciela Melo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 10 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 17064 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: CELIA VELAZCO DELGADO c.|CAMILO FERNANDEZ TEXEIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CELIA VELAZCO DELGADO y CAMILO FERNANDEZ TEXEIRA (A. 73|88), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se dispuso habilitar la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Rivera, 27 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 17979 Jul.13-v.ag.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: D'ALESANDRO ARRARTE NORMA SOL y DE LIZARZA GARCIA FELIX WALTER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 23|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Sol D'Alessandro Arrarte y Félix Walter De Lizarza García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 17103 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: FONTES CORREA HIBO HENRY y SANTANA SAINZ MARIELA JOSELIN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" - (Ficha 137|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hibo Henry Fontes Correa y Mariela Joselín Santana Sainz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 11 de mayo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16663 Jn.29-v.jn 30. Jl.21-v.ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: RODRIGUEZ SILVERA ALICIA CRISTINA C|HERRERA SESSA WILSON JESUS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" - (Ficha 51|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación

de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Cristina Rodríguez Silvera y Wilson Jesús Herrera Sessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 11 de mayo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16602 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: NOBLE TERRA VICTORIO IGNACIO y CLAVIJO LILIAN MONICA (Ficha 124|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noble Terra Victorio Ignacio y Lilián Mónica Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 2 de mayo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 18282 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: SILVERA SILVERA MARIO CELICO y DIAZ ZULEMA (Ficha 166|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvera Silvera Mario Célico y Díaz Zulema, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha, 5 de mayo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 18281 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: RODRIGUEZ SILVA NIBER LESLY c| ROCHA ROCHA WASHINGTON DANIEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F 202|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Niber Lesly Rodríguez Silva y Washington Daniel Rocha Rocha citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha, 2 de diciembre de 1986 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 18283 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: MARTINEZ BELTRAN c PEREYRA BLANCA ESTELA (Fa 126|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Beltrán y Pereyra Blanca Estela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 1 o de junio de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.

5) N$ 6.000 00 20|pub 18284 Jl 21-v ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: CORBC LINER c| ALMADA CENI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F 186|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liner Corbo y Ceni Almada citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha 30 de setiembre de 1987 — Esc Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria

5) N$ 6.000.00 20|pub. 18285 - Jl.21-v.ag.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: MACHADO ANDRES ENRIQUE y LAGREGA MARIA DEL ROSARIO (A. 297|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Enrique Machado y María del Rosario Lagrega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de noviembre de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 17006 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: UGARTEMENDIA JOSE ENRIQUE con BERTA MARIA CHIESA RINDERKNECHT "Disolución de sociedad conyugal" (A. 110|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Ugartemendia y Berta María Chiesa Rinderknecht, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 12 de mayo de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 6 000 00 20|pub. 16963 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: VELAZQUEZ, ELBIO DANIEL y LOPEZ MARIA YOLANDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 67|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Daniel Velázquez y María Yolanda López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 17007 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: TESSADRI SUÑOL, JULIO CESAR y BORGES GOMEZ, MARIA de los MILAGROS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. A. 1242|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Tessadri Suñol y María de los Milagros Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 17008 Jl.21-v.ag.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ROSAS, JUAN y SELLANES, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Cnyugal" (F. 285|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Rosas y María del Carmen Sellanes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 27 de mayo de 1988. — Esc Ma. José Arnábal Pesquera. Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16468 Jun 24-v jun 30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ALVAREZ MENDEZ, AMADOR y DIAZ FUENTES ALEJANDRINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 282|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amador Alvarez Méndez y Alejandrina Díaz Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 1º de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16469 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de Segundo Turno, en autos: "FALERO RODRIGUEZ, REINA MARGARITA c.| CABRERA VEGA, ROBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 50|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Cabrera Vega y Reina Margarita Falero Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 10 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000,00 20|pub 19052 Jul.23-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "HERNANDEZ FAJARDO, RAMON SIMON y GARCIA UMPIERREZ, EDELMIS MATILDE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 306|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Simón Hernández Fajardo y Edelmis Matilde García Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 2 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera. Actuaria Adjunta.

5) N$ 7 000.00 20|pub 19053 Jul 26-v ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en autos: CASTRO WILDER c.|PEREZ DELGADO MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 254|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilder Jesús Castro y Ana María del Carmen Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 24 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 16158 Jun 23-v jun 30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose, en autos: SOSA CURBELO, TOMAS ALBERTO y RODRIGUEZ ALVAREZ LAURA ESMERALDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 240|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Alberto Sosa Curbelo y Laura Esmeralda Rodríguez Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José 19 de mayo de 1987. — Estela Rosa Aladio Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 16157 Jun 23-v jun 30. Jul.21-v.ag.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: DOLORES ESTHER ALDERETTE con MIGUEL ANGEL SANDOVAL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 801, año 1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Sandoval y Dolores Esther Alderette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 9 de febrero de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 17526 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: SERGIO MIGUEL CROSI con GLADYS NAIR GARCIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 953 año 1987) se nace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Miguel Crosi y Gladys Nair García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 17996 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: TOMASA MILDRE BERNOTTI MARCHAND con RUBEN GERMAN PEREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 287, año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Germán Pérez y Tomasa Mildre Bernotti Marchand, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 16813 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "SAUL ROLANDO MANEIRO CAMACHO c. OLGA HAYDEE RUIZ RAMIREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 590, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Saúl Rolando Maneiro Camacho y Olga Haydée Ruiz Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 18 de setiembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub 16693 Jun.28-v.jun.30. Jul 21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "OSCAR ALVAREZ c/SARA RAMIREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 330 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Álvarez Silva y Sara Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 14 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19428 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "MARIA BEATRIZ VERA RIUS c/ BERNARDO ANDREGNETTE MARTINEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 82, año 988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Andregnette Martinez y María Beatriz Vera Rius, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 25 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16694 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: ADRIANA BUONOMO TOURON C/JORGE WILMAR SILVEIRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 142|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Wilmar Silveira y Adriana Buonomo Touron citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16688 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: SILVIA MARIA GARCIA DA ROSA BALARINI C/JOSE MARIA POUSO FERREYRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - (Ficha N.o 11 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Pouso Ferreyra y Silvia María García Da Rosa Balarini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 8 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16689 Jn.28-v.jn 30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: PABLO AMARO BIDEGAIN C/MARIA GRACIANA GOTTERO WILSON. - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - (Fa. 197 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Amaro Bidegain y María Graciana Gottero Wilson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 25 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.0000,00 20|pub. 16690 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: MARIO ERNESTO OSORES c/MARIA PEREGRINA VESPA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 279, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ernesto Osores y María Peregrina Vespa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 25 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16210 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: PABLO EDUARDO SANTOS c/ LETICIA CAROLINA ESTEVEZ "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Fa 924|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Eduardo Santos y Leticia Carolina Estevez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 22 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 14736 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: ROSA MARLENE ALBISTUR c/ WILFREDO OMAR CICAO "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Fa. 684|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Omar Cicao y Rosa Marlene Albistur citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 14 de octubre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 18908 Jl 26-v.ag 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: KOCI OSTROWSKI, FRANCISCO con MARTHA MARIA CHARBONNIER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 88|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Koci Ostrowski y Martha María Charbonnier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 16 de junio de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16814 Jl 21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución dictada en expediente (Ficha B. Nº 816 año 1986), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos LEONARDO IGUINI QUINTANA y doña GRACIELA PIÑEIRO LEIVAS, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub 15312 Jn 26-v.jn.30. Jl 21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, (en expediente Ficha B Nº 119, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos: Juan José Rodríguez Caraballo y Lilyan Ethel Echeverría Fontes, citándose a los ineresados por sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjuna.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 9754 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ALMEIDA MEDINA, JULIO RUFINO c/ ADELA FRANCISCA GIMENEZ AGUILAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 248|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Rufino Almeida Medina y Adela Francisca Giménez Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 6.000,00 20|pub 15581 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SILVERA RODRIGUEZ CARLITOS y SELMIRA AMARO FASCIOLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa 345|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlitos Silvera Rodríguez y Selmira Amaro Fasciolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo aper-

cibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treita y Tres, 17 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15635 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "BUZÚN KATIA c. MANUEL ROMAN CARRASQUERA - Medida Cautelar - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|33|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Katia Buzún y Manuel Román Carrasquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores 2 de mayo de 1988. — Esc Roberto Fernández Olivera Actuario

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12267 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "BACCIARINI, MARIA CRISTINA c.| JUAN JOSE MORANDI - Disolución - Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|314|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Bacciarini y Juan José Morandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 25 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub 16405 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "OLIVER NIETO, RUBEN DARIO y SILVIA LILIAN ROSTAN DALMAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|82|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Oliver Nieto y Silvia Lilián Rostán Dalmas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 27 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 16406 Jun.24-v.jun.31. Jul.21-v.ag.10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: NUÑEZ PAULINA DEL ROSARIO c|a PRUENCE JOSE MIGUEL "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulina del Rosario Núñez y José Miguel Pruence, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó 30 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario

5) N$ 6.000,00 20|pub. 17531 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos JOSE LUIS MARTINEZ c|MARTA CATALINA GOMEZ. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 290|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Martínez y MARTA CATALINA Gómez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 14 de setiembre de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000,00 16|pub. 17123 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CORREA DE FERNANDEZ, SELVA RAQUEL c|a FERNANDEZ, SERGIO HAROLDO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silva Raquel Correa y Sergio Haroldo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 13 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Rios Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 17122 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BARBOZA ALVEZ NELIDA C|a MENDEZ DOMINGOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Barboza y Domingos Méndez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 3 de junio de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario

5) N$ 5.000,00 20|pub. 17530 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BARBOZA, ALBERTO, y DELBONO, HILDA ESTHER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Barboza e Hilda Esther Delbono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 17553 Jl 21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PEREIRA BRUM EDUARDO y HELGUERA MENDEZ BLANCA LILA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (F. 90|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Pereira Brum y Blanca Lila Heiguera Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 14 de junio de 1988. — Escribano; Gregorio Ríos Suanes, Actuario

5) N$ 6.000.00 20|pub. 17557 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: NUÑEZ PEREIRA, NELSON c|a FERNANDEZ DE NUÑEZ, NELVA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 93|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Núñez Pereira, y Nelva Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 23 de junio de 1988. — Escribano; Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 17556 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: MELLO BOTTINO, EDUARDO GUALBERTO y PEREIRA PENDAS, MIRTA OFELIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gualberto Mello Bottino y Mirta Ofelia Pereira Pendas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 25 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 16639 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: SOSA PITEIRA HUGO MANUEL c|a ABAD MARIA DE LOURDES, - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" - (Ficha B|77|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Manuel Sosa Piteira y María de Lourdes Abad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 16684 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: MELGAR AGUNTIN y SANCHEZ, OLGA NERY, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aguntín Melgar y Olga Nery Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de junio de 1988 — Esc.; Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 15769 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "NASSAZZI ROMBOLI, JOSE FERNANDO y DIMAS NEVES OLIVERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A.|167|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Fernando Nassazzi Romboli y Dimas Neves Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 7 de junio de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15427 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 8 del presente mes y año, en autos (Ficha B. Nº 491 año 1988), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida por los esposos ALVARO MITRE SUBURU FERNANDEZ y ANA EMA GRAÑA CODURI, emplazándose por el término de sesenta días, habilitándose la Feria Menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1988. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 16955 Jn.30-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: (Ficha B. N.o 166 año 1988), se hace saber que por resolución del 18 de marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida por los esposos TEODORO MODESTO COR CARDOZO y doña IRMAZUL TOLEDO RIVERO, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 17565 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BENTOS HUELMO, BEATRIZ LORELEY c.|JULIO FREDDY ANCIBAR SOSA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha No. 165|B|Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Freddy Ancibar Sosa y Beatriz Loreley

Bentos Hueimo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 13306 Jul.25-v.ag.5.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Alvarez Jurado, Patricia Marcela c/HERNANDEZ RODRIGUEZ, CESAR ALBERTO - Divorcio - Exequátur" (Ficha 332|87), se cita y emplaza a don César Alberto Hernández Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Patricia Marcela Alvarez Jurado, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juez 5º de lo Civil de Tlalnepantla (México), el 10 de agosto de 1982, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de octubre de 1987. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Secretaria.
7) N$ 9.000,00 30|pub. 14794 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Escobar, Héctor E. c. ALVAREZ, EDDA GLADYS "Divorcio Exequatur" (Ficha No. 88|88), se cita y emplaza a doña Edda Gladys Alvarez c Edda Gladys Escobar para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Héctor E. Escobar, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Familia de Australia, Oficina de Registro de Sydney, Sydney Nueva Gales del Sur, Australia el 29 de marzo de 1978, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo. Escribano de Actuación.
7) N$ 9.000,00 30|pub. 14240 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

... mandato de la Suprema Corte ... Justicia, en autos: Amor, Marta Teresa c./GUMPERT, DANIS "Divorcio - Exequatur" (Fa. Nº 65/88), se cita y emplaza a Danis Gumpert para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Marta Teresa Amor, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior del Distrito de Montreal, Provincia de Quebec (Canadá), el 29 de octubre de 1986 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — ... leo, 25 de mayo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 9.000,00 30/pub. 15048 Jun 16-...jun.30. Jul.21-v.ag.to 16.

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: Díaz, Gualberto contra ARES, LILIAN CRISTINA "Divorcio" Exequatur" (Ficha N o 497'87) se cita y emplaza a doña Lilián Cristina Ares, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Gualberto Díaz solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Nueva York, Condado de Queens el 17 de enero de 197? bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo. Escribano de Actuación.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 10699 Jun 29-v jun 30. Jul 21-v ag 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Soarano Emilia c/ HERNANDEZ ENELINO "Divorcio" (Ficha D 508|82) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enelino Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Noser de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 18620 Jl.21-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Olivera Costa, Blanca Rosa c/GARCIA, BERNABE - Divorcio" (Ficha E. 927|87), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Bernabé Tabaré García, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 19424 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: Enrique Alcántara de León c| LILIAN CARMEN FERNANDEZ SANTANA "Divorcio" (Ficha E 687| 87) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Lilián Carmen Fernández Santana por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirá la causa citándose en este acto para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 C.P.C.). — Montevideo, 9 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 18621 Jl.21-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Candido, Victor Hugo c/ RAMIREZ TELIS, AURORA - Divorcio" (Ficha: E. 463|88), se cita, llama y emplaza a Aurora Ramírez Telis para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 14818 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Massa, Ramona Griyú c|CALVENTO CRISPIN FRANCISCO: Divorcio". (Ficha E 501'84), se cita, llama y emplaza a: Crispín Francisco Calvento, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 196? Nº 13.209). — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Esc. Ma Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
7) (L. 13 209) 30|pub. 42587 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Celia Fontan c/ MIGUEL ANGEL SODRE - Divorcio" (Ficha E. 81|88), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Sodre, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio — Montevideo, 11 de abril de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 13542 May 30-v.jun.30. Jul 21-v. jul 28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a ARIEL DELGAR RIZZOLO, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Peyronel Silvia c/ RIZZOLO ARIEL - Divorcio" (Ficha E. 932|87), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 24 de noviembre de 1987 — La Sra. Silvia Miriam Peyronel se encuentra auxiliada de pobreza. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 43450 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. LORENZO ALFREDO ROSCONI para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "IRABUENA, TERESITA c. ROSCONI LORENZO ALFREDO - Divorcio" (Ficha: E. 231|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 14544 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Romero, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Méndez, María Inés c/ROMERO, LUIS ALBERTO - Divorcio" (Ficha E. 405|88), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 19379 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Elizabeth Justina Casep, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Estela, Walter Elías c/CASEP, ELIZABETH JUSTINA - Divorcio" (Ficha E. 369|88), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 19380 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos "... Divorcio por causal" (Ficha D. 495|88), se cita, llama y emplaza a Carlos Andrés Echevarría Sejas, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. A su vez se cita a los efectos de llenar el requisito de la conciliación, y para cumplir con los extremos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 16434 Jun.27-v.jun 30. Jul 21-v ag 26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Do Carmo, Edilia con EL OKDI ALI - Divorcio por sola voluntad" (A. 312|987), se cita, llama y emplaza a El Okdi Alí a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, a 28 de setiembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 29515 Jul.28-v set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Mirtha Teresa Cazabonnet c/NERFIS LUCINO SANTOS - Divorcio" (Ficha D 852|86), con fecha 31 de octubre de 1986, por auto número 11018, se cita, llama y emplaza al señor Nefris Lucino Santos, por el término de noventa-días,- bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las siguientes publicaciones se tramitan bajo Auxiliatoria de Pobreza. — M. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43637 Jul.28-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en el expediente caratulado "De La Puente Rodríguez, Graciela c/SANCHEZ DA CUNHA JORGE. Divorcio" (D|505|88) se cita, llama y emplaza al demandado Jorge Sánchez Da Cunha a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Si no compareciere — Estos edictos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 3 de junio de 1988 — Ma del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42930 Jn 3-v jn 30. Jl 21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: "Barboza, Miriam Ruth c/FALLER, ARMODIO WALTER - Divorcio" (D. 611|88), se cita y emplaza al demandado Armodio Walter Faller a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 19203 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados "Susana Beatriz Pereira Tavares c/FRANCISCO LASCANO Divorcio sola voluntad". (Ficha D|631|86). por auto N.o 6567 de 30 de junio de 1987 se cita y emplaza al Sr. Francisco Lascano a comparecer a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — El presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43008 Jn.23-v jn.30.
Jl 21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, autos caratulados: Cristina Cicala Benzo c./RAUL MANUEL LISARRAGUE. "Divorcio" (Ficha D. 207/88) por auto Nº 1850 del 4 de marzo de 1988, se cita, llama y emplaza al señor Raúl Manuel Lisarrague a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 15042 Jun.9-v.jun.30
Jul.21-v.agto.16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: "Chamorro, María de los Angeles c|OLDAN CARLOS. Divorcio" (Ficha E. 416|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Alberto Oldán Ramírez para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
7) N$ 6.000.00 30|pub. 16228 Jn 23-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "Alvarez, Eladia c.| HEREU, ISMAEL - Divorcio" (Ficha E 386|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ismael Hereu, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
7) (C. C.) 30|pub 14534 Jun.10-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "Pereyra, Mariela Gladys c.| OLIVER, CARLOS ALBERTO - Divorcio" (Ficha E. 212|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Alberto Oliver, para que comarezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, dejándose constancia que tiene auxiliatoria de pobreza. Asimismo se cita a conciliación.— Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42443 May.23-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Coustela, Gabriel c/REGIS, NORMA SUSANA - Divorcio" (Ficha E. 402|88), se cita a tentar la conciliación, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a la señora Norma Susana Regis, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tomaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 19411 Jul.28-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Piñeiro Miguel Angel c/AYALA, ADELINA ESTHER - Divorcio" (Ficha E. 144|88), se cita, llama y emplaza a Adelina Esther Ayala, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 19388 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Clonaris Navas, Ma. Cristina c.|AGUILAR, RICARDO "Divorcio" (Ficha E. 490|87). se cita, llama y emplaza a Ricardo Aguilar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo 13 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley No. 13.209) 30|pub. 42643 Jun.7-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Micheloni Fonseca, Juan Luis c.|NEIREITTER VIERA, ALBA NELCIS "Divorcio" (Ficha E. 368|88), se cita, llama y emplaza a Alba Nelcis Neireitter Viera, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Gómez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 14271 Jun.7-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Marrero, Ariel c/NUÑEZ, NURY CRISTINA - Divorcio" (Ficha E. 184|88), se cita, llama y emplaza a Nury Cristina Núñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 16346 Jun.27-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ONCEAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Onceavo Turno, se cita, llama y emplaza a ROSA ELISABET VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "GOMEZ ODALIS c.| VAZQUEZ ROSA - Divorcio" (Ficha E. 122|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta
7) N$ 6.000.00 30|pub. 14571 Jun.10-v.jun.30.
Jul.21-v.ag 10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a SERGIO DANIEL MOLINA, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Leguizamón Stella c.|MOLINA SERGIO "Divorcio" (Ficha E. 178|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 18829 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a ALBINA RIVEIRO y NOGUEIRAS, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Pérez Pérez Enrique c| RIVEIRO y NOGUEIRAS ALBINA Divorcio" (Ficha E 920|87), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, junio 7 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000 00 30|pub. 14992 Jn.16-v jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "López Bertone, Gloria c/PALLES FERRAZ, ULDERICO - Divorcio por causal" (Ficha D. 1238|87), se cita, llama y emplaza a Ulderico Palles Ferraz a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Por auto Nº 6.548 del 23 de mayo de 1988 se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43495 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Aldao Pizzo, Ananir c| LOPEZ PEREZ PEREZ, FRANCISCO JOSE VICENTE "Divorcio por causal" (F. D.|434|88), se cita, llama y emplaza a Francisco José Vicente López Pérez Pérez, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 16037 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "Mauleio Olascoaga, Gabriela c.| CORBALAN DIAZ, EDUARDO AUGUSTO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha: D.|466|88), se cita, llama y emplaza a Eduardo Augusto Corbalán Díaz, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
7) N$ 6.000,00 30|pub 15197 Jun.17-v.jun.30.
Jul 21-v.ag 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Saavedra Noriega, Juan Enrique c/PLATA BERMUDEZ, MYRIAM CLEMENCIA - Divorcio" (Ficha 290|88), se cita y emplaza a Myriam Clemencia Plata Bermúdez, para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 19413 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "Ruiz, María del Carmen c.| PAREDES ROBERT RICARDO - Divorcio sola voluntad" (D.|348|88), se cita, llama y emplaza al demandado: Robert Ricardo Paredes a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, si no comparece. — Montevideo, 3 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000.00 30|pub 14570 Jun.10-v jun.30.
Jul.21-v.ag 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Reyes Luis Alberto c|BARRIOS, MARIA ISABEL Divorcio" (Ficha A. Nº 217|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Barrios para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, así como a la audiencia de conciliación (Art 282 C P C
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras 18 de junio de 1987. — Esc Graciela V González López Actuaria
7) N$ 7.500,00 30|pub. 13609 Jun.9-v jun 30.
Jl.21-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: "Conde, Laura c.| SILVERA, LUIS ADEMAR - Divorcio" (Ficha A. 141|1986), se llama, cita y emplaza a Luis Ademar Silvera a que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Pando, 26 de abril de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 19608 Jul.29-v.set.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Rodríguez Carpentier c/ALIDA ROCHA - Divorcio" (Ficha 132|88), se cita, llama y emplaza en autos a la señora Alida Rocha por el término de treinta días y a efectos de cumplir con el requisito de la conciliación previa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 6 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 19164 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "Almirón, María Elena c/ADAN RAMON FREITAS - Divorcio" (Fa. A. 1004|1988), se cita, llama y emplaza al señor Adán Ramón Freitas a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, así como para la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — La parte actora litiga en Auxiliatoria de Pobreza (auto Nº 853 de fecha 15 de abril de 1988). — Salto, 10 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43586 Jul.27-v.set.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Sapia Susana Beatriz c.| PADIN RAMON ROBERTO - Divorcio" (Fa. 170|88), se cita, llama y emplaza a Ramón Roberto Padín a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Carmelo, 16 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43433 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: Oyola Mónica Patricia c.|MANITTO CARLOS "Divorcio sola voluntad" (Fa. 148|88), se cita, llama y emplaza a Carlos Manitto a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43046 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Fontes, Juan c.|NIEVES FERNANDEZ ALICIA "Divorcio" (Ficha No. 226|88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Alicia Nieves Fernández a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se cita también a la demandada para el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento. Decrétase la separación provisional de los cónyuges.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, mayo 9 de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 16577 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Rodríguez Córdoba, Yamandú c.|ALEMAN, DENIS ELIZABETH "Divorcio por causal" (Fa. A. 91|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Denis Elizabeth Alemán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Paysandú, 5 de junio de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 17232 Jul.21-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Carlos Osvaldo Boccardo c.|TOMASA PILAR FERNANDEZ "Divorcio por causal" (Fa. B 23|88), se cita, llama y emplaza a Tomasa Pilar Fernández, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 11 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 13821 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Deball Laviano Elga Mariel c.|ABREU, HECTOR AMILCAR "Divorcio sola voluntad" (F. B 34|88), se cita, llama y emplaza al señor Héctor Amilcar Abreu a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que proseguirán los procedimientos. — Paysandú, 30 de mayo de 1988.
Está auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42730 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Nury Griselda Barrios García c.|PASCUAL ENRIQUE ORELLANO CASARES "Divorcio" (Ficha Letra A. número 62|1988) se cita, llama y emplaza a Pascual Enrique Orellano Casares, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 14 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 17963 Jul.21-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Rosas, María Edelbir c.|RAMIREZ, VOLTA MODESTO "Divorcio por causal" (F. A. 147|1987), y por resolución número 1.767 de fecha 22 de setiembre de 1987 y número 497 de fecha 11 de abril de 1988, se cita, se llama y se emplaza al señor Volta Modesto Ramírez, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar éstos procedimientos sin su comparecencia y para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, el día 19 de octubre de 1988, a las 14 horas. — Young, abril 26 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
7) N$ 10.500,00 30|pub. 17564 Jul.21-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Taborda, María Inés c.|LOPEZ, HERMENEGILDO "Divorcio por causal" (F. A. 95|1987), se cita, se llama y se emplaza al señor Hermenegildo López a una audiencia de conciliación a realizarse en estos autos el día 10 de noviembre de 1988 a las 14:00 horas, en el Juzgado de Paz Departamental de Young. — Young, mayo 17 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 14131 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Pasin, José Artigas c/COLANTONIO, MARCELA - Divorcio por causal" (F. A. 113|1987), se cita, se llama y se emplaza a Marcela Colantonio a una audiencia de conciliación en estos autos para el día 19 de octubre de 1988 a las 16 horas, en el Juzgado de Paz Departamental de Young. — Young, mayo 17 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 16375 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor ALBERICO PEREIRA SOSA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 148|1987), le ha iniciado Alanir Pereira Alvez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de junio de 1988. — Auxiliatoria de pobreza. — Esc. Oj Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43126 Jul.21-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NADIR GONZALEZ (A. 196|86) para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado Marlev Deniz Costa bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 20 de febrero de 1987. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 4282[illegible] Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "Niederer, Gilma Rosa c/DE MELLO JULIO CESAR, Divorcio" (Ficha: 40/88), se cita y emplaza a Julio César De Mello, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Litiga con auxiliatoria de pobreza (Arts. 1289 y concordantes del C.P.C.). — Rocha, 1º de junio de 1988. — Escr. Rosina Monstemurro, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43200 Jul.21-v.set.1º.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en los autos caratulados: Serna, María Cristina con SATTLER WILSON "Divorcio por sola voluntad" (Ficha A. 72|88) se cita, llama y emplaza a Wilson Sattler a que comparezca a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Asimismo se le cita a la audiencia conciliatoria fijada para el día catorce de octubre del corriente año a las quince horas y si fuese feriado el inmediato siguiente hábil, a la misma hora.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 5 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 9.000,00 30|pub. 13850 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "Irma Olga Hernández Marteyhara

"NESTOR JULIO LUIS OLMOS • Divorcio por causal" (Ficha Nº 173 año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Irma Olga Hernández Marieyhara, iniciando juicio de divorcio por causal contra Néstor Julio Luis Olmos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Néstor Julio Luis Olmos, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 9.000,00 30|pub. 14848 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "Fernández, Rubén Heriberto c.| ROSA ESTHER MENDEZ - Divorcio por Causal" (Ficha: A.|181|1987), se cita, llama y emplaza a Rosa Esther Méndez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores, el día 15 de setiembre de 1988 a las 15:00 horas. — Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza — Dolores, 1º de junio de 1988. — En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicados. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43078 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.set.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: Alvez Leal, Isabel contra PEREIRA PAULA "Divorcio" (Ficha A. número 73|1988), se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Paulo Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 24 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 17555 Jul.21-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. María Cristina López Ubeda, dictada en autos: Olivera Nubia Ethel contra SEVERO GONÇALVEZ, LUIS CARLOS o GONÇALVEZ SEVERO, LUIS CARLOS "Divorcio", (Ficha A. 71|88), se cita y emplaza al señor Luis Carlos Severo Gonçálvez o Luis Carlos Gonçálvez Severo, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Tacuarembó, 21 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 17554 Jul.21-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en estos autos dictado: Do Nacimento Osmir contra DUFRECHOU MARIA DEL ROSARIO "Divorcio" (Ficha A No 54|1988): se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora María Del Rosario Dufrechou, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designa defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 19 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 13920 Jun.3-v.jun.30. Ag.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "López Luis Alberto c|a SALDIVIA WILMA CARMEN: Divorcio" (Ficha A No 20|88): se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a la Sra Wilma Carmen Saldivia para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó abril 12 de 1988 — Esc Gregorio Ríos Actuario
7) N$ 7.500,00 30|pub. 15770 Jn 21 v jn 30. Jl.21-v.ag.19.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor EDUARDO DIONISIO CURBELO FLORES encontrándose ausente al servicio desde fecha 7/4/88. Se le emplaza a presentarse ante la Oficina de Personal de Gerencia de Explotación sita en Paraguay 1095, Montevideo, dentro del plazo de 3 días de la presente publicación, a efectos de aclarar su situación; de no hacerlo se le considerará como renuncia tácita al cargo.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43582 Jul.27-v.jul.29.

Se emplaza al señor CARLOS MARIA MORALES LOBENCO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a presentarse en la Oficina de Personal de la mencionada Gerencia, a fin de notificarse de un asunto de su interés.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43581 Jul.27-v.jul.29.

Se emplaza al funcionario de A.F.E. señor JOSE LUIS CARLINI ETCHEVERRY a concurrir dentro del término de tres días de publicado este aviso a la División Personal de la Gerencia de Exploración, sita en la calle La Paz 1095, a fin de ser notificado de su cesantía al organismo, declarada por R.D. 338/88 del 6 de abril de 1988.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43580 Jul.27-v.jul.29.

Se emplaza al señor ELBER WALTER LABRUNA U/A a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. Nº 395|88 de fecha 21 de abril de 1988 fue declarado cesante".
8) (C. C.) 3|pub. 43674 Jul.29-v.ag.2.

Se emplaza al señor RUBEN WALTER SILVERA a presentarse dentro del tercer día hábil en el Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, Planta Alta, a fin de notificarse de la resolución adoptada ante solicitud de amparo a la ley 15.783 del 28 de noviembre de 1985.
8) (C. C.) 3|pub. 43675 Jul.29-v.ag.2.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40 37 57, habilitado en Gral Pagola 2034 Apto. 8, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 720.00 5|pub. 19488 Jul.29-v.ag.2.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4 27 13; habilitado en Colonia 1522: deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 720,00 5|pub. 19445 Jul.29-v.ag.2.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 59 68 63 habilitado en Colombes 1455. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534. P 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario — Plazo 30 días calendario
8) N$ 720 00 3/pub. 19226 Jul 27-v jul 29.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 38 03 60 habilitado en Dr. Carlos Vaz Ferreira 3507 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534. P 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3/pub. 19274 Jul 27-v.jul 29.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4 48 66 habilitado en Joaquín Requena Nº 1448 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534. P. 4. por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario
8) N$ 720.00 3|pub. 19204 Jl 27-v.jl 29.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 43 96, habilitado en Pestalozzi 3929 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534. P. 4. por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario
8) N$ 720,00 3|pub. 19177 Jl.27-v.jl.29.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 80 00, habilitado en Silvestre Pérez 2412, quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 19205 Jl.27-v.jl.29.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 60 55, habilitado en Obligado 1007, Apto. 6, quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 19206 Jl.27-v.jl.29.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29 70 12, habilitado en Arechaga 3383. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 19440 Jul.28-v.ag.1º.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 18 47, habilitado en Caracé Nº 528 Apto. 401. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 19429 Jul.28-v.ag.1º.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41 19 22, habilitado en Eduardo Acevedo 1301 Apto. 8. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 19319 Jul.28-v.ag.1º.

ANTEL
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —Antel— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a presentarse ante el Centro de Telecomunicaciones de Tacuarembó (Sarand. 242, Tacuarembó) en el término de quince días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial" dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no hacerlo dentro del período fijado se considerará desistido el interés de los mismos cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CENTRAL TACUAREMBO

78|4485	Ruben López
79|4562	Carlos A. Larguero
79|4596	Heber Ferraz
79|4966	Celiar Albano
80|5399	Flor García
81|5925	Elida Gallardo
82|6378	Servando Recoba
82|6473	Santiago Machado
87|8814	María Martínez
87|8834	Hijos de Ricardo López
87|9113	Marcelo A. Castagna.

— Prensa y Relaciones Públicas
8) (C.C.) 3|pub. 43600 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —Antel— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Cnetral de Antel D. Frndez Crespo 1534 piso 4.o) en el término de quince días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial" dado que no han concurrido ante nuestra primera citación

De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos cancelándose automáticamente.

MANGA

78|06463	Graciela Quiroga Soca
80|63927	Gloria Martínez Fernández
80|64078	Graciela Quiroga Soca
80|65919	Modesta Antúnez Guntin
80|66684	Nelly Martínez Tremesan
80|67101	Nibia Ruiz García
80|68589	Manuel Ríos Blanco
80|69988	José Reyes Mesa
80|72075	Julio Marichal Kellembe
80|73693	Elisa Miraballes Montes
80|74317	Juan Silva Pisarello
80|75439	José Suárez Martínez
8075713	Luis Alonso Mora
80|75873	Blanca Gladys González
80|75924	Leonor Igarzabal Raim
80|75990	Héctor Gandin Tejera
80|76075	Vicenzo Tofalo Graniello
80|79187	Aurora Guerra Castiglia
80|79220	Luis Pérez Tobler
80|79485	Adán Terra Nuñez
80|80202	Elida Cabrera Remedios

80|80270 Luis Longo Da Silva
83|33510 Heber Yanieri Oronoz
84|36970 Gloria Da Silva Sánchez
85|01689 Irene Rodríguez
85|09733 Concretex del Uruguay S.A.
85|20271 Roberto Soto López
85|22329 Walter Ferrari González
87|28823 Segunda Fernández Díaz
87|44295 Juan Cadrado Villar. — Prensa y Relaciones Públicas

8) (C.C.) 3|pub. 43614 Jl.28-v.ag.1.

A.N.E.P.
Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Personal No Docente

El Departamento de Personal No Docente del Consejo de Educación Primaria, emplaza, conforme a lo dispuesto en los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, a la señora GLADYS ESTHER IGLESIAS, Auxiliar IV, efectiva, adscripta a la Escuela Nº 48 de la Capital, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 12 de julio de 1988. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

8) (C.C.) 3|pub. 43621 Jul.28-v.ag.1º.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA

"Se emplaza al funcionario GONZALO SILVA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria (Rincón 695), a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular."

A la cuenta a cargo de los servicios financieros del Organismo de Educación Secundaria. — Dr. Daniel Ubilla Gutiérrez, Abogado.

8) (C. C.) 3|pub. 43561 Jl.27-v.jl.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Se emplaza al señor JULIAN MOT, titular de la Cédula de Identidad Nº 39 136 (Salto), funcionario de la mencionada Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante (Decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969. — Departamento de Personal. — Avda 18 de Julio 1589, 2do piso.

8) (C C.) 3|pub. 43656 Jul.29-v.ag.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se emplaza al señor Orlando Eguez, a desempeñar funciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, en un plazo de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 43661 Jl.29-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos caratulados: Duarte de Delasio. Nara c|RODRIGUEZ. ENRIQUE y otros "Inspección Ocular" (Ficha B.1287|87). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Antonio Scanzerra Proietto, Enrique Rodríguez y Estela o Stella Mary Márquez Martín para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 25 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.

8) N$ 6.000.00 30|pub. 16032 Jun.23-v.jun 30.
Jul 21-v.ago.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a Derley Pereira para que comparezca a estar a derecho en autos: "Eduardo Souza C|DERLEY PEREIRA (Ficha A|77|87) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.

Se deja constancia que por auto Nº 501 de fecha 18 de marzo se concedió auxiliatoria de pobreza a Eduardo Souza Sosa. — Artigas a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta

8) (L. 20|4|55) 30|pub 42666 Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

9 — Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Cañada La Pedrera.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9263.
Padrón: 42960 (p).
Area a expropiar: 2.768 mc.
Propietario: Odino Scagni.

Ruta: 11
Tramo: Ruta 33 a Cañada La Pedrera.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9264.
Padrón: 7038 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 3.929 mc.
Propietario: Pablo Parrodi.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Cañada La Pedrera.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9242.
Padrón: 7100 (p).
Area a expropiar: 3.729 mc.
Propietario: Ruben D. Damian.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Cañada La Pedrera.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9243.
Padrón: 18.386 (P).
Area a expropiar: 4.146 mc.
Propietaria: Nélida Dardano.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Cañada La Pedrera.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9266.
Padrón: 47 747 (P)
Area a expropiar: 986 mc.
Propietario: Carlos y Roberto Badan.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Cañada La Pedrera.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9267.
Padrón: 10.683 (P).
Area a expropiar: 1 384 mc.
Propietario: Ramón Cardozo.

Ruta: 11
Tramo: Ruta 33 a Cañada La Pedrera.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9262.
Padrón: 19 882 (P).
Area a expropiar: 5.598 mc.
Propietario: Luciano Cardozo.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimatercera Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 8954.
Padrón: 20 508 (p).
Area a expropiar: 2 499 mc.
Propietario: Jorge Rodríguez.

Ruta: 11
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimatercera Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9040.
Padrón: 45 265 (P).
Area a expropiar: 307 mc. 21 dm c.
Propietario: Ruben D. Inmediato.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimatercera Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9039.
Padrón: 45 264 (P)
Area a expropiar: 778 mc 44 dm.c.
Propietario: Ruben D. Inmediato.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9335.
Padrón: 15.048 (P).
Area a expropiar: 1.349 mc. 50 dm.c.
Propietaria: Catalina Sención Femenías.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 9336.
Padrón: 1 (P).
Area a expropiar: 223 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Antonio F. Amorín y Sra.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9337.
Padrón: 2 (P).
Area a expropiar: 201 m.c. 00 dm.c.
Propietario: Antonio F. Amorín y Sra.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9338.
Padrón: 3 (P).
Area a expropiar: 174 m.c. 20 dm.c.
Propietarios: Suc de Félix Abeldaño.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9339.
Padrón: 4 (P)
Area a expropiar: 147 m.c. 40 dm.c.
Propietario: José M. Avat Zuffo

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9340
Padrón: 5 (P).
Area a expropiar: 120 m.c. 60 dm.c.
Propietario: José M. Avat Méndez y Sra.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9341.
Padrón: 6 (P).
Area a expropiar: 93 m.c. 80 dm.c.
Propietario: Manuel Rodríguez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9357.
Padrón: 7 (P)
Area a expropiar: 70 m c. 50 dm.c.
Propietario: Manuel Rodríguez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9342
Padrón: 15 049 (P).
Area a expropiar: 434 m.c. 35 dm.c.
Propietario: Fco. N. Sención Femenías.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado
Expediente Nº 9343.
Padrón: 1289 (P)
Area a expropiar: 9 364 m.c. 70 dm.c.
Propietarios: Suc. Gabina Techera de Olllartaguerre.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado
Expediente Nº 9344.
Padrón: 6 268 (P)
Area a expropiar: 961 m.c 70 dm.c.
Propietario: David Cuenca.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº [illegible]
Padrón: 1.290 (P).

Area a expropiar: 1 Há. 9075 m.c. 25 dm.c.
Propietario: Vicente Casanova y Sra.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9345.
Padrón: 18.658 (P).
Area a expropiar: 8036 m.c. 55 dm.c.
Propietario: Ramón D. Palomino y Sra.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9347.
Padrón: 18 660 (P).
Area a expropiar: 2.409 m.c 20 dm.c.
Propietario: José P. Cano y Sra.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9348.
Padrón: 18.833 (P).
Area a expropiar: 99 m.c. 25 dm.c.
Propietario: Nario A. Palomino.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9349.
Padrón: 8.606 (P).
Area a expropiar: 1 041 m.c. 30 dm.c.
Propietario: Juan Leandro Fraquía.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9350.
Padrón: 8.607 (P).
Area a expropiar: 2 445 m.c. 10 dm.c.
Propietario: Nario A. Palomino.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9351.
Padrón: 8.608 (P).
Area a expropiar: 2.220 m.c. 20 dm.c.
Propietario: Martín Umpiérrez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9353.
Padrón: 6.547 (P).
Area a expropiar: 1 Há 4.231 m.c. 25 dm.c.
Propietario: Victorio Benítez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9354.
Padrón: 1.442 (P).
Area a expropiar: 594 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Nario A. Palomino.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9355.
Padrón: 16.562 (P).
Area a expropiar: 535 m.c 00 dm.c.
Propietario: Mauro E. Dorrego.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9356.
Padrón: 4 918 (P).
Area a expropiar: 2 363 m.c. 30 dm.c.
Propietario: Genoveva B. Casanova y otros

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9316.
Padrón: 38 512 (P).
Area a expropiar 5 102 m.c. 63 dm.c
Propietario: José María Di Ciocco Panunzio.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente Nº 9315.
Padrón: 13.951 (P).
Area a expropiar: 1.845 m.c. 62 dm.c.
Propietaria: Catalina Di Ciocco.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9328.
Padrón: 6 015 (P).
Area a expropiar 464 m.c. 60 dm.c.
Propietario: Angelo Bausá.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9329.
Padrón: 13.391 (P).
Area a expropiar: 1.595 m.c 86 dm.c.
Propietarios: Suc. de José M. Figueira.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9314.
Padrón: 9.840.
Area a expropiar: 1.569 m.c. 19 dm.c.
Propietario: Ricardo Rivero.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9313.
Padrón: 13.394 (P).
Area a expropiar: 1.377 m.c. 99 dm.c.
Propietario: Wilber Oyenard.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9312.
Padrón: 13.392 (P).
Area a expropiar: 2.039 m.c. 15 dm.c.
Propietario: Giuseppe Zucchino.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9311.
Padrón: 13.395 (P).
Area a expropiar: 2.015 m.c 91 dm.c.
Propietario: Javier Collazo.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9326.
Padrón: 6 013 (P)
Area a expropiar: 3.908 m.c. 72 dm.c.
Propietario: Natalio Peralta (ocupante).

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9330.
Padrón: 51.644 (P).
Area a expropiar: 696 m.c. 29 dm.c.
Propietarios: Sucesores de José M. Figueira.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9327.
Padrón: 53 016. (P).
Area a expropiar: 633 m.c 69 dm.c.
Propietario: Ramón Baute.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9331.
Padrón: 54 415 (P).
Area a expropiar: 1 205 m.c. 11 dm.c.
Propietarios: Sucesores de José M. Figueira.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9332.

Padrón: 54.414 (P).
Area a expropiar: 572 m.c. 64 dm.c.
Propietarios: Sucesores de José M. Figueira.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9333.
Padrón: 54.413 (P).
Area a expropiar: 553 m.c 13 dm.c.
Propietarios: Sucesores de José M. Figueira.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9325.
Padrón: 53.012 (P).
Area a expropiar: 530 m.c. 55 dm.c.
Propietaria: Edila Viera Iturbide.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9323.
Padrón: 50.313 (P).
Area a expropiar: 511 m.c. 91 dm.c
Propietario: Héctor A. González.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9324.
Padrón: 6.014 (P).
Area a expropiar: 494 m.c. 23 dm.c.
Propietario: Jorge Benítez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9322.
Padrón: 55 097 (P).
Area a expropiar: 935 m.c 13 dm.c.
Propietario: Héctor Gutiérrez Martínez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9317.
Padrón: 37.554 (P).
Area a expropiar: 1.264 m.c. 96 dm.c.
Propietario: Suc. Luis Alberto Conde.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9334.
Padrón: 50.975 (P).
Area a expropiar: 544 m.c. 37 dm.c.
Pror o: Ramón Collazo
Pron te comprador: Héctor Gutiérrez Martínez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9321.
Padrón: 50.976 (P).
Area a expropiar: 543 m.c. 17 dm.c.
Propietario: Ramón Collazo.
Promitente comprador: Héctor Gutiérres Martínez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9320.
Padrón: 13.393 (P).
Area a expropiar: 1.051 m.c. 63 dm.c
Propietaria: Cirila Silva Cataluña.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9319.
Padrón: 35.067 (P).
Area a expropiar: 908 m.c 50 dm.c.
Propietaria: Cirila Silva Cataluña.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9318.
Padrón: 34.185 (P).

Area a expropiar: 1.360 m.c. 32 dm.c.
Propietario: Omar Conde.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9358.
Padrón: 116 (P).
Area a expropiar: 276 m.c. 15 dm.c.
Propietario: Suc. Cosme D. García Barreto.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9.359.
Padrón: 117 (P).
Area a expropiar: 458 m.c. 16 dm.c.
Propietarios: Suc. Cosme D. García Barreto.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9360.
Padrón: 118 (P).
Area a expropiar: 166 m.c. 13 dm.c.
Propietarios: Rufino De León García y Juana Furque Delgado.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9361.
Padrón: 119 (P).
Area a expropiar: 165 m.c. 95 dm.c.
Propietarios: María Angélica Asunción y Pedro Nalasco Corrales.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9362.
Padrón: 120 (P).
Area a expropiar: 165 m.c. 84 dm.c.
Propietarios: Suc. Alfonzo Hernández.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9363.
Padrón: 121 (P).
Area a expropiar: 165 m.c. 73 dm.c.
Propietario: Angel Gandolfo Nell

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9364.
Padrón: 122 (P).
Area a expropiar: 165 m.c. 66 dm.c.
Propietarios: Suc. Alfonso González.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, 2do. piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello. — Ayte. de Escribano.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43397 Jul.20-v.jul.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó C/A Sucesores de ANTONIO CANTALICIO CARDOZO y otros - Expropiación y Toma Urgente de Posesión" - (F. A. Nº 86/88), se cita, llama y emplaza a los demandados: Sucesores de Antonio Cantalicio Cardozo; II) Sucesores de Domingo Formoso Bica y Gregoria Da Costa de Formoso; III) Sucesores de Herminio López Amaral y Rafaela Testa Chistare; IV) Sucesores de Servando Ferreira Velloso y Carolina Méndez Teixeira; V) Sucesores de Damasio Rodríguez Viana y Celia dos Reis; VI) Don Juan Antonio Stinton y doña Margarita González Vignole; VII) Sucesores de Carlos Ruben Kauffman Mellognio; VII) Sucesores de Ricardo Kauffman Suárez; VIII) Sucesores de Pedro Américo Castro; IX) Sucesores de Angélica Placeres Lux y Vicente Gil Meléndez; X) Sucesores de Felipe Goiriena Mezquita; XI) Sucesores de Manuel Galarraga Olaide; XII) *Edemar Kauffman Mellognio; XIII)* Sucesores de Luis Alberto Aspián Cabrera; XIV) Sucesores de Elsa Testa de Aspián; XV) Luis Beltrán Rodríguez Rebollo; XVI) Carlos María Rodríguez Rebollo; XVII) Sucesores de Manuel Rodríguez Luque; XVIII) Raimundo Carlos Piquillem; XIX) Sucesores de Américo Caorsi Armellino; XX) Sucesores de Manuel Jacinto Días Menendez; XXI) Sucesores de Antonio Galarraga Olaide; XXII) Sucesores de Miguel Galarraga Olaide; XXIII) Sucesores de Felisbino Antúnez Maciel; XXIV) Secundino de Mattos Formoso; XXV) Sucesores de Diego Morov; XXVI) Sucesores de Manuel Rosales Alvaro; XXVII) Sucesores de Jacinto Guillermo López y de Clotilde Pastora Urrety; XXVIII) Sucesores de Darío Formoso Bica; XXIX) Darío Formoso Camejo; XXX) Homero Basilicio Palermo Palombo; XXXI) Sucres. de Jose Pedro Zilli Cestau; XXXII) Sucesores de Antonio Casas Mello; XXXIII) Sucesores de Miguel Iturralde Púa y; XXXIV) Sucesores de Fabio Puentes Chiesa; y a sucesores a cualquier título, y a todos los interesados por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 6 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 42829 Jun.16-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viñ, dictada en los autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/a SUC. DE DALERIO DE PONS, LEONOR - Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha F. A. Nº 341/87), se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, setiembre 9 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 30|pub. 43012 Jun.24-v.jun 30.
Jul.21-v.ag.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE - Ocupación urgente y expropiación" (F. A. 455/1984), se cita, llama y emplaza por noventa días a Fernando Prando, Pedro, Rosalino y Agueda Prando Lenzi; Rosalía Julia Cerletti, Angela Alejandrina Carletti, Martín Guerra, Florentina Bolazzi, Sonia Electra y Graciela María Prando García, María Esther García de Prando, Amanda Florentina, Martín Alberto, Juan Raúl y Rufina Nelly Guerra Bolazzi, Feliko González y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que les represente, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón urbano Nº 98 de la 2ª Sección Judicial de San José, con una superficie de 1.400 m.c., según plano del Agrim. Julio Francisco Teileiro, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 5975 el 10 de febrero de 1984. Asimismo, se hace constar que: a) Se declaró urgente la toma de posesión del bien expropiado, el que se destina a la construcción de un mercado municipal; b) El valor de tasación del bien asciende a 126.5251 unidades reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay. — San José, mayo 25 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 30|pub. 43506 Jul.25-v.set.5.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano 449, de fecha 4 de mayo de 1988, y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha 17 de junio de 1988, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad y necesidad públicas, con toma urgente de posesión, el inmueble padrón Nº 32 ubicado en la manzana Nº 4 de la localidad de Palmitas, Octava Sección Judicial del departamento de Soriano, el que según plano del Agrimensor Carlos Magano Ferro, de setiembre de 1987 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6.528, tiene una superficie de 2.229 metros 31 decímetros y se deslinda así: metros 36,58 al Sur, de frente a la calle Nº 1; metros 61,04 al Oeste de frente también a la calle Nº 6, por ser esquina; metros 36,70 al Norte lindando con el padrón Nº 25 y metros 60,65 al Este, lindando con parte del padrón 328 y con el padrón 329.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley 3.958 de Expropiaciones, y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios, su apoderado o representante, a todos quienes tuviesen derechos real, sobre dicho inmueble, y a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal, Edificio Comunal, Planta Alta calles Giménez y 18 de Julio, Mercedes, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días. — Emilio Martino, Intendente. — Luis O. Hourcade, Secretario — Esc. Tomás A. Mazzocchi Brink, Asesor Notarial Municipal.
9) (C. C.) 8|pub. 43562 Jl.27-v.ag.5.

---

10 – Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: RAMOS DIAZ, PEDRO "Incapacidad" (Ficha F. 99/87) se hace saber que por decreto N.o 9540 de fecha 28 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Pedro Ramos Díaz designándose curador definitivo de la misma a Martín Ramos Baldes. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13 209) 10|pub 43488 Jl 21-v ag 3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos caratulados SILVEIRA MARTINEZ RAUL "Incapacidad" (Ficha C 497/986) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Raúl Silveira Martínez designándose curador propietario a María Dolores Martínez Rey. Se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 11 de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43487 Jl.21-v ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se declaró en estado de Incapacidad a JORGE GUSTAVO VIDAL (Ficha C. 361/87), designándose curadora a Bernarda Aidee Pereyra González — Montevideo, junio 7 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 43073 Jun 28-v.jun 30.
Jul.21-v jul 29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "BARTABURU GHIGLIONE, ROSA AMELIA - Incapacidad" (Ficha V.1545/87) se hace saber que por Auto Nº 10 618 de fecha 16 de setiembre de 1987, se declaró en estado de presunta incapacidad a Rosa Amelia Bartaburu Ghiglione y se designó Curadora interina a Ana María Bartaburu Ghiglione — Montevideo 21 de junio de 1988 — Esc. Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub 18397 Jul.21-v ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: FERNANDEZ BIDEGARAY ROBERTO "Incapacidad" (Ficha V 837/87) se hace saber que por auto N o 377 del 8 de febrero de 1988 se declaró en estado de presunta incapacidad a Roberto Mario Fernández Bidegaray y se designó curadores interinos a sus padres señor Roberto Fernández y Nelly Elena Bidegaray — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Nelly Pose domo de Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 18736 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: NUÑEZ CAMACHO ROMAN SERGIO "Incapacidad" (Ficha V 593/87), se hace saber que por auto Nº 3935 del 13 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Román Sergio Núñez Camacho y se designó Curadora propietaria a Maribel Núñez de [illegible]

— Montevideo, 31 de mayo de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 19259 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: PARES ROMERO, HUGO MARIO. "Incapacidad" (Ficha V. 153/86), se hace saber que por decreto 5.429 del 4 de mayo de 1988. se declaró en estado de incapacidad a Hugo Mario Pares Romero y se designó Curador propietario a Alfredo Pares. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 19329 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: FOGLINO JUANI, CARLOS ADEMAR. "Curatela e Incapacidad" (Ficha V 109/86), se hace saber que por auto Nº 5503 de fecha 15 de junio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Ademar Foglino Juani y se designó Curadora propietaria a su madre señora Dominga Juani Cabaleiro — Montevideo. 17 de mayo de 1988 — Esc. María Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000 00 10/pub. 19233 Jul.27-v.agto.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: FRANKEL HENDLER ADELA "Incapacidad" (Ficha C 15/87) se hace saber a sus efectos que por auto N o 12 129 del 9 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Adela Frankel Hendler designándose curador propietario a su madre Clara Hendler Sturm. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza — Montevideo junio 16 de 1988 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub. 43538 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dictada en autos: BROSSARD GARCIA. OSCAR DANIEL. "Incapacidad" (Ficha C 362/86). se hace saber a sus efectos que, por auto Nº 1263 de fecha 11 de febrero de 1988. se declaró en estado de incapacidad a Oscar Daniel Brossard García, designándose Curador propietario a Mercedes Laura García Smaldoni — Se concedió beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 26 de julio de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
10) (R./20/4/55) 10/pub 43642 Jul 28-v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: "MARIA TERESA LOPEZ RIVERA - Incapacidad" (Ficha V. 588/86) se designó curadora propietaria la actual interina Julia López Rivera de María Teresa López Rivera, declarándose a la misma en estado de incapacidad. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habiéndose concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo 22 de junio de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 43501 Jul 25-v ag.5

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se declaró en estado de incapacidad a Ana María Cabrera Villaverde, (Ficha C 34/88) designándose curadora a Emilia Villaverde de Cabrera — Montevideo mayo 11 de 1988 — Esc Ma Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta
10) N$ 1 500 00 10/pub. 18570 Jl 21-v ag 3

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos: "V[illegible] ACOSTA TERESA BELONIA - Incapacidad" (Ficha C 730/86) se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2300 del 26 abril 1988 se declaró en estado de incapacidad a Temis Belonia Vera Acosta designándose curadora propietaria a Temis Liria Acosta de Vera. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo junio 1988 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta
10) (R 20/4/55) 10/pub 43494 Jul 25-v ag 5

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "PEREIRA ESCALANTE, ROSALINA ELSA - Incapacidad" (Ficha C. 226/87), se hace saber a sus efectos que por auto número 2974 del 3 mayo 1988, se declaró en estado de incapacidad a Rosalina Elsa Pereira Escalante, designándose curadora propietaria a Dulcelina Blanca Pereira. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. —Montevideo, junio 16, 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 43519 Jul 26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: FERNANDEZ SEQUEIRA, ISABELITA BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha C. 778/86), se hace saber a sus efectos, que por auto No. 12.811 de fecha 24 de noviembre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Isabelita Beatriz Fernández Sequeira, designándose Curador Propietario a su padre Héctor Miguel Fernández, se hace constar que con auto número 1.776 de fecha 21 de abril de 1988, se concede el beneficio de la auxiliatoria de pobreza — Montevideo. 27 de julio de 1988.

En fe de ello, y de Mandato Judicial se expide el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 43673 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "MARIO ABELARDO ULERY - Incapacidad" (Ficha V. 323/983), se ha declarado en estado de incapacidad a Mario Abelardo Ulery por resolución Nº 6549 de fecha 4 de setiembre de 1985, habiéndose designado como curadora del mismo a Alejandrina Pereira de Ulery, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 13 de 1985 — Esc. Fernando Legarra. Saavedra. Actuario Adjunto.
10) N$ 2.500.00 10/pub. 18938 Jul.28-v.ag.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: ABRAHAN PORTERIA JOSE ANTONIO "Incapacidad" (Ficha V No 299/978). se hace saber que por resolución No. 3.938 de 22 de abril de 1988 previa conformidad Fiscal. se designó nuevo curador del incapaz José Antonio Abrahan Portería a su padre legítimo Luis M. Abrham.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras. 27 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto
10) N$ 2.000.00 10/pub. 17572 Jul 21-v ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: BARBOZA. NELSON "Incapacidad" (Ficha B 464/87) se hace saber que se ha decretado por auto N o 1866 de fecha 21 de marzo de 1988 la incapacidad de Nelson Barboza designándose curador a Martín Barbosa Núñez. — Las Piedras. 4 de mayo de 1988 — Esc Horacio H Granero Actuario Adjunto
10) N$ 2.000.00 10/pub. 18764 Jl.21-v ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "AMBROSI PEREZ DORIS RAQUEL - Incapacidad" (Ficha B 376/87) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3604 de fecha 13 de abril de 1988 la incapacidad de Doris Raquel Ambrosi Pérez designándose curador a Cristina Pérez — Las Piedras 16 de mayo de 1988 — Esc. Horacio H Granero. Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 16419 Jun 27-v jun.30
Jul 21-v.jul.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados: ORTIZ LEDESMA RICARDO, LUIS "Incapacidad" (Ficha B. 104/87), se hace saber que se ha decretado por auto No. 4668 de fecha 9 de mayo de 1988 la incapacidad de Ricardo Luis Ortiz Ledesma, designándose curadora a Julia Encarnación Ledesma. — Las Piedras, seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2 000.00 10/pub. 16567 Jun.28-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: JULIO NESTOR GARCIA MOREIRA "Incapacidad" (Ficha 514/B/1987), se hace saber que por auto No. 10.340 de fecha 30 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Julio Néstor García Moreira, designándose curador del mismo a Julio César García. — Pando, junio 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 17297 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. dictada en autos: NEUTEL RAMON TORME MUSETTI "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 600/B/1987) se hace saber que por auto No 3612. de fecha 24 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Neutel Ramón Torme Musetti. designándose curador del mismo a Marta Iris Musetti. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando. junio 27/1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
10) (R. 20.4 55) 10/pub. 43159 Jul 21-v.ago.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado. en autos: CENTENO CENTENO. SHIRLEY, WILTER y ROSA BLANCA. "Incapacidades" (Ficha 591/86). por auto Nº 1252 de fecha 25 de mayo de 1988. se designó Curadora de la incapaz Shirley Centeno Centeno a Celmira Gómez Centeno — Edicto con Auxiliatoria de Pobreza — Melo. 3 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 43566 Jul.27-v.agto 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber que ante este Juzgado. en autos: SOSA. JOSE NILO "Incapacidad" (Ficha 564/86). por auto Nº 221 de fecha 25 de febrero de 1988. se declaró en estado de incapacidad a José Nilo Sosa habiéndose designado Curadora del mismo a Sonia Medeiro de Rodríguez — Edicto con Auxiliatoria de Pobreza — Melo. 21 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto
10) (R /20/4/55) 10/pub 43567 Jul 27-v agto.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: ANA ELENA MENDEZ. "Incapacidad" (Ficha 393/87) se hace saber que por auto Nº 1069 de fecha 2/5/88, se declaró en estado de incapacidad a Ana Elena Méndez y por el mismo se designó Curadora de la misma a María Dorotea Méndez — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Melo junio 1º de 1988 — Fernando Torres Brever. Actuario Adjunto
10) (R./20/4/55) 10/pub. 43563 Jul 27-v agto 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: ALTAMIR MIRANDA. "Incapacidad" (Ficha 204/87) se hace saber que por auto No 1421 de fecha 26 de mayo de 1988 esta sede declaró en estado de incapacidad a Altamir Miranda y por el mismo designó Curadora del mismo a Marí Elena Miranda — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Melo. junio 3 de 1988. — Fernando Torres Brever. Actuario Adjunto.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 43585 Jul.27-v agto.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: PINTOS ARGELIA "Incapacidad" (Ficha 192/87), se ha-

ce saber que por auto No. 3217 de fecha 20 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Argelia Pintos y por el mismo se designó curadora de la incapaz a Amelia Pintos. — Melo, 10 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) N$ 3.000.00 10|pub. 16600 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: FELIX NEGRIN, MABEL IVONNE "Incapacidad" (Ficha B. 21|88), se hace saber que por auto No. 1316 de fecha 21 de mayo de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Mabel Ivonne Félix Negrín, designándose Curadora a Ilda Rita Negrín de Félix. — Colonia, junio 15 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 17518 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GROSS COSTABEL, ANTONIO HERMAN "Incapacidad" (Ficha B. 153|87), se hace saber que por auto No. 538 de fecha 15 de marzo de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Antonio Herman Gross Costabel, designándose Curadora a Blanca Iris Gross. — Colonia, marzo 21 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 17519 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "VERGARA, ROQUE JESUS - Incapacidad" (Fa. 326|86), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Roque Jesús Vergara, habiéndose designado como su curadora legítima a María Ramona Capdevila, quien aceptó el cargo con fecha 20 de junio de 1988. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 24 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43434 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: VICO de MENDIETA, DANIELA IRCA "Incapacidad" (Fa. 217|87), se hace saber que por decreto No. 1014 de fecha 2 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Daniela Irca Vico de Mendieta habiéndose designado como curador legítimo a Victorio Rafael Mendieta quien aceptó el cargo con fecha 27 de mayo de 1988. — Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43047 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: VAZQUEZ PEREYRA, ZULMA "Incapacidad" (Fa. 278|87), se hace saber que por decreto No. 1416 de fecha 31 5.88 se declaró en estado de incapacidad a Zulma Vázquez Pereyra, habiéndose designado como curador legítimo a José Luis Falfaro Andujar quien aceptó el cargo con fecha 16.6.88. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 17 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
10) (R. 20 4 55) 3|pub 43161 Jul 21-v.ago 3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos "PESSI SANCHEZ, GLORIA NAYR DEL CARMEN - Incapacidad" (Fa.237|87), se hace saber que por decreto Nº 834 de fecha 15|4|88, se declaró en estado de incapacidad a Gloria Nayr del Carmen Pessi Sánchez, habiéndose designado como curadora legítima a Dora Margarita Pessi Sánchez, quien aceptó el cargo con fecha 20 de mayo de 1988. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 43435 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: MARTINEZ SILVIA MARY "Su Incapacidad" (F. 255|85) se hace saber que por decreto Nº 1358 de fecha 26|5|88 se declaró en estado de incapacidad a Silvia Mary Martínez, habiéndose designado curadora legítima Mary Delma Peyrot quien aceptó el cargo con fecha 20.6.88. — Carmelo, 24 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 18287 Jl.21-v.ag.3.

EDICAO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: BANCHERO BANCHERO ESTELA MABEL "Incapacidad" (Ficha 19|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Estela Mabel Banchero Banchero habiéndose designado como su curadora legítima a Nélida Juana Banchero Borne, quien aceptó el cargo con fecha 24 de junio de 1988. — Carmelo, 27 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 18286 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: GONZALEZ WALTER OMAR. "Incapacidad" (Fa. 64|88) se hace saber que por decreto N.o 1304 de fecha 24 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Walter Omar González habiéndose designado como curador legítimo a Juan Carlos González quien aceptó el cargo con fecha 20 junio de 1988. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 23 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43542 Jl.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: FIGUEREDO MACIEL, FORTUNATO HIPOLITO, "Incapacidad" (Ficha Civil B N.o 283|1987) se hace saber que mediante providencia N.o 1.303 de fecha 13 de marzo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Fortunato Hipólito Figueredo Maciel. — Rosario, 17 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 19007 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: ALVAREZ, GLADYS MARGOT. "Incapacidad" (Ficha Civil B Nº 649|1986) se declaró en estado de incapacidad a Gladys Margot Alvarez. — Rosario, 3 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario
10) N$ 1.000.00 10|pub. 16992 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: SALDIAS, FERMIN "Incapacidad" (Ficha Civil N.o 579|986) se hace saber que mediante providencia N.o 215 de fecha 19 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a don Fermín Saldías Jorcín. — Rosario, 13 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 16974 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: COLLAZO, FRANCISCA "Incapacidad" (Ficha Civil B. No. 139|1986), se hace saber que mediante providencia No. 586 de fecha 22 de marzo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Francisca Collazo. — Rosario, 23 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1 500.00 10|pub. 16696 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "GONZALEZ, NELSON - Presunto incapaz" (Ficha B. 435|87) se hace saber al público que por auto Nº 154 de fecha 17|2|88 se declaró en estado de incapacidad a Nelson González Fagúndez, designándose curador del mismo a José González. — Durazno, marzo 7 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta
10) N$ 1.500,00 10|pub. 18100 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: RECOBA, ADRIANA LOURDES "Pres. incapaz" (Ficha B 203|87) se hace saber al público que por auto N.o 3383 de fecha 23 noviembre 1987 se declaró en estado de incapacidad a Adriana Lourdes Recoba designándose curadora de la misma a Zulma Fernández. (Publicación gratuita R. 20|4|55 ley 13.209). — Durazno, diciembre 28 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43363 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: CASABALLE, MARIA JULIA "Pres. incapaz" (Ficha B 420|86) se hace saber al público que por auto N.o 3052 de fecha 20|10|87 se declaró en estado de incapacidad a María Julia Casaballe designándose curadora de la misma a Julia Castro. (Ley 13.209. Publicación gratuita). — Durazno, mayo 5 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43364 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "COTTO o COTO FERNANDEZ, MARIA DIAMANTINA - Presunta incapaz" (Ficha B. 214|87), se hace saber al público que por auto Nº 3130 de fecha 26|10|87, se declaró en estado de incapacidad a María Diamantina Coto o Cotto Fernández, designándose curador de la misma a José Bernardo Coto Rodríguez. — Durazno, diciembre 30 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub 18096 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ARRUA, WILMAN ALFREDO - Presunto incapaz" (Ficha B. 262|87), se hace saber al público que por auto Nº 3785 de fecha 28|12|88 se declaró en estado de incapacidad a Wilman Alfredo Arrúa Rossi, designándose curador del mismo a Esther Rossi. — Durazno, febrero 12 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10 pub 18097 Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: MARTINEZ GAMBOA MIGUEL ANGEL (Ficha B 346|86) se hace saber al público que por auto Nº 586 de fecha 17 de marzo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Martínez Gamboa designándose curadora de la misma a María Justina Gamboa — Ley 13.209. Publicación gratuita). — Durazno, 31 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43365 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: UBIEDO JULIO CESAR "Presunto incapaz" (Ficha B 158|87) se hace saber al público que por auto número 1403 de fecha 25|5|88 se declaró en estado de incapacidad a Julio César Ubiedo designándose curador del mismo a Carmelo Ubiedo. (Ley 13.209. Publicación gratuita). — Durazno, 7 de junio de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria
10) (Ley 13.209) 10|pub 43366 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: SEGREDO MENESES IRMA ESTHER "Presunta incapaz" (Ficha B 132|87) se hace saber al público que por auto N.o 550 de fecha 22|3|88 se declaró en estado de incapacidad a Irma Esther Segredo Meneses designándose curador de la misma a Antonio Baldenegro Grelo — Durazno, 7 de junio de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria
10) N$ 1 500 00 10|pub 1754[illegible] Jl 21-v ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GONGORRA, MARGOT DEL CARMEN - Presunta incapaz" (Ficha B. 382|87), se hace saber al público que por auto Nº 699 de fecha 8|4|88 se declaró en estado de incapacidad a Margot del Carmen Gongorra, designándose curador de la misma a Juan Carlos Locatelli. — Durazno, abril 27 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 16369 Jun 27-v.jun 30. Jul.21-v.jul.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ "Presunta incapaz" (Ficha B 224|87) se hace saber que esta sede por resolución N.o 867 del 16 de mayo de 1988 declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a María de los Angeles Ramírez designándose curador de la misma a su padre Luis Miguel Ramírez Pollero a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Trinidad, 25 de mayo de 1988 — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 17970 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: JOSE RAMON CORREA NUÑEZ "Presunto incapaz" (Ficha B. 184|87). se hace saber que por Resolución No. 810. del 16 de mayo de 1988. se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a José Ramón Correa Núñez. designándose curador del mismo a su madre Julia Núñez Sanabria, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — Trinidad, 6 de junio de 1988. — Auxiliado de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
10) (R. 20 4 55) 10|pub. 43302 Jul.21-v.ago.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: BUSTELO HEBER DARIO "Incapacidad" (Fa 401|84) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de setiembre de 1986 se declaró el estado de incapacidad de Heber Darío Bustelo designándose curadora del mismo a Blanca Azucena Bustelo. — Minas. octubre 15 de 1986. — Ofelia Sención de León. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 17578 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: GASTAMBIDE MONTAÑO MARINE "Incapacidad" (Fa. 328|87) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de junio de 1988 se declaró el estado de incapacidad de Marine Gastambide Montaño designándose curadora de la misma a Lucía Selva Riccetto de Riccetto — Minas, junio 30 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
10) N$ 2.000 00 10|pub 17972 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: RODRIGUEZ. OLGA ISABEL. "Incapacidad" (Fa 291|87) se hace saber que por resolución de fecha 9 de diciembre de 1987 se declaró el estado de incapacidad de Olga Isabel Rodríguez designándose curadora de la misma a Yolanda Marcelina Rodríguez — Minas. abril 25 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2 000 00 10|pub. 18852 Jl 21-v ag 3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: JAEN. CARLOS ALCIDES "Declaración de incapacidad y designación de curador" (Fa B 281|1986) se hace saber que por resolución N.o 3126 de fecha 18 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alcides Jaén y se designó curador del mismo a Aníbal Roque Jaén. — Paysandú. 23 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
10) N$ 2.000 00 10|pub 19017 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: DUARTE. ABELARDO "Incapacidad" (Fa B 85|1986) se hace saber que por resolución N.o 750 de fecha 6 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Abelardo Duarte y se designó curadora del mismo a Isabel Alcira Duarte. — Paysandú, 14 de junio de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub 19016 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ROSSANA MARIA GONZALEZ "Incapacidad" (Fa. B. 277|1988), se hace saber que por auto No. 282, de fecha 24 de febrero de 1988, se declaró incapaz a Rossana María González. y se designó curadora a Anunciada Teresita Tessadri de González. — Paysandú. 14 de junio de 1988. — Está Auxiliada de Pobreza. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43655 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: THEVENET PINO, GUSTAVO RAUL "Incapacidad" (Fa. B 267|86) se hace saber que por auto N: 491 de fecha 15 de marzo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Raúl Thevenet Pino designándose curadores a sus padres Carlos Alberto Thevenet y Marta Pino. — Paysandú, 16 de junio de 1988 — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
10) N$ 2.000 00 10|pub 19018 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: SBRESO JOSE ROBERTO "Incapacidad" (Fa B 429|1986) por resolución N.o 2693 de fecha 7 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a José Roberto Sbreso y se designó curadora a Elida Esther Acosta de Sbreso. quien aceptó el cargo conferido el 20 de octubre de 1987 Está auxiliado de pobreza — Paysandú 29 de octubre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43476 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, dictada en autos: "NORMA ANGELICA FERNANDEZ - Incapacidad" (Fa. B.|293|88) se hace saber que por auto Nº 1897, de fecha 18 de agosto de 1987 se declaró incapaz a Norma Angélica Fernández. designándose curadora de la misma a Francisca Fernández. — Paysandú, 15 de junio de 1988. — Está auxiliada de pobreza — Esc Hilda Teixeira, Actuaria.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 43385 Jul.15-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GONZALEZ de QUINTANA, ELIA ESTHER "Incapacidad" (Fa 66|88), se hace saber que por decreto No. 1217 de fecha 16.5.88 se declaró en estado de incapacidad a Elia Esther González de Quintana habiéndose designado como curador legítimo a Juan Carlos Quintana quien aceptó el cargo con fecha 7.6.88 — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 10 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
10) (R. 20 4 5) 10|pub 43160 Jul 21-v.ago 3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "MIGUEL ANGEL RIMOLDI CONTRERAS - Incapacidad" (Fa. B.|134|88), se hace saber que por auto número 151, de fecha 10 de febrero de 1988. se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Rimoldi Contreras, designándose curadora a Silvia Beatriz Pintos, quien aceptó el cargo conferido con fecha 1º de marzo de 1988 — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú. 13 de junio de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 43386 Jul 15-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. dictada en autos: "RODRIGUEZ, WENCESLAO - Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. B.|344|1983), se hace saber que por auto Nº 1685, de fecha 11 de agosto de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Wenceslao Rodríguez, designándose curadora a Adelaida Arellanos de Rodríguez — Paysandú, 27 de mayo de 1988 — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43387 Jul.15-v.jul.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en los autos: KONDRASKI CHUB, BASILIO SAFRONIO "Incapacidad" (F.B. 17|1988) y por resolución N.o 670 de fecha 3 de mayo de 1988 se ha declarado en estado de incapacidad a Basilio Safronio Kondraski Chub habiéndose designado como curadora del mismo a la madre señora Anna Chur de Kondraski sirviendo esta Providencia. de suficiente discernimiento. — Young, mayo 11 de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
10) N$ 2.000 00 10|pub 17363 Jl.21-v.ag.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos JUANITA BEATRIZ ESCOBAR MENDOZA, "Incapacidad" (Ficha B. 342|87), se hace saper que por auto No. 2032 de fecha 25 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Juanita Beatriz Escopar Mendoza, designándole curadora a Maribel Escobar — Rivera, 16 de junio de 1988. — Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43654 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en tautos: "SANTIAGO IRIGARAY - Incapacidad" (Ficha B. 134|87). se hace saber que por auto Nº 6016 de fecha 30 de noviembre de 1987. se declaró en estado de incapacidad a Santiago Irigaray. designándose curadora del mismo a doña Esteban Mello de Irigaray. — Rivera. 7 de junio de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 43223 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: LUIS MARIA PEREIRA "Incapacidad" (Ficha B |169|87), se hace saber que por decreto No 1635. dictado el 4 de mayo de 1988. se declaró en estado de incapacidad a Luis María Pereira. nombrándosele curadora del mismo a Antonia Ruiz Viera. — Rivera. 13 de junio de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43202 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. en autos: OFELIA GONZALEZ LOPEZ "Incapacidad" (Ficha B |362|87) se hace saber que por decreto No. 2037 de fecha 25 de mayo de 1988. se declaró en estado de incapacidad a Ofelia González López. designándole curadora a Victoria González — Rivera. 13 de junio de 1988. — Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43205 Jul 21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución 6078 del 30|9|987. se declaró en estado de incapacidad a JOSE MARIA TECHERA (B. 285|86) habiéndose designado curador del mismo a Clementina Méndez. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera. 18 de noviembre de 1987 — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43204 Jul.21-v ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 11|4|88. No 1494. dictada en esta sede, se declaró en estado de incapacidad a SONIA MELLO TECHERA (B. 110|87), habiendo sido designada curadora de la misma a Teresa Margot Duarte. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera. 5 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuaria
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43203 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por

auto No. 6261 y 1266 de fechas 28.9.84 y 4.4.86, dictadas en esta sede se declaró en estado de incapacidad a don ARTIGAS PROFUMO (B. 234|81), habiéndose designado curador del mismo a Rosa Sotelo. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 26 de mayo de 1988. — Esc Walter Figueredo, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43201 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución 7929 de fecha 2.12.87 se declaró en estado de incapacidad a JORGE EDGAR RODRIGUEZ (B.| 398|87), habiéndose designado curadora de la misma a Miriam Rodríguez. — Rivera, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 16382 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2426 del 17|5|88, se declaró en estado de incapacidad a SHIRLEY TRINDADE (B. 323|87), habiéndose designado curadora de la misma a María Esther Piriz. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 10 de junio de 1988. — Dr. Walter Figueredo, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 43322 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a LUCINDA DIAZ MARTINS (B. 79|87), habiéndose designado curador de la misma a Honorata Martins, según resolución Nº 3.086 del 9 de junio de 1988. — Rivera, 14 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
10) N$ 1.500.00 10|pub. 17312 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por auto número 2.700 del 30 de junio de 1986 se decretó la Incapacidad de JUAN PEREIRA (B 255|85), habiéndose designado curador del mismo a Claurestino Da Cunha. — Rivera, 6 de mayo de 1988 — Esc. Walter Figueredo Actuario
10) N$ 1 500.00 10|pub 17532 Jul 21-v ag.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: CARABAJAL, MARTA GUMERSINDA y NELSON. "Incapacidad" (Ficha B. 327/86), se hace saber que por auto Nº 1096 de fecha 21 de mayo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Marta Gumersinda y Nelson Carabajal, designándose Curadora a Otilia de los Santos, sirviendo este auto de discernimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 30 de mayo de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.500.00 10/pub. 19311 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: GABRIELLI GALLINO, NELLY, "Incapacidad" (Fa B. 367/987), se hace saber que por resolución Nº 995 de fecha 22 de abril de 1988 se decretó en estado de incapacidad a Nelly Gabrielli Gallino, designándose Curador a Washington De Cunda, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 31 de mayo de 1988. — Esc Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
10) N$ 2.500.00 10/pub. 19310 Jul 28-v.agto.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "DELGADO MARIA ESTHER - Incapacidad" (F 107/1987) se hace saber que por resolución Nº 11 557 del 8 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a María Esther Delgado designándose curadora a Juana Pérez Acevedo — San José, 5 de febrero de 1988 — Esc. Ma José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta
10) N$ 1.500,00 10|pub. 17307 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "PEREZ CABRERA, MARIA FORTUNATA - Incapacidad" (F. 985/1986), se hace saber que por resolución número 385 del 9 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María Fortunata Pérez Cabrera, designándose Curadora a Guillermina Sauane Cabrera. — San José, abril 20 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 17308 Jul.21-v.ag.3.-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: SCHOLDERLE CABRERA, HUGO GUILLERMO, "Incapacidad" (F. 927/1986), se hace saber que por resolución número 2813 del 20/4/1988 y Nº 11.175 del 1º de diciembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Hugo Guillermo Scholderle Cabrera, designándose Curadora a Sara Cabrera de Scholderle. — San José, mayo 27 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 19255 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "FIORILLO NATALE, FRANCISCO, "Incapacidad" (F A. 1429/1982), se hace saber que por resolución Nº 9591 del 22 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Francisco Fiorillo Natale, designándose Curadora a Teresa Natale. — San José, abril 25 de 1988. — Esc María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 19254 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: SOSA GUTIERREZ, LUCIA, "Incapacidad" (F. 243/1987), se hace saber que por resolución Nº 3183 del 27/4/1988, se declaró en estado de incapacidad a Lucía Sosa Gutiérrez, designándose Curadora a Elisa Sosa Gutiérrez. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 19253 Jul.27-v.agto.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "DIAZ DIAZ, ANA MARIA - Incapacidad" (F 602/1986), se hace saber que por resolución Nº 474 del 12 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Díaz Díaz, designándose Curadora a María Emilce Días Acosta. — San José, mayo 17 de 1988. — Esc Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta
10) N$ 1.500 00 10|pub 17309 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "MARY MAZZA JOSE LUIS - Incapacidad" (F. 404|1987), se hace saber que por resolución Nº 476 del 12 de febrero de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a José Luis Mary Mazza designándose Curadora a Clementina Susana Mazza Asqueta de Mary — San José, abril 27 de 1988 — Escribana Ma José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 17310 Jul 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "DALLA TOR PEREIRA SAMUEL NARCISO - Incapacidad" (F 58|1986), se hace saber que por resolución Nº 8 184 del 16 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Samuel Narciso Dalla Tor Pereira habiéndose designado Curadora a Aída Pereira Barboza — San José diciembre 31 de 1987 — Esc. Fernando C Capote López, Actuario
10) N$ 1 500 00 10|pub. 17305 Jul 21-v ag 3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ROBERTO RIVA - Incapacidad" - (Ficha Nº 1121 año 1983) se hace saber que por resolución N.o 453 de fecha 20 de febrero de 1984 se declaró en estado de incapacidad a don Roberto Yoel Riva Acuña designando a doña Lucía Acuña de Riva — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes 27 de noviembre de 1987 — Martín Irisarri Actuario
10) N$ 2.000,00 10|pub. 17525 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: HORACIO BIANCHI ERGUIZ "Incapacidad" (Ficha N.o 300 año 1987) se hace saber que por resolución N.o 3171 de fecha 22 de junio de 1987 se declaró en estado de incapacidad a don Horacio Bianchi Erguiz designando curadora a doña Elisa Erguiz. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de julio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 17994 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: LUIS GABRIEL RODRIGUEZ DIAZ, "Incapacidad" (Ficha Nº 475, año 1985" se hace saber que por resolución Nº 4.826 de fecha 3 de octubre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a don Luis Gabriel Rodríguez Díaz designando curador a don Jacinto Oribe Díaz y por auto Nº 6.443 de fecha 13 de noviembre de 1987, se removió del cargo de curador al nombrado anteriormente, designándose en su lugar a don Rodolfo Andrés Rodríguez Díaz, habiendo aceptado dicho cargo en fecha 23 de noviembre de 1987.
A los efectoos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que el gestionante goza de los beneficios de la Auxiliatoria de Pobreza — Mercedes 14 de junio de 1988. — Martín Irisarri Actuario.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 43070 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "FREITAS BORBA, JULIO - Incapacidad" (Ficha: B. 970|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Julio Freitas Borba, habiéndose designado curadora a Zulma Borba Freitas. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub 17527 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DIAZ MORA, ONELIS ELIZABETH "Incapacidad". (F B|1.000|987) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Onelis Elidora a Mirtha Renée Mora
Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó 30 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500,00 10|pub 16638 Jn 28-v.jn 30. Jl.21-v.jl.29.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|147|88), se presentó GERARDO CAFFERA MORANDI, quien optando el Título de Procurador y Escribano Público ofrece información de *Ema Beatriz Farías Martínez* y de Sandra Sanguinet — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1988 — Dra. Maryflor Contreras Fernández Actuaria
11) N$ 2 000 00 10|pub. 16899 Jun.28-v.jun.30. Jul 21-v.jul.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|146|88), se presentó GONZALO ENRIQUE ROMAN VICENZO, quien optando el título de Procurador y Escribano Público ofrece información de Gerardo Caffera Morandi y Sandra Sanguinet — Y a *los efectos* legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 2? de junio de 1988 — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000 00 10|pub. 16900 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez *de Paz Departamental de la Capital de Primer*

Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 145|88), se presentó ABELLA BENTOS, HUGO GUSTAVO, quien optando el título de Procurador y Escribano Público, ofrece información de Gerardo Caffera Morandi y Sandra Sanguinet. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 16901 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTHER ERRAZQUIN VERGARA (Ficha V 36|88) optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Susana Ferre Antuña y Luis Bonora — Montevideo, 20 de abril de 1988 — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 18767 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó GRACIELA ETCHEBEHERE, (Ficha V. 27|988), que debiendo cumplir con la ley 13 925 Despachante de Aduana ofreciendo los testimonios de Myriam Osoric y Carlos Erosa sobre su vida y costumbres. — Montevideo junio 3 de 1988. — Esc. Alondra G Boada. Actuaria.
11) N$ 2.000 00 10|pub 16649 Jn.28-v jn.30 Jl 21-v jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARY LUZ FERNANDEZ (Ficha V.|301|87), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Norberto Nervi y Omar Zeballos. — Montevideo, 14 de junio de 1988 — Esc. Alondra G. Boada. Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 15689 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno. en autos caratulados: CUSTIEL. FANY "Información de vida y costumbre" (Ficha V 57|88). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fany Custiel Vázquez, domiciliada en Canelones 2388. optando al título de Procuradora y Escribana: ofrece declaración de Yackeline Flores y María Josefina Marín.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.
11) N$ 2.000 00 10|pub 15853 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Deecimocuarto Turno. en autos caratulados NIEVES. ANIBAL HUMBERTO. "Información de vida y costumbre" (Ficha V|67|988) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Aníbal Humberto Nieves Vievtes domiciliado en 25 de Mayo 707 piso 2º escritorio 201 optando al título de Procurador y Escribano: ofrece declaración de Roberto Gorrelli Marchi Mario César Díaz Berta y Fernando Jorge Gaggero Campos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 9 de junio de 1988 Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria
11) N$ 2.500.00 10|pub 16760 Jn 28-v jn 30. Jl 21-v jl.29.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos caratulados: DE LOS SANTOS LUQUES. NANCY BEATRIZ "Información de vida y costumbres" (Ficha V 48|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nancy Beatriz De los Santos Luques domiciliada en Lancaster 4274 optando al título de Procurador y Escribano: ofrece declaración de María Gabriela Porro Rappalini y María Silvana Tomasetti Fabó . Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 26 de mayo de 1988 — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria
11) N$ 2 500 00 10|pub 18592 Jl 21-v ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos caratulados: DANERS de CORTESE, ILEANA CRISTINA "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 64/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ileana Cristina Daners Matteo de Cortese domiciliada en Bulevar Artigas 2821 optando al título de Procurador ofrece declaración de Dora Olga Carballo y María Tejeiro de Macio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria
11) N$ 2.500 00 10|pub. 18730 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó GERARDO GOMEZ SARAVIA (Ficha V. 57/88), quien optando por el título de Escribano ofrece la información de Carlos Castro y Felipe Michelini — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10/pub. 19330 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno. se hace saber que ante esta sede se presentó MARIANELA GONZALEZ DIAZ (Ficha V. 46|88). quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Ricardo Mezzera y María Escardó. — Montevideo, veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 18396 Jul 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó GRACIELA VIGNOLI ALZUGARAY (Ficha V. 56|88), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Aroma Arhancet y Libia Ferone — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Cristina Cervini. Actuaria Subrogante.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 17427 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante esta sede se presentó VIRGINIA MARIA SLINGER ARGIBAY (Ficha V 60|88) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Ana Scheck y Silvana Espasandín. — Montevideo. trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc Nora A Annunziatto Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 15911 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó MIRIAN JOSELINE SANCHEZ VARELA (Ficha V 48|88) quien optando por el título de Escribana ofrece la información de Silvia Masdeu y Leticia March — Montevideo, catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho — Esc Nora A Annunziatto Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 15706 Jun.27-v.jun.30. Jul 21-v jul 28

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: BONINO. MARCELO "Información de Vida y Cosumbres" (Ficha 65|88). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcelo Bonino domiciliado en Rivera No 6410 optando por el título de Procurador ofreciendo la información de Alberto Gianoli y Luis Martínez. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Cristina Cervini Actuaria.
11) N$ 2 000.00 10|pub 16859 Jun.28-v.jun.30. Jul 21-v ag.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL DIAZ ISAAC optando a su inscripción como despachante de aduana ofreciendo la información de Diego Minicceili y Mario Grigorio — Montevideo 28 de junio de 1988 — Esc Nélida Viera Actuaria
11) N$ 1.500 00 10|pub 18647 Jl 21-v ag 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE CAMPOS (Ficha V 100|88) optando al título de Procurador y ofreció información de Fernando González Márquez y Adriana Di Giovanni Nicola. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 18730 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO GONZALEZ MARQUEZ (Ficha V 101|88) optando al título de Procurador y ofreció información de Enrique Campos y Adriana Di Giovanni. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 18729 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARIA MIRIAM YAMEL TABAREZ "Título de procurador" (V. 94|88), se hace saber que ante esta sede se presentó María Miriam Yamel Tabárez Victora optando por el título de procurador, ofreciendo la información de Daniel Cabrera Tardi y Gabriela Cilintano Guarnieri. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria
11) N$ 2 000 00 10|pub. 16860 Jun.28-v.jun.30. Jul 21-v ag 3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó GIOVANNA CONTI RAFOLS, domiciliada en Avda. Centenario 2827, Montevideo, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Julio Maglione Ribeiro y Edgar Morales Lardino. — Montevideo, 24 de junio de 1988 — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 19123 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 78|88 bis), se presentó LAURA BEATRIZ ETCHEVERRITO LEON. domiciliada en Yaguarón 1404 Ap 302. quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Richard Vaccaro y Gabriela Kozloviz, con Habilitación de Feria. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Escribana Gladys Paiva Pacheco Actuaria.
11) N$ 2.000 00 10|pub 17710 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno. se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 78|88). se presentó JORGE ALVARO GOMEZ SILVA domiciliado en Mercedes 1774 Piso 7 Escritorio 704. quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Alberto Farré y Daniel Casal — Montevideo. 30 de junio de 1988. — Esc. Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.
11) N$ 2 000.00 10|pub. 18395 Jul.21-v.ag.3.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Deptal. de Lavalleja en autos: "LEZCANO JORGE OMAR - Informe de Vida y Costumbres" (Fa. 191|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Omar Lezcano Alzugaray. constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo Esc 6 de esta ciudad de Minas, quien optando por el título de Procurador y oportunamente al de Escribano ofrece la declaración de Juan Octavio Umpiérrez. domiciliado en calle Colón 779 y Olga Iriarte de Bollini. domiciliada en calle Sarandí 478 ambos de esta ciudad. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz
11) N$ 3 000.00 10|pub. 17973 Jul.21-v ag.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: GILDA BONTI con domicilio real en Rincón 1370. constituyendo domicilio en 18 de Julio e Ituzaingó ante la señora Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, viene a solicitar se

reciba la declaración testimonial de los testigos señores Mirna Linale de Rosas y Juan Tiscornia, sobre su vida y costumbres. — Fray Bentos, 6 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
11) N$ 2.500,00 10|pub 16686 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RUBEN DARIO DIAZ RODRIGUEZ, domiciliado en Uruguay 1010, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de María Gracia Hernández, Isabel Giménez de Beriau y Luis Ignacio Suetta. — Salto, 20 de mayo de 1988. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez de Paz.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 16964 Jul.21-v.ag.3.

Juez de Paz Departamental de Salto, se hace EDICTO. — Por disposición de la señora saber que ante este Juzgado se presentó ALBA CAROLINA RIZZO LEIVAS, domiciliada en Rivera 923, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Luisa Amaro, Ruben Díaz y de Rosa Verón. — Salto, 13 de mayo de 1988. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez de Paz.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 16963 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO VARELA ALVARIZA domiciliado en Brasil 590, optando por los títulos de Escribano Público y Procurador; ofrece declaración de Roberto Motta Carvalho y de Luisa Aguerre Peixoto. — Salto, 12 de mayo de 1988. — Doctora María Teresa Larrosa Juez de Paz.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 16962 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RICARDO RAMON ANDREU THEVENET, domiciliado en Cervantes 1053, optando por el título de Procurador; ofrece declaraciones de la Escribana María Cristina Guarino Malvasio y del Dr. Horacio Alcibíades Rosete Brignole. — Salto, 7 de agosto de 1987. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 19309 Jul.28-v.agto.10.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES, TERCERA SECCION DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVANA REY de SELLANES, quien optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de los testigos Dardo Sellanes y Alvaro Sellanes, en autos: (Fa. 42|88). — Dolores, 3 de mayo de 1988. — Dra. Ana María Barriola, Juez.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 19556 Jul.29-v.ag.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO DANIEL VESPERONI VACO (Ficha Nº B 461/988), con domicilio en Simón del Pino 1488, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece la información de Ricardo Crizul y Enrique Fernández. — Treinta y Tres, junio 20 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 19172 Jul.27-v.agto.9.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 39|88
Fecha apertura: 23 agosto 1988
Precio del ejemplar N$ 6.000 hora 17.
Asunto: L.P. N.o 39|88. 15.000 M3 de balasto.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735 el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 13 a 18.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 43676 Jl.29-v.g.2.

A.N.C.A.P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública Nº 4|0780

Internaciones sanatoriales médico-quirúrgicas.

Apertura: 14 de setiembre de 1988 hora 14.30.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, planta principal del edificio Ancap sito en Paysandú y Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8.o piso del mismo edificio en horario de 9 a 15.30 horas.
12) (C.C.) 2|pub. 43672 Jl.29-v.ag.1.

ANTEL
Licitaciones restringidas y pública en plaza y exterior

Licitación restringida en plaza N.o 688.
Aut. Div. R.M. 23|6|88. Pliego de condiciones A 648.
Objeto: Contratación de servicios de limpieza para costera Cerrito-Punta Carretas Radio.
Apertura: 1er. llamado: 6 de setiembre de 1988 hora 15. 2.o llamado: 13 de setiembre de 1988 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 750,00 (IVA incluido).

Licitación restringida en plaza y exterior número 689.
Aut. Div. R.M. 29|6|88. Pliego de condiciones A 649.
Objeto: Suministro a Antel de un inversor de corriente para la U.A.T.
Apertura: 1er. llamado: 27 de setiembre de 1988 hora 15. 2.o llamado: 4 de octubre de 1988 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 2.000,00 (IVA incluido).

Licitación restringida en plaza y exterior número 690.
Aut. Div. R.M. 4|7|88. Pliego de condiciones A 650.
Objeto: Suministro a Antel de un osciloscopio con memoria digital.
Apertura: 1er. llamado: 28 de setiembre de 1988 hora 15. 2.o llamado: 5 de octubre de 1988 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 1.500,00 (IVA incluido).

Licitación pública en plaza N.o 692 R. 1108|88.
Pliego de condiciones A 652.
Objeto: Contratación de servicios de limpieza para 345 cabinas telefónicas instaladas en Montevideo y aledaños.
Apertura: 1er. llamado: 7 de setiembre de 1988 hora 15. 2.o llamado: 14 de setiembre de 1988 hoar 15.
Precio del ejemplar: N$ 1.000,00 (IVA incluido).

Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8, Sala de Licitaciones de la Sede Central de Antel.

Los pliegos podrán obtenerse en la Unidad Licitaciones en la Sede Central de Antel, piso 8 Sector 13 en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. Tel. 40.94.96. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 43670 Jl.29-v.ag.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 964

Venta de automóvil Mercedes Benz 300 SD año 1983 matrícula N.o 235064.
Exhibición: Bvar. Artigas 3821 en horario de 9.30 a 17.30 horas a partir del 1.o agosto 1988.
Condiciones de venta: Sección Proveeduría (Río Negro 1494) de 12.30 a 17.30 horas.
Recepción de ofertas: Hasta el día 10 de agosto de 1988 a las 14 horas.
Apertura de ofertas: 1er. llamado 10 agosto 1988 15 horas. 2.o llamado 10 agosto 1988 15.30 horas. — La Gerencia.
12) N$ 2.160.00 3|pub. 19462. Jl.29-v.ag 2.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA No. 1893

Primer Llamado

Para el suministro de: "50.000 Kgs. de carbón activado en polvo".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones al precio de N$ 1.200.00.

Recepción y apertura el día 26.8.88, a las 14 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta Cte.) 3|pub. 43588 Jul.27-v.jul.29.

LICITACION PUBLICA No 1887
Segundo Llamado

Para la: "Venta del Inmueble ubicado en el lado Este de Circunvalación Durango casi Rincón".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones al precio de N$ 1.000.00.

Recepción y apertura el día 10.8.88 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43587 Jul.27-v.jul.29.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2853
Primer Llamado

Para la "adquisición o arrendamiento con opción a compra de un microcomputador".

PRORROGA

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas en la licitación de referencia, cuya apertura estaba fijada para el día 21|7|88, queda prorrogada para el día 26|7|88.

Recepción de la documentación: Hasta la hora 15 y 30'.

Apertura de propuestas: A las 15 y 30'. — Montevideo, 20 de julio de 1988. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 43536 Jl.28-v ag 1º.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 188

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la adquisición en plaza de hasta un máximo de 10 (diez) vehículos automotores de la misma marca y modelo nuevos, tipo sedán de por lo menos dos puertas con motor a nafta de hasta 1.700 centímetros cúbicos sistema eléctrico de 12 voltios con alternador, caja de cambios manual.

Recepción de ofertas: Las ofertas se reciben en Casa Central del Organismo calle Cerrito 488 División Abastecimiento y Comercialización planta baja, Montevideo todos los días hábiles en el horario de oficina hasta el día 29 de agosto de 1988 a la hora 15 para el primer llamado y hasta la hora 16 de ese mismo día en caso de efectuarse un segundo llamado.

Apertura de ofertas: Se efectuará también en Casa Central en la División Jurídico-Notarial, primer piso el día 29 de agosto de 1988 para el primer llamado a la hora 16 y para el segundo llamado a la hora 17.

Serán de aplicación las normas contenidas en el pliego de condiciones generales vigente para el Instituto Nacional de Colonización.

El pliego de condiciones particulares para esta licitación y el de condiciones generales para la misma están a disposición de los interesados en la División Abastecimiento y Comercialización. — Dirección Financiero-Contable y Suministros.
12) (C.C.) 3|pub. 43520 Jl 25-v ag 4.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL POLICIAL

La Dirección Nacional de Asistencia Social Policial llama a licitación pública para la construcción de un Gimnasio en el Conjunto Habitacional Policial N.o 1.

Los pliegos de condiciones particulares tienen un valor de N$ 10.000.

Los mismos podrán retirarse en el local de la Dirección Nacional sito en la calle 25 de Mayo 628 2.o piso, Dpto. de Administración en el horario de 13 a 16 horas.

La apertura de las ofertas se realizará en el local de esta Dirección Nacional en el Dpto. de Administración el día 19 de agosto de 1988 a la hora 15.
12) N$ 2.160.00 3|pub. 19530 Jl.29-v.ag.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 43|988

Se llama a licitación pública para trabajos de Limpieza Integral de la Oficina Central de la Dirección Nacional de Vialidad y la oficina de su División Asuntos Municipales.
El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 500 (nuevos pesos quinientos).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional ubicada en la calle Uruguay 1120 previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería de dicha Dependencia.
La apertura se efectuará el día 5 de setiembre de 1988 en Rincón 561 9.o piso sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a las 15 horas.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a las 15 y 30 horas.
12) (C.C.) 4|pub. 43657 Jl.29-v.ag.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela
Se llama a la siguiente licitación pública:
HC N.o 3316. Tubuladuras arteriales y venosas para extracorporeal. Plaza. Previsión 1988.
Primer llamado: 23 de agosto de 1988 hora 10. Segundo llamado: 23 de agosto de 1988 hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de N$ 2.500 en la Sección Pagaduría, planta baja.
12) (C.C.) 3|pub. 43648 Jl.28-v.ag.2.

U.T.E.
PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA
Nº 410|88
Zona IV
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública N: 410|88, para la Renovación de la Red Subterránea y Aérea en el Dpto. de Montevideo, el que debía efectuarse el 29 de julio de 1988 a la hora 16, para las siguientes fechas:
Apertura: 16 de agosto de 1988, hora 16 ;17 de agosto de 1988 hora 14 (2º llamado). — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (%) 2|pub. 43643 Jl.28-v.jl.29.

PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA
Nº 409|88
Zona III
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 409|88 para la Renovación de la Red Subterránea y Aérea en el Dpto. de Montevideo, el que debía efectuarse el 28 de julio de 1988 a la hora 16 para las siguientes fechas:
Apertura: 15 de agosto de 1988, hora 16; 16 de agosto de 1988, hora 14 (2º llamado). — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (%) 2|pub. 43644 Jl.28-v.jl.29.

PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 405|88
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 405|88, para el Corte de Césped y Mantenimiento en varias subestaciones de Montevideo e Interior, que estaba fijada para el 25 de julio de 1988 a la hora 15, para las siguientes fechas:
Apertura: 30 de agosto de 1988, hora 15; 31 de agosto de 1988 hora 15 (2º llamado). — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (%) 2|pub. 43629 Jl.28-v.jl.29.

LICITACION PUBLICA 424|88
Plaza
Objeto: UNIFORMES DE TRABAJO
Apertura: 2 de setiembre de 1988, hora 15; 5 de setiembre de 1988, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 3 500 00.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 7º piso Ventanilla 725, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 23 de julio de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (%) 2|pub. 43628 Jl.28-v.jl.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA No. 185 - Plaza
Objeto: Adquisición de útiles de oficina.
Apertura: 17 de agosto de 1988.
Primer Llamado hora 9:00.
Segundo Llamado hora 10:00
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2do. Piso. — Valor del Pliego: N$ 7.000,00.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43584 Jul.27-v.jul.29.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 114|988
Llámase a licitación pública para la adquisición de Vehículos en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales, que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055, Sección Licitaciones, Departamento V Adquisiciones de lunes a viernes de 8 a 11.30 horas.
Apertura de las propuestas: 5 de agosto de 1988 a las 9.30 y 10 30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del pliego de condiciones: N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil).
12) (C.C.) 8|pub. 43501 Jl.21-v.ag.1º

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 153/988
Primer y Segundo Llamados
Se llama a Licitación Pública para adquirir 2.000 metros de tela azul media estación, en un todo de acuerdo con los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 6 de setiembre de 1988 a la hora 10:00 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. Pedro de Mendoza Nº 5553.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 20 de julio de 1988.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43577 Jul.27-v.ago.10.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Licitación Pública Nº 9/88
Objeto: Trabajos de repavimentación de Av. Lavalleja y calles varias de la ciudad de Maldonado.
Apertura: 3 de agosto de 1988.
Primer llamado: Hora 15.
Pliego de condiciones: N$ 5.000,00.
Informes Dirección de Adquisiciones. Teléfono (042) 24010. — Maldonado, 5 de julio de 1988.
12) (C.C.) 3|pub. 43229 Jul.28-v.ag.1º.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA Nº 11|88
Objeto: Realización de la primera etapa del nuevo sistema de iluminación pública que se instalará en el centro de Maldonado.
Apertura: 24 de agosto de 1988; primer llamado hora 15:00.
Pliego de condiciones: N$ 10.000 00.
Informes Dirección de Adquisiciones, Teléfono (042) 2 40 10. — Maldonado, 22 de julio de 1988.
12) (%) 3|pub. 43635 Jl.28-v.ag.1º.

LICITACION PUBLICA Nº 12|88
Objeto: Adquisición de dos equipos barométricos autopropulsados, nuevos o usados.
Apertura: 24 de agosto de 1988; primer llamado hora 17:00.
Pliego de condiciones: N$ 10 000 00.
Informes Dirección de Adquisiciones. Teléfono (042) 2 40 10 — Maldonado, 22 de julio de 1988.
12) (%) 3|pub. 43636 Jl.28-v.ag.1º.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de julio de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 2º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MILTON ALEX DELEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 211 y MARIA ANGELICA BONDAD, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Washington 211.
JAVIER de MIQUELERENA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado L. A. de Herrera 1043 Apto. 1109 y ROSARIO TERESA JACOBO, 27 años, soltera, escribana oriental, domiciliada 18 de Julio 1417 Apto 402.
JUAN ANTONIO ADANO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trabajo 2756 y LAURA BEATRIZ SARUBBO 30 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Trabajo Nº 2756 Apto. 202.
DANIEL DENIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera número 4540 e INES MARIA HERRERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Santander 2377.
WALTER DIAZ, 62 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1512 y DORVEGILDA LARROSA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1512.
PAUL FERNANDO ACOSTA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. A. Nº 6274 (Sayago Norte) y CECILIA MARISOL SALAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. A. 6274 (Sayago Norte).
JORGE WELLINGTON DEL PINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2866 y ROSA MARIA SCAYOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2866.
MIGUEL FERNANDO AMILIVIA, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3096 Apto. 44 e IVONNE JUDITH TECHERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melitón González 1317.
JAIMEN ALBERTO DUARTE, 30 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Rep. Francesa 767 y SANDRA JACQUELINE LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena 2450.

OFICINA Nº 2

ROBERTO ALVARO EYRAS, 30 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Rivadavia Nº 4160 Apto 4 y MARY ELIZABETH CABRACO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1375 Apto. 11.
JUAN JOSE EYRAS, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dr. Carlos M. de Pena 4134 y MARIA ELENA SILVA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Carlos M. de Pena 4134.

OFICINA Nº 3

ROGELIO CERDA, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Martí 3419 Apto. 801 y NELBIS JUDYT NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guipuzcoa 414.

FERNANDO ENRIQUE CORRAL, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bvar Artigas 3841 Apto 9 y ANDREA ELIZABETH ESTEVEZ, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3133.
WALTER DANIEL COITINHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1325 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO MENDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3230 Apto 3.
VICTOR HUGO CARRERAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Unidad Casavalle Pasaje 307|5306 y GABRIELA CRISTINA CIAPESSONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Unidad Casavalle Pasaje 307|5306.
ENERINO COITIÑO, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Buenos Aires 385 y MARIA JULIA ACOSTA, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Arenal Grande Nº 1732 Apto. 8.
CARLOS DANIEL CLAVIJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu Nº 2338 e ILIANA GABRIELA AYUSTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gardel 3176 Apto. 8.
GUSTAVO GABRIEL CLAVIJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itanebí Nº 2164 Apto. 2 y ESTELA BEATRIZ RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 109 Apto. 101.
ELBIO JESUS CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación Nº 4151 y LUZ MARIA de las NIEVES SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4151.

OFICINA Nº 4

ENZO FERRARO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nancy 4458 y GISSELLE de LOURDES CUOMO, 26 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 2274 Apto. 2.
LEON FERNANDEZ, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mauricio Maeterling Nº 4985 y CORINA GONZALEZ, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Mauricio Maeterling 4985.
JOSE MIGUEL LAISE, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado km. 19 Pje. C Nº 9094 y MARIA LAURA PIÑEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado km. 19 Laudelino Vázquez número 7226.
ANIBAL GILBERTO FIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2571 y VIRGINIA SILVIA VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 2576 Apto. 1.
LEONARDO LAMAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minnesota 1948 y TERESA MURELL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Félix de Medina 4683.

OFICINA Nº 5

JORGE OMAR GIUSIANO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1529 Apto. 4 y GABRIELA COITIÑO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1208.
GABRIEL DARIO GONZALEZ, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado H. Miranda 2403 y SANDRA ROA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano Nº 1570.

OFICINA Nº 6

ELBIO EDGARDO MOZZONE, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oncativo 3424 e HILDA GRACIELA SUEIRO, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 3356.
MIRTO MEZQUITA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino 30 Metros 11725 y NANCY MARGARITA CUADRADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino 30 Metros s|n.
JORGE EDUARDO MIGUES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 1968 y MARIA del ROSARIO VELO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Fiol de Pereda 1277 Apto. 2.
RAUL PEDRO MAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3474 y RINA MARIA DELLAVALLE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruben Darío Nº 3046.

OFICINA Nº 7

CARLOS JAVIER POU, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado José María Muñoz 1086 y ELIZABETH HOFFEMBLATT, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1720.
LUIS ALBERTO PIRIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Barrales número 2483 bis y EVA PATRICIA FIGUEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres Km. 13 calle 1º A|2546.
CARLOS RAUL POSADA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carafí 1057 y MARIA DEL CARMEN FERREIRO, 24 años, soltera, auxiliar de enfermería, oriental, domiciliada Dr. Elías Regules 5822.
GUSTAVO QUINTEROS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza número 3156 y MARIA FERNANDA VIGNAROLO, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cansttant't 3410.
JOSE MARIA PRESTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2669 y ALMA JUDITH JARDIM, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1º número 4869.

OFICINA Nº 8

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rivera Nº 4837 y DENISE YEBRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillapí 3541.
DOMINGO RAUL RODRIGUEZ, 44 años, divorciado, cooperativista, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1214 y CONCEPCION FLORENCIA OCCHIUZZI, 30 años, divorciada, maestra, domiciliada Lancasteriana 2346.
BERCH RUPENIAN, 41 años, soltero, radiodifusor, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1539 Apto. 403 y GABRIELA BRESCIANI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082 Apto. 301.
LUIS ALBERTO REYES, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ramón Masini 3328 Apto. 101 y NELLY MALEL, 31 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Ramón Masini 3328 Apto. 101.

OFICINA Nº 9

FERNANDO CESAR SOUTO, 40 años, divorciado, licenciado, oriental, domiciliado Av. M. Pérez 5938 y ANA JACQUELINE TOURNIER, 30 años, soltera, téc laboratorista, oriental, domiciliada Jujuy 2809 Apto. 4.
GILBERTO SILVENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º número 5364 y SHIRLEY GISSELLE AREVALO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 5364.

OFICINA Nº 10

CARLOS ESTEBAN TRUJILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cooper Nº 1920 y SYLVIA MARIA BLANCO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1389 Apto. 201.
JORGE CARLOS TECHERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia número 3370 y MARCELA VIVIANA FAGUNDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 2540.
ASUNCION HERIBERTO VELAZQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés y Yegros senda 12 block 12 Apto. 305 y ROSANA KARINA FONTES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés y Yegros 5910 Apto. 308.

OFICINA Nº 12

JULIO CESAR de CASTILLO, 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Alaska 753 y MARIA MABEL ROMERO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Alaska 753.

14) N$ 240.00 3|pub. v.ag.2.

Montevideo, 28 de Julio de 1988

OFICINA Nº 1

GUSTAVO EDUARDO AMOROSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Chucarro 1217 Apto. 401 y SANDRA JULIA CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutenberg 6184.
RUBEN D'ARGENIO, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Michigan 1373 Apto 202 e INES BOVE, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Michigan 1373 Apto. 202.
ROBERTO JORGE AGRIPA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3806 y MIRYAM SUSANA CORREA, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamizo 4242.
JUAN CARLOS ARBURNA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbá 4056 y MARIELA YISEL SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4269.
JOSE FRANCISCO ACOSTA, 26 años, soltero, estudiante, chileno domiciliado Fco. Acuña de Figueroa 1832 y MARIA del ROSARIO MONZILLO, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Simón 2168, Apto. 202.

OFICINA Nº 2

JUAN PEDRO EYHERACHAR, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado B. Blanco 1229 Apto. 801 y ANABELA TERESITA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Blanco 1229 Apto 801.
ROQUE DOMINGO BAUDEAN, 18 años, soltero, agente de viaje, oriental, domiciliado Gallinal 1543 Apto. 004 y VERONICA LAURA VALERIANI, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Gallinal 1543 Apto. 004.
HEBER JAVIER BUENO, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado R. Ortiguera 3960 y MARIELA IMBRENDA, 24 años, soltera, artística, oriental, domiciliada Ariosso D. González 4977.

OFICINA Nº 3

VICTOR RAMON CROSSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón del Pino 4982 y SANDRA CRISTINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Simón del Pino 4982.
ALBERTO HECTOR CROCCO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Edil Hugo Prato 2255 Apto. 101 y SILVIA MARIA RODRIGUEZ, 25 años soltera estudiante, oriental, domiciliada San Marino 1425.
JUAN ANGEL CURBELO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1486 y ELBIA TERESITA DUARTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corindon 6748.

OFICINA Nº 4

LUIS ALBERTO LANDONI, 29 años, divorciado, tapicero, oriental, domiciliado San Martín 2577 y GABRIELA ISABEL BAICA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2577.
ROBERTO MARTIN FERNANDEZ, 44 años divorciado, maestro, oriental, domiciliado Juan C. Blanco 3339 y ESTELA ALICIA MAYOL, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan C. Blanco 3339.
GERARDO NELSON LUJAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3013 y MONICA GRACIELA de AVILA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628 Apto. 707.
MARIO JAVIER FERNANDEZ, 18 años, soltero operario oriental, domiciliado Chamberlain 4762 J y ROSSANA GLADYS PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1870 Apto. 1.
RICARDO HORACIO FERRO, 34 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3607 y MARIA JOSE GARCIA, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Avda. Italia 6839.

OFICINA Nº 5

JUAN CARLOS GONZALEZ, 53 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4208 y MARGARITA GLADIS SORIA, 57 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4208.
CARLOS ALVARO INDARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó Nº 1312 Apto. 501 y MARIA DE LOS ANGELES MOSQUEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1387.
VICTOR HUGO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3871 y ALEJANDRA LILIAN MARADEO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3977 Apto 1.
JULIO ALBINO GUTIERREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1079 Apto. 2 y MONICA ADRIANNA CHIARO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1079 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

RUBENS FERNANDO MACHADO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2621 Apto. 16 y MARY DIANA VIÑAS, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2021 Apto. 16.

RICARDO JOSE MUNIZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Adolfo Pedralbe Nº 2374 y LIDIA MENDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2287.

MARCELO BALTASAR MUSCIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Libertador 2074 P. 4 Apto. 15 y BEATRIZ BLANCO, 27 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Berro 826.

OFICINA Nº 7

CARLOS ALBERTO PRIETO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1513 Apto. 210 y ANGELA MARISA GIORDANO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1513 Apto. 210.

JOSE PIÑEIRO, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Charcas 1638 y MARIA ELENA SOSA, 35 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Bulgaria 4114.

GUSTAVO ALEJANDRO PAULOS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5186 y MONICA BENITA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5374.

CARLOS ALMAFUERTE QUIÑONES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 3076 Apto. 005 y SUSANA ANABELA CHAUD, 30 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3076 Apto 005.

OFICINA Nº 8

GUIDO GUSTAVO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant Nº 4529 y ADRIANA JUDITH LOPEZ, 15 años, soltera oriental, domiciliada Dunant 4537.

JORGE EDUARDO REZZONICO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2138 y SANDRA RAQUEL RIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2076 Apto. 303.

JOAO RENATO RITZEL, 32 años, soltero, téc. en computación, brasileño, domiciliado Verdi 4128 Apto. 904 y MARIA CRISTINA SANCHEZ, 25 años, soltera, téc. en procesamiento de datos, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 959 Apto. 903.

DANIEL MARIO ROCHA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 5060 y LOURDES HAYDEE BRAZEIRO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro de Mendoza 5060.

OFICINA Nº 9

MIGUEL CLAUDIO SEMINARO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra Nº 1220 Apto. 29 y MARIELA ARTOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gestido 2856 Apto. 2.

HUGO RAUL SILVA, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Reconquista Nº 398 Apto 005 y MARIANA LAURA ARRAGA, 31 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Reconquista 398 Apto. 005.

ROCCO SAPIENZA, 77 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Juan F. Martínez 3512 e ILDA MANUELA VIERA, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pernas 2809.

FRANCISCO SEGARRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Enero 3680 y ROXANA YANET CUBA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Enero Nº 3860.

VICTOR RODOLFO SOCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna Nº 6643 y CLAUDIA CATALINA BARLOCCO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Miguel Grau 3862.

OFICINA Nº 10

HECTOR ADRIAN VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones Nº 2674 y ANA MARIA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marañón 2255.

HECTOR BIFREDO VIDELA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4398 y MERCEDES BELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel C. del Corro 1448 Apto. 502.

RAUL ENRIQUE OLIVIERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial E. Nº 3085 (Las Flores) y GRISEL ELIZABETH GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2793.

CARLOS MARIA NUÑEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois Nº 4313 Apto. 3 y LYLIAM ANAIR PINTOS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois 4613 Apto. 3.

JOSE BENIGNO VARELA, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Reyes 1342 y FABIANA JEANET RIAL, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1435.

NESTOR JAVIER TABOAS, 18 años, soltero, empleado oriental domiciliado Ciudadela 1222 Apto. 105 y LINKEN MYRIAM GIRIBONE 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ciudadela 1222 Apto. 105.

14) N$ 240 00 3|pub. v.ag.1º.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

RECTIFICACION DE PARTIDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: MINATTA, ODARDO BENJAMIN y MARTHA NELIDA ARRESTIA VILLAR por su hija menor ANA FLAVIA MINATTA ARRESTIA "Rectificación de partida" (B. 54|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Odardo Benjamín Minatta y Martha Nélida Arrestía Villar, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de la Primera Sección Judicial de Salto, Acta No. 676 de fecha 9 de mayo de 1983, en el sentido de que donde dice "Orlando" debe decir ODARD. — Luis A. Avellanal Actuario Adjunto.

15) N$ 3.750.00 15|pub. 16967 Jul.21-v.ag.10.

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos se hace saber que se han presentado ADELQUI DALMAO y ELIDA A. LOPEZ (Ficha 2|71|88) deduciendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar ubicado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 123.636 el que según plano de mensura del agrimensor Carlos Pongibove de abril de 1988 inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 12.400 el 26 de abril de 1988 consta de una superficie de 106 mts. 42 dms. con frente al NE de 9,86 mts. a la calle Ambrosio Velazco y 10 mts. 84 cms. también de frente por ser esquina a la calle Asamblea al Noroeste; y linda al SO 9 mts. 86 cms. con padrón Nº 66.318 y al Sureste en 10 mts. 75 cms. con padrón 66319.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000:00 30|pub. 17461 Jl.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ROTFORT ZABALA, OLGA y otro - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 448|87), se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos señores Francisco Ramos Caldas, Gerardo Di Pascua Vacarezza y al propietario del inmueble con frente a la calle Nicolás Reyes 4926, del inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 145871 señalado como solar 36 de la manzana "A" en el plano de los Agrs. Mac Coll e Introzzi inscripto en Topografía el 17 de noviembre de 1930 según el cual tiene un área de 750 metros 975 dms. con 15 mts. de frente al Sureste a calle Uno, hoy Andrés Crovetto, 50 mts. 5 cms. al Suroeste con solar 37,15 mts. al Norte con solar 7 y 50 metros 8 cms. al Noreste con solar 35, para que se presenten a deducirlo ante esta Sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 14576 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "BARBOZA, JUAN Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1|338|87), se hace saber que se ha presentado el señor Juan Barboza, deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones situado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 58.855, que según plano de fecha 4 de diciembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 10.439, consta una superficie de 368 mts. c. 9.405 cm. c. así deslindado: 8 mts. 59 cm. de frente al Noreste a la calle Estanislao Vega Nº 3575 y distando su punto más cercano de la esquina formada por las calles Estanislao Vega y Juan Acosta 28 mts 52 cm.; 42 mts 95 cm. al Sureste lindando con padrones Nos. 76.723, 76.724, 76.725, 76.726, 76.727; 8mts. 59 cm. al Suroeste limitando con padrón Nº 76.733 y 42 mts. 95 cm. al Noroeste confinando con el padrón número 58.854.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los propietarios linderos María Carrara, Celestino Abellá, Juan Elaguizamón, Walter Abel Pizzini, Fernando Cigliutti, Rosa Martita Espósito, José y Techa Kuezacki y Roberto Velazco y|o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se hace constar que: En autos tramitados ante esta Sede, (Ficha: 340|87), se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de abril de 1988 — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) (L. 13 209) 30|pub. 42691 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agos.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se han presentado Mario Armengo Franco Lasa y Marta Celia Gargiullo Fulchi de Franco, en autos: "FRANCO LASA, MARIO ARMENGO y otra", deduciendo acción de prescripción treintañal (prescripción adquisitiva) (Ficha 2|90|87), sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la 10ª Sección del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 60.040, con frente al Camino Agrarios s/n., que según plano de la agrimensora Beatriz Carnelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.255 el 25 de marzo de 1987, está compuesto de una superficie de 5 Há. 8071 mts.2, y cuyo deslinde es el siguiente: 247,14 mts. de frente al Noroeste al Camino Agrarios; 244,64 mts. al Noreste; y 239,09 mts. al Sureste, lindando con el padrón 60.041; y 237,27 mts. al Suroeste, lindando con el padrón 105.833.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a Raquel y Esilda Franco Burgueño y Antonia Burgueño y sus sucesores a cualquier título, a deducirlo en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub 18622 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: DE GRATADOUX, RAQUEL BERNADA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: M2 C|1220|87), se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del inmueble Padrón Nº 64.835, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dr. Alejandro Fleming sin número, entre los Nros. 1550 y 1578, Area 975 cuadrados. Frente al Oeste 15 metros, a la calle Dr. Alejandro Fleming (ex Itú).

Deslinde: Al Oeste 15 metros de frente a la calle Fleming. Al Sur 65 metros lindando, parte con el padrón 64.834 de propiedad de Raquel Bernada de Gratadoux - parte con fraccionamiento de dicho padrón propietarios actuales Roberto L. Da Misa y Nicolás E Molinari. Al Norte 65 metros lindando con el Padrón 64.836 de propiedad don Esteban Valenti; y al Este con Padrón 64.816 de propiedad de la Cooperativa Playa Honda. Todo esto surge del Plano elaborado por el Agrimensor Rubens A. Quintana de abril de 1949, registrado ante la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el Nº 21.208 encarpetado con el número 131662.

En consecuencia: se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de mayo de 1988. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 11616 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SALERNO D'ARDES ANTONIO - e IDA MORELLI de SALERNO Prescripción Aquisitiva" (Ficha 376|87) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Salerno D'ardes e Ida Morelli de Salerno, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo que comprende los padrones Nº 100 451 (parte) Nº 100 452 y Nº 100 45[illegible] ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Miguel A Perecovich e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3870 el 28 de julio de 1986 tiene una superficie de 8 hectáreas 1988 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: De frente al Norte a Camino Antares (Abrevadero ancho 10.30) dos tramos rectos de metros 132 90 y metros 430.45; al Oeste lindando con los padrones 153 485 153 488 y 153 487 mediante el arroyo Mendoza y dos tramos rectos de 216.70 metros y 188,50 metros al Este con los padrones: Con el Nº 100 450 según un tramo de línea recta de 5[illegible] metros 56 y con el padrón Nº 100 451 (parte) en dos tramos rectos de metros 100 91 y 107 30 respectivamente.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlo y en especial a María Juana y Raquel Angélica Fuentes Castro: Marta Dinorah y José Carlos Casas Bascou c Bascou: Luis Eduardo Casas Mantegani, María Fernanda Casas Riet, María Delia Bascou y Liria y Nelson Bascou Joubert y a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a deducirlo en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.400,00 30|pub. 13683 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "LEONE SANSONE MARIA JOSE. Prescripción Adquisitiva" (Ficha 626|86). se hace saber que ante este Juzgado se presentó María José Leone Sansone solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble padrón Nº 28799 ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 132 mts.2 40 dm.2 y que linda 14 mts 25 dm. al Noreste frente a la calle Ignacio Nuñez, distando su punto medio setenta y un metros cincuenta centímetros la esquina formada por esa calle con la de Cardal; ocho metros con 16 dm. con el padrón 33 341 al Norte; 14 mts. 72 dm al Oeste con el padrón N.o 33 341 y al Sur 9 mts. 96 con el padrón N o 28 800.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días y en especial al Sr Nelson Decarlini y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 9869 Jn.21-v.jn 30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: CERON, JUAN CARLOS c/MONICA EMILIA BENDHAN ORELLANA; e YVO de MAGALHAES o sucesores (Prescripción - Ficha: 132|88), se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Carlos Cerón; solicitando acción de prescripción adquisitiva por la posesión ininterrumpida por seis años del vehículo marca Volkswagen, motor No. B F. 18.297, Chassis B 7.344.406, Modelo 1300, año 1967, de 15 HP, Padrón No. 237.012, Matrícula No. 152.438 de Montevideo.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y en especial al señor Ivo de Magalhaes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 19334 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: EVA VAZQUEZ PINEDA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 278|87), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo,, padrón 49.155, que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 83.759 el 15 de agosto de 1977, tiene una superficie de 300 metros y se deslinda: 10 metros de frente al N.E. a calle Antonio María Márquez, distando su punto medio 15 metros de la esquina formada con la calle Capitulares: 30 metros al S.E. lindando con padrón 49.156; 10 metros al S.O. con padrón 49.218 y 30 metros al N.O. con padrón 49 154.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a ese bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N 18.000.00 30|pub. 18781 Jul.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "SHIRLEY GERARDI - Prescripción adquisitiva treintañal" (F. C2 Nº 380|987). se hace saber que ante esta sede se presentó Shirley Gerardi solicitando prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien: Padrón Nº 77.973 ubicado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Mario Boix, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 10 767 el 29 de junio de 1987, que consta de una superficie de 286,18 m2. con frente a la calle Santiago Figueredo Nº 4094, que se deslinda así: 5.20 m. al frente al Noroeste a la calle Santiago Figueredo entre las calles Guenoas y Francisco Plá: 53.46 m. al Noreste lindando con los padrones Nros. 77.974 y 77.976; al Sureste. 5.39 m. lindando con padrones números 77.977; y al Suroeste, tres líneas rectas de 9,41 m., 13.12 m. y 30.77 m. lindando con los padrones 77.973 parte y Nº. 77.972.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 16526 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "BURONI DEAN, RUBENS y otros - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 300|87). se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 161.965, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo que según plano del ingeniero agrimensor Miguel A. Perecovich, de julio de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 23 de julio de 1987, tiene un área de 534 m2 75 dm.2. y se deslinda: 10 m. al frente al SO a la calle Francisco Simón; 10 mts 38 al N.E. lindero con el padrón 161.959; 54 m. 55 al NO lindando con los padrones 161.966 y 94.611; y 52 m. 40 al S.E. lindando con los padrones 161.964. 161.963 y 161.960.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y a cualquier título para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles edfensor de oficio, y en especial a los sucesores de María Celia Oneto u Oneto Vignale: Miguel Alberto Oneto Jaume, María Matilde Sanguinetti Oneto de Gandós y María Isabel Oneto Jaume de Patho Puig. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30/pub. 18894 Jul.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NELLY MIRTHA MABEL MENDEZ de RODRIGUEZ, "Prescripción" Ficha: C 142|1987), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decima primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 70.064, de 288 metros de superficie, correspondiendo al solar Nº 4, con frente a la calle Ignacio Oribe 2788 y en especial a Román Carlos Talón Banfi (lindero padrón 70.063.), Laura Esther Vera (lindero Padrón 70.065), Mario R. González y Damiana Torres de Paulino (linderos originarios padrón 70.044) o a sus sucesores a título universal o particular por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo. 14 de abril de 1988. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500,00 30|pub 12632 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TOMAS, MIGUEL ANGEL - Prescripción" (Ficha D 260|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Renault, año 1950, padrón 120.261 matrícula 227.820 de Montevideo, y en especial a Raúl Gerardo Mato Noria, para que comparezcan en este Juzgado a deducir sus derechos — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 6.000,00 30|pub. 14572 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "NELLY MIRTHA MATEO MENDEZ de RODRIGUEZ - Prescripción" (Ficha C 142|1987). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decima primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 70.064, de 288 metros de superficie, correspondiendo al solar 4, con frente a la calle Ignacio Oribe 2788; y en especial a Román Carlos Talón Banfi (lindero padrón 70.063). Laura Esther Vera (lindero Padrón 70.065) Mario R. González y Damiana Torres de Paulino (linderos originarios, Padrón 70 044) o a sus sucesores a título universal o particular por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 12632 May 23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: MIRCOVICH ROSA MARIA "Prescripción Treintenaria" (Ficha número 1053 año 1987) se hace saber que se presentó Rosa María Mircovich solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las mejoras que contiene situada en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado zona rural, padrón No 3034 que según plano del Agrimensor César A Aguiar de IV'86 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 6 de mayo de 1988 con el No 5356 se compone de una superficie de hectáreas 75 metros 2 783 y se deslinda así: Al N E línea quebrada compuesta de 3 segmentos de recta de metros [illegible] 159 centímetros 72: metros 241 centímetros [illegible] y metros 166 centímetros 42: con padrón [illegible] y 9659: al S E. 2 tramos rectos de metros [illegible] centímetros 56 y metros 589 centímetros [illegible] por medio con padrón 20 135 y Cno Vecinal al S línea quebrada compuesta de 4 segmentos de recta de metros 98 centímetros. [illegible]

metros 20 centímetros 4, metros 189 centímetros 17 y metros 175 centímetros 55, con Camino Vecinal y padrón 3024, y al N.O. en metros 1801 centímetros 8 con padrón 1631 y 3035.

Se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho al bien aludido y por cualquier concepto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, si no comparecieran.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Esc. Iride Cayetti Bordoni, Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.000.00 30|pub. 14085 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: Gasagoite Medina Leonides Mary c| LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A. "Acción prescripción adquisitvia treintenal" (Ficha C N c 1581|87) se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria respecto de un solar de terreno ubicado en el paraje Jardines del Hipódromo ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo padrón número 138 012 señalado como el solar 14 de la manzana 53 en el plano del Agr. Miguel L. Costa de fecha julio de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 5|5|28 consta de una superficie de 353 Mt. 10 Dm con 10 metros de frente al N a la calle Lisboa estando señalada su puerta de entrada con el N o 5268 entre Jose Belloni y Palencia cuyo punto medio dista 181 Mt de la iniciación de la curva que forma esquina con el Camino Cuchilla Grande, 10 Mt 44 Cm al S.S O lindando con parte del padrón 88 306, 33 Mt 21 Cm al E. lindando con el solar 15 y 36 Mt. 91 Cm. al O. lindando con el solar 13

Se cita, llama y emplaza a: A) Los sucesores a cualquier título de La Industrial Francisco Piria S A en su calidad de último titular del terreno; B) Los herederos y sucesores a cualquier título de Francisco Cáceres en su calidad de propietario de las construcciones; C) Los herederos y sucesores a cualquier título de los linderos: Jose Espiria Troitiño Angel Francisco Pappini y La Providencia Azul; D) Todos y cualquier interesado a cualquier título para que se presenten ante esta sede a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo. 12 de abril de 1988. — Susana Puga de Silva. Actuaria

16) N$ 24 000 00 30|pub. 15672 Jn.21-v.jn.30. Jl 21-v ag 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "D'ANDREA VILA, HECTOR y otros - Prescripción Treintenaria" Ficha: 2-61|88), se hace saber que se han presentado ante esta Sede: Héctor D'Andrea Vila María Raquel D'Andrea Vila Norma D'Andrea Batto y Marta D'Andrea Batto promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble de la actual Décimonovena Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoquinta) Padrón Nº 127 228 que se individualiza en plano del agrimensor José Maranessi de 16 de agosto de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de setiembre de 1929 compuesto de una superficie de 198 m. 73 dm. con 7 m 30 cm de frente al Suroeste a la calle Juan Spikerman 27 m.06 cm al Noroeste linda con propiedad de la señora de Di Vietri (hoy Padrón 127 227): 7 m. 30 cm en la línea del fondo al Noreste linda con propiedad de la nombrada señora de Di Vietri hoy Padrón 127 231): y 26 m 84 cm al Sureste linda con propiedades de la señora de Di Vietri y Felipe Agrello (hoy Padrones Nos. 127.229 y 127.231).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Victoria Martínez y|o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios linderos Adela F de Di Vietri y Felipe Agrelo y|o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios y titulares de los Padrones 127 227 127 229 127 230 y 127 231 linderos, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 24.000,00 30|pub. 14936 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BONILLA PAZOS, MARIA ESTELA "Prescripción" (Ficha C. 189|88), se hace saber que se presentó María Bonilla Pazos, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el No. 61.174, ubicado en la 23a. Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Alberto Benavídez Sosa de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 74.283, el 15 de abril de 1974, consta de una superficie de 363 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados y se deslinda así: 11,52 metros de frente al S.E. a la calle José A. Cabrera, distando su punto extremo 28,05 metros de la línea de propiedad de la calle Carlos Crocker; 31,75 metros al S.O lindando con los padrones números 67.864, 67.865, y 150.159; 11,52 metros al N.O. lindando con parte del padrón No. 67.866; y 31,55 metros al N.E. lindando con padrón No. 67.862.

Se cita y emplaza especialmente a Nibia Bas de Gentile, a Juan Romero, a los Sucesores de Román Casal Barca, a Richard Rodríguez y a Raúl Pazos y a todos los interesados que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 8 de junio de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 18759 Jul.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha presentado MILKA BAUBETA MELGAR, deduciendo acción de Prescripción Treintenaria (Prescripción Adquisitiva) (Ficha A.|83|88). sobre el siguiente bien: Inmueble con sus mejoras, Padrón Nº 75.484, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Patricios 3637 entre las calles Juan Victorica y Mariano Estapé, ubicado en la manzana que delimitan las calles Patricios. Horacio Areco, Juan Victorica y Mariano Estapé. tiene una superficie de m.2 220, 5750; con 8,50 metros de frente al Noreste a la calle Patricios, por recta de m. 25,95 de fondo al Sureste por donde limita con parte del solar Padrón Nº 75 485: por recta de m. 25,95 de fondo al Noroeste con el Padrón Nº 75483 y m. 8,50 recta de fondo limitando al Sureste con el Padrón 75480. Todo según plano del Agr. Luciano Quintas Rossi de setiembre de 1949 inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 22.948. el 31 de agosto de 1950. Por tanto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con dere- María Ramona. José Ignacio y Leopoldo Sagaste y|o sus sucesores, así como a los linderos pertenecientes a la Intendencia Municipal de Montevideo para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000 30|pub. 16868 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en autos: "HECTOR CALO y CLEMENTINA GOMEZ de CALO - Prescripción" (Ficha A. Nº 91|88). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 23.787. ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo que según plano de mensura del Agr. José Maranesi. inscripto con el Nº 1359 el 20|X|1938 tiene una superficie de 429 m. 50 dm.. y se deslinda así: 10 m. de frente al N. de frente a la calle Estados Unidos. entre las calles Chile y Grecia; 42 m. 95 dm. al E., con padrones Nros 23 786, 408 660 y 23.784: 10 m al S. con padrón número 23 777; y 42 m 95 dm al O. con padrón Nº 166 664. para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimeinto de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 15926 Jun.-- jun 30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ANTALICH o ANTOLICH MARSA o MOROSA, JOSE "Prescripción" (F. A. 89|88), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interes en estos autos, especialmente a Juan Peirano Vignale o sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos del siguiente bien: solar de terreno sito en la 21a. Sección Judicial del departamento de Montevideo Padrón 168 963. señalado como solar 64 del plano del Agrimensor Vicente Trastorza de enero de 1938, inscripto en la Intendencia Municipal de Montevideo, el 11 de febrero de 1938 y en la Dirección General de Catas. el 17 de febrero de 1938, tiene un área de 422 metros. 75 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al N.E. a calle Las Aromas, hoy Croacia 42 metros 26 centímetros al N O lindando con solar 63. 10 metros al S O lindando con Solar 87 y 42 metros 29 centímetros al S E con Solar 65 todos del mismo plano

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. junio de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto

16) N$ 15.000.00 30|pub 16118 Jun 24-v jun 30. Jul 21 v ag 24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: "Pérez, Rogelia c/CUÑETTI Y SUCESORES - Prescripción Treintañal" (Ficha 109|86), se hace saber que se ha presentado la señora Rogelia Pérez, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras, situado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo. padrón 161544. el que según plano del agrimensor Horacio Vega. del 17 de marzo de 1986. inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8158 el 17 de marzo de 1986. consta de una superficie de 82 mts. 48 dm., deslindados así: Al Sureste. limita de frente a la calle Emilio Zola 6 mts. 50 cms.; al Noreste. 12 m. 65 cms. lindando padrón 79522; al Noroeste. 6 m. 50 cms. lindando con padrón 79520: al Suroeste. 12 mts. 73 cms. lindando con padrón 168381.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores de Enrique Cuñetti, para que comparezcan a deducirlos en autos en el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — M del Rosario P. de Laitano, Actuaria.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 19335 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DESPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados: ALVAREZ SERGIO ALBERTO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 511|88). se cita. llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 131 969. por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El inmueble está ubicado en la calle Aranguá 4588 entre Pastor y Becquer. Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo. y según plano del Ingeniero Hugo Telles Almenar. de marzo de 1988 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con fecha 24 de marzo de 1988 está compuesto de una superficie de 563 metros cuadrados, con 76 decímetros cuadrados deslindados así: 12 metros de frente al S sobre la calle Aranguá. al NW., con el padrón 171 970. con 17 metros de fondo. con 70 decímetros: al N E con los padrones 131 980 y 131 981 y al S E por el padrón 131 968

Y. a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habalitándose de Feria para los mismos — Montevideo 28 de abril de 1988 — Silvia Rectorán. Actuaria.

16) N$ 13 500.00 30|pub. 10401 Jun.22-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: GERVASINI, JOSE

WASHINGTON "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 298|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle 20 de Enero No. 3708, empadronado con el No. 71.389, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 150 metros cuadrados con metros 15 de frente a la calle citada. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
16) N$ 7.500.00 30|pub. 19387 Jul.23-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "La duche Regalado, Mónica Adriana y Otros c/ BELLINI HNOS. - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 460/88) se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 60.548, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 30 de setiembre de 1987 con el Nº 11.373, se compone de una superficie de 349 metros 15 decímetros que se deslinda así: 10 metros 13 al N. E. a la calle Cellar y 22 metros 15 también de frente al N. O. a la calle Pintado y por ser esquina, unidas ambas alineaciones por ochava recta de 5 metros 07; 13 metros 97 al S. O. lindando con parte del padrón Nº 60.550 y 25 metros 53 al S. E. lindando con el padrón Nº 549.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en estos autos especialmente a Bellini Hnos. y sus sucesores: Francisco Alberto y Ricardo Bellini Martirena, Carlos Enrique Urta Bellini, Olga Bellini y Catalina o Felicia Catalina Bellini Campi, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
16) N$ 13.000,00 30|pub. 15500 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO DE GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y Otros — Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 Nº 131 Año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo, Ex-Novena Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón Número 45.296, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 mts 90 dmts., que según plano del Agr. Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M que se deslinda así: por el N. E. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts. 92 ctms. con un fondo de 19 mts. 95 ctms. que lindan por el S. E. con el Nº 37; por el S. O. con el Sr. Amundarain y por el N. O. formando esquina con calle Yuti, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948. B) Padrón Nº 44.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 886 mts. 420 ctms. que según plano del Agr. Lisandro Freire de setiembre 9 de 1928, se deslinda así: 21 mts. 11 ctms. de frente al N. O. a la calle Yuti; 40 mts. 60 cms. a N.E con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 49 cms. y por el S.O. 40 mts. 60 ctms. con el Padrón Nº 49.261. C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts 90 dmts., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37, Manzana 14 del plano del Agr. D Cima, que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 ctms. con un fondo de 19 mts. 95 ctms.; hacia el S. O. con propiedad del Sr Amundarain; por el S. E. con el solar 36 y por el N. O. con el 38.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la Sra. Germáine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — B. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 31,500,00 30|pub. 7852 Jl.29-v.set.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas en autos: "Tabaré de Souza Castillo c/ISABEL ALVEZ DA LISBOA o sus Sucesores Prescripción Treintenaria - (Ficha A|28|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tabaré De Souza Castillo, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Que según surge del plano adjunto el bien objeto de la acción está individualizado como padrón Nº 2573 y está ubicado en la manzana Nº 94 de la planta urbana de Artigas (Primera Sección Judicial del Dpto. de Artigas). Según el citado plano, del Agrimensor Roque D. Lavecchia, de febrero de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 12 el 19 de febrero de 1988, consta de una superficie de 349 mc. 29 dcmc y tiene el siguiente deslinde: al Nor-Oeste con padrón Nº 813 en una extensión de mts. 28,63 al Nor-Este con el padrón Nº 818 en una extensión de mts. 12,20 al Sur-Oeste con calle treinta y tres en una extensión de mts. 12,20 y al Sur-Este con padrón Nº 8574 en una extensión de mts. 28,63.

Emplázase a Isabel Alvez Da Lisboa de Sagardía o a sus sucesores a cualquier título y demás interesados a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de incomparecencia y con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
16) N$ 19.500,00 30|pub. 14139 Jn.7-v.jn.20 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno en autos: "GOMEZ, JESUS ADAN - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha C. 283|85), se hace saber que se promovió por Gómez Jesús Adán acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes bienes: terrenos contiguos con las mejoras que les acceden ubicados ambos en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrones N.os 90150 y 90151 individualizados con las letras A y B respectivamente en el plano del Ing. Agr. O. Nelson Gepp de noviembre de 1987 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 6 del mismo mes y año con el Nº 11.616, con una superficie total en conjunto de 963 m. 14 dm. y cuyo deslinde en común es: 20 m. 19 cm. de frente al Oeste sobre calle Machies, números de puertas 5118 y 5120; 48 m. al Norte lindando con padrones 90123, 90124, 90125 y 90126 48 m. al Sur lindando con padrón 90149; 19,94 m. al Este lindando con padrones 90131 y 90132.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo junio 22 de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
16) N$ 18.000,00 30|pub. 18760 Jl.25-v.set.5.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "DUARTE, JUAN CARLOS - Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en la moto Zanella 180 c.c., motor B-6040, especialmente al titular de la Casa Acosta, a que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Santa Rosa, 31 de mayo de 1988. — Esc. Luisa I. Puig de Warschun, Juez de Paz.
16) N$ 7.500,00 30|pub. 19116 Jul.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: MADERA, NEPOMUCENO y otra "Prescripción Treintañal" (Ficha A. No. 595|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nepomuceno Madera y Electra Navarro de Madera promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y demás mejoras ubicada en la zona urbana de la ciudad de Las Pi., Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón No. 1017, señalada con el No. 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de marzo|950, inscripto el 17 de mayo del mismo año en la Dirección General de Catastro con el No. 5673, según el que tiene una superficie de 705 metros 80 decímetros y el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Oeste a calle Luis Alberto de Herrera (ex Libertad) puerta No. 604; 70 metros 58 centímetros al Norte, con la fracción No. 1 del mismo plano; 10 metros al Este con el padrón No. 1012 y 70 metros 58 al Sur, con los padrones números 1016, 1014 y 1013.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de mayo de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
16) N$ 19.500.00 30|pub. 16428 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "VALLO SILVEIRA, FELISA y POSE BERMUDEZ, MANUEL - Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Ficha A. Nº 65|88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Felisa Mallo Silveira y Manuel Pose Bermúdez, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la zona urbana de la ciudad de La Paz, 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón Nº 2876, que según plano de mensura del Agr. Hugo Taroco Motta de 17|7|987, inscripto el 23 del mismo mes y año en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1949, tiene una superficie de 921 mts. 88 dms., lindando: al Oeste, 21 mts. 43 cms. de frente a calle César Mayo Gutiérrez s/n., entre las de Treinta y Tres y Rincón; al Norte, 42 mts. 88 cms. con el padrón Nº 2877 (de Elda Vania y Mila Brunilda Greco Parrella); al Este, 21 mts. 48 cms. con el padrón número 2875 (de las nombradas Elda Vania y Mila Brunilda Greco Parrella); y al Sur, 42 mts. 88 cms., parte con el padrón Nº 635 (de los gestionantes); parte con el padrón Nº 4054 (de Irma, Haydée y Juan Carlos Galarza De María), y parte con el padrón Nº 2875 (de las nombradas Greco Parrella).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a Elda Vania y Mila Brunilda Greco Parrella y a Irma, Haydée y Juan Carlos Galarza De María, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 19 de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
16) N$ 25.500,00 30|pub. 18919 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: BOYE, PILAR RAMON "Acción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|480|986), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Pilar Ramón Boye, promoviendo acción Adquisitiva Treintenaria, respecto al inmueble urbano sito en Progreso Decimaséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalado con el Nº 12 de la manzana "E" en el plano del Agrimensor Juan A González Usienghi, de octubre de 1945, aprobado por la Junta Local de Las Piedras, en diciembre de 1945 empadronado con el Nº 408, tiene una superficie de 480 metros y linda en 12 metros de frente al NE a la calle "Seis"; al SE con el solar 13 de propiedad del señor Tomás Cabaleiro; al SO con parte de los solares 8, propiedad del señor José Insúa y Eduardo Rigau respectivamente y al NO con el solar 11 del señor Julio Curbelo.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán

estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras. 13 de abril de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 16570 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PADE DE IDIARTE BORDA, MARIA ESTHER y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|50|88), se hace saber que ante esta Sede se han presentado María Esther Pade de Idiarte Borda, Juan Daniel Idiarte Borda Pade Tulio Juan Idiarte Borda Pade y Mabel Idiarte Borda Pade promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al bien padrón N o 19.972 ubicado en Progreso antes Cuarta Sección Judicial de Canelones, actual Decimoséptima Sección, que se describe: fracción de campo y sus mejoras, con una superficie de una hectárea tres mil ochocientos cincuenta y nueve metros, setenta decimetros, según plano trazado por el Agrimensor Alberto Reyes Thevenet, en marzo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1931 y se deslinda de la siguiente manera: ciento setenta y nueve metros y cincuenta centimetros al Este, que dan frente al Camino a Las Piedras; sesenta y ocho metros al Norte lindando con campo de Luis Alberto Reyes; ciento cuarenta y ocho metros al Oeste, confinantes con Idiarte Borda y ciento cinco metros y sesenta centímetros al Sur limítrofes con Carbonell; siendo, según los Registros Catastrales de Canelones, los inmuebles linderos los padrones números 4858 registrado a nombre de Carlos Guayta y otros, N.o 20.623 a nombre de Ignacio Carbonell y número 20.693 a nombre también de Carlos-Guayta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 12 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
16) N$ 22.500,00 30/pub 17348 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos: "MORA MENA, GERVASIO ARTIGAS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|540|87), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Gervasio Artigas Mora Mena y Cristina Luján Tieri Brun promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que comprenda, sito en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Progreso Villa de la Felicidad zona urbana, calle 17 metros s|n., solar N.o 227, empadronado con el número 3.597 (antes N o 4.803 mía), señalado con el número 227 en plano del Agr. Danilo Boggio de agosto de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de mayo de 1955 con el número 8.188 y que linda: al Sur-Oeste frente a calle 17 mtrs de ancho, al Sur-Este con solar 226, al Nor-Oeste con solar N o 228 y al Nor-Este con solar N o 242, todos del mismo plano; con una superficie de 300 mtrs. cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras. 19 de mayo de 1988 — Esc Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
16) N$ 19.500,00 30|pub. 17577 Jl 21-v.set.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION DE SAN JACINTO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Canelones, en autos: "DELMONTE RODRIGUEZ LERIDA LUCIA, SMAIE FLOR, JUAN JOSE CARMELO, BLANCA IRIS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Civil N.| 6|1988) se emplaza a los propietarios del inmueble Padrón Nº 11 de esta Sección y especialmente a los sucesores de Juan Delmonte, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que seguirán los procedimientos (ley 9.189, Art. 24). — San Jacinto, 10 de mayo de 1988. — Dra. Elba Gutiérrez de Demicheri, Juez de Paz.
16) N$ 9.000.00 30|pub 14350 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION (TALA)

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones (Tala), en los autos caratulados: "GUILLEN MEDEROS, JOSE WASHINGTON - Prescripción adquisitiva Treintenal" (Ficha C.|27| 88); se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. José Washington Guillén Mederos, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva treintenal respecto de los inmuebles urbanos empadronados con los Nos. 343 que tiene una superficie de 885 mts. con frente a la calle Nº 6 entre Juan Bonini y Florida y el padrón Nº 344, con una superficie de 1.402 mts. con frente a la calle Nº 6 y haciendo esquina con la calle Florida, ambos ubicados en esta ciudad.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 7 de junio de 1988. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 18975 Jul.26-v.set.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SABORIDO, NARCISO DANTE - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 80|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, especialmente a los linderos del bien inmueble padrón Nº 3660, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que según plano del agrimensor Walter M. González, inscripto en la Dirección General de Catastro de Cerro Largo con el número 1482 el 25 de julio de 1984, tiene una superficie de 420 m.2, con el siguiente deslinde: Al Norte treinta y cinco metros limitando con bienes de la sucesión de Eugenio Medeiros - padrón número 3659; al Sur con Santiago Francisco Gueda - padrón 3638; al Este doce metros frente a la calle José Batlle y Ordóñez y al Oeste doce metros con los padrones 3650 y 3639. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 20 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 14444 Jun.7-v.jun.30 Jul.21-v.ag.8

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "BAVA, VICTOR ELEAZAR - Prescripción Treintañal" (Fa. 190|88), se hace saber que se presentó Víctor Eleazar Bava, promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 6204, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Colonia, Paraje El Cerro, de una superficie de 3 Hás 866 mts., que linda por el Norte con Segunda Margarita Domini; por el Sur, con Manuel Rossi Gaona y Milka Teresita Bisso; y por el Este y Oeste con calle Pública.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al mencionado bien, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Carmelo, 6 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 16620 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "INDART, JUAN J - Prescripción Treintañal" (Ficha Civil A Nº 120|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de Juan Casanelli, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307, inc. 2º, 308 y 282 del C.P.C.) del inmueble padrón Nº 8030 sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Colonia (Playa Britópolis), con un área de 247 mts. 50 cms., deslindándose así: Al Norte, 16 mts. 50 cms. lindando con el padrón Nº 8029; al Sur, 16 mts. 50 cms. lindando con el padrón Nº 8031; al Oeste, 15 mts. sobre la calle 17 Mts.; y al Este, 15 mts. con el padrón número 8033. — Rosario, 19 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 13.500,00 10|pub. 16704 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "LEYS SCHENCK, VICTOR ROLANDO - Prescripción Treintañal" (Ficha Civil A. Nº 86|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los sucesores de Elbio Ramos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307, inc. 2º, 308 y 282 del C.P.C.), del inmueble padrón Nº 1131, sito en zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze (14ª Sección Judicial del departamento de Colonia), con un área de 165 mts. 45 dms., según plano del Agr. Guillermo Amonte inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9654 el 4|3|88, con frente a calle Tabaré entre las calles Senaqué y Treinta y Tres, distando su punto más próximo 30 mts. 33 cms de la esquina con la primera; 49 mts. 67 al N., lindando con padrón 67; 10 mts 65 al E., con padrón 71; 9.40 al S., con padrón 68; y una línea en ángulo entrante de dos tramos de 8 mts. 40 y 40 mts. 53 c/n. respectivamente lindando al O. y al S., con padrón Nº 1132. — Rosario, 5 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 18.000.00 30|pub 16576 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "GONZALEZ, HECTOR y PEÑA DE GONZALEZ, JUANA - Prescripción" (Ficha Civil A. N o 818|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de Juan Peña o Juan Peña Salinas, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio citándose a los emplazados a llenar el requisito de la conciliación (Art. 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil), emplazándoseles del inmueble Padrón Nº 33 de la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana Nº 6 (planta urbana) con frente a calle España, compuesto de una superficie de 369 m.2 con 20 dm.2 en mayor área e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 20|1|86 con el Nº 9 249 previa aprobación del fraccionamiento propuesto por la Intendencia Municipal de Colonia en Expediente Nº 012519 ocurrido el 17|6|1985 Por providencia Nº 1 938 de fecha 3 de agosto de 1987 se autorizó la auxiliatoria de pobreza para el presente trámite. — Rosario, 11 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 40936 Jn.28-v.jn.30. Jl 21-v.jl 29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Laluz Techera Juana Evangelina, María Cristina y Ana María contra TOMAS BAÑALES o sus Sucesores, Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 33|1988), se hace saber que ante esta sede se presentaron las Sras. Juana Evangelina, María Cristina y Ana María Laluz Techera, deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble Padrón N o 1658 (fracción 1) de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Durazno, manzana 144, el que según plano del Agr. Ru-

ben González Mazini (agregado a fs. 48) inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2.127 el 29 de junio de 1964, consta de una superficie de 349 mts. con 10 dm., y linda: Al Noreste: recta de 45 mts. 04 con padrón 1659, al Sureste: recta de 7 metros. 75 con frente a calle 19 de Abril, al Suroeste recta de 45 mts. 05 con fracción 2 y al Noreste recta de 7 mts. 75 con padrón 1654.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a don Tomás Bañales y a sus sucesores a título universal o singualr y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Durazno, 10 de mayo de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
16) N$ 18.000,00 30|pub. 18708 Jl.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "GOMEZ DE VIDELA, ALEJA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 27|988). se hace saber que se presentó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble urbano ubicado en la 1ª Sección Judicial de Durazno, Manzana Nº 111, empadronado con el Nº 694 y que tiene una superficie de 958 mts.2 3177 cms.2, y que se deslinda: al E., calle San Martín; al O., Padrón Nº 695; al N., Padrón 693; y al S., calle Artigas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, 8 de marzo de 1988. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 18102 Jul.21-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Aranda Alvarez, María Esther contra LOS SUCESORES DE RAMON CONDE - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 42|988), se hace saber que ante esta sede se presentó María E. Aranda Alvarez, deduciendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 772, con una superficie de 2583 m2 1342 cm2 de la 1ª Sección Judicial de Durazno, manzana 217.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Ramón Conde a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Durazno, 12 de abril de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 18103 Jul.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GIMENEZ LAZARA contra FRANCISCO A PIANA o sus sucesores y los vecinos linderos: CONRADO GIRONE, PASCUAL BURGUEZ, LUIS A ZIPITRIA, VICTORIO PEREZ y otros y WALTER VARELA o sus sucesores - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 116|987) se hace saber que ante esta sede se presentó Lázara Giménez promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sita en la 9ª Sección Judicial del Dpto de Durazno, manzana 25, padrón Nº 152 carpeta catastral Nº 5, la que según plano del Ing Agrim. Marcos Tiscornio, de 26 5 987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 2.6.87 con el N o 4517, se compone de un área de 1 000 m. y se deslinda así: 20 m de frente al Noroeste a calle Sosa Bernadet: 50 m al Noreste con padrones 151 150 parte del 148: 20 m al Sureste con padrón 1407; y 30 m. al Suroeste con parte del padrón 1116
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Francisco A. Piana o sus sucesores a cualquier título, y a los vecinos linderos Conrado Girona, Pascual Burguez, Luis A Zipitria, Victorio Pérez y otros y Walter Varela o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 19 de agosto de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 19.500,00 30|pub. 1818 Jn 14-v jn.30. Jl.21-v.ag.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "MARIZCURRENA, HERMINIA - Prescripción Treintenaria" (F. B. N. 1007|87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble un terreno sito en la Primera Sección Judicial de Florida, Padrón número 3907, manzana Nº 346 con una superficie de 3509 mts.2 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 9 000,00 30|pub 19079 Jul.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos "URIOSTE SARACHO, CARMELO RAMON - Prescripción Treintenaria" (F|B 627|987) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien Padrón 11 de la Primera Sección Judicial de Florida, Manzana 1 con una superficie de 341 metros 95 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de setiembre de 1987 — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
16) N$ 9.000,00 30|pub. 13589 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "VARELA ORMANDO, JOSE ANTONIO - Prescripción Adquisitiva" (F. B. N. 207|88), se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien mueble: Automóvil marca Fiat 128 L. 1300, matrícula de Canelones Letra A 702.987. Padrón Nº 75.184, del año 1976, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 12 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 9.000,00 30|pub 14728 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "VALERIO, DANIEL ALBERICO - Prescripción Treintenaria" (F. B N. 273|988), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble urbano padrón 3076 ubicado en la 1ª Sección Judicial de Florida, manzana 223, con una superficie de 899 ts en total con 48 mts edificados, y en especial a los sucesores de Honorato Valerio y Alejandro Rodríguez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efect. legales se hacen estas publicaciones — Florida, mayo 19 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 14729 Jun.14-v jun.30 Jul.21-v.ag.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: HERNANDEZ DE BERMUDEZ, MARIA FLORA y BENITO BERMUDEZ. "Prescripción treintenaria" (F. B. Nº 316|88) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble:
Padrón urbano Nº 3, manzana 1 de la Décima Sección Judicial de Florida, Sarandí Grande con una superficie de 461 metros cuadrados y en especial a los sucesores de Juan Hernández Bentancor y Zoila Viejoles así como a la lindera del mismo, señora María Carli, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de mayo de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 19039 Jl.26-v.set.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GOMEZ, JUAN CARLOS - Prescripción Treintañal" (Fa. 71|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Gómez, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Dos fracciones de campo con construcciones y mejoras ubicadas en la 5ª Sección de Lavalleja, padrón Nº 4542, señaladas como fracciones 1 y 2 en plano que se adjunta que constan de una superficie de 5 Hás. 5066 mts., la fracción 1 y 1825 mts., la fracción 2 (total de superficie: 5 Hás. 6901 mts.).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 3 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 16634 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BILCHE de CABRERA, HORTENCIA - Prescripción Treintañal" (Fa. 123|88) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Hortencia Bilche de Cabrera, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Padrón Nº 3640, terreno ubicado en la zona urbana de Minas, 1ª Sección de Lavalleja, manzana Nº 225, que consta de una superficie de 868 mts. 39 dms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 3 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 16635 Jun.28-v.jun 30. Jul.21-v.ag.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: DIAZ TERESA y otro "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 271|84) se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble padrón Nº 882 de la Segunda Sección de Maldonado, San Carlos, con frente a calle Heraclio Fajardo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4754 el 16 de noviembre de 1967 según plano de mensura del agrimensor Hebert Barrios de 713 metros 6080 centímetros de área que se deslinda al Norte 22 metros 93 decímetros con padrón 890 propiedad de Juana Silvera al E. 30 metros 95 decímetros con padrón 3918 (propiedad de sucesión de Luis Castro) y padrón 1880 propiedad de Amabilio Fernández; al Sur 23 metros 15 decímetros con frente a calle Heraclio Fajardo y al O 30 metros 95 decímetros con padrón 4415 (propiedad de la sucesión Suárez Cancela) y especialmente a Juana Silvera domiciliada en calle Melchor Maurente 564 y sucesores de Luis Castro domiciliados en Heraclio Fajardo s|n Amabilio Fernández domiciliado en Mariano Soler 563 y a los sucesores de Ventura Suárez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 27 de agosto de 1987 — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 16 500 00 30|pub 18273 Jl 21-v set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "ITURBURU, ADAN - Prescripción treintañal" (F B|562 87), se hace saber que se ha presentado don Adán Iturburu solicitando prescripción treintañal del inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado padrón número 2.660 parte el que según plano del Agr. Enrique Bengochea Alvarez de setiembre de 1987 inscripto en la Dirección Deptal de Catastro Nacional — Maldonado —, con el número

ro 1.786 el 23 de setiembre de 1937, tiene una superficie de 3 Ha 6.884 mc. 50 dc. y se deslinda: al Norte con padrón 2659 en línea de 583 m 16 cm; al Este 73 m. 20 cms. con padrón 2660-parte; al Oeste 52 m. 80 cms. con padrón 2665 con servidumbre de paso a lo largo de la línea divisoria; al Sur 685 mts. 60 cms con padrones 2.692 y 15.689

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos — Maldonado 22 de abril de 1988. — Lilian Corbo. Actuaria. — Esc. Haydee Basterrech Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.500,00 30|pub. 13833 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.agos.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "PITA, MARIA ELVIRA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 170|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Solís, empadronado con el Nº 1.483, antes en mayor área Nº 4.507, señalado con el Nº 13 de la manzana 102 del plano del agrimensor Luis María de Mulla, de agosto de 1937, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 16 el 25 de marzo de 1937, según el cual se compone de una superficie de 540 mts., que se deslinda así: 20 mts. de frente al Norte a la calle 104 de 17 mts. por 27 metros de fondo, lindando al Este con parte del solar 12; al Sur, con parte del solar 15; y al Oeste, con el solar 14, todos del mismo plano, por el término de noventa días, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de junio de 1988. — Lilián Corbo, Actuaria.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 19519 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: PEREZ AGOSTO "Prescripción Treintañal" (Fa. A. 82|88), se hace saber que en este Juzgado se presentó don Agosto Pérez, promoviendo acción de prescripción adquistiva treintañal respecto del siguiente bien inmueble: padrón No. 261 de la manzana 39 de la ciudad de Pan de Azúcar, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, que según surge del plano de mensura efectuado por el Agrimensor Omar A. Hernández, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional (Oficina Departamental de Catastro de Piriápolis), con el No. 203, con fecha 15 de mayo de 1978, está compuesto de una superficie de 466 metros con sesenta y un decímetros, y linda 10 metros con 77 centímetros al Suroeste con frente a la calle Sarandí entre las calles Enrique Brum y Fraternidad, distando el extremo más próximo 21 metros con 40 centímetros a la esquina con la citada calle Enrique Brum; 43 metros con 25 centímetros al Noroeste con el padrón No. 260; 10 metros con 77 centímetros al Noreste con parte del padrón número 630 y 43 metros con 40 centímetros al Sureste con los padrones 262; 940 y 742.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Flora González de Plada, y a los linderos, señores Gonzalo Guillermo González Olivera (Padrón No. 260); Andrés Duarte y Marylin Anahir Herández o Hernández (Padrón número 262'001); Beraldina Duarte Olivera (Padrón 262'002); Ferreor Márquez o sucesores del mismo (Padrón No. 262 mayor área, actual padrón No. 742) y Ricardo Briozzo Moso (Padrón No. 630; para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Maldonado, 22 de abril de 1988. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuari

16) N$ 2.400.00 30|pub. 16374 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "LOPES, FAUSTINO ORLANDO - Prescripción Treintañal" Ficha A. 738|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Orlando Lopes Faustino iniciando prescripción adquisitiva treintañal de la propiedad inmueble situada en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Paraje Punta Colorada, padrón número 20023, situado en la Manzana Nº 202, con un área de 343 m2, según plano del Agr Raúl C. Borsani, de marzo de 1934, inscripto con el Nº 28 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha, y que se deslinda con 10 mts 50 cms. de frente al Noreste a la calle Diagonal de 17 mts. (hoy Calle 9); 15 mts. [illegible] cms., también de frente al Suroeste por ser esquina a la calle de 17 mts. (hoy Calle Nº 7), uniendo ambos frentes una ochava curva de 18 mts 84 cms.; 7 mts. al Noroeste con el padrón Nº 20024; y 30 mts. al Norte con el padrón Nº 20022

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la presente acción o justifiquen derechos sobre el inmueble y a los sucesores de Aldo Adorni y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen y expiden estos edictos, a los 4 días del mes de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

16) N$ 19.600,00 30|pub. 13177 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PEREIRA ACEBEY, ROQUE NICANOR "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa A 99|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roque Nicanor Pereira Acebey promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que comprende, ubicada en la manzana noventa y siete de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del departamento, empadronada con el número 648, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Luis A Talamás, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número cuarenta y siete, en mayo de mil novecientos cuarenta y uno, con una superficie de quinientos sesenta metros, cuarenta decímetros, que se deslinda así, doce metros con frente al Oeste sobre calle Cerrito, cuarenta y seis metros cincuenta centímetros al Norte con la fracción "B" del mismo plano, padrón dos Cristina y Antonio Pons y cuarenta y seis metros noventa centímetros al Sur con frente sobre calle Artigas, formando esquina con la anterior.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión y especialmente a Carlos Zanoniani, Leopoldo Salas, Justo Ríos, Pedro Scaboni o sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 20 de mayo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

16) N$ 17.460.00 30|pub. 14605 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: ZARATE JULIO NERY "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa A 106|88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, y en especial a los sucesores de Joaquín Bravo y propietarios de los padrones linderos Nros. 529 y 534, de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, sobre el siguiente inmueble: un terreno con mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, padrón No. 528, que cuenta con una superficie de 648 metros cuadrados, siendo su deslinde como sigue: Al Norte, 36 metros, lindando con padrón No. 529; al Este, 18 metros, lindando con padrón No. 534; al Sur, 36 metros, lindando con calle Dr Olazabal y al Oeste, 18 metros lindando con calle 19 de Abril; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán los procedimientos — Paysandú, 26 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 14604 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "CLUB NACIONAL DE BASKETBALL - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Padrón 1217, Solares 1 y 4) (Ficha letra A. Nº 145|1987), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Club Nacional de Basketball, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Inmueble urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana 102 solares 3, 6 y 7, con construcción y demás mejoras que contienen, que se deslindan así: 42 mts. 95 cms. de frente al Nord-Este de la calle Zorrilla de San Martín, por igual extensión de fondo hacia el Sud-Este, con el solar 7 según plano del agrimensor Juan Carlos Bayet Rugegia, inscripto en la Dirección General de Catastro en setiembre de 1975; este inmueble sería el plano del padrón Nº 1217, manzana 102, compuesto de los solares 1, 2, 3 y 4, de los cuales he poseído los solares 1 y 4, siendo de posesión del señor Juan Benavidez los solares 2 y 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, especialmente a los sucesores de don Angel González, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 16680 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JORGE NAZARUK CHANIENKO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha letra A No. 90|1988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Nazaruk Chanienko, iniciando acción de prescripción adquisitva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, zona rural, Padrón No. 1479, que según el plano del Agrimensor Luis Aldecosea Vago de agosto de 1987, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro con el No. 2971 el 28 de agosto de 1987 consta de una superficie de 2 hectáreas, 7.474 metros, 47 decímetros y linda: metros 68 de frente al N.O. a Camino Vecinal de 14 metros, de ancho; al N.E. lindando en parte con el padrón 1 480 y en parte frente a Camino Vecinal de 8 metros de ancho; línea quebrada compuesta de 3 rectas que miden 188 metros, 54; 42 metros, 54 y 218 metros 57 centímetros; al N E. Este el padrón 1481: metros 82 y finalmente 440 metros 85 centímetros, al S S.O. con el padrón 1.478.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 21.000.00 30|pub. 18280 Jul.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: CARLOS DELETRAIN "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Padrón 624, hoy 1122 - Ficha Letra A. No. 39|1988), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Carlos Deletrain, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar No. 7, terreno con sus mejoras, Padrón 624 hoy, No. 1122 de la manzana 95 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de un área de 932 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 mm., que se deslinda así: metros 21,47 de frente al Nord-Este a calle Roberto Hughes: por metros 42,95 en dos líneas paralelas de fondo hacia el Sud-Oeste por donde linda con el solar 8; por el Sud-Este tiene frente a calle Echeverría y por el Nord-Oeste linda con el solar 6, del mismo Plano Oficial, propiedad de los señores Pedro y Jacinto Pérez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 3 de mayo de 1988. — Esc. Carlos M Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 16407 Jun 27-v jun 30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que por Resolución dictada en los autos: "Loitey Burtre, Hildo Ermiquez c|Sucesores de SIERRA, MANUEL; PESCE, TERESA. FELLOSA, MARIO y MANZINI, JUANA, Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. A|17|1988) se ha presentado ante esta Sede Hildo Ermiquez Loitey Burtre, promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble: una fracción de campo. Padrón Nº 864 de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro zona suburbana, compuesto de una superficie de 3 Hás. 1566 mts.

Se cita se llama y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de Manuel Sierra y a los señores Teresa Pesce, Mario Fellosa y Juana Manzini, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar éstos procedimientos sin su comprecencia. — Young, abril 25 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 4.000,00 30|pub 14179 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IRMA ESTHER de ARAUJO URQUHART (Ficha A 61|1988), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: Padrón 2021, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, sobre la calle F. Rivera (No. de puerta 611).

En consecuencia, se cita llama y emplaza a los herederos a título universal o singular del señor Manuel Rodríguez da Silva, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio — Rivera, 23 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 16398 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se presentó GENI MOREIRA de FARIAS iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 6 471 de la Novena Sección Judicial de Rivera (Ficha A 228|87). En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble referido a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 4 de diciembre de 1987 — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.

16) N$ 9 000 00 30 pub. 13626 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó LAUDARES DE FREITAS y otros (A. 140|87), iniciando juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble urbano Padrón N.o 436, terreno y demás mejoras, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Rivera (Villa Franqueras) manzana N.o 120, que según plano del Ingeniero Agrimensor Tito V. Roland de mayo de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 1958 el 25 de junio de 1981 tiene un área total de 2440 mts cuadrados 90 decímetros cuadrados con frente a calle Juan San Martín sin.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Juvenal Suárez para que comparezcan a deducirlos en término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, 15 de setiembre de 1987 — Esc Walter Figueredo Actuario.

16) N$ 13.500,00 30|pub 17540 Jl.21-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ORFELINA PRESTES (A 77|88) iniciado juicio de prescripción treintenaria, respecto a siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, Padrón Nº 3,454 de la planta urbana de Rivera, solar Nº 2 de la manzana Nº 400 de la Décima Sección Judicial de Rivera, con frente a las calles Agustín Ortega y José Ma. Damboriarena, según plano del Agr. Otto Z. Sena, inscripto con el N.o 5976 de fecha 26 de abril de 1988 en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera, tiene una superficie de 1229 m2. 7873 cm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se prescribe, especialmente a los herederos de Manuel Barrera, a que comparezcan a deducirlos en autos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 17541 Jl.21-v.set.1c.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, Dra. Myriam Méndez, dictada en los autos: "Hoffman, Victoriano c/FELIPE CORRALES - Prescripción Treintañal" (Ficha 226|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Victoriano Hoffman promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el inmueble Chacra Nº 174, hoy padrones Nros. 5125 y 5913, ubicados en la Novena Sección Judicial de este departamento de Rivera, zona suburbana, Manzana Nº 778, según plano de mensura del ingeniero agrimensor Solange Viglione Rizzo, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 2718 el 20|4|88 y que consta de una superficie de 9 Há. 0672 m2. de las cuales corresponden: 2 Há. 256 m2 al padrón Nº 5913 y 6 Há. 8146 m2 al padrón Nº 5125, lindando conjuntamente al Norte con calle entre chacras en una extensión de 254 mts 82 cms.; al Este, con frente a calle entre chacras en una extensión de 359 m 20 cm.; al Sur también con frente entre chacras en una extensión de 250 m 90 cm.; y al Oeste también a calle entre chacras en una extensión de 358 m. Formando ambos padrones un área total de 9 Há. 0672 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Rivera 17 de mayo de 1988 — Dra Myriam E. Méndez Juez de Paz Departamental.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 16399 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez LLetrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dictada en autos "SILVA DE FERREIRA ZULMA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria - (Fa Nº 348|87- se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: un terreno sin mejoras. Padrón Urbano N.o 1 147 ubicado en la manzana Nº 0074 del Plano Oficial de Amanzanamiento de la planta urbana de la ciudad de Lascano Tercera Sección Judicial del Dpto de Rocha, con frente a la calle Libertad, cuyas características son las siguientes: según plano del Agrimensor Fernando Machado, de fecha abril de 1910 consta de una superficie total de 931 metros cuadrados, y el siguiente deslinde: 19 metros de frente al Oeste sobre calle Libertad, por 49 metros en sus costads iguales y paralelos de fondo: al Este linda con el solar N.o 30; al Norte linda con los solares Nos. 24 25. 26; y al Sur con los solares N os 31 32. 33

Surge de la documentación que se adjunta que el bien fue habido por Justino Silva el 16 de mayo de 1916

En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de Justino Silva y a los propietarios linderos y|o sus sucesores Sr Ariel Hernández, Sra Telesfora Lino Silvera Sucesión Martín Núñez Sara María Velia Antúnez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha 2 de diciembre de 1987 — Blanca Enriqueta Molina Olid Escribana

16) N$ 21.000,00 30|pub. 16664 Jn 28 v in 30. Jl.28-v.ag.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: FIGUEIRA de PORTILLO IDALINA "Prescripción Treintenaria" (A. 106|1987), se hace saber que se ha presentado Idalina Figueira de Portillo promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano empadronado con el No. 5857 ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto en mayor área, señalado con el No. 1 "A" en el plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de fecha 8 de julio de 1975, aprobado por la Dirección de Planificación de la Intendencia Municipal de Salto, con el número 174 al 23 de julio de 1975 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el No. 4770 el día 30 de julio de 1975 según el cual tiene una superficie de doscientos siete metros cuarenta y un decímetros cuadrados, con frente al Este a Avda. Joaquín de Viana.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los linderos señores José Elpidio y Hugo Bisio; José P. Dornelles Fleitas y Francisca Echeverría, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 18 000,00 30|pub. 19300 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "VIERA, ANSELMO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|117|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Anselmo Viera promoviendo acción adquisitiva de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto empadronado con el N.o 8.495 de la manzana Catastral N.o 714 y Municipal N.o 26 señalado con la letra J en el plano de mensura y división del Agrimensor José Principalle de marzo de 1919 el que consta de una superficie de seiscientos cincuenta y cinco metros con veinte centímetros, dentro de las siguientes dimensiones y linderos: Norte: 36 mts. 40 cmt. linda con el lote L. - Sur: 36 mts 40 linda con Juan Ordalino Reyna y lote F (hoy con Filemón Ortiz y Ana Karan). - Este: 18 metros linda con lote K y al Oeste 18 metros de frente a la calle Paysandú.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien, especialmente a doña María Celia González del Rilo y/o a sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Salto, 16 de setiembre de 1987 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 18.000,00 30|pub 16965 Jl 21-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MONETTA, CARLOS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A.|245|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Monetta promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble padrón Nº 18 129 situado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, integrado por el terreno, construcciones y mejoras que le acceden de una superficie, según plano del agrimensor Walter Margalí de marzo de 1985, del cual es copia fiel y parcial del plano del Agr. Héctor Herrán de agosto de 1922, registrado en la Inspección Técnica Municipal de Salto, el 3 de noviembre de 1922, correspondiéndole en este último plano referido el lote Nº 81, de novecientos noventa y ocho metros cuadrados (998 metros cuadrados) lindando al Norte con Padrón 18 128 de Roque Sánchez, —al Sur con Padrón 18130 de Virgilio Vargas, —al Oeste con Padrón 18 126 de Sucesión de Julio Pascual Almirón y al Este da frente a la calle Paraná. El bien descripto esta ubicado en la manzana catastral Nº 1.163 y sito en Barrio Williams

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, a todos quienes puedan considerarse con derecho al bien por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio

con quien se proseguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto. 5 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Gorino, Actuaria Adjunta.
16) N$ 19.500,00 30|pub. 17010. Jul.21-v:set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: RODRIGUEZ PEREIRA MAURICIA "Prescripción Treintenaria" (Fa. A. 151|1988), se hace saber que se ha pres. tado Mauricia Rodríguez Pereira, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el número 352 sito en la 11a. Sección Judicial de Salto, manzana catastral No. 136, según plano del Agrimensor Héctor Herrán del cual expidió copia fiel el 15 de marzo de 1988, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 111 el 23 de junio de 1945.

Padrón: Compuesto de un área de 3 hectáreas 9.103 metros cuadrados 5.456 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 343 metros 10 centímetros de frente al Norte, sobre calle Comercio, 114 metros 10 centímetros al Este lindando con el padrón No. 353; 343 metros 10 centímetros, al Sur lindando con el padrón No. 549 y 114 metros 10 centímetros al Oeste con frente a la Avda. Libertad.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a sus anteriores propietarios, sucesores de Segundo o Secundino Lecumberry, y a sus linderos señores Octavio Chiappa o sus sucesores Blanca Valerio y Julia Pérez Mentiazaga de Almirón. Bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto. 10 de mayo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 19315 Jul.28-v.set.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Primer Turno de San José, en autos: MOREIRA, ILDA IRIS, "Prescripción", (F. A. 75|988), se hace saber que se promovió Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 3.784 de la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agr. José Ma. Teijeiro Podestá, de agosto de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro número 4.325 del 2|1|970, tiene un área de 350 metros cuadrados, y deslinda: al Norte en 35 metros con el padrón 3.733; al Este en 10 metros de frente a calle Pelossi; al Sur en 35 metros con padrón 6.321, y al Oeste en 10 metros con padrón 3.785

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este trámite. — San José, mayo 25 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera. Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 19256 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Jose en autos: GARBARINO BOVE MARIA TERESA y otros . Prescripción" (Fa. 207|1986) se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: A) Una fracción de campo y mejoras individualizada con el N o 6. empadronada con el número 1460 m|á ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San Jose correspondiendo por su ubicación en la chacra Nº 8 del grupo 9 bis con un área de 22 hás 0334. lindando al S con camino vecinal: al E con Ramón Diaz· al N con el padrón 1433 y al W con la fracción N o 5 del padrón 1460: B) Parte de una fracción de campo individualizada con el N o 2 de los padrones 1466 y 1467 correspondiendo por su ubicación a parte de los sobrantes situados al Oeste de la chacra Nº 1 del grupo 11 bis y a parte de los sobrantes situados al Sur de la misma Chacra N o 1 señalada con la letra A en el plano de chacras: consta de un área de 2? hás 1950 m. y linda al S con la fracción 3: al E con Suc Mariano Revetria y Bernardo Espinel al N con la fracción 1 y al W con Camino a Guaycurú: C) Una fracción individualizada con el N o 3. que corresponde a los sobrantes de Chacras situados al Sur de las señaladas con el N.o 1 y 2 de los padrones N o 1466 y 1467 con un área de 2? hás 1950 ms c y linda al S con Suc. de Felipe García (Padrón 3997), al E. con Aniceto Pérez; al N. con fracción 2 y al W. con camino a Guaycurú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos, y especialmente a los linderos y|o sus causahabientes o sucesores, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán este juicio. — San José, mayo 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
16) N$ 27.000,00 30|pub. 16160 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "SOUTO FUENTES, ARTURO TOMAS. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|78|1986), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Arturo Tomás Souto Fuentes promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 170 de la manzana Nº 1 de la Planta Urbana del Pueblo Cardona - Decimotercera Sección Judicial de Soriano, el cual comprende un solar, edificios y demás mejoras, y está compuesto de una superficie de 373 mts. cuadrados 98 dtms., y es el Solar letra "A" en el plano del Agrimensor Joaquín W Campelo de noviembre de 1943 inscripto con el N.o 73 en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano y linda así: al norte con calle José G. Artigas, al sur solar letra "B" al este con Josefa Straneo de Payronal y al oeste fracción B

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días: a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a las estirpes le Jacinta, Benito, Pedro y Juana Fuentes Parada, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores. 18 de agosto de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.
16) N$ 16.500.00. 30|pub. 16306 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: PARENTELLI PISSANO. CECILIO PEDRO y otro "Prescripción treintenaria" (Ficha A 310|1987) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Cecilio Pedro e Isidro Ruben Parentelli Pissano, promoviendo juicio de prescripción treintenaria respecto del bien inmueble ubicado en Agraciada, zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Soriano. empadronado con el Nº 1124 y con una superficie de 9 hectáreas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Dolores. 13 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.
16) N$ 10 500 00 30|pub. 18288 Jl 21-v.set.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos "MADRUGA, FRANCISCA - Prescripción Treintenaria" - (F A 64|988): se hace saber que se ha presentado la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien un predio urbano ubicado en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó en la zona de Villa Ansina. Padrón 34 de la manzana N o 4 con un área de 1 099 m2 50 dm.2

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Miguel Legazcue sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio — Tacuerembó 26 de mayo de 1988 — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta
16) N$ 12.000.00 30|pub. 16194 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "ROSANO COSATTI, MARIA CELESTINA - Prescripción Treintenaria" (F. A. 29|88), se ha presentado la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 3958, compuesta de una superficie de 32 hectáreas 0288 mts. 2, según plano del Ingeniero Agrimensor Raúl Santos Goyenola de mayo de 1948, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 86, el 2 de junio de 1948.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, a Nicolás Rosano, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario. — Tacuarembó, 25 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 17071 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "BOSC DA ROSA, LUIS ALBERTO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 108|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, iniciando la acción de referencia sobre los siguientes bienes: A) La mitad indivisa de dos fracciones de campo con las mejoras que le acceden, ubicadas en la cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, zona rural. Paraje "Sauce Solo", empadronadas con el número 3 320 en mayor área, antes Padrón número 783 en mayor área, actualmente formando parte del Padrón Nº 10.943 en mayor área, señaladas con las letras B y C en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito el 21 de marzo de 1973 por el agrimensor Ildefonso Estéves, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 4 641, y que constan en conjunto de una superficie de 84 hectáreas 6.037 metros; B) La mitad indivisa de una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, zona rural. Paraje "Sauce Solo" empadronada con el número 3 320 en mayor área, antes Padrn número 783 en mayor área, actualmente formando parte del Padrón 10 943 también en mayor área, señalada con el número 2 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en el mes de noviembre del año 1987 por el agrimensor Gabino Ríos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 6 655 según el cual esta fracción 2 consta de un área de 43 hectáreas.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Clara Barrero de Sanguinetti, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden prescribir. para que comparezcan ante este Juzgado para deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 14 de junio de 1988. — Esc. Rosario Perez Delgado, Actuaria Adjunta.
16) N$ 25.500.00 30|pub. 17072 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "GONZALEZ SANGUINETTI. FEBAL y DUARTE ROSANO FEDERICO - Prescripción Treintañal" (F A 36|88); se hace saber que se han presentado los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien· Una fracción de terreno, urbano, padrón Nº 3493 manzana 42 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembo

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Olimpia Musculiato, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes tengan interés sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó 24 de mayo de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
16) N$ 10.500.00 30|pub. 17124. Jul.21-v set.1º

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: "MARTINEZ, BERNARDO - Prescripción Treintenaria" (F.

A. Nº 90|88), se hace saber que se ha presentado el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 3750, con frente a la calle Paul de Santandreu sin número (Barrio Centenario), manzana 584, entre las calles John Kennedy y Apolinario Pérez, compuesta de un área de 1.154 mts.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a Magendi Oroño, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 17125 Jl.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "MENDEZ LEITES, JOSE, Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (F. A.| 265|87), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado José Méndez Leites, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble; padrón 592, manzana 66 urbano de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, área de 510 m2 que deslinda: 17 m. de frente a calle Emilia Grassi, al sureste, suroeste 30 metros con padrón 593, noroeste 17 metros con padrones 596 y 588, y noreste 30 metros con padrón 591, según plano del agrimensor José María Barreto, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó, el 7|3|69 con el número 3.759.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cándido Odriozola o sucesores a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 16226 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PEREIRA SILVERA, DIEGO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 519-A/988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Diego Pereira Silvera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del camión marca Leyland, modelo 1952, matrícula de Canelones número 17536, padrón Nº 1320, motor Nº 90, gas oil, para carga máxima de 10.000 kgs.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el vehículo descripto, y en especial al señor Ramón Bandera, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, Junio 23 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 19555 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados: "SOSA ARTIGAS, CARLOS WILSON - Prescripción Adquisitiva Veintenaria": (Ficha 563|1987), se emplaza por el lapso de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente bien, para que comparezcan ante esa sede a deducirlos: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sita en primera Sección Judicial de Treinta y Tres, zona urbana, manzana 52, padrón 521, que según plano del agrimensor Juan B Bergara, inscrito en Catastro local con el Nº 115 el 30|7|51, tiene un área de 577 mts. 6725 cms., y linda: al Norte, frente a calle Jacinto Trápani: al Este Andrés B. Villanueva Padrón 522; al Oeste Sucesión Justino Albarengue, y al Sur: Sucesión María T. Silva y Esteban Moreira. — Treinta y Tres, octubre 27 de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta Ad-hoc.

16) N$ 1.200,00 30|pub. 13880 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "TECHERA, CLELIA MABEL - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha número 719 año 1986), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, manzana doscientos cincuenta y uno, padrón dos mil setecientos cincuenta y cuatro, que según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto en Catastro local el catorce de abril de mil novecientos setenta y uno, con el número tres mil quinientos cincuenta, consta de una superficie de setecientos setenta y cinco mts. veinticinco decímetros, que se deslindan así: diecinueve metros cuarenta frente al Sur, a calle Carlos Barrios; cuarenta y dos metros treinta al Oeste, lindando con María S. de Rodríguez y Francisca Noble; diecisiete metros treinta al Norte, con Asunción Capiz; y cuarenta y dos metros con veinte con sucesión Ignacio Rodríguez al Este.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estas actuaciones. — Se concedió Auxilatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|[illegible] 42510 May.30-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SOSA DINARTE E. - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha número 260-A, año 1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dinarte Elpirio Sosa promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Bien inmueble ubicado en el departamento de Treinta y Tres, Novena Sección Judicial, Villa Vergara, manzana catastral Nº 90, Padrón Nº 373, que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 6008 el 3 de mayo de 1986; consta de una superficie de 800 metros cuadrados, da frente al Sureste a calle Francisco Tajes, distando su punto más próximo 20 metros de la esquina con calle José Pereira (hacia el Noreste), frente que mide 20 metros por cuarenta de fondo, formando un rectángulo, que al Suroeste, linda con padrón 374, al Noroeste con predio padrón 376 y Noreste con padrón 836.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Bernardino o Bernardo Agapito y a sus sucesores, se cita y emplaza a los linderos existentes: a) Padrón 374: Hilario Rodríguez o sus sucesores; b) Padrón Nº 376: Carlos González Fagúndez o sus sucesores; y c) Padrón 836: Angel Disuardo Becerra o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 17567 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "AMORIN, RAMONA TRINIDAD - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A.|874|87), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Ramona Trinidad Amorín, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: Padrón Nº 1712, manzana Nº 160, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, que es una fracción de terreno y todas sus mejoras, con una superficie de 701 metros cuadrados con frente a la calle Ituzaingó Nº 1327, según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, lindando con la calle Areguatí Nº 936, propiedad de Heber Chialvo y con la calle Ituzaingó Nº 1323, propiedad de Heber Flores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título respecto de dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1988. — Escribana Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 17566 Jul.21-v.set.1º

---

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SERGIO FERRARI BIZZARRI, solicita la inscripción de los diseños para modelos artesanales denominados: "Plato de Adorno No. 14 y No. 15", de los que se declara autor. — Montevideo, 20 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10|pub 18983 Jul.26-v.ago.8.

ANGEL DARIO ISLAS, solicita la inscripción de los poemas titulados "Estirpe del Gaucho Oriental" y "Estampa del General Artigas"; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10|pub. 18869 Jul.26-v.ag.8.

JUAN WALTER FULCO, por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), solicita la inscripción de la guía telefónica de la República Oriental del Uruguay (clasificada - oficial - calles), de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 14 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) (C.C.) 10|pub. 43569 Jul.27-v.ag.9.

"Renvar S. A.", solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:

Maracaibo Ensemble: Grandes éxitos para gente divertida. (Variety 243.858).

Jamaica Reggae Band: Made in Jamaica (Los mejores temas REGGAE). (Variety 267.873).

Maxdown: Música para cortar el stress. (Variety 267.906).

Los niños cantores de Fátima: Canciones para los más chiquitos. (Variety 206.909).

Verdoso: El continuado de los cuentos verdes, Vol. II. (Variety 206.910).

De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 3.000,00 10|pub. 19139 Jul.27-v.ag.9.

LAURA BRIANO OZA solicita la inscripción de la obra titulada "Esperanza y Recuerdo" de la que se declara autora. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 16658 Jl.27-v.ag.9.

DARDO HEBER PINTOS SILVA, solicita la inscripción de los cuentos "Un Reino en el Fango", "Un Ramo de Rosas Amarillas", "La Chapita de Bronce" y "El Roble", de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10|pub. 19439 Jul.28-v.ag.10.

ELIDA CARMONA DE DOMINGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Manual práctico de idioma japonés hablado", de la que se declara autora. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 19583 Jul.29-v.ag.11.

CLAUDIA GONZALEZ COSTANZO y SERGIO NAVATTA CARDONE solicitan la inscripción de la obra titulada "Capacitación brindada a través de ANCAP al personal aplicado a la producción en la refinería de petróleo durante el período 1967-85", de la que se declaran autores. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10|pub. 19492 Jul.29-v.ag.11.

CARLOS JOSE GODOY FILIPPINI solicita la inscripción de la obra titulada "Universo de Materia/Energía", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 19466 Jul.29-v.ag.11.

AGADU

REGISTRO DE OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Tito Silva Rodríguez: "A Una Flor Deshojada" canción.

Horacio Benjamín Plotkin y Leo Maslíah: "Pahuer Bar" canción.

Hugo Alberto Balle y Donato Racciatti: "El Candombe es Así" canción; "Peinando Canas" canción.

Reina Akidrmaian: "Ana Laura" canción; "La Fregona" canción; "Señor que no falte Pan en Ninguna Mesa" canción.

Angel Atienza y Eduardo Rivero: "Juan Pablo II te quiere Todo el Mundo" canción.
Rubén Lena y Rubén Aldave: "Aquella Fuente" canción.
Santos Inzaurralde y Rubén Aldave: "Mañanita Cuando Aclare" canción.
Daniel Deniesse 2403|20: "Todo Este Tiempo" canción
Eriberto Rivero Pires: "Evocándote" canción;
José Guillén Sánchez: "Ven Mi Amor" canción; "Amor de Televisión" canción; "Quiero Encontrar" canción.
Celia Kieffer: "Canción del Automovilista" canción.
Walter Otero y José Julio Cataldi: "Mundo Fraterno" canción.
Aníbal Costa Zunino, Carlos Cardozo Gómez y Washington Ponte Brum: "Orgullosa"; "Morir de Amor" canción; "Celos" canción.
Juan José Canzani: "Siglo 20" canción.
Julio César Velázquez y Raúl Escobar Orellano: "Entrerriana y Oriental" canción.
Alejandro Ferradás Silveira: "Lunes" canción.
Alejandro Ferradás Silveira y Rafael Sienra: "Espectros" canción.
Nicolás Battagliese: "Soñé con mi Muchachita" canción; "Rosarina Mensajera" canción; "La Dulzura de tu Voz" canción.
Rafael Rojas 360|21: "Reencuentro" canción; "Hedi" canción; "Para Vos..." canción.

Mauricio Ubal Márquez: "Telón" Album Musical.
Walter Usher Mirazo: "Hasta Mañana Mamá" Album Musical; "Pescador de mi Puerto" Album Musical; "Rincón Divino" Album Musical; "Siempre Triunfa el Amor" Album Musical.
Juan Berhau Hernández: "Desde Las Seis" Album Musical; "Cajas Cromáticas" canción.
Eimilio Madriaga López: "Kanela y su Barakutanga" 1988 Album Musical; "Kanela y su Barawutanga" 1987 Album Musical.
Rubén Antoine: "Corte" Album Musical.
Rodolfo Clavijo Piñeyro: "Músicas y Cantos" Album Musical.
Osacar Castro Semperena: "Soy del Yi" Album Musical.
Rubén Rodríguez de la Puente: "Celestino" Album Musical.
José Dotti 228|19: "Tus Manos en Las Mías" Album Musical.
Rodney Iribarren Gallo: "Ocho Canciones de Cuna para María Cecilia" Album de Partituras; "Composiciones para Guitarra" Album de Partituras.
Luis A. Damonte Márquez: "Tu me has Alumbrado" Album Musical.
María Alejandra Cánepa: "40 C" Album Musical.
Jorge Villar Camiruaga: "Buscando Refugio" Album Musical.
Ernesto Pablo Mello: "Sintiendo que te Quiero" Album Musical; "Por tu Amor" Album Musical; "No son Solo Palabras" Album Musical; "Final" canción; "Locamente Enamorado" canción; "Rutina de Fin de Semana" canción.
Emilio López Gelcich: "Canción Para Alguien" canción; "Ahitiana" canción; "Deolinda" canción; "Sueño de Luz" canción.
Horacio Ponce De León: "Podría" canción; "Para ella" canción.
Horacio Ponce De León y Juan Carlos López: "Hacia su Claro Destino" canción

---

Mozart Sarasola y Omar Estrada Peydro: "Quo Vadis" Album Musical.
Mozart Sarasola, Omar Estrada Peydro y Claudio Invernizi "Muere" canción.
Omar Estarada Peydro y Gabriel Dileone: "Sancho 2001" canción.
Atilio Alarcón Lang: "Voy Despacio" Album Musical; "Ella Reclama su Color" Album Musical.
Omar Lima Pereyra: "Ale Ale" Album Musical.
Sergio Schellenberg: "Las Marcas del Halcón" canción; "Que podés Hacer" canción; "Todo Igual" canción
Sergio Schellenberg y Juan Berhau Hernández: "Sin Tan Sólo Estuvieses" canción.
Luis Figueroa Couto: Coreografía para "Los Wimpis" 1988.
Fernando Couto Fernández: Coreografía de Presentación y Despedida para "Los Gabys" 1988.
Vifredo Amaranto Fernández: Coreografía para Morenada 1988. Tema: "Fuera Tristeza" "Guerra" y Final: Coreografía para "Los Gabys 1988.
Susesión Sadi Amílcar Gómez Larcebo: "Al Amigo Ausente" canción.

Aníbal Walter Costa Zunino: Seudónimo: "Pinky".
Luis Alejandro Figueroa Couto: Seudónimo: "Luis Couto".
Vifredo Amaranto Fernández: Seudónimo "Wilfredo Toamaran".
Dinorah M. Supervielle Chouhy: Seudónimo: "Nora Supervielle".
Angel E. Atienza Mancebo: Seudónimo: "El Sulista Finlandés".
Graciela Martínez Montaldo: Seudónimo: "Graciela García Pintos".
Emilio Madriaga López: Seudónimo: "Emilio Rey".
Iris Fariña Romano: Seudónimo: "Cristina Morán".
Walter Nelson Usher Mirazo: Seudónimo: "Walter Rigaud"

Juan José Canzani: "Canción para mi Costa" Letra; "Venado Pescador" Letra.
Francisco Di Lascio: "Glosa a Cuba" Letra.
Michel Aldo Liguori Fernández: "Envejecer" Poesía.
Panambí 2056|17: - "Mensaje para Rebeca" Relato.
Graciela Martínez Montaldo: "Aquí no Ha Pasado Nada" Cuento; "Luisa y Pedro" Cuento; "Felipa" Cuento.
Fernando Frontán Quevedo: "Altillos" Libro de Poesías
Víctor Ariel Arigón Silveira: "El Jardín" Album de Letras; "Hombres III" Album de Letras; "Hombres II" Album de Letras; "Sonido II - María A" Album de Letras; "Inclusiones" Album de Letras.
Nelly Delgado de Acuña: "El Burrito" Album de Poemas.
Gustavo Orasú Alvarez y Julio C. Mendoza Larrea; "Cebollita y Cañoncito en el Mundo de los Sueños" Texto para la Obra de Teatro.
Julio C. Mendoza Larrea: "Cebollita y Cañoncito en el Mundo de los Sueños" Canciones originales para la Obra de Teatro.
Lila Nudelman: "All That Tango" Coreografía para la Obra de Teatro.
Quito Pérez 1905|15: - "Esperando a Rodó" Coreografía para la Obra de Teatro; "El Altillo Encantado" Coreografía Para la Obra de Teatro
Michel Aldo Liguori Fernández: "La Isla de Las Mariposas" Cuento Infantil; "El Oso Perezoso" Cuento Infantil.
Vladimiro Moyeiko: "Origen de Las Areniscas" Estudio.
Alberto Fontes Tucat: "Se me murió el Presidente" Comedia.
Dinorah María Supervielle Chouhy "Morir en Montevideo" Obra de Teatro - Texto.
Sofía Nappa Olivera: "El Caso Rosales" Drama.
Horacio Rubino Torres: "Requetesábados" Libretos para Programa de TV.
P. Kind 1278|17: - "Carrera en Fa Mayor" Comedia.
Iris Fariña Romano: "El Comunicador y su Aporte a la Paz" Conferencia; "Tercera Edad: Esa Hermosa Realidad" Conferencia; "La Mujer y la Paz" Conferencia; "El Diálogo como Vehículo para la Paz" Conferencia.
Beatriz Corbi Prigioni y Walter Rodríguez Cotelo: "El Altillo Encantado" Texto para la Obra de Teatro.
Beatriz Corbi Prigioni: "El Altillo Encantado" Letra de canciones para la Obra.
Emeterio Custiel Trías: "Relatos y Coplas" Libretos.
Maite Somellera 371|15: - "Estornudo y Panduro Dos Pillos en Apuros" Texto y Letras de canciones para la Obra de Teatro.
Jorge Sclavo Arman: "Haciendo Biógrafo" Café Concert.
Leslie Muniz González y Carlos García Barzaghi: "Aspirina para Dos" Música Original para la obra de Teatro.
Danilo Pallares Echeverría: "Bob Litman" Seudónimo.
Elba Berhau: "Reseña Histórica - Reseña Histórica - San Jorge y Santa Lucía".
Montevideo, 11 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 29.400,00 10|pub. 19285 Jl.28-v.ag.10.

FELIPE POLLERI SIERRA, solicita la inscripción de la obra titulada "La reconciliación", de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 18887 Jl.26-v.ag.8.

---

la inscripción de la obra titulada "Microcomputadores IBM PS|2" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 17464 Jl.5-v.jl.26.

SUSANA COLOMBO, ETHEL GAZZANO, SUSANA RAPALINI y VANDA RIZZO, solicitan la inscripción de las siguientes obras que a continuación se detallan: "Una solución educativa para el menor marginado (autoras y coautoras: Colombo Gazzano y Rapalini)"; "Primer congreso zonal de marginados - (autora: Rapalini)" y "Proyecto de Educación para el desarrollo - (autora y coautoras: Rapalini, Rizzo y Gazzano); las cuales se declaran autores según consta ut supra respectivamente. — Montevideo, 13 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 3.000.00 10|pub. 18877 Jul.26-v.ag.8.

---

la inscripción de la obra titulada "El desarrollo social de la psicología universitaria en el Uruguay. Período 1956-1988" de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 18547 Jl.20-v.ag 2.

BLANCA AURORA VILLASANTE PEREYRA solicita la inscripción de las obras tituladas: "Sueño y querer" y "Protagonistas y fechas", de las cuales se declaró autora. — Montevideo, 13 de julio de 1988 — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 18330 Jul.20-v.ag.3.

JUAN WALTER FULCO, en representación de ANTEL, solicita la inscripción de la: "Guía Télex 1987"; de la cual se declara editor la mandante. — Montevideo 4 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) (Cta. Cte.) 10|pub 43300 Jul.13-v.jul.27.

ENRIQUE ZALDIVAR GARCIA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Los Cuatro Falsos Pescadores" y "Suran" de las que se declara autor. — Montevideo 28 de junio de 1988 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1 200 00 10|pub 18008 Jul.13-v.jul 27.

STELLA MARIS PEREYRA PEREZ, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Soledades", del cual se declaró autora. — Montevideo, 7 de julio de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 18186 Jul.19-v.ag.1º.

WELLINGTON RUBINO ALMEIDA VIERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Del corazón al pueblo" y del seudónimo denominado "Nilo Almeida", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 15|pub. 15527 Jul.13-v.ag.3.

ZAPICAN CHARLO NICHE solicita la inscripción de la obra titulada "Charcos - Poemas cristianos y otros"; de la cual se declara autor. — Montevideo 11 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) 1.200,00 10/pub. 18164 Jul.14-v.jul.29.

JORGE OMAR BUENO BOTTI solicita la inscripción de la obra titulada "Modelo de un Subsistema Educativo Extracurricular en Ciencia y Tecnología para el Uruguay", de la cual se declara autor — Montevideo, 8 de julio de 1988. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1.800.00 10/pub 18033 Jul.14-v.jul 28.

SONIA LILIAN GARCIA LOPEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Lenguaje Universal" y del seudónimo denominado "Liliana Del Valle", de los que se declara autora — Montevideo, 6 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800.00 10/pub 18034 Jul.14-v jul 28.

JUAN EPIFANIO BALADAN GADEA solicita la inscripción de la partitura musical titulada: "Fantasía Nº 2" (Composición Nº 45), de la cual se declaró autor — Montevideo, 7 de julio de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General
17) N$ 1.200.00 10/pub 18037 Jul 14-v jul 28

Nelson Rodríguez Salom y Jesús Segovia: "Proclama" canción.
Armando Bía: "Fantástica" Partitura Musical. "México 86" Partitura Musical
José Guillén Sánchez: "Madre no me dejes Morir" canción, "Que empiece la Función" canción.
Carlos Ricci Villanucci: "Sólo tu Madre Mía Querida y Santa" canción, "Bien Recibido siempre tu seas" canción.
Nelson Rodríguez Salom: y Anahí Murillo: "Unidad" Partitura musical "Quiero Los Sonidos" canción "Libre" Partitura musical.
Nelson Rodríguez Salom y Alfredo Villagrán Lombardi: "Gurí de Barrio" canción, "Eterno Hombre" canción.

Gilbert Carballo Magallanes: "Cantando Cantando por Amor y Paz" canción.

Israel Rafael Smart Rojas: "Linda" canción.

Coriun Aharonian: "Música Para Cinco" partitura musical. "Digo es un Decir" Partitura musical. "Música Para Tres" Partitura musical.

Walter Bordoni Queirolo: "Otro Show" canción. "El Gol de la Valija" canción.

Ariel Olano: "Verdad Vida Amor" canción. "Yo Nací en el Barrio Sur" canción.

Miguel Barsamián: "Barahantese" canción.

Claudio Lembo Naville: y Constantino Cavafis: "La Ciudad" canción.

Marcos Cavaliere Waltes: "Navidad Navidad" canción.

Juan Carlos Goberna: "Mi Pobre Alma" canción.

Leo Masliah: "Contigo Nunca se Sabe" canción.

Alberto Attié Tozar: "1825 Florida" canción.

Luis González Picanco: y Raquel Gascué: "Mi Mar Azul" canción.

Luis González Picanço y Shirley Rodríguez: "Mi Espejo" canción.

Ricardo Vila Fernández: "Caminar" canción.

Juan Boveda Meléndez: "Que Hermoso Cuando Sueñas" Album de partituras musicales. "Con Ganas de Verte" Album de partituras musicales "Amor se Escribe con Amor" Album de partituras musicales.

Juan Jose De Mello Piñeyro: "Cantoangel" Album musical. "Avos" Album musical.

Sylvia Meyer: "Fuera de Lugar" Album de partituras musicales

Leo Masliah: "Natalia" Album musical.

Delia Martini Baroffio: "Afectuoso" Album de partituras musicales.

Edgardo Rigaud Ameigenda: "24 de Julio" Album de partituras musicales.

Negris Andreoli: "La Culpa es del Vino" Album musical. "El Cimarrón" Album musical "Nada Quiero sin Ti" Album musical "No soy Poeta" Album musical

Ana María Bitancurt Núñez: "Mis Sueños" Album musical "Espíritu Santo ven a mi Vida" Album musical. "Canción de Navidad" Album musical.

Gustavo Silva Dogliotti, Edgardo Dri Lamasson, Fernando Barreto Ferreyra y Gerardo Alvarez Borges: "Ruina de Moda" Album musical

Washington Pereira y Ismael Ruiz Díaz: "Por mi Gente" Album musical

Manuel Capella: "Pescadores" Album musical "Raíz de Amor" Album musical. "Rosa del Viento" Album musical

Manuel Capella y Enrique Amorín: "Los Caballitos del Río" Canción

Manuel Capella y Francisco Cioils: "Milonga Honda" Milonga.

Manuel Capella y Abayuba Caraballo: "La Patria del Mi Menor" canción.

Manuel Capella y Enrique Estrázulas: "Outes Bar" Canción.

José L. Mezo Ugarte: "Como no te voy a Ver" Album Musical. "Hoy no Quiero" Album Musical.

Angel Raúl Escobar: "Escribiendo" Album de Letras.

Carmen Speranza: "Felicidad Robada" Novela.

Clelia Mendoza Vitale: "Las Vertientes" Album de poemas. "Canto a América" Album de Letras. "Nueva Aurora" Album de poemas

Dante Maggi: "Tango y Rock" Album de letras "Nudarobe" 428|11- "Cuando Renazcan las Flores" Album de letras.

Ernesto Bustamante Dos Santos: "Voces de un Ciclo Interior" Album de poemas.

Daniel Spinno Lara 144|17- "Las Travesuras de Scapin" Versión teatral de la obra de Moliere.

Miguel Moreira López: "Ya Viene la Navidad" Letra

Marcos Cavaliere Waltes: "Escucha mi Mensaje" Poesía. "Día de los Enamorados" Poesía

Leo Masliah: "Santa Bernardina del Monte" Cuento

Ariel Olano: "Sueños Metapsíquicos" Letra.

Omar Varela Ovseievictus: "Quien le teme a Italia Fausta" Traducción de la Obra de Ricardo de Almeida y Miguel Magno.

Milton Schinca: "El Otelo Oriental" Texto para obra de teatro.

Comandante Cap. C. E. Hugo Cassarino Pino: "Toda la Verdad Desnuda. La Subversión" Histórico Profético

Coriun Aharonian: "Hecho 1" Teatro Musical

Ademar Alves Geres: "Las Aventuras del Gato Rubio y Otros Cuentos" cuentos.

Ignacio Cardozo de los Santos: "Cuentos Montevideanos" Coreografía para la Obra de Mario Benedetti

Sylvia Meyer: "Historia de un Caballo" Música original para la Obra de Teatro de León Tolstoi.

María Teresa Trujillo Pedemonte: "Historia de un Caballo" Coreografía para la Obra de Teatro de León Tolstoi. "Kaspar" Coreografía para la obra de Teatro de Peter Hanck. "Yev Sigaret" 375|13- "Carrera de Pasiones" Novela.

Leo Masliah: "El Altillo Encantado" Música para la Obra de Walter Cotelo y Beatriz Conti.

Rosita Papa Amarelli: "La Noche que me quieras" Sainete Musical.

Hugo Mario Bardallo: "Dos Palmadas en la Cola" Texto y letra de canciones para la Obra de Teatro.

Raúl Medina Bouchatón: "Humor en Banda" Música original para la Obra de Jorge Scheck.

Hector Numa de Moraes Rosa: Declara el seudónimo "Numa Moraes".

Daniel Roberto García Poume: Declara el seudónimo: "Pololo".

Jorge Osvaldo Fattoruso: Declara el seudónimo: "Waga".

Alegris Andreoli Declara el seudónimo: "Oscar Alegris".

Abel Brin Falagian: "Bafo Da Onça 1987" Cuadro squetch y Cuadro Bailable.

Sergio Raúl Salles: "Los Hermanos Salles" Repertorio de carnaval 1988 letras y Música original.

Horacio Rubino, Franklin Rodríguez Pérez y Fernando Toja: "Los Buby'S" 1988 Libretos para carnaval.

Carmelo Maestriani: "La Unimurga del Cacho Maestriani" Monólogos.

Raúl Castro Breccia: "Cuplet Del Obelisco" para la Murga "La Soberana" 1988.

Carlos Roberto Tuala Bravo: "Comunamurga" 1988 Libretos de carnaval.

Jorge Soria: "Los Diablos Verdes" Presentación, Couplet La Democracia y Del Cumpleaños.

Juan Sergio Mata: "Momolandia" 1988 Libretos de carnaval.

Jose María Silva López: "Araca La Cana" 1988 Libretos de Carnaval.

Jorge Soria: "La Salsa" 1988 Libretos de carnaval.

Carlos Modernell: "Los Saltimbanquis" Libretos de carnaval 1988. "Patos Cabreros" 1988 Libretos de carnaval. "La Canaria" 1988 Murga de Lagomar Libretos

Enrique Bastos Viurrarena: "Bienvenidos a Esta Tierra" Música original para la Antimurga B C G

Walter Tuala: "Los Joker'S" 1988 Libretos para carnaval "Los Paseanderos" 1988 Parodia "El Tunel del Tiempo" Libretos.

Miguel A. Tuala: "Los Adam'S 1988 Parodia despedida: La noche de las narices Frias. Libretos para carnaval

Walter Silvera: Coreografía para "Los Tamberitos" 1988.

Daniel Roberto García Poume: "Los Sandros" 1988 Parodia de Robin Hood- Libretos "Los Sandros" 1988 Parodia "El infierno de Dante".

Juan Eduardo Campo: "Mi Pueblo Canta" "Crecer de Golpe" Coreografías para "Uruguay Show" 1988

Aroldo Nogueira: "Futurhumor" 1988 - "El Verdugo Gudo" "El Arca" - Libretos de Carnaval.

Raúl Castro Breccia: "Falta y Resto" 1988 Libretos y Coreografía para la Murga "Quito Pérez" 1905|15 - Coreografía de Presentación para "Falta y Resto" 1988.

Carlos Alberto De León Machado: "Los Carlitos" 1988 Libretos de Carnaval.

Horacio Rubino, Jorge Sansone y Raúl Castro: "Los Gaby'S" 1988 Libretos de carnaval.

Jorge Sansone "Zapateando en el Telón" Album de música original para "Los Gaby's" 1988

César González Albano Libretos música original y Glosas para: "Marabunta" 1988.

César González, Julio Di Bartolomeo, Néstor Silva y Emilio Madriaga López: "Marabunta" 1988 Libretos para el conjunto "José De Lima" 1813|19 Coreografía para Marabunta" 1988

Ignacio Cardozo De los Santos: Coreografía para "Los Adam'S 1988.

Montevideo 19 de mayo de 1988. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 33.000.00 10|pub. 18148 Jl.15-v.Jl.29.

MARIO LUCIO ORREGO BARRIOS. por VOLT AUTOLOGIC DIRECTORIES S. A. solicita la inscripción de la obra titulada: "Plano de Montevideo". de la que se declara editora y propietaria. — Montevideo. 5 de julio de 1988. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.800 00 10|pub 17899 Jul.13-v.jul.27.

María Gabriela Amaro Pérez solicita la inscripción del cuento titulado Para (parte) Primera de la que se declara autora — Montevideo. 15 de julio de 1988. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 18765 Jl.21-v.ag.3.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: CAMACHO SILVERA, MARIA LUCIA "Rectificación de partida" (Ficha B. 89|88), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante. donde se padeció error en el apellido materno, donde dice: "Silveira". debe decir: SILVERA. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 18878 Jul.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: BORRONI CAVALLO, MARIA VIRGINIA - "Rectificación de partida" (Ficha: B 65|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento en ella figura el apellido paterno como "Bononi". debiendo decir: BORRONI. — Montevideo 16 de mayo de 1988 — Esc. Cristina Praga Chao. Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.250.00 15|pub. 15405 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: PEÑA de REDIN, GLADYS RENEE - "Rectificación de partida" (Ficha: B. 133/88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: Gladys Renée Peña de Redin, en dicha partida se inscribió por error: "Radin". siendo en realidad: REDIN. — Montevideo. 23 de mayo de 1988 — Esc. Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 15412 Jun.21-v.jun 30. Jul.21-v.jul 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: DA LUZ BULLA, FERNANDO, "Rectificación de partida". (Ficha B. 151|988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Da Luz Bulla, fue inscripto erróneamente con el apellido materno "Bula". en lugar de "Bulla". — Montevideo. 23 de mayo de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub 19234 Jl.27-v.ag 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: RIJO, GABRIELA "Rectificación de partida" (Ficha B. 73|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Rijo. donde se padeció error en la fecha de nacimiento, donde dice: "...el día trece del cte....", debe decir: ...EL DIA CATORCE DEL CTE.... — Montevideo. 23 de mayo de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 19381 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "LOBEIRA GAYO, LUIS y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 179|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de Matrimonio de Luis Lobeira Gayo con Haydée Santiso. donde dice: "Lobera" debe ... bera", debe decir: LOBEIRA; c) Partida de Ricardo Luis Lobeira Santiso. donde dice: "Lobera". debe decir: LOBAIRA; c) Partida de Nacimiento de Walter Omar Lobeira Santiso, donde dice: "Lobera". debe decir: LOBEIRA; d) Partida de matrimonio de Ricardo Luis Lobeira con Myriam Yolanda Mozzo. donde dice: "Lobera". debe decir: LOBEIRA; e) Partida de Nacimiento de Karen Rosario Lobeira Mozzo donde dice: "Lobera". debe decir: LOBEIRA. — Montevideo 21 de junio de 1988 — Doctora Beatriz Alciaturi Actuaria.

19) N$ 5.250,00 15|pub 16905 Jl.29-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "REMUÑAN FIGLIOLI,

MARTA LEONOR - Rectificación de Partida" (Ficha D. 306|87). se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento Nº 116 de fecha 14 de enero de 1940 de la 18ª Sección de Montevideo, en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Evaristo Remunian" debe decir: EVARISTO REMUÑAN por así corresponder — Montevideo. 11 de agosto de 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000,00 15|pub 16018 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "STOPEK BER MOKOTOWICZ - Rectificación de Partida de Defunción" - (Ficha D|166|88). se ha solicitado la rectificación de Partida de Defunción número 894 del 29 de julio de 1987 de la Of. Nº 6 del departamento de Montevideo en el sentido que donde el nombre del fallecido figura como: "Mokotolowicz" debe decir: MOKOTOWICZ por así corresponder. — Montevideo. 2 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 18666 Jl.25-v ag.12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: SEOANE SUAREZ, JORGE LUIS "Rectificación de Partida" (Ficha F 683|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Jorge Luis Seoane Suárez. Acta número 1140 de Montevideo. en donde dice: "Seoanes" debe decir SEOANE por ser lo correcto. — Montevideo, 23 de junio de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 18892 Jul.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: "PIODA OLIVER. ALVARO DANIEL - Rectificación de Partida" (Ficha F 451|88) se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Alvaro Daniel Pioda Acta Nº 1433 de Montevideo. del 4 de noviembre de 1986. de la Oficina 7, pues se padeció error en donde dice: "sexo femenino y que es hija legítima", debe decir: SEXO MASCULINO Y QUE ES HIJO LEGITIMO. por así corresponder. — Montevideo. 19 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub 14896 Jun.22-v.jun.30. Jul 21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: "GOMEZ CHIRICO. HECTOR - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1.138|87). se solicitó la siguiente rectificación de Defunción de Héctor Mario Gómez Chirico. Acta Nº 1370 de fecha 5 de noviembre de 1987 se produjo el siguiente error donde dice: "estado civil divorciado" debe decir: "estado CASADO" por así corresponder". — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
19) N$ 3 000.00 15|pub 16245 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "ZUFRIATEGUI AVEGNO. SARA BEATRIZ. Rectificación de Partida". (Ficha F. 413|88). se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Sara Beatriz Zufriategui Avegno acta N.o 648 de Montevideo pues en ella se padeció error en donde dice: "estado civil casada con Eduardo Torres" debe decir: "estado civil soltera" — Montevideo 21 de junio de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria
19) N$ 3.000,00 15|pub. 18740 Jl.25-v ag.12

EDICTO — En los autos: TABARES EDA DORIS. "Rectificación de Partida" (F 607/88), tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Eda Doris Tabares. en el sentido que donde dice: "Tabarez" debe decir: TABARES por así corresponder — Se habilita Feria Judicial Menor — Montevideo. 22 de junio de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
19) N$ 3.000,00 15|pub. 17592 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Familia de 3er. Turno. en autos: VALDEZ PANARIO de CRUZ LEONCIA "Rect. de partida" (Ficha F 457 88) se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Leoncia Valdez Panario de Cruz de fecha 29 de julio de 1978, acta Nº 907, se padeció error en cuanto al nombre, en donde dice: "Leonor Valdez Panario de Cruz". debe decir: LEONCIA VALDEZ PANARIO, por ser lo que corresponde — Montevideo. 26 de mayo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
19) N$ 3 000,00 15|pub. 15411 Jun.21-v.jun 30 Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IRIS, ANGEL RUBEN, "Rectificación de partida", (Ficha F. 525|988), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Angel Ruben Iris. Acta Nº 136 de fecha 5 de agosto de 1938, de la Tercera Sección Judicial de Rocha, en el sentido de que donde dice: "Ivis". debe decir: "Iris", por así corresponder. — Montevideo. 17 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
19) N$ 3.750 00 15|pub. 19132 Jl.27-v ag.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en autos: ALVAREZ. MANUELA GRACIANA "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha A. 1023|85). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Manuela Graciana Alvarez. Acta No. 2769 de fecha 30 de setiembre de 1927. Décima Sección Judicial de Montevideo. en el sentido de que donde dice: "Cleta Alvarez" debe decir: CATALINA ALVAREZ FERREIRA. por así corresponder. — Manuel Graciana Alvarez Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 9 de junio de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43638 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en autos: DELFINO de SOUSA. ALBERTO EMILIO "Rectificación de Partida" (A 827|87). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Emilio Delfino. Acta 1579. del 12 de noviembre de 1959. de la Oficina diez de Montevideo. en el sentido de que donde dice: " Souza" debe decir . SOUZA por así corresponder. — Montevideo. 17 de noviembre de 1987 — Esc. Marta M Pírez Rangel Actuaria Adjunta.
19) N$ 3 750.00 15|pub 18947 Jul.26-v ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: KNEBEL ROCKER WALDEMAR OLAF "Rectificación de partida" (Ficha S 109|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente donde se padeció de un error en el primer nombre donde dice: Valdemar Olaf Knebel Rocker debe decir WALDEMAR OLAF KNEBEL ROCKER — Montevideo. 9 de junio de 1988 — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta
19) N$ 3 000 00 15|pub. 15792 Jn 21-v jn 30 Jl 21-v ag 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados "NATALIA y JAVIER FERRAZ MATTO. "Rectificación de Partidas" (Ficha F|227 88) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Nacimiento de Natalia Ferraz Matto donde dice: "Ferras" debe decir FERRAZ: de nacimiento de Javier Ferraz Matto donde dice: "Ferras" debe decir: FERRAZ: y de matrimonio de Mabel Norma Matto y Danilo Sixto Ferraz donde dice: "Ferras". debe decir FERRAZ — Montevideo. 13 de mayo de 1988 — Ma S López Morand Actuaria Adjunta
19) N$ 3.750 15|pub 16362 Jn 29-v jn 30. Jl.21-v ag 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: MARIA SUSANA ELIZABETH CABRERA MIGENZ (Ficha E 351|88). se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta No. 1545 de fecha 12 de marzo de 1970. de la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Mige". debe decir "Migenz". por así corresponder. — Montevideo treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho — Ma S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 19284 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: NESTOR ANGEL HUBER y TERESA MIRTHA QUIRIQUINO, "Rectificación de Partida" (E. 103/1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Néstor Adrián Huber Quiriquino, en el sentido de que, en la expedida por la Dirección General del Estado Civil y en la expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, donde dice: "Teresa Mirtha Quirquincho". debe decir: TERESA MIRTHA QUIRIQUINO. y además, en la expedida por la Intendencia M. de Montevideo, donde dice: "Elido Quirquincho", debe decir: ELIDO QUIRIQUINO, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo. diciembre 16 de 1987 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42819 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESTRELLA ESTABILLO - Rectificación de Partida" (E.|29|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Stabillo" debe decir: ESTABILLO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000,00 15|pub. 18398 Jul.21-v ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: VIZCAINO, FABIAN CLAUDIO, "Rectificación de partida", (Ficha B. 176|988). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fabián Claudio Vizcaíno, donde se padeció error en el apellido materno. en la misma figura "Janet Magalí Vizcaíno", cuando lo correcto es: "Janet Magalí González Vizcaíno". — Montevideo. 22 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3 750.00 15|pub. 19276 Jl.27-v ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "REICHMANN MARTINEZ, MARIA VICTORIA. - Rectificación de Partida" (Ficha B 116|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Victoria Reichmann Martínez, en dicha partida se padeció error en el apellido paterno donde dice: "Reichmam" debe decir: REICHMANN Se colocó una M donde debe haber dos NN — Montevideo. 24 de mayo de 1988 — Esc. Laura Ventimiglia. D. Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000,00 15|pub 16741 Jn.28-v.jn.30. Jl 21 v ag 5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "DIAZ MARTINEZ, CAROLINA - Rectificación de partida" (Ficha B. 22|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carolina Díaz Martínez. que por error no se tuvo en cuenta la línea materna. donde dice: " que es hija del declarante y de María de las Mercedes García " debe decir: " que es hija del declarante y de MARIA DE LAS MERCEDES MARTINEZ GARCIA ". — Montevideo, 18 de marzo de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
19) N$ 3.750,00 15|pub. 16512 Jun 27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: "NIEVES AYAMIAN, KAREN . Rectificación de Partida" (Ficha B. 48|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento" de KAREN NIEVES AYAMIAN que se ha incurrido en los siguientes errores: a) el apellido de la compareciente es: AYAMIAN KAUSKELLIAN y no "Kuskellan Ayamian" b) donde dice: "casados" debe decir SOLTEROS: c) donde dice "que es hija legítima" debe decir que es hija natural donde dice: "que es nieta ... y por línea materna de...", debe decir: de

desconoce. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. Esc. Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 14011 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: ACOSTA SILVA, NELSON LIEL - "Rectificación de partida" (Ficha: B. 146|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Nelson Liel Acosta Silva en dicha partida se padeció error en cuanto al nombre y apellido paterno, pues donde dice: "de la declarante y de Jesus Ademar Costa" debe decir: "... de la declarante y de JESUS EDEMAR ACOSTA ... — Montevideo, 25 de mayo de 1988 — Esc. Laura Ventimiglia Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 15183 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul 27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO LUCIANO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 196|88), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, cometiéndose error en el nombre paterno al labrarse el acta, figurando como hijo de "Pruciano Fernández", debiendo decir: LUCIANO JOSE FERNANDEZ. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 18594 Jul 21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "TROISSI, EDGARD, PABLO Y JUAN MARTIN — Rectificación de Partidas" (Ficha D 482|88), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

I) Partida de nacimiento de Wilson Edgard Troissi, nacido el 22 de octubre de 1947. Acta Nº 4176, 18ª Sección de Montevideo, donde dice: "Troissi", debe decir: TROISI:

II) Partida de matrimonio celebrado el 24 de mayo de 1973 entre Wilson Edgard Troissi y Marina Valiñas (Acta Nº 165, 24ª Sección de Montevideo), donde dice: "Troissi", debe decir: TROISI;

III) Partida de nacimiento de Pablo Edgard Troissi, nacido el 6 de febrero de 1975 (Acta 242, Oficina 10), donde dice: "Troissi" debe decir: TROISI;

IV) Partida de nacimiento de Juan Martín Troissi, nacido el 13 de enero de 1981 (Acta 83, Oficina 10), donde dice: "Troissi" debe decir: TROISI, por así corresponder. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 18616 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: NOBELI SOSA, EVIDIA y Otros - "Rectificación Partidas" (F 122|88) se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: Silveira Juan Carlos y Sosa Edivia Noelia, celebrado el 23 de marzo de 1957 donde dice: "Edivia Noelia" debe decir: a) EVIDIA NOBELI

b) partida de nacimiento de: Silveira Sosa, Carlos Roberto, nacido el 17 de enero de 1958, donde dice: "Edivia Noelia" debe decir: EVIDIA NOBELI

c) partida de nacimiento de Silveira Sosa, María Noelia, nacida el 8 de febrero de 1959, donde dice "Edivia Noelia" debe decir: EVIDIA NOBELI, por así corresponder. — Montevideo 10 de junio de 1988 — Nimi D Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub 15549 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: "POUSO TELMA EMILIA. Rectificación de Partida" (Ficha 216/88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la gestionante que se padeció error en el apellido paterno donde dice "Ponzzo" debe decir POUSO — Montevideo 29 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 16641 Jn 28-v.jn 30. Jl 21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "DIVENUTO CACERES, MARIA LORELEY y MARTIN CARLUCCIO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 352|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de María Loreley Divenuto, Acta Nº 1493 de Montevideo, 1|11|53, se ha incurrido en error al indicarse como apellido paterno de la compareciente "Devenuto", donde debería decir: DIVENUTO: y en la partida de nacimiento de Martín Daniel Carluccio Divenuto aparece asimismo erróneamente escrito como apellido materno "Devenuto" en cuando en realidad debería decir DIVENUTO, Acta Nº 2080 de Montevideo, 18|11|81. — Montevideo, 13 de junio de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub 18398 Jul 21-v.ag 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: CASAÑAS MARTINEZ, CELESTE O. ANTONIA y CAUBARRERE CASAÑAS, GLADYS CELESTE - Rect. de Partida (Ficha A 436|88 se hace saber que se solicito la rectificación de las partidas de: a) de nacimiento de Celeste Ofelia Antonia Casañas Martínez, acta número 221 del 14 de mayo de 1906, de Montevideo; b) de nacimiento de Gladys Celeste Caubarrere Casañas, acta Nº 279, del 14 de setiembre de 1925 Séptima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Casaña" y "Cazañas" respectivamente, debe decir: CASAÑAS, por así corresponder. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Marta M Pirez Rangel. Actuaria.
19) N$ 3 750 00 15|pub 15182 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "NAZARI, MARIA LUISA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 450|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Luisa Nazzari. Acta Nº 111 del 14|5|80, 4ª Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que donde dice: "de estado soltera", debe decir: CASADA, por así corresponder. — Montevideo, 30 de mayo de 1988 — Esc. Marta M. Pirez Rangel. Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 16544 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — En los autos caratulados: "MUGICO GARABAL, MANUEL y MARTA BEATRIZ COPELLO y MUGICO COPELLO MARIANA - Rectificación de Partidas" (Ficha E. 614|88), tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se solicitó la rectificación del acta de matrimonio celebrado entre Manuel Mugico y Marta Beatriz Copello (Acta Nº 402, del 10|12|71, Oficina Nº 19 de la 19ª Sección de Montevideo), en el sentido de que donde dice que el contrayente se llama Manuel Muiico, debe decir MANUEL MUGICO: y donde dice que es hijo de Gumersindo Muiico, debe decir que lo es de GUMERSINDO MUGICO, por así corresponder; y la partida de nacimiento de Mariana Mugico Copello (Acta Nº 815, del 28|4|77, Oficina Nº 6 de Montevideo), en el sentido de que donde dice que la menor se llama Mariana Muiico Copello debe decir: MARIANA MUGICO COPELLO; y donde dice que es hija de Manuel Muiico, debe decir que lo es de MANUEL MUGICO; y donde dice que es nieta por línea paterna de Gumersindo Muiico, debe decir que lo es de GUMERSINDO MUGICO, por así corresponder. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.250,00 15|pub. 18329 Jul.19-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ZEBALLES, ABEL HERMOGENES - Rectificación de Partida" (Ficha E. 304|88) se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Abel Hermógenes Zeballes. Acta 1427 de fs. 14 de fecha 16 de diciembre de 1986. Oficina Nº 3 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Abel Essmógenes Ceballos", debe decir: ABEL HERMOGENES ZEBALLES por así corresponder. — Montevideo, cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) N$ 3 750,00 15|pub 18595 Jul 21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Decimoprimer Turno, dictado en autos: "PARADA GUILLERMO MARIA Rectificación de Partida" (Ficha A 400|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo María Parada y Janet Caherine Kerevicius acta Nº 387 del 11|11|83, de Montevideo Of. N.º 7, en el sentido de que donde dice: "Comparece... Guillermo María Pasada, nacido el día veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve" debe decir: "Comparece... GUILLERMO MARIA PARADA... nacido el día trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho..." por así corresponder. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Esc. Marta M. Pirez Rangel. Actuaria.
19) N$ 4 500,00 15|pub 15765 Jl.25-v.ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "OROJOUSKI ESTANISLAUKI, ANTONIA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 404|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Antonia Orojouski Estanislauski y Eugenio Elbio Quintana, Acta Nº 191 del 22|5|41, 14ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que dice: "Orojosky", debe decir: OROJOUSKI, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 19450 Jul.29-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos caratulados: "CROSSA GRISELDA RAMONA - Rectificación de Partida" (Ficha S 2401|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Griselda Ramona Crossa Acta N o 161 de fecha 27 de mayo de 1963 de la Vigésimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Griselda Ramona Crossa" debe decir: GRISELDA RAMONA CROSSA por así corresponder. — Montevideo, 9 de junio de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 18742 Jl.25-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se ha dispuesto iniciar la rectificación de partida de nacimiento de CHAIRO FABIAN RODRIGUEZ SILVA, en el sentido de esta... que donde dice: "Chairo", debe decir: "Jairo", por así corresponder. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 19223 Jl.27v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se ha dispuesto la rectificación de partida de nacimiento de VIVIANA AMANDA SEQUEIRA en el sentido de establecer donde dice: "Oscar Sequeira", debe decir: "Oscar Godoy Sequeira", por así corresponder. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 19279 Jl.27-v.ag.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "ANA LUCIA RODRIGUEZ - Rectificación de Partida" (Ficha B.102|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mary F. Paiva Rodríguez solicitando la rectificación de una partida de estado civil, de su madre en la siguiente forma en el acta donde dice: "Ana Luisa", debe decir: ANA LUCIA, por así corresponder. — Artigas, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho — Esc. Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000,00 15|pub 16959 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JORGE MOREIRA RODRIGUEZ "Rectificación de partida" (Ficha B 119|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana María Souza, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en la siguiente forma en el acta donde dice: "Jorge Moreira Pereira" debe decir: JORGE MOREIRA LAUDIN RODRIGUEZ por así corresponder — Artigas, a 15 de junio de 1988 — Ana T Cámara. Actuaria Adjunta
19) N$ 3 000 00 15|pub. 18274 Jl 21-v ag 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN OCTACILIO CUNHA MARTINEZ, estableciéndo

Cose al margen donde dice: "Acosta" debe decir MARTINEZ. — Bella Unión, 1º de diciembre de 1987. — Juan M. Sarasua. Escribano Actuario.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 16276 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSA ALBARENGA y de nacimiento de sus hijos FERNANDO y SANTIAGO, estableciéndose que donde dice: "Albarenga" debe decir: ALVARENGA, en la partida de matrimonio y en las partidas de nacimiento de sus hijos Fernando y Santiago.
En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, se expide el presente que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, al primer día del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 3.500,00 15|pub. 16535 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "QUARTINO, ENRIQUE - Rectificación de Partida" (F.C.V. 89|88), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Enrique Quartino en el sentido, donde dice: "Cuartino" debe decir: QUARTINO. — Canelones, 16 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 16446 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de EUSTAQUIO QUINTERO (F. C. V. 112|88), en el sentido, donde dice: "Viudo" debe decir: CASADO CON SATURNINA MARTINEZ. — Canelones, 20 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 2 250.00 15|pub 17335 Jul 21-v ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FAUSTINO QUEIROZ, MARIA ALEJANDRA - Rectificación de Partida" se hace saber que ante esta sede se presentaron Manuel Faustino Martins y Alcina Queiroz Simoes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Alejandra Faustino Queiroz (acaecida en la ciudad de Las Piedras el 15 de noviembre de 1976 e inscripta en la 4ª Sección Judicial de Las Piedras en Acta Nº 606) en el sentido que donde dice como apellido materno "Simoes" debe decir: QUEIROS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 19 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 16422 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos "ALVEZ, DANILO, - Rectificación de Partida" (Ficha B 119|88) se hace saber que ante esta sede se han presentado Mario E. Alvez Rizzo y Carmen B. Etchandía previniendo la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Danilo (nacido en Las Piedras el 7 de febrero de 1985 Cuarta Sección de Canelones y anotado en el Registro de Estado Civil según Acta número 110), en los siguientes sentidos: 1) Donde el apellido materno figura como "Etchandio" debe decir: ETCHANDIA". 2) Donde dice que es nieto por línea paterna de Edmundo Alvez y por línea materna de Nelly Rizzo en el Acta que figura en la Intendencia M. de Canelones debe decir: que es nieto por línea paterna de Edmundo Alvez y de Nelly Rizzo y por línea materna de María Lucila Etchandía y: 3) en el Acta que figura en el Registro de Estado Civil hay que agregar que es nieto por línea materna de María Lucila Etchandía: por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras 25 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
19) N$ 6.250,00 15|pub. 16568 Jun.27-v.jun.30. Jl.21 v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: FAILACHE, OCTAVIO EDGARDO y otra "Rectificación de Partida" (Ficha B. 148|88), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Octavio Edgardo Failache y Ana María Estellano promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Guillermo (nacido el 24 de marzo de 1970 en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras e inscripto en el Registro de Estado Civil según Acta No. 205), en el sentido de que el apellido paterno que figura como "Faylache" debe ser FAILACHE, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 19 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 16569 Jun.28-v.jn.30. Jul.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MARIA TERESITA MARTINEZ de LECUNA "Rectificación de partida" (Ficha 475|B|1984) se hace saber que se presentó María Teresita Martínez de Lecuna, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice que mi nacimiento ocurrió el "31 de abril p.pasado" debe decir: EL 30 DE ABRIL P.PASADO. — Pando, 28 de febrero de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 3 750 00 15|pub. 18974 Jl 26-v ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: "BLANCO DE BATISTA ROSA AMALIA - Rectificación de Partida" (F|C|168|1988), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Rosa María donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir HIJA LEGITIMA. — Pando 19 de mayo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 16672 Jn 28-v jn 30. Jl.21-v.ag 5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELISEO FERNANDEZ (Fs. 639|967) pués en la misma donde dice: "nacido el 15 de enero de 1945" debe decir: "nacido el 15 de enero de 1928", por ser todo ello como corresponde. — Melo, veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
19) N$ 3 750,00 15|pub. 19168 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de: RODOLFO HEBER ARAUJO (Fs. 597|87), pues en la misma donde dice: "Jorge Ramos Presa" debe decir: RODOLFO HEBER ARAUJO por ser todo ello como corresponde (Edicto con Auxiliatoria de pobreza). — Melo dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42843 Jun 17-v jun.30. Jul.21-v jul 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado en autos: DIAZ IBARRONDO MARLENE "Rectificación de Partidas" (Fs 190|88) se tramita la rectificación de Partida de matrimonio de Marlene Díaz Ibarrondo y la de nacimiento de Ana Leidi Rosa Díaz pues en la misma donde dice: "oriental" debe decir: BRASILEÑA por ser todo ello como corresponde. — Melo veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 16281 Jun 24-v jun 30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "FEIJO, RAMONA "Rectificación de Partida" (Ficha: 372|87), se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Ramona Benigna Feijo, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la menor María Elizabeth Feijo ya que donde dice que nació el 1º de octubre de 1972, debe decir: "1º de octubre de 1976" por ser lo correcto. — Melo, 1º de diciembre de 1987. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub 16232 Jun.17-v jun.30. Jul.21-v.jul 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LUZ TABARE. "Rectificación de partida" (F. 131|988) se hace saber que ante esta Sede se presentó Lía Luz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Tabaré Luz, donde dice: Tabaré Nuñez deberá decir Tabaré Luz y donde dice Luz Nuñez deberá decir "Lía Luz Nuñez", todas las veces por ser lo correcto. — Melo, 10 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
19) N$ 4.200 00 15|pub 16601 Jn.28-v jn.30. Jl 21-v ag 5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: CALLEROS ANTONIO A. por su menor hijo ALBERTO MARTIN CALLERO. "Rectificación de Partida". (Fa 107|988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Martín Callero (Acta número 35 de la Sexta Sección Judicial de Colonia del 31 de enero de 1972) en el sentido de que donde dice Callero (en el margen y en el contexto de la misma) debe decir "Calleros" por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43049 Jn.28-v.jn 30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: KEUYLIAN SUHR, CARLOS MARCOS y otra. "Rectificación de partida" (Ficha 220|88) se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Carlos Marcos Keuylian Suhr de matrimonio de los comparecientes y de nacimiento de Adriana Cecilia Keuylian Dorado donde dice Keullyan debe decir KEUYLIAN por así corresponder. — Carmelo, 14 de junio de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
19) N$ 3 000 00 15|pub 17362 Jl 21-v ag.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "RIBERO ROBATTO BATLLE - Rectificación de Partida" (Ficha B. 125|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Batlle Ribero Robatto, ya que en la misma se padeció error en su apellido, donde dice: "Rivero" debe decir: RIBERO, por así corresponder. — Durazno, 31 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 16370 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MENDEZ PEREIRA RAFAEL ALEJANDRO - Rectificación de Partida" (Ficha B 411|87), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado Jacinto Walter Méndez y María José Pereira, solicitando la rectificación de: acta de nacimiento de su menor hijo Rafael Alejandro Méndez Pereira anotada al margen Nº 578 el 19|8|74 en la 1ª Sección de Durazno en el sentido que donde se escrituró al margen "Pereira, Rafael Alejandro" se omitió poner el apellido paterno, debiendo decir: MENDEZ PEREIRA, RAFAEL ALEJANDRO por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen

estas publicaciones. — Durazno, noviembre 10 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 18095 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SUAREZ, ANGEL MARIO y SUSANA ROSALINA MENESES - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 77|88), se hace saber al público que ante esta sede se presentaron Angel Mario Suárez y Susana Rosalina Meneses por sí y en representación de sus dos menores hijos Angel Roberto y Daniel Alberto, solicitando las siguientes rectificaciones: a) De Nacimiento de Susana Rosalina Meneses, anotada al margen Nº 45 en la Décima Sección de Rivera, en el año 1986 en el sentido que donde dice que es nieta por línea paterna de Eduardo Meneses, debe decir: EDUARDO LOBELCHO; b) En la de Matrimonio, anotada al margen Nº 25 el 18 de febrero de 1982 en la Primera Sección de Durazno, donde dice que comparece "Susana Rosalina Meneses", debe decir: SUSANA ROSALINA LOBELCHO; y c) Las de Nacimientos de sus hijos menores Angel Roberto y Daniel Alberto anotados al margen Nº 572 al 9|8|82 en la Primera Sección de Durazno y Nº 496 el dos de agosto de 1984 en la Primera Sección de Durazno, en el sentido que donde dicen: "Comparece Susana Rosalina Meneses", debe decir: LOBELCHO, por ser el apellido materno correcto. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, mayo 11 de 1988. — Publicación gratuita, ley 13.209. — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) (Ley 13.209) 15|pub 43368 Jul.21-v.ag 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MAUTONE, JULIO NELSON - Rectificación de Partida" (Ficha B. 100|88), se hace saber al público que ante esta sede se presentó Julio Nelson Mautone, solicitando la rectificación de su partida de su partida de nacimiento: A) donde dice: "hijo de Blanca Mautoni" debe decir: "hijo de ROSA MAUTONE"; y nieto de doña Eufemia Mautoni, debe decir: MAUTONE, por ser lo correcto — Durazno, 7 de junio de 1988. — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 18098 Jul.21-v.ag.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: RAUL ESTEBAN VILLALBA SUAREZ "Rectificación de Partida" (Ficha B. 29|88), se hace saber que por resolución No. 949 del 25 de mayo de 1988, se autorizó la rectificación de la Partida de Defunción de Raúl Estéban Villalba Suárez, pues donde dice: "nacido en esta Sección, el 20 de noviembre de 1929, de cincuenta y ocho años"; debe decir: nacido en esta Sección, el 20 DE NOVIEMBRE DE 1931, de CINCUENTA Y SEIS AÑOS por así corresponder — Trinidad, 30 de mayo de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) N$ 2.500.00 15|pub. 16214 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ELZA WENCESLADA CAYAFA TEJERA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 234|87), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Elza Wenceslada Tejera Tejera, pues donde dice: "Francisca Leonor Tegera": debe decir: FRANCISCA LEONOR TEJERA; y donde dice: "por línea materna de don Celedonio Tegera": debe decir: "por línea materna de don CELEDONIO TEJERA; todo por así corresponder. — Trinidad, 11 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 17971 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: NESTOR WILLIAMS BOGADO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 19|88), se hace saber que por resolución No. 950 del 25 de mayo de 1988, se autorizó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Néstor Williams Bogado, pues donde se consigna que el nacimiento acaeció el 26 de diciembre de 1968: debe decir que el "nacimiento acaeció el 26 DE DICIEMBRE DE 1967". — Trinidad 16 de junio de 1988. (Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Sara Garrone, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43524 Jul.26-v.ag.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos caratulados: RODRIGUEZ SILVA, JOSE LUIS "Rectificación de partida" (F. B. 793|985) se hace saber que ha comparecido ante esta sede María Inés Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Luis Rodríguez Silva, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "y el día 23 de febrero de 19 ." debió decir: EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1977, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 16 de diciembre de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 19036 Jl 26-v.ag.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRA GRASSO, DELIS ANAHIR - Rectificación de Partida" (Fa. 149|88), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Delis Anahir Pereira Grasso, en el sentido que donde figura como nombre "Delia", debe decir: DELIS, por así corresponder — Minas, 13 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 17580 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "GUERRA AQUINO, NEPOMUCENO ISIDRO - Rectificación de Partida" (Fa. 144|88), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Nepomuceno Isidro Guerra Aquino, en el sentido que donde dice, nacido el "30 de setiembre de 1931", debe decir: "nacido el 10 DE JUNIO DE 1930, por así corresponder. — Minas, junio 13 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 17215 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "CORREA MARTINEZ WALTER NICOLAS - Rectificación de Partida" (Fa. 123|88), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Walter Nicolás Correa Martínez, en el sentido de agregar donde se omitió el sexo correspondiente, estableciéndose que es de sexo MASCULINO, por así corresponder. — Minas, junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 17216 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: ROMAY ALONSO Francisco Jesús - "Rectificación de Partida" (Fa. 146|88), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Jesús Romay Alonso en el sentido de que donde se expresa que el inscripto es hijo de "Rosa Estévez", debe decir: ROSA ALONSO ESTEVEZ por así corresponder — Minas, junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
19) N$ 3.000.00 15|pub 17579 Jul.21-v.ag.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: ODINI, JOSE OLDEMAR "Rectificación de partida de nacimiento" (Fa B 434|1988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Oldemar Odini en el sentido que donde dice Odine debe decir ODINI por ser lo correcto — Paysandú, 27 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000.00 15|pub. 17224 Jl.21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMIREZ, MARIA ANDREA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 302|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor José Damián Figueroa Ramírez, en el sentido que donde dice: "legítimo, casado, casada", debe decir: "Natural, soltero, soltera", por ser lo correcto. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 21 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43665 Jul.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AMARILLO, EDUARDO y CHAPUI, MARIA ANGELICA - Rectificación de Partidas" (Fa. B. 306|1987), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Gabriella Amarillo Chapuí, en el sentido de que donde dice: "Chapuis", debe decir: CHAPUI y la de matrimonio de Eduardo Amarillo y María Angélica Chapuí, en el sentido de que donde dice: "Chappuis", debe decir: CHAPUI por así corresponder. — Paysandú, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 18483 Jul.21-v.ag.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de NELI DIOMAR GAU (Ficha B. 4/1983), en el siguiente sentido: al margen de dicha Partida, donde dice: "Nelio", debe decir: NELI; en el cuerpo de dicha Partida, donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO y donde dice: "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Nelio Diomar", debe decir: que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de NELI DIOMAR. — Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 23 de junio de 1988 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 43324 Jul.14-v.agto.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA PROFUMO (B 417|987) en el siguiente sentido: Donde dice es hija de Rosa Sotelo debe decir ROSA SOTERO y donde dice Cándido Sotelo debe decir CANDIDO SOTERO. Con auxiliatoria de pobreza — Rivera abril 7 de 1988. —
19) (Ley 13.209) 15|pub. 43206 Jl 21-v.ag 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JESUS AIRTO DOS SANTOS - NAIR ALVES DA SILVA (B 411|87), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "Nair Alves de Fontoura de nacionalidad oriental" debe decir Nair Alves Da Silva, de nacionalidad brasileña; al margen, donde dice: "Dos Santos Jesús Airto Alvez Fontoura Nair" debe decir: Dos Santos Jesús Airto - Alves Da Silva Nair (Con auxiliatoria de pobreza) — Rivera, 26 de febrero de 1988. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta Egda.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42828 Jun.17-v.jun 30. Jul 21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA NUÑEZ (B. 151|88), en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo del acta "Cleofe Belmirio A. Núñez", debe decir: CLEOFE BELMIRIO NUÑEZ o CLEOFE BELMIRIO NUÑEZ ALVEZ — Rivera, 1º de junio de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 19485 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de ALADINO ESPALTER AURA VIERA DA CUNHA (B. 127|88), en el siguiente sentido: Don-

de dice: "Aladino Espalter", debe decir: ALADIN ESPALTE; donde dice: "Jaime Espalter", debe decir: JAIME ESPALTE; donde dice: "Teodolina Belmonte de Espalter", debe decir: TEODOLINA BELMONTE de ESPALTE; donde dice: "Aura Viera da Cunha", debe decir: AURA VIEIRA DA CUNHA; donde dice: "Alvaro Viera da Cunha", debe decir: "ALVARO VIEIRA DA CUNHA; y al margen, donde dice: "Espalter Aldino Da Cunha Viera Aura" debe decir: ESPALTE ALADIN DA CUNHA VIEIRA AURA. — Rivera, 19 de mayo de 1988. — Escribano Walter Figuerado, Actuario.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 16395 Jun.27-v.jul.1º. Jul 21-v.ag.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: PERCINCULA MATTOS ANSELMO "Rectificación de Partida" (B. 68|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Anselmo Percincula Mattos, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, Acta No. 23 de la Cuarta Sección Judicial de Paysandú del 10 de diciembre de 1936, en el sentido de que donde dice: "Anselmo Persínculo" debe decir PERCINCULA y donde dice "Mathos" debe decir MATTOS.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Salto a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 18371 Jul.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS SARA - Rectificación de Partida" (B|254|986), se hace saber que se presentó ante esta sede Sara de los Santos solicitando la rectificación de la siguiente partida Acta Nº 198 de fecha 13 de febrero de 1968 de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido de que donde dice: "femenino", debe decir: MASCULINO; donde dice: "hija", debe decir: HIJO; y donde dice: "reconocida" debe decir: RECONOCIDO. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. (Res. 20|4|55, ley 13 209). A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43107 Jl.21-v.se.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "GOYEN TARRAGONA, ESTHER LILA, MARIA CECILIA y ANDREA - Rectificación de Partida" (B. 633|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Carlos César Goyen y Nancy Mabel Tarragona Stazione solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas, Acta Nº 135 de fecha 23 de julio de 1976 de la Novena Sección Judicial de Durazno, en el sentido que donde dice: "comparece Nancy Mabel Tarragana", debe decir: "comparece NANCY MABEL TARRAGONA" y donde dice: "por línea materna de José Luis Tarragana y Esther Lila Staziones", debe decir: "por línea materna de JOSE LUIS TARRAGONA y ESTHER LILA STAZIONE": Acta Nº 1750 de fecha 3 de diciembre de 1987 de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "por línea materna de José Luis Tarragona y de Esther Stazioni": debe decir: "por línea materna de JOSE LUIS TARRAGONA y de ESTHER STAZIONE": y Acta Nº 375 de fecha once de mayo de 1979 de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "línea materna de José Luis Taragona y de Esther Lila Stanzione": debe decir: "línea materna de JOSE LUIS TARRAGONA y de ESTHER LILA STAZIONES". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 19314 Jul 26-v ag.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GRASSI DIAZ SILVIA CRISTINA - Rectificación de partida" (B 641|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Silvia Cristina Grassi Díaz, solicitando la rectificación de la siguiente partida Acta Nº 164 del Registro de defunción del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, de fecha 9 de setiembre de 1935 en el sentido de que donde dice: "Grossi", debe decir GRASSI. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Salto a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 19312 jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos caratulados: COELHO SILVEIRA, HECTOR NIEVE se hace saber que se presentó a este Juzgado el señor Héctor Nieve Coelho Silveira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice referente a su apellido paterno Cuelho debe decir COELHO. — Salto, 27 de mayo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 17005 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dictada en autos caratulados: ALVES CARBALLO, JAVIER "Rectificación de partida" (Fa. B 139|86) se hace saber que se presentó ante esta sede la señora Nélida Yolanda Carballo solicitando la rectificación de partida de su menor hijo en el sentido que donde dice al margen: Javier Alves Castro Carballo debe decir JAVIER ALVES CARBALLO por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 18 de noviembre de 1986. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 16966 Jl.21-v.ag.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: DE LEON ROGELIO. "Rectificación de partida del registro del estado civil" (F. 89|1988) se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la que donde dice: "león" debe decir: de LEON: y donde dice: "16 de setiembre de 1914", debe decir: 10 DE FEBRERO DE 1919. — San José, 23 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 19651 Jl.26-v.ag.15.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz interino del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "JORGE CHOVIAT y otra - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 381|87): se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Fabián Choviat, Acta 673 de la 1ª Sección Judicial de Soriano, pues en el cuerpo del Acta y en el margen de la misma, donde dice: "Choviat" debe decir: CHOVIATT por así corresponder. En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, expido el presente en la ciudad de Mercedes, el día doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 18106 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: IRENE MARIA ABU ARAB "Rectificación de partida" (Ficha Nº 626|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 242 año 1971, de la Primera Sección Judicial de Soriano en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "hija legítima de Mohamed Anuhar Abu Abad" debe decir: hija legítima de MOHAMED ANUHAR ABU ARAB por así corresponder.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente en la ciudad de Mercedes, el día 13 de noviembre de 1987. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz

19) N$ 4 500 00 15|pub. 18987 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: MARIA VILLEGAS de FERNANDEZ. "Rectificación de partida" (Ficha 271|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 626, año 1975 de la Primera Sección Judicial de Soriano, en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "...del declarante y de su esposa doña María V. de Fernández", debe decir: doña MARIA VILLEGAS de FERNANDEZ, por así corresponder.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el 23 de mayo de 1988. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

19) N$ 4.500.000 15|pub. 18986 Jl.26-v.ag.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados: PENA HONTOU, ILEANA MARGARITA, "Rectificación de Partida", (Ficha B|43|988), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Mark Stanley Klimesh y de Ileana Margarita Pena Hontou de donde dice "Ileana", debe decir "Ileana", por ser lo correcto. Acta Nº 57, levantada el día 1º de abril de 1977 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1988. — Esc Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 16779 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en autos: FLEITAS MIERES, JOSE ENRIQUE - "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 263, Año 1988), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: José Enrique Fleitas Mieres en el sentido de, donde dice: "mil novecientos sesenta y cuatro" debe decir: mil novecientos sesenta y cinco. — Treinta y Tres, abril 26 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 17564 Jl.21-v.ag.10.

---

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º, 29 de julio de 1988, hora 14.

Base: 816,59 Unidades Reajustables equivalente a N$ 1:795.000

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Hugo Wolf (matrícula 1454, RUC 210363380017) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 147.819, compuesto de una superficie de 419 metros 48 decímetros con 11 metros de frente al S.O. a Br. Aparicio Saravia 5830, entre Cno. Francisco Lecocq y General Navajas.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5060 a nombre de Walter Andrés Freire Sosa o Monzón y Mary Isabel Martínez Maseda.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultaes acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 769,84. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 6 o|o, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R 461,81 correspondiente al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 43406 Jl.15-v jl.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. 18 de Mayo Gral. Artigas 648, 29|7 88, hora 16. Base: 4.543,35 unidades reajustabels Equiv. a N$ 9:987.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573 RUC 080000027014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 011 empadronada con el N.o 927|K|011 área 52 mts. 84 dms. que forma parte del edificio sito en la 5.a Sección Judicial de Canelones padrón N.o 927 con frente al Oeste a la calle P. Rosa Giffuni al Norte a calle Pública y al Este a Av. Gral. Artigas.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 45.952 a nombre de Rafael Jorge Muñoz Villemur y Gladys o Gladis Dora Llado San Martín.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198 16 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.419.12 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U R 3 552 68 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc 18 de Mayo. — Montevideo, 11 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub 43398 Jl.15-v jl 28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 Piso 3º 29|7|88 Hora 12.00
Base: 3.381 46. Unidades Reajustables Equivalentes A N$ 7:433.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Barca (Mat 152 - R U C 210595770010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N o 206, empadronada individualmente con el número 13 824|206, con un área de 35 mts. 48 dms la cual se ubica en el 2 o piso del edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N o 13 824, con frente a la calle Batoví N.o 2073 esquina Daniel Fernández Crespo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 N o 40 777 a nombre de Isabelino Nelson González Herrera y Gloria Teresa Silva Rivero

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I V. A. en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento de o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.304,58. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota nuevos pesos 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R 2.710,10, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Se hace saber a los efectos establecidos por el artículo 87 de la Carta Orgánica que el bien está gravado con 2ª hipoteca a favor de MAROMA S A.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo. 11 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub 43404 Jl.15-v.jl.28.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Ejecución Prendaria Extrajudicial

A solicitud de la acreedora prendaria "Royal Canadian Investment Corporation", y por incumplimiento de las obligaciones contratuales, se hace saber que el próximo día 28 de julio de 1988, a las 14 y 30 horas, en el local de Sarandí 422, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: veinte títulos (numerados del 001 al 020) que representan doscientas (200) acciones suscriptas e integradas del capital accionario de "Wats Sociedad Anónima". que totalizan un valor nominal de veinte mil dólares norteamericanos (U$S 20.000,00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad del precio de venta y retirar las acciones rematadas; 2º) Que será de su cargo la comisión del rematador más I.V.A., o sea el 2.42 % del precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Máximo Klein Cardozo. Rematador (RUC 210474360016).

20) N$ 960.00 1/pub. 19152 Jul.27-v.jul.27.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados "Banco Real del Uruguay contra DEUS RAMPONI, RAUL ANDRES y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha Nº 1378|84) el próximo 2 de agosto a las 15 horas e Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores) asistido de a señora Alguacil de la Sede, el martillero Miguel H. wolf, matrícula Nº 1454, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, manzana Nº 454, Barrio Cantegril, empadronado actualmente con el número 4425, antes en mayor área con el número 2721, señalado con el Nº 1 de la manzana Nº 69 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nouguê, de octubre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 254 el día 26|10|946, según el cual se compone de una superficie de 1.145 metros 13 decímetros, que se deslindan así: 34 metros 27 centímetros de frente al Oeste a la calle de 17 Metros de ancho que separa de la manzana Nº 68 bis: (frente curvo) 33 metros 345 milímetros al Norte, de frente curvo a la calle de 17 Metros de ancho: 32 metros al Este lindando con el solar Nº 2 y 39 metros 966 milímetros al Sur lindando con solar Nº 4, todos de la manzana y plano citados.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523, primer piso: b) El mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma al contado y en efectivo; c) Será también de cargo del mejor postor la comisión del rematador IVA sobre la misma e impuesto departamental, todo lo cual asciende al 6 63 o|o del precio ofertado y deberá pagarlo al contado y en efectivo; d) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos, honorarios de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo; e) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1.21 o|o en concepto de comisión e IVA sobre la misma; f) No se encuentra agregado a la titulación el plano del inmueble; g) La titulación está incompleta, ya que faltan las anteriores traslaciones de dominio; h) Sobre el citado inmueble se halla una inscripción en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis, con fecha 10|8|84, Nº 644, folio 958, libro 78 y por un plazo de 15 años a partir del 1º|12|83.

A los efectos legales se efectúa la publicación del presente edicto por el término de cinco (5) días. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 6.500.00 5|pub. 18409 Jl.21-v.jl.27.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra JOSE BENITEZ - Reconocimiento de Firma" (Ficha B|M9|1070|82, se hace saber que el próximo 10 de agosto a las 14.30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro Piñeyro (Matrícula 4102, RUC: 210316940011), asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 300.554,00, de un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario Pinamar, Padrón actual 565 (antes parte del 6.732), que según plano del Agr Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de diciembre de 1953 con el número 8.060, se señala como solar 53 de la manzana 8, y tiene una superficie de 841.84 mts., con frente al S. O. a Avenida

Se previene: 1): Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3 63 o|o incluido I V ...), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluido I. V A.). así como el impuesto departamental (3 o|o) del cargo del comprador; 3): Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 22 de 1988. — Juan C. Trigoyen. Actuario.

20) N$ 4.000.00 5|pub. 18399 Jl.21-v jl 27.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera C|VENANCIO SARAVIA DIAZ y otra - Ejecución de Hipoteca" Ficha B|876|84), se hace saber que el próximo 17 de agosto, a las 14 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas N os 362 y 1716 respectivamente RUC: 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 2 fracciones de campo, con sus mejoras ubicadas en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural paraje "Averías" y que se describen a continuación: I) La empadronada con el Nº 6 258 antes formaba parte del padrón 4 104 señalado con el N o 3 en el plano de mensura y división del Agrim José Pedro Núñez de Abril de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de julio de 1974 con el N o 918 y según el cual tiene una superficie de 90 Hás 7 593 mts que se deslindan así: 1 120 mts 50 cmts al N con fracción 2 del mismo plano; por el E línea de 805 mts. 70 cmts con Venancio Saravia: por el S línea de 1 132 mts 50 cmts con Jorge Strauch por el O 805 mts. 70 cmts con parte de la fracción N o 1, también del mismo plano: II- A) La empadronada con el N o 2 175 que según plano del Agrim. Edaurdo Joanico Otorguéz de 21 de setiembre de 1936 inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N o 9 el 22 de setiembre de 1936 y tiene una superficie de 250 Hás 5 843 mts. 70 dmts que se deslindan así: por el N linda con el Arroyo Averías: por el E una línea recta de 1 335 mts con Camilo Rodríguez: por el S. una línea recta de 1 391 mts con Felipe González: y por el O una recta de 1 100 mts lindando con Felipe González (hoy María Delfina González

de Bueno); y B) la empadronada con el Nº 2.950 señalada con el N.o 2 en el plano del Agrim Pedro Omar Machado de abril de 1941, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Treinta y Tres con el número 35 el 21 de abril de 1941; que tiene una superficie de 128 Hás. 3.127 dmts.. que se deslindan así: por el N, una línea quebrada de 2 rectas que miden respectivamente 305 mts. y 1.380 mts. 60 cmts., orientada la primera al N y la segunda al NO lindando con Mateo Marcelino González (hoy padrón 2.175) por el S una recta de 659 mts. 35 cmts., con Alfredo Rodríguez Sosa; por el E una recta de 1.617 mts. con el anterior nombrado; y por el O una recta de 2.903 mts lindando con fracciones 1 y 3 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados. el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,63 o|o respectivamente del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate, etc.; 4º) Que según certificados agregados en autos, surge: a) Que los padrones 2.175 y 2.950 se encuentran arrendados según contrato suscrito el 26 de agosto de 1983. inscripto el 31 de agosto de 1983, por un plazo de 3 años y como renta 1 1|2 Kgs. de lana por Ha. y por año; y b) Que el padrón 6.258, fracción referida se encuentra arrendado según contrato suscrito el 26 de febrero de 1986, inscripto el 13 de marzo de 1986, por un plazo de 3 años a partir del 1º de marzo de 1986 y como renta 2 Kgs. de lana por Ha. y por año. No obstante existía con anterioridad expresa prohibición de arrendar prevista en las correspondientes hipotecas que fueran inscriptas debidamente; 5º) Que los títulos de propiedad de los padrones números 2.950 y 2.175 se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos "Banco Comercial C|Venancio Saravia Díaz y Otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B|449|84.; 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 5º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de junio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 33.000,00 15|pub 18412 Jl.22-v.ag.11.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c| BURASTERO RUSSI, HECTOR A y otros "Ejecución de hipoteca" (Ficha B 446|84) se hace saber que el próximo 5 de agosto a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles sus anexos y construcciones y demás mejoras que le acceden: 4 fracciones de campo ubicadas en la 2 a Sección Judicial del departamento de Canelones zona rural. empadronadas con los Nos 15 140. 15 142. 15.146 y 15 147 las cuales según plano trazado por el Agrim Manuel D Rodríguez el 21|10|932 e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José el 21|11|1932 se describen a continuación:

I) Padrón 15 140 señalado con el N o 6 con una superficie de 14 Hás 15 mts 61 cmts y linda así· 160 mts 40 cmts al NO con la fracción N o 3· 890 mts 80 cmts al NE lindando con la fracción 7: 156 mts al SE servidumbre de paso por medio en parte con el señor Imperatori y en parte con don Julio Hernández y 890 mts 60 cmts al SO con la fracción 5 del mismo plano

II) Padrón N o 15 142 señalado con el número 1 bis con una superficie de 15 Hás 4 877 mts 4 dmts dividida por Camino Departamental y linda así· al N 382 mts 30 cmts en parte con Camino Departamental y en parte con Eugenio Canzani· al NE 425 mts con José Icardi· Bautista Canzani y Amaro Icardi: al S 389 mts con Dr Mateo Legnani y al SO 47[illegible] mts 30 cmts por las fracciones 2 bis y 3 bis del mismo plano

III) Padrón 15 146 [illegible] por el N o 2 bis con una superficie de 15 Hás 4.877 mts. 4 dmts. y linda así: 747 mts. 37 cmts. al NO lindando con la fracción 3 bis; 213 mts. 60 cmts. al NE con la fracción 1 bis; 748 mts. 50 cmts. al SE lindando con Silveira M. de Pérez, Ciriaco Hernández y Calandria; y 213 mts. 70 cmts. al SO en parte con la fracción 3 y parte con pasaje de tránsito que toma las fracciones 2, 3, 2 bis y 3 bis del mismo plano; y

IV) Padrón N.o 15 147 señalado con el Nº 7 con una superficie de 14 Hás. 15 mts. 61 dmts. y linda así: 160 mts. 40 cmts. al NO limitando con la fracción 3 del mismo plano de Eulogio Rodríguez: al NE recta de 891 mts. lindando en parte con bien de Silveira M. de Pérez y en parte con inmueble de Mateo Hernández; por el SE 156 metros con bien de Julio Hernández existiendo una servidumbre de tránsito de 6 mts. de ancho por medio y por el SO línea de 890 mts. 80 cmts. confinando con la fracción 6 del mismo plano de Anacleto Rodríguez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 por ciento y el 3,63 o|o respetcivamente del precio de remate, etc. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate 4.o) Qeu los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 7.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 10 de 1988. — Esc Humberto A de León Actuario

20) N$ 15.200 00 8|pub. 16232 Jul.28-v.ag.8.

PEDRO R. CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: Barcia, Ruben contra TOMASA MELO de FERREIRA "Juicio Ejecutivo" (Ficha R9|C|1535|983), se hace saber que el próximo 28 de julio, a la hora 15 en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala 1328, por intermedio del martillero Pedro R. Cáceres (matrícula 1742. RUC 070023060019) asistido de la señora Oficial Alguacil del Juzgado. se procederá al remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor proporcional de tasación del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con mejoras. sito en la Primera Sección Judicial de Florida. manzana número 216. padrón No. 2.647 y que según plano del agrimensor Carlos González del 15 de enero de 1940. inscripto en la Oficina Técnica de Florida el 27 de marzo de 1940 posee una superficie de 210 metros con un frente de 10 metros al Noroeste con frente a la calle 19 de Abril y que según Cédula Catastral tiene 58 metros cuadrados edificados. Base: N$ 6.431 00.

Se previene: 1) Que no están agregados a los títulos los planos de construcción.

2) Que se remata 1|2 parte indivisa del bien.

3) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en el acto el 20 por ciento de su oferta así como también el 6.63 por ciento por concepto de comisión e impuestos y el saldo dentro del plazo legal.

4) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura. honorarios y certificados.

5) Que será de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 por ciento del precio total.

6) Que todos los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523. piso quinto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 7 de junio de 1988. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

20) N$ 3 750 00 5|pub. 15738 Jul.25-v.jul.29.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dictada en autos caratulados· "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIA SANTARCIERI J Ejecutivo" (Ficha C 1127|80) se hace saber que el próximo 5 de agosto a las 15·00 horas. en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula 362, RUC número 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad No. 012 que forma parte del edificio levantado sobre el solar ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No. 6.396, el cual según títulos y plano del agrimensor Alfonso R. Devita, de agosto de 1966, tiene una superficie de 480 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados con 11 metros 7 centímetros de frente al Oeste a la calle Río Branco 1320 entre la Avda. 18 de Julio y la calle San José; la unidad 012 está ubicada en planta baja a cota más 1 metro 76 centímetros empadronada con el No. 6.396|012 con una superficie de 8 metros 78 centímetros según plano citado.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheques certificado y en moneda nacional, el 25 por ciento de su oferta al bajarse el martillo, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquella y se continuará el remate.

2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.63 o|o del precio de remate, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, etc.

3o.) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A.. o será el 1.21 o|o del precio de remate.

4o.) Que no hay planos agregados al expediente.

5o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. piso 1o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 5.500.00 5|pub. 16222 Jul.28-v.ag.3.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Poppolo. María Rosa c./PEÑA, HAYDEE. "Enriquecimiento Injusto" (Ficha C. 1661/83). se hace saber que el próximo día 4 de agosto de 1988, a las 15 y 30 horas, en el local de Zabala 1328. se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo. asistido por la señora Alguacil del Juzgado. a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (cédula catastral) o sea N$ 23 265 00 del bien inmueble siguiente: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras situado en la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Maldonado. paraje "Playa Hermosa", Padrón Nº 5 685. señalado con el Nº 29 de la manzana 62 en el plano del Agr. Leonel Lema, de diciembre de 1962. inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el número 3232. con un área de 403 metros 75 decímetros. con frente al N O de 16 15 mts. a la calle Nº 62. entre las calles Nos. 38 y 17. por 25 metros de fondo

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo. en carácter de seña: 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración. impuesto departamental (3 %) y demás que la ley pone a su cargo. así como la comisión de compra del rematador más I.V.A.. o sea el 3 63 % del precio de remate: 3º) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más I V A o sea el 1 21 por ciento del precio de remate: 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo 523 Piso 1º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. junio 22 de 1988 — Susana Puga de Silva. Actuaria

20) N$ 4.250 00 5/pub. 19064 Jul.26-v agto 1º

RAFAEL L LADAGA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en los autos: "Inmobiliaria Munho contra herederos de Juan Alberto Longhi Mello. señores Juan Alberto y Gloria Inés Longhi Oliva Mabel Nilda Oliva. Alberto Miguel y Sergio Gabriel Longhi Prestes. Juicio Ejecutivo"

(Ficha 1293|84) el 28 de julio a las 14.30 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328) con la presencia del señor Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351, RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 52.000.00 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en Barrio Manciro en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 191.107 (antes en mayor área con el Nº 42.724) señalado con el número 37 de la manzana C en el plano de fraccionamiento del agrimensor Eugenio Jauri, de setiembre de 1954, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 27 de diciembre de 1954, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 29.861, el 30.12.1954, según el cual consta de una superficie de 572 metros 45 decímetros y se deslinda así: 21 metros 34 centímetros de frente al Oeste a calle Nº 3 (puerta 5118) entre calle 2 y calle 1, distando su punto medio 28 metros 6 centímetros del comienzo de la ochava curva que forma la citada calle con la Nº 1, al Norte 26 metros 80 centímetros con el solar 1; al Sur 26 metros 71 centímetros con el solar 36; y al Este 21 metros 34 centímetros con el solar 2, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 o|o de su oferta en efectivo y en moneda nacional; 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración y demás gastos que la ley ponga a su cargo, así como la comisión de compra e IVA del rematador (3.63 o|o); 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (1.21 por ciento); 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367, piso 4).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) N$ 6.000,00 5|pub. 18408 Jul.21-v.jul.28.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c./ LESA Y COMPAÑIA - Sociedad en Comandita - Ejecución de Hipoteca" (B. Nº 569|84), se hace saber que el próximo 2 de agosto de 1988, a las 15:00 horas, en Agraciada 2596, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 4 Fracciones de Campo y sus mejoras ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Pantanoso de Cuadra, Padrones Nos. 6796 y 6835, 6795, 4330 Fracciones 1, 2, 3 y 4 del Plano del Agrimensor Floro J. de Souza del 21 de marzo de 1931, inscripto el 22 de marzo de 1931, en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Durazno, consta de una superficie de 115 hectáreas 8141 m. c. 6911 cm. cada una y se deslindan: 1) Fracción Nº 1, Padrón Nº 6796 al Noroeste recta de 1491 m.c. con Pedro Canabé al Suroeste Arroyo Pantanoso de Tomás Cuadra. 2) Fracción N 2, Padrón Nº 6835 al Noroeste dos rectas de 1070 mts. y 500 mts. 40 cms., parte con Pedro Canabé y al Suroeste Arroyo Pantanoso de Tomás Cuadra. 3) Fracción Nº 3, Padrón Nº 6795 al Noreste 460 mts con Pedro Canabé y al Sur Sureste Arroyo Pantanoso de Tomás Cuadra. 4) Fracción Nº 4 Padrón número 4330 al Noreste 624 mts. con Pedro Canabé y Pedro Sabuco, y al Sur Sureste Arroyo Pantanoso de Tomás Cuadra

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los tributos nacionales y municipales relacionados con el remate, la comisión de compra del rematador, 3 por ciento más I.V.A. y demás tributos municipales o nacionales relacionados con el bien. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador (1 o|o más IVA; 4) Que existe una inscripción de arriendo, con destino a explotación agropecuaria con plazo vencido, sin cancelar. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.500,00 5|pub. 15376 Jl.29-v.ag.4.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados: BIO Internacional Casa Bancaria S.A. c| YAMANDU BERTHIER FENCO y otra. "Ejec. hipotecaria" (Ficha A 991|84) se hace saber que el próximo 22 de agosto a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco matrícula 362 RUC 211606550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: La unidad 501 que integra el edificio construido según la ley 10.759 y concordantes denominado Edificio Massini y la cuota parte que le corresponde en los bienes comunes y en el terreno ubicado en la 18a. Sección Judicial de Montevideo. Dicho edificio fue levantado en el terreno empadronado con los Nos. 31.187 31.188 y 31.189 que integra un conjunto de 3 solares los cuales según títulos tiene una superficie de 518 mts. 32 dmts. y según plano del Agrim. Carlos Crosta Noceti inscripto en Catastro el 27 mayo 1959 539 mts. 6.916 cmts. con 32 mts. 70 cmts. al NE de frente a la calle Ramón Massini y 14 mts. 30 cmts. al SE a la calle Alejandro Chucarro por ser esquina. Dicha unidad 501 está empadronada individualmente con el Nº 31.187| 501 antes padrón 204.533 y según el referido plano se ubica en el 5.o piso a cota vertical más 15 mts. 5 cmts. tiene una superficie de 106 mts. 6.466 cmts. y le corresponden la utilización del balcón y fachada A5 (bien común) y un lugar para automóvil en el garage del edificio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados la Comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.63 o|o del precio de remate etc 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523 piso 5.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 16 de junio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

20) N$ 8.500.00 5|pub. 18780 Jl.22-v.jl 28

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito C|LUIS SANTIAGO BOTANA SALAZAR y Otros - Ejecución Hipotecaria", (Ficha: A|15|84), se hace saber que el próximo 29 de agosto, a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula 1716, RUC: 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de campo sin construcciones y con las mejoras que contiene ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Durazno empadronada en mayor área con el Nº 2.202, está señalado como fracción letra "A" en el plano de mensura del Agrim. Ariel Cabrera de abril de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 4.416 el 16 de abril de 1979, según el cual consta de una superficie de 434 Hás 8.976 mts. y linda: al N línea quebarada de 5 tramos de 326 mts. 20 cmts., 522 mts. 70 cmts., 467 mts. 70 cmts., 194 mts. y 479 mts. 10 cmts.; Camino mejorado de 27 mts. de ancho por medio con Santiago Echenique y Bernardo Singlet; al E 2 rectas de 1.386 mts. 80 cmts y 1.679 mts. 40 cmts. que confinan con fracción G del mismo plano; al S en 3 líneas de 1 096 mts. 10 cmts., 461 mts. 10 cmts., y 40 mts. con Camino Vecinal por medio con resto de Padrón N.o 2.202; al O 3 rectas de 119 mts. 816 mts. 90 cmts. y 1.405 mts. 30 cmts. Camino Vecinal por medio con Padrón N.o 3 015: II) Una fracción de campo con construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la Octava Sección Judicial de Durazno empadronado en m|a con el N.o 2.202, que se señala con la letra "B" en el plano citado en el apartado anterior según el cual consta de una superficie de 337 Has. 2.352 mts. y linda: al NO en 4 rectas que forman una línea quebrada de 199 mts., 143 mts. 90 cmts., 579 mts. 80 cmts. y 227 mts. 40 cmts., Camino de 27 mts. de ancho por medio con Bernardo Singlet; al E 2 rectas de 2.005 mts. y 1.420 mts. por donde confinan con fracción C del plano citado y Padrón N.o 2.201 de Sucesión de Miguel Gazcue; al S línea de 1.169 mts., Camino Vecinal de 17 mts. por medio con más área del Padrón N.o 2.202 y al O 2 rectas de 1.679 mts. 40 cmts. y 1.386 mts. 80 cmts., que la separa de la fracción A del plano citado; III) Una fracción de campo y las mejoras que le acceden ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 9.080, la que se señala como fracción 7 en el plano del Agrim. José Entenza inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de octubre de 1921 y consta de una superficie de 16 Has. 7.995 mts. y linda: al E servidumbre de paso por medio con Manuel A. Fuentes; al N con Bibiana Fuentes; al S con Sara F. Fuentes y al O con Manuel Fuentes; IV) Fracción de campo lindera con la anterior de la Cuarta Sección Judicial de Florida empadronada con el N.o 9 081, que se señala como fracción 8 en el plano del Agrim. José Entenza de setiembre de 1921, inscripto en octubre de 1921 en la Dirección de Topografía y consta de una superficie de 16 Has. 7.995 mts. y linda: al N con la fracción 7 del plano citado, al E servidumbre de paso por medio con Manuel A. Feuntes, al S con lote 9 del plano y al O con Juan Fuentes; V) Fracción de campo y mejoras ubicada en la Octava Sección Judicial de Durazno empadronado con el N.o 4.192 y señalada como fracción 6 en el plano del Agrim. José P. Núñez en junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.075 el 26 de octubre de 1950 y consta de una superficie de 18 Has. 1.514 mts. y linda al N en una recta de 901 mts. 30 cmts. con Sucesión Miguel Gascue, Camino Vecinal por medio al E recta de 206 mts. 40 cmts. con Sucesión de Santiago Echenique, al S otra recta de 847 mts. 20 cmts. separa de Fausto J. Unigo, y al O recta de 216 mts. 90 cmts. con fracción 5 del plano; VI) Una fracción de campo y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 7.056, que según plano del Agrim. Ariel Cabrera inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.906, el 6 de setiembre de 1960, consta de una superficie de 195 Has. 29?? mts. y linda: al NO recta alambrada que limita en 832 mts., servidumbre de paso por medio con padrones N.os 7.055 y 7.054, y en 2.003 mts con padrón 7 053; al NE el arroyo de las Conchas por medio con María Gloria Silveira, al SE recta alambrada de 2.327 mts linda con padrón número 7.057; al SO, camino departamental encallado en una extensión de 710 mts. 20 cmts. por medio con Rufina Mundo; VII) Una fracción de campo y mejoras en la Octava Sección Judicial de Durazno empadronado con el N.o 2.126, señalada como fracción 7 del plano del Agrim. José Pedro Núñez, de junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 1.075 el 26 de octubre de 1950, según el cual consta de una superficie de 32 Hás. 614 mts. y linda: al NO en 571 mts. 30 cmts. y al NE en 563 mts. 20 cmts. linda por ambas con Faustino J. Unigo, al SE camino departamental en 568 mts. 40 cmts. y al SO en 562 mts. 60 cmts., linda con Ciriaca Correa de De Los Santos; VIII) Fracción de campo y mejoras en la Octava Sección de Durazno, padrón N.o 7.122, que según plano del Agrim. José P. Núñez, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Treinta y Tres con el N.o 51, el 17 de mayo de 1939 en el que se señala como N.o 1, consta de una superficie de 279 Hás, 63 mts. y linda al N la Cuchilla del Comercio, al E la fracción 2 del plano de Carmen Zeballos; al S con Sucesión de Bernardo Singlet, y al O el arroyo de los Molles o Catalanes y línea recta que separa de bienes del Estado; IX) Fracción de campo y sus mejoras en la Octava Sección Judicial de Durazno, empadronada con el N.o 4.592 que señala como fracción C en el plano del Agrim. Ariel Cabrera de abril de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de abril de 1979, con el Nº 4.416 según el cual consta de una superficie de 217 Has. 6.946 mts. y linda: al N en 330 mts. 60 cmts. y 988 mts. 90 cmts., camino de 27 mts. por medio con Bernardo Singlet y Sucesión Antonio Bustillo al E con 1.083 mts. con padrón número 2.201. de Miguel Gascue; al S en 1.485 mts. con el mismo y al O en 1.460 mts 20 cmts. con fracción B del plano; X) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo empadronado en m|a con el N.o 365 que según plano del Agrim. Simón López Chirico de agosto de 1979, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo el 28 de agosto de 1978 con el N.o 6.289, según el cual consta de una superficie de 464 Hás 8 650 mts. y linda, al NE recta de 2,026 mts. 50 cmts. lin-

da con padrón Nº 367 de María Elvira del Quebracho S. A., al SE recta de 2 088 mts. 80 cmts. que separa del mismo padrón anterior y parte del padrón 366, al SO quebrada formada por 5 rectas de 794 mts. 30 cmts la primera, de 28 mts. 40 cmts. la segunda que corre de NE a SO, la tercer línea constituida por cerco de piedra de 214 mts. 10 cmts. corre de SE a NO, y las dos últimas de 36 metros 30 cmts. y 35 metros que corren de NE a SO y de N a S, que terminan en Arroyo del Medio, separando todas del padrón N.o 366, de Julio César Silvera; luego el citado Arroyo y por último recta de 604 mts. que corre de SE a NO separando ambos de padrón N.o 4.112. y al NO recta amojonada de 2.886 mts. que separa de más área del padrón N.o 365, de Saúl Héctor Ladereche y Otra.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que el depósito del dinero deberá realizarse en Cuentas Valores del Banco Hipotecario del Uruguay bajo el rubro de autos y a la orden de esta Sede; 3º) Que para el caso de que el acreedor resultará mejor postor se le exonere de consignar seña en mérito al artículo 925 dc. C. P. C.; 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Municipal, y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.63 por ciento respectivamente del precio del remate, etc., así como la scontribuciones inmobiliarias y demás impuestos, etc; 5º) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.21 o|o del precio del remate; 6º) Que existen inscripciones de arriendo no canceladas que afectan los padrones N.o 365 de Cerro Largo y N.o 9.080 de Florida; 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 13 de junio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 103.400,00 20|pub 18415 Jl.21-v.ag.17.

MIGUEL H. WOLF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay contra KELEV S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha Nº 553|84) el próximo 10 de agosto de 1988 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en la calle Zabala 1328 a las 14 horas, el martillero Miguel H. Wolf, matrícula 1454, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

Padrones N.os 6021, 6025, 6028 y 6029, sitos en la Primera Sección del departamento de Maldonado, paraje "San Rafael", segregados del padrón Nº 3715 en mayor área que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué de diciembre de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3060 el 16|6|965, tienen una superficie de

Solar 120, padrón Nº 6021, superficie 738 metros 43 decímetros, 17 metros 5 centímetros de frente al NO sobre calle de 17 Metros; 42 metros 75 centímetros al SO lindando con solar 121, 17 metros al SE lindando con solar 125 y 44 metros 12 centímetros al NE con solares Nº 118 y 119.

Solar 124, padrón Nº 6025, superficie 807 metros 50 decímetros; con 17 metros de frente al SO sobre avenida de 25 Metros; 47 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al NO con solares N.os 123 y 121; al NE con solar 125, y al SE con solar 127.

Solar 127, padrón Nº 6028, superficie 807 metros 50 decímertos; con 17 metros de frente al SO sobre Avda. de 25 Metros por 47 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al NO solar 124; al NE solar 126 y al SE solar 128.

Solar 128, padrón Nº 6029, superficie 807 metros 50 decímetros, con 17 metros de frente al SO sobre Avda. de 25 Metros, por 47 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al NO con solar 127 al NE con solar 129; y al SE con solares 130 y 132

Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, quienes podrán concurrir en días y horas hábiles. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el [illegible] de la misma al contado y en efectivo. C) Que los gastos [illegible] de escrituración así como los gravámenes e impuestos impagos de cualquier naturaleza, serán de cargo del mejor postor al igual de lo que se adeudare por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo que el adquirente sea la acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas referidas serán de cargo del ejecutado; D) Que será de cargo del mejor postor, la Comisión del Rematador, IVA sobre la misma e impuesto departamental a los remates, todo lo cual asciende al 6.63 o|o sobre la oferta, y que deberá pagar al contado y en efectivo; E) Será de cargo de la parte demandada el 1.21 o|o del precio ofertado en concepto de comisión.

A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por 5 días. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.000,00 5|pub. 18410 Jl.21-v.jl.27.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c.|ARMANDO VIERA y otra "Ejerc. de hipoteca" (Ficha C. 127|86), se hace saber el próximo 3 de agosto a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas 362 y 1716 respectivamente RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Un terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 3a. Sección Judicial de Montevideo paraje Ciudad Vieja, padrón No. 4.268, el que según plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi de julio de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de julio de 1963 con el No. 46 650 tiene una superficie de 296 metros 34 decímetros (según títulos 295 metros 21 decímetros), con 9 metros 70 centímetros al E. de frente a la calle Ituzaingó Nros. 1325 y 1327 entre las calles Buenos Aires y Sarandí, distando el extremo más próximo 39 metros 6 centímetros de la última con las nombradas.

B) Las unidades 101, 102, 201 y 202 y la copropiedad de los bienes comunes (Leyes 10.751 y 14.261) y reglamento de copropiedad que se individualizan en el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Joaquín Spinak de diciembre de 1971 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 67 925 el 12 de enero de 1972 según el cual se describen.

I) Unidad 101 padrón No. 852|101, se desarrolla parte en primer piso a cota más 5 metros 65 centímetros con un área de 90 metros 7.540 centímetros y parte en entrepiso a cota más 8 metros 38 centímetros con un área de 7 metros 8 440 centímetros. Superficie total: 98 metros 5 980 centímetros. Le corresponde el uso exclusivo de los balcones E1 y F1.

2) Unidad 102 padrón 852|102 se desarrolla parte en primer piso a cota más 5 metros 65 centímetros con un área de 102 metros 5.880 centímetros y parte en entrepiso a cota más 8 metros 38 centímetros con un área de 7 metros 6.736 centímetros. Superficie total: 110 metros 2.616 centímetros. Le corresponde el uso exclusivo del balcón D-1.

3) Unidad 201 padrón No. 852|201 sito en el 2o. piso a cota más 10 metros 33 centímetros con un área de 92 metros 124 centímetros.

4) Unidad 202 padrón No. 852|202 se desarrolla parte en segundo piso a cota más 10 metros 33 centímetros con un área de 103 metros 6.556 centímetros y parte en azotea a cota más 14 metros 29 centímetros denominado altillo 202 parte con un área de 10 metros 760 centímetros. Superficie total: 113 metros 7.316 centímetros. Las unidades integran el edificio construido en el terreno sito en la 1a. Sección Judicial de Montevideo, padrón número 852 el que según el plano citado del Agrimensor Joaquín Spinak tiene una superficie de 249 metros 5 430 centímetros dando frente en 12 metros 17 centímetros al S a la Av. 18 de Julio donde las puertas del edificio se señalan con los números 1563, 1565 y 1567 entre las calle Tacuarembó y Carlos Roxlo distando su punto más próximo 18 metros 19 centímetros de la esquina con la calle Tacuarembó.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 por ciento del precio de remate así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de impuestos, incluso los municipales, contribución inmobiliaria y cargas análogas que afecten a los bienes.

3o.) Que será, de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 por ciento del precio de remate.

4o.) Que de los certificados agregados surge la existencia de dos inscripciones de arrendamiento con plazo vencido y sin cancelar que pesan sobre el padrón número 4.268.

5o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso quinto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 11.000,00 5|pub. 16231 Jul.25-v.jul.29.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Banco Real del Uruguay c| ANGEL RAMON ARAUJO SILVA y otra "Ejec. hipotecaria" (C 699|84) se hace saber que el próximo 8 de agosto de 1988 a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 10.a Sección Judicial de Rocha, paraje Balneario La Aguada padrón Nº 114 manzana catastral 12 señalado con el Nº 1 de la manzana C en el plano del Agr. Carlos Arboleya de setiembre de 1952 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 4 de octubre de 1952 con un área de 454 mc 65 dm con 15 mt. de frente al Suroeste a calle Pública N o 1 y 30 mt 31 cm. de frente por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA y lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1988 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

20) N$ 3.750,00 5|pub. 18743 Jul.21-v.jul.28.

CARLOS COSTEMALLE DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en los autos: Harache López, Carlos c| GLORIA E. BAUMGARTNER de TELLERIA y MARGARITA LINARI de BAUMGARTNER "Juicio ejecutivo" (Fa. C2-587|84) el 29 de julio del corriente año a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en la calle Zabala 1328 y con la presencia de la señora Alguacil de esta sede el rematador Carlos Costemalle Díaz (Mat. 4371 R 212019800017) sacará a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 1.2455.333.33) los derechos de promitente comprador emergente de la promesa de compraventa otorgada en Montevideo el 30 de abril de 1982 entre León Cukerman y Rivca Burlac, Enrique Ricardo Pérez y Dora Ois Castro, Rafael Ruano Cat y Rosina Martinelli y por la otra parte Gloria Esther Baumgartner de Tellería y Margarita Linari de Baumgartner, inscripta el 28 de mayo de 1982 con el N o 4720 al F o 1980 del Libro 164 en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del siguiente bien: solar de terreno baldío ubicado en la 4.a Sección Judicial del Dpto de Montevideo zona urbana empadronado con el N o 66 808 el que según plano de mensura del ingeniero Agrimensor Julio Fabini suscrito en abril de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 77 876 el día 2 de junio de 1975 se compone de una superficie de 10 935 mts con 18 dms que se deslinda así: 110 mts 74 cms. de frente al S E sobre la calle Az[illegible] entre las calles Gral. Félix Laborde y José Etchegaray distando su extremo más próximo 64 mts.

18 cms. de la esquina que se forma con la última de las nombradas; 100 mts. 60 cms. al S.O. lindando con los padrones números 117.850, 117.853, 117.854. 66.806, 66805, 103.424 y 66.804; 16 mts. 80 cms. al N.O. lindando con los padrones Nos. 66.817 y 66.811 y 82 metros con 3 cms. al N.E. lindando con el padrón 117.783.

Se previene : 1.o) El mejor postor deberá: A) Consignar por concepto de seña el 20 por ciento de su oferta una vez aceptada la misma. B) Abonar la comisión de compra al rematador e IVA (3.63 o|o) y C) Realizar todo esto en efectivo, en el acto en moneda nacional. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, así como todos aquellos que la ley pone de su cargo. 3.o) Será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (1,21 o|o). 4.o) El compromiso de compra venta referido se encuentra agregado en estos autos así como los títulos en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados 25 de Mayo 523 piso 6.o. (Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones) — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc Martha Fernández Moledo Actuaria

20) N$ 7.500.00 5|pub. 18049 Jul.20-v.jul.26.

AMERICO DIEGO ARAGON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en el Exhorto del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Buenos Aires, República Argentina, en autos: Zaitch Oscar c./ RABINOVICH, JOSE Juicio Ejecutivo" (Ficha C A 639|979) el 4 de agosto de 1988 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón (RUC número 210421630019), asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, con base de N$ 806 666.66 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien que se levanta sobre un terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 126 595, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ernesto Spinak de agosto de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de diciembre de 1974 con el Nº 76 442, consta de dos láminas individualizadas con los números 1 y 2 y el terreno tiene un área de metros cuadrados 446,55 y se ubica con metros 6 45 de frente al noreste a la calle Ramón Massini con Nº 3426 de puerta, distando su punto medio metros 21 575 a la esquina formada por dicho frente a Rambla República del Perú

Unidad 601 padrón individual 126 595|601, área metros cuadrados 156 9438 cota vertical más metros 16,90 Le corresponde el uso exclusivo de terrazas T seis y K seis y un lugar para ubicar dos vehículos en fondo 1.

Se previene: 1º) Que los títulos del bien están compuestos solamente por segunda copia de la escritura por la que compró el demandado sin inscribir. 2º) Se ha operado un traslado de dominio durante la vigencia del embargo de autos, respecto a la cual existe sentencia de segunda instancia declarando su inoponibilidad al embargante 3º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en efectivo al serle aceptada. 4º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le corresponde así como la comisión del rematador e I.V.A. o sea el 3 63 por ciento. 5º) Que será de cuenta del expediente la comisión del rematador e I.V.A. o sea 1.21 por ciento: 6º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 7º, a disposición de los interesados A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — José M. Cestau Doueso, Actuario

20) N$ 4.750,00 5|pub. 16518 Jul.25-v.jul.29

MIGUEL H. WOLFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c/ RIVERO DAVILA, DANIEL ALBERTO y otra "Ejecución de hipoteca" (Ficha N.o 781|82) el próximo 3 de agosto de 1988 a las 14 horas en el salón de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Miguel H. Wolf asistido de la señora Alguacil de la sede al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 1092/108, ubicado en la primera Sección Judicial de Maldonado. Se trata de una unidad en propiedad horizontal y lo que a la misma accede en los bienes comunes y fracción de terreno que integra el edificio levantado sobre un terreno ubicado en Punta del Este, Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado manzana N.o 571 padrón matriz N.o 1092 segregado del N.o 521 en m|a que según los títulos tiene una superficie de 1146 m2. 81 dm2; y según los planos de los Agrs. José Luis González Fonticelli y Oscar Weistel inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado el 13|2|78 con el Nº 7542 tiene un área de 1146 ms.2 1 dm2 con 25 ms 75 cms. al S. O. sobre la Av. Costanera y 41 ms. 30 cm. al N.O. con frente a la calle Copiapó.

Se previene: A) Los antecedentes y los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria; B) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; C) Todos los gastos, honorarios e impuestos para la escrituración son de cargo del adquirente; D) También es de cargo del adquirente la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto departamental a los remates todo lo cual asciende al 6,63 o|o sobre la oferta; E) Será de cargo de la parte demandada el 1.21 o|o en concepto de comisión; F) Se hace constar que será de cargo del adquirente las expensas comunes debidas por Daniel Rivero Dávila y que se ejecutan ante el similar de 2.o Turno de Maldonado: G) Existe una acción pauliana con respecto al padrón que se remata comunicado al Registro Gral de Inhibiciones en autos "Marin de Sagorsky. Bilma y otro c Eon S.A. y otro Acción Pauliana Ficha B.384|79" A los efectos legales se efectúa la publicación por el término de 5 días. — José M Cestau Doueso Actuario Adjunto.

20) N$ 6.500,00 5|pub. 16707 Jul.25-v.jul.29.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Oficina Baldovino c./RISSO, ENRIQUE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3457/83), se hace saber que el próximo 3 de agosto desde las 16.00 horas. en el local de la calle Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 R U C número 210354410016). sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los bienes embargados e inventariados en autos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — M del Rosario R de Laitano, Actuaria.

20) N$ 900 00 3/pub. 19207 Jul 27-v jul 29

ALBERTO TOROSIAN

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: Gringberg de Spalter c./CABRERA AMABEL, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 995/81), el día 29 de agosto de 1988, a las 14 00 horas, en el local de la calle Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), el martillero Alberto Torosian. asistido por el señor Alguacil, rematará sobre la base de N$ 1:000.667.00 (nuevos pesos un millón seiscientos sesenta y siete), 2/3 de su tasación. el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 325, que según plano del Agr. Luzbel Gallo, de marzo de 1968. inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 59 032 el 21 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de 124 mts. 40 dms., lindando 9 mts., 95 cms. al Noreste de frente a la calle Minas: 12 mts.. 58 cms. al Sureste de frente a la calle Paysandú. números de puerta 1643, 1645 y 1649, formando esquina con la anterior; 9 mts. 90 cms al Suroeste con Padrón Nº 326 y 12 mts.. 50 cms. al Noroeste con el Padrón Nº 324.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 35 % de su oferta al bajarse el martillo; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate; c) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. — Montevideo, julio 26 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.

20) N$ 4.500.00 5/pub. 19533 Jul.29-v.agto.4.

ALBERTO TOROSIAN

Juzgado de Paz de la Capital de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: Gringberg de Spalter contra CABRERA AMABEL "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 895|981), el día 9 de agosto de 1988 a las 15 horas en el local de la calle Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores) el martillero Alberto Torosián, asistido por la señora Alguacil, rematará sobre la base de nuevos pesos 1:000 667 00 (nuevos pesos un millón seiscientos sesenta y siete) 2|3 de su tasación:

El inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 325 que según plano del agrimensor Luzbel Gallo, de marzo de 1968. inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 59 032 el 21 de los mismos mes y año se compone de una superficie de 124 metros 40 decímetros lindando 9 metros 95 centímetros al Noroeste de frente a la calle Minas 12 metros 58 centímetros al Sureste de frente a la calle Paysandú, números de puerta 1643. 1645 y 1649 formando esquina con la anterior 9 metros 90 centímetros al Suroeste con padrón 326 y 12 metros 50 centímetros al Noroeste con el padrón 324.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña. en efectivo y en moneda nacional el 45 por ciento de su oferta al bajarse el martillo; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. impuestos y demás que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador e IVA o sea e [illegible] por ciento del precio de remate: c) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 por ciento del precio de remate: d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. — Montevideo, 15 de junio de 1988 — María Cristina Parteli, Actuaria.

20) N$ 4 500.00 5|pub. 15785 Jul 25-v jul 29.

JUAN O MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "Olivieri, Omar c/ OLIVERI, NELSON y otros - Partición" (Ficha D. 25/88), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 y 30 horas en Zabala 1328. Montevideo (ANRC) el martillero Juan O. Mauad Herrero asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre las bases que se dirán y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

A) Fracción de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo paraje Judicial del departamento de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, zona suburbana empadronado con el Nº 42 275 compuestos según títulos de una superficie de 1 Há 6043 mts y según plano de 1 Há 5409 mts. 35 dms con 113 mts. 20 cms de frente al Suroeste al Camino O'Higgins 7776; 136 mts. 10 cms. al Noroeste, que por ser esquina da al Cno. Vecinal de 5 mts. de ancho; 112 mts 87 cms. al Noroeste lindando con el padrón Nº 53.231 y 136 mts. 55 cms. al Sureste que limita con el padrón número 42.274 Base: U$S 14.666.67 (2|3 de su tasación).

B) Fracción de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo paraje Rincón del Cerro. zona suburbana empadronada con el Nº 161 742, señalada con el Nº 5 en el plano trazado por el Agr. Eduardo Terra Arocena en diciembre de 1934. inscripto en la Dirección de Avalúos el 22 de enero de 1935 con una superficie de 4 Há. 5356 mts que se deslinda así: 115 mts. de frente al Sureste a calle de 10 mts. 5 cms. que le da salida a Camino O'Higgins 7748; 394 mts. 60 cms al Suroeste con fracción Nº 4; 115 mts 10 cms al Noroeste con Suc Grillo y 394 mts 20 cms al Noreste con la fracción Nº 6 del mismo plano. Base: Dólares 2 666 67 (2|3 de su tasación).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración así como los que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador e I. V. A. o sea el 3.63 por ciento del precio de remate la cual se abonará en efectivo y en el acto.
3º) Que será de cargo de los ejecutados la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,21 o/o del precio de remate.
4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 9º.
5º) Que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de la expedición y publicación de estos edictos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de julio de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
20) N$ 7.000,00 5|pub. 18047 Jul.27-v.jul.28.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Gómez Díaz, Carlos Antonio c./JOSE PEDRO PEDRINO MATO y otra, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 418/1985), se hace saber al público que el día lunes 8 de agosto próximo, a las 15.00 horas y en las puertas de esta sede, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno y edificio ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 35.593, señalado con el Nº 6 en el plano del Agr. Daniel V. Reinante, inscripto en la Dirección de Topografía el 14/12/929, según el cual tiene una superficie de 320 mts., 41 dms., lindando la misma medida, también de frente a la calle Pedro Celestino Bauzá, por ser esquina.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y depósito del saldo restante, previa liberación del bien subastado, en el plazo de noventa días, bajo las responsabilidades de ley; siendo además de su cuenta la comisión del rematador y demás, así como los gastos de escrituración. El rematador cobrará además una comisión del 1 % más I.V.A. a la demandada. Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, dejándose constancia que no se encuentra agregado plano de las construcciones ni de sus ampliaciones, no surgiendo tampoco la fecha que se hicieron éstas y si existen deudas por aportes por construcción y, desconociéndose si existe deuda actualmente por Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 25 de julio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
20) N$ 4.250.00 5/pub. 19560 Jul.29-v.agto.4.

GLORINDO MERLO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictada en autos: RODRIGUEZ CALVIÑO CECILIO ZELEN, OLGA NATIVIDAD, MARIA ESTHER, DELIA y MATILDE "Partición" (Ficha Civil 13/987) p./s. en autos (F. C. V. 314/983), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que el próximo 29 de julio de 1988, a las 14 00 horas, en 29 de Diciembre Nº 111 de la ciudad de Santa Lucía, Dpto. de Canelones, se procederá por el martillero Glorindo Merlo, asistido del señor Alguacil ad - hoc de este Juzgado, al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (ver fs. 5 y 5 vto. de los autos) del siguiente bien inmueble: La mitad indivisa de dos solares de terreno y sus construcciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en la manzana Nº 207 de esta ciudad. Padrón número 244, que según plano del Agr. Octavio Seotti Blanco, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 124, Fº 144, el 24 de mayo de 1928, se señalan con los números 23 y 24 con 300 mts 2 cada uno. El deslinde del solar 23 es el siguiente: 10 mts. de frente al Suroeste sobre la calle 29 de Diciembre por 30 mts. de fondo: al Noreste con parte del solar 2 de Enrique Colombo y Octaviano [illegible] al Sureste el solar 22 de Colombo y Po[illegible] al Noroeste el solar 24. El deslinde del 24 es el siguiente: al Suroeste dando frente a la calle 29 de Diciembre, 10 mts. por 30 mts. de fondo; al Noreste con parte del solar 2 de Colombo y Polti; al Sureste con el solar 23 y al Noroeste con el solar Nº 1 de Colombo y Polti.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.63 y del expediente el 1.21 %; 3) Que los títulos de propiedad están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Santa Lucía, 23 de junio de 1988. — Dra. Sonia Gladys Piaggio, Juez de Paz.
20) N$ 5.250.00 5/pub. 18956 Jul.25-v.jul.29.

COLONIA

CARLOS PESCE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Grille, Antonio c./CAPELLINO, JUVENAL ADOLFO y otro, "Desalojo y Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Fa. 125/83), se hace saber que el día 18 de agosto de 1988 a la hora 15.00 y en las puertas de este Juzgado, sito en calle Lavalleja 381 de esta ciudad, y por intermedio del señor rematador Carlos Pesce, R.U.C. 211868360013, asistido del señor Alguacil, se procederá al remate público y sobre las 2/3 partes de su valor de tasación (o sea N$ 12.418 808.66) del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras ubicada en Santa Rosa, Séptima Sección Judicial del Dpto. de Colonia, empadronada con el número 10.303, con una superficie de 262, 3692 hectáreas.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo; que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la sede a disposición de los interesados, no obrando agregado el respectivo plano de mensura. — Carmelo, 24 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
20) N$ 2.750.00 5/pub. 18963 Jul.25-v.agto.1º

FLORIDA

PEDRO RAUL CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Lanz, Irma Nair contra SAUL PIEDRABUENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 518|983), se hace saber que el día 29 de julio próximo a las 15 horas, en el local de la calle Antonio María Fernández 604, el martillero don Pedro Raúl Cáceres, RUC 070023060019, matrícula 1742 en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble:
Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la manzana número 169, solar No. 3 de la Primera Sección Judicial de Florida, empadronado actualmente con el No. 5 815 (antes en mayor área con el número 321) con una superficie de 156 metros cuadrados con 32 centímetros cuadrados. Base: N$ 1:066 666 66.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días de efectuado el remate.
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales y comisión del señor rematador.
III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del señor rematador e IVA o sea el 1 21 por ciento del precio de remate.
IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.
V) Que los gastos de confección y/o regularización de planos, regularización de construcciones con los posibles aportes correspondientes si existieran, así como habilitación de las mismas corren por cuenta del o de los compradores. — Florida, 7 de junio de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
20) N$ 3.500.00 5|pub. 16285 Jul.25-v.jul.29.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: Ortiz, Artemio contra MANUEL ENRIQUE IRRAZABAL y WILMAN LESA, "Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 521/83), se hace saber que el próximo 16 de agosto de 1988, a las 15.00 horas, en calle Dr. Herrera 811 se procederá por intermedio del martillero Waldemar Machín, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta del inmueble Padrón Nº 246 de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Durazno, calle Ibiray 520, entre Rubino y Florida, sobre la base de las 2/3 partes del valor real, que según cédula catastral adjunta es de N$ 19.496.00.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de esta sede. — Durazno, 28 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
20) N$ 2.500.00 5/pub. 19249 Jul.27-v.agto.2.

MALDONADO

WILSON PIMIENTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|TRES HERMANOS S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B.|456|84), por decreto número 3522, del 20 de agosto de 1984, se hace saber que el día 5 de agosto de 1988, a la hora 15:00, en las puertas de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, el martillero Wilson Pimienta, Matrícula 2209, R.U.C. 100021990014, rematará asistido de la Sra. Actuaria y Alguacil, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden:
Un solar y construcciones ubicado en la manzana 97 de la ciudad de Maldonado, capital y Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el número 7.059, el que según un plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de junio de 1949 con el número 142, en el que se señala con el número 4 de la manzana "B", tiene un área de 398 metros 20 decímetros y linda: Norte 15 metros de frente a Prolongación calle Treinta y Tres; Este, 26 metros 48 centímetros solar 3; Sur, 15 metros solares 6 y 7; y Oeste, 26 metros 61 centímetros solar 5.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Serán de su cargo la comisión del martillero, impuestos a los remates, I.V.A., certificados, honorarios y gastos de escrituración, así como otros gastos que por ley le correspondan; c) Que el remate se realizará en dólares americanos; d) Que los títulos del bien a subastarse y demás documentos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para su examen. — Maldonado, junio 29 de 1988 — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
20) N$ 4.000.00 5|pub. 19610 Jul.29-v.ago.4.

WILSON PIMIENTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Coppola, José c|MACHADO, NUBLE "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1646|82), se hace saber que por auto número 2261, del 21 de mayo de 1984 el Martillero Wilson Pimienta, Matrícula 2209, R.U.C. número 100021990014, rematará el próximo 4 de agosto a las 18:00 horas, en el local de Félix de Lizarza y Lavalleja de la ciudad de Pan de Azúcar, sobre la base de 2|3 de la tasación, o sea N$ 8.000.00, una máquina mezclera para cargar vehículos, con motor de 5 HP, número 5983 con polea, sinfín y accesorios.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma b) Que será de su cargo los impuestos y gastos que por ley co-

rrespondan, así como la comisión del Rematador. — Maldonado, 24 de junio de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.500 00 3|pub. 19609 Jul.29-v.ago.2.

SAN JOSE

RAMON EDUARDO TERAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: Barrera Isidro c./DENODA ACOSTA, MEDARDO. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 158/1987), se hace saber que el día 5 de agosto de 1988, a las 14 00 horas, en la calle Rincón, esquina Bengoa, se rematará por el martillero Ramón Eduardo Terán, con la base de las 2/3 partes de la tasación, una hormigonera mediana, marca Elefante, s/motor y tacho mezclador. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 8 de julio de 1988 — Esc. María José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.050.00 3/pub. 19251 Jul.27-v.jul.29.

21 — Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: "MARGARITA PLERIGO, en representación de JENITH ROSA ALBERTI MIRANDA, MARTHA NAHIR y MARIA ANGELICA ALBERTI MIRANDA - Segunda Copia" (Ficha A. 49|88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 7 de noviembre de 1972 por el Esc. Carlos A. Denby, copia inscripta en Traslaciones con el Nº 1364 del Fº 381 del Lº 664 por la cual Rosa Miranda Decio hubo el bien por compraventa tradición de la Industrial Francisco Piria S. A., ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, Maroñas, empadronado con el Nº 136.330, Nº 20 de Fracción 12 del Barrio Jardines del Hipódromo, en el plano del Ing. Miguel Costa, de octubre de 1927, inscripto en Topografía el 27 de junio de 1928, con una superficie de 300 mts., y un frente al Sur a la calle Tesino número 3460.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Esc. Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
21) N$ 5.500,00 10|pub. 18601 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SALOMON KILIK o KULIK ROSENBERG - Segunda Copia" (Ficha 37|88), se hace saber que se inició el trámite de la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el escribano Horacio Jacob el día 27|11|61, y por la cual Salomón Kulik o Kilik Rosenberg adquirió de Alfredo Luttringer y Julia Arias Camacho el siguiente inmueble: Solar con construcciones ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 79360, manzana F, solar 154, plano del ingeniero Donato Gaminara del 26|1|1917; consta de una superficie de 420 mts., que se deslinda así: 10 mts. frente N.E. calle Itacumbú entre calles Emilio Zola y Galvani; por 42 mts. de fondo lindando al N.O. solar 155; en su contrafrente al S.O., solar 132; y al S.E., solar 153. La primera copia de la misma fue inscripta en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el Nº 649.
Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
21) N$ 5.000,00 10|pub. 18600 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: "MARIA LUISA CHABAY MORAGLIO - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V.|125|88), se hace saber que ante esta Oficina se presentó María Luisa Chabay Moraglio, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 26 de noviembre de 1974 autorizó la Escribana María Cristina Toscano Hermida, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 182, folio 201 del Libro 703, por la que Eusebio y Alejandro Moraglic y Josefa Moraglio de Chabay, otorgaron Reglamento de Copropiedad respecto del inmueble empadronado con el Nº 134, que se ubica en la Primer Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y según plano del agrimensor Augusto López Murúa de noviembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de diciembre de 1971 con el Nº 67.795, linda de frente al Suroeste a calle Tacuarembó.
De acuerdo a lo ordenado, se cita, llama y emplaza a quienes pudieran oponerse al presente trámite, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
21) N$ 6.000,00 10|pub. 19385 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: HERNANDO TEJERA, MARIA TERESA JESUS "Esp de Segunda Copia" (C. No 84|1988), de Escritura autorizada por el Escribano Abel Domínguez el 3 de diciembre de 1941 por la que el señor Enrique Vidal vendió a Paulina Tejera Pedemonte el inmueble ubicado en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 19 082, con una superficie de 83 metros 90 decímetros con 7 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle "Caganchа" número 2148: 10 metros 78 centímetros al Este frente a la calle Joaquín Requena por ser esquina: 7 metros 80 centímetros al Sur con Eliseo García Paredes y 10 metros 75 centímetros al Oeste con inmueble de Domingo Pascale: plano del Agrimensor Roque Aita Laguardia, de mayo de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos el 6 de mayo de 1935 con el No. 279.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés de oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Partelli. Actuaria.
21) N$ 6.500.00 10|pub. 16248 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: SILVA CASAÑA JOSE JOAQUIN y GALLINO TERESITA ELOISA "Segunda Copia" (Ficha C Nº 83|88) Se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: a) Donación y partición otorgada el 12 de marzo de 1966 ante el Escribano Alfredo L. Llugain en Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio del departamento de Artigas con el No. 158 Folio 78 vuelto de marzo de 1966 por la que Angela Solari de Arralde distribuye entre sus hijos Emma Arralde de Martínez Vera y otro, las fracciones de campo que en condominio poseía con estos últimos según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ingeniero Juan Pedro Jaureche de 15 de junio de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el 17 del mismo mes y año, determina como lote padrones 449 parte y 2597 entre otros, ubicados en el departamento de Artigas 6a y 7a Sección Judicial consta de una superficie libre de caminos de 3 574 hectáreas 1.486 C. A. y linda: al Norte, líneas amojonadas de la Carretera Ruta 30 y lote 4; al Noroeste, Camino Vecinal Nº 1 y Nacional y lote A; al Suroeste padrón 361 y Luis P Gallo y Camino Nacional padrón 454; al Sur sucesión de José Pardo Santayana; al Este arroyo [illegible] que separa de Manuel y Enrique Carballo Patulí y lote A.; b) Donación, otorgada el 1º de noviembre de 1969, ante el Escribano Luis María García Moratorio, en Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Artigas con el Nº 216, folio 93 vuelto, Libro 1 de 28 de noviembre de 1969, por la cual los esposos Lorenzo Martínez Vera y Emma Arralde Solari, donaron a favor de sus hijos María Emma Daniel José Francisco, Alfredo Hugo y Elena Angela Martínez Arralde en común y por partes iguales la propiedad y posesión de 700 hectáreas indivisas a ubicarse posteriormente en la parte más próxima al Paso "María Guedos" que forma parte de la fracción 2 dos del plano mencionado en el literal anterior.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento — Montevideo, 12 de mayo de 1988 — María Cristina Partelli Actuaria
21) N$ 12.000,00 10|pub. 13762 Jun.23-v jun.30. Jul 21-v [illegible] 26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: "PROLECO C. A. L. - Segunda Copia". (Ficha 116|88), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda copia de la siguiente escritura de Compraventa autorizada por el Escribano Gonzalo Regules, en Montevideo, el 31 de julio de 1974, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 1018, al folio 317 del libro 678, por la cual los cónyuges Miguel Angel Ronansea Martina o Martín y María Otilia Rovetta Molinari vendieron a la sociedad "Productores de Leche Conaprole" Cooperativa Agropecuaria Limitada (Proleco C. A. L.), quien adquirió la propiedad y posesión de una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, paraje Aguada, empadronada con el Nº 102 037, antes en mayor área padrón 16.498, la que según plano de fraccionamiento trazado por el Agrimensor Juan Busso el 5 de julio de 1921, cotejado por la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 21 de los mismos mes y año, está señalada con el N.o 4 consta de una superficie de 263 m. 67 dm. y linda al Oeste 9 m. con 36 cm. de frente a la calle Magallanes, estando su puerta de entrada señalada con el N.o 1924.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, en el término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio treinta de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
21) N$ 7.000.00 10|pub. 18757 Jl.25-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: "OLGA S. RAMIS TROCHON y otros - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. Nº 7|88), se solicitó la expedición de la segunda copia de las compraventas otorgadas en Montevideo ante el Escribano Rodolfo Arias el 28 de agosto de 1929 y 30 de setiembre de 1929 por las que Oscar Ramis adquirió de Máximo Trochón un solar y mejoras sitos en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón 133.373 (antes mayor área 54095), con una superficie de 154.80 (total): con frente a calle Vilardebó (Copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 577, folio 145 Libro 147, Nº 1513)
En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, veintiuno de abril de 1988 — Olga Condenanza Haedo Actuaria
21) N$ 4.000,00 10 pub 18596 Jul.21-v ag.3

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: RODISMAN [illegible] VERA y SILVIA LEDESMA (Ficha V 167|87) solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 23 de marzo de 1971 por Escribano Juan B. Clouzet Fernán-

dez, por el cual Vicente Cetraro Michelina, María Bonanata vedieron a los comparecientes la propiedad y posesion de un un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, padrón N.o 107.991 de la Novena Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Enrique Alvarez Vázquez inscripto en la Direccion General de Catastro con Nº 64.439 el 6 de octubre de 1970, tiene una superficie de 208 ms 2 con frente al SO. a calle Antonio Rubio (antes Cno. Sierra) puerta N.o 5764 entre Las Palmas y José M. Navajas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que se presenten por el termino de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo. mayo 24 de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 18668 Jl.25-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "ALEJO SANCHEZ y otra - Segundas Copias" (Fa. V.|42|86), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura autorizada por el Esc. Dante Russo Neves de fecha 12 de julio de 1949 por la que Los Pinos S.A vendieron a Alejo Sánchez, casado con Zerlina María Kurtz, quien adquirió la propiedad y posesion del bien: Solar de terreno ubicado en el Balneario Atlántida (zona rural) en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 19279 en mayor área Nº 8 de la manzana 18 que según el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno del 11 de diciembre de 1947, inscripto con el Nº 4203, el 11 de diciembre de 1947 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 1092 metros 20 dm.2, así deslindada: 20 metros de frente al Este a la Carretera Atlántida Montevideo, 20 metros en la línea que cierra el fondo al Oeste. lindando con solar 5,54 m. 60 cm. al Norte por donde limita con los solares 6 y 7: 54 m. 62 cm. al Sur limítrofe con solar 9.. Cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 262, folio 134, Libro 7.

En consecuencia. se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1988 — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 7 000,00 10|pub. 18617 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno dictada en autos. "PIGUILLEM JOSE JAIME-Segundas Copias" (V 50/88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Jaime Juan Piguillem Torrentes solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa que autoriza el Esc Carlos M. Pose el 14 de enero de 1942 y por la cual el compareciente adquirió del señor Linc Rodríguez un terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 131.279. que según plano del Agr. Victor Solarco de enero de 1927 se señala con el Nº 28 y tiene una superficie de 288 mts.. con 12 mts. de frente a la calle Pedro Bustamante con puerta de entrada Nº 1511.

En consecuencia se cita llama y emplaza. por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo. 15 de junio de 1988. — Esc Nélida Viera. Actuaria

21) N$ 5 000.00 10/pub. 18599 Jul 21-v agos.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: ESTEBAN FEDERICO FRADL GENINAZZI y ROSA de LOURDES SOÑORA DIAZ (Ficha 47|88). solicitando expedición de Segunda Copia de escritura de compraventa otorgada el 13 de julio de 1961, ante el Esc. Julio C. Fontana, por la que Aída Haydée Fernández, viuda, vendió a los comparecientes el inmueble sito en la Vigesimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 165.836, superficie 104,96 mts., calle Nicolás Piaggio 1162.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 3.500,00 10|pub. 19402 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que se ha presentado FRANCISCO ARACE, expedición de segunda copia" (Fa. 186|87), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura del inmueble padrón No. 100.391 ubicado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, solar 16, área 33 metros 91 calle Juan Méndez, entre Norberto Ortíz y Juan Arteaga, distando el punto más cercano del mismo 23 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas, 44 metros 35 centímetros al S.E. lindando con los solares 11 a 15 inclusive 9 metros 5 centímetros al S.O. confinando con el solar 6; y 40 metros al N.O. limítrofes al solar 17 todos del mismo plano.

La primera copia de la referida escritura, fue expedida para el adjudicatario Francisco Aracé, por el escribano Eliseo Castro el día 8 de mayo de 1942, habiéndose inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el No. 50, Fo. 34, Libro 298.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 18935 Jul.26-v ag.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: VALENTINA BRUM de DE BITTENCOURT y otros "Segunda Copia" (S. 865|87). se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de la sucesión "Alcidio Machado Bittencourt Ribeiro o Alcidio de Bittencourt Ribeiro" (Ficha 825|66), tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: dicho certificado fue expedido el 28 de agosto de 1967 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera con el No 641 al Fo. 328 vuelto, el 26 de setiembre de 1967 y en él se incluyó en la relación de bienes un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera zona urbana. empadronado con el No. 8932. con una superficie de 614 metros 6 371 centímetros: con frente a la calle Av. Presidente Viera

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Montevideo. mayo 9 de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

21) N$ 4.000.00 10|pub. 16287 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Artigas. se hace saber que ante este Juzgado. se presentó MANUEL GARCIA DA ROSA. solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ambrosio T. Goncalvez el 21 de marzo de 1914. y por la cual adquirió del señor Natalic Silveira Cardozo el siguiente bien: inmueble empadronado con el No. 1138 ubicado en la manzana No. 68 de la planta urbana de la ciudad de Artigas. Primera Sección Judicial del departamento de Artigas cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Artigas con el No. 82 a los 28 días del mes de marzo de 1914

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de proseguir el trámite.

Se habilitó la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Artigas. 4 de julio de 1988. — Alberto Ma. Laporte Juez de Paz

21) N$ 4.500.00 10|pub. 18277 Jul.19-v.ag.1o.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, doctora Ana María Maggi, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Wilde Vetrale en representación de Walter Rudemar Pedro y Nelly María Peri Ferrari; Roberto Dionisio, María Elida, Raquel Haydée y Nelly Elena Peri Agusta; Luis Gerardo, Sergio Antonio y Elba Myriam Rosa Vázquez Peri; Miriam Sonia, Esther Beatriz y Stella Adriana Peri Cardarello; Jorge Olmo Peri; María Delia Peri Ivani; Eduardo Gregorio Peri Ibani; Domingo Oscar, Norberto Robense y Olga Delia Scopise Peri; Livia María Magdalena; Inocencia, Juan Antonio y Angel Armando Bellomo Peri; Susana Peri Nostrani y Félix Nelson Peri Iriarte (Ficha V, Nº 5|988), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Ernesto Ribas, la señora Clara Rose de Abete casada, vendió a Américo Nemesio Cristóbal Peri, casado con María Ferrari y Pedro Gringa, casado con María Luisa Peri, una parcela de terreno que forma parte del solar Nº 4 de la manzana 19 de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones. Padrón Nº 417. que se deslinda así: Al Norte 15 mts. 80 cms. con Leonardo Rosé; al Sur 13 Mts. con Alejandro Rosé, por el Este 12 mts. 10 cms. linda con más terreno de los compradores y por el Oeste igual distancia con la sucesión García. — La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el día 15 de diciembre de 1941. en el Libro Nº 272 con fo 453. con el Nº 705.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones — Dra. Ana María Maggi, Juez de Paz Departamental. — Las Piedras, 8 de marzo de 1988 — Dra. Ana María Maggi, Juez.

21) N$ 8.500,00 10|pub 16427 Jun.27-v.jun.30. Jul 21-v.jul.28.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo (Encargado), se hace saber que en los autos: "DOMINGUEZ, NILDA IRIS - Solicitud de Segunda Copia" (Fa. 236|88), se presentó la señora Nilda Iris Domínguez, solicitando la expedición de segundas copias de la siguiente escritura: La autorizada por el escribano Carlos María Paravís de partición de los bienes de Miquilina Sosa de Colaccio el 22 de noviembre de 1943 por la cual le correspondió a la heredera Elvira Ignacia Colacio:

A) Una fracción de campo ubicada en la 7ª Sección Judicial de Cerro Largo empadronada con el Nº 8383, compuesta de una superficie de 114 hectáreas 9831 metros 57 decímetros, señalada con el número 4 del plano levantado por el Agr. José B. López el 11 de agosto de 1943 e inscripto con el Nº 71 el 16 de agosto de 1943 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo y que se deslinda así: Al Noreste lote Nº 3 del mismo plano; al Sureste lote número 5 del plano referido; al Suroeste con campos de Martín Bentancur; y al Noroeste lote Nº 1 del citado plano.

B) Una fracción de campo y demás mejoras ubicado en la 7ª Sección Judicial de Cerro Largo (paraje Cerro de las Cuentas) empadronado con el Nº 8339 (en mayor área) que según plano del Agr. Luis Eduardo Percovich. inscripto con el Nº 2738 el 21 de abril de 1964 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo. se compone de una superficie de cincuenta y cinco hectáreas mil cuatrocientos ochenta metros treinta decímetros cuadrados siendo el lote C) de dicho plano con el siguiente deslinde: Norte: Ramal de Ruta 7 tramo Paso de Faustino - Cerro de las Cuentas: Este con Andrés Colacio; Sur con Palmira López de Torres: Oeste con sucesión de Julio C. Lauría y al Noroeste lote B del mismo plano

En consecuencia se cita. llama y emplaza a quienes se consideren conderechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento. —

Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. —Melo, 28 de junio de 1988. — Raúl Caballero, Juez de Paz Encargado.
21) N$ 9.500,00 10|pub. 17685 Jul.27-v.ag.9.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Carmelo, en autos: FERNANDEZ, JUSTO ELEODORO "Expedición de Segunda Copia" (Fa. 6|988) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Justo Eleodoro Fernández solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compra-venta autorizada por el Escribano Ricardo Garibotti, el 7 de marzo de 1973 por la que Justo Eleodoro Fernández, hubo por compra-venta y tradición de los esposos Isidro Aurelio Zagarzazú Banchero. Rosa Haydée Raggio Banchero un solar de terreno baldío ubicado en zona urbana de esta ciudad de Carmelo, empadronado con el Nº 4.750 (antes en mayor área con el Nº 1010), Lote 10 de la Manzana B, en el plano del Agr. Teófilo Osorio, inscripto el 12|7|972 con el Nº 5517 en la Oficina de Catastro de Colonia, con una superficie de 656.14 metros con frente a la calle 18 de Julio entre Calles Públicas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezca ante este Juzgado bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Carmelo, nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Liliana Brusales Noble Juez.
21) N$ 5.500 00 10|pub 16619 Jn.28-v.jn430. Jl.21-v.jl.29.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se presentó: EMILIA HODARA GARCIA, en representación de PEDRO BELDERRAIN RAZQUIN, (Fa. 169|988), solicitando la expedición de la Segunda Copia de escritura pública autorizada el 13 de diciembre de 1957, en Minas, por el Escribano Pedro Zabalza, cuya primera copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 454, Fo. 325 vto., Libro 17 Andrés Roque González, adquirió los derechos posesorios de Eustaquia Bonifacia Pintos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con poblaciones situada en la manzana Nº 82 de la ciudad de Minas departamento de Lavalleja empadronada con el Nº 4.843, con una superficie de 1 962 metros 30 decímetros con 42,20 metros al Noreste de frente a la calle 18 de Julio y 46.59 metros al Sureste de frente por ser esquina a la calle Otegui.

Por escritura otorgada en Minas, el 18 de abril de 1972, ante el Escribano Julio Farina Pedro Belderrain, adquirió los derechos posesorios de María P. Rodríguez Roque, Beltrán y Carmen González del bien descripto. De dicha escritura se expidió copia, la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 236, Fo. 143 vta. Libro 54.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales see hacen estas publicaciones — Minas, mayo 31 de 1988. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 7.500 00 10|pub 16633 Jn.28-v jn 30. Jl 21-v.jl 29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú dictada en autos: SIMPSON DE PARIETTI ELENA "Expedición de segundas copias de escritura" (Ficha 92|1988) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura de permuta que autorizó el Esc. Jorge A. Píriz en Paysandú el 27 de setiembre de 1956 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el N.o 430 al F.o 204 v. del Libro 10 el 10 de octubre de 1956 por la cual don Julio Eduardo Parietti Simpson enajenó a doña Elena Simpson de Parietti una fracción de terreno sin construcciones y con las mejoras anexas situada en la 12a. Sección Judicial de este departamento parte de la manzana N.o 189 de la ciudad de Paysandú empadronada con el N.o 10.042 (antes en mayor área con el N.o 1193) individualizado como solar N.o 1 en el plano de mensura y división del Agr. Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 929 el 20 de agosto de 1956 según el cual tiene una superficie de 932 mts. 3175 cms. deslindados así: por el Este 17 mts. 96 cms. de frente a la calle Z de San Martín; por el Norte, 29 mts. 70 cms. lindando con María Carolina Parietti Stirling de Petit de la Villeon; por el Oeste 17 mts. 79 cms. lindando con Regina Pedoja de Ferraris; y por el Sur 29 mts. 86 cms. lindando con el solar N.o 2 del referido plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados en esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Paysandú, 7 de abril de 1988. — Dra. Lilian Bendahan, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 7.500 00 10|pub. 16138 Jn 23-v jn.30 Jl.21-v.jl 26

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, doctor Gustavo Cassola Perezutti, en los autos caratulados: FURTADO MIGUEL AUGUSTO y MARIA FELIX FIORE "Segundas Copias de Escritura" (Ficha "V" No 8, año 1988), se hace saber que ante el Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, se han presentado los comparecientes solicitando se ordenara la expedición de una Segunda Copia de Escritura Pública, habiendo sido la primera Escritura expendida en la Ciudad de Fray Bentos el 26 de agosto de 1983 por el Escribano Mario Leandro Espinosa por la cual la señora María Félix Fiore Serpa de estado civil casada, con el compareciente Miguel Augusto Furtado, adquirió de Teresita Amelia Romanenkoff Ichenko, una fracción de tierra con las mejoras que contenga, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Río Negro que constituye la manzana número catorce de Nuevo Berlín, Padrón ciento dieciséis, según plano del Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2014 el día 17 de agosto de 1981, consta con una superficie de 7.378 metros 81 decímetros y linda 85 metros 90 centímetros al Nor-Oeste frente a Bulevar República Argentina; 85 metros 90 centímetros al Sud-Oeste frente a calle Instrucciones del año 1813; 85 metros 90 centímetros frente a calle Treinta y Tres Orientales al Sudeste; y 85 metros 90 centímetros frente a calle Exodo del Pueblo Oriental al Noreste; de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro el 6 de setiembre de 1983, con el No. 435, al Folio 266 del Libro 72.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la pretensión, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 25 de abril de 1988. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Juez de Paz Departamental
21) N$ 8.500.00 10|pub. 17207 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, doctor Gustavo Cassola Perezutti, en los autos caratulados: "SILVA de ALTAMIRANDA, ZULMA VIOLETA - Segundas Copias de Escritura" (Ficha "V" Nº 8 bis, año 1988), se ha presentado la compareciente solicitando se ordenara la expedición de una segunda copia de escritura pública, habiendo sido la primera escritura expedida en la ciudad de Fray Bentos por el escribano José Durañona Vidal el 7 de agosto de 1911, por el cual la señora María Villalba Quiroga, de estado soltera, adquirió al señor Guillermo Bessi el Padrón 1.800, ubicado en la Manzana 169 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, un terreno con mejoras que es la Fracción "A" en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Dirección General de Catastro de Río Negro con el Nº 730 el 21 de agosto de 1956, constando con una superficie de 221 mts. y 385 centímetros, lindando 10 metros y 7 centímetros de frente al Nordeste a Avenida Rincón; 21 metros 95 centímetros de frente al Sudeste a Calle Cossini, formando esquina con la citada Avenida Rincón; 10 metros 7 centímetros al Sudoeste con la Fracción "C" del plano referido; y 21 metros 95 centímetros al Nordeste con la Fracción "B" del mismo plano.

Al fallecer María Villalba Quiroga, fue declarada única y universal heredera a la señora Etelvina Isidora Villalba en el expediente caratulado: "María Villalba Quiroga - Sucesión" L.º 21, Fº 172, Nº 236), por resolución Nº 4275 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro el 24 de agosto de 1962; al fallecer Etelvina Isidora Villalba, fue declarada única y universal heredera a la señora Zulma Violeta Silva en el expediente caratulado: "Etelvina Isidora Villalba - Sucesión" (Ficha "B" Nº 130 año 1985), por resolución Nº 2325 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos el 18 de setiembre de 1986.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la pretensión por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 26 de abril de 1988. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 10.000,00 10|pub. 16122 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, doctora Myriam Méndez, se hace saber que se presentó RAMIREZ EULA, LUIS ALBERTO y RAMIREZ EULA, ANA MARIA, solicitando la expedición de segundas copias (Ficha 539|87), de las escrituras: 1) De compraventa que autorizó el Escribano Elner Barboza Culshaw el 10 de julio de 1969 en la ciudad de Rivera, referente al siguiente bien: Solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronado con el Nº 2521, con una superficie de 500 m.2 91 dm.2, con 11,80 m. de frente al Noreste, sobre la calle Leandro Gómez; 2) De compraventa que autorizó el mismo escribano Elner Barboza Culshaw el 30 de setiembre de 1966 en la ciudad de Rivera, referente al solar ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, empadronado con el Nº 10 384, con un área de 278 m.2 1952 m.2.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el plazo de treinta días a todos los interesados en la presente gestión, a estar por derecho en autos, bajo apercibimiento. — Rivera, diciembre 16 de 1987. — Dra. Myriam Méndez, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 5.000,00 10|pub 16397 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, doctora Myriam Méndez, se hace saber que se presentó RAMON CARDOZO RODRIGUEZ, solicitando las segundas copias (Fichas 486|87), de la escritura por la que cedieron al compareciente los señores: Acrecia Leites de Gómez, Electra Gómez Leites, José Gómez Leites, Damasción Gómez Leites e Idalia Gómez Leites, todos los derechos hereditarios, a los gananciales o de cualquier otra naturaleza que a ellos correspondía en la Sucesión de Miguel Gómez Aldaco, autorizada por el Escribano Daniel García Pachiarotti, el día 7 de julio de 1978, en Vichadero, departamento de Rivera, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el Nº 1642, al folio 1855, Libro 731.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la presente gestión, a que comparezcan dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Myriam Méndez, Juez de Paz Deptal.
21) N$ 4.500.00 10|pub. 16396 Jun.27-v.jun.30. Jul 21-v.jul.28.

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos: CARREÑO PORTELA de MACHADO BERNARDA. "Segunda Copia" (Ficha 96|1988) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Pedro Peyre, el 10 de julio de 1971, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha el 15 de julio de 1971 con el Nº 306 al folio 167 del libro 51, por la cual don Bernardo Carreño Silveira adquirió a Artemio Puñales Casurlaga y Concepción

Elida Núñez, la propiedad plena de un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la manzana 313 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre empadronado con el Nº 3936, señalado con el Nº 14 en el plano del agrimensor Facundo P Machado, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 29 de enero de 1925, compuesto de una superficie de 700 metros con 14 metros de frente al Sureste con calle Nº 2.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente acción, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, 19 de mayo de 1988 — Dr Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6 500 00 10|pub 19286 Jl 21-v ag.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "FURTADO MARIA ZULMA - Segundas Copias de Escritura" (Fa. 165 bis|88), se presentó María Zulma Furtado, solicitando expedición de Segunda Copia de Escritura que fue otorgada ante el Escribano Julio César Bellagamba Tolosa, con fecha 9 de diciembre de 1974 del inmueble: un terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto, manzana Catastral Nº 1116, empadronado con el número 14 252 y antes en m/á con el Nº 9645, señalado con el Nº 99 de la manzana D en el plano del Agr. Lauro Ruétalo, registrado en la Oficina Dptal de Catastro de Salto con el Nº 224 el 1º de diciembre de 1953 y aprobado por la Dirección de Obras Municipales donde quedó registrado con el Nº 852, según el cual se compone de un área de 382 mts., que se deslinda así: 10 mts. de frente al O. a calle de 21 mts; 38 mts. al N confinando con lote Nº 98; 10 mts al E. lindando con lote K y 38 mts. 40 cms. al S confinando con lotes números 103 y 100 del mismo plano y manzana

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el Término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 30 de mayo de 1988. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6 500 00 10|pub. 17009 Jl.21-v.ag.3.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Se hace constar que: ante esta Oficina se presentó la señora Susana Martínez Marra de Ruiz, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 219 C Segunda Fila del Cementerio Local y que figura a nombre de Suc Catalino Onofre Martínez desde el 7 de agosto de 1952.

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerio se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios

21) N$ 4 800.00 10|pub 17306 Jul.21-v.ag.3.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del despacho del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes dictada en autos: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - Segunda copia de escritura" (Fa. 15|88), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 7 de enero de 1919 ante el escribano Francisco Martín Solari en Dolores, por la cual la Comisión Municipal Local concedió en forma gratuita y definitiva el inmueble rural con mejoras padrón Nº 3503 de la 3ª Sección Judicial de Soriano —Dolores—, con una superficie de 2 Hás. 71 cms., y 7 dms.. a la "Asociación Rural e Industrial S A.", para construir en el mismo un edificio que sirva de asiento al Hospital local, y una vez cumplido ello, que esta última proceda a donar la totalidad (terreno y edificio), a la Asistencia Pública Nacional. Por escritura que el 30 de setiembre de 1919 autorizó en Dolores el Esc Francisco Martín Solari, la Comisión Liquidadora de la Asociación Rural e Industrial S A., en cumplimiento de lo acordado por la escritura ut-supra mencionada, transfirió a la Asistencia Pública Nacional el terreno y edificio mencionados. El inmueble objeto de dicha documentación sólo se individualiza en la misma en cuanto a superficie y ubicación suburbana en la ciudad de Dolores, sin establecer el número de padrón. Comparando los datos con lo que surge del fichero patrimonial del Departamento Notarial del Ministerio de Salud Pública, el inmueble objeto de las escrituras referidas sería el Padrón Rural Nº 3503 de la 3ª Sección Judicial de Soriano, empadronado a nombre de la Secretaría de Estado mencionada, careciendo de titulación. Dicho bien se encuentra inscripto en el Registro respectivo de Dolores con el Nº 126 folio 126 año 1919.

En consecuencia, se cita, se llama y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Mercedes, 24 de febrero de 1988. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

21) (C C.) 10|pub. 43499 Jul.25-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TERCERA SECCION DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, en autos: "NIETO DE OLIVER LISVET y otro. Segunda Copia de escritura,, (Fa. C. Nº 73 año 1988) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la expedición de segundas copias del título de propiedad que se describirá: Por escritura de 15 de mayo de 1979 autorizada por el Esc. Enrique Almeida Oneto, Asdrúbal Ruben Oliver Rusch esposo de la compareciente en primer lugar y padre legítimo del compareciente en segundo término, adquirió el inmueble padrón 529 ubicado en la sexta sección judicial de Colonia, formado por dos fracciones cuyas superficies son respectivamente 200 m. 4 dm. y 69 m, 70 dm Asdrúbal Ruben Oliver Rusch falleció intestado en Carmelo, el 9 de diciembre de 1984 Suseción se tramitó por ante el Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, Fa 128/C/85, habiéndose declarado por auto del 25 de octubre de 1985, único y universal heredero del causante, al compareciente Ruben Darío Oliver Nieto, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite por sus gananciales. El inmueble antes referido, fue relacionado en los autos sucesorios habiéndose expedido certificados de resultancias de autos, el 14 de noviembre de 1985

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia referida bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Dolores, 15 de junio de 1988. — Dra. Ana María Barriola, Juez

21) N$ 6.500,00 10 pub. 16815 Jl.21-v.agto.3.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: GODOY, GILBERTO "Segunda Copia" (F. 88|88), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Gilberto Godoy, solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Escritura de Compraventa autorizada por el Esc. Gregorio Ríos Suanes el 19 de abril de 1972, por la cual don Gilberto Godoy adquirió de los cónyuges Aristotelmo Sosa Schild y Perla Iris Navarro de Sosa, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el No 190, hoy padrón No. 7.282, que según el plano del Agrimensor Ildefonso Esteves inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó con el No. 59 el 6 de noviembre de 1936, donde se señala con el No. 7 consta de un área de 2 hectáreas 9 800 metros y se deslinda así: al Sur, 179 metros 20 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 189 metros 70 centímetros lim. tanto con fracción No. 6; al Norte, 185 metros lindando con padrón 190; y al Este, 142 metros 90 centímetros limitando con fracción No. 88.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 25 de mayo de 1988. — Dr. Rolando Vomero Blanco, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó.

21) N$ 6.500.00 10|pub. 17070 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEGUNDA COPIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos DA SILVEIRA CORTELLEZZI, RAUL. "Segunda Copia" (F 223|988) se hace saber que en este Juzgado se presentó don Raúl Da Silveira Cortellezzi, solicitando la expedición de Segunda Copia de la siguiente escritura: Escritura otorgada en Tacuarembó el 30 de junio de 1982 ante el Esc. Nicanor Arezo Puentes por la cual, Raúl Da Silveira Cortellezzi adquirió por título compraventa y modo tradición, de los cónyuges Joaquín Diego Díaz Palermo y Sonia Lilián Villafil la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó zona urbana, padrón Nº 5.378, con frente a la calle 25 de Mayo Nº 155, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 2 314 el 4|10|962, en el que está señalado como solar Nº 3 consta de una superficie de 249 metros 75 decímetros, con frente al Sureste a calle 25 de Mayo Nº 155.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, para que se presente a este Juzgado — Tacuarembó, 30 de mayo de 1988. — Angel Garino Núñez, Juez de Paz.

21) N$ 6 000 00 10|pub. 16685. Jn 28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

HURACAN S. R L.

Contrato: 27.4.88

Integrantes: RAUL SCHIRONE MARIN y OSCAR DANIEL SIAGE RICO.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Reparación y venta de zapatos.

Duración: 1 año.

Administración: Raúl Schirone

Inscripción: No. 474, Fo. 1764 vta., del Libro 2 de Contratos.

22) N$ 3 600 00 10|pub. 18318 Jul.20-v.ago.3.

VALENCIA LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cedentes: CARLOS GAMBETTA TEIXEIRA, DINORAH SESSA CARMONA

Cesionarios: Sergio Rodolfo Bouyssounade Moreira y Lilián Esther Bouyssounade Moreira.

Modificación: Administración y uso de la firma social: Cualquiera de los socios indistintamente.

Contrato: 17 mayo 1988.

Inscripción: No 899, Fo. 3608, Lo. 2.

Cesión: No 918, Fo 3533 vto., Lo. 3.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 18012 Jul.21-v.ag.3.

FIAT RIVERA LTDA.

Cesión de cuotas sociales

Cedentes: LUIS GLAUCO MARSIGLIA FRANCO; MIRTA LIDIA BONILLA CHIESA

Cesionarios: Luis Ernesto Marsiglia Bonilla; Carola Zulema Marsiglia Bonilla.

Contrato: 22 enero 1987, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 165, folio 620 v., Lº Nº 1 Contratos.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 17671 Jul.28-v.ag.10.

RECARGADORA URUGUAYA S.R L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 23.6.83.

Registro: Nº 909, Fº 3533 v., Lº 3.

Cedentes: RAUL SOLANA, LOURDES BRUNO y SANDRO MAZZOLI.

Cesionarios: Antonio Abreu, 25 %; Nelida Fajardo, 25 %; José Luis Pereira, 25 %; Rosa Dios, 12.5 %; Gabriela Teresa Pereira, 12.5 %.

Modificación administración: Antonio Abreu y José Luis Pereira.

Representación y firma: Antonio Abreu o Nélida Fajardo con otro socio cualquiera.

22) N$ 4.800,00 10|pub. 18308 Jul.28-v.ag.10.

MAO LTDA.

Contrato: 22/6/88.
Inscripción: Nº 871, Fº 3191 v., Libro 2.
Socios: ALVARO DANIEL MOREIRA LAPETINA y MARIA de LOURDES AONSO RIMBAUD.
Objeto: Quiosco o salón, quiniela, venta de golosinas, cigarrillos, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Individual e indistinta.
Domicilio: Espinillo 1423, Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 19406 Jul.29-v.agto.11.

ROBLE CENTER S.R.L.

Contrato: 6/4/88.
Registro: Nº 333, Fº 1206 v., Libro 2.
Socios: LYNORTA FLEURQUIN GODOY y ROBERT VERZELLO FLEURQUIN.
Objeto: Mueblería, compra, venta y restauración de muebles, etc.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 320.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 19407 Jul.29-v.agto.11.

GREENWICH S.R.L.

Contrato: 15 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 943, Fº 3484 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS ENRIQUE MEDICI TOYA y GIANNINA TOCHETTI MEDEIROS.
Objeto: Todo tipo de actividades deportivas, construcción y promoción de canchas de tenis y paddle tenis.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 19405 Jul.29-v.agto.11.

HERGAL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º/7/88.
Inscripción: Nº 991, Fº 3663, Libro 3.
Cedentes: Jorge M. Hernández Vieyto y Mirta A. Hernández Vieyto.
Cesionario: CARLOS E. HERNANDEZ VIEYTO.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 19398 Jul.29-v.agto.11.

JUCA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 31 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 888, Fº 3299, Libro 3.
Cedente: Julio César Cabrera García.
Cesionarios: JULIO ANDRES, GUSTAVO JOSE y MARIA del ROSARIO CABRERA PEREYRA.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 19397 Jul.29-v.agto.11.

ALBE LTDA.

Contrato: 28/6/88.
Inscripción: Nº 941, Fº 3476 v., Libro 3.
Socias: ALICIA VIOLETA PAGANINI VENDHAN y BEATRIZ JUANA DEBEJERES QUEIROLO.
Objeto principal: Comercialización y distribución de golosinas y productos panificados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.00 por partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 19383 Jul.29-v.agto.11.

VICTOR ANGENSCHEIDT S.R.L.

Contrato: 20 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 1009 F.o 3726 v.o L.o 3.
Socios: VICTOR DANIEL ANGENSCHEIDT BARIDON y STELLA MONICA DELFANTE BOZZANO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 304.000.
Objeto: Exportaciones, importaciones representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19453 Jl.29-v.ag.11

KEOPS S.R.L.

Por instrumento privado del 19 mayo 1988 inscripto Registro Público y General Comercio el 15 junio con N.o 720 F.o 2604 vto. L.o 2 Contratos.
MARIA CINTA MIRALLES ANDREU cedió sus cuotas sociales a María Cristina Lavega Martínez y se modoficó administración de la sociedad que queda a cargo de Gladys Graciela y María Cristina Lavega Martínez indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19454 Jl.29-v.ag.11

DAVEN LTDA.

Fecha: 24|3|88.
Inscripción: Nº 334, folio 1469 v., Libro Nº 3.
Socios: ANTONIO CAJIGAL RODRIGUEZ y Ma. GRACIA SABINI SABINI.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación y venta de bienes y servicios.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 15073 Jul.21-v.ag.4.

AUTOMECANICA LASER LTDA.

Socios: ENRIQUE ALVAREZ SANCHEZ y RUBEN GARCIA CHARQUERO.
Objeto: Mecánica automotora, ventas, permutas y ramas conexas.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Reg. P. G. Comercio No. 390, Fo. 1483, Lo. 3.
Contrato: 6 de abril de 1988.
Capital: N$ 500.000 00.
Plazo: cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 19362 Jul.29-v.ago.11.

HESEL S. R. L.

Documento: 23 mayo de 1988.
Socios: SELENE GONCALVEZ - VIEIRA ROSA y MARIA ELENA LARROSA SACCONI.
Objeto: Lavadero de toda clase de prendas y anexos. Salón, golosinas, cigarrillos, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: No. 404, Fo. 2236 vto., Lo No. 1, el tres de junio de 1988
22) N$ 4 800.00 10|pub. 19367 Jul.29-v.ago.11.

RECONSTRUCTORA DE EMBRAGUES LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha: 12 julio 1988.
Inscripción: No. 1029, Fo. 3794, Lo. 3.
Cedentes: CARLOS FELIX CADEPONT y ELSA NIEVES ARAUJO.
Cesionario: Carlos Adrián Cadepont Araújo.
Ceden: 10 o|o del capital.
Modifican: Cláusula 9a contrato: Administ. Carlos Félix Cadepont, Gustavo Adolfo Suárez y Carlos Adrián Cadepont, actúan dos de ellos conjuntamente.
Plazo: Renovación automática cada dos años.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19366 Jul.29-v.ago.11.

BOUDINET QUERRY LTDA.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS

Contrato: 17 de junio de 1988.
Registro: No. 801, Fo. 2988 del Lo. No. 1 de Contratos.
Cedentes: PIERRE CHARLES BOUDINET KIEFFER y MARIE CLAIRE CHARLOTTE QUERRY.
Cesionarios: Hilda Raquel Velázquez López y Ricardo Florentino Sande López.
Nueva denominación: "Velázquez - Sande Limitada"
Capital: 50 cuotas de N$ 1.000.00 c|u.
Administración: Hilda Raquel Velázquez López.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19365 Jul 29-v.ago.11.

SENNIAD S. R. L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 24.6.1988.
Inscripción: No. 860, F. 3155 vto Libro 2.
Cedente: GUILLERMO GAZZARA RODRIGUEZ.
Cesionarios: José Grunberg Schapira y María Cristina Verocay Murell.
Socios actuales: José Grunberg y María Cristina Verocay Murell.
Cuotas cedidas: 40 cuotas.
Precio: N$ 50.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19364 Jul 29-v.ago.11.

---

8 DE OCTUBRE S. R. L.

Contrato: 4 de marzo de 1987.
Socios: MYRIAM MABEL TISCORNIA PERDOMO y MIGUEL ANGEL LOPEZ LOPEZ.
Objeto: Academia de choferes.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Inscripción: No. 852, Fo. 3244 v., Lo. 3.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19363 Jul.29-v.ago.11.

TRUC - VIAL S. R. L.

Contrato: 28 6 88.
Inscripción: No. 977, Fo. 3615 v., Lo. 3.
Socios: LUIS y JORGE MILAN, HUGO TOGNAZZOLO.
Objeto: Venta de repuestos de máquinas, importación, exportación.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Luis Milán.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 19347 Jul.29-v.ago.11.

J. VALDEZ LTDA.

Contrato: 15 abril 1988.
Inscripción: No. 464, Fo. 1729 v., Lo. 2.
Socios: JOSE BRUNO VALDEZ OLIVIA y RAMONA CRISTINA RODRIGUEZ VILA.
Capital: N$ 1:000 000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller mecánico de automotores.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19332 Jul.29-v.ago.11.

LA SALSA NOSTRA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21 junio 1988.
Inscripción: No. 1096, Fo. 4033 v., Lo. No 3.
Cedentes: GRACIELA IRIS QUEIRUGA PEREZ y DARIO RAUL ESTADES RODAO
Cesionarios: Ruben Esteban Martínez Peralta y Florencio Martínez Armada.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 19333 Jul.29-v.ago.11.

FAB LIMITADA

Contrato: 1º marzo 1988.
Inscripción: No. 1007, Fo. 3719 v., Lo. 3.
Socios: ANTONIO YANNEO ALVARES, MARIA TERESA ALMEIDA BOMFIGLIO y FRANCISCO ANTONIO BONANATA RIVERA.
Objeto: Farmacia y afines. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 11 000 000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Francisco Antonio Bonanata Rivera.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19331 Jul.29-v ago.11.

POLEX S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato de: 27.7.1988.
Inscripción: No. 168, Fo. 715|717, Lo. de Contratos de Canelones.
Capital: N$ 320 000 00.
Administración: Juan Noello Rodríguez Causaux; Sergio Wilson Marrero Pagliano y David Jesús Curbelo Martínez; actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600.00. 10|pub. 19328 Jul.29-v.ago.11.

---

12 DE OCTUBRE S. R. L.

Contrato: 1º junio 1988.
Inscripción: No. 17, Fo. 63, Lo. 7 (Artigas).
Socios: CARLOS EDUARDO MEDINA ARZENO, MARTA ELENA IRRAZABAL RODRIGUEZ y ORMUZ GALLO PONTE.
Capital: N$. 50 000.00, dividido en 100 cuotas de N$ 5.000 00 c|u.
Domicilio: Artigas.
Plazo: 5 años; prórrogas automáticas de 2 años.
Administración: Ormuz Gallo Ponte
Objeto: Carnicería, fábrica de productos derivados de la carne. Importaciones, exportaciones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19326 Jul 29-v.ago.11.

ZORRILLA S. R. L.

Contrato: 4.7 88
Inscripción: No. 22. Fo. 82. Lo. 7.
Socios: CARLOS MENDINA, MARTA PACHECO, MARTA IRRAZABAL y NANCY SILVEIRA.
Capital: N$ 2:500 000 00
Domicilio: Artigas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Marta Pacheco.
Objeto: Industrialización y comercialización de carnes subproductos y derivados, comercialización de productos lácteos y de panadería, bebidas y cigarrillos.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 19325 Jul 29-v.ago 11.

C.S. CONSULTACIONES Y SERVICIOS S.R.L.

Cesión de cuotas
Contrato: 15 de junio de 1988
Inscripción: N o 887 F o 3275 L o N o 3 de Contratos 24|6|88
Cedente: [illegible] DANIEL GMUR.
Cesionario: Hans Peter Winkler
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18527 Jl.29-v.ag.11.

GARBE LTDA.

10 de mayo de 1988.
Inscripta N.o 881 F o 3255 L.o 3 Contratos.
HECTOR GARCIA y MARGHERITA BEATO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000.
Objeto: Carpintería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 18533 Jl 20-v ag.2.

EMILIO CANEPA S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 13.5.88.
Inscripción: Nº 711, Fº 2673, Lº 1.
Cedente: MARIA G. CANEPA ARCONDO.
Cesionaria: Ivonne A. Arcondo García Lagos.
Administración: Todos los socios en forma indistinta.
Esta cesión se retrotrae al 1 1 88.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 18306 Jul.28-v.ag.10.

URUCONSUL S. R. L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 27 de junio|1988.
Inscripción: No 872. Fo. 3194. Lo. 2 Contratos
Cedente: JAVIER ALBERTO ADAMI RIOS.
Cesionaria: Silvana Teresa Adami Ríos.
Administración: Pablo Saldías Luschner y Silvana Teresa Adami Ríos, indistintamente.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 18319 Jul.20-v.ago.3.

CAUDAL LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 13/6/88.
Inscripción: Nº 964, Fº 3564 v., Libro 3 de Contratos.
Cedente: María Noel Setaro Díaz.
Cesionario: JUAN BARTOLOME SETARO.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 19400 Jul.29-v.agto.11.

EUJO LTDA.

Contrato: 4|3|88.
Inscripción: Nº 279, Fo. 1063 v. o, Lo. 3.
Socios: IDA COITINHO PEREZ; JOSE ACOSTA FIGUERA y EUGENIO RIQUEL FERNANDEZ.
Objeto: Instalaciones sanitarias y service.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: José Acosta Figuera y Eugenio Riquel Fernández indistintamente
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18825 Jl.21-v.ag.3.

CELSO LTDA.

Contrato: 24 junio 1988.
Inscripción: Nº 815, folio 2968. Libro 2 de Contratos.
Socios: DIOGENES RODRIGUEZ GOMEZ, FERNANDO VELOSO IGLESIAS. CELSO PAIS GARCIA.
Objeto: Importación, exportación, representación y comercialización de todo tipo de mercaderías.
Capital: N$ 300.000,00, partes iguales.
Administración: Diógenes Rodríguez Gómez o Fernando Veloso Iglesias, indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Avda. Centenario 2976 Apto. 102 Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub 18933 Jul.26-v.ag.8.

HILLOCK LTDA.

Contrato: 22 junio 1988.
Inscripción: N.o 798 F o 2978 v. L.o 1 Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA NOEL ACHE OTERO y MARCELO HECTOR GONZALEZ OTERO.
Capital: N$ 300 000.
Objeto: Fabricación y comercialización de repuestos y artículos en general. Importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: María Cristina Noel Ache.
22) N$ 3 600 00 10|pub 18964 Jl 26-v ag.8

RODRIGUEZ LIMITADA

Cesión de cuotas sociales
Contrato: 25|3|1988.
Inscripción: N o 713 F o 2713 v L.o 3.
Cedentes: MANUEL RODRIGUEZ y CARMEN VAZQUEZ.
Cesionarios: Gil Gómez y Mercedes Vázquez.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 19071 Jl.28-v.ag.8.

MANUEL POUSO LIMITADA

Contrato: 15 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 795, folio 2892, libro 2.
Socios: MANUEL ANGEL POUSO NUÑEZ y ANSELMA MACIEL.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación exportación y representación de toda clase de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administracin: Indistintamente.
Domicilio: Durazno 1362.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 17872 Jul 21-v.ag.3.

HARBO LTDA.

Contrato: 12|5|88.
Inscripción: Nº 788, folio 2973 v.. libro 3.
Socios: MARIA ELENA ONGAY y LUIS ONGAY TARTAGLIA.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año y prorroga.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 17891 Jul.21-v.ag.3.

GARCIA-MONDRAGON LTDA.

Contrato: 27 junio 1988.
Inscripción: N.o 942 F.o 3480 L.o 3.
Socios: JULIO CESAR GARCIA RODRIGUEZ y JORGE LUIS MONDRAGON AMIDAPE.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Larravide 2320 Montevideo.
Objeto: Mantenimiento de materiales de propaganda y promoción y otros.
22) N$ 3 600 00 10|pub 18696 Jl.21-v ag.3.

ARTEGRAF LIMITADA

CESION DE CUOTAS
Contrato: 9|6|88.
Registro: Nº 787, Fº 2867 vto., Lº 2 Contratos.
Cedente: CARLOS GINO LUGLI TANCREDI.
Cesionaria: Laura Bolón Pedretti d. Peralta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18428 Jul.20-v.ag.3.

BOSCO S.R.L.

Contrato: 1|3|88.
Inscripción 20 junio 1988 N.o 94 folio 367 al 368 Tomo 27 Registro de Comercio.
Socios: JUAN CARLOS SUNARA BOSCANA y SILVIA HELENA FOSSATI COSTA.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Objeto: Arrendamiento de obras cosas y servicios así como la comercialización de bienes muebles e inmuebles pudiendo participar en otras sociedades y explotar toda clase de comercios e industrias.
Capital: N$ 800 000 cien cuotas cada uno de N$ 4.000.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 18904 Jl 25-v ag.8.

TURAGRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Fecha: 1.o febrero 1988.
Inscripción: Reg. P. de C. Maldonado Nº 82 del F o 323 al F o 325 del T. 27 de Contratos el 12 mayo 1988.
Cedentes: ALICIA MARY DE LEON CALERO
Cesionario: Sara Ignacia Algaré Romero-Sosa
22) N$ 3 600 00 10|pub 18916 Jl 25-v ag 5

CIFIDECO (URUGUAY) LIMITADA

Contrato: 20|6|88. inscripto Registro Comercio Nº 874, Fº 3323 v., Libro 3 el 22 siguiente.
Socios: NELSON MARINO y WASHINGTON JORGE MIGUES RIFAS.
Objeto: Pesca, captura, procesamiento e industrialización de productos del mar, ríos y lagunas; piscicultura.
Capital: N$ 300.000,00, por mitades.
Plazo: 5 años. prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18684 Jul.25-v.ag.5.

ADMINISTRANDO S.R.L.

Contrato: 30 junio 1988
Inscripción: N o 858 F o 3150 vto L.o 2.
Socios: EDUARDO LEANDRO BRAGA AGUERRE y SYLVIA BEATRIZ SOUZA SANTI.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Consultoría en administración de empresa: auditoría racionalización administrativa servicios de contabilidad y computación.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18929 Jl.25-v.ag.5.

A Y R ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 15|5|88.
Inscripción: N.o 649 Folio 2419 vta. Libro N.o 1.
Socios: ROBERTO CARLOS REINOSO y ARAQUEL ABAYIAN.
Objeto: Informática. servicio de fiestas.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10|pub 18920 Jl.25-v.ag.5

CARBALLIDO S.R.L.

Contrato: 23|5|88.
Socios: NELSON CARBALLIDO, ELISABET KOUYOUMDJIAN NUYUDJIKIAN.
Objeto: Ferretería, pinturería y bazar.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Nelson Carballido.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 660 F.o 2391 vto. L.o 2.
22) N$ 3.600 00 10|pub 18868 Jl 25-v.ag5.

DEL NORTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|4|88
Inscripción: N.o 988 al F.o 3652 vto. del L.o N.o 3.
Cedente: LUIS HECTOR ALVAREZ CORDARA.
Cesionaria: Yolanda María Da Costa Ferreira.
22) N$ 2.400.00 10|pub 18885 Jl.25-v.ag.5.

CREACIONES ELINA S.R.L.

Contrato: 28 junio 1988.
Inscripción: Nº 155, folios 665|669 1988, Canelones.
Objeto: Tienda y mercería, fabricación y venta de prendas de vestir, zapatería, etc.
Socios: MARIA ELINA LINDNER MELGAR y ITALO ROGELIO SCARS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 500.000.
Administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Artigas 932, Pando.
22) N$ 4.800 00 20|pub. 17648 Jl.28-v.ag.8.

SERVITEX LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 14|5|88.
Inscripción: Nº 750, Fo. 2720 Lo 2.
Capital: N$ 11.872,00.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17251 Jul.13-v.jul.27.

GIAMBERINI HNOS. S.R.L.

Contrato del 23 de junio de 1988.
Registro Comercio de Paysandú. el 20 de junio 1988, Nº 79 del folio 318 al folio 321 Libro LIX.
Socios: MARIO RODOLFO GIAMBERINI, LAURA HORTENCIA GIAMBERINI, MARY ESTHER GIAMBERINI, CARLOS MARIA GIAMBERINI.
Capital: N$ 400.000,00, aportados totalmente.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías. panificación, pastas. importaciones, exportaciones.
Administración: Conjunta Laura Hortencia Giamberini y Mario Rodolfo Giamberini.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 100 años.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18169 Jul.19-v.ag.1º.

ALEXMAN LIMITADA

Contrato: 1º de julio de 1988.
Inscripción: Nº 966, Fº 3571, Lº 3 Contratos.
Socios: GONZALO DEL RIO GOMEZ y ALAIN VEYRAT-PONTET
Objeto: Café, bar, almacén de comestibles.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: Dos años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alain Veyrat-Pontet.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18155 Jul.19-v.ag.1º.

AMOLAGE S.R.L.

Contrato de fecha 28.6.88. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 990 al folio 3659 del Lº 3 de Contratos.
Socios: ENRIQUE AMORIN LAGE y GONZALO AMORIM LAGE.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación exportación y representaciones
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18745 Jul.25-v.ag.8.

TEXSOL S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10 de marzo de 1987.
Inscripción: Nº 448, folio 1639, Libro 2 (1988).
Cedentes: ALERTO BONIFACIO GODOY CARBALLO y LILIAM MARY STELLA TEIXEIRA BALLES
Cesionarios: José Luis Pasadores Chodié y Lucia Elizabeth Teixeira Balles.
Administración: Jose Luis Pasadores Chodié (modifica cláusula 5º del contrato).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12888 Jl.27-v.ag.9.

ARIAS, ORCOYEN Y GARCIA LTDA.
Contrato: 27|3|88.
Inscripción: N.o 15 folios 61 al 64.
Socios: ANA MARIA ARIAS SOSA; JUAN CIRIACO ORCOYEN FONSECA y EDILIO GARCIA ALVEZ.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Comercialización en el ramo de almacén.
Administración: Ana María Arias Sosa.
Domicilio: Melo, Cerro Largo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19167 Jl.27-v.ag.9.

N.A. RICAGNI LTDA.
Contrato: 17|5|1988.
Socios: MARIA N. PORZELLA QUINTAS y AGUSTIN C. RICAGNI de ASSIS.
Objeto: Importación y exportación de toda clase de artículos y bienes.
Inscripto N.o 777 F.o 2937 v. L.o 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Agustín Ricagni.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000 dividido en 80 cuotas de N$ 4.000. Agustín Ricagni 10 cuotas; María Porzella 70 cuotas.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19217 Jl.27-v.ag.9.

PICOS S.R.L.
Contrato: 15|6|88.
Inscripto N.o 823 F.o 3001 vto. L.o 2.
Denominación: Picos S.R.L.
Objeto: Explotación kiosco, cigarrería, quiniela.
Domicilio: Enrique Legrand 5010.
Capital: N$ 2.000.000.
Socios: AIDA INES AMESPIL PASTORINO y DIEGO MARIA PEDRETI VIOLA.
Administrador: Aida Inés Amespil Pastorino.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19452 Jl.29-v.ag.10

SERIGRAFIA T LIMITADA
Contrato: 25|5|88.
Socios: SABINA D. GUTIERREZ FALLA; AMALIA S. HABOBA y JORGE LAMAS BERMUDEZ.
Objeto: Serigrafía, importación, exportación.
Inscripto N.o 732 F.o 2747 vto. L.o 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Amalia Haboba.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000 dividido en 80 cuotas de N$ 4.000.
Amalia Haboba 78 cuotas; Sabina Gutiérrez 1 cuota y Jorge Lamas 1 cuota.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19211 Jl.27-v.ag.9.

ARTE COLOR LTDA.
Contrato: 12|4|88.
Socios: OMAR BADELL DARINO y SERGIO R. SILVA AGUILAR.
Objeto: Publicidad, serigrafía, venta artículos publicidad y en gral.
Inscripto N.o 480 F.o 1765 vto. L.o 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Omar Badell.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 360.000 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19212 Jl.27-v.ag.9.

PRIMORES S.R.L.
Contrato: 7|9|1987.
Inscripción N.o 1801 F.o 6590 v. L.o 2.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA TERESA LOPEZ FRANCO y SUSY MARGOT GIMENEZ BUSTOS.
Administración: Susy Margot Giménez Bustos.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19128 Jl.27-v.ag.9.

DELSUR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 5|5|1988.
Inscripción: N.o 597 F.o 2280 vto. L.o 3.
Cedente: CARLOS MARTINEZ BARREIRO.
Cesionaria: Gloria Ruiz Cárdenas.
Modificación: La administración está a cargo de Gloria Ruiz Cárdenas y Jorge Huentecan Hraste actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19129 Jl.27-v.ag.9.

ELENA Y HECTOR SAVIA LTDA.
Transformación de Naturaleza Jurídica
Contrato: 29|9|87.
Inscripción: 12 febrero 1988 Reg. Nº 140 F.o 522 v. L.o 3 de Contratos.
Socios: ELENA SAVIA CARDOZO, 50 cuotas; HECTOR EDUARDO SAVIA CARDOZO, 50 cuotas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Tapicería y afines.
Capital: N$ 200.000.
Cuota social: 2.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19218 Jl.27-v.ag.9.

LAS TORRES LTDA.
Contrato: 17|6|88.
Inscripción: 30 junio 1988 N.o 931 F.o 3440 L.o 3.
Socios: MAURICIO DIAZ CABRERA; MARIA LOURDES DELFINO PELLONI; JORGE ANTONIO DIAZ CABRERA y SUSANA BEATRIZ CUÑA SILVA.
Objeto: Ferretería, bazar y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 600.000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19215 Jl.27-v.ag.9.

T.D.M. LTDA.
Contrato: 25 abril 1988.
Inscripción: N.o 537 F.o 2039 L.o 3.
Socios: SUSANA RAQUEL ABELLA RODRIGUEZ y MARINA GLADYS RIENZI MOLINA.
Capital: N$ 5500.000.
Aportes: Susana Abella N$ 350.000; María Rienzi N$ 150.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución, compra y venta de mercaderías.
Plazo: Un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19126 Jl.27-v.ag.9.

A Y R ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 25|4|88.
Inscripción: N.o 474 F.o 1802 L.o 3.
Socios SUSANA RAQUEL ABELLA RODRIGUEZ y MARINA GLADYS RIENZI MOLINA.
Capital: N$ 500.000.
Aportes: Susana Abella N$ 350.000; María Rienzi N$ 150.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Administraciones, trámites, cobranzas, negocios inmobiliarios.
Plazo: Un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19127 Jl.27-v.ag.9.

TRADER S.R.L.
Contrato: 10|11|1987.
Socios: WITOLD A. LATECKI y MILKA N. DE LOS SANTOS.
Objeto: Compra venta de mercaderías varias.
Inscripto: Nº 1424 Fo 5329 v. Lo. 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Witold Latecki.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19213 Jl.27-v.ag.9.

ADMINISTRALER S.R.L.
Contrato: 24|5|988.
Socios: AMALIA IDA BOGA VAZQUEZ y DOMINGO PUGLIESI PANIZZA.
Objeto: Administración de propiedades, gastos comunes inmobiliaria.
Inscripto N.o 778 F.o 2940 v. L.o 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: En forma conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19214 Jl.27-v.ag.9.

PLASSIN URUGUAY LTDA.
Contrato: 22 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 846 F.o 3180 L.o 1 Contratos.
Socios: URI BEN-AMI; MARTIN SAXEL BERRIO; PEDRO FERNANDO DARRICARRERE LAFARGUE.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones y asesoramientos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital: N$ 450.000 por partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19130 Jl.27-v.ag.9.

RAGAZZINA LTDA.
Contrato: 17|2|1988.
Inscripción: N.o 736 al F.o 2798 L.o 3.
Socios: JOSE CORALIO GARCIA y SILVIA VALDEZ.
Capital: N$ 304.000.
Objeto: Fabricación y venta de muebles.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Jose C. García.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19131 Jl.27-v.ag.9.

TRIAR LTDA.
Contrato: 30|7|1985. Inscripción: 2 setiembre 1985 N.o 746 F.o 2813 L.o 2.
Socios: HECTOR ALCIDES TRIAS y JAIME CIOMPI.
Capital: N$ 50.000.
Objeto: Fabricación y venta de artesanías en general, importaciones y exportaciones.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Héctor A. Trías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19132 Jl.27-v.ag.9.

LABORATORIO FANO (URUGUAY) S.R.L.
Contrato: 23|6|88.
Inscripción: N.o 957 al F.o 3539 L.o 3.
Socios: NORBERTO GABRIEL FANO MONTAÑO y HECTOR OSCAR FANO MONTANO.
Capital: N$ 500.000
Aportes: 50 o|o cada socio.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año.
Objeto: Elaboración, envasado, distribución, exportación e importación productos cosméticos, químicos y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19125 Jl.27-v.ag.9.

FICO LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 18|4|88.
Inscripción: N.o 869 F.o 3184 v. L.o 2 de Contratos.
Cedentes: WASHINGTON DEVIVO CORBO y ANA ELIZABETH CRUCHE.
Cesionario: Hugo Barbato Schol; Ubaldo Cruche Amengual
Administración: Hugo Barbato conjuntamente con Gabriel Abudara.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19124 Jl.27-v.ag.9.

VALENGO S.R.L.
Contrato: Canelones 5 marzo 1988.
Registro Público Comercio Canelones número 129 F.o 568|571 el 20 junio 1988.
Socios: ISABEL ROSA BOVIO LOPEZ y LUIS AMERICO ARBOLEYA BOLINIS.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Objeto: Explotación de bar y hotel. Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y consignación.
Capital: N$ 300.000
Plazo: 2 años prorrogable hasta 100 años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19115 Jl.27-v.ag.9.

TRES ESQUINAS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha: 10|12|86.
Inscripción: Nº 754, folio 2827 v., libro 1.
Cedentes CLARISA MAGALA TUTOR GALASO
Cesionario: Jesús Pérez Burgo.
Capital: N$ 210.000
Administración: Indistinta
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17923 Jl.22-v.ag.4.

ARGENTINA RENT A CAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 6 de junio de 1988
Inscripción: Nº 854. Fº 3135 vto. Libro 2.
Cedente: Ernesto Sebastián Ledesma Colina
Cesionarios: JORGE OLIMPIO COUÑAGO COUÑAGO y SERGIO IRINEO BERMUDEZ BUSTAMANTE
Modifica administración: Conjunta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18145 Jl 25-v ag.5.

HOP LIMITADA
Fecha: 10|6|88
Socios: JORGE LUIS CONTATORE REQUENA; MARIA PATRICIA CASAS SOLER y MARIA ALEJANDRA CASAS SOLER.
Objeto: Asesoramiento, etc
Inscripción: N.o 745 F.o 2699 vto L.o 2.
Administración: Jorge Luis Contatore y María Patricia Casas indistintamente.
Capital: N$ 300.000
Plazo: Dos años prorrogable
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18930 Jl.25-v.ag.5.

EDI S.R.L.
Contrato: 29 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 157 F.o 673|677 L.o de Contratos.
Socios: ELBA RENEE QUINTERO HERNANDEZ y MARIA DOLORES DIAZ QUINTERO.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de aserradero y afines.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 400.000 (nuevos pesos cuatrocientos mil).
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: San Ramón.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19477 Jl.29-v.ag.11

DOÑA SOLEDAD S.R.L.
Fecha: 19|7|88.
Inscripción: N.o 874 F.o 3289 v. L.o 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO ANTONIO MARINO PEREZ e IRIS MAURICIA VILLANUEVA SOSA de LAPROVITERA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 19451 Jl.29-v.ag.11.

NOEMAR S.R.L.
Contrato: 5|VII|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 837 al F.o 13142 vto. del L.o N.o 1 Contratos.
Socios: NELSON WALDEMAR OLIVAS PEREZ y MARIA NOEMI OLIVAS PEREZ.
Capital: N$ 1:500.000 aportado por mitades.
Administración: Indistinta por encima de U$S 10.000 será conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Av. Gral. Flores 2291.
Objeto: Lavadero automático tintorería y afines. Exportación e importación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19575 Jl.29-v.ag.11

ROTEK LTDA.
Contrato de fecha 11 abril 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 464 al F.o 1761 del L.o 3 de Contratos.
Socios: SILVIA ELENA CAPRA; MARIA DEL CARMEN LOPEZ y GERARD SAINT-HUBER.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Dos indistintos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividad industrial y comercial incluyendo confecciones importación y exportación.
22) N$ 4.800.00 10|pub 19576 Jl.29-v.ag.11

DIEZ PUNTOS LTDA.
Cesión: 30 mayo 1988.
Inscripción: N.o 854 F.o 3236 v. Libro 3.
Cedentes: CONO JAIME y MARIA TASENDE.
Cesionarios: Luciano Collazo y Manuela García.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 19571 Jl.29-v.ag.11.

SEMAOF S.R.L.
Contrato: 11|7|88.
Inscripción: N.o 999 F.o 3688 vto. L.o 3.
Socios: OSCAR OMAR MEDINA FERREIRA y ARIEL ALBERTO ARCE DIEZ.
Objeto: Compra venta y reparación de máquinas de oficinas y fotocopiadoras.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19558 Jl.29-v.ag.11.

CETRARO E HIJOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9|5|88. Registro: N.o 913 F.o 3369 L.o 3.
Cedentes: ROSA SAPIENZA OLIVETTI u OLIVETO y BLAS CETRARO MARSIGLIA ceden parte de sus cuotas a los cesionarios: Rocco, Pascual y Rosa Cetraro Sapienza quedando así constituido el capital accionario, 4 cuotas a cada uno. de: Rosa Sapienza, Blas Cetraro, Rocco Cetraro, Pascual Cetraro y 2 cuotas a Rosa Cetraro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub 19548 Jl.29-v.ag.11

SUCESORES DE JACOBO HEBERLING LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 30|VI|988. Retroactivo al 3 noviembre 1987.
Inscripción: N.o 818 F.o 3060 L.o 1 de Contratos.
Modificación: Se sustituye la integración de capital el que queda integrado con la casa de comercio "Sucesión de Jacobo Heberling" que gira en el ramo de taller mecánico inyección Diesel sita en Ramón Márquez 2883 al 89, Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19547 Jl.29-v.ag.11

CALI LIMITADA
Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Socios: CARLOS GABRIEL HOROVITZ HERSKOVITZ y LILIAN ROSE MADFES YOSUPOVICI.
Inscripción: N.o 1720 F.o 6472 L.o 1 de Contratos.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones; todo tipo de operaciones civiles y|o comerciales.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 19508 Jl.29-v.ag.11

BIZMAN S.R.L.
Contrato: 7|7|1988.
Inscripción: N.o 861 F.o 3243 L.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO PORRO GOYENECHE; NORBERTO MARIO LETTIERI VALLADARES; CARLOS ALEJANDRO PORRO FERNANDEZ; MAURICIO ANDRES PORRO FERNANDEZ.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 1.000.000 aportado por los socios en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración, distribución y venta en el ramo de panadería, confitería y afines e importaciones y exportaciones.
Plazo: 10 años.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19574 Jl.29-v.ag.11

APPAREL LTDA.
Contrato: 22 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 783, folio 2848 vuelto, Libro Nº 2.
Socios: BOABDIL ALVARO BALLETTO GALICIA y DANIEL DYMENSTEIN MUNZER.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: I) Control de calidad; II) Contratación de fletes; III) Industrialización y comercialización de bienes y servicios; IV) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. Y cualquier acto, contrato o negocio que no sea ilícito.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub 17773 Jul.7-v.jul.29.

PYRAMID LTDA.
Contrato del 17 de junio de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1988 con el Nº 781, al folio 2920 vuelto del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JORGE SAUL WOLFF HENDEL y EDUARDO WOLFF HENDEL.
Capital: N$ 600.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Batoví 2221, Montevideo.
Giro: Importación y comercialización de materia prima.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17777 Jl.7-v.jl.29.

DALI LTDA.
Contrato: 23 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 10, Fs. 37 a 39, Registro de Comercio (Soriano).
Socias: LILIAN TERESITA DELGADO GUERRA y ELSA TERESITA GUERRA CAMACHO.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: Importación y fabricación de zorras, remolques y maquinaria agrícola.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Elsa Teresita Guerra Camacho.
Domicilio: José E. Rodó (Soriano).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17776 Jul.7-v.jul.29.

SAXON LTDA.
Contrato: 27 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 779 folio 2831 v., Libro 2, el 28 de junio de 1988.
Socios: SERGIO HECTOR JOSE FRIGERIO MORA; SUSANA DONATA PORTA ARADIA; SERGIO RAUL POSE LAMELA y RAQUEL AGUIRRE GARCIA.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar materias primas y manufacturadas en el ramo de química, plástico, textil, metalúrgica, papeles, comestibles, electrotecnia. Negocios inmobiliarios, importaciones y exportaciones.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 17774 Jul.7-v.jul.29.

REPCAR S.R.L.
Contrato: 26 mayo 1988.
Inscripción: N.o 144 Fs. 620|623 Registro Público Comercio Canelones.
Objeto: Prestación de servicios de fabricación, construcción y reparación de carrocerías y sus elementos de todo tipo de vehículos automotores.
Socios: LUIS ALBERTO ROLDAN PIVOTTO; LUIS ALBERTO ESPINOSA DEGIUDA; MANUEL RAMIREZ FRANCO y LAUREANO HUGO DESEVO PARDO.
Capital: N$ 300.000 dividido en 4 cuotas de N$ 75.000 cada una por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ruta 8 Brig.Gral. Juan A. Lavalleja Km. 25.500 calle C solar 45.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 19607 Jl.29-v.ag.11

NELBA LIMITADA
Contrato: 7/7/88.
Inscripción: Nº 1030, Fº 3798, Libro 3.
Socios: CARLOS ALBERTO GALLO PELUFO, CARLOS ALBERTO GALLO ARESTI y JORGE JOSE GALLO ARESTI.
Domicilio: Yaguarón 1807, Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500.000.00.
Objeto: Comercialización, producción e industrialización de todo tipo de bienes y prestación de servicios a terceros. Transportes, depósitos, importaciones, exportaciones, comisiones, intermediaciones, representaciones, marcas de fábrica, patentes y privilegios industriales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 19412 Jul.29-v.agto.11.

GOLANIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Socias: JUANA IRACEMA MARQUEZ y ESTHER ANDREA AGUERO MARQUEZ.
Objeto: Comisión, representación y distribución de productos alimenticios de todo tipo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juana Iracema Márquez.
Capital: N$ 304.000.00. Cada socio: 38 cuotas de N$ 4.000.00 c./u.
Inscripción: Registro Público General de Comercio, Nº 819, Fº 2987, Libro 2 de Contratos el 28 de junio de 1988.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 19410 Jul.29-v.agto.11.

BARREIRO Y BENITEZ S.R.L.
Contrato: 30/6/1988.
Inscripto: Nº 877, Fº 3210 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: NILDA GLADYS BARREIRO y ROBERTO DANIEL BENITEZ.
Objeto: Almacén de comestibles y anexos, importar, exportar, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400.000.00.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 19403 Jul.29-v.agto.11.

SADEL LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 16 de junio de 1988.
Registro: Nº 844, Fº 3171 vto., Libro 1.
Cedentes: Ramón Damni Leis Ordóñez y Graciela Maris Cortinas Fontana.
Cesionarios: HECTOR LEONARDO SOTO MARTINEZ y ELBIO MARTINEZ BRUFAO.
Administración: Héctor Manuel Soto.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 19404 Jul.29-v.agto.11.

LOPEZ E HIJO LIMITADA
Contrato: 21 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 955, Fº 3530 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: SANTIAGO LOPEZ VARELA y JOSE LOPEZ PREGO.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar y minutas.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000.00.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 19408 Jul.29-v.agto.11.

DIDELIN LIMITADA
Fecha: 30 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 907, Fº 3320 v., Libro Nº 2.
Cedente: Hortensia Solange Laurito Zagarralde.
Cesionario: MILTON DANIEL RODRIGUEZ GIMENEZ.
Objeto: La totalidad de su cuota.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 19399 Jul.29-v.agto.11.

GRISBY LTDA.

Socios: NESTOR EDGARDO FONTANARROSA FELIPELLI y DANIEL EDGARDO FONTANARROSA MEDORI.
Domicilio. Montevideo.
Capital: 300.000,00.
Administración: Nestor Edgardo Fontanarrosa Felipelli.
Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, importación exportación, representaciones y comisiones en general confecciones de todo tipo de prendas de vestir.
Plazo 2 años.
Contrato: 30|5|1988 inscripto N.o 656 folio número 2370, Libro 2.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 17593 Jl.19-v.ag.1º

EL VASQUITO S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|6|1988.
Inscripción. N.o 686 folio 2566 Libro 1.
Cedentes. GUILLERMO EDUARDO IRAZABAL CANE y GRACIELA ADELAIDA CANE LAVARELLO.
Cesionarios: Walter Raúl Batto Bellini y María Cristina Pavanetti Gutiérrez.
Integración Actual: Walter Raúl Batto y María Pavanetti, administración indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 17594 Jl.19-v.ag.1º

SECOR LTDA.

Contrato: 20|6|1988.
Inscripción. N.o 749 folio 2811 Libro 1.
Socios: JORGE QUIAN POMBO y ANA MARIA FERNANDEZ AMARELLE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio Montevideo.
Objeto Venta de maquinarias. repuestos. reparaciones. importación. exportación. representaciones y todo acto de comercio.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 17595 Jl.19-v.ag.1º

YONG MA LTDA.

Contrato: 10|6|88.
Inscripción: N.o 748 folio 2806 libro I.
Socios MORENO EDUARDO PERERA CHEBI WILLIAM YOHAI ISRAEL y MANUEL JUSTO SEVERO CABRERA.
Administración: Indistinta.
Capital N$ 400.000.00
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio Montevideo
Objeto Proveedor Marítimo. importación. exportación. representaciones y todo acto de comercio.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 17596 Jl.19-v.ag.1º

TELE HOGAR LTDA.

CESION DE CUOTA

ARPINE SRABONIAN HARMANDAIAN cedió sus cuotas a Aram Akirmanian Srabonian.
Inscripción: Nº 713 al folio 2678 v. Libro 1 contratos.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 16925 Jl.19-v.ag.1º

HITOMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Registro Público y General de Comercio: 17|6|1987 N.o 681; folio 2559 v Libro 1.
Socios: HILARIO JOSE TAIS ARAUJO y OMAR FELIX MARTINEZ SORRONDEGUI.
Capital: N$ 1.000.000.00.
Aportes: Sr H. J. Tais N$ 980 000.00 Sr. O. F. Martínez Sorrondegui N$ 20 000.00.
Administrador: Martín Bidegain Sachetti.
Objeto: Compraventa de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.
Domicilio Ciudadela 1446 Apto. 4.
Plazo 5 años. prorrogable por 2 períodos iguales y consecutivos
22) N$ 4.800,00 10|pub. 16922 Jl.19-v.ag.1º

MARAN S. R. L.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 3|6|1988.
Inscripción: N.o 141 - folios 609|612 - 1988 - 21|6|1988 - Reg. Canelones.
Cedentes: LUIS WILFREDO DE SOSA SILVA y ZULMA MERCEDES VIGLIANI ROSCIGNO.
Cesionarios: Emiliana Susana Abreu - María Virginia Calvetti Graffigna y Edurado González Lamela.
Administración: 3 cesionarios forma indistinta.
Domicilio: Balneario Costa Azul - Canelones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 17587 Jl.19-v.ag.1º

BETTEGA Y FERNANDEZ S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: Fecha 25|3|1988.
Cedente: SERGIO BETTEGA.
Cesionaria: Marta Bentancor.
Domicilio: Rivera.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera el 20|4|1988 con N.o 16 folio 63.
Modificación de Razón Social: Nueva Razón Social "Eduardo M. Fernández. Negocios Rurales S. R. L."
Administración: Por el socio Eduardo Fernández.
22) N$ 3.600,00 10|pub 17319 Jl.19-v.ag.1º

SORA S. R. L.

Contrato: 1.o enero 1988.
Inscripción: Registro Comercio Rivera N.o 21 folios 85 a 89 - 23 mayo 1988.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: Venta a contado o plazo de mercaderías de tienda. boutique. mercería. alimentos y anexos. entre otros.
Socios: ENRIQUE SANTOS SILVA - SONIA RAQUEL LANZZERI CARBONELL.
Administración: Enrique Santos Silva.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
22) N$ 3.600,00 10|pub 17318 Jl.19-v.ag.1º

TIBA S.R.L.

Contrato: 6|5|87.
Integrantes: PALERMA VEGA RODRIGUEZ y JULIA RODRIGUEZ RAMIREZ.
Inscripción: Nº 13 al folio 50/54 del Libro 33 de Contratos, el 3|7|87.
Capital: N$ 2:000.000.00.
Administración: Palerma Vega Rodríguez.
Objeto: Tienda y bazar.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18166 Jul.19-v.ag.1º.

FLA LTDA.

Cesión inscripción: 914, Fº 3372, Lº 3, 30 junio 1988.
"Prer Ltda." y "Blis Ltda.", ceden 54 cuotas a José Bernada y resto a José Viera.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 18153 Jul.19-v.ag.1º.

INTER AMERICAN TRADING CO. S. R. L.

Contrato: 25|4|88.
Inscripción: Nº 536 al folio 2034. Libro 3.
Socios: EDGARDO HECTOR ABELLA ANGERIZ y SUSANA RAQUEL ABELLA RODRIGUEZ.
Objeto: Importación, exportación y representación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000,00.
Aportes: 50 o|o cad. socio.
22) N$ 3.600,00 10|pub 15543 Jul.19-v.ag.1º

A. C. TEJERA LIMITADA

Contrato: 7/6/1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 21, folios 89 a 94 el 9/6/1988.
Socios: AURELIO CARMELO TEJERA MUGUIRO y MARIA ELIDA TEJERA MUGUIRO.
Capital: N$ 300.000 00.
Objeto: Comisiones e intermediación en todo negocio sobre bienes muebles e inmuebles. y especialmente de semovientes y cualquier otra clase de bienes. de la naturaleza que fuere, así como representaciones. consignaciones. importaciones y exportaciones.
Administración: Aurelio Carmelo Tejera Muguiro.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: José Enrique Rodó.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 16954 Jul.19-v.ag.1º.

MAR ARRI LTDA.

Contrato: 1|12|87.
Inscripción: Nº 1821, Fo. 66580, Libro 2, 10 diciembre 1987.
Socios: JORGE VALENTIN MERCADAL ROSSINI y CECILIA MERCADAL ROSSINI.
Objeto: Fabricación. distribución y venta de carrocerías metálicas y de productos de la industria metalúrgica.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 17661 Jul.19-v.ag.1º.

IMPRESORA FOTOPLAST S.R.L.

Contrato: 13 de junio de 1988.
Inscripto: No. 735, Folio 2.758 vuelto, Libro No. 1.
Socios: ANIBA MOZZONE y VERONICA PEDEMONTE.
Objeto: Encuadernación, fotografía, plastificado de documentos, ramo gráfico de obras. Import., Export.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18198 Jul.19-v.ag.1o.

DISTRIBUIDORA FLOTA S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1988.
Inscripto: No. 716, Folio 2.591 vuelto, Libro 2.
Socios: GILBERTO TAIBO y ADELA LUCAS de OLIVERA.
Objeto: Adquisición, enajenación, transformación, industrialización, comercialización, distribución de mercaderías. Imp., Exp.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: 300.000.00.
Administración: Gilberto Taibo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18199 Jul.19-v.ag.1o.

CONSTRUCTORA ARACHANA LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 14 de junio de 1988, No. 927: Folio 3.423, Libro 3.
Cedentes: WILSON SORRIBAS ROJAS y HUGO DELISANTE ARIZMENDI.
Cesionarios: Rafael Sorribas y Edgardo Fitipaldo.
Administración: Rafael Sorribas y Edgardo Fitipaldo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 18192 Jul.19-v.ag.1o.

AUGE PUBLICIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º|6|1987.
Inscripto Nº 138 Fº 511, Lº 2 Contratos.
Cedente: MARIA POSNANSKY LEAL (2) cuotas, dos.
Cesionario: Daniel León Rojas Posnansky (2) cuotas, dos.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16240 Jul.19-v.ag.1º

TROKA LTDA.

Cesión: 11 junio 1988.
Inscripción: 702, Fº 2633, Lº 1, 14 junio 1988.
"Prer Ltda." y "Blis Ltda.", ceden 54 cuotas a Ruben Rijo y resto a Ramón Sanabria.
Administración: Ruben Rijo o Ramón Sanabria, conjuntamente con Ruben Rijo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18157 Jul.19-v.ag.1º.

ROCCA - SCUOTEGUAZZA LIMITADA

Socios: I) DIEGO NESTOR ROCCA DIAZ; II) ALEJANDRO LUIS SCUOTEGUAZZA CLERICI.
Objeto: Venta, permuta y consignación de automóviles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000,00, cuotas de N$ 5.000,00, 50 cuotas cada socio.
Insc. R. P. y G. Com.: Nº 780, Fº 2840 v. Lº 2 Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18158 Jul.19-v.ag.1º.

CASISS LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1988.
Inscripción: Nº 953 al Fº 3521 v. del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: SANDRA BEATRIZ CARDOZO, SILVIA MAGELA SARAVIA VARELA. GUSTAVO RAFAEL NAREZ FLEITAS, ISAAC OMAR MARTINEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Peluquería, salón de belleza y afines.
Capital: N$ 320.000,00.
Plazo: Dos años. prorrogable.
Administración: Sandra Beatriz Cardozo y/o Silvia Magela Saravia Varela. en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18159 Jul.19-v.ag.1º.

CIVIC LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA

Contrato: 31|5|88.
Inscripción: Nº 769 Fº 2796, Lº 2
Cedente: PICCARDO. WASHINGTON JOSMBY PICCARDO. MARIA HAYDEE
22) N$ 2.400,00 10|pub. 18152 Jul.19-v.ag.1º.

CHRONOS S.R.L.

Contrato: 15|6|88.
Inscripción: 1|7|88 N.o 848 folio 3109 Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: LEON IORIO PANIELLO. CESAR DANIEL FERNANDEZ LEYTON.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Tratamiento superficial de metales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18540 Jl.20-v.ag.2.

LA VIA S.R.L.

Cesión de cuotas sociales
Contrato: 30|4|88.
Registro: N.o 821 F.o 3047 L.o 1.
Cedentes: HUGO CUESTA GONZALEZ; TERESA ELISA GONZALEZ GRANJA; DANIEL CORTIZO CRIVARO.
Cesionarios: Elvira Breijo Prado; José Manuel Cotelo Breijo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 18538 Jl.20-v.ag.2.

JULIO CESAR PUMAR S.R.L.

Cesión de cuotas sociales
Contrato: 11|4|88.
Registro: N.o 883 F.o 3231 L.o 2.
Cedente: JULIO RUBENS CORREA BERMOLEN.
Cesionario: Aníbal Epifanio Pumar Ganza.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 18536 Jl.20-v.ag.2.

PANADERIA LA GRANADA S.R.L.

Cesión de cuotas sociales
Contrato: 1|6|88.
Registro: N.o 820 F.o 3072 L.o 1.
Cedentes: AVELINO FAJIN GUARDADO; JULIO MOREIRA PORTEIRO.
Cesionarios: Flora Renée Lois Gutiérrez; Fernando Bernardino Quintanilla Lois.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 18537 Jl.20-v.ag.2.

MONDINHA S.R.L.

Inscripción: N.o 757 F.o 2835 v. L.o 1.
Socios: EDINSON SUAREZ y MIRIAM DEL ROSARIO MARRERO.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años.
Objeto: Boutique.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 18534 Jl.20-v.ag.2.

AGAVEA LIMITADA

Inscripción: N.o 806 F.o 2931 v. L.o 2.
Socios: EDUARDO PODESTA y MARISA CLAVIJO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fletes y transportes.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 18535 Jl.20-v.ag.2

SPAZIO PUBLICIDAD S. R. L.

Contrato: 24.6.88.
Inscripto: No. 829, Fo 3075 vto., Lo. 2.
Socios: JORGE MARRAPODI, MARINA RODIÑO.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia de Publicidad, exportación, importación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18323 Jul.20-v.ago.3.

QUEGUAY S.R.L.

Contrato: 20|5|988.
Socios: WALTER WILSON PIAS EGERABIDEZ; JOSE RAFAEL GRASSI ORIHUELA; JUAN BOSCO SARALEGUI OHOLEGUY; RICARDO ESTEBAN HITATEGUY AYRES.
Objeto: Intermediar en el área de negocios agropecuarios, consignaciones, comisiones, organización de remates, distribución y comercialización de productos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Guichón.
Capital: N$ 400 000.
Administración: José Rafael Grassi Orihuela y Walter Wilson Pias Egerabidez.
Inscripción N.o 67 folio Nos. 273 al 277 y libro N.o LIX.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18486 Jl.20-v.ag.1º

VECLA S.R.L.

Contrato privado: 24 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 660 al Fº 2463 vuelta, del Libro Nº 1.
Socios: WALTER ALFREDO BUBE RODRIGUEZ, ALBA DELIA BENTANCOUR de BUBE.
Objeto: Venta por mayor v/c menor de ropa; boutique.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: En forma indistinta.
Capital: N$ 2:000.000,00, por partes iguales.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18431 Jul.20-v.ag.3.

MOBE S.R.L.

Contrato de fecha 24|6|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 963 al folio 3562 v., del Lº 3 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO CIASULLO, ADOLFO MOAR, HERMAN BETARTE.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, canje y arrendamiento de discos y cassettes musicales, de video, para computación y electrónicos; importación, exportación y representación.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18430 Jul.20-v.ag.3.

TODOUNO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 735, Fº 2662, Lº 2.
Cedentes: RUDY ALBERTO LIMA PEROSIO y ALICIA CAMACHO FRIADE y ROSA NELLY PEROSIO.
Cesionarios: Ruben Eugenio Ambrosetti Patetta, Myriam Susana De Los Santos Gutiérrez y Lilián Mabel De Los Santos Gutiérrez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18427 Jul.20-v.ag.3.

GAM'S LTDA.

Contrato: 20|6|88.
Insc.: Nº 800, Fº 2984 v., Lº 1.
Socios: WALTER ELGUE PORCHILE, WALTER ELGUE TALENTO.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 2 años, prorogable.
Domicilio: G. Piccioli 2879.
Adm.: Walter Elgue Porchile. Walter Elgue Talento. indistintamente.
Objeto: Distribución ventas de artículos en general, entre otros.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18324 Jul.20-v.ag.3.

TUBOLAMP URUGUAYA LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 817, Fº 3057, Lº 1 de Contratos.
Socios: VICTOR ANGEL STEFANONI, ESTELA MARIA STEFANONI, DORA CRISTINA CRISTINA ACOSTA, ALEJANDRO SANIN y JUAN CARLOS PODESTA.
Administración: Víctor Angel Stefanoni.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: Industria de iluminación electrotecnia y publicidad en vía pública; importación y exportación.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18423 Jul.20-v.ag.3.

KRAYA S.R.L.

Contrato: 24.5.1988.
Inscripción: Nº 707, Fº 2554 vta., Lº 2.
Socios: PABLO LUCAS TABARE PASCUAL GIL y ETHEL FLORES NUÑEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Fabricación, importación y exportación de artículos de cuero y/o afines.
Domicilio: San Salvador 1967.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18422 Jul.20-v.ag.3.

CONEX LTDA.

Contrato: 27 de junio de 1988.
Inscripción en el R. P. G. de Comercio con el Nº 989 al Fº 3655 vto., del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: WASHINGTON ANTONIO BOLLA QUIRQUE y SILVIA GONZALEZ PINTADO.
Objeto: Crianza, faena e industrialización de conejos y sus derivados en todas sus formas.
Capital: N$ 300.000,00.
Aportes: Washington Bolla, N$ 296.000,00 y Silvia González, N$ 4.000,00.
Administración: Washington Antonio Bolla Quirque.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18375 Jul.20-v.ag.3.

MARHU LTDA.

Contrato: 29.6.88.
Inscripción: Nº 825, Fº 3009 v., Lº 2.
Socios: MARIO RUBEN MARCHIORO ESPONA y HUGO ALBERTO AMACORIA GARIN.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Cno. Carrasco 4781, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: a) Taller mecánico; b) Comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios; c) Importación y exportación.
Administración: Mario Ruben Marchioro Espona.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18374 Jul.20-v.ag.3.

MIMBRERI.. LA PAZ S. R. L.

Contrato: 9 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 641, al Fo. 2441 v., del libro No. 3 de Contratos.
Socios: GUSTAVO HECTOR VARELA AGUIAR y ENRIQUE MIGUEL VARELA AGUIAR.
Objeto: Compra-venta artículos de mimbre y afines.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Gustavo Héctor Varela Aguiar y|o Enrique Miguel Varela Aguiar.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18015 Jul.13-v.jul.27.

KOLFAM S.R.L.

Contrato: 7 de mayo de 1988.
Socios: GUSTAVO ADOLFO SARTORI DEL CAMPO y JULIO INOCENCIO AGUIRRE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de artículos en general.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Gustavo Adolfo Sartori del Campo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 612, Fº 2324 v., Lº 2, el 26 de junio de 1986.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18372 Jul.20-v.ag.3.

MEDICENTER S.R.L.

Contrato: 16 de mayo de 1988.
Socios: GUSTAVO ADOLFO SARTORI DEL CAMPO y OMAR ENRIQUE FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar, exportar, fabricar y comercializar cualquier tipo de bienes.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Gustavo Sartori.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 864, Fº 3230, Lº 3, el 22 de junio de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18371 Jul.20-v.ag.3.

HUGO CONTRERAS S.R.L.

Contrato: 27 junio 1988.
Inscripción: Registro Público Comercio Paysandú Nº 81, folio 324, libro LIX, 29 de junio de 1988.
Socios: HUGO GREGORIO CONTRERAS BENTANCUOR y ELENA RAQUEL JURIOL LIMONGI.
Capital: N$ 304.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase, etcétera.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Hugo Gregorio Contreras Bentancuor.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 18170 Jl.15-v.jl.29.

BENCO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 31 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 909, folio 3357 vto., Libro 3 de Contratos.
Modificación: La sociedad se denominará "Benco Ltda." y girará bajo la razón social "Benco Ltda."
22) N$ 2.400.00 10/pub. 18151 Jul.19-v.agto.1º

EXIMTEL LTDA.
MODIFICACION Y CESION

Contrato: 8/4/1988.
Registro: Nº 558, Fº 2063 vto., Libro 1 de Contratos.
Modificación: Se divide el capital de nuevos pesos 4.000.00 en 40 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Cesión: Martha Inchausti Cortinas y Omar De León ceden sus 20 cuotas a: ELENA ELOISA CALDEIRO, 9 cuotas; JUAN JOSE MARTONY, 9 cuotas; CARLOS JUAN MARTONY, 1 cuota y CATALINA SCHMIDT, 1 cuota.
Administración: Juan José Martony y Elena E. Caldeiro, indistintamente.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 18147 Jul.19-v.agto.1º

INDUSTRIAL PAYSANDU LTDA.
Ratificación cesión de cuota

Fecha: 9|6|88.
Cedente: RAQUEL RODRIGUEZ.
Cesionarios: Homero Ma. Nolla Valiente y Homero J. Nolla Santana.
Inscripción: Reg. Público de Comercio Paysandú N.o 78 del F.o 315 al F.o 317 del Libro LIX.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 18479 Jl.20-v.ag.2.

EL ARTESANATO
Modificación de contrato

Contrato: 17 marzo 1988.
Registro: N.o 884 Folio 3263 vto. Libro 3.
Modificación: Modifica y amplía el objeto.
Objeto: Se modifica el objeto de la sociedad retrotrayendo sus efectos al 2 enero 1986 y el mismo será: Comercialización de artículos de cuero, calzados, carteras, cinturones y todo lo relacionado con el cuero, importación y exportación de todo tipo de materia prima y mercadería, venta de artículos para el hogar, bazar y juguetería.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18469 Jl.20-v.ag.2.

CETRANGOLO Y VIGORITO LTDA.
Modificación de contrato

Fecha: 28|6|88
Inscripción: N.o 951 F.o 3513 L.o 3 Contratos.
Modificación: Giro: transporte nacional e internacional. Turismo. importación. exportación, etc.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 18523 Jl 20-v.ag.2.

LA SOCIAL LTDA
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 12|4|1988.
Registro: N.o 706 F.o 2687 v. L.o 3.
Cedente: CANDIDO CALVO
Cesionario: Mario Sarro.
Modificación: Administración Mar' Sarro.
22) N$ 2 400 00 10|pub 18522 Jl 20-v ag.2.

TACO'S LTDA.

Contrato: 4 de julio de 1988
Inscripción: N o 880 F o 3219 vto L.o 2.
Socios: COSTANTINO CAMODECA RUSSO y SANDRA FIORINA RAQUEL CAMODECA VINELLI
Objeto: Fabricación y comercialización tacos para calzado de madera y plástico. calzado y afines. zuecos
Capital: N$ 300 000 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub 18530 Jl 20-v ag.2.

HOTEL DEL PRADO LIMITADA

Contrato: 4 de abril de 1988
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia, Nº 40 folios 162 al 164
Socios: DANTE ANTONIO GUERRA y YALILI del CARMEN MANGUE
Capital: N$ 500 000 00 en 20 cuotas de nuevos pesos 25 000 00 c./u
Objeto: Explotación hotel. hospedaje, restaurante y afines
Administración: Dante Antonio Guerra.
Plazo: 5 años prorrogable por 3 años.
Domicilio: Nueva Helvecia. Barrio Hotel del Prado.
22) N$ 3 600.00 10/pub 18114 Jul 14-v.jul.28.

SERVICIO MEDICO LTDA.

Contrato: 24 de mayo de 1988
Inscripción: Nº 52. Fs 203 al 207
Objeto: Prestación de servicios de atención médica
Socios: ALBERTO ANTONIO BERTOLINI LUTTIER y RAQUEL TERESITA SUAREZ BUELA.
Capital: N$ 300 000 00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Colonia
22) N$ 3.600 00 10/pub. 18109 Jul 14-v.jul.28.

M. & E. LES ASSESSEURS LIMITADA

Contrato: 10|2|88
Inscripción: Nº 295. folio 1120. libro 3.
Socios: MARIA ELSA SILVA FERNANDEZ y MARTHA ROSA BELTRAME VALLARINO.
Capital: N$ 300 000
Administración: María Elsa Silva
Objeto: Importar. exportar. consignaciones. representaciones, asesoramiento y comercio en general
Plazo: Dos años (prorrogable).
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18087 Jl.14-v.jl.28.

D.G.L. LTDA.

Contrato: 28|6|88.
Inscripción: Nº 967, folio 3574 vt., libro Nº 3 de contratos, el 4|7|88.
Socios: DAVID GUIMERANS LAMAS, HUGO BRABO COUSILLAS y JOSE LUIS SILVA DA SILVA.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de dos años.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: David Guimerans Lamas.
Objeto: Taller de mecánica, chapa, pintura y afines; importación, exportación y comercialización de maquinarias, herramientas y repuestos representaciones, comisiones, consignaciones; compra, venta, arrendamiento, administración, operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 18088 Jl.14-v.jl.28.

ROCKY S.R.L.

Contrato: 12 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 71, folio 286 a 288, libro LIX de Contratos de Paysandú, el 9 de junio de 1988
Socios: WALTER CAMILO GIORDANO PARODI y SUSANA BEATRIZ PINTOS VERA.
Capital: N$ 500.000.00, dividido en 100 cuotas de N$ 5.000.00, correspondiendo el 50 % a cada socio.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Administración: Walter Camilo Giordano.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18120 Jl.14.v.jl.28.

EL REFUGIO S.R.L.

Contrato: 29|6|88.
Inscripción: Nº 937, folio 3460, libro 3.
Socios: RUBEN ORDEIX GONCALVEZ, RUBEN ORDEIX CACERES, GONZALO ORDEIX CACERES y GUSTAVO ORDEIX CACERES.
Objeto: Explotación agropecuaria, comercialización e industrialización de materias primas. mercaderías, bienes y servicios, etc.
Capital: N$ 400.000.00
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Gustavo Ordeix Cáceres.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 18133 Jl.14-v.jl.28.

FERRA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 14/6/88.
Inscripción: Nº 772, folio 2389 vto., libro 1.
Cedentes: MERCEDES HAYDEE RAMOS MORIXE y JUAN EDUARDO FERRER RAMOS.
Cesionarios: Horacio Tordoya y María Silvana Dos Santos.
Objeto: Servicio de lavandería.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 18082 Jl.14.v.jl.28.

SANGO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 23|11|84.
Inscripción: Nº 52, folio 176 v., libro 1 contratos 1985.
MANUEL SANROMAN FERNANDEZ y MARIA TERESA GOMEZ CABEZA cedieron la totalidad de sus cuotas a Benito Alonso Bria y Luisa Célika Russo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 18034 Jl.14-v.jl.28.

LLADO TORRES HNOS. S.R.L.

Contrato: 10|9|79.
Inscripción: Nº 20. libro 2 el 19|10|79: Registro Comercio Rocha.
Socios: ANTONIO y RAFAEL LLADO TORRES
Administración: Indistinta
Capital: N$ 10.000 dividido en 10 cuotas de N$ 1 000 c|u.
Plazo: Treinta años a partir del 1º|11|74.
Objeto: Panadería. confitería. afines y anexos.
Domicilio: Balneario La Paloma. Rocha.
Cesión de cuotas y modificación de contrato.
Contrato: 8|2|1982.
Inscripción: Nº 11, libro 2 Registro Comercio Rocha.
Llado Torres Hnos. S.R.L. modifica el nombre que será a partir de la fecha: Panadería La Paloma S.R.L.
ANTONIO LLADO TORRES cede sus cuotas a Luis Aldeazar Otero Sosa y RAFAEL LLADO TORRES cede sus cuotas a María Inés Brandi Alonso Ley 2 904.
Se cita y emplaza acreedores de integrantes de la sociedad antes citadas a presentarse en plazo legal
22) N$ 9.600.00 10|pub. 18068 Jl.14-v.jl.28.

SUFREI LTDA.

Contrato: 14|6|88.
Inscripción: Nº 803, folio 2921 v., libro 3.
Socios: OSCAR SUAREZ FREIRIA. LUISA SUSANA STEZANO BAGNASCO.
Capital: N$ 3:500.000.
Objeto: Taller metalúrgico, tornería, afines; fabricación y comercialización de repuestos; importaciones, exportaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18035 Jl.14-v.jl.28.

S. B. E HIJOS LIMITADA

TRANSFORMACION DE COLECTIVA EN SRL
Contrato: 4 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 388, folio 1409 v., libro 2.
Denominación: S. B. Limitada.
Socios: SALOMON y JACOBO BENADERET CURIEL.
Objeto: Tienda, mercería, taller de confección.
Capital: N$ 180.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Salomón Benaderet.

Cesión de cuotas

Contrato: 4 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 389, folio 1412 v., libro 2.
Cedente: Jacobo Benaderet Curiel.
Cesionarios: Alberto Oscar y Gustavo Gabriel Benaderet Schofer.

Modificación

Contrato: 15 marzo 1988.
Inscripción: Nº 390, folio 1415 v., libro 2.
Denominación: SB e hijos Limitada.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 18057 Jl.14-v.jl.28.

FEYS LTDA.

Contrato: 21|6|88.
Inscripción: Nº 930, folio 3436 v., libro 3.
Socios: JORGE GUSTAVO OLAZABAL MERCANT y GUSTAVO EDUARDO BORDES LEONE
Capital: N$ 300 000
Objeto: Importación. exportación y comercialización de mercaderías en general
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10|pub. 18086 Jl.14-v.jl 28.

I.T.M. LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1988
Socios: WALTER ERIC GRUMBERG GIASTI y ALVARO DI LORENZO MENDEZ
Objeto: Importación. exportación representación, fabricación. reparación y comercialización de productos y equipos médicos y|o veterinarios
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 aportados por partes iguales
Administracin: Será en forma conjunta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 524 F.o 1954 vto del L.o 2 de Contratos
22) N$ 4.800 00 10|pub 18528 Jl 20-v ag 2.

LURATTI Y RUSSO S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de contrato social

Fecha: 26 mayo 1988
Inscripción: N.o 752 F.o 2825 v L.o 2.
Cedente: ELISEO CARLOS LURATTI
Cesionario: Nanarella Fulchi Mercader
Modificación: La denominación de la sociedad será Alonzo y Fulchi S.R.L.
22) N$ 3 600 00 10|pub 18526 Jl 20-v ag 2.

LOS PINARES S.R.L.

Contrato: 9|4|1988
Inscripción: N.o 77 del F.o 300 al F.o 305 del T.o 27
Integrantes: MIGUEL RUBEN BRITOS o BRITO y MIGUEL ANTONIO BRITOS GAGGIONI o BRITO GAGGIONI
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías: arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de maderas carpintería en general: compra venta y arrendamientos de inmuebles: importación y exportación etc.
Administración: Miguel Ruben Britos o Brito
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 300 000 aportado: 29 cuotas de N$ 10 000 por Miguel Ruben Britos o Brito y una cuota de N$ 10 000 por Miguel Antonio Britos Gaggioni o Brito Gaggioni
Domicilio: Maldonado
22) N$ 7.200.00 10|pub. 18903 Jl.25-v.ag.8.

LEZICA S. R. L.

Contrato: 3|10|81
Inscripto No. 1006, Fo. 3681 a 3684, Lo. 3.
Socios: JOSE PORTELA DOMINGUEZ, HERMOSINDO ALONSO GONZALEZ.
Capital: N$ 45.000 00.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
Objeto: Producción de productos alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 17895 Jul.27-v.ag.9.

ROULAN LTDA.

Contrato: 14 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 483. folio 1836. libro Nº 2 contratos.
Socios: ROBERT GABRIEL PASCOL RAMOS y WALTER LUIS URRUTIA ALFONZO.
Objeto: Compra. venta, enfardelaje. transporte frutos del país. materiales de construcción y leña.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: N$ 500 000. Robert Pascol 90% y Walter Urrutia 10%.
Administración. Robert Pascol Ramos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17268 Jul.27-v.ag.9.

BETTINA PIA LIMITADA

Contrato: 24 mayo 1988.
Inscripción: Nº 900, Fº 3324. Lº 3.
Socias: OLGA ORDEIX ESTEVEZ, OSCAR PEDRO RAGO GARCIA y BETTINA PIA SILVANA RAGO GARCIA.
Administración: Olga Ordeix Estévez.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y comercialización de toda clase de artículos y mercaderías.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 4.800,00 10|pub 18373 Jul.27-v.ag.9.

LA CRIOLLA S.R.L.

Contrato: 28 junio 1988.
Inscripción: Nº 992. F.o 3666 v., L.o 3.
Socios: JOAQUIN PONTES BARREIRO; ROSA COUTO ALONSO; LEONARDO DOMINGUEZ COUTO; HECTOR MANUEL DOMINGUEZ COUTO.
Objeto: Panadería. confitería. fiambrería y anexo.
Capital: N$ 400 000.
Administración: Joaquín Pontes Barreiro y Rosa Couto Alonso
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Máximo Gómez 4316.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19467 Jul.27-v.ag.9.

VENBAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

SOLMEN S A cedió a César Fuhrman Kelmanovich la totalidad de su participación en la sociedad.
Contrato: 22|3|88 Registro 2 mayo 1988 número 522 F o 1982 v L.o 3.
23) N$ 3 600.00 10|pub. 18529 Jul.27-v.ag.9.

DAGA IMPORT S R L.

Contrato: 16 6 88
Integrantes: SARA JUDITH HADJEZ MESSINA; ALEJANDRO SAMUEL KOPELOWITZ BUKIET; RAQUEL MESSINA CHAQUI.
Objeto: Importación. exportación y representaciones
Capital: N$ 6·000 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año
Inscripción: Nº 731, Fº 2744 vta., Lº 1 de Contratos.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 18064 Jul 27-v.ag.9.

TALLER CASTRIZ S.R.L.

Contrato: 28|6|88
Inscripción: N o 952 F o 3518 L.o 3.
Capital: N$ 1·000 000.
Socios: ANTONIO VIGORITO y NICOLA CETRANGOLO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller mecánico, transporte, importación, exportación etc.
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 18524 Jul.27-v.ag.9.

ROCECAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 5 88.
Inscripción: Nº 820. folio 2991 Lº 2.
JORGE INVERNIZZI FLORIO cede 250 cuotas a Juan Invernizzi Florio que le correspondían en la sociedad
22) N$ 2.400,00 10|pub. 19269 Jl.27-v.ag.9.

FRAMAR S.R.L.

Contrato: 30|6|88.
Inscripción: N o 811 F.o 3032 L.o 1.
Socios: PABLO EDUARDO GIORDANO ARIAS; FRANCISCO CANO CRESPO y MARIA MARTA DIAZ de CORREA.
Capiptal: N$ 312.000.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial la distribución de especialidades farmacéuticas, productos químicos, perfumería, cosmética y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18685 Jul 27-v.ag.9.

GONMAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27|6|88.
Inscripción: Nº 1018, folio 3755 v., Lº 3.
UMBERTO BERNASCONI GONZALEZ y LYLIAM CABRERA DAMIANI ceden la totalidad de las cuotas que les correspondían en la sociedad a Gustavo Bernardi Muhlbauer y Aldo Bernardi Berrutti.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19271 Jl.27-v.ag.9.

FERREYRA - CHIHAN LTDA.

Denominación: "Fechi Ltda.".
Contrato: 12.6.1988.
Registro: Nº 961, folio 3554, Lº 3.
Domicilio: Yaguarón 1684, Montevideo
Objeto principal: Electromecánica, importación, exportación.
Plazo: un año prorrogable automáticamente a partir del 1º de julio de 1988.
Capital: N$ 600.000,00.
Socios: MIGUEL FERREYRA FERNANDEZ y MARIA ISABEL CHIHAN BERRO.
22) N$ 3.600,00 10|pub 19272 Jl.27-v.ag.9.

DIMON S. R. L.

Contrato: 5|7|88.
Inscripción: Nº 1038. folio 3828 vto., Lº 3.
Objeto: Elaboración y venta de productos alimenticios y afines y cualquier actividad comercial, civil o de cualquier naturaleza.
Capital: N$ 300.000
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dino Montes de Oca Lanfranconi.
Socios: DINO MONTES DE OCA LANFRANCONI y SERGIO RAUL DI MAGGIO MENENDEZ.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 19273 Jl.27-v.ag.9.

POLIPLAST LTDA.

Contrato: 04|07|88
Inscripto: Nº 973, folio 3598, L Nº 3.
Socios: BRENDA GRACIELA CATTANI GOMEZ y OSCAR JUAN LORENZO CURBELO.
Objeto: Compra, venta, industrialización, comercialización, exportación e importación de artículos de plástico reforzados con fibra de vidrio y plásticos en general, materias primas de origen plástico, afines y anexos.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Oscar Juan Lorenzo Curbelo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000 00.
22) N$ 4.800,00 10|pub 19241 Jl.27-v.ag.9.

BATRAN LIMITADA

Contrato: 10 6 988.
Socios: EDUARDO JOURDAN PEYRONELL y ERICO EMANUEL JOURDAN CUMELLAS.
Objeto: Negociación de productos de barraca, ferretería y anexos y toda actividad lícita.
Domicilio: Javier de Viana 965 Apto 8.
Capital: N$ 320.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: conjunta.
Ejercicios: 1º|6 al 31|5 cada año.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Inscripción: Reg. Públ. de Comercio Nº 968, folio 3578 v. L. 3.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19242 Jl.27-v.ag.9.

INTERNATIONAL TRAVEL ORGANIZATION S R.L.
CESION CUOTA - MODIFICACION CONTRATO

Fecha: 13 7.88.
Inscripción: Nº 859. folio 3235 vto., Lº 1.
Cedente: JORGE JOSE GOYENOLA FERNANDEZ (su totalidad).
Cesionarios: Miguel Angel Nogueira Devincenzi. Luis Andrés Mancebo Umpiérrez.
Administración: conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19240 Jl.27-v.ag.9.

STEPHAN SRL

Fecha: 2.5.1988.
Inscripción: Nº 707, folio 2654 v., Lº 1.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Distribución, importación, exportación, fabricación, transporte y comercialización.
Capital: N$ 320.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: MARIA LYLIAN RIAL QUINTELA y SERGIO HASESIAN KENGLIAN.
Administrador: Maria Lylian Rial Quintela.
22) N$ 3.600,00 10|pub 19236 Jl.27-v.ag.9.

SERVICIOS INDUSTRIALES DEL URUGUAY S. R. L.

Contrato: 24|6|88.
Registro: Nº 965, folio 3567 v., Lº 3.
Socios: JUAN NADAL KACHINOSKY y CARLOS PELAEZ FERNANDEZ
Objeto: Instalaciones electromecánicas y afines.
Capital: N$ 352.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Todos los socios actuando conjuntamente.
Domicilio actual: Pereira de la Luz 1373.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19238 Jl.27-v.ag.9.

ROVILUB LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 06|06|988.
Inscripción: Nº 878, folio 3212 vto., Lº 2 de Contratos el 5|7|88.
Cedente: ROSA KRAVCHINSKI KRUCHINSKI.
Cesionarios: Vivián Lubinski Kravchinski y Roberto Beitler Lipovetchi.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19237 Jl.27-v.ag.9.

GERPLA SRL

Fecha: 6|7|1988.
Inscripción: Nº 986, folio 3647 v. del Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Socios: KACMAN PLATZMAN PLATZMAN, CLARA KIRSCHNER GULIAK y EDUARDO GERSTENBLUTH KIRSCHNER.
Administración: 2 cualquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Objeto: Compra y venta de mercaderías.
22) N$ 3.600,00 10|pub 19235 Jl.27-v.ag.9.

IAR ZILO LIMITADA

Contrato de fecha 1|7|1988, inscripto con el Nº 890 al folio 3261 del Lº 2.
Socios: IVO ARMANDO DE LOS SANTOS MONTIEL, ALVARO ALBERTO ACUÑA PEREIRA y RICARDO DEL CARMEN LEAL RIQUELME.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización y distribución de anteojos y afines.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 19135 Jl.27-v.ag.9.

MORENO Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º de julio de 1988.
Cedente: JUAN CARLOS RODRIGUEZ.
Cesionarios: Griselda Valentti y Henrideler Luna.
Administrador: Henrideler Luna.
Inscripción: 1º|07|1988. Nº 19. folio 71. Libro 7 de Contratos Registro Dptal de Comercio de Artigas.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 19224 Jl.27-v.ag.9.

PROPIVENT S. R. L.

Contrato: 21|6|88.
Inscripción: Nº 875 folio 3327 Libro 3.
y GUSTAVO PABLO LOPEZ ANDOLFATTO.
y GUSTAVO PABLO LOPEZ ANDOLFTTO.
Administración: María Laura López Andolfatto y a partir del 1|3|1990 indistinta.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 35 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Negocios inmobiliarios, asesoramientos, consultas, representaciones, intermediaciones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, bienes inmuebles. Administración de Propiedades, construcción Negocios Rurales. Operaciones Comerciales con bienes muebles materias primas, mercaderías frutos y productos del país o extranjero Importaciones Exportaciones.
22) N$ 6.070,00 10|pub. 17395 Jl.27-v.ag.9.

DUARTE Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 10 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 646, Fº 2331, Libro 2 de Contratos.
Cedente: Ives Pablo Duarte Rodriguez.
Cesionario: PABLO SCHYLEM DUARTE BETRAN.
Cuotas cedidas: 3 cuotas.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 18044 Jul.14-v.jul.28.

BARRIOS - PEÑA S. R. L.

Contrato: 1º 7.88 - Inscrip.: No 808, Fo. 3021, Lo. 1 de Contratos.
Socios: LUIS SERAFIN BARRIOS PEREZ y LEONARDO PABLO PEÑA.
Objeto: Estación de Servicio - Taller Mecánico
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 2.000.000.00, aportado por mitades.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18322 Jul.29-v.ago.9.

ALOBA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 30|4|88.
Inscripción: Nº 587, folio 2118 v., libro 2.
Cedentes: ALVARO ALONSO MISA, y CARMEN BARREIRO LAGO.
Cesionarios: Ana María y José Eduardo Oreggioni.
Aumenta el capital a N$ 178.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17927 Jl.13-v.jl.27.

ALFA LTDA.

Contrato: 25|5|88.
Inscripción: Nº 590, folio 2179 v., libro 1.
Domicilio: Regidores 1284.
Objeto: Instalación service y mantenimiento de ascensores.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cincuenta años.
Socios: OLIVERIO ALVES, LUIS DE OVALLE y FRANCISCO LANZARI.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 17926 Jl.13-v.jl.27.

ALBORADA LTDA.

Contrato: 27|6|88.
Inscripción: Nº 809, folio 2944 v., libro 2.
Socios: ALTAIR RUDEMAR AGRIELA ALMARA y HUGO RUDEMAR AGRIELA MARTINOTTI.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años renovable.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Industrialización y comercialización materiales plásticos, derivados, afines; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17925 Jl.13-v.jl.27.

GEA LTDA.

Contrato: 5|5|88.
Inscripción: Nº 579, folio 293 v., libro 2.
Domicilio: Fco. Berro 1288.
Objeto: Salón.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años.
Socios: ELENA y GLORIA SEGUESSA.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17924 Jl.13-v.jl.27.

GERGUS S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 693, folio 2601 v., libro 2 de contratos.
Socios: GUSTAVO ROBERTO GARCIA MENDEZ y GERMAN JUEGUEN CAMEAN.
Objeto: Lavadero en general y afines.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000.
Plazo: Cinco años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17929 Jl.11-v.jl.26.

TEDY LTDA.

Contrato: 19|5|86.
Registro: Nº 485, folio 1769 v., libro 3.
Socios: HUGO MARIO CAUS GUINOVART y SUSANA CRISTINA RODRIGUEZ OROZCO.
Capital: N$ 100.000 00 partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller de chapa, pintura, mecánica, electricidad y afines de automotores, compraventa de repuestos y accesorios de automotores, ferretería y bazar, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17916 Jl.13-v.jl.27.

ORNAVE LTDA.

Contrato: 16|11|87.
Registro: Nº 1547, folio 5375 v., libro 3.
Socios: CELIA EMA GONZALEZ RODRIGUEZ y JENNY BANCHIERI RAURELL.
Capital: N$ 320 00 00 partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de ropa de niños, calzados y afines, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17915 Jl.13-v.jl.27.

CONSTRUCCIONES IBIZA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|6|88.
Inscripción: 23|6|88, Nº 788, folio 2943, libro 2 de contratos.
Cedente: ALVARO GUSTAVO CHAMORRO TABORDA.
Cesionario: Esteban Gregorio de los Santos Lezama.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17903 Jl.13-v.jl.27.

SANTIAGO LTDA.

Contrato: 4|5|88.
Inscripción: Nº 466, folio 1715 v., libro 1.
Socios: AQUILES AGUILAR SOSA e INOCENCIA MARTINEZ SOSA.
Objeto: Café, bar y cantina.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año y prórroga.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 2.400 00 10|pub. 17886 Jl.13-v.jl.27.

PAGOD LTDA.

Contrato: 12|4|88.
Inscripción: Nº 481, folio 1830 v., libro 2.
Socios: CARLOS PAIVA SANDOVAL y JOSE GODOY MEZQUITA.
Objeto: Tapicería de muebles.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año y prórroga.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17887 Jl.13-v.jl.27.

MAJOR LTDA.

Contrato: 25|5|88.
Inscripción: 701, folio 2533 v., libro 2.
Socios: JORGE RUIZ DIAZ BANDERA y MARIO CARRASCO CORREA.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año y prórroga.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17888 Jl.13-v.jl.27.

EL DEDAL LTDA.

Contrato: 6|5|88.
Inscripción: Nº 507, folio 1891 v., libro 2.
Socios: JULIO DA SILVA GENERALI y YOSELIN SANCHEZ ZARDETTO.
Objeto: Tienda, taller de confecciones.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año y prórroga.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600.00 10|pub. 17889 Jl.13-v.jl.27.

COMAR LTDA.

Contrato: 2|5|88.
Inscripción: Nº 640, folio 2436 v., libro 3.
Socios: GOFREDO CONDIN MAZZA, HEBERT MARTINEZ ETCHEVERRY, ALICIA PRESA GARCIA, HIBER MARTINEZ CURBELO y EMILIA MAZZA BUZZOLINI.
Objeto: Venta, distribución y fabricación de repuestos automotores. Importación y exportación.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año y prórroga.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17890 Jl.13-v.jl.27.

LENOXX LTDA.

Contrato: 25.5.88
Inscripción: No 614, Fo. 2212 v., Lo. 2.
Socios: WASHINGTON MARTINEZ RIOTORTO, JUAN RIOTORTO CABANA y RICARDO EDUARDO BASTOS.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 300 00 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17894 Jul.13-v.jul.27.

KARIN LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 9 setiembre 1986.
Inscripto: Nº 1257, folio 4770 v., libro 3.
Cedente: ROBERTO BENSEÑOR.
Cesionario: Luisa Visca.
Administración: Jack Benseñor.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17405 Jul.13-v.jul.27.

EGLA LTDA.

Contrato: 14 de junio 1988.
Inscripción: Nº 749, folio 2716 vto., libro 2.
Socios: ENRIQUE GONZALO LAMOLLE ALVAREZ y JUAN MARIA LAMOLLE ALVAREZ.
Objeto: Ejercicio del comercio en general y más específicamente, la explotación del giro de café, bar, pub, restaurante y despacho de bebidas y comidas en general.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Gonzalo Lamolle Alvarez.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17260 Jul.13-v.jul.27.

MIRTHA MAINARDI S.R.L.

Contrato: 6|4|88 retroactivo al 1º-1-88.
Registro: Nº 844, folio 3185 v., Lº 3.
Socios: CARLOS NELSON MAINARDI LIBERTI y MIRTHA NORMA DE LEON ITURRALDE.
Objeto: Fabricación, importación exportación de bienes y|o productos de la industria textil y demás anexos derivados.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17491 Jul.13-v.jul.27.

PRONTO MEDICOS S.R.L.

Contrato: 29|7|87.
Registro: Nº 95, folio 377|379
Libro contratos: 31|7|87.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: FRANCISCO VUONO y GARCIA EDWIN (c|u N$ 100.000.00).
Plazo: Un año.
Objeto: Presentación servicios médicos.
Domicilio: Florida.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17990 Jl.13-v.jl.27.

EPSILON S.R.L.

Contrato: 18|3|88
Inscripto: Nº 309, F.o 1117 v. L.o 2.
Socios: MARCELO ALVARO LUCCHESINI PARODI; MAGDA CRISTINA GORRIARAN ZINNATO; FERNANDO ZUBIRI NOBLEGA y ALICIA RIVERO ABREU.
Capital: N$ 400.000
Administración: Marcelo Lucchesini y Fernando Zubiri conjuntamente.
Disposición y afectación inmuebles: Todos.
Plazo: 2 años a partir del 15 abril 1988 prorrogable.
Objeto: Asesoramiento y desarrollo en informática, representaciones, consignaciones, etcétera
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17358 Jul.13-v.jul.27.

REBEMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

REBECA GRINSPUN BERCOVICH, cede a Isaac Norman Grinspun, una cuota de N$ 1 000; MARIA NELIDA ALFONSO OTTONELLO cede a Rebeca Grinspun Bercovich dos cuotas de N$ 1 000
Administración: Rebeca Grinspun Bercovich.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17969 Jul.13-v.jul.27.

DANBAR S.R.L.

Constitución: 1|7|88
Socios: RUBEN BENECH; ESTELA SANCHEZ; ALCIDES PERERA
Capital: N$ 300 000 aportados: Benech nuevos pesos 284.000; Sánchez Perera N$ 8.000 cada uno.
Objeto: Automotores: depósito toda índole, comercialización mercaderías y toda actividad lícita.
Domicilio: Bartolomé Mitre 1485 Montevideo; calle 32 Punta del Este
Dirección administración: Ruben Benech.
Ejercicio: Cierra 30|6|89 y años sucesivos.
Pérdidas y ganancias: Proporcional al capital.
Inscripción: 5|7|88; Registro General Comercio 861 F.o 3159 vuelta Libro 2
22) N$ 6.000.00 10|pub. 18000 Jl.25-v.ag.5.

BALBI Y LOPEZ S.R.L.

Contrato: 30/6/1988.
Inscripción: Registro Comercio Salto, Nº 39, Fs. 162 a 166, Libro 1 de Contratos.
Socios: ANTONIO JOSE BALBI FLORES y ALEJANDRINO AMADO LOPEZ ALBERNAZ.
Capital: N$ 1:000.000.00 por mitades.
Domicilio: Salto.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Taller mecánico, reparaciones y/o venta repuestos y accesorios automotores, maquinarias agrícola y anexos.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 18249 Jul.19-v.agto.1º

BAZAAR S.R.L.

Contrato: 22 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 947, Fº 3499 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS PEZZOLANO SPOGNARDI, JOSE LUIS PEZZOLANO JUNCO, EDGARDO D'ABBISOGNO LARRAINCI y FREDERICO JORGE MARQUES de ALMEIDA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00 dividido en cuotas de N$ 5.000.00 (Jose Luis Pezzolano Junco 15 cuotas, Jose Luis Pezzolano Spognardi 15 cuotas, Edgardo D'Abbisogno 29 cuotas y Frederico Jorge Marques de Almeida 1 cuota).
Objeto: Casa de regalos y decoración, derivados y afines, importaciones, exportaciones.
Domicilio: San Jose 1182.
Administración: Jose Luis Pezzolano Spognardi, Jose Luis Pezzolano Junco y Edgardo D'Abbisogno en forma indistinta.
22) N$ 7.200.00 10/pub 18244 Jul.19-v.agto.1º

SUBURGAS S.R.L.

Contrato: 30/5/1988.
Registro: Nº 892, Fº 3294 v., Libro 3.
Socios: JULIO CESAR LONGUEIRA BATISTA, FELIPE GARABEDIAN PATPATIAN y HUGO CESAR PEREYRA IBARRA.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, consignación, representación y fabricación de bienes y servicios. Transporte y distribución de supergás y afines.
Capital: N$ 320 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 18243 Jul.19-v.agto.1º

ZAMURO S R L

Contrato: 15 de junio de 1988.
Socios: LUIS ZAZPE, DIEGO RODRIGUEZ y GONZALO MUÑOZ.
Objeto: Elaboración, compraventa y comercialización de productos agroquímicos veterinarios. Importaciones, representaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gonzalo Muñoz.
Registro: Nº 801, Fº 2912 v., Libro 2 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18214 Jul.19-v.agto.1º

QUINVEN LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 14|2|88.
Reg.: Nº 398, Fº 1444 vto., Lº 2.
Cedente: MARIA JULIA ROCHA.
Cesionaria: Zulma Eustaquia Murillo Gil.
Cantidad: 50 cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 18154 Jul.19-v.ag.1º.

SANEL S.R.L.

Contrato: 13/6/88.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 781, Fº 2843 vto., Libro 2 de Contratos.
Socias: SANDRA BEATRIZ ASTENGO KNAPPE y MARIA ELOISA CAMPORA GONZALEZ.
Capital: N$ 300 000 00, dividido en 60 cuotas de N$ 5 000 00 c./u., correspondiendo 30 cuotas a cada socia.
Objeto: Instalación de servicios de guardería, jardín de infantes y anexos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10/pub. 18218 Jul.19-v agto.1º

NODAYI S.R.L.

Contrato: 30/6/88.
Inscripción: Nº 835, Fº 3057 v., Libro 2.
Socios: JIN SUN CHOI y WOO SUNG PARK.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, comisiones, consignaciones y compraventa de mercaderías.
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18215 Jul.19-v.agto.1º

GRAI LTDA.

Contrato: 6/4/88.
Modificación de nombre: 13/6/88.
Inscripción: Nº 534, Folio 2027 vuelto, Libro 3 y Nº 890, Folio 3285 vuelto, Libro 3.
Socios: FRANCO RATAFIA COLOMBO y MARIO IGNACIO MADRID PUSHMAN.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de todo tipo de bienes. Contratar todo tipo de representaciones con firmas comerciales y/o industriales, sean nacionales o extranjeras. Participar en toda clase de empresas industriales, comerciales o civiles, asociándose a ellas, tomándolas en arrendamientos y/o explotación, adquiriendo total o parcialmente su activo y pasivo.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Franco Ratafia Colombo y Mario Ignacio Madrid Pushman, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 7.200.00 10/pub. 18220 Jul.19-v.agto.1º

GRIFFITI S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1988.
Socios: SERGIO LUIS TOMASSO DIAZ y MARIELA LIA PENNACINO BELISTRI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Composición y diagramación para las Artes Gráficas.
Capital: N$ 320.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 316, Fº 1142, Libro 2.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18216 Jul.19-v.agto.1º

SIGLO XXI S.R.L.

Contrato: 16/6/1988.
Socios: ALFREDO RICARDO ANDREOTTI y ADELINA GUTIERREZ de ANDREOTTI.
Objeto: Comercialización de derechos y bienes relacionados con la actividad cinematográfica, televisiva o de "Video Home". Importación, exportación, representación y consignaciones.
Inscripto: Nº 793, Fº 2886, Libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Alfredo Ricardo Andreotti.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000 00.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 18217 Jul.19-v.agto.1º

MARA S R L

Contrato: 30 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 853, al folio 3132, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: GABRIEL MARTINEZ RAMOS y PABLO MARTINEZ GARBUSI.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta, ambos para disposición de inmuebles, transformar o liquidar sociedad.
Capital: N$ 304.000.00.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación, consignación de repuestos automotores, máquinas y otros.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 18235 Jul.19-v.agto.1º

MIGUES Y CIA. S.R.L.

Contrato: 16/5/88.
Inscripción: Nº 625, Fº 2248, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Inmobiliaria.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: MIGUEL MIGUES y DORA POUY.
22) N$ 3.600.00 10/pub 18233 Jul.19-v.agto.1º

PERI HNOS. LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1988.
Inscripto Nº 840, Fº 3168 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO PERI PETRAS y GABRIELA PERI PETRAS.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 400 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas, en especial accesorios, repuestos y herramientas para estaciones de servicio.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18232 Jul.19-v.agto.1º

PANADERIA LONDRES S R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14/11/1987.
Registro: Nº 817, Fº 2977, Libro 2.
Cedentes: Mario Ruben Nacer y Gladys Norma González.
Cesionarios: ENRIQUE ESPOSITO VIERA, LUIS MORENO y MARIA DEL ROSARIO RUSSO.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 18238 Jul.19-v.agto.1º

R.T. LIMITADA

CESION PARCIAL DE CUOTAS

Contrato: 3/5/1988.
Registro: Nº 655 al Fº 2446 vto., de. Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Ilio Homero Rodriguez Tabeira y Delia Mireya Vasconcellos Olmedo.
Cesionaria: ELBA NIBYA RODRIGUEZ TABEIRA.
Administración: Delia Vasconcellos, Ilio y Elba Rodriguez Tabeira en forma conjunta o indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18241 Jul.19-v.agto.1º

ASYSCOM S.R.L.

Contrato: 14/6/88.
Registro: Nº 811, Fº 2950 v., Libro 2.
Socios: ROBERTO ANDRES DELBONO CLAVIJO, DANIEL LUIS FARRE DELBONO y LUCIA FERNANDA GABRIEL SUAU.
Administración: Roberto Andrés Delbono Clavijo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Asesoramiento, instalación, mantenimiento de sistemas de computación; importación, exportación, representación; comercio en el ramo de informática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub 18240 Jul.19-v.agto.1º

VIRNI CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 4 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 399, Fº 1513, Libro 3.
Socios: ANTONIO NOCETTI ULERY y MARIA VIRGINIA GREGORINI.
Capital: N$ 300.000.00 en 30 cuotas de nuevos pesos 10.000.00.
Objeto: Construcción, herrería, carpintería y ramas conexas.
Administración: Unico Antonio Nocetti.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por igual término.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18239 Jul.19-v.agto.1º

PRO LIMITADA

Contrato: 3 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 903, Fº 3335, Libro 3.
Socios: PEDRO IGNACIO BORREA BRUSAIN y CARLOS EDUARDO COMPAGNONI.
Administración y representación: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
Objeto: Gimnasio y afines. Instituto de belleza y lavadero.
Plazo: 5 años a partir del 3/6/88, prorrogable automáticamente por 5 años más.
Capital: N$ 300 000 00, dividido en 60 cuotas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 18242 Jul.19-v.agto.1º

INGSOL S. R. L.

Socios: JOSE GUSTAVO VARELA NEGREIRA, RAUL ALBERTO BRUZZONE URDIALES.
Administradores: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Objeto: Prestación de servicios de Asesoramiento, Asistencia, Proyecto, Direcc. de Obra y Capacitación en el área de Ingeniería. Construcción, Montaje, Puesta en Servicio y Mantenimiento de Instalaciones y Equipos Electrónicos, Electromecánicos, Industriales, de Comunicaciones y de Computación, así como la Obra Civil Asociada.
Prestación de Servicios de Comunicación.
Contrato: 10|6|88.
Inscripción Registro de Comercio, N.o 702 folio 2536 vto. Libro 2.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 17588 Jl.19-v.ag.1º

GERMALI LTDA

Fecha: 3 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 179 Fo. 639 Libro 1.
Integrantes: BEATRIZ LOMBARDI PAYSEE, LILIAN LOMBARDI PAYSEE.
Giro: Almacén de Comestibles.
Administración: Indistinta.
Capital: Mínimo.
Plazo: 1 año y Prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17590 Jl.19-v.ag.1º

SIERRA RIUS S. R. L.
CESION DE CUOTA Y PARTICIPACION SOCIAL

Contrato: 11|9|1987.
Inscripción: Nº 897 folio 3312 Libro N.o 3 de Contratos.
Cedente: MARIA GLORIA SIERRA ROLANDEZ.
Cesionaria: Nancy Beiroa Bonifacino.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 17591 Jl.19-v.ag.1º

ADRIERIA CHANES S R L
CESION DE CUOTA

Contrato. 20.5 88
Cedente. NELIDA OLGA RODRIGUEZ CORRALES
Cesionario. Rafael Romas Jonizzc Rivera.
Administracion. Indistinta
Inscripcion. Nº 726 al Fº 2733 vta.. Lº . de Contratos .
22) N$ 2.400.00 10|pub 18062 Jul 13-v jul.27

MADONNA S.R L.

Contrato. 20 5 88
Integrantes. ANTONIO HECTOR SENA BERARDI, DORIS AMALIA TORRES PALMER.
Objet. Lavandería
Capital: N$ 500.000,00
Domicilio Montevideo
Administración: Indistinta.
Plazo. 1 año
Inscripción: Nº 800. Fº 2908 v.. Lº 2 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub 18063 Jul.13-v.jul.27.

G Y B ASOCIADOS LIMITADA

Contrato: 1|7|88.
Inscripcion: N.o 850 F.o 3117 L.o 2.
Capital: N$ 400.000.
Socios: CLAUDIO RAYMUNDO GARRIDO AZNAREZ y CARLOS ALBERTO BARRABINO PIANAVIA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Negocios inmobiliarios y demás relacionado con su objeto.
22) N$ 3.600.00 10|pub 18928 Jl.25-v.ag.5.

J. L. LTDA.

Contrato de fecha 14 de junio de 1988. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 697 al Fº 2515. del Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS LEONARDO PERUCHO VIOLA; JORGE JUAN PERUCHO VIOLA.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años. prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Fletes en general.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18065 Jul.13-v.jul.27.

EL SOTANO LTDA.

Contrato: 27.5 88
Inscripción: No 706. Fo. Fo. 2530 v., Lo. 2
Socios: WALTER PINTOS GRAÑA y JUAN SORBO CORIO
Objeto: Compra-venta de repuestos nuevos y usados.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración. Indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 17893 Jul.13-v.jul 27.

TASH S. R. L.

Contrato: 11 de mayo de 1988
Inscripción: No. 588 al Folio 2234 del Libro No 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL CABRERA BELLO y ANA MARIA QUINTA LOPEZ.
Objeto: Peluquería para damas.
Capital: N$ 400 000 00.
Administración: Miguel Angel Cabrera Bello y/o Ana María Quinta López.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub 18014 Jul.13-v.jul.27

GRAMADO S.R L.

Contrato: 30 de mayo de 1988.
Registro Nº 641. Fº 2312 v.. Lº 2 de Contratos.
Socios: WALTER LUIS GRASSI DOMINGUEZ; ALFREDO DOMINGUEZ CASALA y HECTOR ORLANDO MAZZONI PAGLIARICI.
Objeto: Industria para fabricación y comercialización de artículos para el hogar.
Domicilio: Urutau 6455.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 750.000,00.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18052 Jul.13-v.jul.27.

FARMACIA SAN JORGE LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26|5|88.
Inscripción: Nº 814. Fº 2964 vto.. Lº 2.
Cedentes: JULIO CESAR MATEOS CERRUDO. RENEE GLADYS PERAZZO GIMENEZ.
Cesionarios: Edgardo Manuel Leguisamo Montaldo e Hilda Carmen Berhau Espino.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 18043 Jul.13-v.jul.27.

MARCAT LTDA.

Contrato: 1º|6|88.
Inscripcion: Nº 904. folio 3340. libro . de contratos
Capital: N$ 300.000.00.
Socios: JACK NELSON CATAN BARDAVIL y ANA MARIA MARTINEZ PEREIRA.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente
Administracion. Dos socios en forma indistinta.
Objeto: Fabricar confecciones en general; comprar y vender mercaderías en general; importar y exportar mercaderías en general. etc.
Domicilio· Montevideo
22) N$ 4.800 00 10|pub. 18180 Jl.15-v.jl.29.

LANKA S.R.L.

Contrato: 13|6|88.
Registro Nº 865. Fº 3283 v.. Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO MUÑOZ RUETE, MARCEL CASAMAYOU TORT y HECTOR DE ARMAS PEREZ.
Domiciliado: Fiburgo 5817. Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente. uno de los cuales será Alberto Muñoz.
Plazo: Hasta 31|12|89. prorrogable por períodos de 1 año.
Objeto: Pub, discoteca y similares.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18053 Jul.13-v.jul.27.

TECOBAL S. R. L.

Inscripción: No. 935. Fo. 3453 v.. Lo. No. 3.
Contrato: 6 6.88
Socios: JORGE WASHINGTON MOLINA VIGNOLY y LOURDES LILIAN ABEDALA MARTINEZ.
Objeto: Fabricación, reparación y compraventa de repuestos y maquinarias industriales. Importación y exportación
Capital: N$ 400 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años.
Administración· Jorge Washington Molina Vignoly
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800 00 10|pub. 18013 Jul.13-v.jul.27.

MULTITEC LTDA.

Contrato: 11 5.88.
Registro· No. 726 folio 2764 vto., libro 3
Socios: ERICH FLOCKE WANGENHEIM y JORGE BOUZON CABALEYRO.
Objeto: Importación y venta de artículos industriales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 312 000 00.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub 18011 Jul.13-v.jul.27.

ESTABLECIMIENTO APICOLA NATURA S R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 18 6 88.
Inscripción: No. 775. Fo. 2820. Lo. 2 fecha 28 6 88
Cedente: NORBERTO OMAR ALVAREZ BUCCINI.
Cesionaria· Ruth Lidia Melcer Brusadin.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 18010 Jul.13-v.jul.27.

AMERICA S.R.L.

Contrato: 24|5|1988.
Inscripción: Nº 676. folio 2532 vta., libro 1.
Socios· GUILLERMO PIECEL. JORGE ZELERTEINS y ROBERTO ZAMBERG.
Capital· 600 000.00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable
Objeto: Importaciones. exportaciones y representaciones.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 18009 Jul.13-v.jul.27.

VIDELO LIMITADA

Contrato: 9 de junio de 1988.
Inscripción· Nº 151. folio 655|658.
Socios: JULIO LARROSA CASTRO, ROBERTO HUGO LEZUE GIMENEZ y MARGARITA JAUREGUY PEÑA
Capital: N$ 2 000 000 00
Plazo· Cinco años prorrogable.
Administración: Julio Luis Larrosa y Roberto Hugo Lezúe conjuntamente.
Objeto· Compra y venta, aves, suinos. ovinos, bovinos, producción. elaboración industrialización, distribución, transporte y stock.
Domicilio: Artigas 537. Las Piedras.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 18002 Jl.13-v.jl.27

AIC PUNTA DEL ESTE S.R.L.

Contrato. 18|5|88
Inscripcion. 20|5|88, Nº 87 folio 342 a. 346 libro 27 Registro Público Comercio Maldonado.
Socios: SUSANA RAQUEL ABELLA RODRIGUEZ y EDGARDO HECTOR ABELLA ANGERIZ.
Objeto: Negocios inmobiliarios. trámites. cobranzas y asesoramientos
Capital: N$ 500 000 aportados· Susana Abella N$ 300.000 y Edgardo Abella N$ 200 000.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administracion: Indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17981 Jl.13-v.jl.27.

H. E. AMOBLAMIENTOS LTDA.

Contrato: 23|5|88.
Registro de C. de Lavalleja: Nº 56, folio 174|177 libro 5
Socios: HUGO HECTOR PATRON PRIETO y ELBIO ESMIT PATRON PRIETO.
Administración: Indistinta.
Capital· N$ 300 000 aportado por partes iguales
Plazo: Dos años desde el 1º|6|88 prorrogable.
Objeto: Explotación de los giros de bazar, mueblería, carpintería. amoblamiento y decoración y todo aquello que le sea anexo o afín.
Domicilio· José Pedro Varela.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17974 Jl.13-v.jl.27.

LA BOLSERIA S.R.L.

Contrato: 2|6|88. Retroactivo: 1º|4|88.
Registro de C. de Lavalleja: Nº 59. folio 186 189, libro 5.
Socios: SUSANA MARIA PEREIRA SALDIAS y JOSE LUIS ALVAREZ LARROSA.
Administración: Indistinta.
Capital· N$ 300 000 aportado por partes iguales
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Explotación de un taller de compostura de bolsas y todo aquello que le sea anexo o afín.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17975 Jl.13-v.jl.27.

IMAGENES LTDA.

Contrato: 8|4|88.
Inscripción: Nº 58. folio 227 al 229, tomo 2? el 11|4|88.
Socios: DOUGLAS BONILLA PEREIRA y NELLY ROSARIO ALBARENGA TORRES.
Objeto: Fotografía, videos, publicidad, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Calle Gutiérrez Ruiz Nº 1111. Apto. 18, Maldonado.
Capital: N$ 300 000 dividido en 30 cuotas de N$ 10 000 cada una correspondiéndole 15 cuotas a cada socio.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17980 Jl.13-v.jl.27.

BENTANCOUR LTMITADA

Socios: RAMON MORA y SANDRA MIQUEO.
Constitución: 1º|6|1988.
Inscripción: R. P. G. Comercio Nº 926. folio 3420 v., libro 3
Plazo: Un año (prórrogas un año cada una).
Objeto: Barraca. compraventa materias construcción.
Capital: N$ 400.000,00.
Aportes: N$ 200.000,00 cada socio (20 cuotas N$ 10 000,00 cada uno).
Domicilio: H. Pratto 2153 Apto. 701.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17957 Jl.13-v.jl.27.

C.U.E. LTDA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 8/4/1988
Registro de Comercio: Nº 718. Fº 2735. Libro 3 de Contratos
Cedente: Omar De León Boccia.
Cesionaria: ELENA ELOISA CALDEIRO LANZARO
Administración: Juan José Martony Schmidt y Elena Eloísa Caldeiro Lanzaro. conjunta o indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18146 Jul.19-v.agto.1º

ALBEN S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29|4|88

Registro de C. de Lavalleja. Nº 62, folio 196|198 Libro 5

Cedentes: ANSELMO BENITEZ CAMARGO y PEDRO CEFERINO ALVAREZ LARROSA, cada uno dos cuotas

Retroactividad: 1º|1|88.

Distribución cuotas sociales: Anselmo Benitez 18 cuotas, Pedro Alvarez 18 cuotas, Erondina de Souza 2 cuotas y Susana Pereira dos cuotas.

22) N$ 4 800 00 10|pub 17976 Jl.13-v.jl.27.

ALFA LIMITADA

Contrato: 27 de junio de 1988.

Inscripción: No 833, Folio 3052 vta., Libro número 2

Socios: NAHIR ELENA LOPEZ y FANY BEATRIZ TETMAN OKON.

Domicilio: Montevideo

Capital: N$ 300 000.00.

Objeto: Importación exportación, confección, distribución y comercialización de prendas de vestir, telas de algodón, sintéticos y afines.

Plazo: 5 años, prorrogable.

Administración: Nahir Elena López.

22) N$ 3.600.00 10|pub 18320 Jul.20-v.ago.3.

HECTOR APRILE LTDA.

Contrato: 17 de mayo de 1988.

Inscripto: Nº 663, folio 2404 v., libro 2.

Socios: SALVADOR y TERESA APRILE.

Administración: Salvador Aprile.

Plazo: Cinco años prorrogable.

Capital: N$ 300 000.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Representación, importación, exportación y otros de material médico hospitalario y artículos en general.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 18179 Jl.15-v.jl.29.

SURF S.R.L.

Contrato: 29 de junio de 1988.

Registro: Nº 944, Fº 3489, Libro 3.

Socios y aportes: ALBERTO YAFFE, nuevos pesos 490.000.00 y LEON CHELEBI YAFFE. N$ 10.000.00

Capital: N$ 500.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable

Objeto: Fabricación, compra, venta y distribuciónó de mercaderías en general.

Administración: Alberto Yaffé.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 3.600.00 10/pub. 18045 Jul.14-v.jul.28.

LA CUARTEADA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 23/5/88.

Inscripción: Nº 769, Fº 2879 vto., Libro 1.

Cedentes: Daniel Ricardo Bonino Sena e Isabel Oliveras Mimo.

Cesionarios: JOSE ANTONIO VIQUEIRA VAZQUEZ, MERCEDES SABATINI VIDAL, MARISOL VIQUEIRA SABATINI y DOSINDA VAZQUEZ BODELO.

22) N$ 3.600.00 10/pub. 18046 Jul.14-v.jul.28.

MERIDIEN LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: Linda Rabbaglietti Amor.

Cesionario: MIGUEL ANGEL ALZOGARAY MOTA.

Contrato: 25/5/88.

Inscripción: Nº 713, Fº 2580, Libro 2.

22) N$ 2.400.00 10/pub. 18035 Jul.14-v.jul.28.

MIGUEL A. CARBAJAL E HIJO LIMITADA

Contrato: 13 de mayo de 1988.

Inscripción: Registro Comercio Colonia número 63, folios 242 a 246.

Socios: MIGUEL ANGEL CARBAJAL ARGUINARENA, MIGUEL ANGEL CARBAJAL CAVALIERI y SILVIA CRISTINA VERA BIDART.

Objeto: Practicar remates, ferias, consignaciones de bienes, administración y venta de propiedades y en general todo lo concerniente a la propia actividad de rematador o martillero comercialización e industrialización en todas sus formas de toda clase de bienes, mercaderías y servicios, etcétera, importaciones, exportaciones y representaciones de bienes, etc.

Capital: N$ 500.000,00

Administración: A cargo del socio Miguel Angel Carbajal Cavalieri.

Domicilio: Nueva Helvecia, Dpto. Colonia.

22) N$ 6 000 00 10|pub. 18107 Jl.14-v.jl.28

CE.SA.PAY. LTDA.

Cesión de cuota celebrada el 1. de junio de 1988.

Inscripción: Registro de Comercio de Paysandú con el Nº 75, de Fs. 301 al 302 del Libro LIX.

Cedentes: Roque Angel Iatarola Ortiz y Blanca Elbia Cordero.

Cesionarios: CARLOS OMAR POGGI DESIRELLO y JULIO MIGUEL BARBOZA BICCO.

22) N$ 3.600 00 10/pub. 18118 Jul.14-v.jul.28.

TUTTOSERVICE S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 18 de abril de 1988.

Inscripción: Nº 65 de Fs 267 al 270, del Libro LIX el día 3 de junio de 1988.

Cedentes: José M. Parietti y Gerardo Pandolfi.

Cesionario: ISIDRO RAMOS.

Domicilio: Paysandú.

22) N$ 2.400.00 10/pub. 18116 Jul.14-v.jul.28.

ALMACEN DEL PARQUE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 16|12|87.

Inscripción: Nº 449, folio 1709 vto., libro 3 contratos 1988.

ISABEL MEDINA BRAZA cedió la totalidad de sus cuotas y JOSE ANTONIO BARBERO MEDINA, cedió 40 cuotas, ambos a Alfonso Barbero Medina.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 18083 Jl.14-v.jl.28.

TENPO'S S.R.L.
(Estudio Publicitario)

Contrato: 11/9/86.

Inscripción: Nº 1131, Fº 4286, Libro 2.

Contratos. Socios: WALTER POZNANSKY ALTMARK y ALICIA TENDLER CHEBI.

Administración: Walter Poznansky Altmark.

Objeto: Explotación del ramo de publicidad en todas sus formas.

Capital: N$ 100.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 3.600.00 10/pub. 18137 Jul.19-v.agto.1º

INDUSTRIA LASER S.R.L.

Contrato: 19 de junio de 1988.

Inscripción: Nº 592, Fº 2136 vto., Libro 2.

Socios: JORGE GARCIA VAZQUEZ y ALBA NELLY SENOSIAIN FERREIRA.

Capital: N$ 500.000.00.

Objeto: La explotación de la industria electromecánica en todas sus formas.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 3.600.00 10/pub. 18301 Jul.19-v.agto.1º

EL ARTIGUENSE S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 6/6/1988.

Inscripción: Nº 15, Fº 57, Libro 7.

Cedente: David Ruben Stolovas Sapov.

Cesionarios: JUAN EDGAR de los SANTOS VILLARREAL y CARLOS ANTONIO SIGNORELLI LARROSA.

Administración: Carlos Antonio Signorelli Larrosa.

22) N$ 2.400.00 10|pub. 18275 Jl.19-v.ag.1º

WALYSU LTDA.

Contrato: 16/2/1988.

Inscripción: Nº 63, Fs. 243 al 246, Libro 27, Registro de Comercio de Maldonado.

Socios: WALTER MARIA CUEVAS MORALES y OMAR HEBER HIDALGO SOSA.

Objeto: Refrigeración, equipamientos comerciales, electrodomésticos, periodismo, prensa, importar y/o exportar.

Plazo: 5 años prorrogable.

Capital: N$ 300.000.00.

Administración: Socio Walter María Cuevas.

Domicilio: Maldonado.

22) N$ 4.800.00 10/pub. 18269 Jul.19-v.agto.1º

DIANA BERNAL PROPIEDADES S.R.L.

Contrato: 22/4/1988.

Registro: Nº 70, Fs. 272 al 275, Tomo 27.

Socios: LUIS EDUARDO SUREDA PARRAVICINI y DIANA LEONOR RODRIGUEZ BERNAL.

Capital: N$ 300.000.00.

Administración: Diana Rodríguez.

Objeto: Intermediación en compraventa, alquiler de propiedades y bienes muebles en general.

22) N$ 3.600.00 10/pub 18268 Jul.19-v.agto.1º

EXTERIOR PYA LIMITADA

Contrato: 14/4/1988

Inscripción: Nº 78, Fº 306, Libro 309 (Maldonado).

Socios: JUAN JOSE LEIRO y RAUL LARREINEGABE GUIDA

Capital: N$ 300.000.00

Objeto: Negocios inmobiliarios, comisiones, intermediaciones, corretajes y afines.

Administración: Conjunta o indistintamente.

Domicilio: Punta del Este, Maldonado.

Plazo: 1 año prorrogable

22) N$ 3.600.00 10/pub 18267 Jul.19-v.agto.1º

J. & S. LTDA.

Contrato: 21 de junio de 1988.

Inscripto con el Nº 907, al Fº 3351 v. del Libro 3

Socios: JUAN MARIA SICILIANO LUZARDO y SUSANA IDIARTEGARAY VERDE.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos de artículos de alimentación, limpieza, tienda, juguetería, bazar, plásticos, hogar, textiles, vestimenta, farmacia, sanitarios, cosméticos, escolares, óptica, aves, repuestos, piezas metálicas, tapicería, telas blancas, alfombras, muebles metálicos y de madera. Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. Toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles.

Capital: N$ 300 000 00

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Juan María Siciliano.

22) N$ 7.200.00 10/pub. 18247 Jul.19-v.agto.1º

A.S.R.A.D.I. S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 3 de setiembre de 1987.

Inscripción: No. 1277, Folio 4.775, Libro 2.

Cedentes: DANIEL EDUARDO BLANCO FRUGONE MONICA MARTA BASANTA BANDIRALI, OSVALDO CEFERINO MONTAÑEZ SORIA y TERESA ELENA MARRERO ICASURIAGA.

Cesionario: Washington Antonio Calisto Facal y Arturo Ariel Bentancur Díaz.

Administración: Washington Antonio Calisto Facal.

22) N$ 4.800.00 10|pub 14916 Jul.13-v.jul.27.

LOS ANDES S.R.L.

Contrato: 15|11|86.

Inscripción: Nº 214, folio 891 al 895 libro 25.

Socios: LEANDRO CABEZAS MARTINEZ y MIGUEL ANGEL PERNAS TORT.

Capital: N$ 100 000.

Plazo: Cuatro años prorrogable.

Administración: Indistinta.

Giro: Compraventa artículos de almacén.

Domicilio: Maldonado

22) N$ 3.600.00 10|pub. 18181 Jl.15-v.jl.29.

ROTEN LTDA.

29/6/88: Contrato inscripción 824, Fº 3006, Lº 2.

Capital: N$ 300.000,00.

Socios, aportes: "Blis Ltda." el 95 %; y JUAN BRASESCO el resto.

Objeto: Importación metales.

Plazo: 1 año, prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Administración: "Blis Ltda." o Juan Brasesco, conjuntamente con "Blis Ltda.".

22) N$ 3.600.00 10|pub. 18156 Jul.19-v.ag.1º.

NATIVA S.R.L.

Contrato: 14 de enero de 1988.

Inscripción: Nº 153, folio 546 vuelto, Libro 1.

Objeto: Productora de programas de televisión.

Socios: DANIEL ALI DOMINGUEZ y ANGEL FREIRE MACHI.

Plazo: 3 años, prorrogable.

Capital: N$ 300.000,00.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 18160 Jul.19-v.ag.1º.

GARDEN S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 21 junio 1988.

Inscripción: Registro Público Comercio Paysandú, Nº 82, Fº 329, Lº LIX, 29 junio 1988.

Cedentes: SERGIO OMAR BEDAT BAUTEL y LILIANA MARIA INNELLA CORA.

Cesionaria: Nancy Raquel Pérez Grampín.

Administración: Liliana María Innella Cora parcialmente y/o Nancy Raquel Pérez Grampín indistintamente.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 18171 Jul.26-v.ag.8

DIAZ HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 20|5|88.
Inscripcion. Nº 879, folio 3244, libro 3.
Cedentes. HECTOR MARIA DIAZ UALDE y MARINA VIÑOLY
Cesionario: Carlos Matilde Castro Russomagno
Administracion: Oscar María Díaz Ualde y Carlos Matilde Castro indistintamente
Objeto: Ampliacion: compra y venta de artículos para el hogar y distribución productos alimenticios.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17877 Jl.8-v.jl.22.

AMADEUS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|1|87
Inscripción: N.o 89 F o 336 v. L.o 3.
Cedente: JUANA BONILLA VILLAGRAN MIGUEL ALPUY MENDEZ.
Cesionario: Mary Dutra Pereira.
22) N$ 2 400 00 10|pub 17823 Jl.8-v.jl.22.

PANADERIA ESTIVAO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 22|5|87
Registro: N c 566 F o 2122 v L.o 3.
Cedentes: ANTONIO CALVO MOURON y MERCEDES LOPEZ LORENZO.
Cesionarios: Jose Carlos Pisano Peri y Ricardo Alberto Ortiz Saldaña.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 17822 Jl.8-v.jl.22.

AROCENA Y BENIA LTDA.
Contrato: 12 mayo 1988.
Inscripción: N o 680 F.o 2452 vto. L.o 2.
Socios: CARLOS ALBERTO AROCENA HONTOU; ROBERTO ELEAZAR BENIA PARADA.
Objeto: Intermediación en negocios rurales.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Carlos Alberto Arocena Hontou.
22) N$ 3 600.00 10/pub. 17846 Jl. 8-v.jl.22.

LORYPA S.R.L.
Contrato: 15|6|88.
Registro: Nº 877, folio 3235, libro 3.
Socios: MANUEL FERNANDEZ PARDAL y ZULMA LOPEZ FERRAO.
Objeto: Bar restoran, despacho bebidas, elaboración y venta de comestibles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000.00.
Plazo: Treinta años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17850 Jl.8-v.jl.22.

REPROGRAFICA LTDA.
Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 3|6|988.
Inscripción: N o 750 F o 2814 v L.o 1.
Cedentes: JOSE OSCAR MARTINOTTI BURGUEÑO y ALEJANDRO LOPEZ PEREZ GOMAR.
Cesionario: Félix Federico Obes Fleurquin.
Cedentes: Ceden 30 cuotas c|u.
Adm.: 3 socios indistint. salvo actos determinados.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 17825 Jl.8-v jl.22.

PRINTED LIMITADA
Razón Social: PRINTED LIMITADA.
Contrato: 17 de junio de 1988.
Socios: RAUL OMAR PEIRE o PEYRE PINTOS; WILFRIDO FELIX PEYRE PINTOS.
Objeto: Propaganda y publicidad escrita en forma amplia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital social: N$ 300.000,00
Administración: Indistinta.
Inscripción: R. Público y General de Comercio Nº 733, folio 2654 v., Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17672 Jul.28-v.ag.10.

EDUMAR LTDA.
MODIFICACION
Fecha: 27-5-88
Inscripción Reg.: No 794, folio 2995 vto., libro No 3
Modificación: Administración: La administración y uso de la firma social será ejercida por los socios actuando conjunta o separadamente en forma indistinta.
Se retrotraen los efectos al día 1º 6.87.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 18016 Jul 13-v.jul.27

FENI S.R.L.
Contrato: 10 de junio de 1988.
Inscripción: N o 882 F.o 3258 v L.o 3.
Socios: FEDERICO y NICOLAS ROISECCO
Objeto: Importaciones. exportaciones y representaciones
Capital: N$ 300 000 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Ambos socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub 18525 Jl.21 v.ag.2.

ROMPIENTE S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 21|4|88.
Inscripción: Nº 660, folio 2512 v.. del libro 3.
Modificación: 1) Administración: José Pablo Etchegaray únicamente; 2) Podrá establecer sucursales o agencias en ROU o exterior.
22) N$ 2.400.00 10|pub 17871 Jl.8-v.jl.22.

GANTE S.R.L.
Cesión de cuota social y modificación
Fecha: 25 abril 1988.
Inscripción: N o 573 F o 2111 L o 1.
Cedentes: MARTIN ODIEL VIAENE VANPARIJS y MARIA CRISTINA BRANNER.
Cesionario: Luis Manuel Muñoz Rodriguez.
Representación. Indistinta.
22) N$ 2 400 00 10|pub 17824 Jl 8-v jl.22.

MIRZA S.R.L.
Contrato: 1º de febrero de 1988.
Registro Comercio: Nº 211, folio 799 vto., libro Nº 3.
Socios: BORIS MIRABALLES y JORGE ZARZA.
Objeto: Confección, vestimentas y anexos
Plazo: Dos años y prórroga automática.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10|pub. 17849 Jl.8-v.jl.22.

MASUMA LIMITADA
Insc.: N o 760 F o 2756 Libro 2.
Socios: MARIO CARAMES ACUÑA; MARY CARAMES ACUÑA y SULIMA ACUÑA.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Los tres socios en forma indistinta
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 25|6|88
Objeto: Papelería, imprenta y afines: quiniela; fotocopias; venta de golosinas y artículos escolares
22) N$ 3.600 00 10|pub. 17326 Jl 8-v.jl.22.

ABRIL FARMA LTDA.
Contrato: 20 junio 1988.
Inscripción: 23|6|88 N o 775 F o 2901 Lº 1.
Capital: N$ 400 000
Socios: HECTOR E. BRUNETTO DECIA; ALBERTO G. ROJAS BALLESTRINO y GABRIELA BRUNETTO FONTAN
Administración: Alberto G. Rojas Ballestrino y Gabriela Brunetto Fontán indistintamente
Representación: Dos socios conjuntamente
Plazo: Veinte años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Farmacia, importación, exportación, compra, venta, elaboración y servicios productos y artículos varios
22) N$ 4 800.00 10/pub 17828 Jl.8-v jl.22

BATERIAS EL INDIO LIMITADA
Constitución: 25|4|88
Registro: Nº 442. folio 1616 v.. libro 2.
Capital: N$ 300 000
Socios: VENANCIO RADESCA. 50 cuotas; RICARDO RADESCA. 3 cuotas y MAXIMO FIESCHI. 3 cuotas
Objeto: Fabricación, venta, reparación baterías
Plazo: Dos años prorrogable
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600.00 10|pub. 18178 Jl.15-v.jl.29

AGROTECNICA EL HORNERO LIMITADA
Cesión de cuota celebrada el 25 de marzo de 1988
Inscripción: Registro de Comercio de Paysandú con el Nº 68, Fº 278. Libro LIX.
Cedentes: Carlos Guillermo Vera Acquistapace y Lil Goldaracena de Vera
Cesionario: RICARDO GRIFFIN LANNES.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 18117 Jul.14-v.jul.28.

TRES JOTAS LIMITADA
Contrato: 21 6 88.
Inscripción: No 885, Fo. 3269 v.. Lo 3.
Socios: JOSE MONTES ROJO, ASUNCION JURENS VARELA, JOSE COTELO BANEIRA y JOSE FERNANDEZ PADIN.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 6:000.000.
Administración: Cotelo. Montes. Fernández, dos conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividades agropecuarias y forestales.
22) N$ 3 600.00 10|pub 18321 Jul.20-v.ago.3.

ALMAS S R L
Dos Cesiones de Cuotas
Contratos: 1º) 6/4/1987, Nº 317 Fº 1143 a 1148, Libro 2; 2º) 21/4/1988. Nº 752 F 2846 v.. Libro 3
Cedentes: 1º) Alfredo Cornes Louz... Marta Beatriz Rimoldi Peralta; 2º) César Wenceslao Latorre Riguetti
Cesionarios: 1º) NORMA LILIAN GONZALEZ PIRIZ, CESAR WENCESLAO LATORRE RIGUETTI; 2º) SERGIO WELLINGTON UTCHART BUCERO
Primera cesión modifico capital: N 178 000 00
22) N$ 4 800 00 10|pub. 16004 Jun.23-v.jul.30.

M y M LTDA.
Contrato: 2 de mayo 1988
Razón social: M y M Ltda.
Inscripción: N o 53 F o 163|165 v L.o 5 de contratos y sociedades comerciales.
Socios: ONORIBALDO MACHADO FLEITAS y GONZALO GABRIEL MONSUAREZ ARRECHE
Capital: N$ 300 000 aportado por partes iguales.
Objeto: Representación y distribución de mercadería de todo tipo.
Domicilio: Ciudad de Minas.
Administración: a cargo de cualquiera de ambos socios conjunta o separadamente.
Minas. 8 de junio de 1988
22) N$ 4.800 00 10|pub 16629 Jul.8.-v.jul.22.

CODEL LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 25|1|88
Registro: N o 731 F.o 2647 L.o 2.
Cedentes: ELMAN NIBER PANUNCIO GIRIBONE
Cesionario: Jacinto Rodriguez Ramalló.
Objeto: 10 cuotas
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17355 Jul.13-v.jul.27.

ENCOL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 15 junio 1988
Inscripta: N.o 740 F.o 2682 L.o 2 Contratos.
Cedente: JORGE PEREZ PANZERA.
Cesionario: Antonio Cabanas Areosa.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17356 Jul.13-v.jul.27.

BAHAMAS S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación
Fecha: 1|6|88.
Registro: N.o 693 F.o 2500 Libro 2 Contratos.
Cedentes: MARIA FILOMENA TESTA TURTURIELLO y GERARDINA SCAFIEZZO TETA.
Cesionarios: Jacqueline Genesy Camargo Lucas y José Carlos Duarte Reyes.
Administración: Jacqueline G. Camargo y José C Duarte; indistintamente.
22) N$ 2.400.00 10|pub 18470 Jl.20-v.ag.2.

NUEVO ESTILO S.R.L.
Contrato: 14 de abril de 1988.
Inscripción: No. 553, Folio 2.093 vuelta, Libro No. 3 Contratos.
Socios: MARTHA POMBO DIAZ; LEONARDO GONZALEZ POMBO.
Capital: N$ 400.000.00, Martha Pombo 80 o/c y Leonardo González 20 o/o.
Objeto: Taller de venta de artículos artesanales Petit muebles y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Martha Pombo Díaz.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15053 Jul.13-v.jul.27.

ACADEMIAS ADAM S.R.L.
Documento fecha 15|5|986, inscripto Reg. P. y G de Comercio Nº 678, folio 2445 vto.. libro 2 contratos, se prorrogó el plazo de vigencia del contrato por diez años más a contar del 20 de mayo de 1986 Prorrogable por períodos sucesivos de diez años en forma indefinida.
22) N$ 3.600.00 10/pub 17851 Jl.8-v.jl.22.

SUGLIANO LTDA.
Contrato: 1.o de junio de 1988.
Inscripción: N.o 752 F.o 2820 v. L.o 1.
Socios. SYLVIA RENEE ALVES GAMINARA y MARTA NIRMA SUGLIANO VIGLINO.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y materias primas.
Capital: N$ 2:000 000.
Administración: Sylvia Renee Alves Gaminara.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 18473 Jl.20-v.ag.2

DE FERRARI S.R.L.
Contrato: 26 de mayo de 1988.
Socios: MARTHA DE FERRARI; OCTAVIO DE FERRARI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Despensa, licorería y bombonería.
Administración: Martha de Ferrari; Octavio de Ferrari indistintamente.
Capital: N$ 400 000 (nuevos pesos cuatrocientos mil).
Insc. Reg. Público - Gral. de Comercio número 809 F o 3052 vto L.o 3.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18475 Jl.20-v.ag.2.

ALUMINIO MURO S.R.L.
Contrato: 30 de diciembre de 1987.
Socios: NIAGARA LILIAN MURO MIRABELLA; MARIA ELENA MURO MIRABELLA; CARLOS MEDINA ANIOTZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año renovable.
Objeto: Fabricación de aberturas de aluminio y similares.
Administración: Niágara Muró y María Elena Muro.
Capital: N$ 200.000.
Inscrip. Reg. P. de Com.: N.o 341 Folio 1285 vto Libro N.o 3.
22) N$ 4 800 00 10|pub 18476 Jl.20-v.ag.2.

REPRESENTACIONES S.R.L.
Contrato: 20|6|88.
Inscripción: N.o 829 F.o 3034 v. L.o 2 Contratos el 29|6|88.
Socios: OLGA RAQUEL PEREZ ZABALA y MARIA LOURDES SANDES PEREZ.
Capital: N$ 304 000 por partes iguales.
Objeto: Genérico, principalmente importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub 18468 Jl.20-v.ag.2.

SEROMA S.R.L.
Contrato: 29 junio 1988.
Registro: Nº 923, folio 3407, libro 3.
Socios: LEONEL SUAREZ SUAREZ, MARIA FRANCISCA SAULE VARELA, ELBIO WALTER RODRIGUEZ SUAREZ y MIRTA MABEL SILVA.
Objeto: Comercialización, industrialización objetos y productos Importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Leonel Suárez y Elbio Walter Rodríguez, conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18177 Jl.15-v.jl.29.

SYLMAR S.R.L.
Contrato: Julio 1.o de 1988.
Registro: N.o 958 F.o 3542 L.o 3.
Socios: EDUARDO ANIBAL GARBARINO FONTENLA y DANIEL GONZALEZ PRACCA.
Objeto: Compraventa, reparación y servicio de balanzas y básculas.
Capital: N$ 304.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 18466 Jl.20-v.ag.2.

QUARTZ LIMITADA
Contrato: 14.6.88.
Inscripción: 15.6.88, No. 711 al Fo. 2573 vto. del Libro 2.
Capital: N$ 300.000.00.
Socios: DANIEL ATILIO ALAYON BAILON y TERESITA BEATRIZ GIORDANO HENRIQUEZ o HENRIQUES.
Administración: Por los dos socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, venta y fabricación de equipos electrónicos.
22) N$ 3.600 00 10|pub 18370 Jul.20-v.ago.3.

B y B S.R.L.
Contrato: 10|6|88.
Inscripción: N o 742 F o 2733 vto. L.o 1.
Socios. CESAR AUGUSTO y RETO EDUARDO BERTONI MENDARO.
Capital: N$ 320 000.
Objeto: Lavadero, tintorería y afines.
Administración: César Augusto Bertoni Mendaro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub 18465 Jl.20-v.ag.2.

LA BOLSA LTDA.
Contrato: Marzo 11 de 1988.
Registro: N.o 765 F o 2863 v. L.o 1.
Socios: MANUEL VARELA GOMEZ; BERTA LOPEZ MENDEZ, TEODORO EXPOSITO RODRIGUEZ y ANUNCIA DOMINGUEZ ALVAREZ.
Objeto: Restaurante.
Capital: N$ 400 000 por partes iguales.
Administración: Teodoro Expósito Rodríguez.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 18464 Jl.20-v.ag.2.

CONFITERIA DEL BANCARIO S.R.L.
MODIFICACION
Inscripción: No. 962, Fo 3557, Lo. 3 de Contratos.
Modificación: plazo de tres años prorrogable.
Contrato: 20.7.87
Modificación: 14.4.88.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 18345 Jul.20-v.ago.3.

CONEX S. R. L.
Contrato: 20.5.88.
Insc.: No 723, Fo. 2754 v., Lo. 3.
Capital: N$ 300.000.00
Socios: RITA GONZALEZ PEÑA - ELIDA PEÑA ORTIZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: G Piccioli 2879.
Adm.: Rita González, exclusivamente.
Objeto: Importación y exportación de materiales de construcción entre otros.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18325 Jul.20-v.ago.3

SAVA S. R. L.
Contrato: 1º.7.88.
Inscripción: No 823, Fo. 3085 vto., Lo. 1.
Socios: WILLIAM ELIAS RAVERA VISCONTI, WILLAN JORGE YURCHO RODRIGUEZ, OSVALDO DIONISIO CARDOSO SOLARI y GUILLERMO FERNANDEZ GIORDANO.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios etc.
Capital: N$ 360.000.00: aportan William Ravera N$ 120.000.00; Osvaldo Cardoso nuevos pesos 120.000.00; Willan Yurcho N$ 60.000.00 y Guillermo Fernández N$ 60.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por un año.
Administración: Uno de los señores William Ravera y Osvaldo Cardoso, conjuntamente con uno de los señores Willan Yurcho y Guillermo Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 7.200.00 10|pub 18351 Jul.20-v.ago.3.

NAGA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15.6.88.
Inscripción: No. 784, Fo. 2930, Lo. 1.
Cedente: MARIA del ROSARIO VILLAMONTE ZORRILLA DE SAN MARTIN.
Cesionario: Juan Antonio Villamonte Zorrilla De San Martín.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 18347 Jul.20-v.ago.3.

CARNIL LTDA.

Cesión de cuota social
Contrato: 16 de febrero de 1987.
Cedentes: RINALDO CAVIGLIO; RUBEN DELGADO FUMERO.
Cesionarios: Francisco Hugo Castelli Nystal; Myriam Graciela Castelli Nystal; Hugo Castelli.
Inscripción: N.o 591 F.o 2204 L.o N.o 2.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18548 Jl.20-v.ag.2.

LEOMAC LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 4.11.87.
Inscripción: No. 792, Fo 2883 v., Lo. 2.
Cedentes: RUBENS FREGNI DELEVA y BLANCA TISCORNIA CARRIZO.
Cedido: Leonardo Fregni Tiscornia.
Cuotas cedidas: una cuota de N$ 1.00.
Administración: indistinta por los cedentes.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 18369 Jul.20-v.ago 3.

MYM LTDA.
Contrato: 23 junio 1988.
Inscp. Reg. Pco. 5 de julio de 1988 Nº 873 F.o 3197 v. L. 2.
Socios: GABRIELA A. MOLITERNO PARACHU; CARLOS ALBERTO MATO PALMA y FERNANDO LUIS MOLITERNO PARACHU.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, representaciones artículos varios.
Plazo de duración: Dos años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 300.000 partes iguales.
Administración: Carlos Alberto Palma y otro de los socios conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18566 Jl.20-v.ag.2.

RIVECAR S. R. L.
Contrato: 5 de abril de 1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera, No. 15, Fo. 58 a 62.
Socios: DANIEL GARCIA PACHIAROTTI, DANIEL CRISTOBAL TIMON de GIOBBI y HEBER ULISES LOPEZ del PUERTO.
Objeto: Compra, ventas, permutas, consignaciones de vehículos automotores usados o nuevos, intermediación en negocios rurales, de repuestos de automotores, importación y exportación en general, corretajes, comisiones y comercio en general.
Domicilio. Ciudad de Rivera.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 12566 Jul.20-v.ago.3.

LA JEREZANA S.R.L.
Cesión de cuotas sociales
Contrato: 31|7|87.
Registro: N.o 939 F.o 3469 L.o 3.
Cedentes: ISMAEL CLAVIJO BARJA; OSCAR JAIME BURASTERO DUCE; MARIA CRISTINA PASSADORE MAZZARA.
Cesionarios: David Pereiro García y Gladys Iglesias Rodríguez.
Modificación: Administración todos los socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18541 Jl.20-v.ag.2.

ELECTRO BRASIL LTDA.
Contrato: 4|7|88.
Registro: N o 874 F o 3200 vto. L.o 2.
Socios: HECTOR MARIO PONCE DE LEON y SELVA BERRO FERREIRA.
Objeto: Compra, venta, reparación de artículos eléctricos y de iluminación en general. Fabricación y comercialización de mercaderías. Import., export., representaciones.
Capital: N$ 400.000
Plazo: 1 año prorrogable máximo 30 años.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18542 Jl.20-v.ag.2.

SANIYA LIMITADA
Contrato: 1.o de junio de 1988.
Socios: LUIS ALBERTO BOCCHI SBURLATI; NILDA FROS WALLACE y JACQUELINE BASCOU FROS.
Objeto: Fabricación, industrialización y/o comercialización de todo tipo de mercaderías, bienes y servicios; importaciones y exportaciones; representaciones; negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Inscripción: N.o 669 Folio 2426 vuelto Libro N.o 2 el 6 de junio de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18544 Jl.20-v.ag.2.

GRAND PRIX LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato social
Fecha: 13|1|1988, Montevideo.
Cedentes: JORGE GARBINO BONOMI y JENNY PRONCZUK.
Cesionarios: Laviero Pedro Ostuni Scavone y Domingo Gerardo Tempone Lapadula.
Inscripción: N.o 804 F.o 3008 L.o de Contratos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años a contar del 13 de enero de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub 18543 Jl.20-v.ag.2.

LALITEL LTDA.
Cesión de cuotas y modificación de contrato
Por documento de 31|5|88 inscripto con el N.o 722 F o 2713 v L.o 1. NILDA FROS WALLACE cedió todas sus cuotas (6 de N$ 1.000) a Alba Fros, 4 cuotas; Jacqueline Bascou; 2 cuotas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18539 Jl.20-v.ag.2.

DUNA S.R.L.

Contrato: 30 junio 1988.
Inscripción: N.o 1006 F.o 716 v. L.o 3.
Socios: JUAN DEL BOVE ROMANELLI y RAUL DARIO BURGUEÑO TOUCON
Domicilio: Montevideo.
Objeto. Empresa constructora y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 4:000.000.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3 600.00 10|pub 18576 Jl.26-v.ag.8.

LA MILAGROSA S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato original: 16.9.1986.
Cesiones: 19.3.1987.
Registro de cesión: 816. folio 2971 vto., Libro 2.
Cedentes: MARIO MARCELO ARGERI y ELBA TERESA LOTITO ESTROPIO.
Cesionarios: Guillermo Tambaco Burbano y Ecilda Teresita Rey Salvador.
22) N$ 3.600.00 10|pub 18932 Jul.26-v.ag.8.

H. PEREZ SEOANE Y CIA. S.R.L.
Modificación de contrato social

Fecha documento: 25 de marzo de 1988.
Inscripción: 3 junio 1988 N.o 31 folios 132-134 Libor 1 Contratos Registro Comercio de Salto.
Capital: N$ 1.900.000.
Socios: HECTOR LORENZO PEREZ SEOANE; WALTER DANIEL PEREZ GOMEZ y MARIO HECTOR PEREZ GOMEZ.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18992 Jl.26-v.ag.8.

LUJAN S.R.L.
Cesión de cuota social

Contrato: 29|5|86.
Cedentes: ELISEO GIMENEZ; ELSA GOBERNA y JUAN CARLOS GOBERNA.
Cesionarios: Alcides Olmedo y Marcelo Olmedo.
Administración: Alcides Olmedo.
Inscripción: 24 junio 1987 N.o 630 F.o 2407 v. L.o 3.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18980 Jl.26-v.ag.8.

Contrato: 4|4|88.
Inscripción: 22|4|88, Nº 412, Fº 1496, Lº 3.
Socios: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, OLGA MERCEDES y COLLA RODRIGUEZ, ALBERTO.
Capital: N$ 300.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente y sucesivos por períodos iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18939 Jul.26-v.ag.8.

LAMIL S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 842. folio 3166. Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: CESAR GARCIA SALVO. PABLO GARCIA SALVO.
Capital: N$ 9:000.000,00.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas. mercaderías y artículos varios, arrendamientos. compra-venta. administración. importación. exportación. representaciones y comisiones.
Plazo: 5 años. prorrogable por períodos de 3 años automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18934 Jul.26-v.ag.8.

SERVICIOS ADUANEROS S.R.L.

Contrato: 4.7.88.
Inscripción: Nº 863. Fº 3168 Lº 2 Contratos
Capital: N$ 600.000,00.
Socios: ALFREDO GARCIA SAMARTINO y ENRIQUE PEDRO DEBENEDETTI ARJONA.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios
Objeto: Consolidadores y desconsolidadores de cargas. de transportes de cargas internacionales. etc.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub 18941 Jul 26-v.ag.8.

SET S.R.L.

20|6|88. Inscripción Nº 847. Fº 3103. Lº 2.
Socios: RODOLFO E. GIURA REGUERA, DANIEL JOVER CABALLERO. VIRGINIA ELDER. JULIA RAMIREZ.
Objeto: Importación. exportación y representación.
Administración: Rodolfo Giura y Daniel Jover conjuntamente.
Plazo: 2 años
Capital: N$ 320.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub 18940 Jul.26-v.ag.8.

EMPRESA MALAN LIMITADA

Contrato 25 febrero 1988.
Insc. Reg Comercio Colonia, No. 22 de los Folios 103 a 105
Socios. MARTHA DAYSI CEDRES y JUAN FERNANDO MALAN.
Objeto. Transporte de pasajeros. servicio de cartas, encomiendas, contrataciones y afines.
Capital: N$ 500 000 00 integrado 90 por ciento Martha Cedres de Malán y 10 por ciento Juan Fernando Malán.
Administración. Indistinta.
Domicilio. Nueva Helvecia.
Plazo: 5 años prorrogable por periodo de tres años.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18906 Jul.26-v.ag.8.

PUERTITO DON ANSELMO LTDA.

Contrato: 2 mayo 1988.
Inscripción: Reg. P. de Comercio Maldonado Nº 81 del Fº 319 al Fº 322 del T. 27 de Contratos; fecha: 10 mayo 1988.
Socios: MARIO FIORINO, ARTURO y MARIA CELESTE GIOVINE GONZALEZ.
Objeto: Restaurante. cafetería, bar, bienes y servicios; importaciones. exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Domicilio: Piriápolis (Maldonado).
Capital: N$ 1:500.000,00 (150 cuotas de nuevos pesos 10.000,00 c/u.). por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Mario Fiorino Giovine González.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18917 Jul.26-v.ag.8.

TECNICAS APLICADA S.R.L.

Contrato: 26.5.1988.
Inscripción: Nº 622, folio 2236 vto., Lº 2.
Socios: CARLOS JAVIER PERDOMO FREITAS y TERESA MARTA CABELLO PELUFFO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación reconstrucción. fabricación, compra y venta de máquinas en general, así como de artículos relacionados a la computación.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Conjunta de dos socios.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18948 Jul.26-v.ag.8.

MAXINEL LIMITADA

Contrato: 2 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 22, folios 90/93, Libro de Contrato.
Socios: MARIO JESUS TOLEDO SAYA, NELSON TOMAS FERNANDEZ CHAVES SOSA y MARIA GREGORIA TOLEDO SAYA.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Nelson Tomás Fernández Chaves Sosa y María Gregoria Toledo Saya, indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Giro: Confitería y anexos.
Domicilio: 7ª Canelones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18913 Jul.26-v.ag.8.

J. F. BILLAR E HIJOS LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1988.
Inscripción: Nº 135. folios 587/590, año 1988.
Socios: JUAN FRANCISCO BILLAR PEREZ, JUANA TERESITA WILKINS ICHAZO y RICHARD ANTHONY BILLAR WILKINS.
Administración: Juan Francisco Billar Pérez.
Plazo: 1 año. prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 330.000,00.
Objeto: Distribución y comercialización en todas sus formas, mercaderías y demás.
22) N$ .800,00 10|pub. 18914 Jul.26-v.ag.8.

EL TACHO LIMITADA

Contrato: 18 de abril de 1988.
Registro Comercio Nº 134 al folio 583/586, año 1988.
Socios: ANTONIETA LAURINO MIGLIONICO y ALEJANDRO JESUS YOZZI GONZALEZ.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Distribución y comercialización de mercaderías y anexos.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18911 Jul.26-v.ag.8.

SECADERO LOS ANGELES LTDA.

Modificación de 30 junio 1988 inscripción número 876 F.o 3206 vto. L.o N.o 2 de fecha 5 julio 1988.
Unico administrador: Gladys Esther Antonio García de Mestrallet.
22) N$ 2.400,00 10|pub 19060 Jl.26-v ag.8

DISTRIBUIDORA DUCSA LTDA.

Socios: EDGARDO ALBERTO ARGUISSAIN y LUCIANO FACIO.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 39. folio 146 al folio 149 Tomo 27 de Contratos el 23|2|988.
Capital: N$ 180.000,00, aportado por mitades cada socio.
Domicilio: Departamento de Maldonado; actual. Ciudad de San Carlos.
Administración: Los dos socios actuando en forma conjunta o separadamente cada uno de ellos.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Elaboración, importación, exportación y distribución de productos alimenticios y realización de actividades conexas a dicho objeto.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 18918 Jul.26-v.ag.8.

JOS LIMITADA

Contrato: 13 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 111, Fº 504/507, año 1988.
Socios: AMALIA SONIA CASTRO PEÑA y WALTER OSVALDO MIÑOS BERRUTTI.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 330.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Comercialización e industrialización materias primas, mercaderías y anexos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18912 Jul.26-v.ag.8.

LA NUEVA LIMITADA

Contrato: 14 junio 1988.
Registro Comercio Florida N.o 31 F.o 121| 124 L.o 13.
Socios: ENRIQUE LAZARO BENATAR; MARIA ERCILIA GUERRA.
Objeto: Tienda, confecciones. perfumería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19035 Jl.26-v.ag.8.

BELLO Y LOPEZ LIMITADA
CESION CUOTA

1.o junio 1988. Registro Comercio Florida N.o 30 F.o 118|120 L.o 13.
Cesionaria: Raquel García.
Integración actual: Gustavo Bello, Ernesto López, Raquel García.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 19034 Jl.26-v.ag.8.

SOUTO Y FERNANDEZ Soc. Col. en SOUTO Y FERNANDEZ LTDA.

Contrato: 26|3|88.
Inscripción: N.o 395 folio 1436 Libro 2.
Socios: CARMEN SOUTO ROZADOS; ARTURO SOUTO ROZADOS y MARTA HAYDEE FERNANDEZ MIANZON (como anteriormente).
Capital: N$ 300.000; 50 o|o Marta Haydée Fernández; 25 o|o Arturo Souto y 25 o|o Carmen Souto.
Objeto: Taller metalúrgico de estampados y niquelado.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16059 Jl.26-v.ag.8.

INDUSTRIA MADERERA NORTE & SUR LIMITADA (IMNSUR LTDA.)

Contrato: 1º|IX|987, inscripto en el Registro Público de Comercio de San José el 20|X|987 con el Nº 48 al folio 181 del Tº XVII
Socios: RAUL DANIEL PASTORINO ZUNINO y DANIEL BERNARDO PASTORINO GONZALEZ.
Domicilio inicial: Villa Rodríguez (Dpto. San José).
Objeto inicial: Explotación de aserradero y anexos.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Raúl Daniel Pastorino Zunino.
Capital: N$ 180.000,00, aportado así: Raúl Pastorino. N$ 162.000,00; y Daniel Pastorino, N$ 18.000,00.
22) N$ 6 000,00 10|pub. 16467 Jul.26-v.ag.8.

KNOCHEN BABAT LTDA.

Contrato: 26 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 124 al folio 463 vuelto y del libro número 2.
Socios: JEDYDJA KNOCHEN BABAT BERTA GARBACHEWSKY LUBOCKY MARCOS COHEN KNOCHEN.
Objeto: Fábrica de medias. tejidos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jedydja Knochen Babat y|o Berta Garbachewsky Lubocky, indistintamente.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14988 Jl 4-v Jl.25

BARRACA RURAL S.R.L.
Cesión cuota y modificación contrato

Cesión: 30|5|1988.
Inscripción: N.o 815 F.o 3047 v. L.o 1 Contrato.
Cedentes: BLANCA RODRIGUEZ de GUERRA todas las cuotas y MIGUEL GUERRA 216 cuotas.
Cesionarios: Víctor Perolo Genta y Ofelia Guerra.
Administración: Víctor Perolo y Ofelia Guerra indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18827 Jl.21-v.ag.3.

FAMOPLA S.R.L.

Contrato: 29|2|88.
Inscripción: Nº 183, Fo. 652, v.o. Lo 1.
Socios: ALFREDO MOREIRA BARROS; ALFREDO MOREIRA MONTESINOS; MARIA BARROS ARES y ALEXANDRO MOREIRA BARROS.
Objeto: Fabricación y venta de artículos plásticos.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Alfredo Moreira Montesinos y María Barros Ares indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18826 Jl.21-v.ag.3.

CONSTRUCTORA SANTA MARI LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento: 19|5|88.
Inscripción: N.o 996 F.o 3678 vto. L.o 3.
Modificación: Nuevo capital social: nuevos pesos 11:000.000.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 18824 Jl.21-v.ag.3.

COMPAÑIA POLITECNICA URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 1|7|88.
Inscripción: 5 julio 1988 N.o 855 F.o 3138 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL FONT BRISOLEZ; CARLOS ANTONIO ROMERO SAN MARTIN y SERGIO JAVIER CLAVELLI FERNANDEZ.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y comercialización en electricidad, electrónica, computación y otras disciplinas tecnológicas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18828 Jl.21-v.ag.3.

OLIVIERI S.R.L.

Contrato: 5|5|88.
Inscripción: N.o 493 Folio 1816 Libro 1.
Socios: EDUARDO OLIVIERI y SABRINA REMEDIOS.
Capital: 300.000.
Objeto: Taller chapa y pintura, reparación automóviles en general, intermediación comercial en todos sus términos, comercialización de mercaderías en general, importación y exportación.
Administración: Eduardo Olivieri.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Bacigalupi 2073
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18770 Jl.21-v.ag.3.

LUED S.R.L.

Contrato: 19|3|87.
Inscripción: 334, Folio 12520 Libro 2.
Socios: EDUARDO OLIVIERI y LUIS ALBERTO OLIVIERI.
Capital: 200.000.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura, ramas anexas y derivadas, afines y todas las que sean en consecuencia, comercialización, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Gowland 463.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18771 Jl.21-v.ag.3.

DILIGENCIAR S.R.L.

Convenio: 2 junio 1988, T. y Tres.
Inscripción: Reg. Deptal. Comercio de T. y Tres. N.o 34 F.o 115 L.o 35 de Contratos, 14 junio 1988.
Integrantes: CARLOS MIGUEL SILVEIRA y VIRGINIA A. PIJUAN.
Objeto: Lavados, engrases, lubricación de automotores y afines.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios separada e indistintamente.
22) N$ 6 000 00 10|pub. 18805 Jl.21-v.ag.3.

ESTUDIO FISCAL, ECONOMICO Y CONTABLE WALTER PROENZA Y ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 17 junio 1988.
Inscripción: Nº 836, Fº 3063 vto. Lº 2.
Socios: WALTER MARIO PROENZA - MARGARITA VARELA.
Objeto: Estudio de administración de empresas y gestoría de trámites. Asesoramiento fiscal, contable y económico.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18310 Jul.21-v.ag.3.

COSTA DEL ORO S.R.L.

Socios: OCTAVIANO DUVAL LAINO MARTINEZ y CLELIA COSTA LAINO.
Contrato: 6|6|88.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de inmuebles y construcción en general.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 684, Fº 2557 v., Lº 1 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18311 Jul.21-v.ag.3.

GLODELMO S.R.L.

Contrato: 14|6|88.
Registro Comercio: Nº 797. Fº 2898 v., Lº 2 de Contratos.
Socias: DELTA NEREYDA BASTON ARBELO, GLORIA RAQUEL BARAIBAR TATE y MONICA BEATRIZ NUÑEZ HALAREWICZ.
Objeto: Compra, venta, construcción, arrendamiento, representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Capital: N$ 300.000.00. partes iguales.
Administración: Dos socios indistintos en forma conjunta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18051 Jl.22-v.ag.4.

GOMEZ Y VANOLI LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1988.
Inscripción: Nº 881, Fº 3223 vto. Lº 2.
Socios: JUAN CARLOS GOMEZ MARTINEZ y CARLOS VANOLI MERICA.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, despachos de aduana.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18305 Jul.21-v.ag.3.

MABINA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23|3|88. Inscripción: N.o 595 F.o 2273 L.o 3.
Cedente: LUIS NABON VIDALES.
Cesionaria: Holga Ramona Acosta Mirabailes.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 18769 Jl.21-v.ag.3.

MARLEA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de fecha 3 de noviembre de 1987, ADOLFO RENOVALES CARRIER y DONATO RIVAS cedieron la totalidad de sus cuotas sociales en dicha sociedad a Blanca Nieves Morales Cabrera y María del Carmen Méndez, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 445 al Fº 1624 v., del Libro Nº 2 de Contratos el 26 de abril de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18312 Jul.21-v.ag.3.

SELTEX S.R.L.

Contrato: 13 julio 1987.
Inscripción: N.o 851 F.o 3239 L.o 3.
Socios: WILSON LOPEZ GUILLERMO; SELVA MYRIAM LENCINA BICA.
Objeto: Fabricación y venta de prendas textiles.
Capital: N$ 200.000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Selva Lencina Bica.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 18694 Jl.21-v.ag.3.

PARK-GYM S.R.L.

Contrato: 27|6|1988.
Inscripción: N.o 777 Folio 2825 vto. L.o N.o 2.
Socios: HORACIO ACEVEDO TERRA y MIRTA NOEL ROCHA SENA.
Objeto: Gimnasio, aparatos, musculación y deportes en general.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Horacio Acevedo Terra.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18695 Jl.21-v.ag.3

LE POINT S.R.L.

Contrato: 10|12|87.
Inscripción: Nro. 272, Fº 1639 vto., Lº III Contratos.
Cedentes: JOSE ANTONIO NOBLE GIMENEZ y CRISTINA DELINA MALZONI MARTINEZ.
Cesionaria: María Isabel Noble Giménez.
Cuotas: La totalidad.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 18316 Jul.21-v.ag.3.

STUDIO 1 S.R.L.

Contrato: 25|5|88.
Inscripción: N.o 127 F.o 558 L.o Contratos.
Socios: MIRTA AMERICA FERNANDEZ HERNANDEZ; HECTOR MANUEL de los SANTOS HERNANDEZ y HECTOR MARCELO de los SANTOS FERNANDEZ.
Capital: N$ 800.000.
Objeto: Inmobiliaria, e importación, exportación cualquier actividad comercial, industrial y de servicios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Atlántida.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18688 Jl.21-v.ag.3.

SAID ABOU-NIGM S.R.L.

Contrato: 14 de junio de 1988.
Registro N.o 12 folios 38 al 43 del libro 5 de Contratos.
Socios: SAID ARTURO ABOU-NIGM OTTONELLO; MARIA ANTONIA ABOU-NIGM y WALTER JOSE RUIZ HORNOS.
Domicilio: Trinidad (Francisco Fondar 649).
Objeto: Compraventa de toda clase de bienes y especialmente farmacia perfumería y anexos.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 8.000.000.
Administración: Los socios María Antonia Abou-Nigm Ottonello y Walter José Ruiz Hornos indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18910 Jl.25-v.ag.5.

MASINI SEGUROS LTDA.

Contrato: 7|VI|88.
Inscripción: N.o 772 F.o 2808 L.o 2.
Socios: FEDERICO L.P. MASINI BAÑUELO; ALEJANDRO ALVARO SILVA MASINI y GONZALO LUIS MASINI GARCIA.
Administración: Federico Masini.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Contratación y tramitación de seguros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18683 Jl.21-v.ag.3.

GAOS LTDA.

Fecha: 1|7|88.
Inscripta Nº 870, Fº 3187, Lº 2.
Socios: GABRIEL EDISON FERNANDEZ OTHEGUY y OSCAR GABRIEL VISCAY ARAUJO.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercializar mercaderías todas formas, comestibles en general. Importaciones, exportaciones, realizar toda clase operaciones mercantiles con toda clase bienes.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18317 Jul.21-v.ag.3.

MALJU LTDA.

Contrato: 1.6.988.
Inscripción: 7.6.988, Nº 621, Fº 2297 vto., Libro Nº 1.
Socios: ALBERTO HORACIO PITA LATTANZIO y MARIA ANTONIA HOFFMAN BELOSO.
Objeto: Taller de chapa y pintura y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18307 Jul.21-v.ag.3.

AUDI LTDA.

Contrato: 3|6|88.
Registro: Nº 695, folio 2609 v., libro 1.
Socios: ARIEL CABOT SORIA y GABRIELA GRIFFERO.
Administración: Ariel Cabot.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: N$ 600 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de equipos de audio.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 17928 Jl.22-v.ag 4.

COMERCIAL MODELO S. R. L.

Contrato: 25 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 16 al Folio 60 del Libro número 7.
Registro Público de Comercio de Artigas.
Integrantes: WILSON MARIO ACEVEDO FAGUNDEZ CALFANI y ANGELA TERESA IRIÑIZ DALTO.
Administración: Wilson Mario Acevedo Fagúndez Calfani.
Capital: N$ 320.00.00.
Plazo: 5 años prorogable.
Domicilio: Bella Unión.
Objeto: Carnicería y heladería y anexos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19324 Jul.29-v.ago.11.

ENCEX LTDA.

Contrato: 8/7/1988.
Inscripción: Nº 1003, Fº 3703, Libro 3.
Socios: GREGORIA ANTONIO JORGE y RUBEN LARDIZABAL CONTENTI.
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, así como representaciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 19316 Jul.29-v.agto.11.

LA MODERNA S.R.L.

Contrato: 19 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 12 al folio 48, Libro 7, Registro Público de Comercio de Artigas.
Integrantes: CARLOS DARIO CALAFI MENDINA y DIANA NADYA CALAFI MENDINA.
Administración: Diana Nadya Calafi Mendina.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Artigas.
Objeto: Carpintería de obras y fábrica de muebles.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19323 Jul.29-v.ag.11.

CREDITO 2 LTDA.

Contrato: Otorgado en Salto el 18 de setiembre de 1987.
Registro: Inscripción Nº 49, Fs. 209/213 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE DE los SANTOS GOMEZ y ANA CAFFRE ACOSTA.
Objeto: El ejercicio del comercio en general y en especial la venta de cuadros al por mayor y menor.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 1 año con prórroga automática.
Administración: A cargo de Juan José De los Santos Gómez.
Domicilio: Cervantes 626, ciudad de Salto.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 19313 Jul.29-v.agto.11.

STORY BOARD S.R.L.

Contrato: 7/3/1988.
Inscripción: Registro P. y General de Comercio, Nº 232, Fº 836 vto., Libro 1.
Socios: FRANCISCO JOSE ABATE, MIGUEL GUILLERMO KREBS FROEHLICH y NORBERTO KLEIMAN SCHWARTZ.
Objeto: Publicidad, videos, importación, cine, exportación. Prestación servicios.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 19299 Jul.29-v.agto.11.

ZASHA S.R.L.

Contrato: 1º julio 1988.
Inscripción: N.o 887 F.o 3248 v. L.o 2.
Socios: MONICA MARIA CAPEL GARCIA y MARIA DE LOS MILAGROS GARCIA CASTRO.
Objeto: Importación, distribución y venta de bijoutería en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 800.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19507 Jl.29-v.ag.11

CAMO SERVICIOS DE VENTAS LIMITADA

Contrato: 1º julio 1988.
Inscripción: N.o 974 F.o 3602 L.o 3.
Socios: CARMELO MIGUEL MOTTILLO ADINOLFI y ROSSANA MARIA BERNARDONI GUILLEN.
Objeto: Industrializar elaborar y comercializar en todas sus formas mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19506 Jl.29-v.ag.11.

JOSE TAMBORINDEGUY E HIJO S.R.L.

Contrato: 1|7|38.
Socios: JOSE LEANDRO TAMBORINDEGUY PANARIO y MILTON ARIEL TAMBORINDEGUY SCHIRMER.
Domicilio: Lavalleja 1290.
Registro: N.o 20 F.o 122 a F.o 126.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Administración de establecimientos comerciales en general especialmente panaderías supermercados, almacenes de comestibles al por mayor y menor. Elaboración y venta de pan bizcochos masas y demás productos elaborados con harina y almacen y barraca de forrajes y toda clase de actividades conexas o vinculadas al giro expuesto.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 19487 Jl.29-v.ag.11

GOMES MENEZES S.R.L.

Contrato: 6|7|88.
Registro: N.o 30 F.o 127 al 131.
Socios: ALEX GOMES MENEZES y JULIO BORGES.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de mercaderías, arrendamiento de obras o servicios, representaciones y toda clase de actividad comercial e industrial.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Alex Gomes Menezes.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19486 Jl.29-v.ag.11

TRASNOCHE SRL
CESION DE CUOTA

Contrato: 12|2|88.
Inscripción: Nº 831, folio 3115, L. 1.
Cedente: CARMELO FORESTIERO.
Cesionario: Pellegrino Stramandinoli.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 19270 Jl.27-v.ag.9.

EL CURIAL LTDA.

Contrato: 15 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1604, Fº 6093, Lº 3.
Socios: RUBEN GRACIANO CANEPA y ERNA o HERNA SOFIA GOMEZ KOCH.
Objeto: Asesoramiento a empresas comerciales, tramitar toda la documentación para ejercer el comercio.
Capital: N$ 180.000,00, por partes iguales.
Administración: Héctor Ruben Graciano Gómez.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Emilio Romero Nº 126.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18744 Jul.25-v.ag.5.

MANA LTDA.

Contrato: 27|6|88.
Registro: N.o 154 folio 662|664.
Socios: ENRIQUE LOPEZ, RENEE VARELA y SANDRA CABRERA.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Renée Varela y Sandra Cabrera indistintamente.
Objeto: Tienda y mercería.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18931 Jl.25-v.ag.5.

---

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 224.310 — Montevideo, julio 13 de 1988. — Norman Fox por Academy Of Motion Picture Arts And Sciencies (USA) solicita marca: OSCAR clases. Int. 9, 41, 42, (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18445 Jl.20-v.ag.2.

ACTA 224.405. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Vicry S. A. (Montevideo), solicita marca: TEMPERIT clases Int. 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18839 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224.406. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Vicry S. A. (Montevideo), solicita marca: ENDUREX clases Int. 12, 19 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18840 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224.407. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Quilting S. A. (Montevideo). solicita marca: DILOOP clases Int. 24 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18841 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224 029. — Montevideo, junio 24, 1988. — Rodolfo Pilas representando a Mepro Company Kibbutz Hagoshrim (1987) Limited (Israel) solicita marca SOFT & EASY, clase Int. 25
23) N$ 2.400 00 10|pub. 17756 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224 024. — Montevideo. junio 24, 1988. — Rodolfo Pilas representando a Mepro Company Kibbutz Hagoshrim (1987) Limite. solicita marca SOFT & EASY. clase Int. 3.
23) N$ 2 400.00 10|pub. 17751 Jl.20-v.ag.3.

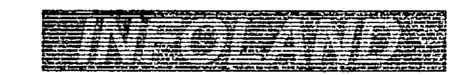
ACTA 224.266. — Montevideo. julio 8, 1988. — González Ruiz, por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay), solicita marca.: REINA, clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18462 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 224 362. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Norman Fox por SRS de Servicios S A. (Argentina) solicita marca



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200 00 10|pub. 18832 Jl.21-v.ag.3.

ACTA 224.254. — Montevideo, julio 7, 1988. — Juan Miguel Freira por Abacus SRL (Montevideo) solicita marca



clases Int 35, 36, 37 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 18766 Jl.21-v.ag.3.

ACTA 224.273. — Montevideo, 8 de julio de 1988. — Con esta fecha Proveeduría Ltda. solicitó el registro de equipo Wolle, la marca



de las clases Int. 25 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 18633 Jl.21-v.ag.3.

ACTA 224.313. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Norman Fox por Breval, Inc. (USA), solicita marca: TENDERMATIC clase, Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18448 Jl.20-v.ag.2.

ACTA 224.314. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Norman Fox por Breval, Inc. (USA), solicita marca: VOLUMATIC clase, Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18449 Jl.20-v.ag.2.

ACTA 224.245. — Montevideo, 7 julio 1988. — Norman Fox por Converse Inc. (USA), solicita marca: HAMPTONS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 18060 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224.404. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Neliar S. A. (Montevideo), solicita marca: AMICI clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18838 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224.312. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: OZADISC clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18447 Jl.20-v.ag.2.

ACTA 224.318 — Montevideo, julio 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Knittax Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera Inmobiliaria y de Mandatos (Argentina), solicita marca: KNITTAX, clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18455 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 224.321. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Montevideo), solicita renovación: KUNG FU, clases Int. 3, 4, 21, 29, 30 y 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18456 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 224.322. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita renovación: RISKITO, clases Int. 3, 4, 21, 29, 30 y 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18457 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 224.309. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Norman Fox, por Academy of Motion Picture Arts and Sciences (USA), solicita marca: ACADEMY AWARDS, clases Int. 9, 41, 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18444 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 224.329. — Montevideo, julio de 1988. — Con esta fecha Blonri S. A. solicito registro da marca ART GALLERY,

Art Gallery

de la clase 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 18687 Jl.21-v.ag.3.

ACTA 224.264. — Montevideo, julio 8 de 1988. — Rodolfo Pilas por Marx Representaciones Limitada (Uruguay) solicita marca

Meister

clase Int. 21. —
23) N$ 3.600.00 10|pub. 18703 Jl.21-v.ag.3.

ACTA 224.028. — Montevideo, junio 24, 1988. — Rodolfo Pilas representando a Mepro Company Kibbutz Hagoshrim (1987) Limited (Israel) solicita marca SOFT & EASY, clase Int. 9
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17755 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224.247. — Montevideo, julio 7, 1988. — González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: BUSPARIUM HAYMANN, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18461 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 224.229. — Montevideo, julio 6, 1988. — González Ruiz, por Belt S. A. (Uruguay), solicita marca: EXPRESO DE LA NOCHE, clase Int. 39a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18459 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 224.316. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Teepak, Inc. (USA) solicita marca: TEEPAK, clases Int. 16 - 18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18453 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 224.317. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Izasa S. A. (España), solicita marca: COBOS, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18454 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 224.486. — Montevideo, julio 22, 1988. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca XORBOX clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19460 Jl.29-v.ag.10

ACTA Nº 224.381. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Juan Miguel Freira, por Daniel Rajchman (Montevideo), solicita la marca: NEVAL, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19295 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.474. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Norman Fox, por Merck & Co., Inc. (U.S.A.), solicita la marca: IVOMEC - F, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19291 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.441. — Montevideo, 8 de julio de 1988. — Con esta fecha, Wilsol S. A. solicita el registro de la marca: CANTARELLA, de las clases 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19343 Jul.29-v.agto.11.

ACTA 224 408 — Montevideo, julio 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo), solicita marca: IDOYA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18842 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224.409 — Montevideo, julio 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MANON clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 18843 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224.422. — Montevideo, julio 19, 1988. — Medina Laboratorios Armstrong S. A. (Uruguay), solicita marca: CRONEPARINA clase 5.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18844 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224 403. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Quilting S. A. (Montevideo). solicita marca: DILOUR clases Int. 24, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18837 Jul.25-v.ag.5.

ACTA Nº 223.925. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Con esta fecha, Esteban Mario Pastorino Martínez solicita registro de la marca: SOUNDCRAFTSMEN, de la clase 9 internacional. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19441 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.302. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Walter Jones, por Sergio Díaz S. A. (Montevideo), solicita marca: G. LENNE, clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19433 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.424. — Montevideo, 19 de julio de 1988. — Walter Jones, por Sergio Díaz S. A. (Montevideo), solicita la marca: SAN UP, clase 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19434 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.492. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Lorenzo Saavedra, por Dimer S. A. (Uruguay), solicita la marca: CHIQUITIN, clases 7 y 37 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19344 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 223.957. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Con esta fecha, Luis Alberto Belo, solicitó registro la marca: LIEN SHIN TIRE CO. LTD. de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17141 Jul.28-v.ag.10.

ACTA Nº 224.378. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Juan Miguel Freira, por Daniel Rajchman (Montevideo), solicita la marca: COTONFEL, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19292 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.379. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Juan Miguel Freira, por Daniel Rajchman (Montevideo), solicita la marca: JERYSOL, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19293 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.380. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Juan Miguel Freira, por Daniel Rajchman (Montevideo), solicita la marca: AEROBIC, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19294 Jul.29-v.agto.11.

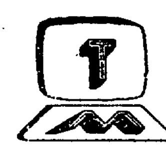
ACTA Nº 224.470. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Norman Fox, por Eli Lilly and Company (U.S.A.), solicita la marca: GRASLAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19287 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.471. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Norman Fox, por Diesel S.P.A. (Italia), solicita la marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10/pub. 19288 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.415. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Juan Miguel Freira, por Talma Friedler (Montevideo), solicita la marca:



TALLER MUNDO MICRO

clases Int. 35 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 19296 Jul.29-v.agto.11.

ACTA 224.457. — Montevideo, julio, 1988. — González Ruiz por Benetton Group Spa (Italia) solicita marca

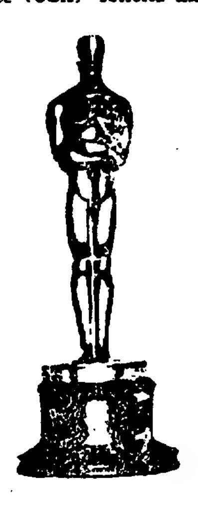
BENETTON UNDERCOLORS

clases Int. 24-25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 19459 Jl.29-v.ag.11

ACTA Nº 224.473. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Norman A. Fox, por Eli Lilly and Company (U.S.A.), solicita la marca: SPIKE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19290 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.472. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Norman Fox, por Diesel S.P.A. (Italia), solicita la marca: DIESEL, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19289 Jul.29-v.agto.11.

ACTA 224 311. — Montevideo, julio 13 de 1988 — Norman Fox por Academy Of Motion Picture Arts Sciencies (USA) solicita marca:



clases, Int. 9, 41, 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 10.800.00 10|pub. 18446 Jl.20-v.ag.2

ACTA 224.315. — Montevideo, julio 13 de 19.. — Norman Fox por Breval, Inc. (USA), solicita marca: DIMENSION clase, Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18450 Jl.20-v.ag.2

ACTA 224.308. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Norman Fox por Viacom International Inc (USA), solicita marca: MTV INTERNACIONAL clases Int. 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18443 Jl.20-v.ag.2.

ACTA 224.307. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc (USA), solicita marca: WOUND MANAGER clase, Int 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18442 Jl.20-v.ag.2.

ACTA 224 306. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc (USA), solicita marca: NILTREP clase, Int. 5. (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18441 Jl.20-v.ag.2.

ACTA Nº 224.325. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Héctor Lusich, por Laboratoires de Therapeutique Moderne L. T. M., Societé Anonyme, de Francia solicitó marca: KEVIS clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18425 Jl.20-v.ag.2.

ACTA Nº 224 326 — Montevideo, julio 13 de 1988. — Héctor Lusich, por Internacional Limitada, de Uruguay, solicitó marca:



clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 18424 Jl.20-v.ag.2

ACTA Nº 224.205. — Julio 5, 1988. — Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: GROSSO, clase Int. 29 y 30.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18500 Jl.20-v.ag.3.

ACTA Nº 224.206. — Julio 5, 1988. — Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: TIGRETON, clase Int 29 y 30.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18501 Jl.20-v.ag.3.

ACTA Nº 224.207. — Julio 5, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A (Montevideo), solicita marca: PLOP-GUM. clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18502 Jl.20-v.ag.3.

ACTA Nº 224 208. — Julio 5, 1988 — Triquy S A (Montevideo) solicita marca: PITO clases Int 29 y 30
23) N$ 1.200 00 10|pub. 18503 Jl.20-v.ag 3

ACTA Nº 224 240 — Julio 7 1988 — Triquy S A (Montevideo), solicita marca: RIDDLE BUBBLE, clases Int. 29 y 30.
23) N$ 2.400.00 10|pub 185.. Jl.20-v.ag 3.

ACTA Nº 224 241. — Julio 7, 1988. — Vicky S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

glass

clases Int. 25 y 41.
23) N$ 4 800 00 10|pub. 18505 Jl.20-v.ag 3.

ACTA Nº 224.285. — Julio 11, 1988 — Carrocerías Nielson S A (Brasil) solicita marca: NIELSON, clase Int. 12
23) N$ 1.200 00 10|pub. 18506 Jl.20-v.ag.3.

ACTA Nº 224 286 — Julio 11, 1988. — Carrocerías Nielson S A (Brasil), solicita marca: DIPLOMATA, clase Int 12
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18507 Jl.20-v.ag.3.

ACTA Nº 224.287. — Julio 11, 1988. Carrocerías Nielson S. A. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 12.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 18508 Jl.20-v.ag.3.

ACTA Nº 224.327. — Julio 13, 1988. — Nilai S. A. (Montevideo), solicita marca: BABYSAN, clase Int. 3.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18509 Jl.20.-v.ag.3.

ACTA Nº 224 203. — Julio 5, 1988. — Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: PLOP, clases Int. 29 y 30.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18498 Jl.20-v.ag.3.

ACTA Nº 224.204. — Montevideo, julio 5, 1988 — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: HOBBY, clases Int. 29 y 30. —
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18499 Jl.20-v.ag.3.

ACTA Nº 224.202. — Julio 5, 1988. — Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: TAFI, clases Int. 29 y 30.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18497 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224.261 — Julio 8, 1988. — Rodolfo Pilas, por José Rubino y Félix Geille (Uruguay), solicita marca: RALPH LAUREN, clase Int. 14.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18487 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224.262. — Julio 8 1988. — Rodolfo Pilas, por Liossy Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: NATURAL ART, clase Int. 25.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18488 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224.263. — Julio 8, 1988. — Rodolfo Pilas, Tera Ingenieros Limitada (Uruguay), solicita marca: AMI, clase Int. 9.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18489 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224.265. — Julio 8, 1988. — Rodolfo Pilas, José Rubino y Félix Geille (Uruguay), solicita marca: UNGARO, clase Int. 14.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18490 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224.194. — Julio 5, 1988. — Rodolfo Pilas, por Industria Química Chiavetta Limitada (Uruguay), solicita marca: VOLUMEX, clase Int. 30.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18491 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 22.195. — Julio 5, 1988. — Rodolfo Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: ONLY YOU, clase Int. 30.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18492 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224.196. — Julio 5, 1988. — Rodolfo Pilas, Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: PERNIDIET, clase Int. 30.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18493 Jl.20-v.ag.3.

ACTA No 224 164. — Montevideo, julio 4, 1988 — Oscar Figueredo, por Multishop S A. (Uruguay) solicita marca: OPULENCE. clases Int 9, 14, 16 18 24 28, 34, 35 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2 400,00 10|pub 17696 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 224 022 — Montevideo, junio 24 de 1988 — Laboratorios Newton S. A. (Argentina) solicitó marca: OXITON clase Int. - según detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 16923 Jl.19-v.ag.1º

ACTA Nº 224 023. — Montevideo, junio 24 de 1988 — Heladerías Tucan S R. L. (Argentina), solicitó marca: TUCAN clases Int. 30 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16924 Jl.19-v.ag.1º

ACTA No. 223 909. — Montevideo, 15 de junio de 1988 — Con esta fecha Arrayan Ltda. solicita la marca: SUPERSHEEP de la clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 18202 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA Nº 224.101 — Montevideo, junio 30 de 1988 — Erna Steemund, por Fiat S.p.A. (Italia) solicita marca

POLSKI FIAT

clases Int 12 y 37 (sid) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 17643 Jul.19-v.ag.1º.

ACTA 223.117. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox, por Tong Yang Rubber Co., Ltd. (Korea), solicita marca:

P.W. cup

clase 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 11559 Jul.19-v.ag.1º.

ACTA 224.282. — Montevideo, julio 11 de 1988. — Norman Fox por Athlete's Foot Marketing Associates, Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 18298 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 224.284. — Montevideo, julio 11 de 1988. — Héctor Lusich, por Pierce S. A., de Suiza, solicita marca:

π

PIERCE

clase Int. 14 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 18230 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA 224.096. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Manfredo Cikato por El Dante SAIC (Argentina) solicita marca ROCKY II, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 17701 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 224.278 — Montevideo, julio 11 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Sundil S. A. (Montevideo), solicita marca: DOSSIER clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 2.400.00 10|pub. 18294 Jul.19-v.ag.1o

ACTA 224.423. — Montevideo, julio 19, 1988. — Medina Laboratorios Armstrong S. A. (Uruguay), solicita marca: NEOFTALM clase 5.
23) N$ 1.200.00 10|pub 18845 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224.227. — Montevideo, julio, 1988. — Eduardo Medina DEC S A. (Uruguay), solicita marca: MAYOCREM clases 29, 30.
23) N$ 1.200.00 10|pub 18846 Jul.25-v.ag.5.

ACTA No 224.296. — Montevideo, julio 13, 1988. — Alvaro Crocco, por Roussel-Uclaf S. A. (Francia), solicita marca: PRIGESTAL clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18847 Jul.25-v.ag.5.

ACTA No. 224 169. — Julio 4|1988. — Alvaro Esteves (Montevideo), solicita marca: U. S. NAVY clase Int. 25.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18079 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 223 476. — Montevideo, mayo 24 de 1988 — Alvaro Crocco, por Dr Beck & Co-Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DOBECKAN clases Int. 1 y 17 sld.) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13725 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 224.170. — Julio 4|1988. — Beamir Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: GOLD'S clase Int. 41.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18080 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 224.243. — Montevideo, 7 julio de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LEVACAST clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18058 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224.244 — Montevideo, 7 julio 1988. — Norman Fox por Converse Inc. (USA), solicita marca: EVOLO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 18059 Jl.20-v.ag.3.

ACTA Nº 224.154. — Montevideo, julio 1º, 1988. — M. Dubourg, por Indapri S.R.L. (Montevideo), solicita marca: INDACRIL DECOR, clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18076 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 224.155. — Julio 1º, 1988. — Indapri S.R.L. (Montevideo), solicita marca: INDESOX, clase Int. 2.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18077 Jul.13-v.jul.27.

ACTA No. 224.236. — Montevideo, 6 de julio de 1988. — Con esta fecha Luis Alberto Viña Quesada, solicitó registro la marca MANNEQUIN'S de la clase 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18042 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 224.152. — Montevideo, julio 1º, 1988. — M. Dubourg, por Indapri S.R.L. (Montevideo), solicita marca: INDACRIL ESCUDO BLANCO, clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18074 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 224.151. — Julio 1º, 1988. — Indapri S.R.L. (Montevideo), solicita marca: INDAMASTIC, clase Int 19.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18073 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 224.156 — Julio 1º, 1988. — Indapri S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MINIOPLAST, clase Int. 2.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 18078 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 224.153. — Montevideo, julio 1º, 1988. — M. Dubourg, por Indapri S.R.L. (Montevideo), solicita marca: INDACRIL HEAVY DUTY, clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18075 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 224.148. — Montevideo, julio 1º, 1988. — M. Dubourg, por Raúl Porteiro y María A. Salva (Montevideo), solicita marca: AGUALADA, clases Int. 30, 42.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18070 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 221.472. — Montevideo, 7 de enero de 1987 — Con esta fecha Industria del Caucho Sociedad Anónima, solicita la marca SAMURAI de la clase Int. 27 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 448 Jul.26-v.ag.8.

ACTA 224 160 — Montevideo, julio 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S A. (Panamá) solicita marca ACITIP clase Int 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2 400 00 10|pub 17880 Jl.8-v.jl.22.

ACTA 224 280 — Montevideo, julio 11 de 1988. — Norman Fox por Milagro S. A. (Montevideo), solicita marca: SUNDRA clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18296 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA 224 281. — Montevideo, julio 11 de 1988. — Norman Fox por Enrico Coveri (Italia), solicita marca: ENRICO COVERI clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18297 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA 224.277. — Montevideo, julio 11 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Sundil S. A. (Montevideo), solicita marca: LEBLON clase Int. 3 (detalle). — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 18293 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA 224.209. — Montevideo, julio 5 1988 — González Ruiz, por Jorge Formoso Mattos (Uruguay), solicita marca: ADIABATIC, clase Int. 7a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17951 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 224.210 — Montevideo, julio 5 1988. — González Ruiz, por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca: OLIMPUS, clase Int 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17952 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 224.211. — Montevideo, julio 5 1988. — González Ruiz, por IN SA.CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca: JMS. clase Int 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17953 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 224.212 — Montevideo, julio 5 1988. — González Ruiz, por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca: QUADROJECT. clase Int. 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub 17954 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 224.134. — Julio 1º. 1988. — Omar De Santi (Argentina), solicita marca: EQUIPO WOLLE, clase Int. 25a.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18069 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 224.150 — Julio 1º, 1988. — Indapri S.R.L. (Montevideo), solicita marca: INDALUM, clase Int. 2.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18072 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 224.149. — Montevideo, julio 1º, 1988. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: JULIO IGLESIAS, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18071 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 224.166. — Montevideo, julio 4 1988. — González Ruiz, por Laboratorios Haymann Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: FIBRAL, clase Int. 5a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17950 Jul.13-v.jul.27.

ACTA No 224.133. — Montevideo, julio 1º de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Cita Turismo Ltda. (Uruguay), solicita marca: CITA TURISMO, clases Int. 12, 16, 36, 37 y 39 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 17948 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 224.215. — Montevideo, julio 6 de 1988. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: ROHIVOCID clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18056 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 224.125 — Montevideo, junio 30, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Helga Grim Cardozo (Uruguay), solicita marca: PIERRE BALMAIN clase Int. 14. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18195 Jul.19-v.ag.1o.

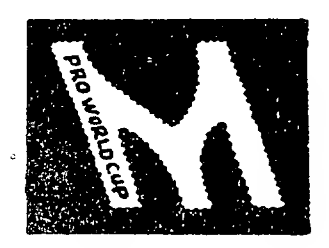
ACTA Nº 224 182 — Montevideo, julio 5 de 1988 — Héctor Lusich, por Delgon S. A., de Uruguay, solicito marca



clases Int. 29 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 17896 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 224.246. — Montevideo, julio 7 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Miguel Armando Schapire (Argentina), solicita marca: LE CLUB PRIVEE DE PUNTA DEL ESTE, clase Int. 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 18460 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 223 115 — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox, por Tong Yang Rubber Co. Ltd. (Korea), solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 7.800.00 10|pub. 11577 Jl.8-v.jl.22.

ACTA 224 163 — Montevideo, julio 4 de 1988. — Norman Fox, por Roure (Francia), solicita marca:



clases Int. 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 17883 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.º 224 135. — Montevideo, julio 1º de 1988. — Alvaro Crocco por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca SUMMER DREAM clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400 00 10|pub 17842 Jl 8-v jl.22

ACTA 223 983. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: PENTACARINAT, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 16790 Jul.13-v.jul.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — PEDRO MANUEL SATDJIAN KHASTAYIAN y ALICIA ESTHER DEMIRAJIAN, cedieron derechos y prometieron vender a Nicolás Ernesto Prado Irurueta, carnicería ubicada en Senaqué No. 3542. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 16480 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 224.165. — Montevideo, julio 4 1988. — González Ruiz, por Laboratorios Celsius Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: SYLLIUM CELSIUS, clase Int. 5t. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 17949 Jul 13-v.jul.27.

ACTA Nº 224 075 — Montevideo junio 28. 1988 — Juan Miguel Freira por Gaotur S. A. (Montevideo) solicita marca

turbo matic 2000

clase Int 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6 000 00 10|pub. 18035 Jl.13-v Jl.27.

ACTA Nº 224 242 — Montevideo. 7 julio de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Frizorifico Centenario S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 18057 Jl.20-v.ag.3.

ACTA Nº 223.979 — Montevideo. junio 23 de 1988. — M. Dubourg por Creaciones Koll's S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 17414 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 224.124 — Montevideo. junio 30. 1988 — Juan Miguel Preira por Fine Arts Foundation Corp. (Panamá) solicita marca

LA PLUMA



clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 18040 Jl.13-v.Jl.27.

ACTA 224.080. — Montevideo. junio 29, 1988. — Gonzalo Fernández Secco. por Gabriel Giamcruno Maroño (Uruguay). solicita marca: VORAGO clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 18194 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 224.283. — Montevideo. julio 11 de 1988. — Héctor Lusich. por Leonel Vega. de Uruguay. solicita marca: OTTTO clase Int. 29 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18229 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 223.908. — Montevideo. 15 de junio de 1988 — Con esta fecha Arrayan Ltda.. solicita la marca: SUPEDSHEAR de la clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N $1.200.00 10|pub. 18201 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 224.216. — Montevideo. julio 6 de 1988. — Claudio Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra). solicita marca: SUNFIRE clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18107 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA 224 279. — Montevideo. julio 11 de 1988. — Norman Fox por Milagro S. A. (Montevideo). solicita marca: SUNZEST clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18295 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA 224.397 — Montevideo, julio 19, 1988. — Manfredo Cikato por Distriplast Ltda. (Montevideo) solicita marca POLI—BOX. clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400 00 10|pub. 18991 Jl.26-v ag.8.

ACTA 224 291 — Montevideo. julio 11. 1988. — Manfredo Cikato por Yaiti S. A. (Montevideo) solicita marca VIGORELLI, clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18989 Jl.26-v.ag 8.

ACTA 224.126. — Montevideo, junio 30. 1988. — Con esta fecha Jager Ltda. (Uruguay) solicito el registro de la marca PIERRE BALMAIN. de la clase Int. 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 18978 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 224 340 — Montevideo, julio 14. 1988. — M. Dubourg por Rilvo S. A. (Montevideo) solicita marca VIÑA, clase Int 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 19087 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 224 341. — Montevideo, julio 14, 1988. — Rilvo S A. (Montevideo) solicita marca TIRO. clase Int 6. —
23) N$ 1.200 00 10|pub. 19088 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 224.342 — Montevideo, julio 14, 1988. — Rilvo S. A. (Montevideo) solicita marca RELLENO. clase Int. 6.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 19089 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 224.343 — Montevideo, julio 14, 1988. — Rilvo S A. (Montevideo) solicita marca ARMADOR, clase Int 6. —
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19090 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 224.344. — Montevideo. julio 14, 1988. — Rilvo S. A (Montevideo) solicita marca: MANGA. clase Int. 6. —
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19091 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 224.420. — Montevideo, julio 19, 1988. — Héctor Lusich por Comys S. A., de Uruguay solicito marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 18924 Jl.22-v.ag.8.

ACTA Nº 224.345. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Rilvo S. A. (Montevideo) solicita marca RIENDA. clase Int. 6. —
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19092 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.346. — Montevideo. julio 14, 1988. — Rilvo S. A (Montevideo) solicita marca FORTIN. clase Int. 6.
23) N$ 1.200,00 10|pub 19093 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.347. — Montevideo. julio 14, 1988. — Rilvo S A. (Montevideo) solicita marca: ATILLO, clase Int. 6.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19094 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.348. — Montevideo. julio 14, 1988. — Rilvo S. A (Montevideo) solicita marca: BAGUAL, clase Int. 6.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19095 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.350. — Montevideo. julio 14. 1988. — Ricard S. A (Montevideo) solicita marca: TENIS. clase Int. 30. —
23) N$ 1.200 00 10|pub. 19097 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 223.452. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Lisol S. A. (Montevideo) solicita marca SERGIO TACHINI. clase 18. —
23) N$ 1.200 00 10|pub. 19082 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 224 214. — Montevideo, julio 6 de 1988. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: ECLIPSIAN clase Int 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 18055 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 220 737. — Montevideo. 11 de noviembre de 1987. — Gustavo Martinoni. por Rosur Ltda (Uruguay) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200 00 10|pub. 17906 Jl.11-v.Jl.25.

ACTA Nº 224.391. — Montevideo, julio 14, 1988. — Pekales S.R.L. (Montevideo), solicitó LA QUERENCIA, clase 42.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19084 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 224.392. — Montevideo. julio 14, 1988. — Miguel Mateo Anderson Bonaldi (Montevideo) solicitó ALFA OMEGA, clase 41.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19085 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.349. — Montevideo, julio 14, 1988. — Rilvo S. A. (Montevideo) solicita marca: SUPER BAGUAL, clase Int. 6.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19096 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.369 — Montevideo, julio 14 de 1988. — Alvaro Crocco, por Griffith Laboratories USA, Inc. (EUA) solicita marca VEGAMINE, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 18982 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.419. — Montevideo, julio 19 de 1988. — Héctor Lusich, por José Hugo Molaguero S. A., de Uruguay, solicitó marca: F.E.C.U. FERIA DEL CALZADO URUGUAYO, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18923 Jul.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.157. — Montevideo, 1º de julio de 1988. — Con esta fecha. Eduardo Fernández - Vilnor S. A. (Uruguay). solicitó marca: CLUB DEL SOL. clase Int. 18 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18908 Jul.26-v.ag.8.

ACTA 224.253. — Montevideo. julio 7. 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Alfredo Kaplan Katz (Uruguay). solicita marca: LOEWE. clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18872 Jul.26-v.ag.8.

ACTA 224.271. — Montevideo. julio 8, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Rapel S.A. C.I.F.I. y A. (Argentina). solicita marca: PLIN PLIN PLIN, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 18873 Jul.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.331. — Montevideo, julio 13, 1988. — Gustavo Fischer. por Informix Software. Inc. (USA). solicita marca: INFORMIX, clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18852 Jul.26-v.ag.8.

ACTA 224.389 — Montevideo. julio 14. 1988. — Ruben Arrolli por Romfer S. A. (Montevideo) solicitó LUCHA FUERTE. clases 16, 25 y 28.—
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19083 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 224.395. — Montevideo. julio 14, 1988. — Manfredo Cikato por Interbon Administración e Comercio S. A. (Argentina) solicita marca MIMA. clases Int. 29, 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18990 Jl.26-v ag.8.

ACTA No 223.676. — Montevideo, junio 2, 1988. — Walter Jones por Poliuruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CELM clases: 1. 9. 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18784 Jul.25-v.ag.5.

ACTA No 224 213. — Montevideo, julio 5 de 1988. — Eduardo Fernández; Anmarsant Co. (Uruguay) Ltda., solicita la marca: AERSPATIALE clase 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18785 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224.400. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca· POLYCILLIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18833 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224.363. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Sundil S. A. (Montevideo), solicita marca: PICCADILLY clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18834 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224.401. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: COMPUCOLOR clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18835 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224.402. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Pinturas Inca S. A. (Montevideo). solicita marca: CROMOX clase Int. 2 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18836 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224.360 — Montevideo, julio 14 de 1988. — Norman Fox por The Wellcome Foundation Limited (U.S.A.), solicita marca: RAVUCLIR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18830 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224.361. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Norman Fox por Mead Johnson & Company (U.S A.), solicita marca: NUTRAMENT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18831 Jul.25-v.ag.5.

ACTA No. 224.353. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Héctor Lusich. por Frigorífico Tacuarembó S. A., de Uruguay, solicita marca: T BURGER clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18819 Jul.25-v.ag.5.

ACTA No. 224.354. — Montevideo. julio 14 de 1988. — Héctor Lusich, por Frigorífico Tacuarembó S. A., de Uruguay, solicita marca: BURGERBIF clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18820 Jul.25-v.ag.5.

ACTA No. 224.396. — Montevideo, 15 de julio de 1988. — Con esta fecha Roberto Arca Jaurena, solicita registrar la marca GULLIVER, de las clases 25 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18802 Jul.25-v.ag.5.

ACTA No. 224.421. — Montevideo, 19 de julio de 1988. — Con esta fecha Roberto Arca Jaurena, solicita registrar la marca: EL PRINCIPITO de la clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18803 Jul.25-v.ag.5.

ACTA No. 224 366. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Alvaro Crocco, por Jerome Ltda. (Uruguay). solicita marca: LA CANCHA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18849 Jul.25-v.ag.5.

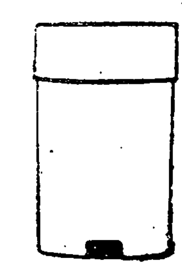
ACTA No. 224.368. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Alvaro Crocco. por Griffith Laboratories U.S.A., Inc. (EUA), solicita marca: ROBUST clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18850 Jul.25-v.ag.5.

ACTA Nº 224.455. — Montevideo, julio 20 de 1988. — Alvaro Crocco, por Dow Jones & Company, Inc. (U.S.A.), solicita marca:

THE WALL STREET JOURNAL

clase Int. 16 (s./d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub. 19201 Jul.27-v.agto.9.

ACTA Nº 224.446. — Montevideo, julio 20 de 1988. — Norman Fox, por The Mennen Company (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10/pub. 19105 Jul.27-v.agto.9.

ACTA Nº 224.481. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Héctor Lusich, por Venbar S.R.L., de Uruguay, solicita la marca:



clases Ints. 3 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 19275 Jul.27-v.agto.9.

ACTA 224.332. — Montevideo, julio 13, 1988. — Guzmán González Ruiz por Copymax S. A. (Argentina), solicita marca: OFICIOGRAFICO, clase Int. 16a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19140 Jl.27-v.may.9.

ACTA 224.333. — Montevideo, julio 13, 1988. — González Ruiz por Quintalico S. A. (Uruguay), solicita marca: GOURMET, clases Int. 36a., 42a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19141 Jl.27-v.ag.9.

ACTA Nº 224.334. — Montevideo, julio 13, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Benjamín Ramón García Arbello & Antonio Estanislao García Arbello (Uruguay), solicita marca: EL ZORZAL, clase Int. 29a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19142 Jl.27-v.ag.9.

ACTA 224.459. — Montevideo, julio 20, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Juki SACIFI y A (Argentina), solicita marca: JUVENTUS, clase Int. 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19144 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.460. — Montevideo, julio 20, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Juki SACIFI y A (Argentina), solicita marca: DRIBBLING, clase Int. 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19145 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.461. — Montevideo, julio 20, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Juki SACIFI y A (Argentina), solicita marca: MONDIAL, clase Int. 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19146 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.431. — Montevideo, julio 19 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Barraca Deambrosi S. A. (Montevideo), solicita marca: GOURMET, clases Int. 29, 30, 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19099 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.456. — Julio 20, 1988. — Rodolfo Pilas, por Celit Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: VENADO SANCO, clase Int. 21.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19178 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.432. — Montevideo, julio 19 de 1988. — Norman Fox, por The Upjohn Company (USA), solicita marca: TOMOSAR, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19100 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.433. — Montevideo, julio 19 de 1988. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: ACTIPIEL PLUS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19101 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.434. — Montevideo, julio 19 de 1988. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: VETIMAST, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19102 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.435. — Montevideo, julio 19 de 1988. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: SULPERAZON, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19103 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.445. — Montevideo, julio 20 de 1988. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.), solicita marca: VIVODERM, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19104 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.292. — Montevideo, julio 11, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: EXPLOSIVE, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19193 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.294. — Montevideo, julio 11, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Neitex S. A. (Uruguay), solicita marca: MICHIGAN, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19194 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.293. — Montevideo, julio 11, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Saxe S.R.L. (Uruguay), solicita marca: EAU FRENCH, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19195 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 224.410. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Claudio Morgade, por Ohaus Corporation (EUA), solicita marca: OHAUS, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19196 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 224.451. — Montevideo, julio 20 de 1988. — Alvaro Crocco, por Kenzo S. A. (Francia), solicita marca: KENZO, clases Int. 9 (s/d), 14, 18, 24, 25 (t). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19197 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 224.452. — Montevideo, julio 20 de 1988. — Alvaro Crocco, por Saint Hnos del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: JOGGING AGUILA, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19198 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 224.453. — Montevideo, julio 20 de 1988. — Alvaro Crocco, por Dow Jones & Company, Inc. (U.S.A.), solicita marca: DOW JONES, clase Int. 16 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19199 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 224.454. — Montevideo, julio 20 de 1988. — Alvaro Crocco, por Dow Jones & Company, Inc. (U.S.A.), solicita marca:

BARRON'S

clase Int. 16 (s./d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 19200 Jul.27-v.agto.9.

ACTA Nº 224.458. — Montevideo, julio 21 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Hilos TREBOL, clase Int. 23. — Publíquese diez del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19143 Jl.27-v.ag.9.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.781. — Montevideo mayo 20. 1988 — Juan Antonio Pittaluga. por Krone Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención: "Dispositivo para el sujetor de regletas de terminales de la técnica de las telecomunicaciones" reivindicando prioridad de la solicitud alemana Nº P 37 28 368.5-31. de fecha 21/8/87. — Publíquese conforme ley número 10.089 — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10/pub 18862 Jul.26-v.ag.8.

ACTA Nº 22 795 — Junio 9 de 1988. — Juan Carlos Brachetta (Argentina) solicita patente de invención sobre: "Un dispositivo que incorporado al nodoro le adiciona las características del bidet" como reválida de la patente argentina Nº 224 312
24) N$ 2 400 00 10|pub 19092 Jl.26-v.ag.8.

ACTA No 2.446. — Montevideo. 14 de junio de 1988. — Juan Miguel Freira por Daisy Cash de Silva (Montevideo). solicita modelo industrial: "Nuevo diseño de envase". — Publíquese conforme ley No. 14.549 — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 18737 Jul.25-v.ag.5.

ACTA No 2.450. — Montevideo. junio 27 de 1988. — Claudio Morgade por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra). solicita modelo industrial para Recipiente con cabeza aplicadora" — Publíquese conforme ley número 14.549 — La Dirección
24) N$ 2.400.00 10|pub. 18196 Jul.19-v.ag.10.

ACTA 22 727 — Montevideo, febrero 2 de 1988 — Billy Fox por Pfizer Inc (USA) solicita patente de invención sobre "Un procedimiento para la preparación de sal sódica cristalina anhidra de 5-Cloro-3- (2 - Tenoil) -2- Oxindol-1-Carboxamida" reivindicando prioridad acta estadounidense PCT-US87/00201 presentado el 2 de febrero de 1987 de acuerdo a la ley N.o 10 089 se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 4.800,00 10|pub 17885 Jul.19-v.ag.1º.

ACTA Nº 22 758. — Montevideo. abril 7. 1988. — Manfredo Cikato. por Amos Gas Mixers Limited (Nueva Zelandia) solicita patente invención: "Pico dispensador de combustible gaseoso" aplicable a dispositivos de suministro alternativo en motores de combustión interna". (Prioridad argentina presentado 2/2/88 bajo número 309 997). — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 16274 Jul.19-v.ag.1º

ACTA No. U-2.541. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Sergio Salesi y Susana Gastelumendi (Uruguay). solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Perfil". — Y de acuerdo con la ley No. 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 17930 Jul 13-v.jul.27.

ACTA 22.722. — Montevideo. enero 22 de 1988. — Norman Fox por Pfizer Inc (USA). solicita patente de invención para: "Procedimiento para la Producción de B Avermitilis y Cultivos para los mismos". reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 06512 de fecha 23/1/87. — De acuerdo con la Ley N.o 10.089. se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 18451 Jl.20-v.ag.2

ACTA 22.719. — Montevideo, enero 19 de 1988. Billy Fox por Pfizer Inc. (USA). solicita patente para: "Procedimiento para la Producción de Avermitilis y Cepas para los Mismos" reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas PC 7123 y PC 7123/A de fechas 23/1/87 y 13/10/87. respectivamente. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089. se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 18452 Jl.20-v.ag.2.

ACTA Nº U-2.574. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Con esta fecha, Jorge Daniel Luid y Enrique Bergmann. ambos de Uruguay, solicitan patente de modelo de utilidad para: "Llave electrónica de seguridad". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 19239 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 22.736. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de imidazodiacepina y su empleo", reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 880/87 y 59/88, de fecha 10/3/87 y 8/1/88, respectivamente. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub. 19108 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 22.735. — Febrero 29 de 1988. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para la preparación de estirilcetonas y su empleo", reivindicando prioridad solicitud suiza Acta número 1071/87 de fecha 20/3/87. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub. 19107 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 22.734. — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Pedro Zumarán (Montevideo), solicita patente de invención para: "Caja autoarmable en tres piezas básicas". — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 19106 Jul.27-v.ag.9.

ACTA N.o U 2559. — Montevideo 16 de mayo de 1988. — Con esta fecha Hugo Bardino Dinardi de Uruguay solicita patente de modelo utilidad para "Parrilla Sidecar" y de acuerdo con la ley N.o 14549 se ordena esta publicación.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 19463 Jl.29.-v.ag.11

25 - Ventas de Comercio

CARMELO IMBRIACO IMBRIACO. — Prometí vender a Esteban Bozoglilanian Houvsepian, provisión ubicada en la calle Colonia Nº 2124 de Montevideo. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 19134 Jul.27-v.ag.23.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender comercio a Martha Elena Saavedra Bofill. M. Pagola 3175. Acreedores al mismo. — MARCELA SORRIBAS. — JUAN JOSE CODESAL.
25) N$ 4.000,00 20|pub. 17521 Jul.22-v.ag.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — PEDRO MANUEL SATDJIAN KHASTAYIAN y ALICIA ESTHER DEMIRAJIAN. cedieron derechos y prometieron vender a Nicolás Ernesto Prado Irurueta, carnicería ubicada en Senaqué Nº 3542. — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 16480 Jul.13-v.ag.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — PEDRO MANUEL SATDJIAN KHASTAYIAN y ALICIA ESTHER DEMIRAJIAN, cedieron derechos y prometieron vender a Nicolás Ernesto Prado Irurueta, carnicería ubicada en Senaqué Nº 3542. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20/pub. 16480 Jul.26-v.ag.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio a Martha Elena Saavedra Bofill. M. Pagola 3175. Acreedores al mismo. — MARCELA SORRIBAS — JUAN JOSE CODESAL.
25) N$ 4.000,00 20/pub. 17924 Jul 26-v.ag.22.

Ley 26|9|1904 Prometimos vender a Isabel Araujo almacén sito en Dessalines 2020 bis Acreedores al mismo. — ANTONIO INVERSO y ALBA BAGLIVI.
25) N$ 4.800 00 20|pub. 18327 Jl.19-v ag 16

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio Juan Benito Blanco 1093. Acreedores al mismo. — CARLOS GUSTAVO PICHERNO ECHEVESTE.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 18231 Jul.19-v.ag.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio José Serrato 3351. Acreedores al mismo. — MARIA DADIVA GOMEZ CANCELA y MANUEL CANCELA TARRIO
25) N$ 4.800.00 20|pub. 18234 Jul.19-v.ag.15.

Ley 26|9|1904 — MARIA CELIA BOTTA MENINI y HUGO ASTORGA MESTRE prometimos vender a Héctor Rubens Cotelo Botta mitad indivisa del establecimiento comercial que gira en el ramo de taller de tornería de madera y fábrica de atandes sito en Martín García 1435 Acreedores sito Negro 1337/506
25) N$ 7.200 00 20|pub 17829 Jl 8-v ag.5.

Ley 26|9|1904 — OLGA GLADYS RAMOS LA RROSA y VICTOR EDISON GONZALEZ IDARRETA. prometieron vender a Nancy Ethel y Alberto Rubén Ferreira Sanguineo. provisión Marindia. Ruta Interbalnearia. Km. 40 — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800 00 20|pub 17457 Jl.5-v.ag.2.

Ley 26|9|904 Prometimos vender a Jorge D. Demarco salón quiniela, etc sito en Av Bolivia 1398 Acreedores al mismo — NELSON PEDRO YAÑEZ y JUANA OLGA BLANCO de YAÑEZ
25) N$ 4.800.00 20|pub 18429 Jl.19-v ag 16.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Inés Amesnil Pastorino. comercio sito en Pte Berro 2555. — Acreedores en el mismo. — FERNANDO FILGUEIRAS.
25) N$ 4.800 00 20|pub. 18515 Jl.21-v ag.17.

LA BURBUJA

LLAMADO A ACREEDORES

JORGE MIGUEL MALASPINA promete vender la casa de comercio denominada La Burbuja presentarse en el local de la calle 25 de Mayo Nº 548 Minas.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 17217 Jul.7-v.ag.4.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Park-Gym S.R.L." (en formación). gimnasio "Park-Gym" sito en Blanca del Tabaré Nº 2990 Acreedores en el mismo. — CESAR MIGUEL del CASTILLO ACEVEDO.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 18697 Jul.25-v.ag.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Jesús Parafita Cancela y María Pérez prometieron vender a ALEXMAN LIMITADA. café, bar. con almacén de comestibles. sito en Burgues 3381 — Acreedores en el mismo
25) N$ 4.800 00 20/pub 17665 Jul.7-v agto.4.

Ley 26/9/904 — Prometí vender a FERNANDO y DIANA MALAGAMBA almacén de comestibles sito en Carabelas 3252 — Acreedores presentarse en Uruguay 1723 — TERESA ARIOLI BIANCHI
25) N$ 4.800.00 20/pub 17657 Jul.7-v.agto.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Dinamar Tomás, Nanci Ayala, Juan Cirino, aportaron a Nuevos Rumbos S R L., Cafe, Bar y Anexos Burgues 3096 Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 14519 Jl.19-v.ag.15.

Ley 26|9|904. BRUNETTO y KORBUT SOCIEDAD COLECTIVA prometió vender a El Tiburón S.R.L. pescadería sita en puestos 3 y 4 Mercado Central. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4 800 00 20|pub. 18326 Jl.19-v ag.16

Ley 26|9|1904. MARTA PARODI GONZALEZ y MIGUEL ANGEL GARCIA MACHADO prometieron vender a Dardo Díaz Casco el comercio sito en la calle José Mármol 249 de esta ciudad que gira en el ramo de quiosco almacén y mercería. Acreedores al comercio.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 19384 Jl.29.-v.ag.26

Ley 26|9|1904. MARIANA y BENJAMIN DIEGO y MERCEDES BOUZADA prometen vender a Alfredo Diego carnicería sita en Agraciada 4106. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 19455 Jl.29.-v.ag.26.

Ley 1904. FERNANDO FILGUEIRAS con fecha 12/7/88 prometí vender a Picos S.R.L. casa de comercio sita en Presidente Berro 2555. Acreedores: Ciudadela 1446/4.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 19456 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Marta Picerno, Salón Asilo 3322. — Acreedores allí. — VICTOR GALEAZZI y MARIA PIÑA
25) N$ 2.400,00 20|pub. 14516 Jl.29-v ag.26.

27 – Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a César Rodríguez Vignone de la Resolución del Directorio de Antel N.o 670|88 de fecha 3 mayo 1988 recaída en expediente 6580|58|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 20.55.62 de Montevideo a nombre de César Rodríguez Vignone por un monto de N$ 80.772 (nuevos pesos ochenta mil setecientos setenta y dos con 00|00) calculada al 24 febrero 1987.
2) Disponer la promoción de un juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43605 Jl.28-v.ag1.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a Bridge S. A. de la Resolución del Directorio de Antel Nº 666| 88 de fecha 3 mayo 1988 rceaída en expediente 6580|48|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del los servicios 23.63.40 y 29.88.18 de Montevideo a nombre de Bridge S.A. por un monto de N$ 142.762 (nuevos pesos ciento cuarenta y dos mil setecientos sesenta y dos con 00|00) calculada a la fecha de supresión de cada servicio.
2) Disponer la promoción de un juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43606 Jl.28-v.ag.1oo.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a Alicia Carmen Giribaldi Correa de Schwarz la Resolución del Directorio de Antel N.o 667|88 de fecha 3 de mayo de 1988 recaída en expediente N.o 6580| 46|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 20.78.03 de Montevideo a nombre de Alicia Carmen Giribaldi Correa de Schwarz por un monto de N$ 59.327 (nuevos pesos cincuenta y nueve mil trescientos veintisiete con 00|00) calculada al día 5 junio 1988.
2) Disponer la promoción de un juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43596 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a José Heber Dinuchi Brojeras la Resolución del Directorio de Antel N.o 743|88 de fecha 17 mayo 1988 recaída en expediente N.o 6580|78|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 80.94.28 de Montevideo a nombre de José Heber Dinuchi Brojeras por un monto de N$ 37.558 (nuevos pesos treinta y siete mil quinientos cincuenta y ocho con 00|00) calculada al día 10 noviembre 1987.
2) Disponer la promoción de un juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43597 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía Sandra Laura Berrutti Castañe la Resolución del Directorio de Antel N.o 744|88 de fecha 17 mayo 1988 recaída en expediente N.o 6580|79|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 41.07.42 de Montevideo a nombre de Sandra Laura Berrutti Castañe por un monto de N$ 622.653 (nuevos pesos seiscientos veintidós mil seiscientos cincuenta y tres con 00|00) calculada al día 9 noviembre 1987.
2) Disponer la promoción de un juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43599 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a Raymundo Andriolo Frodella la Resolución del Directorio de Antel N.o 691|88 de fecha 10 mayo 1988 recaída en expediente N.o 6580|47|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 50.15.34 de Montevideo a nombre de Raymundo Andriolo Frodella por un monto de N$ 32.445 (nuevos pesos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00|00) calculada al día 2 octubre 1987.
2) Disponer la promoción de un juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43601 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a Daniel Enrique Macedo Fanlord la Resolución del Directorio de Antel N.o 688|88 de fecha 10 mayo 1988 recaída en expediente N.o 6553|1|87 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 31.80.66 de Montevideo a nombre de Daniel Enrique Macedo Fanlord por un monto de N$ 88.364 (nuevos pesos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro con 00|00) calculada al día 16 junio 1987.
2) Disponer la promoción de un juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43603 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a Ana María Nuñez Saravia la Resolución del Directorio de Antel N.o 739|88 de fecha 17 mayo 1988 recaída en expediente N.o 6580|69|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 80.78 03 de Montevideo a nombre de Ana María Nuñez Saravia por un monto de N$ 208.187 (nuevos pesos doscientos ocho mil ciento ochenta y siete con 00|00) calculada al día 24 setiembre 1987.
2) Disponer la promoción de un juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43604 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a Juana Ojeda de Bittencourt la Resolución del Directorio de Antel N.o 742|88 de fecha 17 mayo 1988 recaída en expediente 6580|76|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 30.12.60 de Montevideo a nombre de Juana Ojeda de Bittencourt por un monto de N$ 133.961 (nuevos pesos ciento treinta y tres mil novecientos sesenta y uno con 00|00) calculada al día 9 abril 1984.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43607 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a Eugenio Napoleón Giordano Albano de la Resolución del Directorio de Antel N.o 669|88 de fecha 3 de mayo de 1988 recaída en expediente número 6580|59|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 20.76.96 de Montevideo a nombre de Eugenio Napoleón Giordano Albano por un monto de N$ 18.988 (nuevos pesos dieciocho mil novecientos ochenta y ocho con 00|00) calculada al día 14 setiembre 1987.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — María del Rosario Fulco.
27) (C.C.) 3|pub. 43608 Jl.28-v.ag.1.o.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a Constantino Gargassoulas de la Resolución del Directorio de Antel N.o 738|88 de fecha 17 mayo de 1988 recaída en expediente N.o 6580|67|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 95.50.75 de Montevideo a nombre de Constantino Gargassoulas por un monto de N$ 38.467 (nuevos pesos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete con 00|00) calculada al día 4 julio 1987.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43613 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a Pedro Eduardo Ramos de la Resolución del Directorio de Antel N.o 741|88 de fecha 17 mayo 1988 recaída en expediente N.o 6580|75|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 70.01.86 de Montevideo a nombre de Pedro Eduardo Ramos por un monto de nuevos pesos 57.418 (nuevos pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos dieciocho con 00|00) calculada al día 23 setiembre 1987.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — María del Rosario Fulco.
27) (C.C.) 3|pub. 43615 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a Humberto Morales España de la Resolución del Directorio de Antel N.o 745|88 de fecha 17 mayo 1988 recaída en expediente 6580|84|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 20.13.72 de Montevideo a nombre de Humberto Morales España por un monto de N$ 157.246 (nuevos pesos ciento cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y seis con 00|00) calculada al 29 julio 1987.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — María del Rosario Fulco.
27) (C.C.) 3|pub. 43609 Jl.28-v.ag.1.o.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a Mirtha Esther Sosa de la Resolución del Directorio de Antel N.o 740|88 de fecha 17 mayo 1988 recaída en expediente 6580|71|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 91.23.73 de Montevideo a nombre de Mirtha Esther Sosa por un monto de nuevos pesos 63.805 (nuevos pesos sesenta y tres mil ochocientos cinco con 00|00) calculada al 20 octubre 1987.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — María del Rosario Fulco.
27) (C.C.) 3|pub 43610 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a Adriana Ciosek García la Resolución del Directorio de Antel N.o 689|88 de fecha 10 mayo 1988 recaída en expediente 6580|39|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 95.38.79 de Montevideo a nombre de Adriana Ciosek García por un monto de nuevos pesos 10.355 (nuevos pesos diez mil trescientos cincuenta y cinco con 00|00) calculada al día 3 julio 1987.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — María del Rosario Fulco.
27) (C.C.) 3|pub. 43611 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a Olimpio Soares de Carvalho Leite de la Resolución del Directorio de Anetl N.o 692|88 de fecha 10 de mayo de 1988 recaída en expediente número 6580|55|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 41.43.75 de Montevideo a nombre de Olimpio Soares de Carvalho Leite por un monto de N$ 1.760.858 (nuevos pesos un millón setecientos seesnta mil ochocientos cincuenta y ocho con 00|00) calculada al día 12 diciembre 1986.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — María del Rosario Fulco.
27) (C.C.) 3|pub. 43616 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía Isidoro Apter de la Resolución del Directorio de Antel número 135|88 de fecha 26 enero 1988 recaída en expediente N.o 6580|6|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de facturación relativa a la deuda del servcio 40.69.10 de Montevideo a nombre de Isidoro Apter por un monto de N$ 18.377 (nuevos pesos dieciocho mil trescientos setenta y siete con 00|00) calculada al día 13 de agosto de 1986.
2) Disponer la promoción de un juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Juan Walter Fulco.
27) (C.C.) 3|pub. 43612 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a Armando González Diez las Resoluciones del Directorio de Antel Nos. 138|88 de fecha 26 enero 1988 y 788|88 de fecha 31 mayo 1988 recaídas en ex-

pediente N.o 6580|8|88 que disponen:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de facturación relativa a la deuda del servicio 58.91.46 de Montevideo a nombre de Armando González Diez por un monto de N$ 154.623 (nuevos pesos ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos veintitrés con 00|00) calculada al día 7 febrero 1987.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43602 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL

NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Eduardo Miguel Guido Gagliardi la Resolución del Directorio de Antel N.o 141|88 de fecha 26 enero 1988 recaída en expediente N.o 6575|1|87 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 81.72.10 de Montevideo a nombre de Eduardo Miguel Guido Gagliardi por un monto de N$ 59.986 (nuevos pesos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y seis con 00|00) calculada al día 2 mayo 1987.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43598 Jl.28-v.ag.1.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 155 — Por decreto Nº 23 906 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución Nº 3132/88 de la Intendencia Municipal de fecha 21 de abril de 1988 y 10 de mayo de 1988, respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de Avda. Italia, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 143 041.
Area total: 73 mts 2. 87
Area a expropiar: 21 mts 2. 86 dms.2. declarar de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley 3 958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Alberto Walter Rossi Pellit como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 16º Piso en la que la documentación respectiva, Expediente Nº 20-143 041 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 14 de junio de 1988.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 43448 Jul 21-v.ag.2

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 933918 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8|4|986, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 385.530 (nuevos pesos trescientos ochenta y cinco mil quinientos treinta), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Juan Carlos Galán Iturbide y Carlos René Machado, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: Fisco c| MACHADO CARLOS RENE y otro - Imputación de Infracción Aduanera.
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 43649 Jl.29-v.ag.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 934395 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8|4|986, fíjase en la cantidad de N$ 847.614,00 (nuevos pesos ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos catorce m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Uruguay Salvador Rodríguez Giurleo, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: Fisco c| RODRIGUEZ GIURLEO URUGUAY SALVADOR - Imputación de Infracción Aduanera.
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 43650 Jl.29-v ag.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 934394 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8|4|986, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 615 269,00 (nuevos pesos seiscientos quince mil doscientos sesenta y nueve m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Oscar Nelson García Alvarez, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: Fisco c| GARCIA OSCAR NELSON - Imputación de Infracción Aduanera.
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 43651 Jl.29-v.ag.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 934.535 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8|4|986, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 554.871.00 (nuevos pesos quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y uno m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Waldemar Badell Suizer y Gustavo Jorge Padell Cassini, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: Fisco y Zozino Nogueira y otros c| BADELL CASSINI GUSTAVO - Imputación de Infracción Aduanera.
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 43652 Jl.29-v.ag.2

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 935.280 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecidoo por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 578.174,00 (nuevos pesos: Quinientos setenta y ocho mil ciento setenta y cuatro m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar Walter Jorge Miguel o Walter Jorge Miguel según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: Fisco c|JORGE MIGUEL, WALTER - Imputación de Infracción Aduanera.
2º) Notifícase esta resolución al (los) interesado (s) por medio del edicto en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de setencia.
27) (C. C.) 3|pub. 43653 Jl.29-v.ag.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Se cita a la empresa Flexite S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría General, sito en Mercedes 1041, primer piso a notificarse dentro de un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por el M.T.O.P., dictada a fojas 16 del Expte. 35.501|87, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8|8.73. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — El Director Nacional de Transporte: Ing. Conrado Serrentino.
27) (C.C.) 3|pub 43658 Jl.29-v.ag.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Se cita a la empresa Domingo Basso S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría General sito en Mercedes 1041, primer piso, a notificarse dentro de un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dictada a fojas 63 del expediente 35.518|87, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8|8|73. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — El Director Nacional de Transporte: Ing. Conrado Serrentino.
27) (C.C.) 3|pub. 43659 Jl.29-v.ag.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se notifica al señor Juan María Raimondi, de la resolución superior en la que establece que el día 31.7.88, queda cesante en sus funciones.
27) (C.C.) 3|pub. 43662 Jl.29-v.ag.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Se cita a la empresa Deluz S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría General, sito en Mercedes 1041, primer piso a notificarse dentro de un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por el M.T.O.P., dictada a fojas 20 del expediente 28|108|86, bajo apercibimiento de darlo por notificado, del decreto 640|73 de 8|8|73. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — El Director Nacional de Transporte: Ing. Conrado Serrentino.
27) (C.C.) 3|pub. 43663 Jl.29-v.ag.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Se cita a la empresa DOMINGO BASSO S. A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Departamento de Secretaría General, sito en Mercedes 1041 1er. Piso, a notificarse dentro de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por el M. T. O. P., dictada a fojas 19 del Expte. 35.516|87 bajo apercibimiento de darlo por notificado.
"Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Dec. 640,73 de 8 de agosto de 1973. — Montevieo, 26 de julio de 1988. — El Director Nacional de Transporte Ing. Conrado Serrentino".
27) (C. C.) 3|pub. 43660 Jl.29-v.ag.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa Sergio Conforte de la Resolución de la Dirección Nacional de Trabajo de fecha 13 de junio de 1988 (expediente N.o 7090|988) por la que se sanciona con multa de N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil) por omisión a lo dispuesto en Ley 14.911 y Decreto Reglamentario 520|84 de 26 de noviembre de 1984 e intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Florida 639 P. 1) dentro del plazo de veinte días bajo apercibimiento de acción judicial. — Luis A. de Souza. Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (C.C.) 3|pub. 43639 Jl.28-v.ag.1.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma ADEMAR SILVERA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 6881|02.21.10696|87, en el cual por Resolución de esta Dirección se aplica a la firma una multa de N$ 2.838.00 (nuevos pesos dos mil ochocientos treinta y ocho).

Bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de julio de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez. — Oscar R. Rodríguez, Director División.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43591 Jul.28v.ag.1º.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: FRINECAL - Frigorífico del Noroeste Cooperativa Agriria Limitada, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 6.995|8463|1986, en el cual cancélase la personería jurídica de la Cooperativa FRINECAL, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 1969. bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de julio de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo don Oscar Rodríguez. — Oscar R. Rodríguez, Director División.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43553 Jul.28-v.ag.1º.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: ANTONIO SFEIR, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 3509|10.18.02593|87, en el cual por Resolución de la Dirección se aplica a la firma una multa de N$ 2.838,00 (nuevos pesos dos mil ochocientos treinta y ocho), bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de julio de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo don Oscar Rodríguez. — Oscar R. Rodríguez, Director División.

27) (C.C.) 3|pub. 43594 Jul.28-v.ag.1º

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION
DEPARTAMENTO Nº 4 - DIRECCION

1) Se notifica al señor RICHARD RIVERO CORREA, por esolución de esta Dirección Nacional Nº 4335 inserta en el Expediente Nº 4830, se resuelve, no revalidar su contrato, por lo que será baja con fecha 1º de julio del corriente año. Ellauri 350.

2) Se notifica al ex Agte. de 2da. MIGUEL ANGEL PEREZ SACCO, que por Expediente número 2395, se le otorga a su solicitud, la baja quedando desvinculado totalmente con fecha 31 de mayo de 1988, previo otorgamiento de las licencias anuales correspondientes. Ellauri 350.

27) (%) 3|pub. 43666 Jl.29-v.ag.2.

NOTIFICACION
U. T. E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por éste acto al Sr. ANGEL MANUEL SAN GERMAN la parte dispositiva de la Resolución del Directorio de U.T.E. Nº 87.5610 de 25 de noviembre de 1987, recaída en el expediente Nº 9801c167|1462 que dice así: "El presente asunto fue resuelto por resolución del Directorio Nº 86-5676 de 16 de octubre de 1986, estando actualmente las actuaciones en la Comisión especial. Corresponde por tanto que el interesado produzca prueba en aquel organismo, no en ésta. Procédase de conformidad con lo informado precedentemente". — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (%) 3|pub. 43645 Jl.28-v.ag.1º.

NOTIFICACION
U. T. E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por este acto al Sr. PANTALEON LIGUORI la parte dispositiva de la Resolución del Directorio de U.T.E. Nº 87.5617 de 25 de noviembre de 1987, recaída en el expediente Nº 312.010|1, que dice así: "Declarar cesante por abandono del cargo al chofer I - Nivel A, don Pantaleón Liguori". — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (%) 3|pub. 43646 Jl.28-v.ag.1º.

NOTIFICACION
U. T. E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), notifica por este acto al Sr. AMERICO FERNANDEZ AGUILERA la parte dispositiva de la Resolución del Directorio de U.T.E. Nº 87.6124 de 23 de diciembre de 1987, recaída en el Expediente Nº 9801c-167|1100, que dice así: "No acceder a la solicitud de reincorporación formulada por el Sr. Américo Fernández por no haberse acreditado los requisitos prescriptos por la ley 15.783". — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (%) 3|pub. 43647 Jl.28-v.ag.1º.

C.A.Y.C.U.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE UCOT Y TRABAJADORES DEL TRANSPORTE

El Consejo Directivo de CAYCU de acuerdo a lo solicitado por la Asamblea General Extraordinaria de Delegados Asambleístas del día 1.o julio 1988 convoca a Asamblea General Extraordinaria de Delegados Asambleístas de CAYCU para el día viernes 5 agosto 1988 a la hora 20 en nuestro local de Casa Central sito en la Av 8 de Octubre 3436|40 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de la Mesa.

2.o) Compra de máquina de escribir en beneficio de un Directivo Informe de la Comisión designada en la asamblea del 1|7|88.

3.o) Designación de dos delegados asambleístas para firmar el acta

27) N$ 4 200,00 5|pub. 18960 Jul.26-v.ag.1º

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos caratulados: Walter Santiago Faliveni y Graciela Muniz Ferrero de Faliveni c/ ULMA OLIVERA de NUÑEZ "Cobro de pesos" (Ficha C 654|88) se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Ulma Olivera de Núñez a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarían los procedimientos — Montevideo. 15 de junio de 1988. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

27) N$ 7.500.00 30|pub. 18758 Jl.21-v.set.1.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados "De Fuentes Fagundez, Rodolfo E. y otros c/RAUL MONTEMURRO y otra."Cesación de Condominio". (Ficha C. Nº 1274 del año 1987), emplázase por el término de noventa días a Margarita Pou Cardozo a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Susana C. Berger R.. Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500,00 30/pub. 18545 Jul.21-v.set.1º.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dictada en autos: "Poretti, Jorge Oscar c/RANDO, ANTONIO y otros - Daños y Perjuicios" (Ficha 340|987), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Antonio Rando, Roberto García y "Rando y García", en la persona de sus representantes legales, a estar a derecho en estos autos y a los efectos conciliatorios, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 2.500,00 10|pub. 19401 Jul.29-v.ag.11.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictado en autos caratulados: RAIMONDI y HERRERA S. A. "Liquidación judicial" (Ficha 409|85) se hace saber que por auto N o 4071 del 26 de abril de 1988 se decretó la liquidación judicial de Raimondi y Herrera S A Asimismo se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa Se intima a todos las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra — Montevideo, 31 de mayo de 1988 — Esc Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto

27) N$ 3.000 00 10|pub 18741 Jl.21-v.ag.3.

JUICIO DE JACTANCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. dictada en autos: "Tadao Mizuki Nakata y otros contra ARTURO ALEJANDRO STANIC. Juicio de Jactancia" (Ficha B 239|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y a las personas físicas y jurídicas que el Dr. Alejandro Stanic dice representar en relación al reclamo de una suma de dinero que habría pertenecido al Gral. Juan Domingo Perón y entregada a una persona de nacionalidad japonesa quien la habría ingresado a nuestro país en el año 1955. a efectos de la audiencia prescripta por el artículo 365 del Código de Procedimiento Civil señalada para el día 21 de setiembre de 1988 a la hora 15 en la sede de este Juzgado. sito en 25 de Mayo 523. piso 5º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 18 de marzo de 1988. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.200 00 30|pub. 15977 Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Aserradero José Segade c/SAN FRUCTUOSO S. A. - Liquidación Judicial" (Ficha S. 129|73), se hace saber que se convoca a la Junta de Acreedores de "Aserradero José Segade S. A.". a realizarse el día 3 de agosto próximo, a la hora 15:00 en la sede de este Juzgado (25 de Mayo Nº 523, piso 6º), previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran.

Se previene que los documentos presentados por la sociedad y el informe de los Síndicos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — A los efectos legales y en cumplimiento del decreto 4.529 del 6 mayo 1988, se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) (C.C.) 10|pub. 43505 Jul.25-v.ag.5.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Aserradero José Segade contra SAN FRUCTUOSO S A. Liquidación Judicial" (Ficha S 129|73) se hace saber que se convoca a la Junta de Acreedores de "Aserradero José Segade S. A." a realizarse el día 3 de agosto próximo, a la hora 15 en la sede de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6º) previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran.

Se previene que los documentos presentados por la sociedad y el informe de los Síndicos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria.

A los efectos legales y en cumplimiento del decreto 452/ del 6 de mayo de 1988, se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial menor — Montevideo, 26 de mayo de 1988 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

27) (C.C.) 10|pub. 43505 Jul.20-v.ag.3.

INTIMACION Y DESALOJO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno dictada en autos: "Petito Sacco, José Antonio /NELSON RUBEN SORIA SANTOS y otros- "Intimación y Desalojo" (Ficha C- 1330/83) se hace saber que a Iben Sociedad Anónima que se ha solicitado la ejecución de la mitad indivisa del inmueble empadronado con el Nº 14.197 sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gaboto Nº 1658/60, citándosela a estar a derecho en cuanto corresponda en autos en el plazo de 30 días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1988 — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) N$ 3 000,00 10/pub. 18593 Jul 21-v.agto.3.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno en autos caratulados: Daniel Duque Varela c| HECTOR ASDRUBAL TOZZINI CAVALLI "Cancelación de hipoteca" (Ficha C 204|88) se emplaza al señor Héctor Asdrúbal Tozzini Cavalli o a sus sucesores a que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) N$ 2.000,00 10|pub. 19122 Jl.27-v.ag.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "Mónica Curbelo con VIDULIA TELLECHEA - Escrituración Judicial" (Ficha 130|88). se cita, llama y emplaza a los señores: Vidulia Tina ? Cupertina Tellechea María Beatriz, Roberto Daniel y Carlos Ramón Negro Tellechea y Raúl Eusebio Negro Campanela a que comparezcan en el plazo de treinta días a escriturar la promesa de compraventa del Padrón 191 624 sito en la calle Ysólica Nº 6365, Novena Sección Judicial de Montevideo, inscripta con el Nº 300, al folio 833 del Libro 86 y bajo el apercibimiento de otorgarse de oficio. — A los efectos se hacen estas publicaciones — Montevideo, veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta

27) N$ 3.500,00 10|pub. 16337 Jl.21-v.ag.11.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Guido, Renée c.|promitentes vendedores OLGA MARTIN y otros. "Escrituración Judicial" (Fa. 1333|86), se hace saber que se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien: solar con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo. Padrón No. 81.586, indicado con el No. 9 en el plano del Agr. Federico Delgado de noviembre de 1912 y según otro plano del Agr Arnaldo Lenegehtti, de abril de 1962, inscripto en Catastro con el número 42 985 el 12|4|62. tiene una superficie de 391 metros. 50 decímetros. que se deslindan así: 9 metros al S O., frente a calle Dr. Magested No. 1779 entre las de Carabelas y San Martín: igual extensión al N E con parte del Padrón No. 81.580. por 43 metros. 50 centímetros en los costados linda al S.E con Padrón número 81.585 y al N O. con Padrón No. 81.587.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada — Montevideo 24 de febrero de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.

27) N$ 16.500,00 30|pub. 9675 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Mirta Gisel c/RUBEN OMAR ROSETTI - Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B· 291|86), se cita, llama y emplaza a Ruben Omar Rosetti para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de octubre de 1987 — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub 43509 Jul.25-v.set.5

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: LAGURARA de ABELLA, ANA ANTONIA "Sucesión" (Ficha D 31|88) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los señores Alberto Justo Lagurara, Insua, Alberto Yamandú y Nibia Mireya Lagurara Martínez a los efectos de la entrega del legado de autos. Asimismo se hace saber que se realizará una audiencia de verificación el día 17 de setiembre de 1988 a la hora 13 y 30 en Capitán Videla 2693 Apto. 1. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.500,00 10|pub 18738 Jl.21-v.ag.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a María Avelina Arguiñarena, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Langhain Oscar Alfredo y otra c| MARIA AVELINA ARGUIÑARENA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 153|87), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43568 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: BADURINA VIDAS, SIMON. "Herencia Yacente" (Ficha F. 31|88) se hace saber la apertura de la sucesión de Simón Badurina Vidas, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 5.000,00 20|pub. 19072 Jl.26-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Walberto y Colman de Díaz, Alejandrina c/LIMA ARELLANO, MARIA LIDIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 55|988). se cita, llama y emplaza a María Lidia Lima Arellano para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42905 Jul.21-v.set.1º.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HARI GERGAR, CAROLINA - Herencia Yacente" (Fa. Nº 1113|87). se ha dispuesto librar el presente a fin de citar y emplazar a todos los interesados a comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, junio de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 3.000,00 20|pub. 15175 Jl.26-v.ag.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados Mangana Aizugaray, María de Lourdes c. CICHELLO DOMINGO ANTONIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha ? 193/1987) se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cichello, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No 13 209). — Montevideo, ? de marzo de 1988 — Esc Nini D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 41634 Jun ?-v.jun.30 Jul.21-v.ag 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: AGUIRRE, NEDDA AURORA c. DOMINGUEZ, AQUILINO LORENZO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 17|988). se cita, llama y emplaza a AQUILINO LORENZO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 14 de marzo de 1988 — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Dra. Nini D Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 42862 Jn.20-v jn.30. Jul.21-v.ag 18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en los autos: "Martínez, Alba c/CHAMPON, OSVALDO - P P. P" (Ficha B 298|87). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Champón, para que comparezca a estar a derecho ... la presente gestión, bajo apercibimiento de designérsele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 4351/ Jul.26-v.set.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a don Edison Omar González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Godoy, Ana María c| GONZALEZ, EDISON OMAR "Auxiliatoria de pobreza y P.P.P." (Ficha B 29|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43583 Jl.27-v.set 7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos: "Peyronel; Silvia CIRIZZOLO: ARIEL. - P P. P" (Ficha B|194|87). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ariel Rizzolo para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 43451 Jl.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos "Gabbiani; María De Los Angeles CITERRA; DANTE HUGO. P P P." (Ficha B|352|87). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dante Hugo Terra, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención — Montevideo, 14 de diciembre de 1987 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13 209) 30|pub. 42951 Jn. 21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en los autos caratulados: "Delcotti, Azucena c/SCA-

RENZIO, LUIS - P. P. P." (Ficha B. 145.87. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Scarenzio para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 31 de agosto de 1987.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 1272 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: SLEMER KUZMIC, FRANCISCO "Herencia Yacente" (Ficha S. Nº 32|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Slemer Kuzmic, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.000 00 20|pub. 19073 Jl.26-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez, Dra. Sofía Belgrano de Caula, dictada en los autos caratulados: Antonio Bradvica y Alicia Bailador c./JORGE RUBEN PIZARRO y LOURDES RAQUEL QUINTEROS. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 107/88), se cita, llama y emplaza a Jorge R. Pizarro y Lourdes Raquel Quinteros para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R./20/4/55) 30/pub. 43220 Jul.7-v.agto.18.

CONVERSION A DIVORCIO

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Landau, Silvia c/MONTEVERDE MARINO, DANIEL CARLOS - Conversión a Divorcio" (Fº D. 349|87), se cita, llama y emplaza a Daniel Carlos Monteverde Marino, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 14836 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "APARICIO BITANCOURT SUSANA - Posesión Notoria de Estado Civil" (F. 1085|87), se cita y emplaza a todos los herederos de Erasmo Aparicio Rodríguez por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.500.00 30|pub. 14231 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DORIS DA COSTA de CESIO, "Emancipación y autorización para ejercer el comercio" (Ficha: E. 377|87), se hace saber que se presentó Doris da Costa de Cesio, solicitando la emancipación y autorización para ejercer el comercio de sus menores hijos María Carolina y Juan José Cesio da Costa la cual fue concedida por auto Nº 11.268 de fecha 14 de octubre de 1987.

La escritura de emancipación fue autorizada por el escribano Alfredo Minarrieta Vera e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 99 al folio 252 del Lo. 1 de Capitulaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morado, Actuaria Adjunta.

27) N$ 350.00 1|pub. 16643 Jul.25-v.jul 25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruiz María del Carmen c|ROBERT PAREDES - P. P. P." (Ficha B. 475|87), se cita, llama y emplaza a Robert Ricardo Paredes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 7825 Jn.1º-v.jn 30. Jl.20-v.ag.1º

GUARDA

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Moretto, Ana Beatriz c| OSCAR ALFREDO LEDESMA - Guarda" (Ficha B. 630|87) se cita, llama y emplaza a Oscar Alfredo Ledesma Mansilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diez de marzo de 1988.

27) N$ 6 000.00 30|pub. 13143 May.26-v.jun.30. Jul 21-v jul.26.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VILLA (F. 323/88), "Herencia Yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Con habilitación de Feria. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.000 00 30|pub. 17934 Jul.13-v.agto.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, por auto 4271 del 26 de abril de 1988 en autos: TRESPUENTES, ACRACIA BLANCA "Posesión Notoria de estado civil" (Ficha C. 121|87), se ha dispuesto que se cite y emplace por edictos y por el término de noventa días a los sucesores de Telésforo Trespuentes y demás interesados en esta posesión notoria de estado civil a fin de que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500.00 30|pub. 16525 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: BENTANCOR, MARIA DEL HUERTO c.| NESTOR OSVALDO OLEYNICK, "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B. 70|988), se cita, llama y emplaza a: NESTOR OSVALDO OLEYNIK, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 42878 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.ag.18.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALVES, JULIO CESAR - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha: B. 40|88), se cita, llama y emplaza a: Los presuntos herederos de Petrona Alves para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 14993 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que en autos caratulados: CARBALLIDO LOPEZ, JOSE MANUEL "Sucesión" (Ficha D 1140|87) se cita, llama y empla a estar a derecho en estos autos a los herederos, acreedores de Jose Manuel Carballido Lopez y demás interesados y al señor Walter José Carballido Varela para que comparezcan dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento nombráseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500 00 30|pub 17778 Jl.7-v.ag.18

REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en los autos radicados en esta sede y caratulados: Longoni c/ MAFFEI TERESA "Reducción de pensión alimenticia" (Ficha PA|132|87) se cita y emplaza a Teresa Maffei a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 18750 Jl.21-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: TAJES, FERNANDO RAMON y DOMINGUEZ HERMINIA con MOREIRA, ALBERTO ISMAEL y PEREYRA, SHIRLEY ELIZABETH, "Pérdida de Patria Potestad" (T. C. 16|988), se cita, llama y emplaza a ALBERTO ISMAEL MOREIRA y SHIRLEY ELIZABETH, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 42876 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.ag.18.

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "DELFIN IGUINI DE RODRIGUEZ, BLANCA. Sucesión" (Ficha S 378|88), se cita y emplaza por el término de noventa días a Daniel Bolívar, Onilda, Aída, Celsa Gladys, Severo y María Delfín Iguini a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

En fe de ello y de mandato judicial se expide los presentes, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 9.000.00 30|pub. 15925 Jn.22-v.jn.30. Jul.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: "Varrailhon Vargas, Juan Alberto y García, Nerys Gladys c/ ARIAS, PEDRO y PARRAVICHINI HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN (Ficha: C 124|87), se cita, llama y emplaza a: Arias, Pedro y Parravichini Hernández Ma. del Carmen, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diecisiete de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43010 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: "Quagliotto Lilian Eugenia s/CASTRO. JUAN P P P (F 26/88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Castro para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención — Montevideo 14 de junio de 1988 — Maris Rivoira Almenar Actuaria Adjunta — Ma del Pilar Freire Cruz — Actuaria Adjunta
27) (R 20|4|55) 30|pub. 43044 Jul.21-v set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: "Quagliotto, Lilián Eugenia s.|CASTRO, JUAN - P. P. P.", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Castro, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Maris Rivoira Almenar, Actuaria Adjunta. — Ma. del Pilar Freire Cruz. — Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43044 Jl.29-v.set.9.

CANELONES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CATENACIO ROBERTO - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. Nº 524 año 1987), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Catenacio iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo legítimo de Ruperto Catenasso o Ruperto Catenaso o Ruperto Canenasso Bordat o Roberto Catenacio y de Flor de Lys Pérez Dutra o Flor de Lis Pérez Dutra.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de los antes nombrados, así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en este juicio, para que los deduzcan en el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 21 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 12.000.00 30|pub. 19370 Jl.29-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: "Casales. Héctor Wellinton c.| ANA MARIA DOMINGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (F.|C.|145|1988), se cita, llama y emplaza a Ana María Domínguez, por el término de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 29 de abril de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) 10|pub. 43622 Jul.27-v.ag.9.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. dictada en autos: Masculiatte Rodriguez. Nelson c.|TERESITA MARTIRENA "Exoneración de Pensión Alimenticia" (Ficha A 110|87). se cita. llama v emplaza a Teresita Martirena Cabrera por el término de treinta días para que comparezca ante esta Sede a estar a derecho. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras. 28 de octubre de 1987 — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
27) N$ 2 000.00 10|pub. 17573 Jul.21-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: "Gallero Irene c/ALBERICO DUARTE - Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 247|1988). se cita. llama v emplaza a Albérico Duarte por el término de treinta días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Pando. 20 de junio de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 43525 Jul.26-v.ag.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos caratulados: "Castro, Aníbal Issac y Néstar Teodora Sánchez c.| ANIBAL AGUSTIN CASTRO Pérdida de la Patria Potestad" (F.|C.|221|1988). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento a estar a derecho en autos a Aníbal Agustín Castro a quien en el caso de no comparecer se le nombrara Defensor de Oficio — Publicación gratuita ley 13 209. Art 2º — Pando 1º de junio de 1988 — Esc Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
27) (Ley 13 209) 30|pub 42822 Jun.17-v jun.30 Jul 21-v.ag.17.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Segundo Turno de Pando, en los autos: "RIAL JULIO v NELLY COPPOLA - Emancipación v autorización para ejercer el comercio" (F|C|532|87). v por auto N.o 686 de febrero 26 de 1988 se autorizó a Julio Rial y Nelly Coppola a emancipar a su hijo menor Diego Julio Rial con facultades para ejercer el comercio. — Pando, 4 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 2 000.00 10|pub. 15856 Jn.22-v.jn 30. Jl.21-v.jl.25.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: García Figueredo Héctor y María Elena Fernández c| EMA CECILIA PORTO CASAL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 105|87) se cita, llama y emplaza a Ema Cecilia Porto Casal para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, noviembre 3 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43564 Jl.27-v.ag.9.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a RAMON v GABRIEL MORALES ALVAREZ v|o sucesores. para que concurran a deducir en forma sus derechos en el juicio seguido contra ellos por cesación de condominio por el doctor Rúben Amilcar Perdomo Bica (Ficha 166|85).

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Melo. 28 de junio de 1988 — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 17598 Jul.13-v.ag.22.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. dictada en autos: Sforza, Cristina c.|OSVALDO MAGDALENA "Perdida Patria Potestad" (C 53|1988). se emplaza por el término de noventa días a don Osvaldo Andres Magdalena para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia. mayo 24 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43367 Jul.21-v.set.1o.

RECONOCIMIENTO TACITO DE HIJA NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "LARROSA MARIA ANGELICA - Reconocimiento tácito de hija natural" (Ficha A 59|1988) se emplaza por edictos por el término de noventa días a los sucesores de Estanislo Giménez Rivero v Lila Marleyhara Tolosa. para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirá la causa (Arts. 307 v 308 del C.P.C.). — Colonia. mayo 26 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuotéguazza, Actuaria
27) N$ 6.000.00 30|pub. 16202 Jun.27-v.jun.30. Jul.21.v.ag.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. dictada en autos. "Mato. Susana c| RICARDO VALE Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 6|88) se emplaza por el termino de noventa días a don Ricardo Vale para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia. marzo 2 de 1988 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
27) N$ 6 000.00 30|pub. 10809. Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.agos.12.

DURAZNO

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
(Filial Durazno)
CONVOCATORIA

Por la presente. de acuerdo a lo dispuesto por los articulos 41 al 45 de los Estatutos Sociales el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro v Crédito convoca a los socios habilitados. según normas estatutarias v reglamentarias (v cuyo padrón se exhibe en la sede de la Filial) a participar de la Asamblea de Filial a realizarse el día 31 de julio de 1988. a la hora 16 30 en primera convocatoria v en segunda convocatoria a la hora 17 30 en el local del Club Centro Unión. sito en Dr Penza 823 de la ciudad de Durazno.

Orden del Día:

1. Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (artículo 44 Estatutos):
2. Orden del Día de la Asamblea General de Delegados:
3. Informe sobre balance de la filial:
4. Informe de la gestión de la Comisión Administradora de Filial:
5. Examen de la gestión de la CAF:
6. Informe v examen de la gesión del Comité de Crédito:
7. Informes de Comisiones Asesoras:
8. Mecanismo de designación de la Comisión Administradora de Filial;
9. Designación de la Comisión Electoral:
10. Aportes Patronales al Sistema de Seguridad Social;
11. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 6.600.00 5|pub 18630 Jl.21-v.jl.27.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "Piriz de Patrone Etelina contra PATRONE, ANCEL - Herederos - Intimación" (Ficha A. 36|983), se hace saber que ante esta Sede se presentó Etelina Piriz de Patrone, solicitando escrituración judicial de una fracción de terreno y edificio, ubicado en manzana número 5, de la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón 4251, señalado con el Nº 156, en el plano del Agr. Ja-

mes García, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con fecha 6 de setiembre de 1952, compuesto de una superficie de 1.000 metros

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a los herederos de Antonio Gregorio Patrón López y a quienes se consideren con derecho sobre el mencionado padrón, a que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

27) N$ 12.000,00 30|pub. 19250 Jul.28-v.set.8.

LAVALLEJA

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: NIS JACINTA - "Herencia Yacente" (Fa. 175/88) se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil que el intestado Jacinta Nis falleció en la Lorencita, Octava Sección de Lavalleja, el día 7 de agosto de 1919, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de la citada causante para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, junio 7 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario

27) N$ 7.000,00 20|pub. 16132 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Ferrari de Vernengo Esther Luisa c/ABELLA TORRES LUIS MARIA y MARIA CAROLINA y ABELLA MACHADO RUBEN (herederos de Abella Torres María Cristina) "Cesación de condominio" (Fa. 138|88), se cita, llama y emplaza a Luis María, María Carolina y Elvira Abella Torresy Ruben Abella Machado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio y citándoseles a conciliación según artículo 282 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, 10 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

27) N$ 7.500.00 30|pub. 17583 Jul.21-v.set.1o.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL ROSARIO y ROBERTO VEGA VILCHES y DANA NATALIA VEGA ALDROVANDI, en representación de pre-fallecido Orlando Vega Vilches, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Vega Gutiérrez, Eusebio "Sucesión" (Fa. 462|87), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

27) N$ 6 000.00 30|pub. 17582 Jul.21-v.set.1o

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a MARIA VICTORIA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Mayol Rolando, Juan Pedro y De León Cardozo, María Elena contra GONZALEZ MARIA VICTORIA "P.P.P. y L. A.", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, mayo 31 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 17581 Jul.21-v.set.1o.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a María del Rosario Vega Vilches para que comparezca a estar en derecho en los autos: VILCHE DE VEGA, NICASIA "Sucesión" (Fa. 184|88) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 19286 Jl.28-v.set.8

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, doctor Darío Peri Valdez, dictada en autos: "Rodríguez Alfredo y Tejón Silvia C. DA SILVA ELISA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 33|88), se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a María Elisa Da Silva, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le designará Defensor de Oficio para proseguir este procedimiento. — Maldonado once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Hayydeé Basterrech, Actuaria Adjunta

27) (L. 13.209) 30|pub. 43439 Jl.20-v.ag.31.

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se cite de excepciones, llama y emplaza al señor Antonio Imbrenda, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "VIP S. A. c/IMBRENDA, ANTONIO - J. Ejec." (Ficha 1595|82), dentro del plazo de treinta días. — Maldonado, 10 de junio de 1988. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental

27) N$ 2.000,00 10|pub. 18879 Jul.26-v.ag.8.

PAYSANDU

SOLICITUD DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Caseras Pooli, Asidio Hugo c/DUTRA, JULIO CESAR - Solicitud de guarda y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. C 19|1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Julio César Dutra para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43127 Jul.21-v.set.1º.

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "Rodríguez Rodríguez, María Isabel contra PEÑALVA, JUAN ANGEL y BARRIOS, ESTELA MARY. Juicio de Guarda" (Ficha C. 10|88) se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Juan Angel Peñalva y Estela Mary Barrios, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que se ha decretado auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 20 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 43547 Jl.26-v.set.6.

ACCION SIMULATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Ferreyra Berocay, Luis P y Vidal, Aníbal R. contra ELYCSA y Otros. Acción Simulatoria" (F. A|406|1987) se cita y emplaza a los Sres. Rodolfo Estefanell, Irma Eiola de Britos, Juan Carlos Letamendía Artia, Blas Cernichiaro, Alfredo Hitta y Juan Carlos Lingeri, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; y se les cita a conciliación por ante el Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, sito en 18 de Julio y Zorrilla, para el día 3 de Octubre de 1988, a las 14 y 30 horas. — Paysandú, 3 de mayo de 1988 — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.

27) N$ 10.500.00 30|pub. 13822 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.agos.8

JUICIO POR GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Calventos, Susana Beatriz c/ TOULIER, JORGE "Juicio por guarda" (Fa. C|20|1988) se cita, llama y emplaza al señor Jorge Toulier a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Esta auxiliada de pobreza — Paysandú, 20 de abril de 1988 — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta

27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 42505 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a Miriam Raquel Rosales para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: Porcal, Carlos Maciel c/ ROSALES MIRIAM RAQUEL, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M.C. 27|987) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Young, abril 27 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria

27) N$ 6.000.00 30|pub. 10431 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza al señor Hugo Schafer para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: Reyes, Cecilia Loreley c/SCHAFER HUGO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. C. 86|987), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Estando este trámite asistido de la auxiliatoria de pobreza. — Young, abril [illegible] de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42499 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

RIVERA

INVESTIGACION DE PATERNIDAD ILEGITIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Esther Lía Silva c./Suc. de EDMUNDO RAMIREZ DA SILVA, "Investigación de Paternidad Ilegítima" (Fa. A. 202/987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Edmundo Ramírez Da Silva, para que comparezcan a esta sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 1º de junio de 1988 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) (R./20/4/55) 30/pub. 43207 Jul.7-v.agto.18.

CANCELACION DE DOCUMENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: EULOGIO MANOEL SILVA y otros "Solicitan Cancelación de Documento" (Ficha A. 106|987), se hace saber que por resolución No. 2134 del 28 de abril de 1988, el señor Juez dispuso: "Cancélese el vale otorgado el 30 de junio de 1984, con plazo de 2 (dos) años e intereses del 3,6 por ciento pagaderos en forma trimestral, por Joaquín Claudio Damboriarena a favor del señor Máximo Alberto Maneiro Lupi por la cantidad de dólares 82.000.00 (ochenta y dos mil dólares americanos) después de transcurridos 60 días desde la última publicación del presente decreto. Notifíquese a las partes. Constitúyese la fianza ofrecida en forma. Expídanse los edictos correspondientes. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado. — Esc. Walter Figueredo, Actuario".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 8 de junio de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

27) N$ 8.000.00 20|pub. 17321 Jul.21-v.ag.17.

ROCHA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: GUTIERREZ CARLOS JULIO "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 443|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Julia Carolina Gutiérrez, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio ante quien se seguirá el presente juicio. — Rocha, 4 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 17105 Jul.21-v.set.10.

SALTO

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "JADRA MUÑOZ JOSEFA ROSALIA; JADRA, LEON Sucesiones" (Fa. B. 115|1987) se cita y emplaza a los herederos de Eetelvina Urtarán a que comparezcan bajo apercibimeinto de designárseles curador de bienes, en el plazo de noventa días — Salto, 5 de abril de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 30|pub 12579 May.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Sánchez, José Carlos y otra c| SUAREZ, MARTA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|210|1988), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Marta Suárez, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de junio de 1988. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 43664 Jl.29-v.ag.11.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de San José, en autos caratulados: "Borges, Walter e Izquierdo, Olga Nené c/HERNANDEZ, ALEJANDRO y GARCIA, CAROLINA - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. F. 244|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Hernández y Carolina García, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, mayo 30 de 1988. — Esc. Ma. José Araceli Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 16162 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.ag.26.

SORIANO

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ADRIANA y ANDRES MARTINEZ HAEDO HORDEÑANA. "Emancipación" (Ficha Nº 342, año 1988) se hace saber que por resolución Nº 2832 de fecha 15 de junio de 1988, se concedió la emancipación de Adriana y Andrés Martínez Haedo Hordeñana para ejercer el comercio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 2.000.00 10|pub. 18985 Jl.26-v.ag.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Juan Carlos García Abelleira y Alba Susana Colman de García c| JUAN JOSE LATORRE y MONICA GRACIELA OLIVERA de LATORRE "Pérdida de la Patria Potestad" (Fa N o 113|M|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Carlos García Abelleira y Alba Susana Colman de García promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra Juan José Latorre a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.

27) N$ 9.000.00 30|pub. 16695 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: María Lidia Capobianco o Capoblanco c| RUBEN ARIEL CAPOBIANCO o CAPOBLANCO "Pos. Not. de Estado Civil" (Ficha N o 208 año 1988) se hace saber que antes en autos: María Lidia Capobianco o Capoblanco o Capobianco iniciando juicio de Posesión Notaria de Estado Civil de madre natural de Ruben Ariel Capobianco o Capoblanco contra los eventuales sucesores del mismo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del mismo y a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 10.500.00 30|pub. 16691 Jn.28-v.jn.30 Jl.21-v.ag.29.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "Sucesión de JUANA ALCALA VELEZ de PEREZ" (Ficha N.o 1036 año 1980) se cita, llama y emplaza a María Isabel Pérez Velez por el término de noventa días a efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código Civil. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 10398 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "UTHURBURU o UTURBURO o ITHURBURU, JOSE; JUANA AROSTEGUI DE UTHURBURU o UTURBURU o ITHURBURU; ANGELA UTHURBURU o UTURBURU o ITHURBURU DE EIZAGA; y ANDRES TRINIDAD EIZAGA - Sucesiones" (Ficha B. 53|1988), se cita, llama y emplaza a los herederos de José Uthurburu o Uturburo o Ithurburu y de Juana Arosteguí de Uthurburu o Uturburu o Ithurburu; Teresa, Dominga, Juan José, Petronila y Clemente Uthurburu o Uturburo o Ithurburu Arostegui y a sus sucesores y a los herederos de Andrés Eizaga y Angela Uthurburu o Uturburu o Ithurburu de Eizaga, Eusebio Irineo, Irma Aurora, Alcides Patricio y Adela Benjamina Eizaga Uthurburu o Uturburu o Ithurburu y sus respectivos herederos, para que manifiesten en el término de noventa días si aceptan o repudian la herencia. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 15 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Alivera, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43515 Jul.26-v.set.6.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

ASESORIA LETRADA

Escribanía Municipal

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428, y en la ley 14.306, artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución Nº 625, de fecha 7 de julio de 1988.
Sección Judicial: Segunda.
Zona: Rural.
Padrones números: 4606, 5151, 5282, 3817, 358, 399, 3045, 3182.
Sección Judicial: Decimaprimera.
Zona: Rural.
Padrones números: 4793, 4012, 4202, 4389, 4245, 4496, 3334, 3337, 3390.
Tacuarembó, julio 12 de 1988.

27) (C.C.) 3|pub. 43526 Jul.26-v.jul.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

ASESORIA LETRADA

Escribanía Municipal

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428, y en la ley 14.306, artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución Nº 620, de fecha 7 de julio de 1988.

Sección Judicial: Primera.
Zona: Rural.
Padrones números: 5157, 5593, 9544.
Sección Judicial: Decimaprimera.
Zona: Rural.
Padrones números: 3549, 3481 3617, 3879, 3947, 4168.
Tacuarembó, julio 12 de 1988.

27) (C.C.) 3|pub. 43527 Jul.26-v.jul.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Asesoría Letrada — Escribanía Municipal

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892 artículo 428 y en la ley 14.306 artículos 51 y 91 se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación para que concurran a notificarse de los adeudos por contribución inmobiliaria en la Oficina de Asesoría Letrada-Escribanía Municipal dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución N.o 639 de fecha 13 de julio de 1988.
Sección Judicial: Segunda. Zona: Rural.
Padrones números: 7917.
Sección Judicial: Decimoprimera. Zona: Rural.
Padrones números: 7787, 7567, 6833, 6755, 6606, 6578, 6586, 6563, 6491, 6062, 5393, 5340, 5337, 4971, 7617, 6750, 5499, 4868. — Tacuarembó, julio 14 de 1988. — Célica Galarraga Seoane, Escribana Municipal.

27) (C.C.) 3|pub. 43548 Jl.26-v.jl.28.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO
CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 19 de julio de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,853000
Argentina	Austral	0500			9,770000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,250700
Austria	Chelín Austríaco	0700			13,040000
Bélgica	Francos Belgas	0800			38,760000
Brasil	Cruzados	1000			217,200000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,197000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			7,062500
España	Pesetas	2100			123,100000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			6,249500
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,090000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,705000
Italia	Liras	3500			1.373,000000
Japón	Yens	3600			133,100000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,778500
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490			1,519700
Portugal	Escudo Portugués	5200			151,500000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,442000
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,378000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,534500
Venezuela	Bolívar	6200			35,250000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,121900
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,295440
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS		COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 30,00000	N$ 31,00000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 1,10000	" 1,20000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 361,50000	" 362,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 361,50000	" 362,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 361,50000	" 362,50000	———
	EURO - MERCADO				
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	7 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	21/7/88	8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	21/7/88	8 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	21/7/88	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	21/7/88	8 3/4
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	21/7/88	3 3/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	21/7/88	4 7/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	21/7/88	5 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	21/7/88	4 7/16
	METALES PRECIOSOS				
Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	437,7500
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	125,0000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	7,1800
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	545,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1/pub. 43679 v-Ag.1º

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 20 de julio de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,853500
Argentina	Austral	0500		9,770000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,237600
Austria	Chelin Austríaco	0700		13,000000
Bélgica	Francos Belgas	0800		38,765000
Brasil	Cruzado	1000		219,490000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,197000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		7,043000
España	Pesetas	2100		122,100000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,249000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,092000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,709000
Italia	Liras	3500		1.372,250000
Japón	Yens	3600		133,450000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,744000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,515100
Portugal	Escudo Portugués	5200		150,700000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,418000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,362000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,539500
Venezuela	Bolívar	6200		34,950000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,122000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,303470

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 30,00000	N$ 31,00000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 1,10000	" 1,20000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 362,50000	" 363,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 362,50000	" 363,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 362,50000	" 363,50000	——

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	7 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	22/7/88	8
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	22/7/88	8 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	22/7/88	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre. 12 Meses	9150	Valor	22/7/88	8 3/4
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	22/7/88	3 1/2
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	22/7/88	4 7/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	22/7/88	5 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	22/7/88	4 13/32

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S 445,5000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S 130,0000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S 7,7000
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S 557,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1ªpub. 43678 v-Ag.1º

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Cambios y Arbitrajes del Día

Montevideo, 22 de julio de 1988

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,827000
Argentina	Austral	0500			10,140000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,231200
Austria	Chelín Austriaco	0700			12,830000
Bélgica	Francos Belgas	0800			38,220000
Brasil	Cruzado	1000			224,940000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,200800
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,946000
España	Pesetas	2100			120,800000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			6,164500
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,060000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,742500
Italia	Liras	3500			1.351,000000
Japón	Yens	3600			130,730000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,647000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490			1,498100
Portugal	Escudo Portugués	5200			148,800000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,397000
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,290000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,518200
Venezuela	Bolívar	6200			35,300000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,139200
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,316590

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 29,00000	N$ 30,00000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 1,05000	" 1,15000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 363,50000	" 364,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 363,50000	" 364,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 363,50000	" 364,50000	——

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	7 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	26/7/88	8 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	26/7/88	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	26/7/88	8 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	26/7/88	8 13/16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	26/7/88	3 5/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	26/7/88	4 7/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	26/7/88	5 1/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	26/7/88	4 9/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	443,0000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	131,5000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	7,7500
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	555,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 43677 v-Ag.1º

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO JAUREGUY - (Ficha F. 759|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19780 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA GONZALEZ COLLAZO - (Ficha D|601|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19735 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LIERA QUINTANA - (Ficha D|591|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19734 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO ALEJANDRO PAGNOTTA CALEMNO - (Ficha D|595|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10/pub. 19787 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO ANICETO SILVA NUÑEZ (Ficha D. 443|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15398 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JORGE WIRGMAN LLANES (Ficha D. 605|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1588. — Esc. María Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15786 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AGOSTINO CANFRAN (Ficha 341|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 21 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15790 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VICTOR ANTONIOL BUSCA, (F. 701|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19613 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES RODRIGUEZ MASSA, (Fa. F 703|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19612 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO PEDRO YORGIYADIS SANCHEZ, (Fa. F 677|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19654 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMIRO o BALDOMERO ALONSO AMARO, (Ficha F. 679|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19738 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROMEO MINVIELLE CAMBIASSO o CAMBIAZZO o CAMBIASO, (Ficha F. 675|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19786 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM SCHAMA BENEDYKT LICHTENFELD, (Ficha F. 705|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19799 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LORENZO CALVETE (Ficha: F. 529|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 15155 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la suecsión de LASTENIA ESTER DIAZ ARNESTO AZULA (Ficha F. 1451|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 15974 Ag.1º-v.Ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO DORADO GOLLARDIA, "Sucesión" (Ficha A 605|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19724 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR DANTE MAROTTA PEREZ. "Sucesión", (Ficha A 589|88) citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19782 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de al sucesión de RODRIGUEZ RIOS JUAN CONSTANCIO - (Fº S|1195|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compaprezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19715 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS EUSTAQUIO CHIESA PERRONE, (Ficha E|761|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19653 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOLARIO ADOLFO CARMELO PIETRAFESA, (Ficha E|697|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19739 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO APARICIO PIRIZ SENCION, (Ficha E|223|88), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19737 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de lasucesión de AUGUSTO LEGNANI RODRIGUEZ, (S N.o 477|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19721 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL TERESA SOMMA RISSO (Ficha S. 399|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 19750 Ag.1o.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la Suc. de ERNESTINA AGUIRRE de CHIARINO (Fº F. 656/88) Citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1988 — Cristina Fraga Chao. Actuaria. Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 15151 Ag.1º-v.Ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERSZKO GOLDZAK (Ficha F. 790|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19725 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORA PETRONA GUTIERREZ GARCIA (Ficha F. 754|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19736 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENJAMINA RAMOS GONZALEZ y FRANCISCO DI PRETE VALLARI-

NO o PAGLIARINI o DIPIETRO VALLARINO o PAGLIARINI (Ficha F. 678|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 15791 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO GAZZO PATETTA (Ficha D|430|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria. Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15158 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO BLANCO ANTELO (Ficha F. 624|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19723 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARTINEZ GOPAR (Ficha F. 586|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19733 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVEAR O. ALVIAR GALVAN PLATEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha F. 500|88). — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19781 Ag.1o.-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO ANGEL RODRIGUEZ PUENTES "Sucesión" (Ficha A. 412|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19722 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO RENE RECOBA "Sucesión" (Ficha A. 580|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19732 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURISTELA PRESSA de ESPINDOLA y PEDRO VICTOR ESPINDOLA VARELA "Sucesiones" (Ficha A. 154|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19785 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MARTIN CARBONE BISIO - Sucesión (Ficha A. 442|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16590 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GOMEZ o CARLOS ALBERTO RAMIREZ GOMEZ, (F. S. 410|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 19746 Ag.1o.-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES CRISTINA GONZALEZ SUAREZ y PEDRO DIAZ BOLON (Ficha S 510|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14768 Ag.1º-v. ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MEREZ MACHADO DE MOREIRA (Ficha S. 538|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18723 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "VALETA VALLENDOR Ma. TERESA EMA o GUERRINA VAZQUEZ, ALFONSO ESTEBAN - Disolución y Liquidación" (Ficha: D|364bis|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Ema Valeta Vallendor y Alfonso Esteban Guerrina Vázquez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12151 Ma.17-v.jn.14. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARAUJO TABEIRA (S|462|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15789 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ECHAVE ASCONONEGUY (Ficha S. 536|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19783 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA DEL CARMEN SASTRE IBARRA (Ficha S. 970|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19784 Ag.1o.-v.ag.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MANUEL BUFFA GAUDIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 14 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19686 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN INOCENCIO ERGUIZ BARROTTI (Ficha B. 62|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 20 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19685 Ag.1o.-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO HORACIO CABRERA PENA, (Ficha C. No. 132, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19700 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RICCA NAVACHE, (Ficha C. No. 147, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19699 Ag.1o.-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ABUNDIO AMALIO BANCHERO AVELINO (Fa. 222|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keullyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19695 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BOVIO o BOVIO PASSARINO DE VENCE (Fa. 168|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keullyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19694 Ag.1o.-v.ag.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIA SOUZA FAGONDE ó EULALIA SOUZA de ITURBURO (Ficha B. Nº 271, año 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19643 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA RODRIGUEZ BICA (Ficha Nº 91, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 2 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19642 Ag.1º-v.ag.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiónes de BERNADINO SOCA BARRETO y de MARIA ESTELA SOCA VAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de Junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19663 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA SAMPIETRO CANTONI o SAMPIETRO de VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19764 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO o JENO KOVACZ SOO ó SOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 17 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19664 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PABLA INFANTE DORREGO (F. B.|N 998|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Florida, 29 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19775 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA EMMA o EMA ACOSTA FLORES, citándose a herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19774 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO SHELL ORONO FASTOSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19804 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR MARIA GONZALEZ ANGELERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 30 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19805 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ségundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS CONRADO LEMOS BONOMI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19773 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN NORIA de UBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19772 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO OCAMPO MACIEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19771 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA LAPASTA BARREIRO o LAPASTA MARRERO de ORONO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19770 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN HERNANDEZ BARRETO y ZENON HERNANDEZ BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19769 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA OLHAUSEN KRAUZ de AMIGONI, citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19768 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANA de las NIEVES TREZZA de CARLO o TREZZA de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19767 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARMELO MOREIRA, citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19766 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN NAVARRO TRUJILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19765 Ag.1º-v.ag.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO ROJAS PEREZ (Fa. 217|88). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 28 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19808 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MARIA CORBO VELAZQUEZ (Fa. 216|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19809 Ag.1º-v.ag.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL BONILLA MENDEZ (Ficha 39|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de mayo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19706 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA RODRIGUEZ MAZZA DE MILAN (Ficha 129|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19705 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BARBALICH LÓLICH (Ficha 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19704 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DE MONTAÑES, MARIA RAMONA (Ficha 473|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19823 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de GONZALEZ GUTIERREZ, SEGUNDA y ARIAS GONZALEZ, JULIO - Sucesiones (Ficha 516|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19821 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FONTES ALTEZ, OSCAR EDUARDO (Ficha 520|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19822 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRITOS PIRIZ DE JAUREGUY, MARIA NIEVES (Ficha 510|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19824 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de NUSUAREZ FONTES, RAMON ESTEBAN y NUÑEZ PERDOMO, PETRONA (Ficha 158|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de mayo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19703 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO ESPERANZA LINARES ALONSO e HILDA ELSA GONZALEZ MENYOU (Ficha 286|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formas sus derechos. — Maldonado, 29 de julio de 1987. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19709 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CELINA MORENO (Ficha 122|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19710 Ag.1º-v.ag.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PRAXEDES o PRACERES HERNANDEZ o HERNANDEZ RODRIGUEZ de CHIAZZARO (F. 342|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 8 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16464 Ag.1º-v.ag.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DE MELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19673 Ag.1º-v.ag.12.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ESTANISLAO DIEZ S. A.

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de agosto de 1988 a las 9:00 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 885, a cuyos efectos se transcribe el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración y Aprobación de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 41º ejercicio anual cerrado el 31 de marzo de 1988 e Informe de la Sindicatura.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de dos miembros titulares del Directorio y dos suplentes (Art. 15 de los Estatutos).
4º) Elección de Síndico y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas, que para formar parte de la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, Avda. 18 de Julio 885, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea. — Montevideo, julio 25 de 1988. — El Directorio.
3) N$ 1.200.00 1|pub. 19682 Ago.1º-v.ago.1º.

COMPAÑIA RAYMOND S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Raymond S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de agosto de 1988 a las 19:00 horas; en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, P. 4to. para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Ratificación de autoridades de la Sociedad.
2) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 600.00 1|pub. 19683 Ago.1º-v.ago.1º.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 18 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva invita a los señores asociados activos, honorarios y beneméritos (artículo 8, incisos a, b y c) a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sita en Zelmar Michelini 1215, el día 18 de agosto de 1988. Orden del día:
1) Informe de la Comisión Fiscal.
2) Memoria y balance anual.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Primera citación: 16 horas. — Segunda citación: 17 horas. — Montevideo, julio de 1988. — Luis F. Fugasot, Presidente. — Esc. Nicolás Fernández Pou, Secretario.
3) N$ 2.160.00 3|pub. 19661 Ag.1º-v.ag.3.

OTTONELLO HNOS. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1988, a las 10:00 horas en la sede social de la Avda. Gral. Flores número 3715, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1987.
2º) Elección del Directorio y sus respectivos suplentes por el período 1988 - 1991.
3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente por el corriente ejercicio.
4º) Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio 1987.
5º) Asuntos varios.
6º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en el domicilio de la Sociedad con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo. — El Directorio.
3) N$ 5.400,00 5/pub. 19665 Ag.1º-v.Ag.5.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 24 de setiembre de 1988, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad Italiana, calle Treinta y Tres esquina Larrañaga de la ciudad de San José; para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Perspectiva de la Explotación Lechera y de la Empresa.
Se previene a los señores Accionistas:
A) Que para constituirse la Asamblea deberá estar representado no menos de la mitad del Capital Integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea, no hubiera el quórum mencionado, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos represenen.
B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad (Estación González, Depto. de San José) hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos).
C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de julio de 1943). — Estación González, julio 23 de 1988 — El Directorio.
3) N$ 6.600.00 5|pub. 19759 Ago.1º-v.ago.5.

RILUZ SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 5 de agosto de 1988, la 1ra. convocatoria a la hora 20:00 y la 2da. convocatoria a la hora 20:30, en la calle Rodó 1969 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultado, Proyecto de Distribución de Utilidades, informe de la Comisión Fiscal del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1988.
2) Actividades futuras de la Empresa.
3) Nombramiento de nuevo Directorio y Comisión Fiscal.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas: a) que pueden registrar sus acciones hasta la hora de la iniciación de la Asamblea (Art. 10). — El Directorio.
3) N$ 840.00 1|pub. 19806 Ago.1º-v.ago.1º.

TOMAS ANGRES S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 3 de agosto de 1988, a la hora 9:00, en el local de Avda. del Libertador 1513|102, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados al 28.2.1988.
2) Elección de Directorio.
3) Distribución de Utilidades.
El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub. 19638 Ago.1º-v.ago.1º.

RAKYN S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 2 de agosto de 1988, a la hora 9:00 en el local de Avda. del Libertador 1513|102, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados al 31.3.80; 31.3.81; 31.3.82; 31.3.83; 31.3.84; 31.3.85; 31.3.86; 31.3.87 y 31.3.88.
2) Elección de Directorio.
El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 720.00 1|pub. 19639 Ago.1º-v.ago.1º.

SYALEN S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 2 de agosto de 1988, a la hora 9 y 30, en el local de Avda. del Libertador 1513|102, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados al 31.3.78; 31.3.79; 31.3.80; 31.3.81; 31.3.82; 31.3.83; 31.3.84; 31.3.85; 31.3.86; 31.3.87 y 31.3.88.
2) Elección de Directorio.
El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 720.00 1|pub. 19640 Ago.1º-v.ago.1º.

KETERLY S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 2 de agosto de 1988, a la hora 10:00, en el local de Avda del Libertador 1513|102, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados al 31.7.80; 31.7.81; 31.7.82; 31.7.83; 31.7.84; 31.7.85; 31.7.86 y 31.7.87.
2) Elección de Directorio.
El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 720.00 1|pub. 19641 Ago.1º-v.ago.1º.

H. SOBRERO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 4 de agosto, a la hora 9:00, en local de Avda. del Libertador 1513|102, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados al 31.12.87.
2) Elección de Directorio.
3) Distribución de Utilidades.
El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub. 19637 Ago.1º-v.ago.1º.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de setiembre de 1988, a las 10:00 horas, en el local de la Sociedad Italiana, calle Treinta y

Tres esquina Larrañaga de la ciudad de San José, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades del 44º Ejercicio, previo Informe del Síndico:

Se previene a los señores Accionistas:

A) Que para constituirse la Asamblea deberá estar representado un tercio del Capital Integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea, no hubiera el quórum antes mencionado, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen.

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad (Estación González, Depto. de San José) hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos).

C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de julio de 1943). — Estación González, julio 23 de 1988 — El Directorio.

3) N$ 6.600.00 5|pub. 19758 Ago.1º-v.ago.5.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural
Emplazamiento
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor ARTIGAS MONTAÑEZ, en su calidad de titular del Nicho No. 1847 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 30 de 1987. — Washington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 6.000.00 10|pub. 19752 Ag.1o.-v.ag.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer turno en autos: "MARCOS, FERNANDO y VILLAFAN, ARACELI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 217|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Marcos y Araceli Villafán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20/pub. 9153 Jun 3-v.Ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SILVERA CORREA NELSON y SCELZA SUAREZ, LAURA ISABEL - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 755/86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre os esposos Nelson Pablo Silvera Correa y Laura Isabel Scelza Suárez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de se senta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de octubre de 1986 — Esc. María Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12338 Ma.25-v.jn.14. Jul.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ARREGUI, VANINA c/COMAS, ENRIQUE ALEJANDRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1196|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vanina Arregui y Enrique Alejandro Comas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 19755 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos, MUSSO ACCUOSTO, MIRTA SUSANA C/RUIBAL PINO CARLOS ALBINO, (Ficha E|437|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Susana Musso Accuosto y Carlos Albino Ruibal Pino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de mayo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 14270 Jun.7-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BELTRAN, GLORIA ESTELA y CAPUTI, EDUARDO DANIEL (Ficha D. 1147|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Estela Beltrán y Eduardo Daniel Caputi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1986 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 19300 Ag.1o.-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno de Montevideo, en autos: INGOLD CALVEIRO OSVALDO JOSE y MARIA MARTA ALVAREZ BALBI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 309|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Osvaldo Ingold Calveiro y María Marta Alvarez Balbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vies Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 19756 Ag.1o.-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "CURTI CARRASCO CARLOS MARIO c/PONGIBOVE FELIS, HAYDEE BEATRIZ Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1181|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Curti Carrasco y Haydée Beatriz Pongibove Felis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diez de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 13805 Jun.3-v.Ag.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: GUILLERMO IGNACIO JACQUES y MIRTA SANZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 522|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Ignacio Jacques Bentos y Mirta Sanz Capdeville, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción en contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc. Mónica Paysse Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 19793 Ag.1o.-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: GONZALEZ BERNARDO c/MOLINA OLGA MEDIDA CAUTELAR "(Ficha E. 44|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo González y Olga Beatriz Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos atuos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 — 20|pub. 19754 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: SOSA MARY TERESITA c/FACAL CARLOS ARIEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 556|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Teresita Sosa y Carlos Ariel Facal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 19792 Ag.1o.-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ BELLO, ANTONIO MAEIA y MOURIÑO GONZALEZ GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 574|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio María Fernández Bello y Graciela Mouriño González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 19753 Ag.1o.-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: "CESTAU SEIJAS ALBERTO y CRISTHINA BEATRIZ FLORES NOVAS - Disolución - Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B |120|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Cestau Seijas y Cristhina Beatriz Flores Novas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 13807 Jun.3-v.Ag.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA de TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos CABALLERO, HECTOR ISMAEL y FERNANDEZ GARCIA, LILIAN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 382|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ismael Javier Caballero y Lilián Raquel Fernández García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — Maldonado, 17 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19708 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: SENA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL y ROCHA NUÑEZ MARIA CRISTINA (Ficha 104|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Sena Martínez y María Cristina Rocha Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que compaercan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónvuge deudor. — Maldonado, 17 de mayo de 1988. — Esc. Lilián Corbo Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19713 Ag.1º-v.ag.29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: JORGE RUBEN GAUNA y MARIA ANTONIA FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 98|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ruben Gauna, María Antonia Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a [illegible] sus derechos en dichos autos, dentro [illegible] de sesenta días bajo apercibimiento [illegible] si no comparecen sólo tendrán acción [illegible] los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de junio de 1988. — Esc. Ricardo Raymundo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19692 Ag.1º-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: WALTER WILFREDO. VERA SICILIA y MARIA SILVIA DELGADO JORCIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad" (F. B. 108|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conjugal existente entre los esposos Walter Wilfredo. Vera Sicilia y María Silvia Delgado Jorcin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de junio de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19691 Ag.1º-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: ROQUE ISABELINO MENDEZ RODAS y BLANCA MABEL NIEVES MARTINEZ, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 83|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Isabelino Méndez Rodas y Blanca Mabel Nieves Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 6 de junio de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19690 Ag.1º-v.ag.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: TRIAS ALONSO JULIO CESAR y BRIANO SANCHEZ MARIA EMILIA, (Fa. 179 Año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio César Trías Alonso y María Emilia Briano Sánchez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19814 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: OLIVERA IBARRA CUPERTINO PROTO y PEREIRA MORENO MARIA ERNESTINA, (Fa. 184 Año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 19 de mayo de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Cupertino Proto Olivera Ibarra y María Ernestina Pereira Moreno y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 2 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19815 Ag.1º-v.ag.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: FRADE, ESTEBAN c.|ORCE MORA, ANA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 44|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Frade y Ana Beatriz Orce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 19712 Ag.1o.-v.ag.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: SILVA CORREA JULIO CESAR C|WAGNER RAMIREZ MARTHA DANIELA - (Fa. 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silva Correa Julio César y Wagner Ramírez Martha Daniela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 30 de mayo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19669 Ag.1º-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: FONTAN RODRIGUEZ HECTOR JORGE y PEREYRA OSANO MARIS MABEL - (Fa. 196|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fontán Rodríguez Héctor Jorge y Pereyra Osano Maris Mabel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 1º de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19670 Ag.1º-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: UVAL RAUL MARIO y ARAUJO GALEANO MARY NELLYS (Fa. 248|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uval Raúl Mario y Araujo Galeano Mary Nellys, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 13 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19666 Ag.1º-v.ag.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Primer Turno de San José, en autos: ABREU, OMAR LEON y GARCIA, GUARIS DELMA (Fa. F. número 977|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar León Abreu y Guaris Delma García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 28 de junio de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 19760 Ag.1o.-v.ag.29.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: "Oliva Linares, Mabel Lucía c.| VAZQUEZ, JUSTO ERNESTO - Divorcio" (Ficha D.|624|88), se cita y emplaza al señor Justo Ernesto Vázquez a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.000,00 10|pub. 19681 Ag.1ºv.ag.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "TOMEY CASTRO, ULDERICO c.| ESTHER VERA BONILLA - Divorcio" (F.A.N. 215|88), citar y emplazar a Esther Vera Bonilla, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 3 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 19778 Ag.1º-v.set.12.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

Se notifica a los titulares de las solicitudes de servicios telefónicos, cuya nómina se inserta a continuación, que las mismas han sido adjudicadas.

Localidad	Nº Solicitud	Nombre
Carmelo	1541	César Araúio Pineda
"	2576	Walter Alfredo Durad Batto
"	2080	Guillermo Cottington
"	2091	Carlos M. Parodi
"	2670	Adriana E. Ferrer

”	3172	Eleazar Enrique Quintana Róqueta
”	2367	Luis Walter Herbin Pozzo
”	2332	Crédito Ltda.
”	2731	Baltasar Latino Badano Cerruti
”	526	Domingo Alonso
”	1436	Peraza y Paladino
”	1598	Blanca Esther Calcaterra
”	2595	ODECOA - Odontólogos de C. Oeste Asociados
”	3230	Lunardi S R. L.
”	3344	Abel Zagarzazu
”	3399	Telmo Eduardo Fernández Neme
”	3020	Hugo Gustavo Peinado García
”	1896	Hugo Raúl Collazzi Ferrari
”	2413	Alfredo Modesto Bentancour
”	2412	Yolanda Alvarez de Vidart
”	3207	Esther Elena Banchero Salle
”	3350	Antonio Montaña
”	2185	Armando Rúben Igoa Zagarzazu
”	3300	Mario Alberto Gaona Sosa
”	1640	Elena Saita de Fontana
”	2116	Sergio Yusef Neme
”	2409	Juan Alberto Orzanco
”	3191	Gustavo Valentín Gómez Torterolo
”	3506	Walter Alfredo Meyer Landaburu
”	2421	José Eduardo Carrique Ransés

Los titulares mencionados deberán presentarse en un plazo no mayor de quince días calendario en la Regional Carmelo, dirección Uruguay Esq. Ig. Barrios, bajo apercibimientos de anulación automática de las respectivas solicitudes.

8) N$ 4.320.00 3|pub. 19697 Ag.1º-v.ag.3.

Se notifica a los titulares de las solicitudes de servicios telefónicos, cuya nómina se inserta a continuación, que las mismas han sido adjudicadas.

Localidad	Nº Solicitud	Nombre
Carmelo	3669	Escuela Nº 114 de 1er Grado
”	2696	César Ismael Andrioli Vera
”	3021	Fulvio Esmir Moris
”	2132	Martín del Corazón de Jesús Fernández
”	2160	Marcelo Vickacka
”	3416	Movilán S. A
”	2826	Nilda Araneli Ahlers de Siri
”	3106	Isidro Ramón Oviedo Carra
”	3285	Mario Esteban Bonilla Pérez
”	3321	Luis Alberto Castillo
”	3394	Nybia Severina Viola Dorrego
”	3448	Susana Celmira Saret López
”	1644	Club Wanders
”	2445	María del Carmen Banchero Ibaldi
”	2256	Carlos Vicente Feola Mazullo
”	2291	María Teresa Sartori
”	1980	Hugo Adolfo Hernández
”	2128	Carlos Alberto Bone
”	2143	Miguel Angel Pérez Magnon
”	2286	Elena Arrieta de Avelino
”	2318	María Luisa Cabral Noy
”	3328	Julia Elsa Negrín Carbajal
”	1842	Juan Ademar Calcaterra
”	1893	Hermo Ahlers
”	1894	Roberto Largher
”	2305	Blanca Ester Clark
”	2420	Eduardo Fernando Roque Gómez
”	2601	Francisco Manuel Mora Pastorino
”	2631	José Nebel Rodríguez González
”	2678	Salvatore Sergi
”	2861	Hemilce Esquitín de Marín
”	3394	Juan Calos Carro Gallani
”	3303	A C A C.
”	2073	Raúl Largher
”	1696	Beatriz Cocaro
”	1707	Enrique Honegger
”	2769	Dante Davyt
”	3454	Rodolfo Wilfredo Roca Lahalo
”	2407	C A AM O C.
”	3211	Dante Alcides Pisciotiano Graiales

Los mencionados titulares deberán presentarse en un plazo no mayor de quince días calendario en la Regional Carmelo, dirección Uruguay Esq. Ig. Barrios, bajo apercibimiento de anulación automática de las respectivas solicitudes.

8) N$ 5.040,00 3|pub. 19698 Ag.1º-v.ag.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 20.06.31 habilitado en Marcelino Sosa 2278 Apto. 5 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) (C.C.) 3|pub. 19680 Ag.1º-v.ag.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 95.40.32, habilitado en Rincón 438, piso 4, Esc. 69, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 19644 Ag.1º-v.ag.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 3316, habilitado en calle Dr. González 274, deberá presentarse en oficina Regional de Antel, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 19662 Ag.1º-v.ag.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico en el número 49.36.61 habilitado en la calle Cerro Largo 1569, Montevideo, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trmite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 19720 Ag.1º-v.ag.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 3383 habilitado en Minas, deberá concurrir a Oficinas Antel (Minas) ubicado en José E. Rodó y Washington Beltrán por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 19807 Ag.1º-v.ag.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29.51.55 habilitado en Juan J. Quesada 3813, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 19826 Ag.1º-v.ag.3.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
RECAUDACION

EDICTO. — Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca "Ciao" 50 c.c., padrón Nº 8648, matrícula L 11.428, número de motor 1541094, a nombre de la sociedad "Horus Ltda.", para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accedersee a la transferencia solicitada por Juan Carlos Gatti García, al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal Año 1986 y Modificación Presupuestal Año 1987.

8) N$ 1.800,00 3|pub. 19687 Ag.1º-v.ag.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
JUNTA LOCAL ROSARIO

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Dodge 500, matrícula L 81.099, padrón 2851 a nombre de Pablo Alpuin, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Domingo Nicoloff al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas, balance de ejecución presupuestal año 1986 y modificación presupuestal año 1987.

8) N$ 1.400.00 3|pub. 19684 Ag.1º-v.ag.3.

La Junta Local de Carmelo, emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo tipo camión, marca Levland, de carga, modelo Super Comet, con motor diesel Nº 0|375|39|19 de 40 H.P. año 1960, matrícula L 1-004 de alquiler, padrón Nº 4008 a nombre de Carga Ltda., bajo apercibimiento de procederse a la transferencia solicitada por Ruben Darío Banchero Avelino, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas, balance de ejecución presupuestal año 1986 y modificación presupuestal año 1987.

8) N$ 1.800.00 3|pub. 19696 Ag.1º-v.ag.3.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: BARQUIN PERNA, HUGO FREDDY. "Incapacidad" (Ficha F. 121|87), se hace saber que por decreto 15.382 de fecha 8 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Hugo Freddy Barquín Perna, designándose curador definitivo de la misma a María Rosa Perna Prieto. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 43696 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: SOTTO BONIN, RAMONA ELENA "Incapacidad" (Fa. TV 76|87) se hace saber que por resolución 5504 del 4 de mayo de 1988, se decretó la incapacidad de Ramona Elena Sotto Bonin y se designó curadora de la misma a Orfilia Bonin de Sotto. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 19679 Ag.1º-v.ag.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LARROSA PALACIO, EDUARDO "Incapacidad" (Fa. 426|86) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 10 de agosto de 1987 se declaró el estado de incapacidad a Eduardo Larrosa Palacio designándose curadora del mismo a Eulogia Francisca Palacio de Lárrosa. — Minas, 14 de setiembre de 1987 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 19810 Ag.1º-v.ag.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: VALERIO ROMERO, NELSON RAMON "Incapacidad" (Ficha B. 332|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Valerio Romero Nelson Ramón, habiéndose designado curador a su madre Secundina Romero.

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 15 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 19675 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: GARCIA HUGO JOSE "Incapacidad", (Ficha B. 164|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Hugo José García habiéndose designado curador a su hermana legítima Esther García.

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 20 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 19674 Ag.1º-v.ag.12.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presenta MARIA CRISTINA RIESGO MESTRE constituyendo domicilio en Juan Benito

Blanco 781, optando por los títulos de Procurador y Abogado, ofreciendo la declaración de Enrique Cresno y Adriana Ferrari para la información de vida y costumbres en los autos. (Ficha V. 15/88).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 16284 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: MIRAZO PISANO ALICIA "Información de vida y costumbre" (Ficha V. 63/88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Mirazo Pisano domiciliada en Dr. José Irureta Goyena 3365 optando al título de Procurador y Escribano Público; ofrece declaración de Elsa Nevy Collado Méndez y Teresita del Rosario Gerbec Gallo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 19678 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LIBERMAN PERLMUTER, BERNARDO "Título de procurador" (V 95/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bernardo Gabriel Liberman Perlmuter optando por el título de procurador, ofreciendo la información de Néstor Simon Bella Galemire y Pablo Luis Reitzes. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 16861 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA ARIS ALONSO (Ficha 68/88) domiciliada en Paso del Rey 4029 quien optando al título de Procuradora ofrece información de Mirta Cuore Podestá y Rafael Ponce de León Pagani. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 2.000.00. 10|pub. 19086 Ag.1º-v.ag.12.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.E.P.
DIVISION ARQUITECTURA

Licitación pública Nº 5/88

Obra: Ampliación de la Escuela Nº 271 de Montevideo.
Monto estimado: N$ 20:000.000.
Retiro y precio de recaudos: Lugar: Depto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, tercer piso. Hasta el 12 de agosto de 1988, hora 13 a 18.15. — Precio: N$ 7.500.00.
Recepción y apertura de propuestas: Lugar: Depto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, tercer piso. Recepción: Hasta el 30 de agosto de 1988. Primer llamado: hasta las 13. Segundo llamado: hasta las 13.30.
Apertura: Fecha: 30 de agosto de 1988. Primer llamado: hora 14. Segundo llamado: hora 14.30.
Garantía de mantenimiento de propuestas: los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del pliego de condiciones generales para la construcción de obra pública en ANEP.
12) (C.C.) 3|pub. 43698 Ag.1º-v.ag.3.

Administración Nacional de Educación Pública

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación pública Nº 3/1988

Utiles escolares.
Fecha de apertura: 22 de agosto de 1988, hora 11 (once).
La recepción y apertura de propuestas, se efectuará en el Departamento de Proveeduría calle Nueva York 1559, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9.30 a 16 horas. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
12) (C.C.) 5|pub. 43681 Ag.1º-v.ag.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
Licitación pública Nº 26/988
para equipamiento de Policlínicas.

Objeto: Adquisición de diversos materiales para equipamiento de Policlínicas.
Apertura: 24 de agosto de 1988, a las 14 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 14.30 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio los días hábiles de 12.15 a 18.30 horas, previo pago de N$ 6.000.00 (nuevos pesos seis mil). — Montevideo, 1º de agosto de 1988.
12) (C.C.) 1|pub. 43689 Ag.1º-v.ag.1º

U. T. E.
LICITACION PUBLICA Nº 428/88
Plaza

Objeto: Adquisición de calzado, impermeables y equipos para agua. — Apertura: 2 de setiembre de 1988, hora 16. — 5 de setiembre de 1988, hora 16 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 2.500.00.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Sección Compras, Gerencia División Abastecimientos, Depto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 43683 Ag.1º-v.ag.2.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 1º de agosto de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

NARCISO EDGARDO ALVEZ 39 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Canstatt Nº 3437 Apto. 2 y GLADYS DE OSCAR, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Canstatt Nº 3437 Apto. 2.
OSCAR ALBERTO ALDERETE, 33 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Gutiérrez Ruiz 1229 y CELESTE ITALIA BARRIENTOS, 31 años soltera, empleada oriental, domiciliada G. Ruiz 1229 Apto. 203.
ABEL GUSTAVO da ROCHA 25 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Gabriel Pereira Nº 3101 y TERESA OLGA FEIJO, 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Guayaquil Nº 3428 Apto. 101.
RAUL HECTOR de LEON, 25 años, soltero, mecánico oriental domiciliado Amsterdam número 1450 y MARIA JESUS DE ARMAS, 22 años soltera, empleada oriental, domiciliada Cardal 3176.

NELSON JAVIER ALZAMENDI, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Paullier Nº 1165 y ANA MARIA MACHADO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier número 1165.
MARIO ACOSTA 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado Calle 1 Nº 1937 (Lezica) y MARIA del LUJAN ALBITE, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 948 Apto. 402.

OFICINA Nº 2

ULISES OMAR BROSSARD, 20 años, soltero pintor oriental, domiciliado Cte. Braga número 2584 Apto. 7 y GRACIELA IVON LABAT, 23 años, soltera, empleada oriental domiciliada José Belloni 3366.
ROQUE NIKOLAS BUKOVCHAK 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Avenida Libertador 1442 Apto. 701 y LAURA PAPARAMBORDA, 29 años, soltera, sicóloga, oriental domiciliada M. Alonzo 1731.
ENRIQUE BENTANCUR, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Burdeos 2103 y NORMA ROSANA COUTO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bélgica 2246.
MARIO GABRIEL JUAREZ 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Rafael 3813 y CAROL YENNIT CENTURION 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Caviglia 3857.

OFICINA Nº 3

JOSE PEDRO CORBACHO, 57 años viudo, escribano, oriental, domiciliado Madrid 1585 y LORELEY GARCIA, 57 años, viuda, profesora, oriental domiciliada Pablo de María 1395 apartamento 702.
OSCAR ANIBAL CASTILLA, 64 años, divorciado empleado oriental domiciliado La Paloma 2208 y STANISLAWA DZICZEK, 64 años, soltera polaca c|l., domiciliada La Paloma número 2208.
JUAN CARLOS CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres Nº 4690 y CRISTINA KECHICHIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4440 bis.
LUIS GABRIEL CABRERA 20 años soltero, gráfico oriental, domiciliado Timote 4588 apartamento 11 y MONICA MARIELA CAMPERO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 240.
JOSE ALEJANDRO CHABALGOITY, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado República del Salvador 3504 y MARIA FERNANDA LARRE BORGES, 29 años, soltera docente, oriental domiciliada República del Salvador Nº 3504.
HECTOR DANIEL CASTRO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva número 3904 Apto. 303 y ADRIANA VAZQUEZ, 25 años soltera, manicura oriental domiciliada Avda. Italia 3708 Apto. 5.
CARLOS VICTOR CAMESELLE, 23 años, soltero empleado, oriental domiciliado Nueva Palmira 1632 y ROSSANA GABRIELA LLENTILLIN, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Vesubio 2241.

OFICINA Nº 4

EMIR ARIEL FLORES, 31 años, divorciado, peluquero oriental, domiciliado Pedernal número 2076 bis Apto. 6 y NORMA CORBO 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada 20 Mts. Nº 2903 (Colón).
GABRIEL EDUARDO FRANCO 23 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Nápoles 3494 y SANDRA GABRIELA BALLESTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sagitario 6460.
LUIS WALDEMAR FERNANDEZ 41 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Nicaragua 1262 y ENILDA GLADYS ROJAS, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 4964.
JULIAN ALVARO LENA, 25 años soltero empleado, oriental, domiciliado José E. Rodo Nº 1914 Apto. 402 y ROSA MARIA GONZALEZ, 30 años, soltera empleada oriental, domiciliada Nueva York 1531.
CARLOS MARIA FERNANDEZ 28 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4680 y ANA FABIOLA ESCOBAR, 25 años soltera secretaria, guatemalteca, domiciliada Cno. Carrasco 4680.

OFICINA Nº 5

JUAN LUIS GONZALEZ, 66 años, viudo jubilado oriental, domiciliado Javier Barrios Amorin 1285 y MARIA del PILAR JUDITH LEMOS 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorin 1285.
MILTON GAROFALO LANGONE, 48 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1839 bis Apto. 2 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ 35 años soltera empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza Nº 1839 bis Apto. 2.

RICARDO GINO GUERRERO, 20 años soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Acosta 4764 y DELIA ESTHER PUCHERELI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4764.

MIGUEL ANGEL GOMELLA, 22 años soltero empleado oriental domiciliado Benito Blanco 678 y CRISTINA GABRIELA ALDIR, 21 años, soltera empleada, oriental domiciliada Benito Blanco 678.

ALCIDES GOMEZ, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier número 2822 bis Apto. 2 y EMA CATALINA SUAREZ, 74 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier 2822 bis Apto 2.

NESTOR RAUL GUTIERREZ, 22 años soltero, empleado oriental domiciliado Cnel. Raiz Nº 1017 e ISABEL IDA BONINO 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Caldas número 1586 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

GUSTAVO MONZON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4579 y ANA BLANCA ALVEZ, 21 años soltera, estudiante oriental domiciliada José Prat 5396.

RICARDO MINOLA, 34 años, soltero empleado oriental, domiciliado Avda. Italia 3089 y MARIA GLADYS BARSAMIAN 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca número 1397 bis Apto. 602.

ATHOS ZOE MOREIRA, 46 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Ombú 3079 y NELIDA RAQUEL CASCO 54 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3079.

MARCOS MARTIN MENDOZA 22 años, soltero pintor, argentino, domiciliado Adolfo Rodríguez 5196 y MARIA BEATRIZ ALVAREZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Adolfo Rodríguez 5196.

EDUARDO ANGEL MONTEVERDE 22 años, soltero, tornero oriental domiciliado Iris 2082 y SANDRA RAQUEL ROJAS, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Islas Canarias Nº 4775 B.

CARLOS JORGE MESSAFERRO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José H. Figueira 2411 y EDITH MONTSERRAT SOLER 22 años, soltera empleada oriental domiciliada Luis P. Ponce 1537 (portería).

OFICINA Nº 7

WALTER DANILO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Batlle y Ordóñez 3678 Apto. 101 y VIVIAN CRISTINA CASARAVILLA 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eildo 1543 Apto. 102.

WASHINGTON DANIEL QUEIROS, 36 años soltero docente oriental domiciliado Dámaso Antonio Larrañaga 3629 Apto. 202 y LUISA SANDRA COZZANO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Luis Osorio 1321 Apto. 604.

WASHINGTON DANIEL QUEIROS, 36 años, soltero, docente oriental domiciliado Dámaso Antonio Larrañaga 3629 Apto. 202 y LUISA SANDRA COZZANO, 27 años soltera, estudiante oriental domiciliada José Luis Osorio Nº 1321 Apto. 604.

FERNANDO DANIEL PITTALUGA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 4329 y MARGARITA ELIZABETH SACHETTI, 25 años, soltera, empleada oriental domiciliada Carlo Magno 3492 Apto. 2.

MARIO PEREIRA, 25 años, soltero militar, oriental, domiciliado Alférez Real 2548 Apto. 6 y MARIA TERESA MACIEL 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Alférez Real Nº 2548 Apto. 6.

OFICINA Nº 8

ANTONIO ENRIQUE RAMIREZ, 19 años soltero empleado, oriental, domiciliado Avenida Millán 3404 Apto. 1 y YACQUELINE SILVIA ALVARO, 17 años, soltera empleada, oriental domiciliada Luis Kossuth 4556.

ALFREDO OTTO WINKLER 44 años, divorciado médico, oriental, domiciliado Buricayupí 3093 y CELIA GITOMI MAEDO 31 años, divorciada, médico, oriental domiciliada Buricayupí 3093.

CARLOS ORIBE RIOS, 29 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú viv 1 (Bº Hipódromo) y HERMENEGILDA GARCIA 24 años, soltera oriental, domiciliada Guarapirú viv. 1 (Bº Hipódromo).

ALVAR RODRIGUEZ, 57 años soltero, empleado oriental domiciliado Ariel 1768 y JUANA SALAZAR, 67 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3888.

HUGO MARIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, deportista oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5833 A y CARMEN MARIELA MAESO 24 años, soltera, comerciante oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 5860 I.

ALEJANDRO ROUPEIRO 24 años soltero empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2017 C Apto. 8 y MARIELA CASTRO, 24 años, soltera, sicóloga, oriental domiciliada Irlanda 2017 C Apto. 8.

OFICINA Nº 9

FRANCISCO JOSE SIN, 60 años divorciado, jubilado oriental, domiciliado Caracas (Venezuela) y ENEDITA HERI ESPOCITO, 53 años, soltera empleada oriental, domiciliada Rufino Bauzá 2469 Apto. 2.

ALFREDO DANIEL SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ecuador Nº 1636 y ANGELA CATALINA VENTURINI, 19 años, soltera peluquera, oriental, domiciliada Cerrito 257 bis Apto. 203.

OFICINA Nº 10

LUIS ALBERTO UMERES 25 años soltero, empleado, oriental domiciliado Marsella 2524 y MARIA ALEJANDRINA PEREZ 31 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Miguel del Corro 1426.

JUAN ELBIO TAVEIRA, 54 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Miñones Nº 478 bis Apto. 6 y ODILA NOEMI DE LEON, 47 años, soltera empleada oriental domiciliada Rpca. Dominicana 2991.

JUAN CARLOS NOGUERA, 28 años, divorciado empleado, oriental domiciliado Arazatí Nº 1100 y ALBA MARIA LEOPOLD, 32 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Arazatí 1100.

LUIS ERNESTO OTERO, 31 años, soltero empleado oriental domiciliado Alejandro Fiol de Pereda 1190 Apto. 1 y SANDRA PATRICIA SILVA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Dobrich 4598.

14) N$ 240,00 3|pub. v. ag.3.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos caratulados: RAFFO, JOSE "Prescripcción adquisitiva" (Ficha C. 1074|86) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jose Raffo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintaña, respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 127 947, señalado con el Nº 3 en el Plano del Agrimensor Alta Laguardia, de marzo de 1928 inscripta en topografía el 12 de marzo del mismo año según el cual tiene una superficie de 512 metros 8 decímetros, con 11,40 metros de frente al Noroeste a calle de 17 metros, (hoy. Eduardo Pondal) Nº 742, entre la calle Laguna Merín y Avenida Millán.

En concecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los actuales propietarios, según la documentación que obra en autos: Julio Orestes Baroffio, Cleida Magnano de Baroffio, y Alicia Clorinda, Crescencia, Ana María Julia y Juan José Julio Baroffio Magnano y asimismo a los linderos Fransisco López Pereda y Velia Morán domiciliados respectivamente en la calle Eduardo Pondal 946 y en Eduardo Pondal 748 y a sus sucesores herederos o causahbientes a cualquier título para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán setos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevindeo, 6 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuaria.

16) N$ 19.500,00 30/pub. 9135 Ag.1º-v.Ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "PINTOS CORONEL, ELECTRA - Prescripción Treintañal" (Ficha 751|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Electra Pintos Coronel, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble padrón 116.142, ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle General Hornos Nº 4719, compuesta de una superficie de 251 mts. 93 dms., el cual linda al Oeste 11 m2 54 dm2 con el padrón Nº 172.261; al Norte, 12 m2 15 dm2 con el padrón Nº 116.740; al Este, 19 m2 22 dm2 con el padrón Nº 116.743; y al Sur, 11 m2 93 dm2 con el Camino General Hornos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días y en especial a la señora Balbina López y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 15 junio 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 19794 Ag.1º-v.set.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "GRANJA PARGA, EUSTAQUIO ALFONSO - Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. 132|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eustaquio Alfonso Granja Parga, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Padrón número 9614 situado en la ciudad de Minas, 1ª Sección de Lavalleja, compuesto de una superficie de 511 m2 90 dm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todose aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 30 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 19816 Ag.1º-v.ag.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVA RODRIGUEZ, ANELINA - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. 58|88), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 742, zona urbana, el que según plano del agrimensor Roque D. Lavecchia, de setiembre de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 6722 el 5 de octubre del mismo año, se compone de una superficie de 925 m2 2 dm2, que se deslinda así: 20 m. 47 cm. de frente al Oeste a la calle Larrañaga, entre las calles Itapebí y Orestes Lanza, distando su punto medio 40 m. 315 mm. a la esquina con la última nombrada; 34 m. 08 cm. al Norte, linda con padrones números 17.295, 17.358, 20.975 y 8680; 20 m. 23 cm. al Este, limita con Padrón Nº 10.245; y 45 m. 40 cm. al Sur, con fina con Padrón Nº 9986, empadronado con el Nº 8681.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a Nicolás Da Silva y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Salto, 5 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 19714 Ag.1º-v.set.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE ARMANDO FRANCO CAPUTI solicita la inscripción de la obra titulada "Microcomputadores IBM PS|2" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 1.200,00 10/pub. 17464 Jl.5-v.Ag.1º.

HAMPARZOUM AZARIAN ALDIRMICHIAN solicita la inscripción de la obra titulada "Los Evangelios - 2ª parte", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 19757 Ag.1º-v.ag.12.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: GERARDO SASIA PEREIRA, "Rectificación de partida", (Ficha C. 382|988) se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Nº (6061) de fecha 15 de Octubre de 19[illegible], de la Of. Nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido donde el apellido paterno figura como "Sasias" debe decir "Sasia", por así corresponder. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15/pub. 19216 Ag.1º.-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "VOGLER, ROY FORDHAM y DE LOS SANTOS, GRACIELA MAGDALENA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 624|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lorna Cristin Vogler De Los Santos, Acta Nº 1918 del 9|4|86, Oficina 11 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "que es hija... de", debe decir: "que es hija legítima de", por así corresponder. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 15 de julio de 1988. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 19747 Ag.1º-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MARMOL DE ALDARIZZI, JUANA CAROLINA - Rectificación de Partida' '(Ficha A. 516|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Juana Carolina Mármol, Acta Nº 535 del 15|5|87, Oficina 6 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "casada", debe decir: "viuda", por así corresponder. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Esc. Marta Pírez, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 19788 Ag.1º-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "HAGOPIAN PAPAZIAN, LUSAPER" (Ficha E. 394|88), se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Lusaper Hagopian Papazian, Acta Nº 70 de fecha 29 de junio de 1951, de la 22ª sección del Dpto. de la capital, en el sentido de que donde dice: "Erevan", debe decir: DAMASCO, por así corresponder. — Montevideo, veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmás Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 19790 Ag.1º-v.ag.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUND OTURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado IGNACIA GARCIA PACHECO de OLIVERO y RAMON RONUEL y RUBIS REINALDO OLIVERO GARCIA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio, en las que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "comparece Ramón Olivera", debe decir: "comparece RAMON OLIVERO"; en la partida de nacimiento Acta Nº 34, donde dice: "Olivera, Ramón Ronuel", debe decir: OLIVERO, RAMON RONUEL, y en el texto "...comparece RAMON OLIVERO.. que es nieto por línea paterna de ANTONIO OLIVERO"; en la partida de nacimiento Nº 40, donde dice: "Olivera, Rubis Reinaldo", debe decir: OLIVERO, RUBIS REINALDO, y en el texto "...comparece RAMON OLIVERO... que es nieto por línea paterna de ANTONIO OLIVERO", que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (F. B. N. 696|987). — Nelson Musto Dodera, Actuario.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 19777 Ag.1º-v.ag.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: GONZALEZ, MARIA ANIBAL "Rectificación de Partida" (Fa. 143|88), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Aníbal González en el sentido que donde figura como de "sexo femenino" y su nombre como "María Aníba" debe decir: sexo MASCULINO y su nombre como MARIA ANIBAL por así corresponder. — Minas, junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 19813 Ag.1o.-v.ag.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: DOMENICHELLI RODRIGUEZ, NELSON PABLO y VERONICA ANDREA "Rectificación de las Partidas" (Ficha 150|88), se hace saber que se solicitó la Rectificación de las Partidas de Nacimiento de Nelson Pablo y Verónica Andrea Domenichelli Rodríguez, en el sentido que donde figura el apellido paterno como "Dominichelli" debe figurar DOMENICHELLI, por así corresponder. — Maldonado, 17 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 19707 Ag.1o.-v.ag.19.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508, piso 3º
30|8|88, hora 17.00
Base: 5.240,98 unidades reajustables equivalentes a N$ 11:520.520

— Con Facilidades —

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del Art. 81 de su carta orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.298,16. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.127,25. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 7 o|o, cuota nuevos pesos 7.06754 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración genera dos por U.R. 3.040.81 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — La Gerencia General.
20) (%) 5|pub. 43702 Ag|1º-v.ag.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Melo, Aparicio Saravia 551

29|8|88, hora 14.00
Base: 1.057,36 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:324.247

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Francisco A. Pereira García (Mat. 3704, RUC 030055830015) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, Río Branco padrón Nº 589, superficie 429,50 mts. con frente a la calle Rincón hoy calle Dionisio Coronel entre Cno. Nacional y Andrés Pérez Vila.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 8762 a nombre de Alberto Luis Ferreira Olivera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del Art. 81 de su carta orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.298,16. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.012,52. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 714,96, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — La Gerencia General.
20) (%) 5|pub. 43703 Ag.1º-v.ag.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508, piso 3º

29|8|88, hora 15:00
Base: 6.055,96 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 13:311.974

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgardo A. Pignataro (Mat. 3002, RUC 040036170010), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 910 del Block "A", padrón individual Nº 61.477|910|A con una superficie de mts. 63,51 que forma parte del edificio levantado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 61.477, Cno. Carrasco e Hipólito Irigoyen (Malvín Alto).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.631 a nombre de Antonia o Antonia Mónica Russo, Emilio Elderico y Angela María Russo Conde.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del Art. 81 de su carta orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.298,16. En caso

de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.021,04. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 4.418,55, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) A los efectos de notificar al acreedor, se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de "Arq. H. Pérez Noble S. A." (Art. 87 Carta Orgánica).

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C/C) 5|pub. 43701 Ag.1º-v.ag.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508, piso 3º

22|8|88, hora 16:00
Base: 5.482,31, Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 12:051.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pablo Teixeira (Mat. 4333, RUC 160100030017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 30.275|502, con un área de 71,76 mts. sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Sarmiento Nº 2389 esq. Prudencio Vázquez y Vega.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 140 Nº 26.872 a nombre de Jack Steinberg Lewental y Reina Furman Sztajnbuch.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del Art. 81 de su carta orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.298,16. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.360,98. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de scrituración, generados por U.R. 3.196,12, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Se hace saber a los efectos establecidos en el artículo 87 de la C. Orgánica que el bien está gravado con 2ª hipoteca a favor de I.C.L.A. S.A.

8) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C/C) 5|pub. 43700 Ag.1-vag.5.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Taddei de Chichet, Helvecia c./DANIEL ALEJANDRO ESTRADA TADDEI y MARIA AMALIA BACHINO, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 3/333/87), se hace saber que el próximo 24 de agosto a las 15.30 horas, en Zabala 1328 (A.N.R.C.) se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (Matr. 1543) al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 446.667.00 del siguiente bien: solar de terreno con sus mejoras ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 87.374, el que según plano del Agrim. Héctor Dellepiano de 21 de marzo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 71.450 el 23 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de 313 mts., 48 dms. con 8 metros, 53 cms. de frente al S.O. a la calle Presidente Berro 2463, entre el Br. Artigas y Juan Ramón Gómez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, etc. serán de cargo del comprador, así como la comisión de compra e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate; 3) Que será de cargo de los demandados la comisión de venta e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 521, P. 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 4.000.00 5/pub. 19716 Agto.1º-v.agto.5.

MALDONADO

AURELIO OSORIO NUÑEZ

Juzgado de Paz Departamental

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en autos caratulados: Palmar S.R.L. c./LUPPI, JUAN, "Ejecución de Hipoteca" (Fa. Nº 84/88), se hace saber que el próximo 15 de agosto de 1988, a partir de las 15.00 horas, en las puertas de esta sede, sita en la calle 25 de Mayo 727 (Maldonado), por intermedio del martillero Aurelio Osorio Núñez, Matr. Nº 2196, R.U.C. 100094770014, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Apartamento señalado con el número 307 del Edificio Torre Gorlero, empadronado individualmente con el Nº 98/307.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador, escrituración, la comisión e I.V.A. del rematador e Impuestos Municipales (6.63 %); c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta más I.V.A. (1.21 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de junio de 1988. — Sra. Piegas Silvina, Alguacil. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 2.750.00 5/pub. 19677 Agto.1º-v.agto.5.

ALARQUIN LLANES

Juzgado de Paz Departamental

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en autos: Cantera, Adrados S. A. c./RAUL SOSA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1532/82), por auto dictado Nº 762 de 5 de abril de 1988, se hace saber que el día 13 de agosto próximo, a las 21.00 horas, en Ventura Alegre 631 de esta ciudad, por intermedio del martillero Alarquín Llanes, Matr. 3762, R.U.C. 150019140013, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una camioneta Rastrojero Diesel, matrícula 107.572 de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de ser aceptada la misma; 2º) Que los gastos, tasas, tributos e impuestos de transferencia serán de cargo del comprador; 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión más I.V.A. e Impuestos Departamentales; 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A. correspondiente. — Maldonado, 13 de junio de 1988. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 1.350.00 3/pub. 19676 Agto.1º-v.agto.3.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que en los autos DOS TOURIAN, SAHAK y otros. "Expedición de segundas copias" (Ficha A. 558|88) se presentaron los señores Sahak Dostourian Korglian, Vorcuhi Mullukian, Hilda Elizabeth Karamanoukian Giglio, Silvia Dostourian Panosian y Haik Derderian solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compra venta autorizada por el escribano Everton Pereyra, el 18 de agosto de 1961, por la cual Juan Romualdo Brubacher e Ivona Schweitezr Bachmann, vendieron a Jorge Dostourian Horglian, casado en únicas nupcias con Alis Panosian, quien adquirió, el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno ubicado en Villa Colón, Vigesimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 131 857, zona urbana, señalado con la letra B en el plano suscripto por el agrimensor Raúl B. Conde, en noviembre de 1943, inscripto en la Dirección General del Catastro el 22 de mayo de 1944 con el Nº 10 376, el que consta de una superficie de 368 metros y 50 decímetros, lindando así: 5 metros de frente al Oeste a la Avda. Gral. Garzón; 16 metros al Sur de frente a la calle Danubio, uniendo ambos frentes una curva de 15 70 metros de desarrollo; 15 metros al Este lindando con parte del solar C; y 26 metros al Norte lindando con el solar A. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el 1º de setiembre de 1961 con el Nº 365 al Fº 196 del libro 553. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 7.000,00 10/pub. 19065 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: EUGENIO CARVALLIDO "Expedición de segunda copia" (Ficha: A. 556|988), se hace saber: Que se presentó Eugenio Carvallido en su calidad de Interventor solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 10. de junio de 1931 por la Escribana Flor Díaz Costa, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 1301, al Folio 1.508 del Libro 771, y por la cual "Cabrera Donate S.R.L." adquirió de "Cetri Ltda." el bien padrón 3.218 de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de 21 de octubre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 21 681 el 11 de noviembre del mismo año, tiene un área de 201 metros 3 238 centímetros y se deslinda: 14 metros 63 centímetros de frente al Sur a calle Cerrito puertas 515-517 entre Treinta y Tres e Ituzaingó; al Oeste con padrón 3219, al Norte con padrón 3220 y al Este con padrón 3217.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Mila Burgueño. Actuaria.

21) N$ 5.500.00 10|pub. 18746 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NEREO DOMINGO GRAÑA GRAÑA (Ficha 82|87), solicitando la expedición de Segundas Copias de Escrituras de compra venta atuorizada por el Esc. Carlos A. Pereyra Sena, el día 18 de junio de 1959 en virtud de la cual el compareciente, adquirió a don Pedro Graña Graña, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado "India Muerta" Segunda Sección Judicial de Rocha, empadronada en mayor área con el No. 11.220, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 1678 el 1[illegible] de diciembre de 1958 con el número 4B y de una superficie de 104 hectáreas 8.319 metros cuadrados, deslinde al Norte recta de 2.730,4[illegible] metros por medio con la fracción 4 A, al Este 377 metros 40 centímetros con campos de Ma[illegible]

ría Viera de Ardinghi al Sur 2.843 metros por medio con la fracción No. 5 y al Oeste Arroyo de la India Muerta por medios con campos de Suc. de Pedro Graña, e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha con el No. 139 a 1F. 111 del Libro 23 el día 3 de julio de 1959.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, junio 9 de 1987. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 19667 Ag.1o.-v.ag.12.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en autos: MARICHAL BARRIOS, WALTER "Segunda Copia" (Ficha 889/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Walter Marichal Barrios, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 6 de octubre de 1975 por la Esc. Mabel Plada Camacho, y por la cual el gestionante adquirió del señor José María Cairo Malacarne, el inmueble ubicado en la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial de dicho departamento, empadronado con el No. 14.668, solar A uno y A dos, plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el No. 6733, el 2 de octubre de 1974, que en conjunto miden 243 metros 2.180 centímetros cuadrados y tienen: 227 metros 27 decímetros la fracción A-1, y 14 metros 9.400 centímetros la fracción A-2 y se deslindan: la fracción A-2: 8 metros 86 centímetros de frente al Norte a calle 25 de Mayo, entre calles 19 de Abril y Pública, distando su punto medio 47 metros de la esquina formada con la primera nombrada, por 1 metro 80 centímetros de fondo lindando al Este con fracción B dos; al Sur con fracción A-1, y al Oeste con calle 25 de Mayo. Fracción A-1, 8 metros 86 centímetros al Norte lindando con fracción A-2; 26 metros 138 milímetros al Este lindando con fracción B-1; 8 metros 913 milímetros al Suroeste lindando con padrón 753 (parte), y 25 metros 165 milímetros al Oeste lindando con padrón 703.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 26 de julio de 1988. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 8.000.00 10|pub. 19825 Ag.1o.-v.ag.12.

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se presentó SINDU FLORES RODRIGUEZ (Ficha 110|88), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, que autorizó en Rocha el Escribano Angel Rocca el 13 de julio de 1979, por la cual Rúben Alvaro Presa Rodríguez y Francia Haydée Marchand vende a Sindú Flores Rodríguez un solar baldío ubicado en la Décima Sección Judicial de Rocha, Balneario La Aguada padrón Nº 25.314, solar Nº 7 de la manzana letra "G", en el plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el No. 2.384, el 9 de diciembre de 1971, según el cual consta de una superficie de 420 metros deslindados: al suroeste de frente a calle Uno en 14 metros; 30 metros al Noroeste con solar No. 6; 14 metros al Noroeste con solar No. 13, área reservada y 30 metros al Sureste con solar No. 8.

La respectiva primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Rocha con el No. 689 al Folio 1.175 del Libro 79.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, 24 de junio de 1988. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6.000.00 10|pub. 19820 Ag.1o.-v.ag.12.

22 —Sociedades de Responsabilidad Limitada

CINESTE S. R. L.
CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 3 de junio de 1988.
Inscripción: 20 de julio de 1988, No. 1088 al Fo. 4003 del Lo. 3 de Contratos.
Cesionarios: BEATRIZ LEONOR HERMIDA URNIZA y JORGE RAUL BRACCO FIERRO.
Cedentes: Angel Enrique Hermida Fernández y Susana Leonor Urniza Machado.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Beatriz Leonor Hermida Urniza.
2) N$ 3.600.00 10|pub. 19532 Ago.1º-v.ago.12.

CAYPE S. R. L.

Contrato: 30 mayo 1988.
Inscripción: No. 18, Fos. 78 al 81 el 2 de junio de 1988. Registro Público de Comercio - Soriano.
Socios: MARIA ESTHER CALCATERRA AUNCHAYNA y GUSTAVO LEONARDO UTERMARK MATEU.
Objeto: Compra, venta, fabricación, reparación y recarga de municiones, armas, cuchillería, arquería y afines, artículos de caza, pesca, camping y playa. Importación, exportación y otros.
Domicilio: Dolores, Soriano.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta, excepto actos de rigoroso dominio que deberán actuar conjuntamente.
Capital: N$ 304.000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19510 Ago.1º-v.ago.12.

RINDEX S. R. L.
CESION DE CUOTA

Documento: 24.6.1988.
Inscripción: No. 879, Fo. 3215 v., Lo. 2.
Cedente: ADRIANA LIPRANDI TAUBERT.
Cesionaria: Inés Liprandi Taubert.
Cuota cedida: 25 o|o de capital social.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 19531 Ago.1º-v.ago.12.

LORENA S. R. L.

Contrato: 1º de julio de 1988.
Socios: FERNANDO RUIBAL LESCARBOURA y MARIA FERNANDA RUIBAL LESCARBOURA.
Domicilio: Gabriel Pereyra 2988.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Objeto: Compra, venta de artículos de lencería.
Capital: N$ 600.000.00 (partes iguales).
Administración: Fernando Ruibal Lescarboura.
Registro Público y General de Comercio: No. 1.000, Fo. 3692 vto., Lo. No. 3 de Contratos, el once de julio de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19534 Ago.1º-v.ago.12.

F. Y F. FERRER LTDA.

Contrato: 8.7.1988.
Inscripción: No. 1001, Fo. 3696, Lo. 3.
Socios: FRANCISCO y FERNANDO FERRER.
Objeto: Construcciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19546 Ago.1º-v.ago.12.

EL COLMENAR S. R. L.

Contrato: 24 junio 1988.
Inscripción: No. 26, Fo. 110 a 113 el 30 junio 1988 en Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: NILDA ROSA ARMAND PILON VILLALBA y HUGO ADRIAN CAIRUS ARMAND PILON.
Objeto: Tienda, zapatería, juguetería, bazar, perfumería y afines, importación, exportación y otros.
Domicilio: Dolores, departamento de Soriano.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta excepto actos de rigoroso dominio que requiera actuación conjunta.
Capital: N$ 304.000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19509 Ago.1º-v.ago.12.

GORGA - SOUZA LIMITADA

Contrato: 19 julio 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1066 folio 3928 vto. Lº 3 Contratos el 19 julio 1988.
Socios: ENRIQUE ALBERTO GORGA GOBBO y DELIA IDA SOUZA ROJAS.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, representaciones en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19594 Ag.1º-v.ag.12.

FAMA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 25|5|88.
Inscripción: 28|6|88. Nº 776, folio 2823 v., Libro 2 de Contratos.
Cedentes: JOAQUIN DIEGO SINTAS FLEITAS y MARIA CRISTINA CACHON.
Cesionario: Ricardo Magallanes Migues.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 19593 Ag.1º-v.ag.12.

PRISAN LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 2|6|88.
Inscripción: Nº 813 folio 2958 v. libro 2.
OSCAR ARGENZIO y ROBERTO CERVIERI.
Cesionarios: Miguel Argenzio y Rafael Argenzio.
Cuotas cedidas: su totalidad.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19588 Ag.1º-v.ag.12.

F. R. LIMITADA

Contrato: 22 junio 1988.
Inscripción: Nº 799 folio 2905, Lº 2.
Socios: WASHINGTON ROMERO - MARIA CELIA NOVO.
Objeto: Carnicería, pollería, chacinados, lacteos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 19572 Ag.1º-v.ag.12.

MEVI LTDA.

Contrato: 14|07|1988.
Inscripción: Nº 1043 folio 3848, Lº 3 de Contratos.
Socios: VICTOR NOVOGREBELSKY EIZIPS y EDUARDO MELHEM KALO.
Objeto: Compra y venta de inmuebles.
Domicilio: Avenida 18 de Julio Nº 871, apartamento 104.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Víctor Novogreblesky Eizips.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19573 Ag.1º-v.ag.12.

ROLTA LTDA.

Contrato: 1|6|88.
Inscripción: Nº 745 folio 2792 v. Lº 1.
Socios: VICTOR ROLFO TORRES y RAUL GERMAN TABOAS CASTILLA.
Objeto: Comercialización, distribución, fabricación, exportación e importación bienes muebles, agentes viaje, inmuebles, representaciones, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Mdeo.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19597 Ag.1º-v.ag.12.

CRIG S.R.L.

Contrato: 6|7|1988.
Registro: Nº 838 folio 3147, Lº 1.
Objeto: Importación, exportación, distribución, representación fabricación y comercialización en cualquiera de sus formas, de todo tipo de artículos para uso en electricidad, electrodomésticos, electrónica, computación y afines.
Socios: JORGE ALDO GARBAGNATI CELLA y MYRIAM YOLANDA GARCIA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 19599 Ag.1º-v.ag.12.

DECSA LTDA.

Contrato social: 21|7|88.
Inscripción: N.o 910 al F.o 3360 vto. del L.o N.o 3 de Contratos del 30|6|88.
Socios: NELLY BLANCA MAUTHONE BETANCOR; MARIA LUCIA CIBILS BRAGA.
Objeto: Importación, exportación y fabricación de prendas y accesorios.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 19748 Ag.1-v.ag.12

AVIREX USA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 10|2|87.
Inscripción: N.o 1143 al F.o 4292 vto. del Libro N.o 2 del 18 agosto 1987.
Cedentes: MIGUEL ANGEL LAPPADO BERGERO; HUGO CAORSI PIGURINA.
Cesionarios: Juan Carlos Santoro Rodríguez; Jorge Rubens Enríquez Figoli.
Administración: Humberto Rial Carlini.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19749 Ag.1-v.ag.12

INFOS LTDA.
Socios: VICTOR ALBERTO LORIETO RECINE; JOSE LUIS LORIETO RECINE; LAURA LORIETO RECINE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Inscripción: N.o 895 F.o 3277 v. L.o 2.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Servicios de computacin.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19740 Ag.1-v.ag.126

MICHELIN HNOS. LTDA.
Contrato: 1|7|1988.
Registro: Nº 845 folio 3176 vto., Lº 1.
Socios: GUSTAVO, FERNANDO y GERARDO MICHELIN.
Objeto: Música, importar y exportar.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 19592 Ag.1º-v.ag.12.

ROBIJOU LTDA.
Contrato: 30|5|88.
Inscripción: Nº 608, folio 2251 v., Lº 1.
Socios: ROBERTO PAIS MOLINARI y GRISEL IVONNE PAIS BUDANO.
Objeto: Compra y venta bijouteria fantasías, artículos cuero y plástico regalos, joyería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Mdeo.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19598 Ag.1º-v.ag.12.

LA IMPARCIAL S.R.L.
Contrato: 7|4|87.
Registro: Nº 355, folio 1318, Lº 2.
Socios: ANTONIO, MANUEL y CARMEN RICO GARCIA.
Objeto: Panadería.
Capital: N$ 180.000 00.
Domicilio: Joaquín Requena Nº 2366.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19596 Ag.1º-v.ag.12.

CEDIBEL LTDA.
Inscripción: N.o 896 F.o 3280 v. L.o 2.
Socios: WALTER DAVID DRONZEK; STELLA MARIS GIELIS; HORACIO HONORIO FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y distribución de productos de perfumería, cosmética e higiene.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19741 Ag.1-v.ag.12.

OLIMAR S.R.L.
Contrato: 25 mayo 1988.
Inscripción: Nº 147 folios 630|632. Registro Público Comercio Canelones.
Objeto: Prestación de servicios de tornería para todo tipo de vehículo automotor.
Socios: HUGO GUSTAVO OLIVERI BUSTELO y MARIO RODOLFO GONZALEZ GONZALEZ.
Capital: N$ 300.000,00, dividido en 4 cuotas de N$ 75.000,00 cada una, por partes iguales.
Administración: ambos socios, indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ruta 8 Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja, km. 28.300, calle 6 s|n., solar 43.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 19606 Ag.1º-v.ag.12.

ELECTROTECNICA CAPURRO S.R.L.
Contrato: 17 mayo 1988.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones, Nº 139 folios 603|605.
Objeto: Prestación de servicios de reparación y mantenimiento eléctrico de todo tipo de vehículos automotores.
Socios: HUGO HECTOR UMPIERREZ GUERRERO y JUAN EDUARDO SUAREZ PIRIZ.
Capital: N$ 300.000 00 dividido en 4 cuotas de N$ 75.000 00 cada una, por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Pando.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 19605 Ag.1º-v.ag.12.

DITEX LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 01|07|1988.
Inscripción: Nº 1035 al folio 3818 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: CLAUDIO TROCCOLI GARCIA y PABLO TROCCOLI GARCIA.
Cesionarios: Daniel Dupont Bossio, Federico Méndez Abaracon, Diego Méndez Abaracon.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000 00.
Objeto: Distribución y comercialización de productos textiles.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19595 Ag.1º-v.ag.12.

SENDA S.R.L.
Contrato: 23 junio 1988.
Inscripción: N.o 841 F.o 3082 v. L.o 2.
Socios: ROGER MORRIS TIJMAN PINCHEVER; BLANCA LUZ MENENDEZ MARIÑO y ELSA PEREZ ROJAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Imprimir, editar y distribuir publicaciones en general (periódicos, semanarios, libros, folletos, afiches y cualquier otro tipo de material gráfico.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19623 Ag 1-v.ag.12.

COMPAÑIA DEL MANTENIMIENTO S. A.
Contrato: 30 mayo 1988.
Inscripción: N.o 250 F.o 1540 L.o 3 de Estatutos.
Socios fundadores: MAURICIO CUKIER SOLNICA; JOSEFINA CUKIER SOLNICA; MIGUEL MUNIAGURRIA ECHEPARE.
Objeto: Usuaria de Zona Franca (Art. 2 Ley 15.921).
Capital: N$ 12.000.000.
Plazo: 100 años.
Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera.
Domicilio: Juan C. Gómez 1348 piso 4º, Montevideo.
22) N$ 480.00 1|pub. 19614 Ag.1-v.ag.1.

FRIBERT Y GIUST S.R.L.
Contrato: 1.o de julio 1988.
Inscripción: N.o 1062 al F.o 3914 vto. L.o N.o 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO FRIBERT RODRIGUEZ y FLORENCIO CESAR GIUST DUHAU.
Capital: N$ 304.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, fabricación, reparación y venta artículos eléctricos y electrónicos, sus accesorios y afines.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19611 Ag.1-v.ag.12.

DANMAR LIMITADA
Contarto: 22 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 872 F.o 3314 v. L.o 3.
Socios: DANIEL SASCO CASELLI y AMERICO MARIO RIPOLL RIZZO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Café y bar, afines y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 304.000.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19620 Ag.1-v.ag.12

NICOMAS S.R.L.
Contrato: 1 junio 1988.
Inscripción: N.o 797 F.o 2973 L.o 1.
Socios: JULIO CESAR TORREIRA DEL SUR; SUSANA IRACE MODERNEL; AMELIA MODERNEL CARRIQUIRRI.
Objeto: Distribución de productos lácteos de Conaprole.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Julio César Torreira y Susana Irace conjunta o separadamente.
Capital: N$ 320.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19621 Ag.1-v.ag.12

EDMON S.R.L.
Contrato: 30 junio 1988.
Socios: JUAN EDUARDO CENDAN MORELLI y MARIA MONTSERRAT BUXEDAS GIGENA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, exportación, importación, fabricación, industrialización de cueros y sebo industrial.
Duración: 1 año.
Administración: Juan Eduardo Cendán.
Inscripción: N.o 1036 F.o 3821 v. L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 3000.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19789 Ag.1-v.ag.12.

LAVADERO BULEVAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1 agosto 1978.
Inscripción: N.o 1081 F.o 3980 v. L.o 3.
Cedentes: ANTONIO FERRAGUT GINART y LILIA ANTONIA FERRAGUT MIR.
Cesionarios: Alberto Lorenzo Mussio Da Costa, Mabel Fernández Gómez y Néstor José Pedro Di Stasio Olivieri.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19622 Ag.1-v.ag.12.

EL GITANO S.R.L.
Contrato: 4 abril 1988
Inscripción: N.o 20 F.o 70|73 L.o 13.
Socios: JOSE CARLOS TORRES SILVA y Ma. ELIZABETH FERNANDEZ HERNANDEZ.
Objeto: Almacén y bar, entre otros.
Capital: N$ 320.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Chamizo, 2.a Sección Judicial del Depto. de Florida.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19776 Ag.1-v.ag.12

WORK OFFICE LTDA.
Contrato: 20|6|88. Registro de Comercio número 894 F.o 3303 v. del L.o N.o 3 de Contratos.
Socios y aportes: ROBERTO ARMAND UGON INGOLD: N$ 900.000; BENJAMIN DANIEL CHARLONE SPINELLI: N$ 600.000; ERALDO RUBEN TOMAGNINI YGURROLA: N$ 450.000, SUSANA ADELAIDA VIDAL PODAZZA: nuevos pesos 450.000 y SANTIAGO ALFONSO PERALES VILO: N$ 100.000.
Objeto: Prestación de servicios de personal temporario y efectivo en todas sus formas.
Administración: Roberto Armand Ugón Ingold y Daniel Benjamín Charlone Spinelli en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 19751 Ag.1-v.ag.12.

ANGELO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15|5|88.
Inscripción: N.o 814 F.o 3044 L.o N.o 1 de Contratos.
Cedentes: RAUL y RODOLFO SILVEIRA ROSA y ELSA ZULEMA BARIZO.
Cesionarios: Francisco Domínguez Brea y Mercedes Jones González.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19742 Ag.1-v.ag.12

MARASOL S.R.L.
Contrato: 12 de julio de 1988.
Registro: N.o 1033 F.o 3810 L.o 3.
Objeto: Comercialización de arrendamiento de servicios.
Socios: GILDA MARGARITA VELAZCO; SANDRA SOLANGE ALVAREZ; BRENDA DOLORES ROSSO y RAQUEL ZERPA.
Capital: N$ 304.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 3 conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19743 Ag.1-v.ag.12

MAKI S.R.L.
Contrato: 22 junio 1988.
Inscripción: 1.o julio 1988 N.o 832 F.o 3048 L.o 2 Contratos.
Socios: CRISTINA SUSAETA; SUSANA LATTARO; MARIA ASCHERI; LAURA SABELLA; NESTOR LEMES.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Compra venta, distribución, importación, exportación, representación, comercialización mercaderías.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cincuenta años períodos un año.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19744 Ag.1-v.ag.12

PU-SAN LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Cedentes: ELBIO ANZUATTE JARA y WASHINGTON HUGO MOR GONZALEZ.
Cesionarios: Luis Alberto San Martín Romero y Angélica Nelly Minoli Dotta.
Contrato: 7|5|88.
Inscripción: N.o 854 F.o 3213 vto. L.o 1.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19728 Ag.1-v.ag.12

LEDA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1 julio 1986.
Inscripción: N.o 915. F.o 3375. L.o 3.
Cedente: RUBENS DANIEL GONZALEZ RAMIREZ, 25 cuotas.
Cesionaria: Rosmarie Mónica Fernández Jorges.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 19617 Ag.1-v.ag.12

RIMA S.R.L.

Contrato: 11|2|85.
Inscripción: Con el N.o 94 F.o 356 L.o 3.
Socios: RIGOBERTO ANDRADE DIAZ; DILIA MABEL MORALES RIVERO.
Objeto: Artes gráficas, prensa, propaganda y publicidad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rigoberto Andrade Díaz.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19745 Ag.1-v.ag.12

LENDO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de mayo de 1988.
Inscripción Registro Comercio: N.o 1071 F.o 3947 v. L.o 3.
Cedentes: BALDOMERO FERNANDEZ VERDIA y FERNANDO ELISEO VARELA FERNANDEZ.
Cesionarios: Hugo Cuesta González; Teresa Elisa González y Daniel Cortizo Crivaro.
Modificación: La administración es ejercida en forma conjunta por Hugo Cuesta González y Daniel Cortizo Crivaro.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19726 Ag.1-v.ag.12

TOP NIVEAU S.R.L.

Contrato: 6|6|88.
Inscripción: N.o 878 F.o 3240 L.o 3.
Socios: WASHINGTON ARIEL MIERES CORREA; JUAN JOSE VALVERDE GARCIA.
Objeto: Reparación y venta artículos eléctricos y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19727 Ag.1-v.ag.12.

CARSOL LTDA.

Contrato: 22 junio 1988.
Inscripción: N.o 796 F.o 2970 v. L.o 1.
Socios: CARLOS EDUARDO ZUNINI FERNANDEZ; SOLEDAD JUSTA FERNANDEZ CABRERA.
Objeto: Prestación de servicios a terceros importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 300.000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19618 Ag.1-v.ag.12

ALPINA LTDA.

Contrato: 28|6|88.
Inscripción: N.o 855 F.o 3218 L.o 1 de Contratos.
Objeto: Importación y exportación de artículos en general.
Capital: N$ 400.000.
Socios: DANIEL BAJETTO LIMA y ANDRES IRAIZOZ ITHURRALDE.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19619 Ag.1-v.ag.12

FRANCISCO SERRA TORMO S.R.L.

Contrato: Artigas, 29 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 18 F.o 67 L.o 7 Registro Público y Departamental de Comercio de Artigas.
Socios: FRANCISCO SERRA TORMO; HELIA ISABEL SALDAÑA MORAES; ANA MARIA SERRA SALDAÑA y MIGUEL ANGEL SERRA SALDAÑA.
Objeto: Curtiembre y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Francisco Serra Tormo.
Capital: N$ 600.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19671 Ag.1-v.ag.12

PROAGRO LTDA.

Contrato: 5 de julio de 1988.
Nombre: Progreso Agroindustrial Limitada.
Razón social: Proagro Limitada.
Plazo: Un año a partir del 5|7|88, prorrogable por 6 períodos consecutivos de 1 año c|u.
Socios: ARIEL DIAZ ACEVEDO FAGUNDEZ; RICARDO GUILLERMO NARIO HOLLIDGE; FERNANDO JUAN CERINI y BEIRUT FLORES PAYQUE.
Capital: N$ 320.000 aportado por partes iguales.
Administración: Fernando Juan Cerini.
Objeto: Elaboración, envasado y comercialización de productos agrícolas, compraventa y elaboración de productos e insumos agropecuarios y afines.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Inscripción: 14 de julio de 1988 N.o 23 al folio 86 Libro 7º de Contratos. Artigas.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 19672 Ag.1-v.ag.12

HERRERIA MENY LIMITADA

Contrato: 2|6|88. Registro: N.o 51 F.o 201 al 202.
Socios: HECTOR MENY y MIGUEL MENY.
Objeto: Herrería de obra y venta elementos de herrería.
Domicilio: 25 de Agosto s|n Nueva Helvecia.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000: Héctor Meny N$ 160.000 y Miguel Meny N$ 40.000.
Administración: Héctor Meny.

22) N$. 3.600.00 10|pub. 19701 Ag.1v.ag.12

COMPANIA INSTALADA S. A.

Contrato: 30 mayo 1988.
Inscripción: N.o 251 F.o 1545 Libro 3 de Estatutos.
Socios fundadores: MAURICIO CUKIER SOLNICA; JOSEFINA CUKIER SOLNICA MIGUEL MUNIAGURRIA ECHEPARE.
Objeto: Usuaria de zona franca (Art. 2 Ley 15.921).
Capital: N$ 12:000.000.
Plazo: 100 años.
Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualsquira.
Domicilio: Juan C. Gómz 1348 piso 4.o. Montevideo.
22) N$ 480.00 1|pub. 19615 Ag:1-v.ag.1.

LA NUEVA ESPIGA LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: Registro Comercio N.o 1087 F.o 3999 v. L.o 3.
Cedentes: MANUEL CASAS RODRIGUEZ; JOSE CAMPOS CASAS y RAQUEL REY PAZOS.
Cesionarios: Susana Winkler Berhau; Hugo Daniel Cavalieri Muñiz y Judith Winkler Berhau.
Modificación: Administración es ejercida por Susana Winkler Berhau, Hugo Daniel Cavalieri Muñiz y Judith Winkler Berhau actuando conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19729 Ag.1-v.ag.12

IMPRESORA ZORRILLA S.R.L.

(Razón Social)

Contrato: 8 junio 1988.
Registro: N.o 983 F.o 3634 vto. Libro 3.
Socios: NARCISO GUIBBANI PEREZ; JUAN CARLOS NAVAS DA SILVA y ANTRANIG PANOSIAN AGHJDAIAN.
Objeto: Imprenta e impresos en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 324.000.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente y en forma indistinta.

22) N$ 4.800.00 10|pub. 19730 Ag.1-v.ag.12.

LA CARACOLA S.R.L.

Contrato: 1.o de junio de 1988.
Inscripción: N.o 61 F.o 233-238 el 10|VI|988 en Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: MARTA ELENA GIMENO VIERA y GABRIELA FABIANA GOMEZ GONZALEZ.
Objeto: Confección y venta al por mayor y menor de prendas de vestir, accesorios, bijouterí, marroquinería, compra y venta de artículos tienda, lanería y mercería; importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 304.000.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Rosario, Dpto. Colonia.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 19702 Ag.1-v.ag.12

DIAZ Y GONZALEZ S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1988.
Inscripción: Reg. Comercio Colonia Nº 58 Fs 226-228.
Socios: MIGUEL ANGEL GONZALEZ PORLEY y MABEL DINORAH DIAZ BALBIS.
Objeto: Prestación de servicios, administración, liquidación de impuestos, centro de computación, escuela informática, administración y venta de propiedades, agencia de viajes, gestiones en general.
Capital: N$ 304.000
Plazo: 5 años desde 1.o de mayo de 1988.
Domicilio: Colonia.
Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19689 Ag.1-v.ag.12

CONTACTO ELECTRICIDAD LIMITADA

Contrato. 15 de mayo de 1987.
Socios: JORGE LUIS MOIZO CASSOU y JOSE PEDRO CUEZZO FALERO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos eléctricos.
Plazo: Veinte años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 710 F.o 2650 v. L.o 2 el 10 de junio de 1987.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19210 Ag.1º-v.ag.12.

COMPANIA DEL ARMADO S. A.

Contrato: 30 mayo 1988.
Inscripción: N.o 252 F.o 1550 Libro 3 de Estatutos.
Socios fundadores: MAURICIO CUKIER SOLNICA; JOSEFINA CUKIER SOLNICA; MIGUEL MUNIAGURRIA ECHEPARE.
Objeto: Usuaria de zona franca (Art. 2 Ley 15.921).
Capital: N$ 12:000.000.
Plazo: 100 años.
Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualsquira.
Domicilio: Juan C. Gómz 1348 piso 4.o. Montevideo.
22) N$ 480.00 1|pub. 19616 Ag.1-v.ag.1.

ARMAND UGON S.R.L.

Contrato: 23 de mayo de 1988.
Inscripción: N.o 53 F.o 208 al 210.
Socios: SONIA NELLY ARMAND UGON BOUDRANDI; ANABELLA DIAZ BOUDRANDI, EDISON ARMAND UGON BOUDRANDI.
Objeto: Fabricación, reparación y venta artículos de bazar, juguetería, mueblería y afines.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años desde 1.o junio 1988 prorrogable.
Domicilio: Colonia.
dministración: Sonia Nelly Armand Ugon Boudrandi.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19688 Ag.1-v.ag.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 224.566. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Con esta fecha se presentó Grintur S.A. solicitó el registro de la marca INFOR SCHECK de las clases 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19801 Ag.1-v.ag.12

ACTA N.o 224.567. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Con esta fecha se presentó Grintur S.A. solicitó registro de la marca INFOR CARD de la clase 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19802 Ag.1-v.ag.12

ACTA N.o 224.547. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Héctor Lusich por Kary Limitada de Uruguay solicitó marca CROMPTON GREAVES clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2:400.00 10|pub. 19718 Ag.1-v.ag.12

ACTA N.o 224.548. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Héctor Lusich por Miguel Torres Carbo, de España solicitó marca VIÑA ESMERALDA clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19719 Ag.1-v.ag.12

ACTA 224.494. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Dos Muñecos S.A.C.I.F. (Argentina) solicita marca RODEO clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19647 Ag.1-v.ag.12

ACTA 224.524. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima), (Montevideo) solicita marca MASCAIA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19648 Ag.1-v.ag.12

ACTA 224.525. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima), (Montevideo) solicita marca MAI-FAIR clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19649 Ag.1-v.ag.12

ACTA 224.496. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Norman Fox por Minnesota Mining and Manufacturing Company (USA) solicita marca SCOTCH clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19650 Ag.1-v.ag.12

ACTA 224.526. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Norman Fox por Schrader Automotive Inc. (U.S.A.) solicita marca SCHRADER clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19651 Ag.1-v.ag.12

ACTA. 224.527. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Norman Fox por Ciba-Geigy S.A. (Suiza) solicita marca CORANGIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19652 Ag.1-v.ag.12

ACTA No 224 295 — Montevideo. julio 13 de 1988. — Alvaro Crocco por Roussel-Uclaf S. A. (Francia), solicita marca: RESPALIS. denunciando prioridad solicitud Francesa Acta número 922.849 de fecha 26|4|88 de la clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18848 Ag.1º-v.ag.12.

ACTA Nº 224.367 — Montevideo. julio 14 de 1988. — Claudio Morgade, por Automóbiles Peugeot (Francia) solicita marca

PEUGEOT 505

clase Int. 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 18981 Ag.1º-v.ag.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.803. — Montevideo, junio 16 de 1988. — Héctor Lusich por Aga Aktiebolag, de Suecia solicita: Patente de invención para "Mejoras en el tratamiento de pieles y cueros". Reivindica prioridad en Suecia el 16 de junio de 1987 N.o 87 02522-7. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.

24) N$ 3.600.00 10|pub. 19717 Ag.1-v.ag.12

25—Venta de Comercios

Ley 26|9|904. Cedí promesa compra Farmacia Malmo, Comercio 2038 a Abril Farma Limitada. Acreedores a la misma. — GLORIA COSTA MASETTI.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 19625 Ag.1-v.ag.29

Ley 26 de setiembre de 1904. Mi Salón Limitada prometió vender a El Salón Limitada venta de golosinas, cigarrillos y artículos varios sito en Gral. Flores 3006. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 19624 Ag.1-v.ag.29

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Notificación y emplazamiento

Se notifica a los actuales propietarios sus eventuales herederos y a los titulares de derechos sobre el inmueble que se dirá que por decreto del Poder Ejecutivo de 17 febrero de 1988 se ha designado para ser expropiado el inmueble padrón N.o 128 834 ubicado en la 5ª Sección Judicial de Montevideo.

Inmueble padrón N.o 128 834 (5.a Sección Judicial Montevideo).

Superficie: 1 Ha 4011 m.c. 3870.

Plano: Ing Agr Jorge Rabin. inscripto con N.o 10 827 el 1 julio 1987.

Tasación: U.R. 7.575 6756

Expediente Administrativo BHU Nº 489.487

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a sus propietarios. eventuales herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble a estar a derecho en el trámite administrativo expropiatorio en el plazo de quince días bajo apercibimiento de promoverse gestión judicial expropiatoria.

A dichos efectos y por el plazo indicado el expediente BHU N.o 489 487 estará de manifiesto en la Gerencia Legal del B.H.U. (Av Fernández Crespo 1508 piso 2). — La Gerencia General.
27) (C.C.) 10|pub. 43551 Ag.1º-v.ag.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Expte. Nº 4660/88

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, por Acto Nº 13 del 11 de julio de 1988, resolvió:

1. Tomar conocimiento de que el Consejo de la Facultad de Arquitectura resolvió aprobar los Reglamentos de: Estudiante de Institutos y Servicios, Estudiante Auxiliar de Cátedras y Talleres, Colaborador Docente Honorario de Cátedras y Talleres; y Asistentes Honorarios.

Reglamento de Estudiante Auxiliar de Institutos y Servicios

Artículo 1º) La designación de Estudiante Auxiliar de Institutos y Servicios la hará el Consejo de Facultad a propuesta del Director respectivo, luego del correspondiente llamado público. Todos los años, en una fecha acorde con los Planes de Actividad de cada Instituto, la Facultad efectuará el llamado público a aspirantes en el que se fijará el número máximo de plazas a ser provistas.

Art. 2º) Para ser propuesto Estudiante Auxiliar de Institutos y Servicios se requiere haber aprobado los cursos de Anteproyecto 3º y los correspondientes al ciclo analítico de una de las asignaturas que coordina el Instituto o que tengan relación directa con el Servicio.

Art. 3º) El Estudiante Auxiliar de Institutos deberá ajustar su actuación a las normas siguientes:

a) Tendrá una obligación horaria semanal mínima de diez horas, siendo de aplicación los mismos controles administrativos que se realizan al personal docente;
b) La no asistencia al 25 % de las horas totales que debe cumplir durante el lapso de su designación determinará el cese en su función;
c) Al término de su actuación deberá presentar un trabajo enmarcado dentro del Plan de Actividades del Instituto o Servicio.

Art. 4º) El Estudiante Auxiliar de Institutos y Servicios tendrá especialmente tareas orientadas a su propia formación, que estarán integradas al Plan de Actividades del Instituto o Servicio y contará para ello con la conducción docente del personal del Instituto o Servicio.

Art. 5º) Cumplida la actuación por un período mínimo de nueve meses la labor del Estudiante Auxiliar de Instituto o Servicio será calificada por la Dirección del Instituto o Servicio.

Art. 6º) Las actuaciones calificadas de acuerdo al presente Reglamento serán especialmente consideradas a los efectos de las aspiraciones a cargos docentes.

Art. 7º) El Estudiante Auxiliar de Institutos y Servicios podrá permanecer en funciones por un período mínimo de nueve meses y un máximo de dos años.

Reglamento de Colaborador Docente Honorario de Institutos y Servicios

Artículo 1º) La designación de Colaboradores Docentes Honorarios de Institutos y Servicios la hará el Consejo de Facultad a propuesta del Director respectivo, luego del correspondiente llamado público.

Todos los años en una fecha acorde con los Planes de Actividad de cada Instituto, la Facultad efectuará el llamado público a aspirantes, en el que se fijará el número máximo de plazas a ser provistas.

Art. 2º) Para ser propuesto Colaborador Docente Honorario de Institutos y Servicios se requiere poseer título universitario otorgado, revalidado o reconocido por la Universidad de la República, que comprenda actividades afines a las del Instituto al que se aspira, o competencia técnica notoria.

Art. 3º) El Colaborador Docente Honorario de Institutos y Servicios deberá ajustar su actuación a las normas siguientes:

a) Tendrá una obligación horaria semanal mínima de diez horas, siendo de aplicación los mismos controles administrativos que se realizan al personal docente;
b) La no asistencia al 25 % de las horas totales que debe cumplir durante el lapso de su designación determinará el cese en su función;
c) Al término de su actuación deberá presentar un trabajo enmarcado dentro del Plan de Actividades del Instituto o Servicio.

Art. 4º) El Colaborador Docente Honorario de Institutos y Servicios tendrá especialmente tareas orientadas a su propia formación, que estarán integradas al Plan de Actividades del Instituto o Servicio.

Art. 5º) Cumplida la actuación por un período mínimo de nueve meses la labor del Colaborador Docente Honorario de Institutos y Servicios será calificada por la Dirección del Instituto o Servicio.

Art. 6º) Las actuaciones calificadas de acuerdo al presente reglamento serán especialmente consideradas a los efectos de las aspiraciones a cargos docentes.

Art. 7º) El Colaborador Docente Honorario de Institutos y Servicios podrá permanecer en funciones por un período mínimo de nueve meses y un máximo de dos años.

Reglamento de Estudiante Auxiliar de Cátedras y Talleres

Artículo 1º) La designación de Estudiantes Auxiliares de Cátedras y Talleres la hará el Consejo de Facultad luego del correspondiente llamado a aspirantes y con el asesoramiento del Profesor Titular de la materia y del Director del Instituto correspondiente o de quien éste designe.

En el caso de los Talleres este asesoramiento lo hará el Director de Tallr y un grado 4 o 3 del mismo Taller.

Todos los años en el mes de marzo la Facultad efectuará el correspondiente llamado público a aspirantes en el cual se determinará el número máximo de palzas a ser provistas.

Art. 2º) Para ser propuesto Estudiante Auxiliar de Cátedra se requiere haber aprobado la totalidad de los cursos establecidos en el Plan de Estudios para la asignatura, salvo el caso de los Talleres para los cuales se exigirá Anteproyecto IV.

Art. 3º) Las designaciones deben ser efectuadas por el Consejo antes del comienzo de los cursos.

Art. 4º) El Estudiante Auxiliar de Cátedras y Talleres deberá ajustar su actuación a las normas siguientes:

a) Asistirá puntualmente al dictado de las clases durante la totalidad de su duración, siendo de aplicación los mismos controles que se efectúan para el personal docente;
b) La no asistencia al 25 % de las horas totales que debe cumplir durante el año lectivo determinará el cese en su función;
c) Al finalizar el curso el Estudiante Auxiliar de Cátedras y Talleres presentará un trabajo sobre un punto del programa del curso, fijado por la Comisión a que hace referencia el artículo 6º.

Art. 5º) El Estudiante Auxiliar de Cátedra tendrá especialmente tareas orientadas fundamentalmente a su propia formación.

Art. 6º) Cumplida la actuación por un período no inferior a un año lectivo, la labor desarrollada por el Estudiante Auxiliar de Cátedra será calificada por una Comisión compuesta por el Profesor Titular del curso y el Director del Instituto o quien éste designe. En el caso de Talleres la Comisión la formará el Profesor Director y otro docente del mismo Taller, de grado 4 o 3.

Art. 7º) Las actuaciones calificadas de acuerdo al presente Reglamento serán especialmente consideradas a los efectos de las aspiraciones a cargos docentes.
Art. 8º) El Estudiante Auxiliar de Cátedras y Talleres podrá permanecer en función hasta un período máximo de 4 (cuatro) años, abarcando preferentemente los distintos ciclos de la asignatura. La obtención del título determinará el cees de la función al término del año lectivo correspondiente, con derecho a la calificada establecida en el artículo 6º.
Art. 9º) Si por causas de interés para la enseñanza que imparte la Facultad se considera conveniente la asistencia de un Estudiante de otra Facultad, se autorizará su inscripción sujeta en un todo a las condiciones del presente Reglamento.

Reglamento de Colaborador Docente Honorario de Cátedras y Talleres

Artículo 1º) La designación de Colaborador Docente Honorario de Cátedras y Talleres la hará el Consejo de Facultad luego del correspondiente llamado a aspirantes y con el asesoramiento del Profesor Titular de la materia y del Director del Instituto correspondiente o quien éste designe.
En el caso de los Talleres este asesoramiento lo hará el Director del Taller y un grado 4 del mismo Taller.
Todos los años en el mes de marzo la Facultad efectuará el correspondiente llamado público a aspirantes en el cual se determinará el número máximo de plazas disponibles a ser provistas.
Art. 2º) Para ser propuesto Colaborador Docente Honorario de Cátedra se requiere poseer título universitario, otorgado, revalidado o reconocido por la Universidad de la República, que comprenda la asignatura que interesa, o competencia técnica notoria.
Art. 3º) Las designaciones deben ser efectuadas por el Consejo antes del comienzo de los cursos.
Art. 4º) El Colaborador Docente Honorario deberá ajustar su actuación a las normas siguientes:

a) Asistirá puntualmente al dictado de las clases durante la totalidad de su duración, siendo de aplicación los mismos controles que se efectúan para el personal docente;
b) La no asistencia al 25 % de las horas totales que debe cumplir durante el año lectivo determinará el cese en su función;
c) Al finalizar el curso el Colaborador Docente Honorario presentará un trabajo sobre un punto del programa del curso, fijado por la Comisión a que hace referencia el artículo 6º.

Art. 6º) Cumplida la actuación por un período no inferior a un año lectivo, la labor desarrollada por el Colaborador Docente Honorario será calificada por una Comisión compuesta por el Profesor Titular del curso y el Director del Instituto o quien éste designe. En el caso de Talleres la Comisión la formará el Profesor Director y otro docente del mismo Taller de grado 4 o 3.
Art. 7º) El Colaborador Docente Honorario podrá permanecer en funciones hasta un período máximo de 2 años.

Reglamento de Asistentes Honorarios

Artículo 1º) El asistenciado honorario es la vía de formación docente por excelencia que tiene la Facultad de Arquitectura.
Art. 2º) La Facultad abrirá todos los años durante el mes de marzo un período de inscripción para aspirantes a ser designados como Asistentes Honorarios en alguna de las materias que integran el Plan de Estudios. El Consejo fijará previamente, el número de plazas a ser provistas en cada caso.
Art. 3º) Para ser designado Asistente Honorario se requiere poseer título universitario, otorgado, revalidado o reconocido por la Universidad de la República que comprenda la asignatura que interesa, o competencia técnica notoria.

Art. 4º) La designación de Asistente Honorario de cualquiera de las asignaturas que integran el Plan de Estudios la hará el Consejo entre los aspirantes presentados al llamado a que se refiere el artículo 2º, con el asesoramiento de los Profesores Titulares de la materia y el Director del Instituto correspondiente. En el caso de los Talleres el informe será el Director de Taller a que se aspire, conjuntamente con el Decano, o quien éste designe.

Art. 5º) El Asistente Honorario deberá ajustar su función a las normas siguientes:

a) Cumplir el desarrollo de la asignatura siguiendo el orden de sus etapas cíclicas y concurriendo puntualmente, como mínimo, a las tres cuartas partes del número de clases que comprenda el año en cada ciclo. En todos los casos y para todas las asignaturas deberá dar comienzo el Asistenciado en el ciclo orientador. El Consejo podrá, a solicitud del Asistente, autorizar a asistir en el mismo año a más de un curso siempre que éstos pertenezcan al mismo ciclo;
b) Asistirá al curso sobre "Pedagogía para estudiantes Universitarios" que la Facultad instrumentará;
c) Desarrollará las tareas docentes que, tendientes a su formación, le sean encargadas por el Prof. Titular del curso;
d) Dictará en cada curso por lo menos un tema del programa, que será fijado en común acuerdo entre el Profesor Titular del curso y el Asistente. El desarrollo de este tema será seguido por una Comisión integrada por el Decano, o la persona que éste designe, el Director del Instituto correspondiente y el Proefsor Titular del curso. Esta Comisión elevará un informe calificativo de la actuación del Asistente Honorario en el desarrollo de dicho tema, el cual acompañará el informe sobre la actuación del Asistente en el año que hará el Profesor Titular del curso. En el caso de los Talleres se sustituirá el dictado de un tema por una o varias correcciones. La Comisión que juzgará, en este caso, estará integrada por el Decano o quien éste designe, el Director de Taller y un grado 4 o 5 de otro Taller, designado por el Decano;
e) Entregar en forma escrita el material preparado para las clases dictadas por él;
f) Cumplir con una obligación de cuatro horas semanales para desarrollar tareas propias de los cursos que está siguiendo, radicado en el Instituto correspondiente. En el caso de los Talleres, el interesado elegirá el Instituto en que cumplirá con esta obligación.

Art. 6º) Cumplidas sus funciones el Asistente Honorario podrá solicitar de la Facultad la calificación de su actuación, a cuyos efectos se ajustará a las condiciones siguientes:

a) Presentar la correspondiente solicitud;
b) Presentar, antes de la iniciación de los cursos del año lectivo siguiente al que haya terminado sus obligaciones, una tesis sobre la enseñanza de la asignatura. Se entregarán tres ejemplares mecanografiados, acompañados de los gráficos que se consideren convenientes.

Art. 7º) La calificación a que hace referencia el artículo anterior la otorgará un jurado compuesto por el Decano, o quien éste designe, el Director del Instituto correspondiente y los Profesores Titulares de la asignatura. Este jurado tendrá en cuenta el valor de la tesis presentada y los informes referidos en el inciso d) del artículo 5º. Para los Talleres el jurado se integrará co nel Decano, o quien éste designe, el Director del Taller y otro Director de Taller a propuesta del Decano.
Art. 8º) Si la calificación obtenida es de suficiente a superior, la Facultad otorgará a quien la haya merecido, un certificado que acredite el cumplimiento del Asistenciado Honorario, donde constará la calificación obtenida.
Art. 9º) Al final de cada curso o previamente a la calificación final el jurado correspondiente podrá aconsejar al aspirante la repetición de un curso o la complementación de los temas. El Asistente podrá optar por dicha repetición (o complementación) o por continuar adelante con las instancias que fija este Reglamento.
Art. 10º) El cumplimiento de todas las obligaciones que fija el presente Reglamento será especialmente considerado como mérito a los efectos de la provisión de cargos docentes y de acuerdo a la calificación obtenida.
Art. 11º) Los Asistentes Honorarios quedan asimilados al personal docente de la Facultad en todo cuanto se estatuya con respecto al mismo y le sea aplicable en su condición de Honorario.
Art. 12º) El Consejo sólo podrá autorizar suspensiones en el Asistenciado Honorario en caso de fuerza mayor, independiente de la luntad del Asistente.
Art. 13º) A los efectos de aclarar lo establecido en el inciso a) del artículo 5º y con el actual ordenamiento de materias se establece:

a) El Asistenciado Honorario de las materias que coordina el Instituto de Teoría y Urbanismo debe comenzar por el curso de Introducción a Teoría de la Arquitectura y Urbanismo;
b) El Asistenciado Honorario de las materias que coordina el Instituto de la Construcción de Edificios, debe comenzar en el curso de Introducción a la *Tecnología* de la Arquitectura;
c) El Asistenciado Honorario en los Talleres deberá comenzar en el curso de Introducción a la Composición;
d) El Asistenciado Honorario de las materias que coordina el Instituto de Historia de la Arquitectura deberá comenzar en el curso de Introducción a la Historia de la Arquitectura.

Art. 14º) En el caso de que el Asistente Honorario desempeñe tareas rentadas en un curso en el que deba actuar, el Consejo podrá autorizarle a que su actuación rentada se asimile en dicho curso el Asistenciado Honorario, siempre que se cumpla con lo dispuesto en los incisos d) e) y f) del artículo 5º.
27) (Cta. Cte.) 1/pub. 43667 Agto.1º-v.agto.1º

EXTRAVIO

Se comunica que las tres vías de los recibos N.os 8618 y 8619 pertenecientes a la firma Prodimar Ltda. han sido extraviados.
En consecuencia dichos recibos quedan sin valor.
27) N$ 240.00 1|pub. 19819 Ag.1º-v.ag.1º

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

ADILAWG S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ADILAWG S. A. (F. V. 15|86), solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

de ADILAWG S. A.

En Montevideo, a los 6 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso séptimo, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1o. Constitúyes una Sociedad Anónima denominada ADILAWG S. A. que se regirá por los siguientes Estatutos, por la ley 11.073, en especial su artículo 7o., y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto será: a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias; c) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales; d) Prestar asistencia técni-

ca y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cue ta propia y/o de terceros, en el exterior.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3o. El Capital será de dólares USA cincuenta mil (US$ 50.000.00) representados por acciones al portador de dólares USA mil (US$ 1.000.00) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Directorio

Artículo 4o. El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial.

Art. 5o. Dentro de los límites del artículo anterior, el Diretcorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes Generales y/o Especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la ley Nº 11.073 y sus reglamentaciones.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o/o del capital integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10 El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.

Art. 11º Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el Orden del día.

Art. 12. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al señor Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. Alberto Lecueder, Carlos A. Lecueder, Ruben D. Broncini.

Acosta y Lara, Escribano, certifico que I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7, a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí; II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 131.25.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 6 de marzo de 1986. Manuel M. Acosta y Lara, Escribano. En cumplimiento de los solicitado por los fundadores en el artículo 17 de los estatutos, certifico las firmas. — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 9 de octubre de 1986. Sr. Subdirector de División. El proyecto de estatutos de ADILAWG S. A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24.6.48 y en especial de su artículo 7, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la ley 2.230 de 2.6.893, corresponde que el Juzgado al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a usted muy Atte. El Inspector de Hacienda Esc. María Selene Gerta. Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. Eduardo Chavarría. Cr. Domingo Iribarne Barbieri, Inspector General de Hacienda.

6.245. — Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. Montevideo, noviembre 27 de 1986. *Dr. Marcelo Brovia.* Fiscal Letrado de Cuarto Turno. 6.588. Montevideo, diciembre 1º de 1986.

6.588. — Montevideo, diciembre 1º de 1986. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000,00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. A efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital otórgase un plazo de noventa días. — Sara Diez de Mazotti.— Nora A. Annunziatto. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — Con esta fecha notifique en la oficina a Ruben Broncini el auto 6588 quien firma para constancia. — Ruben Broncini.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor que luce de fojas 7, 7 vuelta y 8 del expediente tramitado ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno y caratulado "ADILAWG S.A. - Estatutos" (Ficha V.|15|86). Se hace constar que la parte interesada fue notificada de la resolución 6588 con fecha 3 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a las 8:24 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1433, al folio 8486 vto. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 56.000,00 — 20814 — 1 pub.

TALMA NUEVA S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que TALMA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

.. Los firmantes aprueban el siguiente ..

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye TALMA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comiciones, representaciones reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo cumpla en el mismo con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentario con aprobación de las autoridades competentes hasta diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar ó ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vancantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memorio, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio. el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial', por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras; nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, Los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de marzo de 1987. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum. Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez" uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 200,50 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6.208. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de TALMA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. — Alberto Pérez Delgado. — Ma. Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 18 de diciembre de 1987. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de abril de 1988 con el Nº 109 al Fº 679 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 21.600,00 — 15111 — 1 pub.

VIELNOX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora Irene Bruno de Córdoba se hace saber que VIELNOX S.A. Ficha C-680/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye VIELNOX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de VIELNOX S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de VIELNOX S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.—Ana María Labanca, Escribana.

7.071.— Montevideo, diciembre 15 de 1986.—Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de VIELNOX S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Fecho, prac-

tíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.— Irene Bruno de Córdoba.— María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 30 de octubre de 1987 con el Nº 349 al Fº 1984 del LºNº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1987.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 37.000.00 — 32682 — 1 pub.

OBLIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora Irene Bruno de Córdoba se hace saber que OBLIN S.A. Ficha C-634/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye OBLIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de OBLIN S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de OBLIN S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de

N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

7.163.— Montevideo, diciembre 19 de 1986.—Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de OBLIN S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Dra. Irene Bruno de Córdoba (Juez Sub).— María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 22 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 29 de octubre de 1987 con el Nº 343 al Fº 1940 del LºNº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1987.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 37.000.00 — 32683 — 1 pub.

DAVEY S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez se hace saber que DAVEY S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que 1: En el libro Actas de Directorio y Asambleas de DAVEY S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1986, a fs. 3 figura el Acta de Directorio de 26 de junio de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 1.000.000 (un millón de dólares) .2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 151,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

4.566.— Montevideo, 8 de setiembre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de DAVEY S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide.— Mª. Mercedes López Sánchez.— Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 15 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de setiembre de 1986 con el Nº 852 al Fº 5021 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 2 de octubre de 1986.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 27412 — 1 pub.

LERY S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez se hace saber que LEKY S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que 1: En el libro Actas de Directorio y Asambleas de LEKY S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1986, a fs. 3 figura el Acta de Directorio de 30 de junio de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 1.000.000 (un millón de dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 150,25.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

4.565.— Montevideo, 8 de setiembre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de LEKY S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide.— Mª. Mercedes López Sánchez.— Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 15 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de setiembre de 1986 con el Nº 849 al Fº 5006 vto. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 2 de octubre de 1986.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 27413 — 1 pub.

INVERSORA YIRTUL S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sanchez se hace saber que INVERSORA YIRTUL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que 1: En el libro Actas de Directorio y Asambleas de INVERSORA YIRTUL S.A., certificado por el Registro de Comercio el 17 de abril de 1986, a fs. 3 figura el Acta de Directorio de 10 de julio último, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 1.000.000 (un millón de dólares) .2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 152,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de julio de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

4.567.— Montevideo, 8 de setiembre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: **Aprobar la reforma de los estatutos de INVERSORA YIRTUL S.A.** autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide.— Mª. Mercedes López Sánchez.—Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 15 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de setiembre de 1986 con el Nº 848 al Fº 5001 vto. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 2 de octubre de 1986.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 27414 — 1 pub.

VERTUS HOLDING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye VERTUS HOLDING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Ricardo Forcella— G. Vignone.— Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena, Escribana Pública.

II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 151.00 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

4856.— Montevideo, 22 de setiembre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de VERTUS HOLDING CORPORATION S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.—Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez.—Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Montevideo, 23 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma.— G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 6 de octubre de 1986 con el Nº 968 al Fº 5699 del Lº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 11.200.00 — 32271 — 1 pub.

GERMEX CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye GERMEX CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA: Su plazo es de cien años a partir de hoy, se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 300.000.00 (trescintos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de junio de 1986. —Ricardo Forcella— G. Vignone.— Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena, Escribana Pública.

II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 151.00 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

4584.— Montevideo, 11 de setiembre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de GERMEX CORPORATION S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.—Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez.— Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Montevideo, 12 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma.— G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 19 de setiembre de 1986 con el Nº 835 al Fº 4926 del Lº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 11.200.00 — 32274 — 1 pub.

INVERSORA ERIVAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye INVERSORA ERIVAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o, tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Raul Doldán.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. —Ricardo Forcella— G. Vignone.— Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena, Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en única nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída les fue el acta que antecede se ratificaron de su contenido.

II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 146.50 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

4938.— Montevideo, 16 de setiembre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de INVERSORA ERIVAN S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.?30 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.— Dra. Marta Seapusto de Leprone, Juez.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

Montevideo, 17 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma.— G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 14 de octubre de 1986 con el Nº 1014 al Fº 5977 del Lº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 8.100.00 — 32620 — 1 pub.

HELBING REALTY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye HELBING REALTY SOCIEDAD ANONIMA: Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Raul Doldán.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Ricardo Forcella— G. Vignone.— Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena, Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en única nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída les fue el acta que antecede se ratificaron de su contenido.

II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 151.00 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. —Mariela González Lerena, Escribana.

5272.— Montevideo, 8 de octubre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de HELBING REALTY S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.—Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez.—Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Montevideo, 9 de octubre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma.— G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 16 de octubre de 1986 con el Nº 1052 al Fº 6179 del Lº 1 de Estatutos.— José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el 27 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 11.000.00 — 32659 — 1 pub.

NOMEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctora María Mercedes López Sánchez, se hace saber que NOMEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese NOMEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 16 de 1985. — I. Lublinerman.— esther reitzes.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa letura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de NOMEL SOCIEDAD ANONIMA en formación resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de NOMEL SOCIEDAD ANONIMA, en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

2319.— Montevideo, mayo 29 de 1986.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de NOMEL SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. honorarios fictos N$ 2.000.00. Al petitorio 2 de fs. 6: Como pide.— Mercedes López Sánchez.— Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 2 de junio de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 27 de junio de 1986 con el Nº 409 al Fº 2357 v. del Lº Nº 2 de Estatutos hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 12.900.00 — 26878 — 1 pub.

MILAZUL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. A. Alba del Prete, se hace saber que MILAZUL S.A. Ficha C-170/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MILAZUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así, lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de MILAZUL SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones)." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 10 de diciembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de MILAZUL SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 10 de diciembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

5747.— Motevideo, 15 de octubre de 1986. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de MILAZUL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700, háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 7: Como pide. Dra. A. Alba del Prete, Juez.— María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 17 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 13 de octubre de 1986 con cio. Inscripto el 2 de diciembre de 1986 con el Nº 1286 al Fº 7567 del Lº Nº 2 de Estatutos. —Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 9 de noviembre de 1987.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 32.250.00 — 31750 — 1 pub.

SERENE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. A. Alba del Prete, se hace saber que SERENE S.A. Ficha C-159/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SERENE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así, lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de SERENE SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar

el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones)". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 10 de diciembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de SERENE SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 10 de diciembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

6711.— Motevideo, 28 de noviembre de 1986. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de SERENE SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 1.750, háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. A. Alba del Prete, Juez. María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 15 de diciembre de 1986 con el Nº 1363 al Fº 8071 bis del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 9 de noviembre de 1987.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 32.250.00 — 31755 — 1 pub.

RADAVAG SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Sexto Turno, se hace saber que RADAVAG S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos que a continuación se transcriben.

Acta

Los firmante aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RADAVAG SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, contrucción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y

Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Gustavo Martinoni.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de abril de 1983. —Manfredo Andrés Cikato, Mario Daniel Lamas y Olga del Riego Schiappapietre, casados en únicas nupcias con Verónica Abente, Diosma Piotti y Carlos Cruz, respectivamente todos orientales mayores de edad, domiciliados en Misiones 1566 Piso 6 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de abril de 1983.— Jorge Larralde Martorell, Escribano.

Auto Nº 20.599.— Montevideo, 28 de noviembre de 1983.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por el Señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de RADAVAG SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber por oficio a la Inspección General de Hacienda; satisfecho el gravámen de vicésima (honorarios fictos N$ 3.000), procédase a los desgloses y entregas que corresponda y archívense. —Hugo Lorenzo, Juez. —Marta Elena León de López, Escribano Público, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Presentado hoy Montevideo, dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 8.29 horas e inscripta en este Registro con el Nº 71 al Fº 365 vta. del Lº Nº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 29.250.00 — 32118 — 1 pub.

BADON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que BADON S.A. ha Estatutos, Ficha V-48/986, que radica en el Juzgado de Paz Departamenal de Decimoctavo Turno, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese BADON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 26 de 1985. — I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa letura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de marzo de 1985.— Ana María Labança, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de BADON SOCIEDAD ANONIMA en formación resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de BADON SOCIEDAD ANONIMA, en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

3615.— Montevideo, 20 de agosto de 1986.—Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de BADON SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. honorarios fictos N$ 2.500.00.— Blanca Juncal de Vagnoni.— Edith Baygorria.

La resolución fue notifcada con fecha 27 de agosto de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 19 de setiembre de 1986 con el Nº 836 al Fº 4933 del Lº Nº 1 de Estatutos Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

N$ 12.750.00 — 32521 — 1 pub.

FINANCIERA BANTRY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye FINANCIERA BANTRY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo. y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Raul Doldán.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo. 17 de abril de 1986.— G. Vignone.— Ma. Amalia González.— Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena. Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en única nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída les fue el acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 140.75 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello. y firmo en Montevideo a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

4762.— Montevideo, 15 de setiembre de 1986. Vistos: Atento a las resultancias de autos y lo dispuesto por la ley 11.073 art. 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébase los estatutos y autorízase la actividad de FINANCIERA BANTRY S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Ge-

neral de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (Honorarios fictos N$ 4.000.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese.— María Mercedes López Sánchez, Juez.— Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

Montevideo, 18 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma.— G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 30 de setiembre de 1986 con el Nº 844 al Fº 5025 del Lº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el 9 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 11.600.00 — 32243 — 1 pub.

HIRSON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye HIRSON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores *en forma indistinta, tendrán* las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para *contestar* observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Raul Doldán.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de abril de 1986.— G. Vignone.— Ma. Amalia González.— Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena. Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en única nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída les fue el acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 140.75 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, y firmo en Montevideo a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

4754.— Montevideo, 15 de setiembre de 1986. Vistos: Atento a las resultancias de autos y lo dispuesto por la ley 11.073 art. 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébase los estatutos y autorízase la actividad de HIRSON INVESTMENT S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (Honorarios fictos N$ 4.000.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese.— María Mercedes López Sánchez, Juez.— Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

Montevideo, 18 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma.— G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 30 de setiembre de 1986 con el Nº 840 al Fº 5009 del Lº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el 8 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 11.600.00 — 32245 — 1 pub.

INVERSORA REIDEN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye INVER-

SORA REIDEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Raul Doldán.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. —Ricardo Forcella— G. Vignone.— Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena, Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en única nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída les fue el acta que antecede se ratificaron de su contenido.

II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 146.50 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

4874.— Montevideo, 16 de setiembre de 1986. Vistos: Con la Inspeccioón General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de INVERSORA REIDEN SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3º y 4º de la ley 2.230, del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.— Dra. Marta Seapusio de Lepore, Juez.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

Montevideo, 18 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma.— G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 9 de octubre de 1986 con el Nº 920 al Fº 5423 del Lº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 8.100.00 — 32252 — 1 pub.

WARLIX INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye WARLIX INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Raul Doldán.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de febrero de 1986. —Ma. Amalia González.— Ricardo Forcella.— G. Vignone. - Mariela González Lerena. Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en única nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída les fue el acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 133.00 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello. y firmo en Montevideo a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

4102.— Montevideo, 15 de setiembre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve. Aprobar los estatutos de WARLIX INVESTMENT S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínios legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese.— Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez.— Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

Montevideo, 19 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma.— G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 26 de setiembre de 1986 con el Nº 808 al Fº 4826 del Lº 2 de Estatutos.— Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace está publicación en Montevideo el quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.

N$ 11.200.00 — 32258 — 1 pub.

BRUNLEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye BRUNLEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, q...

se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Raul Doldán.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Ricardo Forcella— G. Vignone.— Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena. Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en única nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída les fue el acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 151.00 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis. —Mariela González Lerena, Escribana.

5161.— Montevideo, 3 de octubre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BRUNLEY CORPORATION S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.—Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez.— Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Montevideo, 6 de octubre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma.— G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 17 de octubre de 1986 con el Nº 1020 al Fº 5983 del Lº 2 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el 27 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 11.000.00 — 32660 — 1 pub.

EMITIEN S.A.

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 4º)

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EMITIEN S.A. en autos Ficha Nº 1379/986, solicitando la aprobación e inscripción del siguiente estatuto:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye: EMITIEN S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de uno (US$ 1) cada una, será de US$ 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta US$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de agosto de 1986. —Josefina Cukier Solnica.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio

Cukier Solnica, por sí y por Josefina Cukier Solnica, urugayos, cadados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Margarita Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 P. 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad números 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis. Cotización U$S 1.00 -N$ 162,50. — Mirna Mokosce de Umpierrez, Escribana.

6.895.— Montevideo, 26 de noviembre de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (Honorarios fictos N$ 5.000) archívese.— Mabel Acosta Sosa. — Gladys Pacheco.

La precedente resolución fue notificada a la interesada el 28 de noviembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a las 15 y 37 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1340 al Fº 7922 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 22 de diciembre de 1986.— Gladys Paiva Pacheco Actuaria.

N$ 19.800.00 — 3302 — 1 pub.

MOE INVESTMENT S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MOE INVESTMENT S.A. en autos Ficha Nº 1378/986, solicitando la aprobación e inscripción del siguiente estatuto:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye: MOE INVESTMENT S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de uno (US$ 1) cada una, será de US$ 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta US$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de agosto de 1986. —Josefina Cukier Solnica.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica, por sí y por Josefina Cukier Solnica, urugayos, cadados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Margarita Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 P. 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad números 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis. Cotización U$S 1.00 -N$ 162,50. — Mirna Mokosce de Umpierrez, Escribana.

6.894.— Montevideo, 26 de noviembre de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento d[illegible] lo en los artículos 3º y 4º de la ley

2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (Honorarios fictos N$ 5.000) archívese.— Mabel Sosa Acosta.— Gladys Pacheco.

La resolución precedente fué notificada a la interesada el 28 de noviembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a las 13.34 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1304 al Fº 7680 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 22 de diciembre de 1986.— Gladys Paiva Pacheco Actuaria.

N$ 21.000.00 — 3303 — 1 pub.

PLAZA DEL POTRO S.A.

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 4º)

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PLAZA DEL POTRO S.A. en autos Ficha Nº 1380/986, solicitando la aprobación e inscripción del siguiente estatuto:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye: PLAZA DEL POTRO S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de uno (US$ 1) cada una, será de US$ 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta US$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de agosto de 1986. —Josefina Cukier Solnica.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica, por sí y por Josefina Cukier Solnica, urugayos, cadados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Margarita Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 P. 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad números 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis. Cotización U$S 1.00 -N$ 162,50. — Mirna Mokosce de Umpierrez, Escribana.

6.896.— Montevideo, 26 de noviembre de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (Honorarios fictos N$ 5.000) archívese.

La resolución precedente fue notificada a la interesada el 28 de noviembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a las 12.33 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1303 al Fº 7675 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 22 de diciembre de 1986.— Gladys Paiva Pacheco Actuaria.

N$ 26.4000.00 — 3307 — 1 pub.

FINANCIERA ROWLEY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye FINANCIERA ROWLEY SOCIEDAD ANONIMA: Su plazo es cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras, y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de US$ 100.00 cada una, sera de US$ 50.000.00 (cincuenta mil dolares). El Directorio podra aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta US$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Raul Doldán.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Ricardo Forcella— G. Vignone.— Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena, Escribana Pública.

II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 151.00 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

4943.— Montevideo, 24 de setiembre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de FINANCIERA ROWLEY S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.— Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez.—Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

Montevideo, 29 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma.— G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 9 de octubre de 1986 con el Nº 917 al Fº 5411 del Lº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri. Escribano Publico.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 11.200.00 — 32263 — 1 pub.

PERSIAN FINANCING S.A.

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PERSIAN FINANCING S.A. en autos Ficha Nº 1381/986, solicitando la aprobación e inscripción del siguiente estatuto:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye: PERSIAN FINANCING S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de uno (US$ 1) cada una, será de US$ 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta US$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejer-

cerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de agosto de 1986. —Josefina Cukier Solnica.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica, por sí y por Josefina Cukier Solnica, urugayos, cadados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Margarita Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 P. 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad números 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis. Cotización U$S 1.00 -N$ 162,50. — Mirna Mokosce de Umpierrez, Escribana.

6.898.— Montevideo, 26 de noviembre de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose pra su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (Honorarios fictos N$ 5.000) archívese. — Mabel Acosta Sosa.— Gladys Pacheco.

La precedente resolución fue notificada a la interesada el 28 de noviembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a las 12.31 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1302 al Fº 7665 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 22 de diciembre de 1986.— Gladys Paiva Pacheco Actuaria.

N$ 27.200 — 3308 — 1 pub.

TANIT INVESTMENT S.A.

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 4º)

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TANIT INVESTMENT S.A. en autos Ficha Nº 1382/986, solicitando la aprobación e inscripción del estatuto que se transcribe.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye: TANIT INVESTMENT S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de uno (US$ 1) cada una, será de US$ 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta US$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el

Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de agosto de 1986. —Josefina Cukier Solnica.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica, por sí y por Josefina Cukier Solnica, urugayos, cadados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Margarita Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 P. 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad números 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis. Cotización U$S 1.00 -N$ 162,50. — Mirna Mokosce de Umpierrez, Escribana.

6.897.— Montevideo, 26 de noviembre de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (Honorarios fictos N$ 5.000) archívese. — Mabel Acosta Sosa. — Gladys Pacheco.

La resolución precedente fue notificada el 28 de noviembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a las 12.32 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1303 al Fº 7670 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 22 de diciembre de 1986.— Gladys Paiva Pacheco Actuaria.

N$ 32.000.00 — 3311 — 1 pub.

MACIEMBY SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante esta oficina se presentó MACIEMBY S.A. (Ficha V/5/985), solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial por su artículo 7º, se constituye MACIEMBY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta diez millones de dólares. (10.000.000.00)

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores podrán indistintamente nombrar el primer directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Silvia Ramilo.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 28 de noviembre de 1984.— Marina Gómez.— Edgard Baumann.— Alba Gómez.

6.432.— Montevideo, 17 de octubre de 1985. —Vistos: Apruébnase los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00 (firmado): Luz M. Barcala, Juez.— Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 25 de octubre de 1985. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 4 de noviembre de 1985 con el Nº 915 al Fº 5444 vta del Lº Nº 3 de Estatutos.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación.— Montevideo, 13 de noviembre de 1985.— Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 23.976.00 — 12507 — 1 pub.

BLUVAL SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta oficina se presentó BLUVAL S.A. (Ficha V/395/984), solicitando aprobación e inscripción de estatutos

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial por su artículo 7º, se constituye BLUVAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad **permitida por el régimen al que se acoge.**

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aproación de las autoridades competentes hasta diez millones (10:000.000.00)

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores podrán indistintamente nombrar el primer directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Silvia Ramilo.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 25 de julio de 1984.— Marina Gómez.— Edgard Baumann.— Alba Gómez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 25 de julio de 1984.—Signo notarial.— Enrique Arizaga.— Enrique Arizaga Bidart.

4.802.— Montevideo, 26 de setiembre de 1985.—Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos de BLUVAL S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la inscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893.— Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Habilítase la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Daniel Borrelli Uberti.— Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez.— Alba Echeverry.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 2 de octubre de 1985.— Inscripto en el Registro Público y Genreal de Comercio de Montevideo el 10 de octubre de 1985 con el Nº 777 al Fº 4585 del Lº Nº 3 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 24 de octubre de 1985.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

N$ 12.800.00 — 18288 1 pub.

SEWARD REALTY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye SEWARD REALTY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Raul Doldán.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Ricardo Forcella— G. Vignone.— Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena, Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en única nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída les fue el acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 151.00 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

5163.— Montevideo, 3 de octubre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de SEWARD REALTY S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.—Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez.—Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Montevideo, 6 de octubre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma.— G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 17 de octubre de 1986 con el Nº 1019 al Fº 5979 del Lº 2 de Estatutos.— Se habilita la Feria Judicial Mayor del mes de enero de 1987 a los efectos de la publicación.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el 27 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 11.000.00 — 32658 — 1 pub.

PESCASOL S.A.
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, Dra. Marta Scapusio de Lépore se hace saber que PESCASOL S.A. Ficha V-228/85 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese PESCASOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta,

joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de agosto de 1985. — Manuel Alvarez Vila. — José Lucas Obes Otero. — Juan Domingo Lanza.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Manuel Alvarez Vila, español, ciudadano legal uruguayo, casado en únicas nupcias con María Nelly Alvarez García, domiciliado en Grecia 3660, José Lucas Obes Otero, oriental, soltero, domiciliado en Rambla O'Higgins 5077 y Juan Domingo Lanza, oriental, casado en únicas nupcias con Gladys Norma Tripaldi Mallo, domiciliado en Avenida 18 de Julio 855, todos mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de agosto de 1985.— Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

4829.— Montevideo, 15 de setiembre de 1986. —Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar los estatutos de PESCASOL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000.— Marta Scapusio de Lépore.— Alba Echeverry.

La resolución fue notificada el 1º de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 14 de octubre de 1986 con el Nº 1025 al Fº 6026 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

N$ 11.700.00 — 31147 — 1 pub.

ULTRIOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira se hace saber que ULTRIOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye ULTRIOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representa-

ciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 30.000.000.00 (treinta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo.

Montevideo 22 de febrero de 1968.— I. Lublinerman.— Edo. reitzes.— Esther Reitzes.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman ciudadano urugyao y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello signo y firmo la presente. Montevideo, 22 de febrero de 1968.— Ana María Labanca, Escribana.

6444.— Montevideo 6 de octubre de 1969.— Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ULTRIOR S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. A los efectos de lo establecido por el artículo 4º ley 2.230 fíjase el plazo de 120 días.— Leites Pereira.— José Tomás Pereira.

La resolución fue notificada con fecha 17 de noviembre de 1969.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 24 de noviembre de 1969 con el Nº 850 al Fº 392 lv. del Lº Nº 2 de Estatutos.— Alberto Brugnoni.— Montevideo, diciembre 16 de 1969.— Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

N$ 2.700.00 — 4746 — 1 pub.

RURAKO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira se hace saber que RURAKO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye RURAKO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 10.000.000.00 00 (diez millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 200:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la

orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo.

Montevideo 31 de agosto de 1968.— I. Lublinerman.— Edo. Reitzes.— Esther Reitzes.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello signo y firmo la presente. Montevideo, 31 de agosto de 1968.— Ana María Labanca, Escribana.

6009.— Montevideo 15 de setiembre de 1969.— Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de RURAKO S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público de Comercio, háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 4º ley 2.230 fíjase el plazo de 120 días. Honorarios fictos $ 10.000.00.— Leites Pereira.— José Tomás Pereira.

La resolución fue notificada con fecha 24 de setiembre de 1969.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 16 de octubre de 1969 con el Nº 697 al Fº 3250v. del LºNº 2 de Estatutos.— Alberto Brugnoni.— Montevideo, diciembre 15 de 1969.—Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

N$ 2.700.00 — 4680 — 1 pub.

CRIX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que CRIX S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre. Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye CRIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 30.000.000.00 (treinta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo.

Montevideo 19 de noviembre de 1968.—I. Lublinerman.— Edo. Reitzes.— Esther Reitzes.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman ciudadano urugyao y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello signo y firmo la presente. Montevideo, 19 de noviembre de 1968.— Ana María Labanca, Escribana.

13.304— Montevideo 13 de octubre de 1969.— Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de CRIX S.A. autorizándo por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase en ciento veinte días el plazo para la integración de acciones, háganse los desgloses del caso y archívese.— Fernando Mier Nadal.— Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 20 de noviembre e 1969.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 26 de noviembre de 1969 con el Nº 871 al Fº 4019v. del LºNº 2 de Estatutos.— Alberto Brugnoni.— Montevideo, diciembre 24 de 1969.— Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

N$ 2.700.00 — 4756 — 1 pub.

DINEROL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctora María Mercedes López Sánchez se hace saber que DINEROL S.A. Ficha a-47/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese DINEROL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores c aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, 16 de abril de 1985. I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia cambio, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de DINEROL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatutos, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de DINEROL SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo, y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

4400.— Montevideo, 2 de setiembre de 1986.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar los estatutos de DINEROL SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y ~~General de Comercio~~ y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. Al petitorio 2 de fs. 6: Como pide. Mª Mercedes López Sánchez.— Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 2 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 24 de octubre de 1986 con el Nº 1089 al Fº 6358 vto. del Lº Nº 2 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 31 de octubre de 1986.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 12.900.00 — 31195 — 1 pub.

SARIGAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que SARIGAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SARIGAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán **a la sociedad**.

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, 26 de marzo de 1985. I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 26 de marzo de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de SARIGAL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de SARIGAL SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo, y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

1970.— Montevideo, 23 de mayo de 1986.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de

Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar los estatutos de SARIGAL SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Al petitorio 2 de fs. 6: Como pide. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental. Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada el 30 de junio de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 23 de julio de 1986 con el Nº 521 al Fº 3094 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efe legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 5 de agosto de 1986.— Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

N$ 12.900.00 — 31422 — 1 pub.

QUINLEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimonovena Seccion

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye QUINLEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Raul Doldán.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en única nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída les fue el acta que antecede se ratificaron de su contenido.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 27 de febrero de 1986. — Ricardo Forcella— G. Vignone.— Ma. Amalia González.—Mariela González Lerena, Escribana Pública.

II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 133.50 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

4787.— Montevideo, 5 de setiembre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de autos e inscríbase. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones. (Honorarios fictos N$ 5.000.00).— Dra. Mabel Acosta— Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

Montevideo, 12 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma.— G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 26 de setiembre de 1986 con el Nº 809 al Fº 4830 del Lº 2 de Estatutos.— Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el 15 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 8.250.00 — 32654 — 1 pub.

UPROM SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nicoliello se hace saber que UPROM S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye UPROM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Stanes, Raquel Melgarejo.

Montevideo julio 1º de 1968.— I. Lublinerman.— Edo. Reitzes.— Esther Reitzes.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello signo y firmo la presente. Montevideo, julio 1º de 1968.—Ana María Labanca, Escribana.

9.672.— Montevideo octubre 6 de 1969.— Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo preceptuado por la ley 11.073 y el artículo 4º de la ley 2.230: 1º) apruébanse los estatutos de UPROM S.A. y dispone su inscripción en la Matrícula; 2º) fíjase el plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital; 3º) comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse los edictos para las publicaciones legales. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas a que haya lugar, y archívese.— Nicoliello.— María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 14 de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 19 de diciembre de 1969 con el Nº 202 al Fº 947 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.— Montevideo, marzo 2 de 1970.— María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

N$ 3.000.00 — 4857 — 1 pub.

ODALIS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que "Engel S.A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma estatutaria que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "Isel Sociedad Anónima", certificado por el Registro de Comercio el 6 de noviembre de 1984, a fs. 3/4, figura el acta de asamblea de 28 de febrero de 1985, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 26 de febrero de 1985, la que con asistencia de ún único accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que ascendió a N$ 15.000, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 1º, 2º y 3º del estatuto en la siguiente forma: "Artículo 1º. Se modifica la primera cláusula que queda así redactada. Con el nombre de ODALIS SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales en vigencia".

Artículo 2º Se agrega al final el siguiente inciso: "F) Actividades agropecuarias en todas sus formas". "Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil).

El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades compentes hasta N$ 50.000.000. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido, la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 3 de mayo de 1985. Ana María Labanca, Escribana.

5143. Montevideo, 11 de setiembre de 1985. —Vistos: Apruébase la reforma de los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.— Luz Barcala.— Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 30 de setiembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 10 de octubre de 1985 con el Nº 772 al Fº 455 Vto. del LºNº 3 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 30 de octubre de 1985.— Esc. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.050.00 — 5011 — 1pub.

EDINIA SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani Alves se hace saber que EDINIA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye EDINIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 400.000.00 (cuatrocientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo.

Montevideo octubre 11 de 1967.— I. Lublinerman.— Edo. Reitzes.— Esther Reitzes.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes oriental, casado y Esther Reitzes, oriental soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello signo y firmo la presente. Montevideo, octubre 11 de 1967.—Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy es de $ 99 por dólar.

En fe de ello signo y firmo la presente. Montevideo, octubre 11 de 1967.— Ana María Labanca, Escribana.

8.913.—Montevideo setiembre 15 de 1969.— Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se Resuelve: Aprobar los estatutos de EDINIA S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 con un capital autorizado de U$S 400.000.00 (cuatrocientos mil dólares), fijándose noventa días de plazo para cumplir con la exigencia del artículo 4º de la ley 2.230. Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados, y acreditadas las publicaciones archívense.— Bolani Alves.— Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 3 de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 13 de noviembre de 1969 con el Nº 813 al Fº 3763v. del Lº Nº 2 de Estatutos.— Alberto Brugnoni.— Montevideo, diciembre 18 de 1969.— Luis E. Fontana, Actuario.

N$ 11.400.00 — 14024 — 1 pub.

RITANIA S.A

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, Dra. Marta Scapusio de Lépore se hace saber que RITANIA S.A. Ficha V-38/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese RITANIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda

clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferéncia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" po[illegible] menos tres días antes; ese día se abrirá e[illegible] registro de accionistas, que se cerrará al i[illegible]ciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 2 de octubre de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así, lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de RITANIA SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante firman, la presente en Montevideo, a 12 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de RITANIA SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4478.— Motevideo, 2 de setiembre de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar los estatutos de RITANIA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídase edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.— Marta Scapusio de Lépore.— Alba Echeverry.

La resolución fue notificada el 2 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 13 de octubre de 1986 con el Nº 942 al Fº 5567 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 24 de octubre de 1986.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

N$ 13.200.00 — 31157 — 1 pub.

GREEN VALLEY S.A
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, Dra. Marta Scapusio de Lépore se hace saber que GREEN VALLEY S.A. Ficha V-33/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese GREEN VALLEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 2 de octubre de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así, lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de GREEN VALLEY SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante firman, la presente en Montevideo, a 12 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de GREEN VALLEY SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4479.— Motevideo, 2 de setiembre de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar los estatutos de GREEN VALLEY SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.— Marta Scapusio de Lenore.— Alba Echeverry.

La resolución fue notificada el 2 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 13 de octubre de 1986 con el Nº 943 al Fº 5574 del Lº Nº 2 de Estatutos.—Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

N$ 13.200.00 — 31156 — 1 pub.

ARTELAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que ARTELAR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de ARTELAR S.A., certificado por el Registro de Comercio el 25 de julio de 1983, a fs. 6/7 figura el Acta de Asamblea de 17 de abril de 1985, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 15 de abril de 1985, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 20.000.00, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 7º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo que las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios". Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100% del capital integrado".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 10 de mayo de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

5454.— Montevideo, 15 de octubre de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Al Pet. 2 de fs. 10: como pide. Honorarios N$ 3.000.00. María Irma Terra Corbo.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 16 de octubre de 1985. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de abril de 1986 con el Nº 78 al Fº 434vto. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 23 de 1986.

Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.650.00 — 7984 — 1 pub.

LAZOAZUL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que LAZOAZUL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de LAZOAZUL S.A., certificado por el Registro de Comercio el 21 de julio de 1983, a fs. 4/6 figura el Acta de Asamblea de 17 de abril de 1985, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 15 de abril de 1985, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 20.000.00, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 7º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo que las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios". Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100% del capital integrado".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 10 de mayo de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4040.— Montevideo, 28 de agosto de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios N$ 1.000.00. María Irma Terra Corbo.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 2 de setiembre de 1985. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 15 de abril de 1986 con el Nº 71 al Fº 396v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 23 de 1986.

Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.650.00 — 7985 — 1 pub.

OMYRA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora
EDICTO.— Por disposición [redacted]
Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán se hace saber que OMYRA S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma estatutaria que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de OMYRA S.A.. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1969, a fs. 7/8, figura el Acta de la Asamblea de 17 de octubre de 1985, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 15 de octubre de 1985, la que con asitencia de un solo accionista que por sí representó el 100% de capital integrado que asciende a N$ 50.000.00, resolvió por unanimidad, modificar el artículo 3º del estatuto, el que queda redactado en la siguiente forma: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00." 2. El tipo comprador del dólar es de N$ 116,00 que equivale a un capital de N$ 5:800.000.00, a todos los efectos.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de octubre de 1985. Hay un signo notarial.— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

1.048.—Montevideo, 8 de mayo de 1986. Vistos: Con la Insp. Gral de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Apruébase la reforma de estatutos en su artículo 3º autorizándose el capital a U$ 50.000.00 e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente archívese. Hon. fictos N$ 5.000.00. — M. Cecilia Durán, Juez.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 15 de mayo de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 22 de mayo de 1986 con el Nº 267 al Fº 1475 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1986.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 14222 — 1 pub.

IMPUS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que IMPUS S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de IMPUS S.A., certificado por el Registro de Comercio el 25 de julio de 1983, a fs. 5/7 figura el Acta de Asamblea de 17 de abril de 1985, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 15 de abril de 1985, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 20.000.00, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 7º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo que las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos 'provisorios". Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100% del capital integrado".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 10 de mayo de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4039.— Montevideo, 28 de agosto de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios N$ 1.000.00. María Irma Terra Corbo.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 2 de setiembre de 1985. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de abril de 1986 con el Nº 80 al Fº 443 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 23 de 1986. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.650.00 — 7987 — 1 pub.

DIODEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctora Carmen Arredondo, se hace saber que DIODEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese DIODEL SOCIEDAD ANONIMA. *Su plazo es cien años* desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil;

F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para res[illegible] deberán representar por lo menos el 7[illegible] capital integrado.

Art. 13 La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, 25 de febrero de 1985. I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia cambio, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 25 de febrero de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de DIODEL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial N$ 100.000.000". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 12 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. diciembre.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de DIODEL SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo, y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

4372.— Montevideo, 19 de setiembre de 1986.— Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 7: Como pide. Carmen Arredondo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 24 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 24 de octubre de 1986 con el Nº 1002 al Fº 6311 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 31 de octubre de 1986.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 16.600.00 — 31198 — 1 pub.

FRANCE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que FRANCE S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de FRANCE S.A., certificado por el Registro de Comercio el 25 de julio de 1983, a fs. 4/6 figura el Acta de Asamblea de 17 de abril de 1985, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 15 de abril de 1985, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 20.000.00, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 7º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo que las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios". Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100% del capital integrado".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 10 de mayo de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4371.— Montevideo, 11 de setiembre de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios N$ 2.000.00. María Irma Terra Corbo.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 12 de setiembre de 1985. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de abril de 1986 con el Nº 61 al Fº 447v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 23 de 1986.

Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.650.00 — 7986 — 1 pub.

CIUSAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno doctor Ruben Eguiluz se hace saber que CIUSAL S.A. (Ficha V-107/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CIUSAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

5.153. — Montevideo, setiembre 29 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección Gral. de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de 2º Turno. Vista Nº 4669 y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318 con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791, se resuelve: aprobar los estatutos de CIUSAL S.A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. — Honorarios N$ 11.000.00. — Ruben Eguiluz. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 30 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 12 de mayo de 1987 con el Nº 123 al Fº 816 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1987. — Daniel Vigo, Act. Subrogante.

N$ 14.800.00 — 14711 — 1 pub.

ELSONIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno doctor Ruben Eguiluz se hace saber que ELSONIL S.A. (Ficha V-100/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ELSONIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

5.155. — Montevideo, setiembre 29 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección Gral. de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de 2º Turno. Vista Nº 4668 y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318 con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791, se resuelve: aprobar los estatutos de ELSONIL S.A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. — Honorarios N$ 11.000.00 — Ruben Eguiluz. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 30 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 11 de mayo de 1987 con el Nº 102 al Fº 709 v. del Lº Nº 1 de Estatutos — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1987. — Daniel Vigo, Act. Subrogante.

N$ 14.800.00 — 14712 — 1 pub.

RUQUEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira se hace saber que RUQUEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye RUQUEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 20.000.000.00 00 (veinte millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 200:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo.

Montevideo 31 de agosto de 1968.— I. Lublinerman.— Edo. Reitzes.— Esther Reitzes.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello signo y firmo la presente. Montevideo, 31 de agosto de 1968.— Ana María Labanca, Escribana.

6013.— Montevideo 15 de setiembre de 1969.— Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de RUQUEL S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 2.230 fíjase el plazo de 120 días.— Honorarios fictos $ 20.000.00.— Leites Pereira.— José Tomás Pereira.

La resolución fue notificada con fecha 24 de setiembre de 1969.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 16 de octubre de 1969 con el Nº 698 al Fº 3253 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Alberto Brugnoni.— Montevideo, noviembre 24 de 1969.—Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

N$ 2.700.00 — 4684 — 1 pub.

COMPAÑIA YUNK SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nicoliello se hace saber que COMPAÑIA YUNK S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye COMPAÑIA YUNK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2º. En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 20.000.000.00 (veinte millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser represen-

tados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes; Raquel Melgarejo.

Montevideo julio 9 de 1968.— I. Lublinerman.— Edo. Reitzes.— Esther Reitzes.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello signo y firmo la presente. Montevideo, julio 9 de 1968.—Ana María Labanca, Escribana.

12.040—Montevideo 27 de noviembre de 1969.— Vistos: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacineda y el Ministerio Público, y atento a las previsiones de la ley 11.073: 1º) autorízase los estatutos de COMPAÑIA YUNK S.A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes: 2º) concédase el plazo de quince días para la suscripción e integración del porcentaje mínimo de capital. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Regsitro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese.— Nicoliello.— María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 16 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 6 de febero de 1970 con el Nº 28 al Fº 141 del Lº Nº 1 de Estatutos.— María I. Artecona.— Montevideo, marzo 3 de 1970.— María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 2.900.00 — 4853 — 1 pub.

USALID SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nicoliello se hace saber que USALID S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre. Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye USALID S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo.

Montevideo julio 1º de 1968.— I. Lublinerman.— Edo. Reitzes.— Esther Reitzes.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello signo y firmo la presente, Montevideo, julio 1º de 1968.—Ana María Labanca, Escribana.

10.142.—Montevideo octubre 14 de 1969.— Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y del Ministerio 11.073 y por el artículo 4º de la ley 2.230: 1º) apruébanse los estatutos de USALID S.A. y autorízase su inscripción en el Registro Público y General de Comercio; 2º) fíjase el plazo de veinte días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese, con los recaudos correspondientes al Registro Público de Comercio, practíquense las publicaciones legales, a cuyo efectos se expedirán edictos. Acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese.— Nicoliello.— Luis Alberto Campodónico.

La resolución fue notificada con fecha 3 de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 28 de noviembre de 1969 con el Nº 149 al Fº 711 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.— Montevideo, marzo 6 de 1970.— María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 2.950.00 — 4856 — 1 pub.

LARECER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Pérez Delgado se hace saber que LARECER S.A. Ficha V-1053/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye LARECER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de

mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de LARECER S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de LARECER S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.—Ana María Labanca, Escribana.

6.621.— Montevideo, diciembre 12 de 1986.— Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LARECER S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.—Alberto Pérez Delgado.— María Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada con fecha 16 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 13 de enero de 1987 con el Nº 10 al Fº 63 del Lº Nº 3 de Estatutos. Escribana Marta Soler de Darracq, Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1987.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 32.000.00 — 13870 — 1 pub.

RANKE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Pérez Delgado se hace saber que RANKE S.A. Ficha V-1055/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye RANKE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de RANKE S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de RANKE S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.—Ana María Labanca, Escribana.

6.646.— Montevideo, diciembre 15 de 1986.— Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de RANKE S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.—Alberto Pérez Delgado.— María Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 14 de enero de 1987 con el Nº 23 al Fº 148 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Nora Barbero Duarte, Escribana.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1987.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 33.200.00 — 13871 — 1 pub.

RIVERSOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Pérez Delgado se hace saber que RIVERSOR S.A. Ficha V-1023/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye RIVERSOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; *en el dividendo la* preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete:

C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, agosto 28 de 1984. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de RIVERSOR S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de RIVERSOR S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

6.644.— Montevideo, diciembre 15 de 1986.— Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de RIVERSOR S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.—Alberto Pérez Delgado.— María Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 15 de enero de 1987 con el Nº 27 al Fº 174 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Nora Barbero Duarte, Escribana.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1987.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 33.200.00 — 13874 — 1 pub.

BORY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora Alba del Prete, se hace saber que BORY S.A.. Ficha C-612, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye BORY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el

capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes. —I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de BORY S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de BORY S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.—Ana María Labanca, Escribana.

7.013.— Montevideo, diciembre 10 de 1986.—Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de BORY S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893.

Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. —Dra. A. Alba del Prete. Juez. —Alba Echeverry. Act. Sub.

La resolución fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 12 de enero de 1986 con el Nº 30 al Fº 200 del LºNº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1987.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 34.400.00 — 13879 — 1 pub.

ELETIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora Alba del Prete, se hace saber que ELETIN S.A. Ficha C-600/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye ELETIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de ELETIN S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ELETIN S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,50.—Ana María Labanca, Escribana.

7.236.— Montevideo, diciembre 20 de 1986.—Vistos: Atento a la información por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de ELETIN S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1983. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. —Dra. A. Alba del Prete. Juez. —María Cristina Parteli. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 29 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 19 de octubre de 1986 con el Nº 328 al Fº 2090 del LºNº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1987.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 43.000.00 — 30841 — 1 pub.

KABANA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Primera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primer Turno, se hace saber que KABANA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos que a continuación se transcriben.

Acta

Los firmante aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese KABANA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, contrucción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resol-

verá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Gustavo Martinoni.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. —Manfredo Andrés Cikato, Mario Daniel Lamas y Olga del Riego Schiappapietre, casados en únicas nupcias con Verónica Abenté, Diosma Piotti y Carlos Cruz, respectivamente todos orientales mayores de edad, domiciliados en Misiones 1566 Piso 6 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 2 de febrero de 1983.— María Teresa Bo de Potrif, Escribana.

Auto Nº 9185.— Montevideo, 4 de octubre de 1984. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.— Dr. Hugo Malherbe Ranguis, Juez Letrado.— Esc. Arturo Otero, Actuario.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve a la vista y al que me remito de fs. 8 a 10v. del expediente caratulado "KABANA S.A. Estatuto", Ficha V/625/84, tramitado ante el Juzgado de Paz de lo Departamental de Primer Turno, dejando constancia que la resolución transcripta fue notificada a los interesados con fecha 30 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, presentado hoy diez de abril de mil novecientos ochenta y seis a las 13.45 horas e inscripto en este Registro con el Nº 37 al Fº 214 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, 3 de junio de 1986.— Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 29.250.00—32117—1 pub.

OGRIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Sexto Turno, se hace saber que OGRIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos que a continuación se transcriben.

Acta

Los firmante aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese OGRIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, contrucción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componenetes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudien-

do recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Gustavo Martinoni.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de abril de 1983. —Manfredo Andrés Cikato, Mario Daniel Lamas y Olga del Riego Schiappapietre, casados en únicas nupcias con Verónica Abente, Diosma Piotti y Carlos Cruz, respectivamente todos orientales mayores de edad, domiciliados en Misiones 1566 Piso 6 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de abril de 1983.— Jorge Larralde Martorell, Escribano.

Auto Nº 258.— Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por el señor Fiscal de lo Civil. Se Resuelve: Aprobar los estatutos de OGRIL S.A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber por oficio a la Inspección General de Hacienda; satisfecho el gravámen de vicésima (honorarios fictos N$ 2.700.00), procédase a los desgloses y entregas que corresponda y archívense.— Antonio Alba del Prete, Juez.— Esc. María Cristina Parteli de Seré, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Presentado hoy Montevideo, cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 14.56 horas e inscripta en este Registro con el Nº 547 al Fº 2958 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano.— Cristina Parteli, Actuaria.

N$29.625.00—32119—1 pub.

DIJO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimoprimer Turno, se hace saber que DIJO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos que a continuación se transcriben.

Acta

Los firmante aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Agrosur Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, contrucción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componenetes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Gustavo Martinoni.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — **Montevideo, 7 de abril de 1983. —Manfredo Andrés Cikato, Mario Daniel Lamas y Olga del Riego Schiappapietre, casados en únicas nupcias con Verónica Abente, Diosma Piotti y Carlos Cruz, respectivamente todos orientales mayores de edad, domiciliados en Misiones 1566 Piso 6 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.**

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de abril de 1984.— Jorge Larralde Martorell.

Acta.— En la ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de mayo de 1983, se reúnen los fundadores de la sociedad denominada "Agrosur S.A.", los cuales resuelven por unanimidad modificar el artículo 1º del estatuto quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Constitúyese DIJO S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".

Los abajo firmantes solicitan a la escribana María Teresa Bó de Potrie, la certificación de sus firmas.— Manfredo Andrés Cikato.— Mario Daniel Lamas.— Olga del Riego de Cruz.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores doctores Manfredo Andrés Cikato Lay, Mario Daniel Lamas Balestra y señora Olga del Riego, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con María Verónica Abente, Diosma Piotti y Carlos Cruz respectivamente, domiciliados todos a estos efectos en la calle Misiones 1566 piso 6, de esta ciudad, a quienes les leí el documento que antecede y así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a solicitud de los mencionados otorgantes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres.— María Teresa Bó de Potrie, Escribana.

Testimonio.— Auto Nº 1761.— Montevideo, 3 de abril de 1984.— Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DIJO SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500.— Irma Terra Corbo, Juez.— Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 14.59 horas e inscripto en este Registro con el Nº 550 al Fº 2974 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce en el Exp. DIJO SOCIEDAD ANONIMA (en formación) Estatutos F.46/84.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.— Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 33.375.00 — 32120 — 1 pub.

MANSEL HOLDING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye MANSEL HOLDING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Rau.l Doldán.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo. 17 de abril de 1986.— G. Vignone.— Ma. Amalia González.— Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena. Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en única nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída les fue el acta que antecede se ratificaron de su contenido.

II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 140.75 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello. y firmo en Montevideo a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

4761.— Montevideo, 15 de setiembre de 1986. Vistos: Atento a las resultancias de autos y lo dispuesto por la ley 11.073 art. 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébase los estatutos y autorízase la actividad de MANSEL HOLDING CORPORATION S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (Honorarios fictos N$ 4.000.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese.— María Mercedes López Sánchez. Juez.— Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

Montevideo, 18 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma.— G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 1º de octubre de 1986 con el Nº 921 al Fº 5412 del Lº 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el 15 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 8.400.00 — 32239 — 1 pub.

FINANCIERA ALSTEN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye FINANCIERA ALSTEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Rau.l Doldán.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo. 17 de abril de 1986.— G. Vig-

none.— Ma. Amalia González.— Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena. Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en única nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída les fue el acta que antecede se ratificaron de su contenido.

II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 140.75 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello. y firmo en Montevideo a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

4760.— Montevideo, 15 de setiembre de 1986. Vistos: Atento a las resultancias de autos y lo dispuesto por la ley 11.073 art. 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébase los estatutos y autorízase la actividad de FINANCIERA ALSTEN S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (Honorarios fictos N$ 4.000.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese.— María Mercedes López Sánchez, Juez.— Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

Montevideo, 18 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma.— G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 30 de setiembre de 1986 con el Nº 845 al Fº 5029 del Lº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el 15 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 8.400.00 — 32241 — 1 pub.

FINANCIERA COLSAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye FINACIERA COLSA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Raul Doldán.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de abril de 1986.— G. Vignone.— Ma. Amalia Gonzalez.— Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena. Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en única nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída les fue el acta que antecede se ratificaron de su contenido.
II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 140.75 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello. y firmo en Montevideo a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena. Escribana.

4758.— Montevideo, 15 de setiembre de 1986. Vistos: Atento a las resultancias de autos y lo dispuesto por la ley 11.073 art. 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébase los estatutos y autorízase la actividad de FINANCIERA COLSAY S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte

correspondiente (Honorarios fictos N$ 4.000.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese.— María Mercedes López Sánchez, Juez.— Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

Montevideo, 18 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma.— G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 30 de setiembre de 1986 con el Nº 843 al Fº 5021 del Lº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el 9 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 11.200.00 — 32268 — 1 pub.

KENSEL TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye KENSEL TRADING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Raul Doldán.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de abril de 1986.— G. Vignone.— Ma. Amalia González.— Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena. Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en única nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída les fue el acta que antecede se ratificaron de su contenido.

II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 140.75 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

4755.— Montevideo, 15 de setiembre de 1986. Vistos: Atento a las resultancias de autos y lo dispuesto por la ley 11.073 Art. 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébase los estatutos y autorízase la actividad de KENSEL TRADING S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (Honorarios fictos N$ 4.000.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese.— María Mercedes López Sánchez, Juez.— Esc. Ana M. Vicentino. Actuaria.

Montevideo, 18 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma.— G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 1º de octubre de 1986 con el Nº 922 al Fº 5416 del Lº 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el 15 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 11.200.00 — 32257 — 1 pub.

EMPEDRADO S.A.

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
Juan Carlos Gómez 1348 (Pº 4º)
Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EMPEDRADO S.A. en autos Ficha Nº 2078/986, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del siguiente estatuto que a continuación se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye: EMPEDRADO S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de un austral cada una, será de -A- 200.000.00 (doscientos mil australes). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta -A- 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, 24 de diciembre de 1986.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica, por sí y por Josefina Cukier Solnica, urugayos, cadados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Margarita Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 P. 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad números 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Cotización -A- 1.00 N$ 120.00. — Mirna Mokosce de Umpierrez, Escribana.

780.— Montevideo, 12 de marzo de 1987. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Fíjanse un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio inscríbase, publíquese y comuníquese. Previas reposiciones (honorarios fictos N$ 5.000.00) archívese.— Mabel Acosta. — Gladys Paiva Pacheco.

La resolución que antecede fue notificada el 16 de marzo de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo. Presentado hoy diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete a las 13.25 horas e inscripto en este Regisro con el Nº 89 al Fº 574 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 27 de abril de 1987. —Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 27.200.00 — 9646 — 1 pub.

DERSOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno doctora A. Alba del Prete se hace saber que DERSOL S.A. Ficha C-81/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese DERSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, car-

ne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 25 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de DERSOL S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones).

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de DERSOL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

4.653. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Vistos: atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de DERSOL S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídase los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Insp. Gral. de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00, háganse saber los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 7: Como pide. — A. Alba del Prete. — María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 14 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 5 de diciembre de 1986 con el Nº 1323 al Fº 7813v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1987. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 32.250.00 — 31280 — 1 pub.